Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 29 DE SETEMBRE DE 2022

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:26 hores del dia 29 de setembre de 2022, s'obri la sessió davall la presidència del segon tinent d'alcalde i vicealcalde senyor Sergi Campillo Fernández, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 122.2 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 41 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, amb l'assistència de la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, Borja Jesús Sanjuán Roca, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, Mª Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Pere S. Fuset Tortosa, Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, Mª Teresa Ibáñez Giménez i Javier Ismael Mateo García, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela. Hi assistix per videoconferència la senyora regidora María José Ferrer San Segundo, el Ple de la corporació acorda la seua participació a distància per unanimitat a l'inici de la sessió.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 28 de juliol de 2022.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 28 de juliol de 2022.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de juliol i el 15 de setembre de 2022, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de juliol i el 15 de setembre de 2022, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 22 i 29 de juliol i de 9 i 16 de setembre de 2022, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 22 i 29 de juliol i de 9 i 16 de setembre de 2022, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00401-2022-000057-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de la modificació de la composició de les comissions del Ple després de la presa de possessió del regidor Javier Ismael Mateo García.	

«FETS

Primer. En la sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament de 18 de juliol del 2019 es va acordar la creació de les Comissions Permanents del Ple, les informatives i l'especial de Suggeriments i Reclamacions.

Segon. Per escrits presentats en el Registre del Ple els dies 19 i el 23 de juliol de 2019 el Grup Municipal Socialista va comunicar els seus representants en les comissions del Ple. Una vegada realitzades totes les sessions constitutives de les comissions permanents, el Ple de l'Ajuntament, en la sessió de 31 de juliol de 2019, va quedar assabentat de la constitució, composició i règim de sessions de totes elles.

Tercer. Amb data 24 de juliol de 2020 pel motiu de la presa de possessió del regidor Borja Jesús Sanjuán Roca, el Grup Socialista presenta escrit en el Registre del Ple en el que va modificar la designació de vocals en diverses comissions informatives i en l'especial de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Suggeriments i Reclamacions. Les comissions van donar compte en la següent sessió que celebraren. Així mateix, el Ple va quedar assabentat dels canvis en la sessió de 30 de juliol de 2020.

Quart. Amb data 11 de juliol de 2022, pel motiu de la presa de possessió del regidor Javier Ismael Mateo García, el Grup Socialista presenta escrit en el Registre del Ple en el que fa una nova designació de representants i modifica la composició actual de diverses comissions informatives i de l'especial de Suggeriments i Reclamacions. Esta comunicacion s'ha traslladat a les secretaries i presidències de les comissions afectades, que han comunicat les actuacions realitzades respecte de la incorporació del nou membre en les sessions ordinàries de juliol i setembre.

Cinqué. Esta Secretaria, a petició dels diferents grups polítics, ha iniciat actuacions per a renovar de forma més àmplia la composició i modificar el règim de sessions de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions. D'estes actuacions es donarà compte al Ple de manera completa i diferenciada, per el qual en el present acord no s'incorpora la substitució de Pilar Bernabé García per Javier Ismael Mateo García en este òrgan.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122-3é i 123 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local i els articles 90 i següents del vigent Reglament orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Primer. Quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació (que actua també com a Comissió Especial de Comptes), proposta pel Grup Municipal Socialista, en el sentit de designar vocal titular a Javier Ismael Mateo García i del seu nomenament com a vicepresident segon en la sessió de 25 de juliol.

Segon. Quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Informativa de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, proposta pel Grup Municipal Socialista, en el sentit de designar vocal suplent a Javier Ismael Mateo García, feta efectiva en la sessió de 25 de juliol.

Tercer. Quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Informativa de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana, proposta pel Grup Municipal Socialista, en el sentit de designar vocal suplent a Javier Ismael Mateo García, feta efectiva en la sessió de 21 de juliol.

Quart. Quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, proposta pel Grup Municipal Socialista, en el sentit de designar vocal titular a Javier Ismael Mateo García, feta efectiva en la sessió de 21 de juliol.

Cinqué. Quedar assabentat de la modificació en la composició de la Comissió Informativa de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, proposta pel

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grup Municipal Socialista, en el sentit de designar vocal suplent a Javier Ismael Mateo García, feta efectiva en la sessió de 21 de setembre.»

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00401-2019-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de la modificació en la composició i el règim de sessions ordinàries de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.	

«FETS

Primer. A la sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament de 18 de juliol del 2019 es va acordar la creació de set comissions permanents, sis informatives i la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.

Segon. La Comissió Permanent de Suggeriments i Reclamacions. Observatori de Contractació es va constituir el 25 de juliol de 2019. Una vegada reunides totes les sessions constitutives de les comissions permanents, l'Ajuntament Ple, en la sessió ordinària de 31 de juliol de 2019, va quedar assabentat de la constitució, composició i règim de sessions de totes elles.

Tercer. Amb data 30 de juliol de 2020 el Ple va quedar assabentat dels canvis en la composició de les comissions per motiu de la presa de possessió del regidor Borja Sanjuán, que en la Comissió Permanent de Suggeriments i Reclamacions Observatori de Contractació passa a ser membre titular. Així mateix, esta comissió en la reunió de 14 de setembre de 2020 modifica el règim de sessions aprovat en 2019 i fixa un nou horari de celebració.

Quart. Els grups polítics municipals han arribat a un acord per a modificar la composició d'esta comissió i el seu règim de sessions perquè se celebre a continuació de la Comissió de Participació. Posteriorment, els Grups Popular, Ciutadans, Compromís i Socialista han designat els nous membres, mitjançant escrits presentats en el Registre del Ple i Notes Interiors a la secretaria de la comissió. El Grup Vox manté els mateixos vocals.

Cinquè. La Secretaria de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació ha comunicat que en la reunió celebrada el dia 22 de setembre de 2022 s'ha donat compte dels nous vocals designats pels grups i, a proposta verbal dels membres d'esta, s'ha procedit a l'elecció de les persones titulars de la Presidència i les vicepresidències. Finalment també s'ha aprovat un nou règim de sessions.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 20, 122, 123 i 132 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, i 90 i següents del Reglament orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Únic. Quedar assabentat de la modificació en la composició i el règim de sessions ordinàries de la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació, aprovats en la sessió de 22 de setembre de 2022.

Membres:

Presidenta: Elisa Valía Cotanda.

Vicepresidenta primera: Isabel Lozano Lázaro.

Vicepresidente segon: Borja Jesús Sanjuan Roca.

Titulars: Giusseppe Grezzi.

Lucía Beamud Villanueva.

María José Ferrer San Segundo.

Santiago Ballester Casabuena.

Rocio Gil Uncio.

Vicente Montañez Valenzuela.

Suplents: Gloria Tello Company.

Pere Fuset i Tortosa.

María Luisa Notario Villanueva.

María Teresa Ibáñez Giménez.

Javier Ismael Mateo García.

Carlos Luis Mundina Gómez.

Julia Climent Monzó.

Javier Copoví Carrión.

José Gosálbez Payá.

Règim de sessions:

Periodicitat mensual de les sessions ordinàries, que es reuniran el dijous anterior a la celebració de cada sessió ordinària del Ple, a les 13.00, en la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fabrica de Tabacs, a continuació de la Comissió de Participació.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2022-000144-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa sotmetre a informació pública la Modificació Puntual de l'Ordenació Detallada del PGOU per a canvi de qualificació d'ús específic del Sistema Local d'Espais Lliures (EL) a Sistema Local de Servicis Públics (SP) al carrer d'Alboraia, 6.	

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 21 de abril de 2022 (RGE I-00118-2022-075127-00) mediante escrito del representante de la entidad Cruz Roja Española se presenta la documentación correspondiente para aprobar la Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada del PGOU para Cambio de Calificación del Uso Específico del Sistema Local de Espacios Libres (EL) a Sistema Local de Servicios Públicos (SP) en la calle Alboraya nº 6, de València.

SEGUNDO. Por el Servicio de Planeamiento se emitió informe favorable el 15 de junio de 2022 en relación a la solicitud presentada, y mediante la moción de la Concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 17 de junio de 2022, se dispuso que se iniciase el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículos 52 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de julio de 2022, acordó admitir a trámite la documentación presentada relativa al procedimiento de evaluación ambiental, y el sometimiento del expediente a consulta de administraciones públicas afectadas y público interesado.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada del PGOU para Cambio de Calificación del Uso Específico del Sistema Local de Espacios Libres (EL) a Sistema Local de Servicios Públicos (SP) en la calle Alboraya nº 6 de València, instada por la entidad Cruz Roja Española, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 1 descrita en el Fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Fundamento de Derecho Sexto del citado informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A los Antecedentes de Hecho descritos, le siguen los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El ámbito de la presente Modificación tiene por objeto cambiar el uso específico de la parcela sistema local de Espacios Libres (EL) a Sistema Local Servicios Públicos (SP) para uso compatible Dotacional (D) de uso exclusivo público, manteniendo en el resto de la parcela la calificación de Sistema Local de Espacios Libres (EL).

Las condiciones de la parcela y de la edificación se regirán por Sección Segunda del Capítulo Tercero (Zona de Ensanche). La nueva edificación propuesta se adaptará a la medianera del edificio colindante existente de seis alturas manteniendo las alineaciones actuales de la calle Alboraya. La superficie de ocupación de la edificación será 316,66 m² de suelo, y los 349,89 m² restantes de la parcela de referencia se mantendrán como espacio libre manteniendo el uso específico actual. De este modo la ordenación propuesta quedaría configurada por una parcela de SP de 316,66 m² y EL de 349,89 m².

SEGUNDO. La modificación puntual del PGOU está ubicada entre las calles Alboraya y calle Flora, en el barrio de Trinitat, distrito de la Säidia, y tiene una superficie total de 666,55 m² de suelo según la medición reflejada sobre las lindes cartográficas oficiales emitidas por la Sección de Cartografía Informatizada del Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de València. La parcela que se necesita dedicar a este Sistema Local Servicios Públicos (SP), supone una superficie de 316,66 m2 y está ubicada en calle Alboraya nº 6. Este inmueble es en su conjunto propiedad municipal desarrollando su labor Cruz Roja en él mediante un convenio de colaboración con el Ayuntamiento dado el carácter social y sin ánimo de lucro de esta entidad.

La modificación es lindante con la parcela donde se ubica un palacete urbano, con nivel de protección parcial, incluida en el entorno de protección del BIC Museo de Bellas Artes y en el Área de Vigilancia Arqueológica de la Zona del Pla del Real (AVA-2).

TERCERO. Al finalizar el trámite de evaluación ambiental de la Modificación de la Ordenación Pormenorizada del PGOU para Cambio de Calificación del Uso Específico del Sistema Local de Espacios Libres (EL) a Sistema Local de Servicios Públicos (SP) en la calle Alboraya nº 6, de València, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP).

CUARTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del citado texto, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

QUINTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para acordar el sometimiento a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de la Ordenación Pormenorizada del PGOU para Cambio de Calificación del Uso Específico del Sistema Local de Espacios Libres (EL) a Sistema Local de Servicios Públicos (SP) en la calle Alboraya nº 6, de València, instada por la entidad Cruz Roja Española, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a efectos de que, en su caso, emitan el correspondiente informe, a las administraciones y servicios municipales consultados en el procedimiento ambiental, y a OCOVAL con el fin de que recabe, coordine y remita los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados.

TERCERO. Notificar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos de Zaidía, en calidad de público interesado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación que se somete a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, C/ Amadeo de Saboya nº 11 (Edificio Tabacalera).»

7	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2021-000432-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar provisionalment la Modificació Puntual del Pla Especial de Protecció Russafa Sud-Gran Via per al canvi d'ús GIS-5 al carrer de Salamanca, 22.	

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 29 de noviembre de 2021, por la representante legal de la mercantil Vereof Spain SL (RGE I-00118-2021-00220275) se presenta la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección Russafa Sur-Gran Vía para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de esta ciudad, informándose favorablemente por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística el 3 de diciembre de 2021, el inicio del procedimiento ambiental y territorial estratégico.

SEGUNDO. Mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 13 de diciembre de 2021 se inicia el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículo 52 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2021, acuerda la admisión a trámite de la documentación correspondiente a la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección Russafa Sur-Gran Vía para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de esta ciudad, acompañada del Documento Inicial Estratégico y Borrador del Plan, así como el sometimiento a consultas de la documentación presentada, conforme dispone el artículo 53 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP), durante el plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe, a consultas de las siguientes Administraciones, Servicios, Organismos y público interesado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CUARTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección Russafa Sur-Gran Vía para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de València, instada por la mercantil Vereof Spain, SL, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en la actuación la alternativa 2 descrita en el fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental.

QUINTO. El 26/05/22 (RGE: I-00118-2022-107276) la mercantil interesada presenta documentación técnica cumpliendo con los condicionantes establecidos en la Resolución ambiental de 11 de marzo de 2022, informando el Servicio de Planeamiento, el 02/06/22 que la misma es susceptible de exponerse al público y a consultas de administraciones públicas afectadas.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17/06/22, acordó el sometimiento a información del expediente y documentación de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección "Russafa Sur-Gran Vía" para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de esta ciudad, siendo objeto de publicación en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* número 9371, de 29 de junio de 2022, y en el periódico *Levante* en la misma fecha, computándose el periodo de exposición pública desde el 30 de junio de 2022 hasta el 1 de septiembre de 2022, ambos inclusive, sin que se hayan presentado alegaciones.

SÉPTIMO. Durante el procedimiento se han emitido los siguientes informes:

- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible de 23/06/22.

- Informe del Servicio de Contaminación Acústica, de 01/07/22, ratificándose en el informe emitido el 17/01/22, que señalaba que la concesión de licencias de construcción de edificaciones deberá estar condicionada a garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el espacio interior que les sean aplicables, según establece el artículo 20 de la Ley 37/2003 de Ruido, o bien se deberán adoptar medidas correctoras para dar cumplimiento a dichos objetivos.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La legislación actualmente vigente en materia urbanística en la Comunidad Valenciana es el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, sin perjuicio de la aplicación con carácter básico el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU).

SEGUNDO. La tramitación del plan se ha sujetado a lo dispuesto en el art. 61 del TRLOTUP, que señala que cuando un plan no esté sujeto al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, una vez realizadas las actuaciones previstas en los artículos 50 y 51 de esta ley, se seguirán los siguientes trámites:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Información pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, asegurando, cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 53.2 de esta ley.

b) Durante el mismo plazo de información pública se consultará a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas. La falta de emisión de los informes mencionados en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.a) del TRLOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 52 y 53 del citado texto, se procedió al inicio de la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 55.2 del TRLOTUP.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61.1.b) del TRLOTUP, se han pedido los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas.

TERCERO. El objeto de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección Russafa Sur-Gran Vía para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de esta ciudad, consiste en el cambio de uso de la parcela dotacional GIS-5 a uso residencial, cambiando su calificación a ENS-2, la misma calificación que el resto de la manzana en la que se encuentra.

La Modificación afecta a la ordenación estructural, en cuanto que consiste en la supresión de un Sistema General en la nomenclatura del planeamiento vigente, Red Primaria de acuerdo al TRLOTUP. El resto de las determinaciones propias de la ordenación estructural no se modifican, ni la clasificación del suelo ni las zonas de ordenación, ni la zona de calificación urbanística del vigente PGOU de València.

Por lo que respecta al ámbito de la ordenación pormenorizada, esta modificación cambia la calificación de la parcela a ENS-2, la misma que el resto de parcelas de su manzana. Se le aplicarán las determinaciones y normas urbanísticas vigentes de la zona ENS-2. El régimen de alturas aplicable a la parcela será el de las parcelas colindantes en la manzana en la que se sitúa, y las alineaciones aplicables a la parcela serán las grafiadas en los planos de ordenación del Plan Especial de Protección Russafa-Gran Vía, pero al no tener incidencia alguna sobre bienes incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, ni realizar transformación respecto al ámbito del plan especial se considera innecesario informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

CUARTO. Con respecto a la afección acústica, la Resolución Ambiental acorada el 11 de marzo de 2022 exigía a que las normas urbanísticas del plan incluyesen un artículo que señalara que la concesión de licencias de construcción de edificaciones deberá estar condicionada a garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en el espacio interior que les sean aplicables, según establece el artículo 20 de la Ley 37/2003 de Ruido, o bien se deberán adoptar medidas correctoras para dar cumplimiento a dichos objetivos, reflejándose este condicionante en el apartado 7.3 de la Modificación Puntual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUINTO. La Modificación del Plan especial propone el cambio de uso en una parcela dotacional GIS-5 a uso residencial, que supone que un incremento de edificabilidad de 5.024,78 m2 de techo, suponiendo un incremento poblacional de 76 habitantes, correspondiéndole un incremento de zonas verdes de la red de primaria de 380 m2 de suelo, que según la mercantil promotora dadas las características de este cambio de uso que se circunscribe a una única parcela enclavada en la esquina de una de las manzanas de ensanche, ni es posible materializar la cesión de este suelo en el propio ámbito de la actuación, ni tampoco es viable su materialización mediante un complejo inmobiliario, proponiendo una compensación económica por un valor total a 313.743,20 €. Además, la mercantil interesada propone un importe del 10% de las plusvalías por cambio de uso de 399.922,54 €, debiendo abonarse al Ayuntamiento con carácter previo a la obtención de la licencia de edificación.

SEXTO. La valoración propuesta en el documento no ha sido objeto de contraposición en los informes emitidos por lo que se considera correcta la valoración efectuada, teniendo en cuenta que el documento de la Memoria de la Modificación del Plan Especial deberá ser corregido antes de la remisión del mismo a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva en los siguientes puntos:

a) En el apartado 10 “Compensaciones económicas derivadas del cambio de uso” en la siguiente cuestión:

El primer párrafo de dicho apartado dice: “De acuerdo a los cálculos de los apartados anteriores, la compensación económica a favor del Ayuntamiento por el cambio de uso propuesto por la Modificación asciende a 713.461,98 €, que deberán ser abonados al Ayuntamiento a la obtención de la licencia de ocupación del edificio”; en este apartado se observan discrepancias en cuanto a la cantidad de la compensación económica total indicada en el cuadro siguiente, que señala que es de 713.665,74 €, siendo este último importe el correcto.

b) Por otra parte, en los apartados 9 “Aprovechamiento correspondiente a la Administración” y 10 “Compensaciones económicas derivadas del cambio de uso” de la Memoria se indica que la compensación económica se abonará a la obtención de la licencia de ocupación del edificio, debiendo reflejarse en los citados apartados el siguiente tenor literal:

“La compensación económica a favor del Ayuntamiento de València por el cambio de uso propuesto por la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección “Russafa Sur-Gran Vía” para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de València, que asciende a 713.665,74 €, deberá ser abonada al Ayuntamiento con carácter previo y como requisito jurídico para la obtención de la licencia de edificación, en concepto de compensación sustitutoria tanto de la cesión de aprovechamiento tipo a la Administración como de la cesión de suelo dotacional público.”

SÉPTIMO. Concluidas las anteriores actuaciones, la aprobación provisional de este instrumento de planeamiento será competencia del Pleno. La aprobación definitiva corresponderá al organismo autonómico competente en materia de urbanismo, al afectar a la ordenación estructural, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2.c) del TRLOTUP.

OCTAVO. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3ª, letra d), punto 7º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección Russafa Sur-Gran Vía para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de València, instada por la mercantil Vereof Spain, SL, condicionada a que antes de la remisión de la documentación a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva se presente el documento subsanado conforme establece el Fundamento de Derecho Sexto de este acuerdo.

SEGUNDO. Remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a los efectos de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección Russafa Sur-Gran Vía para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de València, por afectar a determinaciones de la ordenación estructural, conforme establece el artículo 61.1.d) del TRLOTUP.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente el referido instrumento de planeamiento, con carácter previo y para la inscripción de éste en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (en adelante, REPLA), el titular de la finca deberá acreditar ante el Servicio de Planeamiento del Ayuntamiento de València que en el Registro de la Propiedad se ha hecho constar, mediante nota marginal, la condición que a continuación se expresa, a cuyo efecto le será expedida certificación administrativa en la que conste literalmente el presente acuerdo de aprobación provisional; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

La condición impuesta en el presente acuerdo de aprobación provisional, que ha de cumplirse por el titular de la finca, es la siguiente:

“La compensación económica a favor del Ayuntamiento de València por el cambio de uso propuesto por la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección “Russafa Sur-Gran Vía” para el cambio de uso GIS-5 en la calle Salamanca nº 22 de València, que asciende a 713.665,74 €, deberá ser abonada al Ayuntamiento con carácter previo y como requisito jurídico para la obtención de la licencia de edificación, en concepto de compensación sustitutoria tanto de la cesión de aprovechamiento tipo a la Administración como de la cesión de suelo dotacional público.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CUARTO. Facultar a la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente y comunicarlo a los Servicios de Gestión Urbanística y de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación.»

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-03001-2017-000018-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Dona compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme pel qual s'aprova definitivament la Modificació Puntual del Pla Especial d'Infraestructures, Reserva de Sòl i Ordenació d'Usos Benimàmet, Fira València i Jardí de les Coves Carolines.		

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vistas las necesidades de implantar equipamientos deportivos en la pedanía de Benimàmet, a petición de la Asociación de Vecinos, tanto el Servicio de Proyectos Urbanos como la Fundación Deportiva Municipal trabajaron conjuntamente en la reconversión del actual equipamiento deportivo e implantación de nuevas necesidades deportivas en la zona norte de las parcelas que conformarían el futuro parque de las Cuevas Carolinas. El concejal delegado del Área de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Moción de 29/07/16, encargó al Servicio de Planeamiento que se iniciaran las gestiones necesarias para la modificación de usos de las tres subparcelas que conforman el ámbito del parque.

SEGUNDO. Por el Servicio de Planeamiento se elaboró el Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), así como el Borrador de la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos Benimàmet-Feria València, Jardín de Cuevas Carolinas.

TERCERO. Mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 29 de noviembre de 2017, se inicia el procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

CUARTO. La modificación puntual de planeamiento consiste en adaptar el planeamiento vigente a las futuras necesidades de ampliar el equipamiento deportivo existente e implantar nuevas necesidades deportivas. De este modo, la implantación del campo de fútbol 11 en la manzana norte del jardín implica que las normas urbanísticas aplicables a este suelo deben ser las correspondientes al PJL-4: Espacio Libre de Uso Deportivo, aunque debe adaptarse a las condiciones que se establecen en la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (actualmente al Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo, y Paisaje), reduciéndose la superficie total destinada a red viaria en favor de la destinada a zonas verdes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2018, resolvió favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la propuesta en la alternativa 1.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de abril de 2018, acordó el sometimiento a información pública del expediente y de la documentación de la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos Benimàmet-Feria València y Jardín de Cuevas Carolinas, trámite que se computó desde el 10/05/18 hasta el 11/07/18.

SÉPTIMO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2020, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras, Reserva de Suelo y Ordenación de Usos Benimàmet-Feria València y Jardín de Cuevas Carolinas, así como la remisión de las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, a efectos de la aprobación definitiva de la indicada Modificación Puntual.

OCTAVO. La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2022, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras Reserva de Suelo y Ordenación de Usos Benimàmet-Feria València y Jardín de Cuevas Carolinas, inscribiéndose en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento (RAIP) el 17/05/22 con el número de registro 46250-0501, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva y las normas urbanísticas en el BOP nº 105, de 02/05/22.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud del artículo 123.1. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la competencia para la aprobación provisional correspondió al Pleno de la corporación, requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, conforme establece el artículo 123.2 de la misma Ley 7/1985.

SEGUNDO. La competencia para la aprobación definitiva correspondió a la administración autonómica puesto que la modificación propuesta afectaba a determinaciones de la ordenación estructural, conforme lo dispuesto en el derogado artículo 44.2.c) de la LOTUP (actualmente artículo 44.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell -en adelante, TRLOTUP-)

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Quedar enterado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 4 de mayo de 2022, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial de Infraestructuras Reserva de Suelo y Ordenación de Usos Benimàmet- Feria València y Jardín de las Cuevas Carolinas, redactado por el Servicio de Planeamiento.»

9	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00401-2022-000070-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la modificació del règim de sessions del Ple i de les comissions dels mesos d'octubre, novembre i desembre de 2022.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS

Constituïda la nova corporació municipal, el Ple en la sessió extraordinària de 18 de juliol de 2019 va fixar la periodicitat amb què celebraria les sessions ordinàries, l'últim dijous de cada mes excepte agost.

La Junta de Govern Local en sessió ordinària celebrada el 8 de juliol de 2022 va aprovar les normes i terminis per a l'elaboració del pressupost de 2023 amb la finalitat de que entre en vigor el primer dia de l'exercici econòmic corresponent.

La Junta de Portaveus, en la seua reunió de 26 de juliol de 2022, va ser informada pel Sr. Alcalde, que: "En el Ple de setembre previsiblement s'acordarà el canvi del dia del ple d'octubre per la coincidència de dia de celebració del Ple amb el lliurament de la distinció de la Capitalitat Verda Europea". Igualment es va informar que en el ple de setembre s'acordaria també el canvi de dia dels plens de novembre i desembre per la tramitació dels pressupostos de 2023.

El secretari general i del Ple amb data 16 de setembre ha informat de la conveniència de modificar les dates de celebració de les sessions plenàries ordinàries d'octubre, novembre i desembre perquè, en el cas d'estos últims, puguen complir-se els terminis regulats per l'article 169 del Text refós de la llei d'hisendes locals sobre publicitat, presentació de reclamacions i estudi i resolució d'aquestes, aprovació definitiva abans del 31 de desembre i entrada en vigor del pressupost l'1 de gener de 2023, sent aplicable l'article 117.2 del vigent Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València, que estableix la preferència en la tramitació del pressupost anual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El 19 de setembre l'Alcaldia ha signat una moció en la que proposa la modificació del règim de sessions del Ple per als mesos d'octubre, novembre i desembre de 2022, per adaptar-ho a la celebració del citat esdeveniment, comunicat a Junta de Portaveus, així com a la tramitació del Pressupost municipal 2023; en concret als dies 31 d'octubre, 17 de novembre i 22 de desembre.

La Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació dictamina la proposta al Ple del canvi ocasional en el règim de sessions.

FONAMENTS DE DRET

Els articles 49 i 50 del vigent Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València i 78.1 del Reglament d'organització funcionament i règim jurídic de les entitats locals, que regulen els tipus de sessions i la periodicitat en la qual cal celebrar les sessions ordinàries, i l'article 117.2 del citat Reglament municipal que establix la preferència en la tramitació del pressupost anual.

També són de aplicació els articles 112, 122.2 i 124.4, lletra d), de la Llei 7/1985, de 2 abril, de bases del règim local i l'article 169 del Text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, aprovat per Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 març.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Modificar el règim de sessions del Ple per als mesos d'octubre, novembre i desembre de 2022 amb la finalitat d'adaptar-ho al acte de lliurament de la distinció de la Capitalitat Verda europea i a la tramitació del Pressupost municipal 2023, de la manera següent:

- La sessió ordinària del mes d'octubre se celebrarà el dilluns 31 a les 09:45 hores.

- La sessió ordinària del mes de novembre se celebrarà el dijous 17 a les 09:45 hores.

- La sessió ordinària del mes de desembre se celebrarà el dijous 22 a les 09:45 hores.

En conseqüència, les comissions informatives es reuniran abans de la data habitual en els mesos de novembre i desembre i difondran les noves dates de reunió adaptades al calendari del Ple.»

Per una qüestió protocol·lària relacionada amb el Congrés Internacional de Seguretat i la visita del ministre de l'Interior, com es va acordar en la Junta de Portaveus de 27 de setembre de 2022, se suspén la sessió a les 10:30, reprenent-se a les 11:25.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES
EXPEDIENT: E-00201-2022-000061-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el Marc Estratègic, el Pla d'Acció Local i el Sistema de Governança de l'Estratègia Urbana València 2030.	

DEBAT

Sr. President

"En este punt cal recordar que del document original que es va enviar amb l'ordre del dia del Ple s'ha afegit una esmena a posteriori amb una sèrie de punts acordats amb alguns grups de l'oposició i hui mateixa ha entrat una nova esmena en este punt que també s'incorpora al text definitiu, perquè tots els grups ho tinguen clar."

El text inicial del Pla d'Acció Local i el text que inclou les esmenes esmentades consten en l'expedient E-00201-2022-000061-00. L'última esmena, presentada en la sessió pel Grup Ciutadans, és del tenor següent:

"El objetivo es conseguir que todas las familias valencianas tengan acceso a la educación infantil de 0 a 3 años proporcionando un espacio de calidad para la socialización y el desarrollo de los niños. En función de las necesidades de cada barrio se avanzará en el despliegue de la red de educación y *escoletes* públicas en colaboración con la Generalitat Valenciana. Asimismo, se continuará impulsando las acciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente a los perfiles que no pueden hacer frente a una escolarización temprana debido a su situación de vulnerabilidad económica. Consecuentemente, se seguirán aplicando medidas como el fortalecimiento de la dotación presupuestaria del cheque escolar, poniendo en valor la Educación Infantil de 0 a 3 años como una etapa imprescindible para el desarrollo de los niños y niñas, así como la labor docente de todos los profesionales que trabajan en las escuelas infantiles de la ciudad de València, avanzando en la universalidad de la educación de 0 a 3 años a través de las diferentes ayudas a la red de escuelas infantiles."

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde. Muy buenos días a todos.

Me vais a permitir que tome unos segundos para agradeceros a todos aquellos que durante mi baja me habéis mostrado vuestro apoyo y agradecimiento, que sepáis que lo valoro profundamente.

Y hasta aquí venía lo bueno. Porque señor Ribó, esto es de traca, esto es de traca. Es decir, que usted se haga su marco estratégico, el plan de acción local y el sistema de gobernanza, pues hombre, en periodo electoral puede parecer normal. Ahora, que usted lo traiga a este pleno pensando que con esto va a conseguir el apoyo del resto de las fuerzas políticas pues es de traca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero es de traca y ya le anunciamos, desde luego con Vox no va a contar con el apoyo. Pero no va a contar con el apoyo, y permítame que se lo explique, porque esto que usted ha traído perfectamente envuelto como un regalito al final lo que hay dentro, una vez que uno quita todos los envoltorios, es una peladilla y es una peladilla amarga. Es una peladilla que desde luego para nosotros es amarga porque es única y exclusivamente, señor Ribó, su idea de ciudad, que nada afortunadamente tiene que ver con la nuestra. Tiene que ver con esa siniestra agenda globalista 2030 que usted aplicadamente ha ido desarrollando punto a punto como buen alumno obediente de esas élites globalistas. Claro, la pregunta es que todos estos grupos, a excepción de Vox, que también rinden pleitesía a esa misma agenda globalista, yo hoy estoy encantado por ver qué es lo que van a votar y cómo van a intentar cumplir las órdenes de los de siempre. Con lo cual, coincidirán con usted y nos quedaremos solos. O intentarán priorizar el voto local frente a lo que es una doctrina absolutamente de todo este hemiciclo, a excepción de mi grupo. Y no lo vamos a apoyar porque, como le decía, estamos hablando de una agenda que no tiene ninguna realidad sustancial. Al final defiende el globalismo frente a la nación, señor Ribó. El globalismo frente a la soberanía nacional, el globalismo frente a la patria y el globalismo frente a las libertades. Y desde luego, en Vox no vamos a renunciar en ningún momento ni a nuestra nación, ni a nuestra soberanía nacional, ni a nuestra patria, ni muchísimo menos a las libertades de las que nos hemos dotados y que alguno pretende venir a arrebatar.

A partir de ahí, se lo he dicho muy claro, usted aplica su decálogo. Y al final todo esto lo disfraza de consenso. Pues hablemos de consenso, señor Ribó. Usted nos quiere vender la moto de que está dispuesto a trasladar una visión de futuro, una escucha activa y un consenso entre todos los actores políticos. ¿De verdad? ¿Usted?, ¿el mismo que bloquea el puerto de València y se niega a escuchar la gran mayoría de las voces que le dicen que no lo haga? ¿Dónde está el consenso, señor Ribó? Solamente en este documento, en su documento ideológico, ¿verdad? O es el mismo en el que ha hecho de València una ciudad intransitable, la ciudad no de la movilidad sino de la parálisis, de la parálisis del tráfico. Sin escuchar, y hoy veremos dos ejemplos, absolutamente a los vecinos de esta ciudad, una vez más por motivos ideológicos. ¿Es ese su consenso, señor Ribó? O también podemos hablar de cuestiones de calado social como la bajada de impuestos a la hostelería, que mi grupo solicitó en numerosas ocasiones debidamente argumentado y que usted, una vez más, se negó por motivos ideológicos. ¿Es ese su consenso también, señor Ribó? Mire, usted al final utiliza como político hábil la palabra consenso para aplicar una dictadura de facto que es a lo que usted tiene sometido a esta ciudad. Y hoy además nos ve con cierta bisoñez pensando que alguien puede votarle esta agenda siniestra 2030. Mi grupo no lo va a hacer y nos quedamos expectantes a ver qué van a hacer el resto, si se van a decidir por papá o por mamá. Nosotros lo tenemos claro, nos quedamos con los dos, no nos quedamos con su agenda globalista. No queremos ese proyecto para València, nosotros tenemos el nuestro.

Gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días.

Lo primero, desear a María José que se recupere cuanto antes, que nos está viendo, que te podamos ver pronto por aquí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Bien, vamos a ver. Yo creo que aquí lo importante, en primer lugar, es ver qué es lo que estamos votando, porque lo que vamos a votar es un presupuesto que es la València que todos los grupos políticos que hoy tienen representación queremos que sea en el 2030. Yo creo que se trata de eso. Seguramente de aquí al 2030 aparezcan nuevos grupos, pueden pasar mil cosas, pero lo que se vota aquí lo tenemos que votar los que nos encontramos. Entonces, se trata de un documento que lo que tiene es que intentar poner en común lo que nos une. No se puede proponer un documento que tenga puntos que nos separan, lógicamente. Entonces, cuando alguien pone puntos que sabe que la otra parte no te va a aceptar ya de entrada lo que está diciendo es que yo no quiero que haya ese consenso, punto. Es que no le puedo ver otra explicación. En la medida que uno es incapaz de buscar ese consenso diciendo que yo no retiro una cuestión que defiendo, pues bueno, si los demás no la aceptan no puede haber un acuerdo. Esto es así de sencillo y usted lo sabe, señor alcalde. Nosotros hemos tenido a través de nuestro grupo de colaboradores y yo personalmente muchas reuniones con Juanra, con el señor Peris y no sé, pero bastantes. Y llamadas de teléfono, etc. Hemos propuesto más de 50 alegaciones. Hemos propuesto que la València del 2030 lógicamente tiene que tener un punto de partida que es la seguridad, tiene que haber más policía en la València del 2030. Hemos hablado del envejecimiento de la población, hemos hablado de que tiene que haber residencias en los barrios. Hemos hablado de que en el 2030 no puede haber gente durmiendo en la calle. Hemos hablado de aspectos que ustedes nos lo han aceptado y nos parece bien. Por supuesto, hemos propuesto que se desarrolle de aquí al 2030 una solución al empleo y sobre todo a la vivienda de nuestros jóvenes. Una sociedad, una ciudad como València se tiene que constituir básicamente desde la base que son sus jóvenes y pensando en el envejecimiento de sus mayores. Ambos pilares son fundamentales para una sociedad que quiera meterse en el siglo XXI y este es el caso de Valencia y lo que nosotros queremos en ella. Y todos estos puntos que le estoy diciendo se han recogito. Por supuesto, el acceso universal a la educación de 0 a 3 años a través del cheque escolar, cheque gratuito y universal. Quiero decirle que ha habido una generosidad enorme.

Nosotros hemos apuntado otros puntos como por ejemplo bajar los impuestos o que para el 2030 el impuesto de plusvalía por Hacienda no exista. Nos parece que es un impuesto injusto. Bien, sabemos que ese punto no lo iba a ver bien Compromís. Entonces, nosotros decimos como aquí se trata del consenso, lo retiramos. Y es lo que hemos hecho nosotros, esa es nuestra actitud. Luego, si yo soy alcalde quitaré ese impuesto, ya lo digo. Pero si yo lo que quiero es llegar a un acuerdo con Vox, con el PP, con Compromís y con el Partido Socialista, lo que tengo que hacer es quitar todo aquello que nos vaya a dividir. Luego no significa que uno sea alcalde o tenga la responsabilidad de gobierno y no pueda hacer lo que aquí no me han dejado poner, pero sí que me comprometo a lo que todos hemos acordado. ¿Por qué? Porque de aquí al 2030 tenemos elecciones en el 2023, tendremos elecciones en el 2027, tendremos elecciones el 2031. Es decir, casi va a haber tres comicios, tres encuentros electorales. Y de lo que aquí se trata es que lo que aquí se decida, los futuros alcaldes y alcaldesas lo respeten. Entonces, es un acuerdo de mínimos para ese futuro. Cuando València ha llegado a acuerdos como el jardín del viejo cauce del río Turia, València ha triunfado. Lo empezó el Partido Socialista, lo continuó el Partido Popular, lo continúa el actual equipo de gobierno. Es que no hay otra, no hay otra política municipal más que la continuidad de los proyectos de las grandes bases. Claro, cuando usted dice o aparece el punto de la DIA como un acuerdo entre todos los partidos políticos, usted sabe que eso va a ser imposible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo tanto, yo, señor Ribó, tengo la conciencia tranquila que desde nuestro grupo le hemos presentado más de 50 alegaciones. Felicito a los dialogantes, a los negociadores, llámenlo como quieran. Pero tengo que decirle que usted no ha querido llegar a un acuerdo. Usted no ha querido llegar a un acuerdo. Y como usted no ha querido llegar a un acuerdo, nosotros no podemos hacer más, mas que decir que ha sido una lástima. Entendemos que es una llàstima, Sr. Ribó, porque creo que -y acabo con esto- en estos momentos que está viviendo la ciudad de incertidumbre internacional, de crisis econòmica y de crisis -si me permite la expresión- social en muchos aspectos, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* lo que tendríamos que haber dado es una imagen de conjunto, Sr. Ribó. Pero usted, se lo digo, no ha querido."

Sr. President

"Moltes gràcies, senyor Giner. Té la paraula la senyora Català, del Grup Popular."

[Es planteja una qüestió relacionada amb l'ordre de les intervencions.]

Sr. President

"Doncs sí, però en general quan se fa encara que siga per grups els dos grups de govern parlen al final, però no passa res. Si tu vols... No, no ho hem fet aixina més moltes. Però no passa res. Té la paraula de la senyora Gómez, del Grup Socialista."

Sra. Gómez (PSPV)

"Dicho esto, oye, María José, si quiere salir. *[La portaveu del Grup Popular declina intervindre en estos moments.]* Ya me lo imaginaba.

Bueno, bien. Gracias, vicealcalde, presidente.

Bueno, bien. Yo, en primer lugar, lo que sí que quiero es comenzar agradeciendo el trabajo que ha venido desarrollado, pues oye, hay que también decirlo abiertamente, principalmente por los responsables de la Agenda Urbana, Jordi, Juangra, que la verdad es que llevan tres años largos trabajando sobre este documento y nos ha permitido ser una de las primeras grandes ciudades que tiene más adelantado el trabajo. Y eso también nos permite que ahora en todas esas convocatorias de los Fondos Next Generation tengamos una hoja de ruta clara y tengamos los requisitos que son necesarios para poder optar a esos fondos europeos. Así que quiero comenzar agradeciendo a todas las personas que nos han ayudado a que estemos hoy en este punto. Por supuesto, a todos los consejos sectoriales, a la sociedad civil. Y hay que decirlo también, a todos los grupos municipales, al Partido Popular y a Ciudadanos especialmente. A vox, lo siento, no. Pero no habéis aportado, ni habéis trabajado, ni os habéis reunido con nosotros y con nosotras. Y por lo tanto, pues bueno, a quien nada aporta poco hay que agradecer. Pero sí al resto de grupos municipales que con buena voluntad han querido también aportar a que esto pudiese ser un acuerdo de ciudad.

Y miren, yo quiero, más allá de hacer una explicación de las acciones, etc., a mí me gustaría más profundizar en ese marco. Yo creo que nos pusimos de acuerdo en el marco teórico,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hace apenas un año creo que fue, todos los grupos municipales, todos los grupos municipales que cuentan votaban a favor del marco estratégico que era el marco teórico. Cómo no nos vamos a poder poner de acuerdo en las acciones que no hacen más que materializar ese marco teórico. Claro que no vamos a estar nunca al 100 % de acuerdo. ¿Por que? Porque somos cinco grupos políticos. Es normal. Pero nosotros que gobernamos en coalición, alguna vez hay discrepancias pero siempre nos ponemos de acuerdo en lo importante. Y esto para mí es importante de verdad. Esto para mí es un acuerdo que de forma clara y nítida ejemplifica cuando un político tiene que saber acordar y ceder, y dar pasos hacia adelante y saber perder en unas cosas para ganar en otras.

Y para mí nada tiene más valioso que decir que este proyecto no es de ningún partido, ni siquiera es de un gobierno, no es del Ayuntamiento sino que es de toda la ciudad y lo hemos elaborado y lo hemos construido entre todos y todas. Porque ese es el contrato social y porque además sé que en el fondo estamos de acuerdo. No se puede estar en contra de la ciudad policéntrica, de la ciudad 15 minutos, de que las importantes infraestructuras que quedan por desarrollar se hagan, que tengamos una sociedad del bienestar, que haya un ayuntamiento que protege, que haya un ayuntamiento que dinamiza la economia. Que al final el documento lo que viene simplemente es a concretar todas esas acciones que de forma sinceramente buscando además el texto, la elaboración lo más transversal y blanca posible podían haber llegado a un acuerdo.

La verdad es que lo lamento profundamente. Parece que quizás -lo hablaba antes con el alcalde- pues ha quedado demasiado cerca de la cita electoral. Porque creo que al final, siendo honestos, eso es lo que impide que hoy podamos salir con un sí y con un voto favorable de todos los grupos. Pero yo quiero apelar a que creo que es más interesante incluso desde un punto de vista electoral que a veces nos pongamos de cara al espejo de la ciudadanía y digamos que somos responsables públicos responsables, nunca mejor dicho, que ejercemos la confianza de la ciudadanía de la mejor manera posible. Y pocas maneras me parece que existen de ejercerlo que llegando a un acuerdo que traspase las siglas y que traspase los gobiernos y sea de ciudad. Un acuerdo que además va a establecer el modelo València, un modelo que es hoy sinceramente ejemplo en todo el mundo y referencia en todo el mundo. Importantes revistas, publicaciones, empresas, eligen y quieren alinear sus proyectos, su marca, su imagen a nuestra ciudad. Compartamos, compartamos ese momento todos los grupos políticos. Compartamos que València hoy está en su mejor momento con todos los grupos políticos. Súmense a ese éxito. Pueden hacerlo perfectamente. Como dicen en política, pónganse en la foto. València ahora mismo es un ejemplo y es un modelo que el resto de ciudades de nuestro entorno, no nacionales sino de ámbito internacional, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* quieren copiar o inspirarse.

Bien, gracias. Simplemente les pido el voto a favor."

Sra. Catalá (PP)

"*Moltes gràcies*. Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, trasladarle todo nuestro afectuoso saludo a María José. Decirle que a ver si ya pronto recuperada con toda su fuerza. Y felicitar a Maite porque hoy es su cumpleaños. Y menuda forma de celebrarlo, que estaremos todo el día aquí trabajando.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Bueno, para nosotros resulta casi imposible en este contexto que estamos viviendo abordar cualquier tipo de iniciativa en este pleno municipal sin hacer un poco una mirada hacia el contexto que vivimos. Tenemos un contexto económico complicado, tenemos una inflación que no es que nos ha dado una tregua, lo que parece una tregua que es que nos hemos quedado en 9 % de inflación, que hoy sale el último dato. Estábamos en un 10,9 más o menos. Sigue siendo una inflación altísima, desbocada. La cesta de la compra ha subido un 17 %, la luz ha subido el triple del coste de hace un año. el gas ha subido un 200 % y las familias acaban de atravesar el inicio del curso escolar que debe haber sido el más costoso de los últimos 20 años. Con todo esto quiero decir que la mirada hacia la València del año 2030 no la podemos hacer sin pensar en la València de hoy, la València que en este momento tenemos, la València que necesitan los ciudadanos.

Por eso es cierto que nos resulta difícil, en primer lugar, abordar este documento de forma tan precipitada. Yo sé que este documento lleva trabajándose -se ha dicho aquí- tres años. Nosotros hemos tenido una semana para poder hacer aportaciones. A nosotros nos hubiera gustado tener algo más de una semana para hacer aportaciones. Nos llegó después de la aprobación en la Junta de Gobierno Local, en el Consejo Social. Incluso en el mismo Consejo Social las entidades dijeron que necesitaban más tiempo para hacer aportaciones. En una semana es difícil poder analizar un documento tan extenso que lleva trabajándose tres años. En cualquier caso, hemos hecho aportaciones. Pero es cierto que nosotros no podemos evitar notar ausencias muy significativas.

En primer lugar, si vamos a la València del año 2030 tendríamos que pensar en algunos datos importantes. Por ejemplo, en la financiación local. ¿Cómo nos vamos a financiar? ¿La Generalitat Valenciana ha transferido algunas competencias? Estamos trabajando competencias educativas, de servicios sociales que anteriormente le correspondían a la Generalitat en un marco de financiación poco estable. ¿Cómo nos vamos a financiar a futuro en este consistorio de aquí al año 2030? El ámbito de la financiación me parece una ausencia significativa. ¿Cuál es la ratio que queremos, por ejemplo, de seguridad? ¿Cuál es la ratio de policías por cada mil habitantes a la que aspiramos? Tenemos una ratio de 1,7. Las recomendaciones son de 2 %, es decir, de dos policías por cada mil habitants [*sic*]. No tenemos el escenario temporal hacia dónde queremos ir en esa materia. Se han incorporado de ayer para hoy cuestiones tan elementales como la juventud, por ejemplo y una mirada más amplia de mayores e incluso de la protección de la infancia o la atención a la infància, 0 a 3 años se ha incorporado precipitadamente y sin excesivo desarrollo.

Respecto a los proyectos de ciudad, bueno, nos parece recomendable simplemente abordar que ya saben que no estamos de acuerdo con su mirada sobre la València abierta al mar. Pensamos que la prolongación del paseo de la Alameda es importante. No se contempla la finalización de la L10 y su llegada al Mercado Central y al Pont de Fusta como un nexo de unión fundamental para esta ciudad con su fachada marítima. No está la remodelación de las líneas de la EMT para volver a aproximar el servicio público a lo que es el centro de la ciudad. Ni tampoco la mirada hacia, por ejemplo, mejorar la frecuencia de cercanías y volver a esas frecuencias que hemos tenido en otras temporadas y que no eran las actuales, que generan mucho disgusto para todos los vecinos y vecinas. Hay muchísimas cuestiones. Por ejemplo, tenemos que pensar que la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ciudad tiene que hacer una mirada amplia también en el tema de mayores. Vamos a necesitar muchos centros de día, muchas residencias. Es decir, hay cosas que para nosotros están muy ausentes.

Yo he de decirles que con el contexto que estamos viviendo no puedo contemplar este documento sin pensar que este equipo de gobierno sigue mostrando totalmente indiferencia a la situación económica que viven los vecinos. Hay que apostar por una bajada de impuestos ya. En el contexto nacional se habla de bajar los impuestos, todo el mundo estamos tratando este tema como una cosa necesaria para la ciutadanía y este Ayuntamiento sigue ausente en ese debate. Sigue sin fijar la necesaria bajada de impuestos en la contribución y en algunas tasas y servicios municipales que son necesarias para hacer a las familias más llevadero este contexto. Si no bajamos los impuestos y no pensamos en los vecinos y las vecinas y sus dificultades hoy, ¿cómo vamos a trabajar con una mirada al año 2030? ¿Por qué no hemos trabajado en este pleno una bajada de impuestos cuando todas las administraciones están en esta línea? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Yo, me gustaría invitarles a esta reflexión y decirles que les hemos pedido que el documento se quede sobre la mesa *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* -termino, señor vicealcalde- porque pensamos que hay cosas como las que he apuntado que son necesarias.

Gracias."

Sr. Ribó (Compromís)

"Bon dia.

En primer lloc, saludar-lo i manifestar la meva satisfacció que estiga aquí una altra vegada. I desitjar-li la prompta recuperació a María José.

Anem a vore, jo la primera cosa que vull recordar és que este ple molt majoritàriament va aprovar, com ha mencionat abans la companya, el Marc Estratègic en abril de 2021. El va aprovar per 31 sobre 33 regidors. Em sembla un element important a destacar. A partir d'ahi ha anat apareixent, s'han anat fent els treballs. I vull ressaltar un altre tema que em sembla important. Quan tinguérem el COVID vàrem plantejar aquí una sèrie de mesures que també van ser aprovades per la immensa majoria dels regidors i regidores, i que han ocasionat una sèrie d'acords, una sèrie d'elements que jo crec que és important cara a la societat. A veure, jo crec que amb els fets, amb dades es pot demostrar. L'eixida de la crisi del COVID ha estat una eixida molt ràpida, per exemple, quant a recuperació dels llocs de treball, disminució de l'atur, en molts aspectes. I d'alguna manera jo crec que tots podem estar contents perquè va ser una tasca aprovada per la immensa majoria. Jo crec que es pot comparar l'eixida d'esta crisi de l'eixida de la crisi de les *subprime* on la recuperació per exemple dels llocs de treball va costar molts més anys dels que ha costat ara, malgrat que el descens del producte interior brut va ser molt més brusc en el tema del COVID que en la crisi de les *subprime*. Són dos maneres de plantejar-se l'eixida d'una crisi i jo crec que podem estar tots contents concretament d'haver-ho fet.

Anem a veure, jo sí que voldria intervenir en un tema, com s'ha elaborat este marc que avui presentem. Açò no és una decisió de l'alcalde. Açò és una cosa que es va fer un diagnòstic estratègic, en primer lloc. Es van analitzar els reptes i les oportunitats de la ciutat. Va haver un fòrum urbà amb molta participació de persones, amb 12 tallers de participació, amb 55 persones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

expertes, més de 17 periodistes, més de 1.500 assistents. I açò va suposar una sèrie d'aportacions. Per tant, són aportacions no només de l'Ajuntament sinó també de la societat. També les àrees de govern i els serveis municipals van aportar d'alguna manera. I efectivament, s'han recaptat aportacions també dels diferents grups municipals. És cert una cosa que ha manifestat Sandra, se'ns ha vingut el temps damunt i potser se'ns ha vingut també damunt la proximitat de les eleccions municipals que fa més difícil manifestar les concordances i fa més fàcil manifestar les discrepàncies. Però en definitiva és el temps en què estem d'alguna manera.

Jo voldria comentar alguns dels elements del pla d'acció. Primera idea, és un pla d'acció no massa concret. No podem aterrar en dir la freqüència d'una línia, etcètera, perquè pensem que este marc estratègic, efectivament s'ha dit abans, crec que el senyor Giner ho ha dit, que passaran tres eleccions. Per tant, no poden concretar al màxim perquè si concretem entrarem en col·lisió els uns amb els altres necessàriament. No som iguals i no plantegem la mateixa forma de governar. És lògic, és absolutament normal. Però jo crec que és bo per a la ciutat el fet que la ciutadania sàpiga en quina direcció anem. Independentment d'uns o uns altres, en quina direcció anem. Hi ha ciutats en Espanya que ho han fet d'esta manera, estic pensant en Vitòria, on per damunt de governs molt disparts han anat en una mateixa direcció i després s'han concretat els camins segons cada un dels partits.

Bé, el model de ciutat d'alguna manera jo crec que sí hi ha un acord en la València dels barris, la València de vianants, la mobilitat pensant València com a capital de la bicicleta. L'economia pensada des de l'emprenedoria, que em sembla un element fonamental. La defensa de recursos naturals com és el tema de l'aigua, com és el tema de l'alimentació, pensar en l'horta com el gran rebost de la ciutat que ha estat sempre històricament excepte els últims anys, jo crec que hem de recuperar l'alimentació de proximitat. Els elements de benestar com un element fonamental. I per suposat, la digitalització i la modernització de l'administració i la governança. Home, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* acabe, doncs bé, ja he acabat."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde.

Hoy me ha dado un ataque de buenismo y mire, voy a estar de acuerdo con la señora Gomez y con el señor Ribó en que es cierto que la gran mayoría de los grupos de este hemiciclo aprobaron el marco estratégico. Vox no lo hizo, Vox no lo hizo. Y no lo hizo por los mismos motivos que hemos explicado aquí. Básicamente porque nosotros no compartimos para nada ni el documento que usted nos trae, ni el marco de su DIA. Bien, dicho lo cual, hombre, señor Ribó, algo no habrán hecho ustedes muy bien, pregunto. Digo que no habrán hecho muy bien porque cómo explica entonces usted que los otros dos grupos de la oposición, cuando le apoyaron en ese marco y cuando le apoyaron también en aquel documento que vino como consecuencia de la pandèmia, de la reconstrucción de la ciudad o no sé cómo lo bautizaron, ¿por qué ahora no le apoyan? Yo tengo mi idea. Me voy a permitir. Se la voy a decir, si le sirve para reflexionar que yo sé que hasta en ocasiones me hace caso de cuando en cuando. Otra cosa es que luego no lo pueda aplicar, es evidente. Pero vamos a ver, esto es muy fácil. Si es que claro que le compran el tema, claro que le compran. Porque aquí tenemos partidos que dicen una cosa cuando llega

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

elecciones, y estamos en periodo preelectoral, y luego cuando gobiernan hacen otra. De muestra, podríamos hablar del señor Rajoy hasta el día del juicio final o podríamos hablar también de muchas de las cosas de Ciudadanos donde ha gobernado. Mire, señor Ribó, nosotros no. Nosotros decimos lo mismo siempre y en todos los lugares. Y le decimos que no. Y le voy a dejar una pregunta encima de la mesa a ver si tuviera a bien contestarme. De aquel famoso pacto por la reconstrucción de la ciudad, señor Ribó. ¿cuánto le queda a usted por complir de aquel acuerdo marco que todos los grupos, a excepción del nuestro, ratificaron en sus 134 puntos el 7 de julio de 2022? Yo me atrevería a decirle que más del 70 %.

Nada más y gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Alcalde, si estamos de acuerdo. Hemos llegado a un acuerdo por el plan de reconstrucción. En su momento, en el momento de mayor crisis social, económica y sanitaria, llegamos a un acuerdo para atender a los autónomos y para favorecer a los más necesitados, claro que sí. Llegamos a un acuerdo por el marco estratégico de la València 2030, claro que sí. Es lo que queremos. Y hoy queríamos llegar a un acuerdo. Es que yo quiero, nosotros queremos llegar a un acuerdo, señor alcalde. Por eso nuestra propuesta es que quite aquello que nos separa, que es lo que siempre hemos hecho para llegar a un acuerdo. Yo le agradezco que hayan puesto en los puntos aspectos tan importantes como la accesibilidad a los jardines y en todos los accesos de la ciudad. Aspectos tan importantes como un programa de atención a la salud mental, porque nos vamos a enfrentar en los próximos años a estos problemas. Aspectos tan importantes como le he dicho como la juventud, el empleo y su vivienda. Ahora, yo creo que el tema de la DIA que usted propone, me va a decir luego que no, yo no tengo luego la posibilidad de responderle, por eso me estoy anticipando, el problema de la DIA que usted propone le decimos que eso no es de acuerdo, eso no es de acuerdo.

Y nosotros, señora Gómez, señor Ribó, hablan ustedes de campaña. Aquí los únicos, los únicos que han hecho una campaña en contra del puerto de València ha sido Compromís. Los únicos que han hecho publicidad, *marketing* en contra del puerto, de la ampliación del puerto de València. Y a lo mejor ese es el motivo por el cual usted hoy no puede decir que no a ese punto. Usted está hipotecado por las acciones que ha hecho, electoralmente hablando, no sus socios del Partido Socialista sino Compromís respecto al puerto de València. Y por ese motivo hoy no tenemos un acuerdo. Por ese motivo hoy no tenemos un acuerdo. Pero que conste que queremos ese acuerdo. Y le voy a decir más, si soy alcalde me comprometo a cumplir los 200 puntos que van a aprobar ustedes menos el punto de pedir otra vez otra DIA. Fíjese si estamos convencidos del acuerdo, porque de esos 200 puntos hay 50 que son gracias a este partido de centro que se llama Ciudadanos. Por ese motivo, mire si creo en el acuerdo. Ahora lo que no puedo yo es responder a sus intereses electorales. Aquí el único de toda esta sala que ha hecho propaganda, publicidad, electoralismo sobre el puerto ha sido usted. Y si hoy no se llega a un acuerdo para la València del 2030 donde tenemos que estar todos unidos es porque usted no quiere, porque a usted le interesa más lo que va a pasar en mayo del 2023 que lo que va a pasar a la València del 2030. Y esa es la única explicación que tiene que usted no haya querido ceder frente a 200 puntos, le repito, 200 puntos, que no se haga la DIA. Y todos queremos la regeneración de las playas, eso no es un tema de usted. Pero no estamos de acuerdo en un punto que no une a todos. Vamos a aparcarlo *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y vamos a centrarnos en lo que nos une.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Yo es que simplemente quería decir que, a ver, como se ha hecho referencia expresa a determinadas áreas, es que se han ido asumiendo a lo largo de estas semanas. Con propuestas muy concretas en áreas de seguridad, juventud, mayores, innovación. Y dicho esto, se ha asumido porque hay una voluntad política de llegar a un acuerdo. Pero es verdad que tampoco es un documento que tenga que ser tan exhaustivo. Lo ha dicho también el alcalde y a raíz también de la intervención de la portavoz del Partido Popular. Hombre, pero es que hablar de frecuencias y de líneas en el marco de la acción de la estrategia 2030 sinceramente es excesivo y se diluiría lo que es su función y su objetivo principal que es marcar acciones concretas. Tampoco tiene que ser un desarrollo al detalle y exhaustivo de todo lo que hacen nuestros servicios públicos municipales porque eso es otra cosa, eso es otra cosa.

Por lo tanto, yo sinceramente en este sentido creo de verdad, y lo vuelvo a reiterar, que se ha hecho un gran esfuerzo por parte de todos los grupos para llegar a un acuerdo y que en realidad no hay un motivo de peso para votar no. Y de verdad lo digo y lo pienso. Yo leo, releo, vuelvo a leer, lo comentaba con el alcalde el tema de lo del puerto. Y señor Giner, es que no dice nada de lo que usted está comentando. El tema del puerto replica una moción que usted mismo en este pleno se abstuvo. Bueno, se abstuvo. Tampoco votó que no. Por lo tanto, no me parece que sea una línea tan roja si usted se abstuvo para hoy votar que no al plan de acción. Es su decisión, faltaría más. Pero deje que la comente porque para eso esto es un pleno y estamos hablando sobre la posición política de cada uno de los grupos. Así que permítame que le vuelva a insistir que el mismo texto que mereció una abstención de una moción de otras tantas que se aprobaron en este pleno del Ayuntamiento de València no entiendo que sea hoy una línea roja para votar que no al plan de acción, porque es el mismo texto.

Por lo tanto, creo y vuelvo a reiterar, que sí, hombre, que claro que sí, que pesa el tema electoral, que pesa que en seis meses votamos y ustedes quieren marcar las diferencias. Cuando yo creo que ahí sinceramente, y lo vuelvo a reiterar, se equivocan. Es mucho más rentable perfiles políticos y partidos que son capaces de llegar a grandes acuerdos que es lo que nos pide la ciudadanía, que los que buscan la confrontación y la polarización. Solo tenemos que ver el seguimiento electoral de esos partidos que cuanto más han tensionado y polarizado el escenario público, más minoritarios se han vuelto. Por lo tanto, si quieren de verdad seguir siendo relevantes, voten a favor de este plan."

Sra. Catalá (PP)

"*Moltes gràcies*, vicealcalde.

Bueno, vamos a ver, yo he apuntado una cuestión que creo que es muy importante y es el contexto económico actual. El Plan de Acción Local habla de la cuestión tributaria impositiva de los impuestos abordado desde el punto de vista de la progresividad, la congelación de algunos impuestos y tasas. Nosotros pensamos que en el contexto actual se requeriría una bajada de impuestos. Yo no renunciaría nunca a bajar impuestos como hace este Plan de Acción Local . Creo que es necesario abordar esa bajada de impuestos. Es más, creo que algunos líderes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

políticos de la izquierda valenciana y española ya están en esa clave: Hay que bajar impuestos. Y se han subido a la ola de bajadas de impuestos de las administraciones gobernadas por el Partido Popular, porque saben que lo que hay que hacer ahora es bajar los impuestos porque la gente necesita que le ayudemos.

Entonces, yo un plan de aquí a 2030 que no contempla escenarios económicos que nos hicieran pensar que es positivo bajar los impuestos pues me parece que no es un plan que desde luego yo asumiría en ningún caso. Un plan que no aborda la apertura de València al mar a través de la Alameda, del paseo de la Alameda, no es un plan que yo asumiría en ningún momento. Un plan que renuncia a prolongar la línea L10 del metro hasta la llegada al pont de Fusta no es un plan que yo asumiría hasta 2030 en ningún momento. Un plan que pone trabas a la ampliación norte, a la ampliación del Puerto no es un plan que yo asumiría en ningún momento porque creo que es uno de los puntales de la riqueza económica de nuestra ciudad. Un plan que no se fija una ratio, una ratio. Tenemos que hablar de ratios. Es decir, sí, sí. Hemos incorporado la cuestión de la Seguridad. Pero yo a 2030, ¿cuántos policías quiero por cada mil habitantes? Tenemos problemas de seguridad en algunos barrios de València, en algunos de forma bastante preocupante. Si estamos en una ratio de 1,7, es decir, 1,7 policías por cada mil habitantes. Las recomendaciones son que tenemos que estar en 2 policías por cada mil habitantes y un plan de aquí al 2030 no fijamos ni siquiera un objetivo. Entonces, este plan para qué sirve si no fijamos objetivos en materia de seguridad, no dejamos flexibilidad para abordar la fiscalidad municipal en función de las circunstancias y renunciamos a proyectos estratégicos de esta ciudad.

Yo, sinceramente, creo que hemos apuntado los puntos más importantes desde nuestro punto de vista y saben que hemos aportado y saben que hemos estado cuando se ha necesitado, porque desde luego no descartamos en ningún momento los acuerdos. Efectivamente, la gente necesita que lleguemos a acuerdos. Pero claro, los acuerdos se trabajan sobre la base de un tiempo, una tranquilidad y una serenidad para pactar. Hombre, en una semana que ustedes nos han dado documento cuando llevan tres años trabajándolo., pues hombre, serenidad, tranquilidad y tiempo para el consenso no me parece. En cualquier caso, insisto, hay que bajar los impuestos en València. Tienen ustedes que replantearse su postura. Si hasta la señora Yolanda Díaz, señor alcalde, ha dicho que es favorable a bajar el IRPF a las rentas bajas y es ahora su líder política. Si hasta el señor Ximo Puig dice que hay que bajar los impuestos y es el líder político del Partido Socialista, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* ¿qué hacen ustedes que no bajan los impuestos en València? Deberían reflexionar."

Sr. Ribó (Compromís)

"Bé, volia en primer lloc comentar-li una cosa. A veure, el tema de l'Acord Marc de la COVID jo l'explicaré, però no avui. L'explicaré en el lloc que em sembla normal que és en el debat de l'estat de la ciutat que tindrem el mes que ve. És el lloc on farem el balanç i ho farem d'alguna forma el balanç final. Li he dit abans per açò de totes formes que el balanç amb números dels que importa la gent quant a ocupació, descens de l'atur, etcètera, ha estat un balanç molt positiu, de les ciutats més positives. Però concretarem un poquiu més, em sembla important.

Jo volia continuar agraint-li al Grup de Ciutadans tot l'esforç que han fet de presentar molts elements d'acord, que em sembla important, que els hem incorporat. Ho ha dit ell, però jo ho vull reiterar perquè pense que en este document que anem a votar ara molts dels elements s'han plantejat precisament com a conseqüència de aportacions que ha fet este grup. Però hi ha una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cosa que vull que quede clara i els invite a vostés que lligen el text quan es parla del port. En cap moment es parla de la DIA, de la declaració d'impacte ambiental. És una qüestió que està molt clara a nivell de reglamentació. En cap moment es parla de declaració d'impacte ambiental, eh? Nosaltres parlem de fer un estudi, tal com ha plantejat que va ser en l'acord que prengueren aquí que vostés es van abstenir.

I mire vosté, em va a permetre que li diga que és bo que estudiem com resoldre els problemes de degradació de les platges del sud perquè és que existeix. Em va a permetre que li diga que és bo que estudiem com anem a afrontar la mobilitat que ocasiona el port perquè és un problema. Hi ha maneres. En Europa hi ha maneres de resoldre-la. Des d'arribar a acords com per exemple Bruges-Amberes que han arribat a un gran acord, aquí es podria fer Sagunt-Castelló-València, fins fer ports secs. Hi han moltes possibilitats. Però això ho haurem d'estudiar i no hi ha estudis a eixe nivell. A mi em sembla important açò i eixe és l'element quan plantegem el tema d'esta manera. Jo voldria insistir que este tema no és plantejar una DIA, que jo sé que això suposa temps, suposa un parell d'anys, sinó que és concretament plantejar els estudis necessaris, que ho ha dit fins i tot el Defensor del Poble fa molt pocs dies. O siga, que és una cosa que està clara.

Mire, senyora Català, nosaltres front al COVID vam plantejar i hem executat aproximadament 30 milions en ajudes. Ha donat bon resultat. I mire, vosté és una defensora d'abaixar impostos. Jo sóc un defensor d'ajudar aquells sectors, empreses, persones que ho necessiten. I les dos coses no són necessàriament iguals. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Tenen divergències molt clares. Jo sóc partidari d'ajudar els que ho necessiten."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació el dictamen amb les esmenes al Plà d'Acció Local formulades pels grups Popular i Ciutadans i assumides pel govern municipal, pel que s'incorporen al text del document adjunt, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-lo amb les esmenes presentades pels 17 vots a favor dels regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 10 regidors i regidores dels gups Popular i Vox, i fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans.

ACORD

«FETS

1. El 27 de març de 2020 la Junta de Govern Local, en sessió ordinària, va acordar aprovar el document Estratègia Urbana València 2030, Marc General, que establia el plantejament metodològic i de governança per al desenvolupament d'una estratègia de ciutat amb la perspectiva de l'Agenda Urbana.

2. El Ple de l'Ajuntament celebrat el 24 de setembre de 2020 va aprovar una moció relativa a l'Estratègia de Ciutat València 2030, on entre altres punts s'acordava crear i impulsar un espai de reflexió estratègica per a definir i desenvolupar una Estratègia Urbana València 2030, on s'articularen els Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) i l'Agenda Urbana al conjunt de la ciutat. Així mateix, s'establia que l'organització de l'estratègia havia d'implicar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

transversalment les diverses delegacions amb els seus serveis i entitats públiques dependents, i crearà les condicions per al consens, el diàleg i la interlocució amb el teixit social, cívic, cultural, empresarial i acadèmic de la ciutat. En particular, el Consell Social de la Ciutat havia de tindre un paper clau.

3. En la sessió ordinària celebrada pel Ple municipal, el 29 d'abril de 2021 es va aprovar, per una àmplia majoria, el Marc Estratègic de la ciutat de València. Aquest marc estratègic és un document que aporta els elements clau per a estructurar el desenvolupament de l'Estratègia Urbana València 2030. Està format per una sèrie de mirades de ciutat, línies estratègiques, objectius i missions que hauran de ser concretades en polítiques, programes i projectes demostratius, a través d'un plantejament metodològic obert al diàleg i la participació dels diversos agents de la ciutat. El Marc Estratègic concreta l'Agenda Urbana a la nostra ciutat i l'alinea amb les polítiques d'innovació impulsades des de la Unió Europea a través de la perspectiva de missions. L'aprovació del Marc Estratègic en el ple va incloure el compromís d'obrir-lo al debat públic i a la participació ciutadana, tal com s'ha fet a través dels tallers participatius sobre les mirades de ciutat i el Fòrum Urbà València 2030 que es va desenvolupar al llarg del mes de maig de 2022.

4. L'Agenda Urbana Espanyola (AUE), aprovada pel Consell de Ministres el 22 de febrer de 2019, defineix la política urbana estatal que, de manera estratègica i amb una metodologia precisa i detallada, defineix i desenvolupa els objectius (ja reconeguts per les agendes urbanes internacionals) per a aconseguir un desenvolupament urbà sostenible mediambientalment, cohesionat socialment i econòmicament competitiu. És considerada una de les polítiques fonamentals per al compliment dels ODS. Aquesta política urbana estatal reconeix el paper fonamental de les Entitats Locals per a portar la perseguida sostenibilitat a tots els pobles i ciutats, amb independència de la seua grandària i població.

5. El 19 de febrer de 2021 l'Ajuntament de València signa un protocol general d'actuació amb la Secretària General d'Agenda Urbana i Habitatge del Ministeri de Transports, Mobilitat i Agenda Urbana per a desenvolupar un projecte pilot de pla d'acció que puga resultar d'utilitat per a municipis de característiques similars, com a model o exemple, per a elaborar, posar en marxa, monitorar i avaluar un pla d'acció local de l'Agenda Urbana Espanyola.

6. Amb l'objectiu d'impulsar la implementació de l'Agenda Urbana Espanyola, amb data 13 de setembre de 2021 el Ministeri de Transports, Mobilitat i Agenda Urbana, va publicar en el BOE l'Ordre TMA/957/2021, de 7 de setembre, per la qual s'aproven les bases reguladores de la concessió d'ajudes per a l'elaboració de projectes pilot de plans d'acció local de l'Agenda Urbana Espanyola i la convocatòria per a la presentació de sol·licituds per a l'obtenció de les subvencions pel procediment de concurrència competitiva. L'objecte de les ajudes és finançar l'elaboració de projectes pilot de Plans d'Acció local de l'Agenda Urbana Espanyola que garantisquen, en un termini raonablement curt, la seua alineació amb els objectius, la metodologia de treball i l'enfocament transversal, estratègic i integrat proposats per aquella. Aquest termini no podrà excedir d'un any a comptar des de la publicació de la present convocatòria.

Les finalitats d'aquests projectes consisteixen en:

a) Dotar al procés d'implementació de l'Agenda Urbana Espanyola de Plans d'Acció a escala local que permeten aterrar de manera efectiva i en aquests territoris els objectius de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sostenibilitat social, econòmica i mediambiental en les seues polítiques específiques de desenvolupament urbà.

b) Poder servir de model i guia, com a experiències pilot, perquè altres entitats locals interessades puguen elaborar els seus propis plans d'acció amb certeses i eficàcia, en terminis raonablement curts.

c) Disposar d'un planter de projectes i actuacions concretes que puguen ser abordades materialment i que visibilitzen el potencial de l'Agenda Urbana Espanyola per a treballar en les àrees urbanes de qualsevol municipi, independentment de la grandària, de manera transversal i integrada, amb visió estratègica i a través d'un model de governança que garantisca la més àmplia participació, amb independència de l'horitzó temporal previst, de les fonts de finançament disponibles i de la confluència d'actors diferents.

La quantia d'aquestes ajudes consisteix en una quantitat fixa, que en ciutats de més de 300.001 habitants, com és el cas de València, ascendeix a 300.000,00 euros.

7. L'Ajuntament de València, mitjançant acord de la Junta de Govern Local de data 24 de setembre de 2021, va aprovar concórrer a la citada convocatòria d'ajudes, per a finançar l'elaboració de projectes pilot de Plans d'Acció local de l'Agenda Urbana Espanyola complint amb tots els requisits necessaris per a ser beneficiari d'aquestes ajudes.

8. Mitjançant Resolució de data 11 de desembre de 2021 de la Secretaria d'Estat de Transports, Mobilitat i Agenda Urbana, s'acorda la concessió definitiva de l'ajuda sol·licitada, per import de 300.000,00 euros sent el projecte pilot presentat per València el millor valorat pel Ministeri.

9. L'Ajuntament de València a través de la seua Coordinació General d'Estratègies Urbanes i Agenda Sostenible, delegacions i de diferents serveis municipals, així com amb la participació del teixit social i econòmic de la ciutat, porta temps treballant amb un enfocament transversal, estratègic, obert i integrat en l'elaboració d'un Pla d'Acció Local de l'Agenda Urbana València 2030 que suposa el desplegament a la ciutat de la Agenda Urbana Espanyola.

10. La Junta de Govern Local de data 9 de setembre va acordar aprovar els documents que componen l'Estratègia Urbana València 2030.

11. Donant compliment als acords en la precitada Junta, el Pla d'Acció Local ha sigut traslladats a tots els regidors de l'equip de govern, als grups polítics de l'oposició i al Consell Social de la Ciutat, perquè realitzen les seues aportacions.

12. Sobre la base de tot l'exposat, procedeix ara elevar el Marc Estratègic, el Pla d'Acció Local i el Sistema de Governança al ple de l'Ajuntament de València per a la seua aprovació definitiva.

FONAMENTS DE DRET

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMER. Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència (PRTR), aprovat per la Comissió Europea el 16 de juny de 2021, pel Consell de la Unió Europea, i pel Govern d'Espanya el 13 de juliol de 2021

SEGON. L'Agenda Urbana Espanyola (AUE) aprovada pel Consell de Ministres el 22 de febrer de 2019.

TERCER. Ministeri de Transports, Mobilitat i Agenda Urbana. Ordre TMA/957/2021, de 7 de setembre, per la qual s'aproven les bases reguladores de la concessió d'ajudes per a l'elaboració de projectes pilot de plans d'acció local de l'Agenda Urbana Espanyola i la convocatòria per a la presentació de sol·licituds per a l'obtenció de les subvencions pel procediment de concurrència competitiva.

QUART. Resolució de data 11 de desembre de 2021 de la Secretària d'Estat de Transports, Mobilitat i Agenda Urbana per la qual s'acorda la concessió definitiva d'ajudes per a l'elaboració de projectes pilots de plans d'acció Local de l'Agenda Urbana Espanyola.

CINQUÉ. Marc Estratègic de la ciutat de València, aprovat pel Ple municipal el 29 d'abril de 2021.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i amb les esmenes al Plà d'Acció Local formulades pels grups Popular i Ciutadans i assumides pel govern municipal, pel que s'incorporen al text del document adjunt, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Aprovar el Marc Estratègic de la ciutat de València actualitzat, el Pla d'Acció Local i el Sistema de Governança de l'Estratègia Urbana València 2030 que figuren en el corresponent expedient, i suposen el desplegament de l'Agenda Urbana a la ciutat de València.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

ÍNDICE 2
INTRODUCCIÓN 10
METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN 12
PROGRAMA 1: BARRIOS VERDES 16
Línea de Actuación 1.1: JARDINES DE BARRIO ACCESIBLES 19
Línea de Actuación 1.2: GRANDES PARQUES URBANOS CON DISEÑO INCLUSIVO 19
Línea de Actuación 1.3: CORREDOR VERDE VALÈNCIA SUR 20
Línea de Actuación1.4: HUERTOS URBANOS 20
Línea de Actuación1.5: ARBOLADO URBANO 21
Línea de Actuación 1.6: NUEVAS TIPOLOGÍAS BASADAS EN LA NATURALEZA 21
Línea de Actuación 1.7: EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN VERDE 22
Línea de Actuación 1.8. CIUDAD PROTECTORA DEL BIENESTAR ANIMAL 22
PROGRAMA 2: REGENERACIÓN DEL LITORAL E INTEGRACIÓN VERDE TERRITORIAL 23
Línea de Actuación 2.1: RENATURALIZACIÓN PLAYAS DEL NORTE 26
Línea de Actuación 2.2: PARQUE DE DESEMBOCADURA 26
Línea de Actuación 2.3: SISTEMA DE CORREDORES VERDES 27
Línea de Actuación 2.4: TRANSICIÓN HUERTA-CIUDAD 27
Línea de Actuación 2.5: EL BRAÇ DE POBLE NOU 28
Línea de Actuación 2.6: REGENERACIÓN DE LA ALBUFERA, SUS PLAYAS Y LA DEVESA 28
Línea de Actuación 2.7: ACCESIBILIDAD ESPACIO NATURAL DE LA DEVESA 29
Línea de Actuación 2.8: NOU LLIT DEL TÚRIA 29
Línea de Actuación 2.9: PARQUE NATURAL DEL TÚRIA 30
Línea de Actuación 2.10: CONTINUIDAD CON PLAYAS DE ALBORAYA Y CARRAIXET 30
PROGRAMA 3: AGUA, SANEAMIENTO Y RESIDUOS 31
Línea de Actuación 3.1: COLECTORES Y SANEAMIENTO 34
Línea de Actuación 3.2: DEPÓSITOS DE TORMENTA 34
Línea de Actuación 3.3: GESTIÓN DE RESIDUOS 34

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 3.4: ECONOMÍA CIRCULAR 35
Línea de Actuación 3.6: CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RESIDUOS..... 35
PROGRAMA 4: TRANSICIÓN ENERGÉTICA.....36
Línea de Actuación 4.1: COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE BARRIO..... 39
Línea de Actuación 4.2: OFICINAS DE LA ENERGÍA 39
Línea de Actuación 4.3: PROGRAMA 50/50 40
Línea de Actuación 4.4: DISTRITOS NEUTROS EN CARBONO..... 40
Línea de Actuación 4.5: CULTURA ENERGÉTICA 41
PROGRAMA 5: EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL 42
Línea de Actuación 5.1: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS 45
Línea de Actuación 5.2: PRODUCCIÓN DE RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS 45
Línea de Actuación 5.3: EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO 45
Línea de Actuación 5.4: HUELLA DE CARBONO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 46
Línea de Actuación 5.5: RENOVACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DEL PARQUE MÓVIL..... 46
Línea de Actuación 5.6: EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGÍA SOSTENIBLE 46
PROGRAMA 6: VALÈNCIA CAPITAL DE LA BICICLETA 47
Línea de Actuación 6.1: AMPLIACIÓN DE LA RED CICLISTA DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 50
Línea de Actuación 6.2: VÍAS CICLISTAS METROPOLITANAS DE GRAN CAPACIDAD 50
Línea de Actuación 6.3: APARCAMIENTOS SEGUROS E INTELIGENTES PARA BICICLETAS 50
Línea de Actuación 6.5: ANELL DE L'HORTA..... 51
Línea de Actuación 6.6: NOU CAMÍ A LA MAR..... 51
PROGRAMA 7: DESCARBONIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y MOVILIDAD COMO SERVICIO 52
Línea de Actuación 7.1: IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES 55
Línea de Actuación 7.2: RED DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS... 55
Línea de Actuación 7.3: RENOVACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE LA FLOTA EMT 55
Línea de Actuación 7.4: SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO..... 56
Línea de Actuación 7.5: LOGÍSTICA SOSTENIBLE 56
Línea de Actuación 7.6: SISTEMAS PARA LA SEGURIDAD VIAL..... 57
Línea de Actuación 7.7: MOVILIDAD COMO SERVICIO 57
PROGRAMA 8: MOVILIDAD METROPOLITANA.....58
Línea de Actuación 8.1: ANILLO VERDE METROPOLITANO 61

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 8.2: RED DE CERCANÍAS DE EXCELENCIA 61
Línea de Actuación 8.3: RED DE METRO 61
Línea de Actuación 8.4: CONSOLIDACIÓN DE LA RED TRANVIARIA 62
Línea de Actuación 8.5: METROTRAM 62
Línea de Actuación 8.6: POTENCIACIÓN DEL METROBUS 62
Línea de Actuación 8.7: ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VALÈNCIA 63
Línea de Actuación 8.8: APARCAMIENTOS DISUASORIOS METROPOLITANOS 63
Línea de Actuación 8.9: DESCARBONIZACIÓN DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA 64
Línea de Actuación 8.10: VALÈNCIA VALLE DEL HIDRÓGENO VERDE 64
PROGRAMA 9: INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS 65
Línea de Actuación 9.1: CANAL DE ACCESO 68
Línea de Actuación 9.2: ESTACIÓN CENTRAL 68
Línea de Actuación 9.3: TÚNEL PASANTE 68
Línea de Actuación 9.4: SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS DE SERRERÍA 69
Línea de Actuación 9.5: PUERTO DE VALÈNCIA 69
PROGRAMA 10: ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y DE PROXIMIDAD 71
Línea de Actuación 10.1: HUB DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE EN MERCAVALÈNCIA 74
Línea de Actuación 10.2: RED DE PLATAFORMAS DE VENTA DIRECTA 75
Línea de Actuación 10.3: COMPRA PÚBLICA ALIMENTARIA SALUDABLE Y SOSTENIBLE 75
Línea de Actuación 10.4: DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA Y SOSTENIBLE 76
Línea de Actuación 10.5: TRANSICIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DE LA PESCA 76
Línea de Actuación 10.6: BARRIS I ALIMENTACIÓ 77
PROGRAMA 11: VALÈNCIA CIUDAD DE PLAZAS Y VIANDANTES 78
Línea de Actuación 11.1: VALÈNCIA, CIUDAD DE PLAZAS 81
Línea de Actuación 11.2: ITINERARIOS PEATONALES RADIALES Y CIRCULARES 82
Línea de Actuación 11.3: GRANDES AVENIDAS 82
Línea de Actuación 11.4: RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS 83
PROGRAMA 12: REGENERACIÓN, DESARROLLO URBANO Y ACCESO A LA VIVIENDA 84
Línea de Actuación 12.1: REGENERACIÓN URBANA DE BLOQUES DE RENTA LIMITADA 87
Línea de Actuación 12.2: ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA INTEGRAL 87
Línea de Actuación 12.3: OLA DE RENOVACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES 87

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 12.4: VIVIENDA PÚBLICA SOSTENIBLE PARA ALQUILER ASEQUIBLE.. 88
Línea de Actuación 12.5: AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA..... 88
Línea de Actuación 12.6: PROMOCIÓN DE NUEVAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA 89
PROGRAMA 13: LA VALÈNCIA DE LOS 15 MINUTOS 90
Línea de Actuación 13.1: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA..... 93
Línea de Actuación 13.2: DOTACIONES CLAVES EN LOS BARRIOS..... 94
Línea de Actuación 13.3: NUEVOS DESARROLLOS URBANOS..... 94
PROGRAMA 14: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CIUDAD..... 95
Línea de Actuación 14.1: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL TRANSPORTE PÚBLICO 98
Línea de Actuación 14.2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A EDIFICIOS PÚBLICOS 98
Línea de Actuación 14.3: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ESPACIOS PÚBLICOS 99
Línea de Actuación 14.4: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A SERVICIOS ASISTENCIALES..... 99
PROGRAMA 15: BIENESTAR, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS..... 101
Línea de Actuación 15.1: NUEVOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES.... 104
Línea de Actuación 15.2: IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 104
Línea de Actuación 15.3: CENTROS DE DÍA Y RECURSOS PARA PERSONAS SIN HOGAR. 105
Línea de Actuación 15.4: OTRAS INFRAESTRUCTURAS SOCIALES 106
Línea de Actuación 15.5: SERVICIOS DOMICILIARIOS 106
Línea de Actuación 15.6: INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN SALUD MENTAL 106
Línea de Actuación 15.7: SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS 107
PROGRAMA 16: ACCIÓN COMUNITARIA Y REFUERZO DEL TEJIDO SOCIAL 108
Línea de Actuación 16.1: CONSEJO DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES..... 111
Línea de Actuación 16.2: ACUERDO CIUDADANO POR UNA VALÈNCIA INCLUSIVA..... 111
Línea de Actuación 16.3: POTENCIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL TERCER SECTOR... 112
Línea de Actuación 16.4: ACCIÓN COMUNITARIA 112
Línea de Actuación 16.5: RED DE ENTIDADES CIUDADANAS..... 112
Línea de Actuación 16.6: RED DE CENTROS CÍVICOS..... 113
Línea de Actuación 16.7: FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN..... 113
Línea de Actuación 16.8: PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS..... 114
PROGRAMA 17: COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ACOGIDA E INTERCULTURALIDAD..... 115
Línea de Actuación 17.1. PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 117

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 17.2: INTERCULTURALIDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINCACIÓN. 118
Línea de Actuación 17.3: PARTICIPACIÓN EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO 118
PROGRAMA 18: VALÈNCIA CIUDAD EDUCADORA..... 119
Línea de Actuación 18.1: ACCESO A LA EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS 122
Línea de actuación 18.2: INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 122
Línea de Actuación 18.2: AULA ODS. CONSEJO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS 123
Línea de Actuación 18.3: DIGITALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN..... 123
Línea de Actuación 18.4: ENTORNOS ESCOLARES SOSTENIBLES Y SALUDABLES..... 123
PROGRAMA 19: JUVENTUD IMPLICADA, IGUALITARIA Y FUERTE 125
Línea de Actuación 19.1: APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE JUVENTUD 127
Línea de Actuación 19.2: REDEFINIR LOS CENTROS DE JUVENTUD..... 127
Línea de Actuación 19.3: ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO..... 128
Línea de Actuación 19.4: BARRIOS JÓVENES..... 128
Línea de Actuación 19.5: SALUD INTEGRAL DE LOS JÓVENES 128
Línea de Actuación 19.6: SALUD SEXUAL 129
Línea de actuación 19.7 PLAN DE EMPLEO JOVEN 129
Línea de Actuación 19.8: OCIO JUVENIL SALUDABLE 129
PROGRAMA 20: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y HÁBITOS SALUDABLES 130
Línea de Actuación 20.1: CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN CUIDADOS..... 133
Línea de Actuación 20.2: ENVEJECIMIENTO ACTIVO 133
Línea de Actuación 20.3: CANALES DE COMUNICACIÓN PARA MAYORES..... 133
Línea de actuación 20.4: RESIDENCIAS DE BARRIO PARA MAYORES..... 134
Línea de actuación 18.5: PROMOCIÓN DE LA SALUD. 134
PROGRAMA 21: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD..... 135
Línea de Actuación 21.1: COORDINACIÓN..... 137
Línea de Actuación 21.2: FORMACIÓN 137
Línea de Actuación 21.3: EDUCACIÓN 137
Línea de Actuación 21.4: REFUERZOS ESTIVALES 138
Línea de Actuación 21.5: VIOLENCIA DE GÉNERO 138
PROGRAMA 22: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO..... 139
Línea de Actuación 22.1: MODELO VALÈNCIA ACTIVA 142

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 22.2: IMPULSO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD 142
PROGRAMA 23: VLC TECH CITY 143
Línea de Actuación 23.1: POLO TECNOLÓGICO Y DIGITAL 147
Línea de Actuación 23.2: CO-CREA-TE 147
Línea de Actuación 23.3: BURBEN 147
Línea de Actuación 23.4: CITAG, CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS 5G 148
Línea de Actuación 23.5: DISEÑO EN EL BARRIO DE VELLUTERS 148
Línea de Actuación 23.6: VLC EMPRENDE 148
Línea de Actuación 23.7: DIGITAL ECONOMY 149
Línea de Actuación 23.8: OFICINA DE INVERSIONES 149
Línea de Actuación 23.9: CENTRO DE FORMACIÓN TALENT GENERATION 150
PROGRAMA 24: DISTRITO INNOVADOR VARA DE QUART 151
Línea de Actuación 24.1: ESTRATEGIA URBANISTICA 154
Línea de Actuación 24.2: PROYECTOS MOTORES 154
Línea de Actuación 24.3: LABORATORIO CIUDADANO 154
Línea de Actuación 24.4: PROGRAMAS DE FORMACIÓN 155
Línea de Actuación 24.5: PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA 155
Línea de Actuación 24.6: MODELO DE GOBERNANZA 155
PROGRAMA 25: LA MARINA DE VALÈNCIA 157
Línea de Actuación 25.1: LA MARINA COMO CENTRO DINAMIZADOR DEL TERRITORIO 160
Línea de Actuación 25.2: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 160
Línea de Actuación 25.3: ENTORNO DE BIENESTAR INCLUSIVO Y ACCESIBLE 161
Línea de Actuación 25.4: ACTIVIDAD NÁUTICA GENERADORA DE OPORTUNIDADES 161
Línea de Actuación 25.5: GOBERNANZA ABIERTA Y COMPROMETIDA CON LOS ODS 162
PROGRAMA 26: MISSIONS VALÈNCIA 2030 163
Línea de Actuación 26.1: CO-GOBERNANZA MISSIONS 167
Línea de Actuación 26.2: COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN 167
Línea de Actuación 26.3: VALÈNCIA LIVING LAB 167
Línea de Actuación 26.4: VALÈNCIA GOVTECH 168
Línea de Actuación 26.5: CONSTELACIÓN MISSIONS VALÈNCIA 168
Línea de Actuación 26.6: SUBVENCIÓN PÚBLICA DE INNOVACIÓN 168

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 26.7: FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICO-PRIVADO PARA LA MISIÓN . 169
Línea de Actuación 26.8: LAS NAVES + LA HARINERA 169
Línea de Actuación 26.9: VALÈNCIA CIUDAD DE LA INNOVACIÓN 169
Línea de Actuación 26.10: ALIANZAS DE VALÈNCIA POR LA INNOVACIÓN 170
Línea de Actuación 26.11: COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA INNOVACIÓN 170
PROGRAMA 27: SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 171
Línea de Actuación 27.1: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE EN TURISMO 175
Línea de Actuación 27.2: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA 175
Línea de Actuación 27.3: TRANSICIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA 175
Línea de Actuación 27.4: COMPETITIVIDAD TURÍSTICA 176
PROGRAMA 28: VALÈNCIA CIUDAD CREATIVA Y DE LA CULTURA 177
Línea de Actuación 28.1: NUEVOS CENTROS CULTURALES 181
Línea de Actuación 28.2: RENOVACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES 181
Línea de Actuación 28.3: REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO 181
Línea de Actuación 28.4: MUSEOS 182
Línea de Actuación 28.5: VALÈNCIA MUSIC CITY 182
Línea de Actuación 28.6: CANDIDATURA CIUDAD CREATIVA UNESCO 182
Línea de Actuación 28.7: VALÈNCIA, CAPITAL MUNDIAL DEL DISEÑO 183
Línea de Actuación 28.8: FALLAS Y SECTOR FESTIVO 183
Línea de Actuación 28.9: CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CULTURAL 184
PROGRAMA 29: DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 185
Línea de Actuación 29.1: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 189
Línea de Actuación 29.2: CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS 189
Línea de Actuación 29.3: DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS 190
Línea de Actuación 29.4: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE DATOS 190
Línea de Actuación 29.5: APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES HABILITADORAS .. 191
Línea de Actuación 29.6: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 360º 191
Línea de Actuación 29.7: PLATAFORMA Y ESTRATEGIA VLCI 191
Línea de Actuación 29.8: IMPULSO VLCI – AMPLIACIÓN DE SENSORES 192
Línea de Actuación 29.9: CONECTIVIDAD DIGITAL 192
Línea de Actuación 29.10: INTEROPERABILIDAD 193

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 29.11: PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CIUDAD Y REDES 193
PROGRAMA 30: GOBERNANZA, BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN 194
Línea de Actuación 30.1: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 197
Línea de Actuación 30.2: GOBERNANZA METROPOLITANA 197
Línea de Actuación 30.3: BUEN GOBIERNO 198
Línea de Actuación 30.4: PUBLICIDAD ACTIVA 198
Línea de Actuación 30.5: NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 199
Línea de Actuación 30.6: NUEVO PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 199
Línea de Actuación 30.7: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DECIDIMVLC 200
Línea de Actuación 30.8: FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN 200
Línea de Actuación 30.9: NUEVO MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA 200

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INTRODUCCIÓN

PLAN DE ACCIÓN LOCAL. ESTRATEGIA URBANA VALÈNCIA 2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El **Plan de Acción Local** de la ciudad de València es el documento que articula todo el conjunto de acciones para el desarrollo de la Estrategia Urbana València 2030. Está formado por un conjunto de programas, líneas de actuación y proyectos que dan respuesta a las líneas y objetivos estratégicos del Marco Estratégico de València que, a su vez, concreta la Agenda Urbana en la ciudad y la alinea con las políticas de innovación orientada a misiones a través de la Misión Climática València 2030.

Su desarrollo ha contado con un planteamiento **abierto al diálogo y la participación** de los actores de la ciudad, desplegado principalmente a lo largo del mes de mayo de 2022 bajo el nombre de Fòrum Urbà València 2030. Un espacio de reflexión con mesas redondas, conferencias y talleres de participación con alrededor de 20 sesiones dispersas por diferentes espacios de la ciudad, 55 personas expertas, 17 periodistas y más de 1500 asistentes.

De acuerdo con las orientaciones de la **Agenda Urbana Española**, el Plan de Acción Local incorpora un enfoque transversal, estratégico y holístico que permite perfilar las actuaciones a llevar a cabo para desarrollar el modelo de ciudad descrito en el Marco Estratégico. Mantener este espíritu de colaboración y diálogo entre actores es clave para conseguir que el plan sea un instrumento vivo que evolucione y se adapte a los cambios de contexto que necesariamente se irán produciendo en los próximos años.

El plan de acción surge en el contexto de la post-pandemia y, por tanto, muchas de las actuaciones se han previsto en función de su vinculación a los mecanismos de financiación existentes, como son los fondos Next Generation EU. No obstante, en los próximos años será necesario actualizarlo para, tal como se indica en el Sistema de Gobernanza, valorar los avances, capitalizar los aprendizajes y reorientar las acciones y los mecanismos previstos. En esta línea, el enfoque de **planificación-acción-aprendizaje** que incorpora la Estrategia Urbana València 2030, se concreta en una serie de proyectos demostrativos que se incluyen en el presente plan y que, asimismo, deberán ser actualizados progresivamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

PLAN DE ACCIÓN LOCAL. ESTRATEGIA URBANA VALÈNCIA 2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Plan de Acción Local de la Estrategia Urbana València 2030 ha sido elaborado teniendo en cuenta las directrices de la Agenda Urbana Española. Ha partido de los siguientes elementos de información y de análisis:

1. **Diagnóstico estratégico** y posicionamiento estratégico inicial que definió los retos de ciudad. Para su realización se han tenido en cuenta los diagnósticos de todas las estrategias y planes estratégicos desarrollados a nivel municipal y supramunicipal (un total de 37), así como los datos descriptivos e indicadores oficiales de la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. **Aportaciones desde las Áreas de Gobierno** del Ayuntamiento de València tomando como referencia inicial el portfolio de programas identificados como susceptibles de acceder a financiación Next Generation EU. Se pretende así fortalecer la viabilidad económica de las iniciativas planteadas.
3. **Fòrum Urbà València 2030** y **talleres de participación** desarrollados alrededor de las seis Miradas de ciudad. Como evento de participación central para la elaboración de la estrategia, el foro siguió una metodología que combinó doce talleres de participación alrededor de las seis miradas de ciudad con unas 17 mesas redondas y conferencias sobre diferentes temáticas de actualidad. En un total de 20 sesiones dispersas por diferentes espacios de la ciudad, participaron 55 personas expertas, 17 periodistas y más de 1500 asistentes. El espacio de participación se fundamentó en un enfoque orientado a favorecer la participación de lo que denominamos las cinco hélices: 1) administración pública; 2) sector privado, emprendimiento y sindicatos; 3) Sociedad civil; 4) Academia e investigación; y 5) Medios de comunicación.

A partir de todas estas aportaciones se ha elaborado un Plan de Acción Local que se estructura en los siguientes elementos:

1. **Programa**. Es el concepto principal sobre el que se articula el Plan de Acción Local de la Estrategia Urbana València 2030. Hace referencia a una agrupación ordenada de líneas de actuación y proyectos específicos de acuerdo con las competencias municipales y la actual estructura organizativa del Ayuntamiento de València. Describe los grandes ámbitos de actuación sobre los que la Estrategia Urbana, mediante las políticas públicas a cargo del Ayuntamiento, deberá impactar en la próxima década.
2. **Línea de Actuación**. Permite concretar los programas del Plan de Acción Local, definiendo líneas de trabajo específicas sobre las que éstos deben desarrollarse.
3. **Proyecto**. Suponen el último escalafón sobre el que se articula este Plan de Acción Local. Se trata de las actuaciones concretas que permitirán hacer operativos y tangibles los programas y líneas de actuación respectivamente. En la mayoría de los casos los proyectos se indican en la explicación de las Líneas de Actuación, si bien en algunos casos se explicitan separadamente lo que denominamos **proyectos**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

demostrativos. Se trata de actuaciones ejecutables en un plazo relativamente ágil de tiempo (incluso algunas ya ejecutadas) que se caracterizan por su capacidad de demostrar en la práctica alguno de los elementos clave del modelo de ciudad que desarrolla esta estrategia. Son empleados como fuente de aprendizaje para su replicación y escalado a otros ámbitos de la ciudad.

Por último, es necesario señalar una serie de aclaraciones al proceso de construcción de los Programas, Líneas de Actuación y Proyectos incorporados en el Plan de Acción Local:

1. Cada programa contribuye al desarrollo de alguna de las Líneas Estratégicas y los Objetivos Estratégicos del **Marco Estratégico** de la ciudad de València.
2. Asimismo, se ha realizado un ejercicio de alineamiento entre cada programa y los Objetivos Estratégicos de la **Agenda Urbana Española**.
3. Se ha realizado una valoración preliminar del impacto de cada uno de los Programas en el logro de la **Misión Climática València 2030**.
4. Se ha incorporado el concepto de **Resultados Clave**, que hace referencia a las consecuencias tangibles derivadas del desarrollo de cada uno de los Programas.
5. Se señala el **Área Municipal principal** a cargo de impulsar cada uno de los Programas. No obstante, la ambición y complejidad de muchos de estos Programas exige un trabajo transversal que integre a los diversos agentes públicos, privados y sociales del ecosistema. En el caso de competencias que no son municipales, el papel del Área Municipal es hacer de interlocutora e impulsora.
6. Se ha incorporado una **estimación presupuestaria** de los programa de acuerdo a los proyectos que se indican en cada una de las Líneas de Actuación. La estimación está hecha a septiembre de 2022 y, por lo tanto, cuando se trasladen a la ejecución operativa de cada Área de Gobierno podrían ser modificadas. Esta estimación presupuestaria no es exhaustiva, habiendo quedado algunas Líneas de Actuación pendientes de esta estimación por falta de concreción e información disponible.
7. Es importante destacar que la aprobación del Plan de Acción Local **no supone la aprobación de ningún gasto plurianual** y, en consecuencia, de ningún compromiso presupuestario. Su carácter es meramente el de una estimación presupuestaria.
8. El estado de situación de las líneas de actuación y de los proyectos es el propio de **septiembre de 2022**.
9. El Plan de Acción Local de la Estrategia Urbana València 2030 se concibe como un portfolio de Programas, Líneas de Actuación y Proyectos en continua evolución. Se trata de una **cartera de actuaciones y oportunidades** viva que irá actualizándose de acuerdo con los mecanismos establecidos en el sistema de gobernanza o como consecuencia de nuevas oportunidades que puedan surgir para la ciudad.

A continuación, se desarrollan todos los Programas del Plan de Acción Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMAS

PLAN DE ACCIÓN LOCAL. ESTRATEGIA URBANA VALÈNCIA 2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 1: BARRIOS VERDES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la Agenda Urbana Española:

Territorio, paisaje y biodiversidad:

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

El programa se centra en el desarrollo de espacios verdes en los barrios de la ciudad para facilitar estilos de vida activos y saludables en contacto con la naturaleza y contrarrestar, además, los efectos del cambio climático.

El programa centra esfuerzos en el ámbito de la conectividad, desarrollando corredores que favorezcan la interconexión de la infraestructura verde y garanticen su funcionalidad y el desarrollo de los procesos y servicios ambientales tanto a escala de barrio como urbana. Además, el programa apuesta por el fomento del diseño y ejecución de nuevos espacios verdes, así como la remodelación y mejora de los existentes; en ambos casos desde el prisma de los servicios ambientales y, en especial, de su capacidad de acogida para la biodiversidad, integrando soluciones que garanticen su protección, incremento y conservación.

Adicionalmente, dentro de este programa se impulsan acciones que pretenden potenciar la creación de soluciones innovadoras que permitan alcanzar los compromisos adquiridos en materia de reducción de emisiones, con especial foco en la transformación sistémica de los barrios de la ciudad desde esta perspectiva de mitigación del cambio climático. Y, de forma análoga, el programa pretende también poner en valor el papel de la naturaleza urbana desde el prisma de la adaptación climática.

Palabras clave: Barrios verdes, entornos saludables, conectividad verde, biodiversidad, fomento de la cultura del cuidado de la naturaleza, mitigación y adaptación al cambio climático.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, por su potencial como sumidero de CO_2, así como su contribución al confort térmico de la ciudad y a la adaptación climática.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE4. Alimentación sostenible y de proximidad
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en la cohesión social, la accesibilidad y la sostenibilidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida

Resultados clave:

1. Nuevos nodos y conectores de Infraestructura Verde.
2. Aumento de arbolado viario.
3. Nuevo modelo de gestión de los procesos de renaturalización.
4. Nuevos espacios verdes de transición huerta-ciudad.
5. Nuevos espacios verdes de proximidad.
6. Renaturalización de vías y ejes de trafico
7. Corredores verdes y de biodiversidad
8. Piloto de iniciativas colaborativas a costa de calzada/aparcamiento.
9. Nuevos circuitos verdes/biosaludables
10. Ciencia ciudadana/divulgación y participación en el ámbito de la sostenibilidad.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan Verde y de la Biodiversidad Urbana
- Plan Especial de Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana
- Plan General de Ordenación Urbana

Área Municipal impulsora:

- Área de Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición Energética
- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Presupuesto estimado:

24,7 millones de euros.

Línea de Actuación 1.1: JARDINES DE BARRIO ACCESIBLES

Esta Línea de Actuación incide particularmente en los denominados jardines de barrio, de particular interés estratégico por su carácter de proximidad y servicio a la ciudadanía. La selección de espacios verdes se hará teniendo en cuenta la necesidad de cohesionar la ciudad y compensar los desequilibrios existentes, incluyendo actuaciones previstas para la creación de nuevos jardines accesibles y sin barreras arquitectónicas o la rehabilitación de los actuales en los diferentes barrios y pueblos. El programa incluye también el desarrollo de conexiones secundarias entre estos jardines y grandes núcleos y corredores verdes de ciudad a través de la renaturalización de vías y ejes de tráfico, además de la eliminación de las barreras arquitectónicas del Jardín del Turia. Es imprescindible considerar los jardines de barrio no de manera aislada sino como nodos de un sistema de infraestructura verde más amplia. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Jardín Trini Simó**. Debido a su carácter emblemático e identitario inspirado en el paisaje agrícola valenciano y fruto de una larga reivindicación ciudadana. Su ubicación le convierte en un elemento articulador verde entre el Jardí de les Hespèrides, la Gran Vía Fernando el Católico, el barrio, el colegio de San Josep, el Paseo de la Petxina y el jardín del Túria.

Línea de Actuación 1.2: GRANDES PARQUES URBANOS CON DISEÑO INCLUSIVO

Los grandes parques y jardines de ciudad incluyen aquellas zonas verdes que, por sus dimensiones, equipamiento, o carácter histórico y cultural, adquieren una relevancia dentro de la infraestructura verde y dotacional que trasciende y supera la escala de barrio. Así, estos grandes parques ofrecen un servicio a la ciudadanía independiente de la proximidad a su lugar de residencia.

Precisamente por su tamaño, permiten albergar una mayor diversidad de ecosistemas verdes e incluso acuáticos, con lo que se configuran como espacios clave dentro de la infraestructura verde de la ciudad, favoreciendo el establecimiento y la habitabilidad de distintas especies de flora y fauna. Además, permiten integrar distintos usos y dotaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

deportivas, de juego y de ocio que favorecen la vida activa en entornos saludables y de gran calidad ambiental.

Esta Línea de Actuación se centra en la ampliación de la red de grandes parques de nuestra ciudad, convirtiéndolos en lugares inclusivos con diseño para todas las personas, en zonas como Benimamet, Benimaclet, Cabañal, Benicalap, Arrancapins... Así, nuevos parques como el Parque Carolinas, o la ampliación de otros, como Parque Central, Rambleta, o Benicalap, configuran una malla equilibrada de grandes espacios verdes con alta capacidad de contribución a la mejora de la calidad del aire y la temperatura ambiental, permitiendo a su vez dotar a estas zonas de entornos saludables y de apoyo a la biodiversidad urbana. **Estado**: En ejecución

Proyecto demostrador: Parque Carolinas. La ubicación del parque, en el borde urbano oeste de Benimàmet, supone la culminación del Parque Lineal existente en un gran espacio verde con dotaciones deportivas y culturales de casi 57.000 m2. El diseño considera soluciones naturales para la mejora de la calidad ambiental y acústica en el entorno de la carretera, integrando además el patrimonio cultural de las cuevas existentes como una dotación más para el pueblo, así como distintos espacios para el juego y deporte.

Línea de Actuación 1.3: CORREDOR VERDE VALÈNCIA SUR

El futuro corredor verde València Sur conformará una de las mayores infraestructuras verdes de la ciudad de València, después del Jardín del Turia. El corredor conectará, a modo de gran zona verde lineal, el Parque Central todos los grandes parques del sur de la ciudad (Rambleta, San Isidro…), y el Distrito Innovador Vara de Quart, con el nuevo cauce del Turia.

Los barrios de Raiosa, Malilla, Creu Coberta, Sant Marcel·lí, Camí Reial y Sant Isidre quedarán unidos a través de esta infraestructura verde, con la que se pretende fomentar los recorridos a pie, reducir la contaminación y renaturalizar la ciudad. Con ello, se creará un colchón verde en torno a la V30, que reducirá su impacto visual y acústico y supondrá un gran pulmón verde para los barrios del sur. Se abordará también la integración de la infraestructura ferroviaria en San Isidre para minimizar su impacto.

Línea de Actuación1.4: HUERTOS URBANOS

Esta Línea de Actuación incidirá particularmente en los denominados huertos urbanos, de particular interés estratégico por su carácter de proximidad y servicio a la ciudadanía. La selección de estos espacios se hará teniendo en cuenta la necesidad de cohesionar la ciudad y compensar los desequilibrios existentes, sin perjuicio de otras dotaciones existentes y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

alineados con los intereses y necesidades del barrio donde se implanten. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Huertos urbanos de Sociópolis. Bajo la gestión y supervisión del Consell Agrari Municipal se han llegado a asignar a familias y entidades más del 95% de las parcelas disponibles lo que muestra el interés de la ciudadanía para producir sus propios alimentos y para volver a tener ese contacto y esa vinculación histórica que han tenido los vecinos y vecinas de València con la huerta.

Línea de Actuación1.5: ARBOLADO URBANO

El arbolado urbano se diseñará atendiendo a criterios de sostenibilidad y adaptación, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de conectividad de la red de infraestructura verde en cuanto al establecimiento de corredores y restauración de procesos ecológicos en los espacios de oportunidad y el arbolado viario. Se hará hincapié en la naturalización de los ecotonos huerta-ciudad, como espacios de particular interés para la recuperación de la capacidad de acogida de la infraestructura urbana y, por tanto, de la biodiversidad. Se establecerán mecanismos para la reposición inmediata del arbolado en alcorques vacíos y la conservación en óptimas condiciones, con inspecciones y poda, del que ya se encuentra en la ciudad, teniendo un especial interés en la conservación del arbolado monumental. Asimismo, se identificarán lo viales y calles sin arbolado, para incrementarlo y así contribuir a la captación y retención de CO_2 en la ciudad. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 1.6: NUEVAS TIPOLOGÍAS BASADAS EN LA NATURALEZA

Esta Línea de Actuación se orienta a diseñar soluciones inspiradas en la naturaleza capaces de almacenar carbono, regular el agua o controlar la temperatura, ya sea en espacios públicos, privados, edificaciones, entornos periurbanos, corredores, áreas naturales y límites costeros. Se pretende desarrollar Soluciones Basadas en la Naturaleza como ecosistemas verticales, bosquetes sostenibles, pavimentos drenantes, cubiertas y fachadas verdes o corredores verde-azules. El diseño de esas soluciones de biodiversidad no deberá entrar en colisión con el debido cuidado de los parques y jardines y deberá ser compatibles con herramientas efectivas de control sobre la presencia de plagas molestas para los vecinos y las vecinas. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Proyecto demostrador: **Pradera renaturalizada del Jardín del Túria**. Junto al Puente de Serranos, situado en el tramo VI del Jardín del Túria cuenta con 6.000 m2 de superficie para desarrollar un proyecto de biodiversidad.

Línea de Actuación 1.7: EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN VERDE

Línea de Actuación de educación y divulgación ambiental de carácter transversal que integre y ofrezca respuesta a las distintas dimensiones de la transición ecológica para la sostenibilidad: naturalización, energía, movilidad, recursos (aire, ruido, agua), consumo, residuos y economía circular, urbanismo y vivienda o gobernanza. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 1.8. CIUDAD PROTECTORA DEL BIENESTAR ANIMAL

Existe una nueva conciencia social sobre la dignificación de los animales de compañía, de nuevas exigencias sobre su bienestar, y, sobre todo, de mayor concienciación contra el abandono, maltrato y las agresiones a las que se ven sometidos muchos de ellos. Se regulará, de acuerdo con la normativa de rango superior, cuestiones como el “sacrificio cero” en los refugios municipales de animales, las sanciones por abandono y maltrato y el acceso de los animales de compañía a los edificios y servicios municipales cuando sea posible.

Esta línea incide particularmente en los denominados centros de acogida de animales, de particular interés estratégico por su carácter de proximidad y servicio público a los animales abandonados y a la ciudadanía que busca la acogida o adopción. El programa incluye no solo la mejora de infraestructuras y prestación de servicios de los actuales centros de acogida municipales (Benimàmet y Nazaret) sino también la construcción de un nuevo centro de carácter municipal y de otro de alcance metropolitano. Es imprescindible considerar los centros de acogida de animales no de manera aislada sino como como un servicio de primera necesidad dentro de todo el sistema de actuación pública para la protección y garantía del bienestar animales en nuestras ciudades. El centro de acogida municipal de nueva creación será de construcción directa por parte del Ayuntamiento de València en la zona norte de la ciudad, mientras que el futuro centro de acogida de animales de alcance metropolitano será gestionado a través de un Consorcio formado, en un primer momento, entre el Ayuntamiento de València y el de Torrent. Estado: **En ejecución**.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 2: REGENERACIÓN DEL LITORAL E INTEGRACIÓN VERDE TERRITORIAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la Agenda Urbana Española:

Territorio, paisaje y biodiversidad:

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

El programa se centra en recuperar y conservar el entorno litoral urbano, su renaturalización y biodiversidad y su conexión con las intraestructuras verdes territoriales como estrategia de mejora de la resiliencia de la ciudad al cambio climático. Se orienta a la mejora paisajística y ambiental del litoral valenciano con el objetivo de fortalecer la adaptación y resiliencia de la ciudad ante los efectos del cambio climático desde una perspectiva de renaturalización del espacio y sus servicios ecosistémicos, permitiendo una nueva relación entre lo urbano y lo natural donde la ciudadanía se beneficie de nuevos servicios. Para ello, incluye actuaciones que permiten reducir la probabilidad de inundación del distrito marítimo por desbordamiento del mar y difuminar la barrera física que supone el propio paseo marítimo, además de avanzar en la protección global de las playas de la ciudad y la interconexión del litoral con el conjunto de la infraestructura verde metropolitana.

Palabras clave: Resiliencia y climática, infraestructura verde, servicios ecosistémicos, vertebración e integración del territorio y el litoral.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto que permite mejorar la resiliencia y la adaptación de la ciudad ante fenómenos naturales adversos. Asimismo, mejora las condiciones térmicas y contribuye a la retención de CO2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en la cohesión social, la accesibilidad y la sostenibilidad
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible

Resultados clave:

1. Integración de la ciudad con la infraestructura verde metropolitana, especialmente con la huerta, los parques naturales de la ciudad y el litoral.
2. Regeneración del litoral y conexión con las infraestructuras verdes estratégicas
3. Recuperación de servicios ambientales, conectividad y biodiversidad de ecosistemas
4. Reducción de los riesgos climáticos mediante la creación de barreras naturales frente a los temporales y el efecto isla de calor
5. Espacio litoral y territorial para uso y esparcimiento público en contacto con la naturaleza, plenamente accesible e inclusivo y con diversidad de usos

Documentación estratégica vinculada:

- Plan Verde y de la Biodiversidad Urbana
- Plan General de Ordenación Urbana
- Plan Especial de Directrices para la Mejora de la Calidad Urbana
- Plan de Acción Territorial Metropolitano de València (PATEVAL)
- Plan de Acción Territorial de ordenación y dinamización de la Huerta (PATH)
- Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral (PATIVEL)
- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana de 2011 (ETCV)

Área Municipal impulsora:

- Área de Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición Energética

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

– Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda

Presupuesto estimado:

112,7 millones de euros.

Línea de Actuación 2.1: RENATURALIZACIÓN PLAYAS DEL NORTE

Mejora paisajística, ambiental y urbana del conjunto del paseo marítimo de la ciudad de València, con intervenciones en la playa de arena, remodelación del paseo marítimo, adecuación y diversidad de usos y presencia de arbolado. El nuevo borde marítimo aspira a establecer un espacio de interacción que permita resolver aspectos de conservación y medioambientales, que hagan más sostenible el sistema frente a los efectos adversos metereológicos y, ante todo, atendiendo al uso de la ciudadanía. El nuevo borde pretende ofrecer a la ciudadanía alternativas de uso diversas. Un espacio con sombra amable, un lugar que ofrezca espacios de ocio, estar, deporte, juego y paseo; a la vez que potencia el uso de las zonas actuales de ocio, consumo y restauración. Se trata de desarrollar un nuevo paisaje renaturalizado donde un sistema dunar estabilice la arena con variantes vegetales y arbolado adecuado. Se requerirá de la cooperación interadministrativa entre el Ayuntamiento de Valencia, la Generalitat y la Administración General del Estado. **Estado**: Estudios previos.

Línea de Actuación 2.2: PARQUE DE DESEMBOCADURA

El Parque de Desembocadura de València tendrá una superficie de más de 25 hectáreas. Se trata de una propuesta integral y compleja con el objetivo es finalizar el ajardinamiento del Turia que comenzó hace 35 años. Cuando esté completada será el parque urbano más largo de Europa. El proyecto, que de forma definitiva deberá contar con el diálogo social y político que necesita un desarrollo urbanístico de esta envergadura, se divide en cuatro zonas: la primera, con 86.000 metros cuadrados, en el barrio de Nazaret; la segunda, Pont de Drassanes, con 7.800 metros; la tercera, PAI del Grao, con 112.000; y la cuarta, Oceanogràfic. La fase inicial se enmarca en el acuerdo con el puerto de València que ha cedido 9,5 hectáreas. Su diseño cuenta con un concurso internacional de ideas e incluye la perspectiva de género. **Estado**: Concurso de ideas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 2.3: SISTEMA DE CORREDORES VERDES

Los corredores verdes son itinerarios clave que conectan los diferentes elementos de la infraestructura verde de la ciudad y el área metropolitana. Se estudiarán las tres propuestas siguientes. La primera sería la de las Playas del Norte-Jardín del Turia-Albufera para conectar tres de los elementos clave de la infraestructura verde de la ciudad con mayor valor identitario y ambiental. Integraría el Parque de Desembocadura y requeriría recuperar, al menos, una parte de los terrenos de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) y reconvertirlos en una gran zona verde que pueda recuperar actividades agrícolas. De esta manera el Jardín del Túria tendría una continuidad desde las playas del norte y la Albufera hasta el Parque Natural del Túria en Riba-Roja. La segunda sería Huerta Burjassot-Partida de Dalt para superar la fragmentación derivada de la concentración de infraestructuras y establecer un espacio de conexión de importancia comarcal que Horta Nord y Horta Sud. La tercera sería Huerta de Alboraya-ciudad para poder desplazarse desde las huertas de Masquefa y Sant Llorenç, así como desde los bordes urbanos de Torrefiel y Benimaclet hasta el mismo centro de la ciudad por un espacio verde de carácter lineal. Estas actuaciones serán respetuosas con las explotaciones agrarias y la actividad de los agricultores, siendo la preservación de esta última el primer objetivo a perseguir. **Estado**: Estudios previos.

Línea de Actuación 2.4: TRANSICIÓN HUERTA-CIUDAD

La transición huerta-ciudad implica el rediseño de los límites de la ciudad para favorecer la interacción con la huerta de València como espacio agrícola y productivo de interés singular y potenciar la adaptación climática de la ciudad. Este programa persigue la mejora de la relación Huerta-Ciudad. Trata de hacer más permeables las rondas de la ciudad que separan el sistema urbano de la huerta. Para ello plantea recurrir a masas arboladas, preservar las alquerías y huertas que han quedado del lado de la ciudad, atravesar la ronda y mejorar el número y calidad de los pasos para enlazar con los caminos principales de entrada a la huerta. Esta infraestructura verde plantea resolver la transición entre ambos ecosistemas satisfaciendo las necesidades de espacios verdes de calidad de los habitantes de la ciudad y disminuyendo la presión antrópica que origina la ciudad sobre la huerta. Los bordes urbanos son espacios de oportunidad y la transición verde entre la huerta y la ciudad debería trabajarse especialmente en lugares como Benimaclet, Orriols-Torrefiel-Benicalap, Font d'Encorts, Malilla-San Isidre y Campanar. Estas actuaciones serán respetuosas con las explotaciones agrarias y la actividad de los agricultores, siendo la preservación de esta última el primer objetivo a perseguir. **Estado**: Estudios previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 2.5: EL BRAÇ DE POBLE NOU

Se plantea una infraestructura verde para Pobles del Nord que pretende resolver los problemas de inundabilidad que se den en Poble Nou y la carretera de Carpesa. Esta nueva infraestructura resuelve el problema a partir de soluciones basadas en la natura mediante sistemas de drenaje sostenible y zonas de captación que conecten con Palmaret Baix i la acequia de Vera.

Línea de Actuación 2.6: REGENERACIÓN DE LA ALBUFERA, SUS PLAYAS Y LA DEVESA

Regeneración del frente costero de las playas Naturales del sur del término municipal de València que actualmente se encuentran en un estado de regresión grave debido principalmente a la falta de aportes sedimentarios del río Turia y al efecto barrera del puerto de València. La regeneración supondrá recargar artificialmente las playas de l'Arbre del Gos, El Saler y la Garrofera con la restitución de la línea de orilla actual a su posición en el año 1965 y la restitución del equilibrio dinámico anterior, así como la prolongación de la Gola de Puchol, que supondrá una barrera parcial al transporte longitudinal de sedimentos. Se estudiará la posibilidad de implementar otras posibles medidas de regeneración, complementarias a la recarga artificial de arena, como son los arrecifes artificiales, a fin de dar una solución definitiva al problema de la regresión de las playas de la zona sur. En este sentido, se estudiará la colocación de arrecifes artificiales en algunos puntos del litoral del sur de la ciudad, al tratarse de una opción que se ha llevado a cabo en otros puntos de la costa mediterránea con resultados positivos.

Se acelerarán todas aquellas medidas y actuaciones para cumplir el plan local de prevención de incendios forestales de la Devesa de l'Albufera, vigente en el Ayuntamiento de València. Además, se pondrá en funcionamiento el sistema de cañones de agua para la prevención de incendios, así como las medidas complementarias que los técnicos municipales establezcan para dar cumplimiento a la modificación del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, mediante Ley 7/2021, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022, en su Disposición Adicional Sexta, en la que se establecen medidas de prevención de los incendios forestales en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asimismo, se ampliará el contrato de dragado de canales y acequias de l'Albufera de València, así como un proyecto piloto de dragado en zonas concretas del lago de l'Albufera que los técnicos municipales estimen conveniente, respetando los valores ambientales del parque natural, especialmente en aquellas zonas del lago con ullals históricos registrados y en las entradas de barrancos al lago.

Estado: En proceso de licitación.

Línea de Actuación 2.7: ACCESIBILIDAD ESPACIO NATURAL DE LA DEVESA

La Línea de Actuación incluye actuaciones encaminadas a la protección del sistema dunar litoral con el objeto de regular el intenso uso público, junto con la construcción de elementos que permitan un mayor disfrute de sus valores naturales (por ejemplo, observatorios). Asimismo, se orienta a mejorar la accesibilidad de los itinerarios del espacio natural de la Devesa con objeto de posibilitar el disfrute del entorno a todos los sectores de la sociedad en condiciones de igualdad, adaptando estos itinerarios atendiendo a criterios de diversidad funcional. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 2.8: NOU LLIT DEL TÚRIA

Proyecto de renaturalización del nuevo cauce del río Túria, con el objetivo de crear una nueva infraestructura verde que armonice la función de drenaje de esta zona y potencie la biodiversidad y el uso ciudadano del espacio. El objetivo es pasar de una concepción de canal urbano a otra de corredor biológico metropolitano de uso público. Las actuaciones se centran en ejes específicos (hidráulico, ecológico y social) y ejes transversales (accesibilidad y conexiones entre núcleos edificados, la seguridad de uso y evacuación). Requiere de la cooperación interadministrativa entre los organismos de cuenca, Ajuntament de València, Quart de Poblet, Mislata y Xirivella, así como de la Generalitat Valenciana. **Estado**: Estudios previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 298853241059034713 5

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 2.9: PARQUE NATURAL DEL TÚRIA

El Parque Natural del Túria requiere de medidas orientadas a su protección, conservación y aprovechamiento para preservar el patrimonio natural como corredor biológico de gran valor ecológico. Es una pieza clave de conexión del corredor verde de la ciudad. Al noroeste de València, se prevé la ejecución de un bosque metropolitano de ribera desde el Parque Fluvial del Túria hasta el Parque de Cabecera. Comprende desde la restauración ecológica del antiguo vertedero con las obras del nuevo cauce hasta una red de ciclovías en el entorno urbano, con un nuevo eje peatonal y ciclista de 2,7 kilómetros. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 2.10: CONTINUIDAD CON PLAYAS DE ALBORAYA Y CARRAIXET

Para completar la integración con la infraestructura verde metropolitana, esta Línea de Actuación se orienta a la continuidad territorial y paisajística de las playas del norte de la ciudad con el litoral de Alboraya para conectar así con el Barranc del Carraixet. El barranco es un elemento estructurante de primera magnitud que permite conectar y dar visibilidad a gran parte de los paisajes y recursos que forman parte de la zona norte de València: desde su cabecera, en la Calderona, hasta su final, en el mar. Todo ello pasando también por un nutrido mosaico de pueblos, que representan un alto nivel patrimonial y conectando espacios de gran valor natural y cultural en el ámbito de la huerta que has sido declarada Sistema Importante para el Patrimonio Agrícola Mundial. **Estado**: No iniciado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 3: AGUA, SANEAMIENTO Y RESIDUOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la Agenda Urbana Española:

Gestión sostenible de los recursos:

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Territorio, paisaje y biodiversidad:

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

El programa se basa, en primer lugar, en asegurar unas infraestructuras adecuadas en la ciudad para incrementar la resiliencia y el mínimo impacto ambiental en el ámbito del ciclo integral del agua. Para ello, el programa contempla, principalmente, actuar sobre tres ejes de acción: mejora de los canales de saneamiento, creación de estanques de tormentas y reparación y adecuación de colectores. Por otro lado, este programa también se centra en lograr una mejor gestión de residuos en la ciudad, entre otros, fortaleciendo los cuatro sistemas actualmente en marcha de recogida selectiva. Adicionalmente a la mejora de la recolección de residuos, el programa incide también en el inicio de la cadena, esto es, en la mejora de las fases de diseño para lograr la durabilidad de los productos combatiendo la obsolescencia programada e impulsando su reducción, reutilización, reciclaje y la recuperación de los componentes. Y, todo ello, desde la necesidad de facilitar que las consumidoras y los consumidores cuenten con la necesaria información a la hora de la toma de decisiones de compra, fomentando, en definitiva, la economía circular en la ciudad. Precisamente por ello, este programa aspira de manera transversal a generar conciencia y sensibilizar en la gestión sostenible de los recursos.

Palabras clave: Ciclo integral del agua, gestión sostenible de residuos, economía circular, sensibilización ciudadana.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, ya que la gestión eficiente de residuos y el impulso a la economía circular en la ciudad tiene un alto impacto en las emisiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE8. Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible

Resultados clave:

1. Mejora en la capacidad de retención y evacuación de aguas pluviales
2. Nuevas soluciones innovadoras en torno al reto de la economía circular
3. Eliminación/reducción de los vertidos en línea de costa en época de lluvia
4. Nuevas infraestructuras de gestión del ciclo integral del agua
5. Nuevo contrato de gestión de residuos y limpieza diaria orientado a la sostenibilidad
6. Nuevo contrato de mantenimiento de saneamiento encaminado a la digitalización, optimación y mejora de la red
7. Ciudadanía y tejido asociativo involucrado en una gestión sostenible de los recursos
8. Apuesta por la economía circular como actividad de impacto en la Misión Climática

Documentación estratégica vinculada:

- Plan Hidrológico del Júcar
- Plan Especial de Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana
- Guía Básica para el Diseño de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible
- Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana
- Plan Local de Residuos
- Primer borrador del Plan de Educación Ambiental de Residuos y Limpieza 2022-2023

Área Municipal impulsora:

- Área de Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición Energética

Presupuesto estimado:

118 millones de euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 3.1: COLECTORES Y SANEAMIENTO

Esta Línea de Actuación incide, primeramente, sobre la adecuación de colectores a lo largo de la ciudad y, en segundo lugar, sobre la desconexión de vertidos y renovación del saneamiento municipal de los barrios de Torrefiel, Cabanyal y Orriols. Reparar el colector sur, conectándolo con los tanques de tormentas en la zona este de la pista de Silla (V-31) y que en episodios de lluvia se colapsa y vierte a la Albufera aguas sucias, así como el azarbe que discurre por la marginal izquierda de la V-30. **Estado**: Proyectos redactados y aprobados.

Línea de Actuación 3.2: DEPÓSITOS DE TORMENTA

Esta Línea de Actuación se centrará en la construcción de infraestructura de la red de saneamiento consistente en depósitos dedicados a capturar y retener el agua de lluvia transportada hasta ellos por los colectores, sobre todo, cuando se suceden precipitaciones muy intensas, para disminuir la posibilidad de inundaciones en los casos en que la capacidad de escurrido del agua es menor que el volumen de lluvia. **Estado**: Proyectos redactados.

Proyecto demostrador: **Tanque de tormentas El Saler**. Con el objetivo el proteger el humedal, el depósito de El Saler recogerá las primeras pluviales, que son las más contaminantes, para que no lleguen a l'Albufera en episodios de lluvias fuertes sometiendo a la depuradora a una gran presión.

Proyecto demostrador: **Tanque de tormentas c/Ibiza**. Con el objetivo de restaurar el cauce fluvial con soluciones basadas en la naturaleza se plantea el tanque de tormentas de la calle Ibiza como una pieza fundamental para que la ciudad esté preparada para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático, especialmente a los episodios de lluvias torrenciales. Se plantea con financiación Next Generation.

Línea de Actuación 3.3: GESTIÓN DE RESIDUOS

El nuevo contrato para la gestión sostenible de los residuos urbanos y la limpieza de los espacios públicos introducirá importantes mejoras medioambientales. Entre otras: la introducción de maquinaria y vehículos con cero emisiones y/o ecoetiquetas; el uso de combustibles no contaminantes y/o renovables; el uso de agua no potable para la limpieza de las calles; y la renovación de más del 50% de la flota de contenedores, que serán accesibles y amables con la imagen de las calles y barrios, así como también tendrán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ubicaciones que minimicen las molestias al vecindario, el comercio y la hostelería. Se elaborará el plan local de residuos de València, donde se recogerán los diferentes modelos de recogida de residuos en los distritos de València, con especial estudio de los entornos monumentales e históricos de la ciudad, así como de la movilidad peatonal. **Estado**: En concepción y diseño.

Proyecto demostrador: **Modernización de las plantas de tratamiento de la EMTRE** para una mayor circularidad en la gestión de residuos, aumentando la recuperación de los mismos y la reducción de vertidos.

Línea de Actuación 3.4: ECONOMÍA CIRCULAR

La reconfiguración de los flujos de consumo es imprescindible para cerrar la circularidad de la economía urbana, e implica trabajar sobre el diseño inicial de productos y servicios, el fomento de la producción y distribución de proximidad, facilitar la reparación y reutilización, y maximizar el reciclaje y la valorización final. Todo esto a fin de que los productos, materiales y recursos utilizados en la ciudad se mantengan en uso el mayor tiempo posible. La implantación de estos nuevos flujos requiere, en muchos casos, el desarrollo e implantación de tecnologías, soluciones y modelos de negocio innovadores: nuevos materiales de embalaje, nuevos modelos de titularidad de bienes y de prestación de servicios, nuevos conceptos de uso y reutilización de prendas de ropa, nuevos materiales, tecnologías y modelos de construcción y vivienda, nuevos sistemas de planificación de la compra y consumo de alimentos, etc. **Estado**: Estudios previos.

Proyecto demostrador: Soluciones propuestas al “Reto 4: Economía Valenciana Circular y Sostenible”, de la Consulta Preliminar de Mercado para Compra Pública Innovadora.

Línea de Actuación 3.6: CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN RESIDUOS

Línea de Actuación orientada a fomentar el consumo responsable y sostenible de recursos, incluyendo tanto herramientas de información sobre las características de los productos y servicios, como modelos de fomento de su utilización por las empresas y la ciudadanía. Entre las acciones a desarrollar destacan la creación de instrumentos de bonificación fiscal de hábitos que favorezcan la reducción de la huella ecológica o el lanzamiento de campañas orientadas a la reutilización del agua de uso doméstico. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 4: TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la Agenda Urbana Española:

Gestión sostenible de los recursos:

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Vivienda:

Garantizar el acceso a la vivienda.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

Este programa aspira a impulsar el necesario cambio del modelo energético de la ciudad, apostando por el desarrollo de un modelo energético sostenible y justo. Esta transformación requiere avanzar en el autoconsumo y, en general, en un modelo descentralizado en el que los agentes consumidores produzcan su propia energía, consiguiendo, de esta manera, optimizar y reducir los excesos de consumo energético en los hogares y edificios de la ciudad, y contribuyendo a hacer realidad la transición energética en València. Para ello, el programa apuesta por aprovechar las oportunidades que representa la figura de las comunidades energéticas a nivel de barrio. En esta línea, el programa busca acercar la energía a la ciudadanía y ofrecer la información, acompañamiento y herramientas necesarias para que las personas tomen un papel activo en la transición energética de la ciudad. El programa pretende activar todos los distritos y pueblos de la ciudad mediante el despliegue de una red de oficinas se conviertan en punto de referencia en cada barrio. Se aspira a una transformación al entender la transición energética como palanca para abordar otras cuestiones sociales, educativos, y económicos, mano a mano con los actores sociales implicados.

Palabras clave: Transición energética justa, concienciación y participación ciudadana, lucha contra la pobreza energética, comunidades energéticas, distritos neutros en carbono, oficinas de la energía y cultura energética.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto permite avanzar notablemente en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero gracias a la sustitución del consumo de combustibles fósiles por el consumo de electricidad renovable autoproducida. Además, el cambio de cultura energética y el empoderamiento ciudadano contribuye a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

reducción de consumo energético y, por tanto, ahonda en la reducción de gases de efecto invernadero conseguida.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE7. Vivienda accesible y sostenible
- LE8. Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. 100 comunidades energéticas gestionando 10.000 kW de potencia renovable. Al menos el 60% destinan parte de la producción a familias en vulnerabilidad. Algunas ofrecen servicios de rehabilitación energética y compra conjunta de soluciones
2. Creación de una Red Valenciana de Comunidades Energéticas
3. Desarrollo de un modelo de gestión urbano puntero en el sector energético europeo
4. Aprobación y gestión de bonificaciones fiscales al autoconsumo.

Documentación estratégica vinculada:

- PACES

Área Municipal impulsora:

- Área de Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición Energética

Presupuesto estimado:

58,1 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 4.1: COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE BARRIO

Esta Línea de Actuación propone acelerar el ritmo y cambiar de escala para replicar y ampliar el despliegue de una red de comunidades energéticas de barrio, cambiando así el modelo energético de la ciudad. Esta red pretende impulsar, agregar y federar a la ciudadanía en torno a proyectos de autoconsumo de energía renovable de manera colectiva. Para ello, se contemplan acciones como el análisis de potencial fotovoltaico de las cubiertas de la ciudad; formación e implicación de particulares y entidades; dinamización de procesos participativos y formativos con las personas interesadas; creación de una Red Valenciana de CEBs; elaboración de documentación administrativa de las CEBs; elaboración de proyectos técnicos para las instalaciones; definición del modelo social de las CEBs incluyendo personas en vulnerabilidad; tramitación administrativa; gestión de subvenciones; ejecución de las instalaciones; gestión social de las CEBs o mantenimiento técnico de las instalaciones. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Comunidad Energética Local de Castellar-L'Oliveral**. Primer piloto de una comunidad energética con participación de unas 40 familias, la cooperativa energética, la Fundación València Clima i Energía, una cubierta municipal y familias en situación de vulnerabilidad energética.

Línea de Actuación 4.2: OFICINAS DE LA ENERGÍA

Esta Línea de Actuación propone desplegar una red de oficinas de asesoramiento energético en la ciudad, de forma repartida entre distritos y pueblos, que podrán ser fijas o itinerantes, y que actuarán como eje vertebral de la transición energética en la ciudad, conectando el resto de los proyectos energéticos con la ciudadanía, pequeños comercios y organizaciones sociales de barrio, favoreciendo la colaboración público-privada. Para ello, se llevarán a cabo acciones como: detección e implicación de actores relevantes, definición de los servicios y el modelo de gestión, preparación de espacios y formación de equipos humanos, elaboración de protocolos de actuación, materiales y guías, desarrollo de herramientas de gestión y apoyo técnico, puesta en marcha del servicio de asesoramiento, acompañamiento e impulso de las CEBs y medición de resultados. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Oficina de la Energía en Algirós**. La primera Oficina de la energía lleva operativa desde 2019 en el distrito de Algirós. Cuenta con un equipo dedicado de 5 personas para informar, asesorar y acompañar a la ciudadanía y el ecosistema de la ciudad en temas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

energéticos: derecho a la energía, eficiencia energética, energías renovables y cultura energética.

Línea de Actuación 4.3: PROGRAMA 50/50

Esta iniciativa se orienta a promover la eficiencia y el ahorro energético en colegios públicos, de manera que el 50% del ahorro de energía conseguido vuelve a las escuelas a través de una aportación económica que el centro puede utilizar a su voluntad, mientras que el 50% restante es ahorro que se reinvierte en medidas adicionales de eficiencia energética en el centro. Tras más de 4 años de experiencia se plantea cambiar de escala y ampliar el foco del programa 50/50 implementándolo en otro tipo de centros, colectivos y entidades públicos y privados de la ciudad. Para ello, la Línea de Actuación contempla acciones como: comunicación e implicación de personas interesadas, creación de un distintivo y un premio para las entidades participantes, creación de equipos multidisciplinares para su implementación, desarrollo de metodologías, protocolos y materiales o dinamización de las sesiones de trabajo, etc. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Cuatro ediciones de 50/50** ya desarrolladas en colegios de la ciudad.

Línea de Actuación 4.4: DISTRITOS NEUTROS EN CARBONO

Un Distrito Neutro en Carbono (DNC) puede ser un barrio, un pueblo o un área específica de la ciudad que alcanza un elevado grado de autosuficiencia energética, una descarbonización de toda su actividad y una absorción de emisiones de CO_2, de forma que sus emisiones limpias de efecto invernadero son nulas. Para ello, es necesario unificar multitud de iniciativas para aplicarlas de manera coordinada y ambiciosa en una misma área de la ciudad. De esta forma, se pretende potenciar las sinergias entre ellas y conseguir un efecto multiplicador de transformación de los diferentes sectores y ámbitos cotidianos de la vida de las personas que lo habitan. En este contexto, la Línea de Actuación pretende transformar los barrios afectados de una forma que va mucho más allá de la energía y de la emisión de gases de efecto invernadero. Las transformaciones necesarias para conseguir la neutralidad implican cambios profundos que afecta a todos los sectores y ámbitos de la vida de la ciudad. **Estado**: En concepción y diseño.

Proyecto demostrador: **Plan.0**. Proyecto para la selección de los primeros distritos sobre los que actuar y para la realización de un plan de acción para su conversión en Distritos Neutros en Carbono en el marco de la Misión Climática València 2030.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 4.5: CULTURA ENERGÉTICA

Esta Línea de Actuación propone diseñar e implementar una campaña de comunicación y concienciación que, además, acompañe al resto de proyectos demostrativos, consiguiendo aumentar el interés ciudadano por éstos y sirviendo de catalizador para maximizar su impacto. Esta campaña requiere un diagnóstico completo de consumo energético (por horarios, zonas, necesidades específicas) para que efectivamente pueda ser exitosa. **Estado**: Estudios previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 5: EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Gestión sostenible de los recursos:

Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

Movilidad y transporte:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

Las políticas de ahorro (gastar menos) y eficiencia (gastar mejor) energética son cada vez más activas en la Unión Europea. En este contexto, este programa busca desarrollar un modelo de consumo energético sostenible y justo que supere esas expectativas planteadas por la Unión Europea, centrándose en mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos de València. Se articular en torno a los siguientes ejes de acción: mejora de la eficiencia energética de la red de alumbrado público, con la transformación del alumbrado de la ciudad instalando luminarias LED e implantando un sistema de telegestión; rehabilitación de edificios públicos y mejora energética, especialmente, de los mercados de la ciudad, polideportivos y edificios históricos; apuesta por incrementar la producción de energías renovables a partir de las propias capacidades de producción que ofrecen las infraestructuras públicas; y, finalmente, electrificación del parque móvil municipal.

Palabras clave: Rehabilitación de edificios públicos, eficiencia energética, alumbrado público eficiente, producción de energía renovable y electrificación de flotas municipales.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que os edificios e infraestructuras públicas tienen, además de un impacto relevante, la responsabilidad de servir de ejemplo y buena práctica al resto de la sociedad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente

Resultados clave:

1. Creación de la mayor planta solar urbana con una potencia de 2,8 MW
2. Modificación de la ordenanza municipal de captación solar para usos térmicos
3. Uso de energía procedente de fuentes renovables del 32% sobre el total en 2030
4. Aumento de la eficiencia energética en edificios públicos del 32% en 2030
5. Garantía del suministro energético a familias vulnerables.
6. Electrificación de la flota de vehículos de policía local, bomberos y la flota municipal.
7. Nuevos sistemas de monitorización y control del consumo en el alumbrado público.

Documentación estratégica vinculada:

- PACES

Área Municipal impulsora:

- Área de Gestión de Recursos
- Fundación Deportiva Municipal / Palau de Congresos

Presupuesto estimado:

110 millones de euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 5.1: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Esta Línea de Actuación actuará en favor de procesos de rehabilitación de edificios públicos desde el prisma de la eficiencia energética. Entre otros, se pretende desarrollar procesos de rehabilitación energética en Tabacalera, guarderías y colegios municipales, Museo Histórico Municipal, Museo de la Ciudad, Palau de la Música, Punt de Ganxo, Palau de Congresos o mercados municipales, primando la instalación de elementos de climatización eficientes que adapten dichos edificios al bienestar humano dadas a las consecuencias del cambio climático y los episodios de clima extremo. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Rehabilitación integral de la Hemeroteca de València** en Tres Forques con criterios de eficiencia energética y financiación Next Generation.

Línea de Actuación 5.2: PRODUCCIÓN DE RENOVABLES EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Línea de Actuación que apuesta por incrementar la producción de energías renovables a partir de las propias capacidades de producción que ofrecen las infraestructuras públicas. Así, se centrará en la instalación de paneles fotovoltaicos en los tejados de los edificios públicos para el autoconsumo, de manera que los excedentes energéticos puedan compartirse con viviendas en situación de vulnerabilidad económica y/o viviendas de protección pública. **Estado**: En concepción y diseño.

Proyecto demostrador: **Réquiem in Power**. València cubrirá los nichos de los cementerios con 7.000 placas solares para luchar contra la pobreza energética, convirtiéndose en la mayor planta solar urbana. En total se instalará una potencia de 2,8 millones de megawatios y la energía que se obtenga se destinará a autoconsumo, pero también se ofrecerá a la ciudadanía mediante comunidades energéticas de barrio.

Línea de Actuación 5.3: EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Esta Línea de Actuación se centra en completar la transformación del alumbrado de la ciudad instalando luminarias de LED pasando a una tecnología más eficiente. De forma complementaria, se implantará un sistema de telegestión tanto de centros de mando como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de luminarias en toda la instalación, con lo que se tendrá un mayor y mejor control de la misma. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 5.4: HUELLA DE CARBONO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Rehabilitación integral de los polideportivos de barrio más antiguos y emblemáticos de la ciudad, en una estrategia para el desarrollo sostenible de edificios públicos dentro de una planificación energética de ciudad. En esta Línea de Actuación se aboga también por desarrollar nuevos instrumentos de bonificación fiscal que permitan gravar positivamente esta tipología de actuaciones en instalaciones deportivas también de titularidad privada. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Rehabilitación integral del polideportivo del Cabanyal-Canyamelar con criterios de eficiencia energética y financiación Next Generation.

Línea de Actuación 5.5: RENOVACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DEL PARQUE MÓVIL

Esta Línea de Actuación contempla actuaciones de electrificación, entre otros, en el parque móvil de la Policía Local, el cuerpo de bomberos y bomberas y otros vehículos del consistorio. Se plantea la incorporación progresiva de vehículos eléctricos con etiqueta 'emisiones cero' que sustituyen a otros de diésel y gasolina. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 5.6: EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGÍA SOSTENIBLE

Se plantea la creación de una empresa mixta municipal, con la participación de un socio privado de carácter minoritario, elegido en concurso público, con criterios de transparencia y libre concurrencia, para la prestación de servicios y la realización de obras e instalaciones energéticas municipales. Los principales servicios que prestará la empresa mixta estarán relacionados con: 1) instalaciones municipales de generación de energía renovable para autoconsumo; 2) obras e instalaciones de eficiencia energética; 3) mantenimiento y optimización de los sistemas. **Estado**: Estudios previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 6: VALÈNCIA CAPITAL DE LA BICICLETA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este rograma contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Movilidad sostenible:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

València destaca por su potencial como ciudad ciclista debido a su orografía y modelo urbano, así como por el desarrollo que las infraestructuras ciclistas han tenido en los últimos años. El uso de los carriles bici ha continuado creciendo en número de usuarias y de usuarios en toda la ciudad, a pesar del impacto de la pandemia. Así, si comparamos el mes de octubre de 2019 respecto al de 2021, la red ciclista ha crecido un 27,98 por ciento de media en los 25 puntos repartidos por toda la ciudad en los que se ha hecho la comparación. La ciudad, perteneciente a la Red de Ciudades por La Bicicleta, dispone de más de 168 kilómetros de carril bici (dato de mayo 2022) y cuenta con el antiguo cauce de Río Turia, un jardín que atraviesa el núcleo urbano y permite recorrerla en bici disfrutando de un clima suave todo el año. Atendiendo a todos estos elementos, este programa se centra en contemplar la red de carril bici de la ciudad como una infraestructura de movilidad de primer orden para potenciar el uso de vehículos no motorizados como medio preferente de un modelo de movilidad activo, no contaminante, seguro y autónomo. Se contempla la ampliación de la red de carriles bici, así como medidas de índole urbanística que hagan más fácil la convivencia de la bicicleta con el resto de los medios de transporte en todas las calles de los barrios: nuevas intervenciones, adecuación del viario existente, dotación de infraestructura ciclista si el vial lo requiere y gestión de la movilidad motorizada (pacificación del tráfico) para aumentar la seguridad y uso, campañas educativas de fomento y combinación modal de la bicicleta con el transporte público colectivo.

Palabras clave: Red ciclista, Red de Ciudades por La Bicicleta, conexión urbana y metropolitana, aparcamientos inteligentes y seguros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Impacto en la Misión Climática València 2030: Extremo, en cuanto a que promueve una movilidad más sostenible y segura, permitiendo la reducción de los de gases de efecto invernadero de la ciudad.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida

Resultados clave:

1. Creación de ejes de transporte metropolitanos para vehículos no motorizados
2. Incremento del reparto modal de bicicletas y vehículos de movilidad personal
3. Ampliación de los kilómetros ciclables a nivel urbano y metropolitano
4. Creación de infraestructura ciclista segregada y segura que permite su uso a personas con movilidad reducida para conectar los diferentes espacios de la ciudad

Documentación estratégica vinculada:

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Red de Ciudades por La Bicicleta
- Ley de Movilidad de la Comunidad Valenciana
- Plan Director de Seguridad Vial de València

Área Municipal impulsora:

- Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público

Presupuesto estimado:

32 millones de euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 6.1: AMPLIACIÓN DE LA RED CICLISTA DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA

Esta Línea de Actuación se centra en la ampliación de la red ciclista de València con actuaciones, entre otros, en: Cardenal Benlloch-Eduardo Boscá, General Avilés. Tramo Maestro Rodrig Pío XII. Cortes Valencianas, Av. Del Cid. Tramo Tres Cruces-Fin Término, Av. Peset Aleixandre, General Avilés. Tramo Pio XII- N.Benlloch, Gascó Oliag-Bombero Daniel Balaciart, José María Haro – José Aguilar, etc. El desarrollo de toda la red se realizará primando la seguridad de peatones y usuarios de la infraestructura ciclista. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 6.2: VÍAS CICLISTAS METROPOLITANAS DE GRAN CAPACIDAD

Línea de Actuación que incidirá en el diseño y construcción de una red de vías ciclistas de gran capacidad que conecten los municipios del área metropolitana entre ellos y con la ciudad de València con el objetivo principal de continuar impulsando el uso de la bicicleta como modo de transporte cotidiano también para distancias medias o largas distancias. Estas ciclovías bidireccionales se caracterizarán por estar completamente separadas del tráfico motorizado, tener un mayor ancho que un carril bici convencional y por encontrarse debidamente iluminadas, señalizadas e integradas. **Estado**: En ejecución. **Competencia**: GVA y otros municipios.

Línea de Actuación 6.3: APARCAMIENTOS SEGUROS E INTELIGENTES PARA BICICLETAS

La Línea de Actuación contempla, en primer lugar, el despliegue de una red de aparcamientos inteligentes y seguros para bicicletas y patinetes particulares dentro del municipio. Y, en segundo lugar, la implantación de aparcamientos seguros para bicicletas en los principales intercambiadores de transporte / paradas de transporte público con el objetivo de favorecer la intermodalidad en los viajes urbanos y metropolitanos, estableciendo facilidades de estacionamiento y minimizando la probabilidad de robo. **Estado**: No iniciado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 6.5: ANELL DE L'HORTA

L'Anell de l'Horta es una infraestructura verde de movilidad sostenible qué intenta articular internamente los pueblos del Norte, concretamente: Poble Nou, Carpesa, Benifaraig y Borbotó. Los habitantes de estos cuatro pueblos de València tienen grandes dificultades para poder moverse por su territorio con otro medio que no sea el coche: los caminos suelen ser estrechos y la utilización masiva por parte del coche de estos caminos genera inseguridad a los usuarios que van en bici o a pie. Así pues, esta red de itinerarios ofrece una alternativa de comunicación entre los propios pueblos que posibilita otras movilidades sostenibles como ir a pie o en bici. **Estado**: En estudio.

Línea de Actuación 6.6: NOU CAMÍ A LA MAR

Los pueblos costeros han disfrutado, tradicionalmente, de un camino de comunicación entre su núcleo y el mar, el Camí a la Mar. Este, que ya existía en los Pueblos del Sur ha quedado troceado por las distintas infraestructuras. El Nou Camí a la Mar es una nueva infraestructura de movilidad sostenible qué va reconectando todos los pueblos del frente fluvial hasta el mar. El trazado del camino deberá discurrir por elementos patrimoniales e itinerarios culturales ya reconocidos por el Catálogo de Protecciones del PATODH, por los núcleos antiguos de los pueblos y por las acequias que han ido organizado el territorio históricamente. Además, de este itinerario saldrán itinerarios secundarios para reconectar barriadas como la de San Jorge en la Torre o el Pueblecitos en Castellar. Se trata de volver a comunicar los pueblos de La Torre, Forn de Alcedo, Castellar-l'Oliveral y Pinedo. **Estado**: En estudio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 7: DESCARBONIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y MOVILIDAD COMO SERVICIO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Movilidad y transporte:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

A través de este programa se pretende abordar el gran reto de impulsar una movilidad sostenible mediante la electrificación y digitalización del transporte, tanto público como privado, a través de un ambicioso proceso de electrificación de la flota de vehículos con el objetivo de reducir significativamente las emisiones de efecto invernadero vinculadas a la movilidad. El programa contempla actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica y descarbonizada que se concretan, entre otros, en el desarrollo de una zona de bajas emisiones, la electrificación del transporte público o el impulso del transporte privado eléctrico. El programa aboga también por impulsar soluciones de movilidad compartida, en sus distintas modalidades, ya que constituyen un mecanismo altamente recomendable para reducir el consumo de energía, las externalidades negativas (contaminación, ruido, emisión de gases de efecto invernadero, etc.) y la congestión en los entornos urbanos y metropolitanos, en la medida en que contribuyen a reducir el número de vehículos en las ciudades. Las actuaciones en materia de movilidad estarán basadas en el diálogo con residentes y demás actores de la ciudad teniendo la Mesa de Movilidad un papel clave. La movilidad sostenible prestará una especial atención la movilidad peatonal y al impulso del transporte público, especialmente en cuanto a frecuencias, para que constituya una alternativa real al vehículo privado.

Palabras clave: Movilidad sostenible, electrificación del transporte, zonas de bajas emisiones, transporte público y movilidad compartida.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Extremo, en cuanto tiene un impacto directo en la descarbonización del transporte, principal emisor de gases de efecto invernadero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible

Resultados clave:

1. Uso de vehículos no contaminantes.
2. Mayor control de la contaminación mediante instalación de sensores de medición.
3. Reducción de uso de vehículos motorizados contaminantes.
4. Fomento del uso de vehículos no contaminantes facilitando su recarga.
5. Uso de plataformas inteligentes de gestión del transporte público y la movilidad.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- PACES
- Plan Director de Seguridad Vial de València

Área Municipal impulsora:

- Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público

Presupuesto estimado:

110,7 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 7.1: IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES

La implantación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de València es una exigencia legal y se integra en el sistema de gestión inteligente y digitalizado del tráfico de la ciudad. Tiene por objetivo gestionar el conjunto de la movilidad en función de parámetros ambientales. El área de influencia y su regulación quedará plasmada en una ordenanza municipal. La Línea de Actuación incluye la instalación de todos los equipos en calle para seguimiento de accesos, medición medioambiental y paneles informativos; así como los equipos y sistemas informáticos para alojar y procesar las aplicaciones informáticas. Incluye también una campaña de comunicación y concienciación dirigida a la ciudadanía para dar a conocer el proyecto de implantación de la ZBE y concienciar sobre su necesidad y conveniencia. **Estado**: En proceso de licitación.

Línea de Actuación 7.2: RED DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Línea de Actuación que consiste en la implantación progresiva de cargadores de vehículo eléctrico en dominio público para facilitar el desarrollo de la movilidad eléctrica, empleando y optimizando las infraestructuras eléctricas existentes (alumbrado público, edificios municipales, etc.), de forma que se obtengan sinergias que den como resultado una mayor oferta de puntos de recarga en condiciones competitiva. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: MatchUp. Humble Lamp Post. Puntos de recarga en vía pública conectadas a las farolas de la ciudad para la optimización energética y de costes. Es un proyecto de innovación pionero desarrollado en València.

Línea de Actuación 7.3: RENOVACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE LA FLOTA EMT

Contempla actuaciones de renovación y adaptación de la flota de transporte urbano colectivo en la ciudad de València hacia unos vehículos menos contaminantes y más eficientes energéticamente, así como la construcción de la infraestructura necesaria (cochera, planta fotovoltaica, subestación) para el inicio de la electrificación de la flota de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EMT València. Asimismo, el proyecto incluirá la compra e instalación de 150 estaciones de recarga eléctrica distribuidas entre la sede central y las distintas unidades de PLV distribuidas por la ciudad de València. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Electrificación de la cochera de Sant Isidre y adquisición de los primeros 20 autobuses totalmente eléctricos con financiación Next Generation.

Línea de Actuación 7.4: SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO

Línea de Actuación que se dirige a la digitalización y sostenibilidad de la actividad de los servicios públicos de transporte, consistente en la sensorización y captura de datos vehiculares de la flota municipal de transportes (480 autobuses). Para ello, está enfocada a la gestión eficiente de la energía, así como a asistentes tecnológicos inteligentes, a los sistemas de asistencia de conducción eficiente (BusCAN – GPS GNSS – 4/5G y tableros de a bordo), al diseño del vehículo, talleres e infraestructura, estándares de comunicación IT entre sistemas, interfaz entre el autobús, los autobuses y el CRTs (sistemas colaborativos), junto a infraestructura urbana, garaje inteligente y mantenimiento predictivo. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Sensores medioambientales embarcados en EMT**. Instalación de 40 dispositivos embarcados en autobuses de distintas líneas de la EMT de València para realizar medidas de la calidad del aire, así como la temperatura y humedad en la ciudad.

Línea de Actuación 7.5: LOGÍSTICA SOSTENIBLE

Línea de Actuación que aspira a aumentar la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de logística urbana, para que la movilidad de las personas conviva adecuadamente con la movilidad de mercancías, avanzando en soluciones como: desarrollo de soluciones innovadoras basadas en los centros de consolidación urbana de mercancías como microplataformas de distribución logística; desarrollo de nuevos modelos de gestión de la distribución de última milla basados en la promoción de la colaboración horizontal entre operadores logísticos; avance en nuevas soluciones de logística autónoma e inteligente; desarrollo de nuevas soluciones de logística compartida entre empresas de reparto o introducción de herramientas y tecnologías para la mejora de los sistemas y servicios de recogida en centros de trabajo y nudos de comunicación – pickboxes. **Estado**: Estudios previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 7.6: SISTEMAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

Esta Línea de Actuación se centra en la implantación de un sistema para la mejora de la seguridad vial basado en diversos dispositivos disuasorios del incumplimiento de la ley de tráfico. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 7.7: MOVILIDAD COMO SERVICIO

Esta Línea de Actuación pretende favorecer la movilidad compartida dando a la persona usuaria soluciones de movilidad completas, que faciliten sus desplazamientos desde origen a destino, simplificando la elección del modo de transporte, integrando el pago, etc. **Estado**: Estudios previos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 8: MOVILIDAD METROPOLITANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Movilidad y transporte:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

La movilidad sostenible es una preocupación compartida por la mayoría de las ciudades, conscientes del importante desafío que el desarrollo urbano supone para su avance económico y social. Para ello, las ciudades apuestan por una mayor calidad en el transporte público, por la promoción de modos no motorizados y, en definitiva, por la utilización de aquéllos más eficientes desde una perspectiva energética y medioambiental. Aquellas ciudades y áreas metropolitanas que consiguen estructurar un sistema de transporte y movilidad integrado, eficiente y sostenible son las que se posicionan a la cabeza de los índices de desarrollo económico y humano.

Al ser un programa de alcance metropolitano, para su desarrollo será clave el establecimiento de unas adecuadas relaciones de coordinación y cooperación entre las diferentes administraciones públicas involucradas. La gobernanza multinivel cobra una importancia crucial a este respecto. En ese sentido, es clave el establecimiento de un pacto por las infraestructuras y la movilidad metropolitana que dé respuesta a las necesidades de co-gobernanza, coordinación y gestión de la movilidad metropolitana.

Palabras clave: Transporte público, intermodalidad, co-gobernanza y coordinación, cohesión territorial.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Extremo, la movilidad metropolitana es probablemente la principal fuente de emisiones de CO_2 de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Descarbonización del sistema de transporte con sistemas climáticamente neutros
2. Región urbana policéntrica que facilita los movimientos de personas y mercancías
3. Mejora de la cobertura, calidad, seguridad y accesibilidad del transporte
4. Mejora de la conexión a polos de actividad económica a nivel urbano y metropolitano
5. Consolidación de la colaboración metropolitana entre administraciones

Documentación estratégica vinculada:

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
- Plan de Movilidad Metropolitana Sostenible del Área de València (PMoMe)

Área Municipal impulsora:

- Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público

Presupuesto estimado:

1.800 millones de euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 8.1: ANILLO VERDE METROPOLITANO

Construcción del tramo norte del Anillo Ciclopeatonal Verde Metropolitano de València, que comunicará la huerta de València con el mar conectando toda el área metropolitana mediante caminos históricos y naturales, además de recorrer los parques naturales del Turia y de la Albufera y otras infraestructuras verdes y bienes culturales. Con una longitud de casi 60 km de longitud, el anillo verde ofrecerá una alternativa exclusiva para desplazamientos interurbanos en bicicleta o a pie, a través de una vía que vertebra 15 municipios (Meliana, Alboraia, Moncada, Picanya, Alaquàs, Aldaia, Quart de Poblet, Paterna, Godella, Rocafort, Massarrojos, Pinedo y Sedaví). **Estado**: En ejecución**. Competencia**: GVA.

Línea de Actuación 8.2: RED DE CERCANÍAS DE EXCELENCIA

La apuesta por una red de cercanías de excelencia es absolutamente estratégica para garantizar una movilidad metropolitana sostenible. Esto supone realizar las inversiones necesarias e introducir los cambios en la gestión oportunos para garantizar la calidad en todo el sistema de cercanías y, especialmente, en aquellos corredores con mayor necesidad de servicio y frecuencias. El desarrollo de la red llevará aparejada la posible creación de nuevas estaciones urbanas y metropolitanas. Para acelerar su desarrollo, se estudiará la transferencia a la Generalitat Valenciana de la gestión de Cercanías junto con los recursos necesarios para acometer las inversiones que puedan revertir la dramática pérdida de viajeros sufrida durante los últimos diez años. Esto permitiría ganar en eficiencia al integrar la gestión en todo el sistema de transporte metropolitano que ya se gestiona desde la Autoridad Metropolitana de Transporte de València. En paralelo, es fundamental avanzar en inversiones clave como el canal de acceso, la estación central y el túnel pasante de la ciudad. **Estado**: Estudios previos. **Competencia**: Gobierno de España.

Línea de Actuación 8.3: RED DE METRO

La ampliación y consolidación de la red de metro es uno de los ejes del PMoME orientado a terminar de unir la ciudad de València con los núcleos de población y servicios desconectados de las redes de transporte de alta capacidad (metro, tranvía, cercanías) mediante nuevas infraestructuras de metro. Su desarrollo se orienta a: 1) Incremento de la capacidad de la red actual; 2) Ampliación de la red; 3) Extensión del metro a Ribarroja y; 4) Extensión del ramal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de l'Horta Oest a Xirivella, Aldaia y Alaquàs, junto con el Barri del Crist. Se consideran además actuaciones destinadas a la mejora del servicio de las redes existentes, por ejemplo en la mejora de frecuencias y reestructuración de líneas. **Estado**: Estudios previos. **Competencia**: GVA.

Línea de Actuación 8.4: CONSOLIDACIÓN DE LA RED TRANVIARIA

De acuerdo con el PMoMe, se apuesta por el tranvía como solución urbana dentro de la ciudad de València complementaria al servicio de metro. Se propone terminar de tejer la red de la ciudad, conectando los nuevos desarrollos urbanos del sur y el este, logrando conectar el centro urbano con la fachada marítima mediante un servicio eficiente y de calidad. Para ello, es necesario en: 1) Finalizar la Línea 10 y extensión a La Marina; 2) Extensión de la línea 11 hacia La Marina a través del barrio del Grao; y 3) Extensión de la Línea 12 para conexión con La Nueva Fe y Malilla. **Estado**: En ejecución y estudios previos. **Competencia**: GVA.

Línea de Actuación 8.5: METROTRAM

El sistema de autobús de tránsito rápido (BRT) es un sistema de transporte público de alta capacidad que combina la capacidad y la velocidad del tren ligero o del metro, junto con la flexibilidad, menor costo y la simplicidad de un sistema de autobuses. En el PMoMe, el sistema MetroTram busca complementar las redes ferroviarias con un nuevo servicio de transporte que mejore las prestaciones del sistema Metrobús en los corredores más cargados del área metropolitana de València (Corredor Nord V21, Corredor NordOest CV35, Corredor Oest A3 y Corredor Sur V31). Su despliegue permitirá conectar los principales puntos de movilidad metropolitanos, como son áreas industriales, comerciales y educativas. **Estado**: Estudios previos. **Competencia**: GVA.

Línea de Actuación 8.6: POTENCIACIÓN DEL METROBUS

En la línea marcada por el PMoMe, se apuesta por soluciones que prioricen el transporte colectivo rodado frente al privado, con la creación de carriles dedicados a los servicios de autobús y de Metrobús en el entorno urbano metropolitano. Las actuaciones se orientan a: 1) Creación de corredores bus-VAO en cuatro de los principales accesos viarios a la ciudad de València, la V21, CV35, A3 y V31; 2) Sistema de lanzaderas para alimentar la red existente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de manera eficiente y rápida; 3) Priorización de la circulación para el transporte público metropolitano de superficie. **Estado**: Estudios previos. **Competencia**: GVA.

Línea de Actuación 8.7: ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VALÈNCIA

La reforma de la estación de autobuses de València es una oportunidad para introducir soluciones de conexión e intermodalidad urbana entre la estación de autobuses, la red de autobuses urbana, la red de metro y la potenciación comercial del entorno. La reforma de la estación de autobuses de València debe de regirse en base a la orden TMA/851/2021, de 23 de Julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, y por ello, la nueva estación de Autobuses de València debe de ser plenamente accesible y sin barreras arquitectónicas. Esta mejora a corto plazo es compatible con el estudio, a medio y largo plazo, del traslado de la estación de autobuses al entorno de la Estación Joaquín Sorolla. Por centralidad y por ser un nodo intermodal de primer orden (AVE, Media distancia, Rodalia, Metro, Metrobús y EMT), la estación de autobuses podría localizarse en ese entorno. Si bien, sería necesario hacer un estudio en detalle de todo el emplazamiento y un análisis de las vías de acceso y salida. **Estado**: En ejecución / Estudios previos de traslado no iniciados. **Competencia**: GVA y Ayuntamiento.

Línea de Actuación 8.8: APARCAMIENTOS DISUASORIOS METROPOLITANOS

Los aparcamientos disuasorios son un tipo de intercambiador de periferia pensados para facilitar el acceso a los modos de transporte público de las personas que residen en zonas alejadas de las paradas y estaciones, disuadiéndolos así de utilizar el vehículo privado para hacer la parte más larga de su desplazamiento interurbano. El PMoMe propone la creación de 15 nuevos estacionamientos en estaciones existentes y 2 en nuevas estaciones ferroviarias, así como la ampliación de estacionamientos en 14 estaciones, la mejora del estacionamiento existente en 2 estaciones y la mejora de la accesibilidad del estacionamiento. **Estado**: Estudios previos. **Competencia**: GVA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 8.9: DESCARBONIZACIÓN DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA

Incluye una serie de medidas orientadas a fomentar el vehículo eléctrico para garantizar la calidad del aire en las siguientes líneas: 1) Expansión metropolitana de puntos de recarga eléctrica de vehículos; 2) Fomento de la instalación de puntos de recarga en los hogares metropolitanos; 3) Electrificación y mejora de la eficiencia de la flota de vehículos del sector público metropolitano; 4) Impulso del vehículo eléctrico en la movilidad de flotas y particulares; 5) Fomentar el cambio normativo de la fiscalidad para vehículos con etiqueta ambiental; y 6) Promover medidas de optimización de la actividad logística. **Estado**: En ejecución. **Competencia**: Municipios, GVA y Gobierno de España.

Línea de Actuación 8.10: VALÈNCIA VALLE DEL HIDRÓGENO VERDE

La Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de València, València Port y la Universidad Politécnica de València, junto con un amplio conjunto de empresas e instituciones adheridas impulsan la iniciativa València Valle del Hidrógeno Verde para colaborar en el despliegue de la Economía del Hidrógeno verde en el sector del Transporte y la Logística en el Área Metropolitana y el Puerto de València. Con este fin, se diseñarán e implementarán acciones que impacten, de forma complementaria, sobre la totalidad de la cadena de valor del Hidrógeno Verde: producción, transporte, suministro y consumo, a fin de impulsar su despliegue de manera simultánea. En este sentido, se trabajará tanto en el despliegue de tecnologías de mercado como en el desarrollo de nuevas tecnologías, buscando un efecto tractor sobre la inversión, y potenciando la soberanía tecnológica nacional en el campo de las tecnologías de producción y consumo de hidrógeno, con un foco particular en el tejido industrial valenciano. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 9: INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Movilidad y transporte:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

Este programa persigue el desarrollo y adaptación de las infraestructuras estratégicas de la ciudad de València en términos de su contribución a una ciudad más sostenible y próspera. El foco se pone principalmente en dos elementos: el puerto de València y la infraestructura ferroviaria en el marco del corredor mediterráneo. Las intervenciones que este programa contemplan permitirán potenciar, por un lado, el posicionamiento estratégico estatal e internacional de València como polo económico de innovación y competitividad y, por otro lado, impulsar la descarbonización y sostenibilidad de los modos de transporte de la ciudad en clara sintonía con la Misión Climática València 2030, así como la adaptación y resiliencia de la ciudad en términos climáticos.

Palabras clave: Infraestructura estratégica, canal de acceso, Puerto de València y túnel pasante.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Extremo, ya que posee impacto sobre dos elementos críticos en la emisión de gases de efecto invernadero como son las infraestructuras ferroviarias y portuarias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE9. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Infraestructuras ferroviarias clave para la ciudad.
2. Puerto de València climáticamente neutro en 2030.
3. Descongestión de tráfico en zonas estratégicas de la ciudad.
4. Recuperación de espacio público para la ciudad.
5. Mejoras en la calidad del aire.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITI) 2012 -2024
- Plan Director de Innovación en Infraestructuras, Transporte y Desarrollo Urbano (2017-2020)
- Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030
- Plan de Infraestructuras Estratégicas (PIE) 2010-2020
- Estrategia de neutralidad climática del puerto
- Plan de Movilidad Metropolitana

Área Municipal impulsora:

- Alcaldía
- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda
- Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público

Presupuesto estimado inversiones:

3.328 millones de euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 9.1: CANAL DE ACCESO

Contempla la realización del Canal de Acceso situado en la Avenida Federico García Lorca entre el Bulevar Sur y la nueva Estación Central de València. Está constituido por un conjunto de vías soterradas por debajo de las actuales vías de penetración a València. La longitud del canal es de 1.500 m y está soterrado en 2 niveles. En este proyecto también se derribará el conocido scalextric -el viaducto de Giorgeta- y se liberará por completo el espacio que ahora ocupa la playa de vías en superficie para la urbanización verde del futuro bulevar García Lorca. **Estado**: En proceso de licitación. **Competencia**: Gobierno de España.

Línea de Actuación 9.2: ESTACIÓN CENTRAL

Se prevé la construcción de una nueva Estación Central en València que sustituirá a las dos existentes. Se situará en un espacio intermedio entre la del Norte y Sorolla y acogerá todo el tráfico ferroviario. La nueva estación tendrá carácter de pasante en lugar de su disposición actual en fondo de saco. En superficie la estación se concreta en un gran edificio situado entre la Gran Vía de Germanías y el edificio de la estación actual. Este nuevo edificio albergará la mayor parte de accesos y salidas de las nuevas instalaciones y los servicios de apoyo de la estación. La obra de la nueva estación tendrá continuidad por su extremo sur con el Canal de Acceso y por el otro extremo con el Túnel Pasante. **Estado**: Estudios previos. **Competencia**: Gobierno de España.

Línea de Actuación 9.3: TÚNEL PASANTE

El Eje Pasante ferroviario de València consiste en la conexión entre la Estación Central y la línea Valencia-Barcelona al norte de la ciudad con el fin de convertir a la estación en pasante y eliminar su disposición actual en fondo de saco, evitándose de esta manera los efectos indeseables de realizar maniobras de retroceso en el entorno de la estación. Se prevén dos nuevas estaciones urbanas (Aragón y Universidad) con conexión con las líneas de metro y tranvía. Se prevé la circulación por el túnel de todo tipo de trenes (alta velocidad, largo recorrido, regionales, cercanías). **Estado**: Estudios previos - Estudio informativo. **Competencia**: Gobierno de España.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 9.4: SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS DE SERRERÍA

La actual línea València-Tarragona discurre por la ciudad de València y se encuentra soterrada en un tramo de la Calle de la Serrería. Esta línea soporta un elevado tráfico de mercancías, cercanías y trenes de largo recorrido. El soterramiento de las vías a partir la calle Ibiza es una pieza clave para completar la conexión con el frente marítimo de Valencia y resolver el encuentro de la avenida de Francia y el cauce del Turia con el mar. Además, reviste una importancia clave para la articulación urbana de los barrios de Moreras y Nazaret. Para su desarrollo, es necesario negociar un financiamiento conjunto entre ADIF, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València. **Estado**: Estudios previos - Estudio informativo. **Competencia**: Gobierno de España.

Línea de Actuación 9.5: PUERTO DE VALÈNCIA

Este programa contempla la necesidad de potenciar ValènciaPort como un puerto de futuro, moderno, sostenible, competitivo e integrado en la ciudad que prioriza todo lo relacionado con la actividad económica del territorio para seguir siendo un motor de empleo fundamental en el marco de la economía azul. Esto incluye varios ámbitos de actuación. En primer lugar, el Puerto de València en su estrategia para ganar competitividad ha incluido entre sus objetivos el alinearse con el Pacto Verde Europeo y aspira a convertirse en un puerto climáticamente neutro en 2030 a través de su estrategia "ValènciaPort 2030, cero emisiones". Esta estrategia se centra en impulsar la digitalización, la electrificación, la producción de renovables y la innovación para reducir las principales fuentes de emisiones como son los buques que hacen escala en el puerto, las terminales de contenedores, los servicios náuticos (como remolcadores) y el transporte terrestre. La consecución de estos objetivos implica apostar por la descarbonización como motor de atracción de talento, conocimiento, investigación e innovación, así como por la integración del puerto con las redes de transporte, especialmente el ferrocarril, y el impulso de una gobernanza regional. En segundo lugar, desde la perspectiva de la adaptación al cambio climático, es necesario minimizar y compensar las externalidades negativas que el puerto genera a la ciudad y su área metropolitana tanto en cuanto a la movilidad como en las afecciones al litoral del sur. Para ello se deben potenciar los modos de transporte de mercancías por ferrocarril y su conexión con el corredor mediterráneo y el corredor atlántico hasta lograr cuotas en el uso del tren similares en a las que tienen los mayores puertos europeos. Asimismo, se debe avanzar en el sistema de coordinación logística con los otros puertos de la Autoridad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Portuaria de València (València-Gandia-Sagunto). Por otra parte, se deben establecer y ejecutar mecanismos de corrección y compensación directa para paliar los impactos negativos sobre el territorio de manera coordinada con los distintos agentes involucrados en términos de garantizar la resiliencia climática de la ciudad y su entorno. En particular, las autoridades competentes deben garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental respecto al desarrollo del puerto y se deben realizar las medidas correctoras previstas en la Declaración de Impacto Ambiental de 2007 para compensar el actual basculamiento de las playas del Norte (el Cabañal y la Malvarrosa), así como la grave regresión de las playas del Sur (Pinedo, el Salero, el Perellonet, etc.) con los consiguientes riesgos que puede suponer para el ecosistema de la Devesa del Saler y la Albufera. En ese sentido, se requiere la realización de un estudio de impacto ambiental que analice los impactos en términos de movilidad, uso de materiales y paisaje. En tercer lugar, es importante avanzar en nuevas formas de relación puerto-ciudad permeabilizando la frontera urbana del puerto, recuperando el patrimonio portuario obsoleto y creando nuevas oportunidades de usos públicos. Para ello, es necesario avanzar en un marco de gobernanza multi-nivel en el que la ciudad gane presencia en las decisiones. **Estado**: En ejecución. **Competencia**: Gobierno de España.

Proyecto demostrador: **Plan Especial Zona Sur 1**. El Plan Especial de la Zona Sur 1 del puerto de València, que forma parte del Documento de Delimitación de Espacios Portuarios (DEUP) del puerto de València, traslada y define con detalle los pormenores del acuerdo específico alcanzado por el Ayuntamiento de València y la APV que se aprobó en febrero de 2017. Una iniciativa fruto de la estrategia de relación ciudad-puerto, donde además de la APV y el Ayuntamiento, participan la comunidad portuaria y entidades de la ciudad. Con el plan, la APV destina 230.000 metros cuadrados de territorio portuario, colindante con el barrio de Nazaret, para uso ciudadano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 10: ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y DE PROXIMIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Territorio, paisaje y biodiversidad:

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

El sector agroalimentario y el sector pesquero revisten una gran importancia económica y social en España, ya que suponen el 11% del PIB y ocupan a más de 2,6 millones de personas. Son, a su vez, sectores clave para afrontar el reto demográfico. En la Comunitat Valenciana, también son sectores prioritarios; las actividades económicas primarias contribuyen con el 2,2% de su PIB y la industria agroalimentaria un 1,8%. Sin embargo, el agrosistema metropolitano de València (que consta con diferentes reconocimientos internacionales por su valor patrimonial, patrimonio inmaterial de la UNESCO y Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial de FAO) ha perdido peso en las relaciones económicas con la ciudad y ha desencadenado procesos de abandono de la actividad agraria y pesquera con la consiguiente degradación del entorno y pérdida de peso en los flujos de abastecimiento urbano.

Ante este contexto, el programa busca fortalecer y re-territorializar el sistema agroalimentario municipal, haciendo foco en los valores y potencialidades de un agrosistema ciudad-región y dotando de un espacio público al aire libre, que pueda utilizarse como un punto de referencia o encuentro entre los productos de proximidad, sostenibles, saludables y culturalmente arraigados al territorio y la población de la ciudad. Al mismo tiempo, este programa pretende transformar la cultura agroalimentaria de la ciudad en favor de modelos productivos, sociales y medioambientales más sostenibles avanzando en el desarrollo de cadenas de valor más justas que puedan mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas. Para la ejecución de este programa, deberá prestarse especial atención a las explotaciones agrícolas de nuestra ciudad y a los agricultores y agricultoras, como protagonistas de esta actividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Palabras clave: Sistema agroalimentario municipal, L'Horta, alimentación saludable, alimentación sostenible y de proximidad, compra pública saludable, sostenible y justa, , Consejo Alimentario Municipal y Mercavalència.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, debido al peso de las emisiones del sistema agroalimentario en el total de las emisiones que, según el IPCC está entre el 21 y el 37%.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE4. Alimentación sostenible y de proximidad
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Logística compartida sostenible entre pequeños productores/as locales
2. Circuitos de comercialización de proximidad
3. Incremento de la producción ecológica
4. Impulso de una dieta saludable y mediterránea con efectos positivos sobre el clima
5. Recuperación de vínculos de abastecimiento entre huerta y ciudad
6. Aprovechamiento del excedente alimentario mediante economía circular
7. Empoderamiento del sector productivo local
8. Conexión entre la producción agraria local y el canal de la restauración colectiva.
9. Nuevo enfoque de innovación social e infraestructuras agroalimentarias comunitarias en el centro logístico municipal de València, Mercavalència.
10. Creación de plataformas de venta directa de producto agroalimentario
11. Compra pública alimentaria como herramienta para el derecho a la alimentación saludable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12. Apoyo a la actividad agraria periurbana y a l'Horta como espacio productivo.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan Agriculturas Urbanas
- Estrategia agroalimentaria València 2025
- Plan de Acción Integral para la Promoción de la Actividad y el Territorio Agrario de València
- Estudio Compra Pública Alimentaria del Ayuntamiento de València
- Acuerdo marco de colaboración para la promoción de la alimentación ecológica en Meracavalència
- Alimentación Saludable para Personas Vulnerables
- Diagnóstico participativo sobre el derecho a la alimentación saludable y sostenible de los colectivos en situación de vulnerabilidad de la ciudad de Valencia

Área Municipal impulsora:

- Área de Ecología Urbana, Emergencia Climática y Transición Energética
- Área de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación

Presupuesto estimado:

...

Línea de Actuación 10.1: HUB DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE EN MERCAVALÈNCIA

Impulso de una serie de proyectos coordinados de alimentación sostenible y de proximidad en el ámbito de Mercavalència a partir de una triple intervención: 1) potenciar proyectos de distribución y logística adaptados a los canales cortos de comercialización; 2) adaptar los procesos internos de Mercavalència en cuanto a los flujos alimentarios para generar modelos circulares a lo largo de la cadena alimentaria; y 3) potenciar los procesos de conectividad entre los proyectos incipientes de alimentación sostenible y de proximidad que actualmente se desarrollan en Mercavalència. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Horta_Cuina - Ecotira**. La Ecotira se ha desarrollado en 2022 como un proyecto piloto, articulado como un centro de acopio cooperativo. En la fase piloto se ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

servido a 10 colegios del área metropolitana de València. Tras esta prueba piloto, el proyecto se encuentra inmerso un importante salto de escala.

Proyecto demostrador: **Redona**. El proyecto pretende a partir de un diagnóstico realizado, abordar de forma integral la de gestión de los residuos alimentarios en Mercavalència, facilitando tanto la sistematización de datos como el aprovechamiento de frutas y verduras en condiciones de consumo por parte de las entidades de ayuda alimentaria.

Línea de Actuación 10.2: RED DE PLATAFORMAS DE VENTA DIRECTA

Línea de Actuación que se centra en la generación y escalado de una red de plataformas de venta directa de producto agroalimentario de proximidad y con criterios ambientales y sociales en el municipio de València. Dentro de esta fase piloto, se incluye el soporte técnico a la gestión en el proceso de convocatoria y al arranque de los mercados y de las Comisiones de Mercado como estructuras de gobernanza y embriones de cogestión. **Estado**: En concepción y diseño.

Línea de Actuación 10.3: COMPRA PÚBLICA ALIMENTARIA SALUDABLE Y SOSTENIBLE

Esta Línea de Actuación contempla el desarrollo de la compra pública saludable, sostenible y justa, articulada con la producción local, en todos los contratos de servicios y suministros alimentarios del Ayuntamiento, con enfoque de género y especial atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad (infancia, personas enfermas, mayores, exclusión social, etc.). **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Pliego de condiciones y sistema de seguimiento y evaluación (software)** que regula la contratación del servicio de comedor de los colegios y escuelas infantiles de titularidad municipal para mejorar la calidad y la sostenibilidad de la alimentación que se ofrece.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 10.4: DERECHO A LA ALIMENTACIÓN SANA Y SOSTENIBLE

Intervenciones dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de asegurar el acceso a una alimentación saludable, sostenible, justa y digna, garantizando el suministro de alimentos frescos producidos en el territorio y la formación para impulsar su empoderamiento y el uso autónomo de los servicios ofrecidos. El Ayuntamiento de València se adhesionará a los programas de la UE de distribución de frutas, hortalizas y leche en los centros escolares. Esta línea de actuación se debe de centrar en la atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de programas específicos dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Cistella Solidaria**. Este proyecto permite articular la producción ecológica y establecer una coordinación con el servicio de Bienestar Social.

Proyecto demostrador: **Tarjeta Monedero**. Estudio e implementación de una Tarjeta-Monedero para facilitar el consumo de alimentos frescos en los mercados municipales. Con este proyecto, las personas beneficiarias de la tarjeta ganan en autonomía y dignidad, pues esta herramienta les permite elegir lo que consumen.

Línea de Actuación 10.5: TRANSICIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DE LA PESCA

Línea de Actuación dividido en tres grandes ámbitos de actuación: 1) el económico, con actuaciones como la mejora de las instalaciones de comercialización de pescado o la creación de una única plataforma comercial para todos los actores pesqueros y de acuicultura tradicional de València; 2) el cultural, con actuaciones como la valorización del patrimonio industrial pesquero a través de la conservación de los edificios históricos y la recuperación de su memoria industrial o el diseño de productos culturales y turísticos que hagan accesible este patrimonio tanto a la ciudadanía local como visitante; y 3) el medioambiental, con actuaciones como la transformación o el establecimiento de un convenio de colaboración con empresas de gestión de residuos para la recogida de residuos de los fondos marinos, fortaleciendo este rol ambiental. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 10.6: BARRIS I ALIMENTACIÓ

La Línea de Actuación de Barrios y Alimentación consta de dos líneas de trabajo complementarias: 1) el fomento de encuentros comunitarios entre el tejido asociativo de los barrios en torno a temáticas diversas que ponen en el centro de la alimentación; y 2) el desarrollo de una línea de subvenciones de concurso público para la presentación de proyectos, acciones o iniciativas de acción comunitaria que fomenten entornos alimentarios más saludables y sostenibles en los barrios de València. **Estado**: En concepción y diseño.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 11: VALÈNCIA CIUDAD DE PLAZAS Y VIANDANTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Movilidad y transporte:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Territorio, paisaje y biodiversidad:

Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.

Descripción del programa:

El programa se centra en la recuperación del espacio público para las personas para disponer de una red de conexiones de prioridad peatonal y naturalizadas por toda la ciudad. El programa se dirige a fomentar una movilidad y un estilo de vida saludables, que pasan por transformar los espacios públicos en entornos amables para las personas, garantizando su seguridad y autonomía en los desplazamientos. Asimismo, tiene el propósito de crear espacios de esparcimiento y convivencia vecinal, que favorezcan la actividad económica y la cohesión social de los barrios de la ciudad integrando la perspectiva de género. Además, trata de garantizar una adecuada interconectividad entre los barrios y los principales equipamientos de la ciudad, fomentando la completa articulación de la red interna de itinerarios peatonales, conectando entre sí los puntos de especial concentración de personas.

Palabras clave: Plazas y peatones, recuperación de espacio público, interconectividad entre barrios, entornos amables, saludables, resilientes, seguros y accesibles.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que contribuye a la reducción de emisiones y a la resiliencia climática ante fenómenos extremos como las olas de calor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida

Resultados clave:

1. Itinerarios peatonales cómodos accesibles y seguros.
2. Espacios públicos de esparcimiento y convivencia vecinal.
3. Promoción del caminar como principal modo de transporte en la ciudad.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana
- Guía de diseño para la transformación sostenible del espacio público de Valencia

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda
- Área de Movilidad Sostenible y Espacio Público

Presupuesto estimado:

191,7 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 11.1: VALÈNCIA, CIUDAD DE PLAZAS

Línea de Actuación que da continuidad al trabajo desarrollado por el Ayuntamiento de València desde hace seis años siguiendo una política urbanística cuyas premisas son los principios de sostenibilidad, el reparto equitativo de inversiones y la apuesta por un urbanismo humanista que prioriza a la ciudadanía, creando entornos que mejoran significativamente su calidad de vida. El eje de transformación es la recuperación de espacios públicos para las personas acondicionando todo el desarrollo lineal de diversas plazas y calles de Valencia para establecer áreas de prioridad peatonal (plazas, calles, aceras y cruces). La idea es dar continuidad al itinerario peatonal evitando su interrupción y eliminando las barreras en las conexiones al tiempo que se fomenta la renaturalización y la conectividad de la infraestructura verde y su vinculación con las distintas manifestaciones de la ciudad. Las plazas del Ayuntamiento, Reina, Ciudad de Brujas, San Agustín, Rojas Clemente, Lorenzo de la Flor o San Marcelino son ejemplos de ello; además de otras actuaciones como la veintena de calles del barrio del Cabanyal, incluidas las situadas en la degradada 'zona cero'. La peatonalización de los centros y núcleos históricos de nuestros barrios se realizará en diálogo con vecinos y vecinas, comerciantes y otros actores implicados. Podrá realizarse a través de la convocatoria de concursos internacionales de ideas, a fin de dotar de nuevos espacios públicos de calidad. Asimismo, se garantizará la calidad de los servicios de transporte público.
Estado: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Plaza del Ayuntamiento**. La Plaza del Ayuntamiento constituye el centro urbano de València y es el espacio público más representativo de la ciudad, teniendo un papel estratégico en la construcción del modelo urbano en el que se aglutina, desde épocas pasadas, la actividad de la urbe valenciana. La iniciativa consiste en la reurbanización integral de dicha plaza, con la garantía de calidad que implica su licitación mediante concurso de ideas, a fin de promover su regeneración urbana desde la mejora de sus condiciones ambientales, de movilidad, especialmente peatonales, de accesibilidad, de calidad del aire, de usos comerciales y festivos, como son los puestos de flores y disparo y visionado de las mascletaes y eventos pirotécnicos, de usos, de paisaje urbano, etc. para devolverle sus cualidades como espacio de estancia, de esparcimiento y convivencia ciudadana.

Proyecto demostrador: **Plaza de la Reina**. Ha consistido en la remodelación de un espacio de unos 12.000 metros cuadrados, en el que confluyen las céntricas calles de la ciudad de la Pau, San Vicente y Santa Catalina, para el uso y disfrute de la ciudadanía donde realzar el entorno monumental protegido, con una visión completa de la Catedral y el Micalet, y que ha sido dotado con plazas para sentarse y nuevos árboles. De forma adicional, se ha contemplado el despliegue de sombraje, la instalación de nebulizadores y nuevos servicios del rehabilitado aparcamiento colindante, con 300 plazas y puntos de recarga eléctrica. Una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

remodelación pensada y enriquecida en base a las necesidades de los vecinos y vecinas a través de diferentes procesos participativos.

Proyecto demostrador: **Plaza de Brujas y entorno del mercado**. Ha consistido en la reforma y peatonalización de más de 20.4000m2 correspondientes a las plazas de Brujas y el Mercat permitiendo conquistar para uso y disfrute de las personas un espacio de gran valor patrimonial hasta ahora dominado por el coche y devolver protagonismo a la Lonja, joya del gótico civil, los Santos Juanes y el Mercado Central. Destaca la escalinata de piedra de acceso a las «covetes», los locales comerciales del siglo XVIII adosados a la fachada barroca de la iglesia de Sant Joan.

Línea de Actuación 11.2: ITINERARIOS PEATONALES RADIALES Y CIRCULARES

Esta Línea de Actuación se centra en estructurar una red de 6 ejes peatonales principales y 2 ejes peatonales secundarios de acuerdo con lo establecido en el PMUS, que aseguren una adecuada interconectividad entre barrios y principales equipamientos de la ciudad, en condiciones adecuadas y óptimas de circulación para peatones. La red peatonal de itinerarios cubrirá la totalidad del área urbana y dotará de conexiones adecuadas las diferentes actividades: residencia, centros de trabajo escuelas, zonas comerciales, etc., tratando de dar continuidad a los itinerarios existentes, así como a los procedentes de las áreas centrales y sirviendo y conectando entre sí los puntos de especial concentración peatonal. **Estado**: En proceso de inicio.

Línea de Actuación 11.3: GRANDES AVENIDAS

Línea de Actuación que consiste en recuperación de espacio público y renaturalización de randes avenidas de la ciudad. Incluye la recuperación de los espacios degradados y mejora de su integración paisajística, mediante la adecuación de los elementos del viario existente, la naturalización, la generación de recorridos peatonales (potenciar los corredores urbanos) y zonas estanciales. De esta forma, siempre y en cada caso dialogando con el vecindario y los comerciantes de las zonas afectadas, se persigue mejorar la calidad funcional, ambiental (espacios públicos más ecológicos e inclusivos) y paisajística de las avenidas y su entorno; mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad peatonal. Entre las actuaciones más destacadas está prevista la reurbanización y renaturalización de las avenidas de Pérez Galdós, Guillem de Castro-Xàtiva, Giorgeta o Puerto. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 11.4: RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS

Adecuación, rehabilitación y mejora de los entornos y espacios públicos urbanos, en aras a mejorar y completar la urbanización existente en las aceras y las calzadas de la ciudad de València a fin de promover su regeneración urbana desde la mejora de sus condiciones ambientales, de accesibilidad, de calidad del aire, de paisaje urbano y de interconexión entre diferentes barrios de la ciudad, para devolverles su uso como espacio esparcimiento y convivencia ciudadana. Por otro lado, el proyecto pretende contribuir a la eliminación de las brechas de género y a la adecuación paisajística de los entornos con valor cultural además de incluir el fomento de los vehículos de movilidad personal eléctricos para personas mayores y la adecuación de las vías peatonales. Entre las actuaciones contempladas destacan las ubicadas en el centro histórico de Patraix, Plaza Roma, Plaza Antoni Eximeno, Plaza Sainetista Arniches o Plaza Favara. Para todo ello se dotará de toda la información sobre los proyectos a la ciudadanía y se establecerán mecanismos para priorizar el aparcamiento de vecinos y vecinas. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Superïlla de la Petxina**. Peatonalización casi al completo las calles de Palleter y Calixto III y los tramos situados entre este y Literato Gabriel Miró, Juan Llorens, Erudito Orellana y la Gran Vía, invirtiendo el espacio disponible del coche para el peatón. En este caso, se optará por una urbanización blanda, un método que implica obra mínima, rápida y de bajo coste. A través del llamado 'urbanismo táctico', se ha desarrollado un proceso participativo para su diseño.

Proyecto demostrador: **Superïlla de Orriols**. Peatonalización de 8.700m2 del barrio del Orriols con zonas de jardines, áreas de estancia y dos pequeñas praderas. La supermanzana del barrio de Orriols abarcará todo el ámbito incluido entre las calles Pare Viñas; Duc de Mandas; San Vicent de Paül y Reig Genovés. Integrará y conectará algunos espacios ya peatonalizados en el entorno del núcleo histórico tradicional de Orriols, así como el jardín de la Ermita y el CEIP Bartolomé Cossío. La actuación permitirá eliminar la frontera interior conectando el núcleo histórico del barrio y zonas verdes con todas las calles circundantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 12: REGENERACIÓN, DESARROLLO URBANO Y ACCESO A LA VIVIENDA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Vivienda:

Garantizar el acceso a la vivienda.

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

El programa pretende que la ciudad lidere procesos de rehabilitación y regeneración urbana a pequeña y gran escala que, incorporando la visión de la propia ciudadanía, pueda hacer un mejor aprovechamiento de todos los espacios de la ciudad de una manera sostenible, integradora y diversa. Apuesta por orientar la renovación del parque de vivienda y de edificios a través de enfoques integrales, de modo que la mejora de aspectos como la eficiencia energética o la integración de fuentes de energía renovables, se acompañen de mejoras de la habitabilidad, la accesibilidad, la conservación o la digitalización de los edificios, así como la calidad del entorno urbano incorporando la perspectiva de género y permitiendo un rol activo de los vecinos y de las vecinas de la ciudad en estos procesos. En última instancia, el programa pretende garantizar el acceso a un parque de vivienda asequible y de calidad que consolide a València como una ciudad justa e inclusiva.

Palabras clave: Regeneración urbana, vivienda, eficiencia energética, accesibilidad, cohesión social.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Extremo, ya que las emisiones de CO2 asociadas a los edificios y su consumo energético son las más importantes después de la movilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE7. Vivienda accesible y sostenible
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Procesos de regeneración urbana integral bajo la filosofía de la ciudad compacta.
2. Mejora en la eficiencia energética, accesibilidad y habitabilidad de los edificios.
3. Mejora del acceso a vivienda asequible.
4. Reactivación de sectores económicos en rehabilitación y regeneración urbana.

Documentación estratégica vinculada:

- Pla Estratègic de Vivenda 2017-2021
- Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana
- Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres. Programación 2021-2024
- Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda

Presupuesto estimado inversiones:

...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 12.1: REGENERACIÓN URBANA DE BLOQUES DE RENTA LIMITADA

Impulsar procesos de regeneración urbana en Grupos de Vivienda Social, conocidos como bloques de Renta Limitada que, en el caso de València, no se encuentran especialmente concentrados en un barrio sino dispersos en la periferia de la ciudad. Este programa se orienta a: 1) Abordar la rehabilitación de estas construcciones y su entorno urbano prestando atención a situaciones de vulnerabilidad social; 2) Intervenir precautoriamente en el parque residencial privado (social envejecido) de manera ejemplarizante, sensible, eficiente y sostenible; y 3) Reconocer y valorar el interés arquitectónico e identitario del patrimonio moderno residencial. Se trata de una actuación dispersa en: a) Zona Este: La Malvarrosa, Virgen del Carmen-Beteró, L'Amistat, Aiora y Natzaret; b) Zona Oeste: Nou Moles, La Llum, La Fontsanta; c) Zona Norte: Les Tendetes, Tormos, Marxalenes, Benicalap, Torrefiel, Orriols; y d) Zona Sur: Sant Marcel·lí y La Torre. **Estado**: Estudios previos.

Línea de Actuación 12.2: ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA INTEGRAL

Las áreas de regeneración urbana integral son aquellos ámbitos territoriales de la ciudad en los que implementar políticas integrales de intervención físico-espacial, social, económica y medioambiental, es decir, de regeneración urbana integrada y nuevo modelo de ciudad. Se plantea continuar trabajando en el área del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França, dando continuidad a las actuaciones desarrolladas a través de los Planes Confianza, EDUSI y ARRUR para completar la regeneración integral del barrio. Esta actuación incluiría dar una solución al bloque de portuarios de acuerdo con el planeamiento establecido que conllevará la compra y permuta de viviendas, la construcción de nuevos bloques residenciales, el realojo y el acompañamiento social de las familias. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 12.3: OLA DE RENOVACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

Esta línea busca potenciar y acelerar la ola de renovación de los edificios y viviendas de València, incluyendo la eliminación de barreras arquitectónicas y la plena accesibilidad, replicando a nivel local la *Renovation Wave* europea, que consiga convertir los edificios situados en el municipio en edificios de consumo casi nulo o de energía positiva. Se plantea

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

una tasa de renovación del 2,5% anual para llegar a las 52.000 viviendas renovadas en 2030. El programa aspira a movilizar la inversión privada con un papel clave de la administración pública en términos de información, acompañamiento y dinamización. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 12.4: VIVIENDA PÚBLICA SOSTENIBLE PARA ALQUILER ASEQUIBLE

Este programa incluye la compra, construcción o rehabilitación de vivienda pública para alquiler asequible o de carácter social. Comprende todo el conjunto de medidas relativas a la construcción de nuevas viviendas de protección pública destinada a alquiler asequible; compra de vivienda privada recurriendo por ejemplo al derecho de tanteo y retracto; o iniciativas de colaboración público-privada mediante, por ejemplo, mecanismos de derechos de superficie en régimen de cesión de uso para la construcción de vivienda protegida en alquiler que una vez transcurrido un periodo puedan volver a ser de titularidad pública. Incluiría también la movilización del alquiler de vivienda privada atendiendo a criterios públicos en la línea de lo planteado en el programa Reviure. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Construcción de 323 viviendas de protección pública de alquiler asequible por parte de AUMSA en 10 edificios situados en distintos barrios de la ciudad, aumentando en un 50% el parque de vivienda pública de alquiler asequible gestionada por AUMSA.

Proyecto demostrador: Plan para la construcción de 423 viviendas de alquiler público asequible a Font de Sant Lluís, Malilla, Russafa, Nuevo Moles, Massarrojos y Ciutat Vella. Combina la promoción de vivienda pública directamente desde el consistorio (200 viviendas en tres parcelas municipales en Quatre Carreres, Parque Central y la Fonteta de Sant Lluís), la promoción público-privada mediante la cesión de derechos de superficie a constructoras (180 viviendas en Malilla y en las calles Miguel Carceller y Vicente Marco Miranda) y la cesión de derechos de superficie a cooperativas del sector (48 viviendas en Nou Moles y Massarrojos).

Línea de Actuación 12.5: AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

Esta línea incluye todo el conjunto de ayudas públicas para favorecer el acceso y el mantenimiento del alquiler al alquiler de vivienda en la ciudad de València. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 12.6: PROMOCIÓN DE NUEVAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA

Línea que pretende promover desde las instituciones la regulación y la promoción de nuevos modelos y tipologías de vivienda adaptados a las nuevas necesidades sociales y que incorporen elementos de resiliencia frente al cambio climático. Esto incluiría nuevos modelos de vivienda en formato cooperativa, modelos de co-housing, u otras opciones de vivienda adaptada a distintos colectivos. En esta línea destaca la perspectiva intergeneracional para posibilita la convivencia entre personas con diversidad de realidades y necesidades. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Edificio de vivienda intergeneracional de 91 viviendas de alquiler asequible en el barrio de Moreras, desarrollado por AUMSA. El diseño de este proyecto incorpora la perspectiva de género de manera transversal, y el concepto de ética de cuidado compartido, que se aplican en los parámetros de diseño de las viviendas, del edificio y del conjunto urbano; así como en los pliegos técnicos de licitación de la obra y la asignación de las viviendas a los y las solicitantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 13: LA VALÈNCIA DE LOS 15 MINUTOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Movilidad y transportes:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Descripción del programa:

La meta de este programa es hacer de València una ciudad reconocida por su modelo de ciudad inclusiva y de proximidad, basado en barrios dinámicos y cohesionados. Se orienta, para ello, a que todos los barrios tengan los equipamientos y servicios necesarios para garantizar la calidad de vida y consolidar una estructura policéntrica, en la que los barrios son lugares de encuentro y convivencia. El programa busca alcanzar un equilibrio dotacional en la ciudad, asegurando la provisión de servicios públicos presenciales complementarios de los digitales. De esta forma, se enfoca en la recuperación, rehabilitación y dotación de nuevos servicios y edificios públicos de la ciudad donde los equipamientos públicos sean un elemento activo en la vida de toda la ciudadanía ya sea para actividades formativas, profesionales, de ocio o para facilitar los cuidados a personas. En este sentido, se pretenden avanzar en el modelo de ciudad de 15 minutos donde todos los elementos necesarios para el desarrollo de una vida plena se encuentren a un tiempo máximo de 15 minutos caminando.

Palabras clave: Modelo de ciudad compacta, ciudad de los 15 minutos, dotación equilibrada de infraestructuras y servicios públicos, planificación urbanística integral, áreas funcionales y paisaje urbano.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Extremo, es un modelo que reduce los desplazamientos y facilita la movilidad activa, reduciendo así fuentes potenciales emisiones. Afecta además de forma transversal a otras cuestiones como la vivienda, la accesibilidad, la inclusión, la eliminación de brechas de género, acción comunitaria, empleo, economía…

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Ordenación urbana para un modelo de movilidad sostenible, descarbonizada y activa
2. Calidad de la ciudad consolidada garantizando el equilibrio dotacional en la ciudad
3. Modelo de ciudad compacta que en el que se suministre todos los servicios a la ciudadanía sin necesidad de invertir más de 15 minutos en el desplazamiento.
4. Ordenamiento urbano que asegure accesibilidad a espacios libres y equipamientos
5. Procesos de participación en los ordenamientos urbanos de las áreas funcionales
6. Desarrollo urbano que favorezca un estilo de vida saludable.

Documentación estratégica vinculada:

- PGOU
- Planes Especiales
- Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda

Presupuesto estimado:

41,5 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 13.1: PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

La ciudad de València está inmersa en un proceso de revisión del planeamiento municipal que abarca tanto la ordenación estructural como la pormenorizada. El Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana constituye un enlace entre estas dos escalas de planeamiento, la estructural metropolitana y la pormenorizada de los barrios. Las directrices pretenden establecer un marco sobre el que implantar un cambio de rumbo de la actividad urbanística hacia la regeneración urbana basada en la calidad urbana como medio para mejorar la calidad de vida de las personas. Fruto de este trabajo, se está avanzando en una planificación urbanística integral en la ciudad desde la perspectiva de la ciudad de los 15 minutos con dotaciones de proximidad en los diferentes barrios de la ciudad. **Estado**: Distintos estadios de desarrollo.

Proyecto demostrador: Plan Especial de Nazaret. Natzaret será el primer barrio que cumplirá la premisa de la "València de los 15 minutos", es decir, que su vecindario estará a quince minutos andando de cualquier dotación o servicio público esencial. El proyecto está dividido en cuatro zonas dentro del mismo barrio, a dividir entre Cocoteros, Moreras, Residenciales Sur y Castell de Pop. Todas las reformas buscan hacer del barrio de Nazaret un lugar más verde, sostenible, seguro y unido a València fruto de un proceso participativo que ha buscado el consenso vecinal. Destaca la construcción de casi 4.000 nuevas viviendas de las cuales casi 800 tendrán "algún tipo de protección" por parte del Ayuntamiento, lo que se traduce en el 20% de las nuevas construcciones. Esto hará del barrio de Nazaret uno de los núcleos urbanísticos con mayor porcentaje de protección de viviendas de la ciudad. Este nuevo plan, pretende construir un nuevo mercado, la creación de corredores peatonales, una nueva plaza de la iglesia, un nuevo Centro de Día y una transición amable hacia la huerta de La Punta.

Proyecto demostrador: **Plan Especial del Cabanyal-Canyamelar**. El Plan Especial del barrio prevé la creación de tres vías verdes, el ajardinamiento del final de la avenida Blasco Ibáñez, la limitación al 10% de los apartamentos turísticos por manzana, la protección de la fachada marítima y el mantenimiento de la tipología constructiva del barrio con un máximo de 3 alturas. En el Cabanyal habrá entre 850 y 1.000 casas del parque público de vivienda para contener los precios. Será el mayor parque público de vivienda de toda València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 13.2: DOTACIONES CLAVES EN LOS BARRIOS

Esta línea contempla actuaciones para la dotación de servicios y equipamientos públicos de distinta índole a lo largo de toda la ciudad, como, por ejemplo, la escuela infantil municipal en el barrio de Malilla, la Aceitera Marxalenes, nuevos espacios deportivos en los barrios, el Casino de l'Americà, La Harinera o La Ceramo. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 13.3: NUEVOS DESARROLLOS URBANOS

Los nuevos desarrollos urbanos deben dar respuesta a las necesidades de construcción de vivienda nueva y dotaciones en la ciudad. En ese sentido, se plantea el desbloqueo y desarrollo de distintos desarrollos pendientes en la ciudad con criterios de cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad. Los desarrollos urbanísticos tienen que responder a una mirada mediterránea que combine una vinculación con el territorio y un modelo de ciudad compacta, densa y de usos mixtos. En esta línea destacan: 1) Parque Central, vinculado al soterramiento de las vías del tren y la generación del bulevar García Lorca para coser los barrios de Malilla, Creu Coberta y San Marcelino de acuerdo a los criterios de «ciudad 15 minutos», con dotaciones y servicios de proximidad; 2) Benimaclet, como espacio de oportunidad para desarrollar un modelo de transición entre la ciudad y la huerta histórica, preservando el patrimonio de la zona al tiempo que se garantiza un parque de vivienda público, zonas verdes con huertos urbanos y dotaciones deportivas, cívicas, educativas y culturales; 3) El Grau, que desarrolla un gran espacio verde conectado al Jardín del Turia, el Parque de Desembocadura y La Marina, potenciando la vivienda pública dotacional, los usos comerciales y el peso del terciario para favorecer la implantación de empresas y actividades que puedan establecer sinergias con el Distrito Marítimo de la Innovación y la Creatividad. De esta manera se pretende desarrollar un barrio compacto que pueda ser ejemplo de ciudad compartida y se integre en un polo de desarrollo innovador, dada la cercanía a Las Naves, La Harinera y La Marina. **Estado**: Distintos estadios de desarrollo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 14: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CIUDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Movilidad y transporte:

Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

Descripción del programa:

El establecimiento de condiciones adecuadas de accesibilidad en el entorno urbano, en los sistemas de transporte o en edificios ejerce un papel fundamental en todas las sociedades avanzadas, en vista a garantizar la igualdad de toda la ciudadanía en el acceso a la ocupación, la formación, los servicios, las relaciones sociales, etc. Por ello, este programa persigue el aumento de la accesibilidad en los edificios, espacios públicos y el transporte para garantizar tanto la cohesión social como la accesibilidad universal. De esta forma, el programa se vincula, por un lado, con la implementación de la accesibilidad universal en la reforma de los edificios y espacios públicos de la ciudad, además de con la eliminación de las barreras arquitectónicas que se encuentran las personas con diversidad funcional o los colectivos con movilidad reducida.

Palabras clave: Accesibilidad universal, transporte público, edificios públicos, espacios públicos, servicios asistenciales y lucha contra la brecha digital.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Bajo, en cuanto al impacto directo en emisiones. Sin embargo, la Misión Climática València 2030 se concibe desde una visión transversal de no dejar a nadie atrás y, por tanto, la accesibilidad universal debe ser un elemento garante de esa visión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE7. Vivienda accesible y sostenible
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida

Resultados clave:

1. Transporte público que garantice la accesibilidad universal a todas las personas usuarias.
2. Servicios y equipamientos públicos que garanticen la accesibilidad universal
3. Estatus de València como ciudad plenamente accesible.
4. Accesibilidad universal a edificios públicos.
5. Lucha contra la brecha digital en la prestación de servicios públicos.

Documentación estratégica vinculada:

- Ley de Accesibilidad Universal
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana
- Plan de Playas Accesibles

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda

Presupuesto estimado:

...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 14.1: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL TRANSPORTE PÚBLICO

Actuación que engloba los diferentes elementos que facilitan el acceso de la ciudadanía de forma plena y sin barreras arquitectónicas al sistema de transporte público urbano. Respecto a los accesos desde los itinerarios peatonales hasta la zona de parada de los autobuses, se incluyen dos tipos de actuaciones. Si la parada está en la misma acera por la que caminan las personas usuarias del transporte público, bastará con establecer una franja de baldosas acanaladas y contraste tacto-visual perpendicular a la línea de fachada y desde esta última hasta el bordillo en la zona de parada del bus. Si la parada se encuentra en la acera de enfrente o en una acera de una vía central se construirán los pasos de peatones necesarios con sus rebajes de bordillos y embaldosado conforme a la normativa de accesibilidad. Además, se establecerán los semáforos correspondientes. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 14.2: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A EDIFICIOS PÚBLICOS

A partir de una modificación puntual del PGOU desarrollada en el año 2021 para modificar sus normas urbanísticas, se está avanzando significativamente en la mejora de la accesibilidad a edificios públicos, gracias a facilitar la realización de obras de mejora de accesibilidad universal en edificios existentes, posibilitando, por ejemplo, la instalación de ascensores u otros elementos relacionados con la accesibilidad de las personas a estos espacios. Así, museos como el IVAM, el MUVIM o el de Bellas Artes, centros culturales como La Nau o el Centro del Carmen, todas las facultades de la Universitat de València o algunas entidades privadas de ocio como el Casino Cirsa València o el Estadio Mestalla, son algunos de los espacios de la ciudad a los que pueden acceder las personas con movilidad reducida. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Proyecto piloto en edificios seguros para las personas sordas o con pérdida auditiva con un presupuesto**. Pretende implantar un sistema de inteligencia artificial mediante el reconocimiento de sonidos, detección de alertas relevantes del entorno (alarmas de incendios), garantizando tanto la seguridad de las personas usuarias como de las trabajadoras y los trabajadores, con el propósito de hacer cumplir la legislación existente. Estos sistemas envían una notificación visual al teléfono, reloj o pulsera inteligentes de los usuarios y las usuarias o cambiando el color de las bombillas WIFI instaladas en diferentes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

partes del edificio. Además, puede incorporar bombillas de señalética de emergencia, si la instalación lo requiere, que actúan incluso si existe un corte eléctrico en el edificio.

Línea de Actuación 14.3: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ESPACIOS PÚBLICOS

El Ayuntamiento de València viene realizando una gran inversión para asegurar la accesibilidad universal en el espacio público. Se han desarrollado obras de mejora de la accesibilidad y de supresión de barreras arquitectónicas en varias calles y espacios públicos de la ciudad o de pública concurrencia, espectáculos, cines, etc. Esta actuación continuará esta senda de trabajo. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Accesibilidad en las playas. De especial interés resulta el trabajo conjunto realizado junto a la Generalitat Valenciana para dar forma al Plan de Playas Accesibles, para que las personas con movilidad reducida puedan acceder con facilidad y bañarse con total seguridad. De esta forma, todas las playas de la ciudad disponen de aparcamientos reservados, rampas y pasarelas especiales para sillas de ruedas, lugares con sombra, cabinas adaptadas y personal de apoyo. Además, playas como la Malva-rosa gozan de un horario con actividades deportivas adaptadas para personas con movilidad reducida.

Proyecto demostrador: Plaza de Brujas. la reurbanización de la plaza de Brujas y el entorno de la Lonja, el Mercado Central y la Iglesia de los Santos Juanes no solo ha recuperado espacio público para la ciudadanía, sino que pone en valor una de las zonas de mayor valor patrimonial histórico y arquitectónico de la ciudad. Este proyecto ha recogido las iniciativas planteadas por entidades y las vecinas y vecinos, incorporando criterios como la perspectiva de género para generar espacios accesibles.

Línea de Actuación 14.4: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A SERVICIOS ASISTENCIALES

Esta actuación se orienta a garantizar la accesibilidad universal a servicios asistenciales personales y digitales, además de la accesibilidad y plena inclusión a los centros de salud. Se puede definir accesibilidad como una característica técnico-estética, de acceso y diseño, que permite la utilización de los servicios públicos presenciales o electrónicos por parte de las personas con discapacidad. En el caso de los servicios digitales resulta exigible a las webs, como es la web del Ayuntamiento de València, y servicios electrónicos institucionales y es exigida legalmente de forma expresa para los Portales de transparencia, y también en los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

procedimientos de contratación pública: “Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad”. En este sentido, el Ayuntamiento de València apuesta por el desarrollo continuado de actuaciones que garanticen la accesibilidad universal a servicios asistenciales personales y digitales. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 15: BIENESTAR, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Descripción del programa:

El programa está orientado, en primer lugar, a intervenir en las situaciones de necesidad que se producen entre los grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, compensando aquellas circunstancias sociales que afectan a los derechos sociales y de igualdad que deben tener todas las personas sin ningún tipo de discriminación. De esta forma, el programa pretende reforzar y aumentar la resiliencia del sistema de atención social para las personas vulnerables de cara a reducir las diferencias existentes entre barrios y por motivos socioeconómicos. El programa se orienta, así, al desarrollo de actividades específicas sobre colectivos vulnerables tales como: personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral, personas sin hogar, personas con discapacidad o diversidad funcional, familias y menores, personas mayores y dependientes, personas inmigrantes, jóvenes y población gitana, aplicando el enfoque de género y teniendo en cuenta la situación y posición de mujeres y hombres en cada uno de estos colectivos. Por otro lado, desde la perspectiva de la igualdad y la garantía de los derechos humanos, este programa pretende intervenir sobre líneas de trabajo tales como la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la participación, visibilidad y reconocimiento de las mujeres en cualquier ámbito de la sociedad; la sensibilización, prevención y coordinación institucional para combatir las violencias hacia las niñas y mujeres en la ciudad; la orientación y la atención integral a las mujeres de la ciudad en el ámbito social, jurídico, laboral, o de violencia de género; la promoción de políticas de igualdad para el colectivo LTGBI (Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales), atendiendo a sus demandas y necesidades, y potenciando su participación en todos los ámbitos de la ciudad o la prevención y detección de delitos de odio, así como el establecimiento de mecanismos coordinados de actuación para su mejor gestión.

Palabras clave: Bienestar social, colectivos vulnerables, igualdad, garantía de derechos humanos, servicios sociales, resiliencia del sistema de atención social, nuevas infraestructuras sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Impacto en la Misión Climática València 2030: Bajo, en cuanto al impacto directo en emisiones. Sin embargo, la Misión Climática València 2030 se concibe desde una visión transversal de no dejar a nadie atrás y, por tanto, la atención a colectivos vulnerables desde una perspectiva de género debe garantizarse para lograr una transición justa e inclusiva.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Nuevos centros municipales de servicios sociales que completen la red asistencial
2. Promoción de la participación organizada de la ciudadanía y del tercer sector y el tejido asociativo en materia de inclusión social, igualdad y derechos humanos
3. Nuevos centros de día y otros espacios para la atención de colectivos vulnerables
4. Nuevos espacios públicos para el impulso de la igualdad de manera transversal
5. Nuevos programas de inserción socio-laboral de colectivos vulnerables
6. Refuerzo de la resiliencia del sistema público de atención social

Documentación estratégica vinculada:

- Plan de Servicios Sociales 2019-2023
- Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres 2021-2024
- Plan Marco Municipal de Inmigración e interculturalidad 2019-2022
- Plan Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022

Área Municipal impulsora:

- Área de Bienestar y Derechos Sociales

Presupuesto estimado:

15,7 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 15.1: NUEVOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES

Esta Línea de Actuación impulsará la construcción y puesta en marcha de nuevos Centros Municipales de Servicios Sociales en Benicalap, Benimàmet, El Cabanyal y Russafa y la ampliación y traslado del Centro Municipal de Servicios Sociales de Saïdia. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 15.2: IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Línea de Actuación que se centra en desarrollar iniciativas para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la participación, visibilidad y reconocimiento de las mujeres en cualquier ámbito de la sociedad; la sensibilización, prevención y coordinación institucional para combatir las violencias hacia las niñas y mujeres en la ciudad o la orientación y la atención integral a las mujeres en el ámbito social, jurídico, laboral, o de violencia de género, entre otros. Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres suponen la puesta en marcha de medidas para eliminar las discriminaciones por razón de sexo que limitan a mujeres y hombres la oportunidad de acceder y desarrollarse en igualdad en cualquier ámbito: político, social, económico, cultural, afectivo, educativo, etc. Para ser eficaces, estas políticas tienen que servir para eliminar obstáculos existentes para la consecución de la igualdad real (tanto en normas como en estructuras existentes), tienen que compensar los efectos de las discriminaciones ya sufridas y fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de los cuales han sido tradicionalmente excluidas. Por ello, es necesario tener en cuenta la perspectiva de género en el análisis, la planificación, el diseño y la ejecución de políticas, teniendo en cuenta la manera en que las diversas actuaciones, situaciones y necesidades afectan las mujeres. Este programa trabajará, asimismo, en favor de la mejora de la convivencia y la cohesión social desde el trabajo para la inclusión y participación de todos los colectivos vulnerables o en situación de exclusión. Incluye la puesta en marcha de nuevos espacios de igualdad y no discriminación. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Guía para la igualdad de mujeres y hombres Next Generation València-Etiqueta Violeta. Con la creación de una Etiqueta Violeta para proyectos municipales Next Generation UE, el Ayuntamiento de València da un paso más en la integración del enfoque de género a través de una sencilla lista de comprobación con la que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cada Servicio podrá revisar los diferentes ítems y la puntuación que cabría alcanzar para la obtención de dicha etiqueta.

Proyecto demostrador: **Unidades de Igualdad**. Las Unidades de Igualdad son un servicio de atención primaria, cuyo objetivo es el de hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de forma transversal en el conjunto de políticas públicas de ámbito local y de manera descentralizada, siendo idóneo como recurso municipal para la atención e información a las mujeres víctimas de violencia de género.

Proyecto demostrador: **Espai Dones i Igualtat**. El nuevo espacio de atención a las mujeres de la ciudad de València se configura como un lugar donde puedan encontrar información, orientación y asesoramiento sobre sus derechos, formación para el empleo y desarrollo personal, así como información sobre los servicios y recursos municipales. Deberá estar dirigido también a la formación de profesionales sobre los principios de igualdad, transversalidad, perspectiva de género y atención a las situaciones de violencia de género.

Proyecto demostrador: **Oficina de la no discriminación**. Será un servicio municipal de atención a la ciudadanía dirigido a prevenir y a actuar ante la vulneración de derechos humanos por motivo de discriminación o delito de odio para la erradicación del racismo, la xenofobia, el fascismo, la homofobia, y cualquier otra forma de intolerancia hacia colectivos debido a su diversidad sexual, étnica, personal, social, económica, etc.

Línea de Actuación 15.3: CENTROS DE DÍA Y RECURSOS PARA PERSONAS SIN HOGAR

Esta línea impulsará la creación de dos nuevos espacios socio-formativos y laborales para jóvenes en los barrios de Russafa y Marxalenes; un nuevo Centro de Día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de Torrefiel; así como la construcción de dos centros con servicios de atención y apartamentos para personas sin hogar, en los barrios de Soternes y Rovella. Igualmente, se ampliarán las plazas públicas, así como las conveniadas con entidades del tercer sector, para atender las situaciones de emergencia habitacional, ya que se trata de una competencia propia de los servicios sociales municipales. Esta línea desarrollará una atención integral a las personas sin hogar centrado en las personas a través de unidades de acción y acompañamiento personalizado y estableciendo recursos e itinerarios adaptados a la urgencia y las necesidades de estas personas. **Estado**: En ejecución (según proyectos).

Proyecto demostrador: Edificio de alojamientos de emergencia habitacional en la calle Ángels del barrio del Cabanyal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 15.4: OTRAS INFRAESTRUCTURAS SOCIALES

Línea de Actuación que impulsará la creación del nuevo Centro Socio-administrativo El Pilar, que albergará la gestión centralizada de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Así como también la habilitación y traslado del Centro de Medidas Judiciales de jóvenes (Proyecto EDUSI ya en funcionamiento). Y todos aquellos nuevos espacios que sean necesarios para la ampliación, la mejora y la consolidación a nivel municipal del sistema público de Servicios Sociales, establecido en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. Estado: **Estado**: En concepción y diseño.

Línea de Actuación 15.5: SERVICIOS DOMICILIARIOS

La atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad social, mayores dependientes o personas con discapacidad en sus domicilios es una línea de actuación en materia de protección y bienestar social fundamental, con el objetivo de que las personas con dificultades para satisfacer de manera autónoma sus necesidades de la vida diaria cuenten con apoyos que les faciliten la permanencia en sus viviendas el mayor tiempo posible, retrasando o suponiendo una alternativa a su ingreso en un recurso residencial. Implica la mejora y ampliación continua de los diferentes contratos de servicios domiciliarios que gestiona el Ajuntament de València, para dar una cobertura de calidad y suficiente en relación a la demanda: Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 15.6: INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN SALUD MENTAL

El Ayuntamiento tiene la obligación legal, recogida en la Ley 3/2019 y en el Contrato programa 2021-2024 firmado con la Consellería d'Igualtat i Polítiques Inclusives, de implementar un nuevo programa de intervención comunitaria en los barrios de la ciudad destinado a personas con problemas de salud mental, para lograr su inserción y recuperación social, que contempla la creación de seis equipos de profesionales con perfiles diversos entre 2023 y 2024. Esta línea de actuación tiene que suponer un compromiso con el apoyo y promoción de la calidad de la atención a la salud mental de toda la ciudadanía, así como la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

potenciación del papel de actores clave como son los colegios profesionales. **Estado**: En concepción y diseño.

Línea de Actuación 15.7: SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS

La salud tiene que ser un tema estratégico que atraviese todas las áreas de gobierno y que se vertebre por todo el territorio de la ciudad. Partiendo de la diagnosis existente sobre la situación de la salud en la ciudad hay que incorporar herramientas para evaluar el impacto en salud de aquellas actuaciones no sanitarias (urbanismo, vivienda, alimentación, ocio, deporte, movilidad, jardinería, biodiversidad, infraestructuras verdes, calidad ambiental acústica y atmosférica...) que influyen en la salud. La salud en todas las políticas se tiene que concretar en que los entornos de la ciudad tienen que ser entornos de salud y bienestar. Los entornos familiares, educativos, laborales, medioambientales, sanitarios, de ocio, de residencias de personas mayores... tienen que ser entornos generadores de salud. A tal fin, hay que trabajar de forma interdisciplinaria entre servicios del propio Ayuntamiento y de forma interinstitucional con otras administraciones y entidades a través de espacios como la Mesa de Coordinación Intersectorial de València Ciudad Saludable. Asimismo, es necesario actuar conjuntamente para que la población se implique en el diseño, implementación y evaluación de los proyectos para incorporar su perspectiva de salud y lanzar un portfolio de iniciativas y proyectos de innovación social alrededor del cuidado de las personas potenciando la acción comunitaria y las redes ciudadanas formales e informales. **Estado**: En desarrollo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 16: ACCIÓN COMUNITARIA Y REFUERZO DEL TEJIDO SOCIAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Instrumentos de gobernanza:

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Descripción del programa:

Este programa pretende favorecer la convivencia, las relaciones vecinales y la cohesión comunitaria, así como la reconstitución del ámbito relacional en las comunidades y barrios de la ciudad, por medio de la colaboración solidaria de la ciudadanía a través de la acción coordinada de las instituciones junto a las entidades y organizaciones sociales y el voluntariado. La acción comunitaria como recoge la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana es un servicio que se implantará en todos los centros municipales de servicios sociales y desarrollará la prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad de referencia, a través de dispositivos de intervención comunitaria efectivos, basados en el fomento de los recursos comunitarios presentes en el territorio, hacia la consecución de objetivos comunes que permitan favorecer y mejorar las condiciones sociales desde un enfoque global e integrador. Para ello, se desarrollarán actuaciones referentes a la promoción del voluntariado social, así como a la sensibilización ante el acoso y ciberacoso sexual, la prevención de los delitos de odio, la sensibilización hacia el respecto de la diversidad, la potenciación de formas colaborativas entre la ciudadanía y la promoción de la igualdad de trato, entre otras, con especial foco en los espacios urbanos calificados de vulnerables. Todo ello, buscando promover la participación organizada de la ciudadanía alrededor de ámbitos de interés diversos y en sus diferentes formas de organización.

Palabras clave: Cohesión y acción comunitaria, colaboración solidaria de la ciudadanía, voluntariado, tejido social, participación organizada de la ciudadanía, entidades del tercer sector, centros cívicos y Acuerdo Ciudadano.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que la necesaria implicación cívica en el logro de la Misión Climática València 2030 hace imprescindible que la Administración pública facilite, apoye y promueva un mayor protagonismo de la sociedad civil no solo en la toma decisiones públicas, sino en la creación de redes relacionales y de participación intercultural e intergeneracional representativas de la diversidad de la ciudad.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Acuerdo Ciudadano por una València Inclusiva como espacio de trabajo en red
2. Consejo de Inclusión y Derechos Sociales y Consejos Zonales
3. Nuevo modelo de gestión de Centros Cívicos que refuerce su papel
4. Potenciación, reconocimiento y ordenación de la labor del tercer sector
5. Nuevos proyectos de voluntariado
6. Nuevos espacios públicos para el impulso de la igualdad de manera transversal
7. Resiliencia del sistema público de atención social para personas vulnerables

Documentación estratégica vinculada:

- Modelo de Participación Ciudadana de la ciudad de València
- Estrategias Participativas de Barrio
- Estudio sobre la participación de las personas de origen migrante en los barrios de la Creu del Grau y de Marxalenes
- Plan COMVA de convivencia municipal contra la discriminación y el odio 2021-2024.

Área Municipal impulsora:

- Área de Bienestar y Derechos Sociales
- Área de Participación Ciudadana

Presupuesto estimado inversiones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

...

Línea de Actuación 16.1: CONSEJO DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES

Esta Línea de Actuación desarrolla un modelo de Consejo de Inclusión y Derechos Sociales de la Ciudad de València como órgano colegiado de participación comunitaria para el asesoramiento y la consulta en materia de servicios sociales. Entre sus funciones estará la de participar en la elaboración de informes anuales sobre la situación de las necesidades sociales y de los servicios sociales, así como hacer el seguimiento y la evaluación de los procesos y de los resultados desarrollados en materia de servicios sociales. Asimismo, se orientará a emitir y formular propuestas y sugerencias en relación con el funcionamiento de los servicios sociales y también la de promover fórmulas que permitan la mayor información ciudadana y fomentar actuaciones de sensibilización ciudadana. Además de un consejo de ciudad, existirá en cada una de las áreas de servicios sociales, 13 en toda la ciudad, un consejo zonal que atenderá a la demarcación territorial de cada Centro Municipal de Servicios Sociales. En estos consejos zonales se establecerá la participación de las entidades sociales en el desarrollo de los Servicios Sociales, permitiendo el establecimiento de sinergias y ampliando la visión de las necesidades sociales de los barrios, ofreciendo un modo de intervención con mayor profundidad y complementariedad. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 16.2: ACUERDO CIUDADANO POR UNA VALÈNCIA INCLUSIVA

El Acuerdo Ciudadano será un espacio de trabajo en red o espacio *coworking*, participación, cooperación y acción conjunta entre instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajan por la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de todas las personas. Este acuerdo será la herramienta que posibilite la participación y la implicación de las entidades sociales y de la administración local en un objetivo común que es la mejora del bienestar social de las personas. El Acuerdo Ciudadano será en sí mismo el fruto de un proceso participativo con las entidades sociales del tercer sector. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 16.3: POTENCIACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL TERCER SECTOR

Con este proyecto se pretende impulsar un espacio de intermediación, con un posible espacio coworking, y solidaridad para la acción social, que aglutine tanto a las personas que quieran participar como voluntarias, como a las entidades del tercer sector, así como a los movimientos sociales o iniciativas ciudadanas, que cuenten con proyectos de voluntariado y ocio educativo. Se promocionará el voluntariado a través de campañas divulgativas, se ofrecerá formación y un abanico de posibilidades donde poder desarrollar esta función, cumpliendo todas las garantías que la ley establece en este tipo de actividades. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Convenio con la Plataforma del Voluntariado de la Comunitat Valenciana con el objeto de crear una oficina de promoción y dinamización del voluntariado de las entidades del tercer sector en la ciudad de València.

Línea de Actuación 16.4: ACCIÓN COMUNITARIA

Esta Línea de Actuación en acción comunitaria pretende la prevención, intervención y promoción de la convivencia en la comunidad, mediante actuaciones de fomento del voluntariado social, sensibilización ante el acoso y ciberacoso sexual, prevención de los delitos de odio, sensibilización hacia el respeto de la diversidad, potenciación de formas colaborativas entre la ciudadanía y promoción de la igualdad de trato, entre otras. La acción comunitaria proveerá las siguientes prestaciones: prevención, mediación comunitaria, intervención y participación comunitaria, promoción de la animación comunitaria y la participación y promoción del asociacionismo. Se fomentará la participación de los grupos y colectivos en la defensa de sus propios intereses y orientará sus actuaciones hacia su empoderamiento y promoción en el ámbito de la comunidad, prestando especial atención a la intervención en entornos calificados como espacios vulnerables. **Estado**: En ejecución

Línea de Actuación 16.5: RED DE ENTIDADES CIUDADANAS

Se busca generar un portal o plataforma electrónica del tejido asociativo de la ciudad al objeto de favorecer la visibilización y difusión de la información y actividad de las entidades ciudadanas que facilite su conocimiento y su interacción con la ciudadanía, entre las propias

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

organizaciones y con administración, y por tanto, favorezca el conocimiento y la investigación del movimiento asociativo de la ciudad. En dicha plataforma, además de la información relativa a las propias entidades y su actividad se encontrará la información relativa al Registro de Entidades Ciudadanas y se integrará con la exigida por la legislación en materia de transparencia. Esta plataforma podrá ser complementada con un espacio coworking para asociaciones del tercer sector y ONGs. **Estado**: En proceso de inicio.

Línea de Actuación 16.6: RED DE CENTROS CÍVICOS

Se desarrollará, a lo largo de toda la ciudad y de manera progresiva, una red de centros cívicos barriales que proporcionarán una infraestructura y un espacio físico para el encuentro y el trabajo colectivo de las asociaciones. Serán espacios co-diseñados y co-gestionados con el tejido asociativo de la ciudad, pudiendo desarrollar modelos diferentes de gestión en función de la realidad social y del tejido asociativo del territorio. Por ello, se pretende elaborar y diseñar un modelo de gestión de Centros Cívicos para la ciudad que permita poner en marcha el funcionamiento como proyecto piloto de al menos tres Centros Cívicos. Según las propuestas que se plantaron en el Fòrum Urbà València 2030, se propone estudiar que algunos centros cívicos o espacios municipales puedan ser cedidos a agentes sociales, colectivos vulnerables/invisibilizados o proyectos cooperativos sin ánimo de lucro, entre otros, avanzando en un modelo de autogestión y fomentando la economía del bien común y el trabajo en red en los barrios. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 16.7: FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN

Dentro de un plan formativo general en materia de ciudadanía y participación, se destinarán recursos para la formación del tejido asociativo orientados a responder a las necesidades de cualificación y aprendizaje de las personas que forman parte de las entidades ciudadanas y las lideran. Se prestará especial atención a todo lo relacionado con las metodologías y el funcionamiento de las asociaciones y del voluntariado, en coordinación y sin perjuicio de las acciones formativas que las distintas Áreas del Ajuntament pudieran impulsar en favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas, ya sea a nivel general o sectorial. Se busca, por un lado, diseñar un programa de formación que mejore la capacitación interna en materia de participación ciudadana, así como acompañar y asesorar a las diferentes Áreas y Servicios Municipales. Y, por otro lado, promover jornadas y espacios de reflexión sobre participación ciudadana, sus canales, mecanismos y herramientas institucionales. **Estado**: En proceso de inicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 16.8: PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

En un mercado conectado digitalmente y globalizado, en el que las personas consumidoras pueden acceder a multitud de bienes y servicios, y donde la protección de sus derechos pueden verse afectados, es esencial tanto la formación y la información como la efectividad y cumplimiento de un objetivo de consumo seguro y de calidad, donde se fomenten los hábitos de consumo responsables, la excelencia de los profesionales y el reconocimiento del esfuerzo en la atención al cliente y solución de las incidencias que se puedan producir como medio de fidelización y mejora de la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

En el caso de las personas vulnerables es necesario realizar un esfuerzo en la protección y defensa de sus derechos como personas consumidoras, en tanto que las necesidades económicas pueden afectar a la libre elección de bienes o servicios, motivo por el que deben establecerse mecanismos especializados para mejorar el bienestar de las personas vulnerables, que en muchas ocasiones son objetivo por falta de información.

Todo ello, buscando promover la participación de la ciudadanía en la consecución de unos hábitos de consumo responsables y en la defensa de sus legítimos derechos como personas consumidoras, con el objetivo de un consumo de calidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 17: COOPERACIÓN INTERNACIONAL, ACOGIDA E INTERCULTURALIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Instrumentos de gobernanza:

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Descripción del programa:

València, como ciudad comprometida con el bien común, tiene un papel que desempeñar en este momento de cambios globales. Desde el ámbito municipal debemos seguir trabajando para que la ciudad sea un espacio de garantía de derechos y libertades, pero también debemos acompañar procesos y dinámicas de ampliación de derechos en otras partes del mundo, contribuyendo a crear desde lo local un mundo más justo y equitativo. Agendas internacionales como la Agenda 2030 con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible nos enmarcan en un mundo global donde las acciones han de ser locales, de abajo a arriba. Por tanto, las ciudades tenemos un protagonismo clave en su consecución. Por otro lado, València recibimos, acogemos y trabajamos para que las personas migrantes que quieren emprender un proyecto vital desde la protección, la seguridad y la igualdad de derechos, lo puedan hacer. Las personas migrantes son un sector de la población que requiere de políticas públicas concretas; pero también requiere de políticas para toda la ciudadanía, para construir una ciudad más solidaria, más justa, más igualitaria y más intercultural.

Palabras clave: Cooperación internacional, ciudadanía global, interculturalidad, convivencia, cohesión y acción comunitaria, tejido social, acogida, entidades del tercer sector.

Impacto en la misión climática: Medio. No obstante, la Misión Climática València 2030 se concibe desde la visión transversal de no dejar a nadie atrás y, por lo tanto, la atención a la población migrante y a la población vulnerable de otros países debe garantizarse para lograr una transición justa e inclusiva.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Programa de cooperación al desarrollo.
2. Promoción de la convivencia intercultural, la diversidad y la no discriminación.
3. Fomentar la participación, promover la articulación de redes y aumentar la implicación de la ciudadanía.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019 – 2022
- Plan Municipal de Inmigración e interculturalidad 2019 - 2022

Área Municipal impulsora:

- Área de Bienestar y Derechos Sociales

Presupuesto estimado inversiones:

…

Línea de Actuación 17.1. PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Este subprograma reforzará la gestión de las convocatorias de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y para la realización de proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global. Se abordarán los instrumentos de gestión y financiación y el aumento del presupuesto municipal a las citadas convocatorias con el objetivo de destinar el 0´7 % del presupuesto municipal a la cooperación internacional. **Estado**: en ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 17.2: INTERCULTURALIDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINCACIÓN.

El subprograma se centra en desarrollar iniciativas para favorecer la convivencia intercultural, promoviendo la inclusión y la participación de la población migrante, así como la sensibilización y prevención de actitudes xenófobas.

Proyecto demostrador: **"Xarxa Apuja el to contra el racisme"**. Se reconoce la importancia de abordar el reconocimiento de la diversidad desde el ámbito educativo y, en este sentido, destaca este proyecto, cuyo objetivo pasa por comprometer a los centros educativos en la participación activa contra las actitudes xenófobas y en favor de la convivencia intercultural.

Proyecto demostrador: Pertenencia a Red de Ciudades Interculturales. Se trata de una agrupación de ciudades españolas comprometidas con el impulso de políticas de gestión de la interculturalidad, la diversidad y la integración, que intercambian experiencias y estrategias. Esta red proporciona a las ciudades numerosas herramientas, recoge buenas prácticas e intercambian conocimientos y aprendizajes para que la diversidad de las ciudades interculturales se convierta en un activo para la innovación, la convivencia, el desarrollo y la cohesión social. València forma parte desde el año 2000 y en abril de 2022 acogió un Encuentro muy productivo, ahondando en el compromiso con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estado: en ejecución.

Línea de Actuación 17.3: PARTICIPACIÓN EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Disponer de un tejido asociativo local sólido y con las suficientes capacidades resulta imprescindible para seguir avanzando en una política de cooperación eficaz y coherente con los principios de participación y generación de ciudadanía global. Por ello, este subprograma prestará especial atención al fomento del trabajo conjunto entre ONGD con presencia en la ciudad y asociaciones, colectivos e instituciones, así como a seguir reforzando la participación de los consejos municipales, los cuales son un verdadero espacio de trabajo en red, de participación, de cooperación y de acción conjunta entre administración municipal y organizaciones de la ciudad. **Estado**: en ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 18: VALÈNCIA CIUDAD EDUCADORA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Descripción del programa:

Una ciudad educadora contempla la educación en su sentido más amplio, como motor de cambio de la sociedad. Es capaz de atravesar los muros de la escuela y extenderse por toda la ciudad, recorriendo sus barrios, sus espacios públicos y sus instituciones. Es por ello que las ciudades adheridas a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras tienen que cumplir los 20 principios establecidos en su carta fundacional, los cuales aseguran el compromiso de la ciudad y sus ciudadanas y ciudadanos y velan por el cumplimiento de los derechos básicos y el desarrollo integral de las personas que en ella habitan.

Este programa contempla una colaboración activa entre todos los agentes municipales para avanzar en la concepción de València como Ciudad Educadora integral, con especial protagonismo de los más pequeños y pequeñas. Así, València Ciudad Educadora es el resultado directo del compromiso de la ciudad con el derecho fundamental de acceso a la educación como vehículo para ejercer otros derechos fundamentales. Supone el compromiso con una educación inclusiva y de calidad a lo largo de la vida, asegurando que dicho derecho se pueda hacer efectivo sin ningún tipo de discriminación y reforzando el rol que ejercen los centros educativos y las familias. Es una apuesta en favor de que bibliotecas, museos, centros culturales, servicios municipales, etc. dispongan de propuestas educativas innovadoras que, desde el ámbito no formal, han de complementar y enriquecer la educación formal. Es un convencimiento tácito del enorme poder de transformación social de la educación, reconociendo y poniendo en valor la valiosa labor educativa que ejercen todos los agentes en la construcción del modelo de ciudad deseado. Por lo tanto, este programa supone la apuesta local por invitar a la comunidad educativa, el tejido asociativo y la sociedad civil en su conjunto a unir esfuerzos para hacer efectivo el derecho a la Ciudad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Educadora, como una ciudad que promulga la inclusión, la igualdad de oportunidades, la justicia social, la equidad o la diversidad. Y, todo ello, desde la firme convicción de empoderar a los y las más pequeñas en la reflexión y construcción colectiva en torno a la València del futuro. Y, al mismo tiempo, la convicción de luchar contra las brechas de acceso a una educación cada vez más digital.

Palabras clave: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, Asociación de los niños y las niñas, derecho a la educación, educación inclusiva y de calidad, propuestas educativas innovadoras, educación formal y no formal, comunidad educativa y empoderamiento de los niños, de las niñas y de jóvenes.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que el reto de la Misión Climática València 2030 tiene a las generaciones más jóvenes como referentes. Esto supone que la educación debe suponer una palanca de cambio de mentalidad en favor de la acción climática que impacte desde las primeras etapas de la vida de las personas de la ciudad.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Invitación a la comunidad educativa, el tejido asociativo y la sociedad civil en su conjunto a unir esfuerzos para hacer efectivo el derecho a la Ciudad Educadora
2. Compromiso con una educación inclusiva y de calidad a lo largo de la vida
3. Inversión dirigida para paliar el absentismo escolar
4. Reducción de la brecha digital existente en el ámbito de la educación formal
5. Apuesta por una educación inclusiva, que promueva valores y actitudes para la igualdad de género
6. Garantía de conectividad y equipos digitales en todos los centros educativos públicos
7. Facilitación de espacios e iniciativas de reflexión y construcción colaborativa de la ciudad bajo el marco que define la Ciudad Educadora.
8. Creación de un espacio de gobernanza y participación de niños y de niñas.

Documentación estratégica vinculada:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Plan Juventud València 2019-2023

Área Municipal impulsora:

- Área de Educación, Cultura y Deportes
- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda

Presupuesto estimado:

...

Línea de Actuación 18.1: ACCESO A LA EDUCACIÓN DE 0 A 3 AÑOS

El objetivo es conseguir que todas las familias valencianas tengan acceso a la educación infantil de 0 a 3 años proporcionando un espacio de calidad para la socialización y el desarrollo de los niños. En función de las necesidades de cada barrio se avanzará en el despliegue de la red de educación y *escoletes* públicas en colaboración con la Generalitat Valenciana. Asimismo, se continuará impulsando las acciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente a los perfiles que no pueden hacer frente a una escolarización temprana debido a su situación de vulnerabilidad económica. Consecuentemente, se seguirán aplicando medidas como el fortalecimiento de la dotación presupuestaria del cheque escolar, poniendo en valor la Educación Infantil de O a 3 años como una etapa imprescindible para el desarrollo de los niños y niñas, así como la labor docente de todos los profesionales que trabajan en las escuelas infantiles de la ciudad de Valencia, avanzando en la universalidad de la educación de O a 3 años a través de las diferentes ayudas a la red de escuelas infantiles.

Línea de actuación 18.2: INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Esta línea de actuación incluye la planificación, el desarrollo y la ejecución planificación todas las infraestructuras educativas necesarias, en materia de construcción o rehabilitación de colegios e institutos en la ciudad de Valencia, en la línea de lo planteado por el Pla Edificant, acelerando la ejecución de las mismas, así como su ampliación con nuevas intervenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 18.2: AULA ODS. CONSEJO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Esta Línea de Actuación pretende sensibilizar y dar a conocer entre el alumnado de la ciudad de València, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados en la Agenda 2030 y su plasmación en la Agenda Urbana y la Misión Climática València 2030. Los objetivos se pueden resumir en: 1) conocer el significado y la importancia del desarrollo sostenible, divulgar los ODS y la agenda 2030 y la misión climática, 2) sensibilizar y concienciar sobre los ODS, comprender las responsabilidades individuales y colectivas que tenemos sobre nuestro planeta; y 3) saber cómo podemos contribuir en el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Este espacio educativo se orientará a generar una reflexión que pueda derivar en actuaciones sobre el entorno escolar desde la perspectiva de la Agenda Urbana y la Estrategia Urbana València 2030. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Consejo de los niños y las niñas**. Espacio de gobernanza urbana especialmente constituido para este colectivo de cara a que puedan proponer ideas y proyectos que puedan ser desarrollados en la ciudad.

Línea de Actuación 18.3: DIGITALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

La conectividad a Internet de los centros educativos que requieren de inversiones que permitan modernizar las instalaciones de manera que el acceso a las plataformas y redes educativas sea rápido y eficaz. Teniendo en cuenta que los proyectos educativos de los colegios están centrados, entre otros objetivos, en potenciar la mejora de los procesos de enseñanza a través de las TIC, esta línea se centrará en dotar a los centros de medios tecnológicos como pizarras digitales, ordenadores y equipos audiovisuales, así como mejorar su conectividad. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 18.4: ENTORNOS ESCOLARES SOSTENIBLES Y SALUDABLES

Esta Línea de Actuación plantea cómo aprovechar los entornos escolares, su capilaridad en las ciudades y su valor educativo y vecinal como ejes para impulsar la regeneración y la transformación urbana de la ciudad. Los entornos escolares suponen una muy buena oportunidad en este sentido: la demanda social para adecuar estos espacios al conocimiento y retos del siglo XXI, unido a su distribución y espacio disponible, hacen de ellos una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

oportunidad única para multiplicar acciones y entrenar las capacidades necesarias para enfrentar los retos urbanos actuales. Además, son un punto estratégico de intervención y suponen un espacio de equidad tanto a nivel de salud, social como territorial: a fin de cuentas, en todos los barrios hay escuelas, por lo cual, si se interviene desde los entornos escolares, se da la oportunidad no solamente a las niñas y los niños, sino también a la comunidad, de recibir los beneficios, recuperando y potenciando la conexión entre estos espacios públicos y el resto de la ciudad. Este planteamiento supone hacer un abordaje integral al trabajo en los entornos escolares desde el punto de vista de la movilidad, el entorno urbano y la renaturalización, la producción y la gestión de energía, la adecuación de los edificios y los patios de los colegios, la alimentación sostenible y saludable, la gestión del agua, los contenidos educativos y su relación con el entorno urbano, la participación ciudadana y de las familias. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Escuela y ocio de 0 a 99 años**. Plantea utilizar los centros educativos en horarios no lectivos para el fomento de la socialización y realizar actividades educativas y culturales, con una programación de actividades durante todo el año. Esto contribuiría a fomentar las relaciones intergeneracionales, creando espacios de encuentro entre los colectivos más jóvenes y de más edad de la ciudad.

Proyecto demostrador: Entorno del CEIP Ciutat de Bolonia: El proyecto supone la intervención en los 900 m2 de espacio público junto a los accesos del centro, peatonalizando lo que hasta ahora era una vía de tráfico y aparcamiento, y convirtiéndolo en una pequeña plaza y zona de juegos para el alumnado y sus familias, que conecta además al colegio con el cercano Parque Imago. La intervención mejora la calidad ambiental en el entorno del centro, reduciendo tráfico, aumentando zonas verdes, y genera un entorno seguro que facilita las tareas del cuidado a las familias del barrio"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 19: JUVENTUD IMPLICADA, IGUALITARIA Y FUERTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Instrumentos de gobernanza:

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Descripción del programa:

Para que las personas jóvenes puedan llegar a ser protagonistas de la transformación social y de la ciudad en la que viven, deben primero poder reafirmar su identidad en el diálogo con la sociedad compleja que les rodea. En este proceso se enfrentan a situaciones como desigualdad y exclusión social que pueden amenazar su salud física y emocional. En este momento es cuando se necesita un mayor apoyo para convertirse en una juventud implicada y que lucha contra los estereotipos que limitan la diversidad y la igualdad, apoyo que se realizará a través de la información, formación y participación de los jóvenes en el diseño de la ciudad a la que aspiran.

Palabras clave: Barrios jóvenes, entornos saludables, salud mental, espacios públicos de convivencia, formación, información e igualdad, lucha de estereotipos, participación e implicación.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Bajo. No obstante, la Misión Climática València 2030 se concibe desde la visión transversal de no dejar a nadie atrás y, por lo tanto, la implicación de los jóvenes en la ciudad debe garantizarse para lograr una transición justa e inclusiva.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Nuevos centros municipales de juventud que completen la red de centros de la ciudad, que informen de forma exacta, actualizada y verificada a la población joven de aquellos contenidos que sean de su interés.
2. Espacios públicos donde se promueva la convivencia y el ocio entre la juventud y otros sectores de población, barrios jóvenes.
3. Una mejor salud integral de los jóvenes así como que asesoramiento sobre salud sexual.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan de Juventud 2019-2023

Área Municipal impulsora:

- Área de Bienestar y Derechos Sociales

Presupuesto estimado inversiones:

...

Línea de Actuación 19.1: APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE JUVENTUD

Este subprograma impulsará la construcción y puesta en marcha de nuevos Centros Municipales de Juventud, en los barrios de Cabanyal – Canyamelar, Malvarrosa, Marxalenes, Benimàmet y Torrefiel. En estos centros municipales de juventud el objetivo es ajustar los servicios de juventud de los centros municipales a la organización territorial de la ciudad y la distribución de la población joven en Valencia. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 19.2: REDEFINIR LOS CENTROS DE JUVENTUD

Este subprograma incidirá para equiparar la misión, los objetivos y los servicios de los Centros de Juventud en línea con la estrategia de la ciudad, equipar los mismos con infraestructuras adaptadas a las necesidades del siglo XXI, adecuar de forma participada los Centros Municipales de Juventud a los usos y necesidades de la juventud. **Estado**: En ejecución

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 19.3: ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA Y EL OCIO

En este subprograma se impulsa la participación y representación de las personas jóvenes en la vida pública municipal. Se potencian espacios públicos para el impulso del asociacionismo de personas jóvenes, se crean nuevos proyectos de voluntariado sobre temáticas de interés social. Se sensibiliza en ocio responsable a los jóvenes y la convivencia ciudadana con otros sectores de la población. **Estado**: En ejecución

Línea de Actuación 19.4: BARRIOS JÓVENES

En este subprograma la ciudad de Valencia apuesta por unos barrios jóvenes en los que la juventud pueda formarse, trabajar, vivir, comprometerse con la comunidad, socializar con su grupo de iguales y disfrutar de sus aficiones y tiempo libre. En este sentido, lo que se promueve es la cesión a las personas jóvenes de sus propios espacios en la ciudad para la dinamización social en base a sus necesidades. Consolidar unos barrios jóvenes es la mayor garantía para que las personas jóvenes puedan desarrollarse a nivel personal y colectivo en sociedad. **Estado**: En ejecución

Línea de Actuación 19.5: SALUD INTEGRAL DE LOS JÓVENES

Subprograma de educación, asesoramiento, apoyo y divulgación acerca de la salud mental. Actualmente motivado por las crisis derivadas de la pandemia COVID-19 y otras causas inesperadas (consumo de drogas, y otras adicciones) han repercutido especialmente en la salud mental de la población en general y concretamente en las personas jóvenes. La juventud es la principal damnificada de estas causas extraordinarias e imprevistas. Es por lo que desde este subprograma y acercando los distintos puntos estratégicos de la ciudad a la población joven en relación con la organización territorial de los mismos, se les apoya y ayuda para superar momentos complicados en los que se vean afectados por la falta de salud mental, a través de talleres y otras formas de asesoramiento en la ciudad de forma descentralizada. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 19.6: SALUD SEXUAL

Este subprograma impulsará la información, formación y asesoramiento a los jóvenes en materia de salud sexual, mediante la promoción de la salud sexual, la creación de guías de salud sexual y reproductiva, talleres rompiendo mitos sobre el ETS y VIH, y campañas de sensibilización para evitar la discriminación de los jóvenes ante el VIH. **Estado**: En ejecución.

Línea de actuación 19.7 PLAN DE EMPLEO JOVEN

Las dificultades en la economía mundial están generando un crecimiento más lento, el aumento de las desigualdades y una tasa de expansión del empleo insuficiente para absorber la creciente fuerza laboral. Las tasas de empleo entre los jóvenes valencianos hacen necesario fomentar y ayudar a los jóvenes a incorporarse al mercado laboral con contratos dignos y duraderos que les den la estabilidad suficiente como para poder iniciar su vida independiente. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. La promoción de políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo son cruciales para este fin. Por tanto, el Plan de Empleo debe abordar temas sobre cómo mejorar y fomentar el empleo juvenil, ayudas a la movilidad joven o la creación de complementos salariales para conseguir el sueldo digno y suficiente que los jóvenes necesitan para iniciar su vida de forma independiente.

Línea de Actuación 19.8: OCIO JUVENIL SALUDABLE

En este subprograma se impulsa un programa de ocio saludable estable durante todo el año, que promueva la realización de actividades grupales al aire libre, deportivas, culturales y de convivencia vecinal. El hecho de practicar un ocio saludable es garantía de una mejor calidad de vida, ya que aporta múltiples beneficios sobre la salud mental, satisfacción personal, bienestar físico o estado de ánimo de las personas. En este sentido, se promoverán actividades como excursiones por la naturaleza, circuitos multiaventura, talleres o actividades deportivas y náuticas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 20: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y HÁBITOS SALUDABLES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Descripción del programa:

Según las proyecciones de población en la ciudad de València por rangos de edad, en el año 2033 la población total de la ciudad habrá ascendido un 1%, modificando la estructura poblacional. Así, las personas menores de 20 años descenderían en un 4%, del mismo modo que entre las edades medias (20-64 años) lo harán solo en un 1%. Por su parte, el colectivo de personas mayores de 65 años verá incrementado su peso relativo en un 10%, generando una necesidad por readaptar el foco de lo público. En este contexto, este programa se orienta a dar respuesta al gran reto que supone el aumento de la esperanza de vida media y a la necesidad de garantizar un envejecimiento activo y saludable que retrase las necesidades de atención social y sanitaria de este colectivo. De esta forma, el programa pretende garantizar un envejecimiento digno y activo como condición indispensable de una vida plena, vital y autónoma para todas las personas mayores de la ciudad, ofreciendo respuestas efectivas a las necesidades específicas que presenta este colectivo. Asimismo, el programa busca impactar de forma positiva en la inclusión plena e igualitaria de las personas mayores en las dinámicas de ciudad (política, social, económica, etc.), a través de su empoderamiento como parte integrante de la ciudad. Con este objetivo en mente, el programa contempla la puesta en marcha de un centro municipal de formación especializado en el sector de la salud y los cuidados a personas mayores y dependientes.

Palabras clave: Envejecimiento activo, hábitos saludables, empoderamiento del colectivo de las personas mayores, vida plena, vital y autónoma, economía de los cuidados.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Medio, en cuanto a que el fomento de hábitos saludables como el caminar o el andar en bicicleta supone un incentivo a reducir el empleo del vehículo privado y, por tanto, a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Espacio público pensado para las personas mayores y los hábitos saludables
2. Empoderamiento del tejido social vinculado al colectivo de las personas mayores
3. Fomento de relaciones intergeneracionales.
4. Atención especializada al colectivo de personas mayores
5. Desarrollo de nuevos programas y espacios para el envejecimiento activo
6. Creación de nuevas empresas y servicios vinculados al sector de la *Silver Economy*

Documentación estratégica vinculada:

- No se identifica

Área Municipal impulsora:

- Área de Bienestar Social y Derechos Sociales – Delegación de Envejecimiento Activo
- Área de Desarrollo Innovador de los sectores económicos y ocupación – Delegación de Formación y Ocupación

Presupuesto estimado inversiones:

3 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 20.1: CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN EN CUIDADOS

Línea de Actuación que consiste en la puesta en marcha de un centro municipal de formación especializado en el sector de la salud y los cuidados a personas mayores y dependientes. Pretende desarrollar acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad. Estas acciones formativas consisten en la impartición de los certificados de profesionalidad La oferta formativa se ampliará en función de las necesidades detectadas y la dotación disponible. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 20.2: ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Actualmente la ciudad de València cuenta con una estructura de 50 CMAPM que ejercen como puntos de encuentro, socialización y participación de las personas mayores de la ciudad. Se plantea impulsar la creación de más centros en barrios o pueblos como Carpesa, Mestalla o la Fuente de San Luis. Asimismo, esta línea de actuación va encaminada al estudio de un nuevo plan de actuación ante el problema del reto demográfico que supone el progresivo envejecimiento de la población. Esto incluirá el desarrollo de acciones contra la soledad no deseada, impulsar programas de viviendas colaborativas, *cohousing* para las personas mayores además del fomento de la economía plateada. Asimismo, incluye el desarrollo de los servicios de ayuda a domicilio que asegure la calidad de los mayores dependientes, independientemente de su situación económica.

Línea de Actuación 20.3: CANALES DE COMUNICACIÓN PARA MAYORES

Romper con la brecha digital existente entre las personas mayores y ayudarles a que estén informados de todas las actividades y la información que les pueda interesar, así como poder ayudarles en las dudas que puedan tener sobre información municipal es el principal objetivo de esta Línea de Actuación. Se creará un servicio de información y atención ciudadana dirigido a las personas mayores donde, a través de la gestión de las herramientas digitales más usada entre este grupo de edad, ofrecerles toda la información interesante relativa tanto a las actividades y servicios municipales, como a otras informaciones de interés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de actuación 20.4: RESIDENCIAS DE BARRIO PARA MAYORES

Junto a la Generalitat Valenciana, avanzar hacia un modelo de proximidad para residencias para mayores o centros intergeneracionales de barrio que estén conectados con el entorno y sus dotaciones. Esta atención deberá facilitar que los mayores continúen integrados y cerca de sus entornos familiares y sociales, y así como la participación en la vida de sus barrios en esta nueva etapa de la vida. Esto incluye actuaciones como las desarrolladas en el programa València Conviu, un programa de convivencia intergeneracional de vivienda compartida entre personas mayores y alumnado universitario.

Línea de actuación 18.5: PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Las tendencias demográficas atisban un envejecimiento paulatino y creciente de la población durante la próxima década que, a su vez, conlleva un empeoramiento de la salud, cronicidades y pluripatologías. Con estas variables, podemos confirmar que es necesario hacer un trabajo preventivo y de hábitos saludables que puedan paliar las consecuencias tacitas del envejecimiento. Para coordinar y dirigir esos mensajes de prevención y promoción de la salud se debe contar con profesionales de diferentes especialidades dentro de la medicina, la enfermería o la psicología. Para ello trabajaremos con diferentes colegios profesionales con el objetivo de impartir formación y talleres de hábitos saludables en los diferentes centros de actividades para mayores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 21: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Descripción del programa:

Este programa persigue consolidar el modelo de policía de proximidad dentro de la protección ciudadana de la ciudad. Un modelo que parte de las necesidades de la ciudadanía, sus inquietudes y sus demandas, teniendo en cuenta que el dialogo, la intermediación y la confianza son herramientas clave para la convivencia en los barrios.

Para la consolidación de este modelo de proximidad es necesario incrementar los recursos materiales y humanos con el objetivo de garantizar un trabajo cercano y efectivo en todos los barrios de la ciudad, incrementando además la formación y la sensibilización tanto de los profesionales de la seguridad como de la propia ciudadanía, potenciando la formación continua en materia de violencia de género y delitos de odio.

Palabras clave: Policía de proximidad, intermediación, formación, convivencia.

Impacto en la Misión Climática València 2030: No tiene impacto directo

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida

Resultados clave:

1. Mejora de la convivencia en los barrios
2. Defensa de derechos fundamentales de la ciudadanía
3. Incremento de la proximidad con la ciudadanía y de la mediación como herramienta para la gestión del conflicto
4. Incremento de las capacidades y los recursos destinados a los y las profesionales

Área Municipal impulsora:

- Protección ciudadana.

Presupuesto estimado inversiones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

...

Línea de Actuación 21.1: COORDINACIÓN

Dentro de la coordinación e interrelación que se mantiene con los Cuerpos de Seguridad y que permite la colaboración en materia de actuaciones sobre diferentes aspectos de la seguridad ciudadana, mejorar la obtención y puesta a disposición de la información así como el compartir la misma y que esto redunde en su fluidez entre los diferentes Cuerpos Policiales. Profundizar en la mejora de la labor preventiva de todos los actores de la seguridad y la convivencia que intervienen en el ámbito municipal y metropolitano.

Línea de Actuación 21.2: FORMACIÓN

Seguir aumentando la formación en temas concretos como ocupación de viviendas, bandas juveniles, delitos de odio, inmigración, violencia de género, xenofobia y suicidios que permita tener unos policías locales formados y especializados en diferentes tipos de situaciones con características especiales para abordarlas de manera más eficaz y efectiva y poder mejorar la convivencia ciudadana. Trabajar en la mediación como instrumento de solución de conflictos. Seguir trabajando en programas europeos en formación y aprendizaje en el uso de elementos digitales e inteligencia artificial que suponen un gran avance en materia de prevención y seguridad.

Línea de Actuación 21.3: EDUCACIÓN

La formación en valores cívicos debe ser una constante. La mejor prevención que puede llevarse a cabo en materia delictiva es, en muchos casos, la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes en unos valores de respeto y tolerancia, así como en conductas saludables. Es necesario continuar en la formación impartida por la Policía Local de València en colegios y centros educativos que de forma preventiva actúa sobre cuestiones como la seguridad vial o la detección del acoso escolar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 21.4: REFUERZOS ESTIVALES

Refuerzos policiales y sanitarios en pueblos y Devesa de El Saler en la temporada de verano. En estas zonas, la población se incrementa considerablemente en los meses estivales. Por ello, durante la temporada de verano se aumentan los esfuerzos en la vigilancia y seguridad, se incrementa el número de policías con especial atención a las playas y el resto de zonas. En cuanto a la zona del El Saler y la Devesa de El Saler y de cara a la protección y prevención de incendios, se están instalando y mejorando sistemas de detección y prevención de los mismos que mejoren sustancialmente la seguridad de la ciudadanía y que permitan una rápida intervención y extinción de los mismos.

Línea de Actuación 21.5: VIOLENCIA DE GÉNERO

Debemos seguir luchando contra la lacra que supone la violencia de género en nuestra sociedad. Por ello, se debe seguir trabajando el incremento en los medios del grupo Gama, teniendo prevista la próxima finalización de las instalaciones propias de este grupo. Se debe seguir ampliando los medios y recursos adaptándose a las nuevas necesidades. También insistir en la formación en esta materia profundizando en los elementos que la originan y en la prevención por medio de los policías de proximidad, elemento decisivo para una intervención rápida y eficaz.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 22: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Descripción del programa:

A través de este programa, se busca consolidar el emprendimiento de base tecnológica e innovador en los sectores económicos clave de la ciudad, con el objetivo de revitalizar y apoyar el tejido económico y favorecer la puesta en marcha de nuevas actividades económicas que generen empleo en el ámbito de la ciudad de València. El emprendimiento innovador representa un sector de la economía capaz de generar enormes retornos de productividad y con un alto potencial de generación de empleo y crecimiento económico, generando así círculos virtuosos entre los principales sectores impulsores desde una perspectiva de inclusión e igualdad de oportunidades. De la misma forma, el programa se dirige a tratar de aumentar las oportunidades laborales en la ciudad, con especial foco en la integración laboral de los colectivos vulnerables, mejorando su empleabilidad por medio de la necesaria formación y adaptación a la transformación digital y verde de la economía valenciana. Tomando en consideración todas estas perspectivas, este programa concibe el desarrollo local de una manera holística, fruto de la suma de acciones, políticas y estrategias que promueven actividad económica en un determinado territorio, priorizando el aprovechamiento eficiente de recursos y activos endógenos como punto de partida para estimular el crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida

Palabras clave: Emprendimiento, revitalización del tejido económico, empleo de calidad, empleabilidad, sector comercial, integración laboral de colectivos vulnerables

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que el emprendimiento innovador debe estar orientado a los dos ámbitos con mayor potencial de crecimiento, la sostenibilidad y la digitalización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

5. Consolidación del emprendimiento de base tecnológica e innovador en los sectores económicos clave de la ciudad
6. Incremento del número de mujeres en puestos de trabajo de responsabilidad.
7. Mejora de la ocupación, formación e integración de personas de difícil empleabilidad.
8. Mejora de los planes de emprendimiento y ocupación juvenil.
9. Fomento de la innovación empresarial, con especial foco en aquella con impacto en la Misión Climática València 2030.

Documentación estratégica vinculada:

- Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación 2017-2022
- VLC Tech City

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación

Presupuesto estimado inversiones:

29,4 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 22.1: MODELO VALÈNCIA ACTIVA

Esta línea trata de extender el modelo València Activa de Agencia de Desarrollo Local y una red de oficinas locales de empleo, emprendimiento y formación, una para cada distrito, con un catálogo general de servicios común a todas las oficinas y con servicios y acciones específicas para cada distrito. Se empezará poniendo en marcha experiencias piloto en los distritos prioritarios, para gradualmente extender el modelo al conjunto de la ciudad. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 22.2: IMPULSO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD

A través de esta Línea de Actuación, se pretende impulsar el comercio de proximidad como estrategia no sólo de generación de actividad económica y empleo sino también de revitalización de los barrios de la ciudad. Esto incluye avanzar en acciones municipales para la recuperación de locales cerrados y, a partir de ahí, iniciar una búsqueda colaborativa de nuevas actividades para reactivarlos. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 23: VLC TECH CITY

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Descripción del programa:

La ciudad de València se plantea el reto de convertirse en una ciudad de vanguardia, con un sector económico potente y sostenible, fundamentado en la tecnología, la innovación y la digitalización, con un impacto en la sociedad, la sostenibilidad y su bienestar. Ante este reto, emerge el programa VLC Tech City, como una iniciativa público-privada, integradora, abierta, con proyección estatal e internacional y pionera que conecta todo el ecosistema tecnológico e innovador de la ciudad para generar empleo y crecimiento. Es, por tanto, la apuesta que permitirá crear en València un nuevo modelo económico inteligente, que posicione la ciudad como un referente en la creación de conocimiento, talento y empleo de calidad, así como en el desarrollo de tecnología e innovación.

Su objetivo fundamental es hacer que València atraiga el talento internacional, retenga el talento local, y promueva la inversión y la creación de proyectos estatales e internacionales, posicionando la ciudad como principal hub tecnológico y de innovación del Mediterráneo. Para ello, el programa busca desarrollar nuevos polos de actividad económica basados en la innovación, la tecnología, el conocimiento, el medio ambiente, la cultura y el diseño que atraigan inversiones globales y contribuyan a la consolidación de la actividad económica de alto valor añadido en la ciudad. Todo ello, como elemento tractor para mejorar el clima de inversión y dinamizar el emprendimiento, consolidando así un entorno favorable para la atracción de capital y la proliferación de pymes, además de para el crecimiento de la actividad de personas que trabajan en régimen autónomo. Asimismo, pretende educar y fomentar nuevos talentos y formas de pensar, brindando un espacio donde el crecimiento de negocios de alta cualificación tecnológica pueda acelerarse y prosperar y mecanismos de apoyo económico para el desarrollo de estos negocios. Finalmente, el programa facilitará la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

generación de sinergias entre los diferentes agentes que formen parte del ecosistema innovador de la ciudad. Los sectores productivos locales, pymes, startups, universidades y centros de investigación serán los principales actores de este nuevo modelo económico más inteligente y resiliente.

Palabras clave: VLC Tech City, tecnología, innovación, digitalización, sostenibilidad, iniciativa público-privada, atracción y retención de talento, nuevos nichos de mercado, distritos innovadores.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que la Misión Europea de 100 Ciudades Smart y Climáticamente Neutras define a las tecnologías digitales como un elemento facilitador clave de la neutralidad climática.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Posicionamiento del sector tecnológico e innovador como eje estratégico de desarrollo
2. Sinergias entre iniciativas y agentes vinculados a la innovación tecnológica y no tecnológica
3. Posicionamiento de la ciudad como referente en la creación de conocimiento, talento, empleo y desarrollo tecnológico sostenible
4. Dinamización de distritos innovadores como polos de actividad innovadora.
5. Mejora de las competencias digitales y estratégicas para el acceso y desarrollo profesional de jóvenes
6. Desarrollo de nuevos servicios e infraestructuras que den forma a políticas activas de empleo más acordes a las necesidades actuales del mercado
7. Reducción de las diferentes brechas digitales y capacitación de la ciudadanía para los futuros entornos profesionales
8. Creación de espacios físicos donde fomentar las sinergias y colaboraciones entre empresas, startups y/o emprendedoras y emprendedores, laboratorios de innovación y plantas piloto
9. Generación de espacios e iniciativas para la aceleración y atracción de modelos de negocio e inversiones innovadoras y de alto valor añadido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10. Generación de espacios e iniciativas orientadas a la formación y demostración de capacidades tecnológicas innovadoras
11. Posicionamiento de la ciudad como referente en la creación de conocimiento, talento, empleo y desarrollo tecnológico
12. Posicionamiento de València como anfitriona perfecta de eventos tecnológicos y puesta en valor de su atractivo para acoger empresas y personas innovadoras
13. Refuerzo del ecosistema de innovación de la ciudad
14. Consolidación de la iniciativa público-privado VLC Tech City como proyecto pionero que conecta todo el ecosistema tecnológico e innovador para generar empleo

Documentación estratégica vinculada:

- VLC Tech City
- Estrategia Distrito Innovador Vara de Quart

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación

Presupuesto estimado:

159,4 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 23.1: POLO TECNOLÓGICO Y DIGITAL

Se centrará en activar grandes áreas y espacios físicos para networking e implantación de empresas, además de centros de investigación, laboratorios y centro demostrativos en diferentes puntos de la ciudad, haciendo así que la innovación esté presente en los cuatro puntos cardinales de València. En concreto dentro de esta Línea de Actuación se activarán espacios como el Edificio Burben, Grau y Morenes, Horno Alcedo, Velluters o ID-Petxina. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Open Labs**. Creación de una red de laboratorios de Open Innovation, abiertos y cooperativos, en los que poder investigar, desarrollar y testar soluciones específicas con tecnologías habilitadoras punteras en la nueva economía (5G-6G, Inteligencia Artificial, Ciberseguridad, Machine Learning, Biotecnología, etc.). Estos laboratorios y centros de investigación se desarrollarían de manera colaborativa y coordinada con diferentes agentes con especialización en la materia.

Línea de Actuación 23.2: CO-CREA-TE

Co-Crea-Te (co-creación de valor en los servicios públicos de empleo) tiene como objetivo afectar positivamente las vidas de las ciudadanas y de los ciudadanos que actualmente se encuentren fuera del mercado laboral. Experimentarán un entorno en el que se valorarán sus opiniones y se las tendrá en cuenta, y en las que se convertirán en parte del proceso de creación de valor. El piloto les proporciona las herramientas necesarias para participar en proyectos de creación de empresas con el objetivo de crear negocios escalables a largo plazo y así brindar oportunidades de trabajo a otras personas. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 23.3: BURBEN

Esta actuación se orientará a la puesta en funcionamiento del espacio Burben como un espacio municipal orientado a albergar startups, e-games y organizaciones relacionadas con el desarrollo tecnológico y la innovación. En este espacio se dispondrán de los recursos necesarios en cuanto a asesoramiento, formación, financiación, etc. A través de esta actuación se busca reforzar las capacidades de esta iniciativa orientada al emprendimiento innovador. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 23.4: CITAG, CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS 5G

Se orientará a la consolidación del espacio CITAG, como un centro de innovación. Se concibe como un laboratorio completo, abierto a la participación de pequeñas y medianas empresas a las que el centro da soporte para desarrollar productos innovadores que utilicen 5G. Sirve adicionalmente de centro de formación y demostración de las capacidades de las redes móviles de nueva generación, así como de laboratorio de ideas para los avances necesarios tanto en la implantación, despliegue y explotación de la tecnología actual 5G como para el posicionamiento de València cara a la futura 6G. El centro estará abierto a contar con la colaboración de operadores y fabricantes de equipos de red móvil, así como de otras grandes corporaciones, siempre que el resultado de su participación redunde en productos y creación de riqueza local, vinculando los proyectos y desarrollos del centro en cualquier caso a empresas con sede en la Comunitat Valenciana. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 23.5: DISEÑO EN EL BARRIO DE VELLUTERS

Esta Línea de Actuación pretende fomentar iniciativas empresariales relacionadas con el diseño y la creatividad, destinando para ello tres locales públicos ubicados en el barrio de Velluters estimulando el crecimiento económico del barrio, favoreciendo la dinamización del tejido productivo y contribuyendo a su recuperación económica y social. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 23.6: VLC EMPRENDE

Se trata de una Línea de Actuación integral de apoyo al emprendimiento con acciones como: 1) crear un itinerario del emprendimiento, que recoja todos los organismos y agentes de la ciudad que apoyan el emprendimiento y en qué fase actúa cada uno de ellos, de manera que queda un mapeo suficientemente bien dibujado, y cualquier emprendedor o emprendedora que aterrice en la ciudad sepa dónde dirigirse, en cada momento; 2) hacer realidad una ventanilla única con personal cualificado para atención a personas emprendedoras, de manera que con una simple llamada o una cita, el personal sepa derivar a la emprendedora o al emprendedor hacia donde debe dirigirse; 3) disponer de una red de puntos de atención a personas emprendedoras, donde además podamos dar de alta a nuevas empresas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

mediante el sistema Circe; 4) desarrollar una plataforma de gestión conjunta a nivel de todos los agentes de la ciudad, etc. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 23.7: DIGITAL ECONOMY

Impulsa es el programa innovador del Ayuntamiento de València que potencia la alfabetización, transformación digital, ciberseguridad de las empresas, autónomos y autónomas y la industria 4.0 de València. El Ayuntamiento de València está comprometido por la protección de datos de las ciudadanas y de los ciudadanos y, por ello, quiere hacer especial énfasis en la cultura del dato y sensibilizando a la población para proteger sus derechos. Así, esta Línea de Actuación impulsa el emprendimiento tecnológico integrando toda la cadena de valor de las empresas, autónomos y autónomas, Industria 4.0 y las administraciones públicas. València aspira a ser una de las ciudades más digitales y ciberseguras del mundo, lo cual exige incrementar los niveles de resiliencia y tener una actitud de permanente mejora respecto a las capacidades de ciberseguridad: identificando, generando y desarrollando talento en digitalización, ciberseguridad, protección de datos, creando una cultura digital que genere confianza e incrementando la capacidad de resiliencia ante incidentes cibernéticos. Dicho incremento de las capacidades de ciberseguridad debe producirse en distintos ámbitos como es el del 5G. La transformación digital se fundamenta en una economía de datos sostenible, competitiva y orientada al ser humano basada en la calidad de los datos y en el respeto de los derechos y la privacidad de las personas. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Marketplace**. Marketplace donde las empresas de la ciudad puedan acceder al mercado digital sin aumentar sus costes de ventas, mejorando la economía circular y el networking valenciano.

Línea de Actuación 23.8: OFICINA DE INVERSIONES

Desarrollo de la Oficina de Inversión en la ciudad con la finalidad de promover València como polo de atracción de inversión y talento, ofreciendo información y asesoramiento a quienes quieran invertir, establecer su empresa o ampliarla en el término municipal de València. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 23.9: CENTRO DE FORMACIÓN TALENT GENERATION

Consiste en la construcción y puesta en marcha de un centro de formación y capacitación digital, al objeto de formar a las personas, preferentemente desempleadas, en el área de las TIC como formación que aumenta las probabilidades de empleabilidad y de inserción en el mercado laboral, dada la demanda existente de profesionales con formación en TIC, así como la demostrada conversión del mercado laboral, más allá de las distintas profesiones y ocupaciones, hacia este ámbito. Para ello, se dispone de unas instalaciones de 900 metros en el barrio del Cabanyal en las que está planificada la construcción de un centro de formación en donde se desarrollen acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad de distintas familias educativas y, específicamente, de acciones relativas a la capacitación digital a través de certificaciones de fabricantes de tecnologías con validez en todo el mundo, entre otras. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 24: DISTRITO INNOVADOR VARA DE QUART

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Descripción del programa:

La reconversión del ahora polígono industrial de Vara de Quart en un distrito innovador va a suponer la mayor operación de regeneración urbana en nuestra ciudad. Supondrá la reconversión de esta zona industrial de casi 60 hectáreas en un nuevo barrio de la ciudad basado en el modelo de la ciudad 15 minutos, dando cabida a nuevos usos terciarios, residenciales, o educativos. Esta nueva zona compacta y con diversidad de usos albergará espacio suficiente para la implantación de nuevas empresas y centros de formación especializados en distintas áreas como el sector agroalimentario, las industrias culturales y creativas, las industrias digitales, o las energías renovables. Se convertirá así en un gran polo de innovación y conocimiento que dinamizará no sólo el polígono y los barrios colindantes (San Isidro, Tres Forques, La Fuensanta), sino que aspira a ser el nuevo motor económico de la ciudad, e incluso de la Comunitat Valenciana.

Palabras clave: Modelo de ciudad compacta, ciudad de los 15 minutos, tecnología, innovación, digitalización, sostenibilidad, iniciativa público-privada, atracción y retención de talento, nuevos nichos de mercado, distritos innovadores.

Impacto en la Misión Climática Valencia 2030: Alto, en cuanto al efecto positivo hacia la neutralidad climática que supone la transición de actividades industriales hacia industrias blandas y tecnologías digitales, y la adopción de modelos de ciudad que facilitan la movilidad sostenible, o la renovación de la ciudad basada en criterios de eficiencia energética.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Posicionamiento del sector tecnológico e innovador valenciano como eje estratégico de desarrollo de la ciudad
2. Creación de sinergias entre iniciativas y agentes vinculados al impulso de la innovación tecnológica y no tecnológica en la ciudad
3. Posicionamiento de la ciudad como referente en la creación de conocimiento, talento, empleo y desarrollo tecnológico
4. Dinamización de distritos innovadores como polos de actividad innovadora
5. Creación de espacios físicos donde fomentar las sinergias y colaboraciones entre empresas, startups y/o personas emprendedoras, laboratorios de innovación y plantas piloto
6. Generación de espacios e iniciativas para la aceleración y atracción de modelos de negocio e inversiones innovadoras y de alto valor añadido
7. Generación de espacios e iniciativas orientadas a la formación y demostración de capacidades tecnológicas innovadoras
8. Posicionamiento de la ciudad como referente en la creación de conocimiento, talento, empleo y desarrollo tecnológico
9. Refuerzo del ecosistema de innovación de la ciudad

Documentación estratégica vinculada:

- Estrategia distrito Innovador Vara de Quart

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda

Presupuesto estimado:

...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 24.1: ESTRATEGIA URBANISTICA

Para la renovación es imprescindible la Modificación del Planeamiento General, a fin de renovar de manera profunda, detallada y al mismo tiempo flexible los usos y condiciones actuales, de forma que permitan establecer el ecosistema necesario para el éxito de la transformación. Un planeamiento verde en el sentido de movilidad, energía y generación de residuos, fomentando además la movilidad de la ciudad de los 10 – 15 minutos, eléctrica y sostenible. La modificación del Planeamiento deberá venir acompañada de forma simultánea entre otros por: 1) Un plan de infraestructuras; 2) Un plan de sostenibilidad con el objetivo que Vara de Quart se convierta en una referencia en este ámbito; y 3) Un plan de movilidad. En relación con la distribución futura de usos, se facilitará la mezcla de usos terciarios, residenciales, comerciales y dotacionales, para los cuales se propondrán unas edificabilidades coherentes, que faciliten el desarrollo ajustado a los objetivos planteados, y teniendo muy presente los efectos de generar integración y cohesión social. **Estado**: En concepción y diseño

Línea de Actuación 24.2: PROYECTOS MOTORES

Creación de actuaciones motor generando y aprovechando las oportunidades que pueda generar el sector, ya sea en disponibilidad de suelo (solares y/o edificios susceptibles de transformación inmediata), sectores de especialización presentes en el sector que puedan generar valor añadido, actores económicos dispuestos a activar la transformación, etc… Se plantea el análisis para la identificación de espacios potenciales de dos tipos: 1) Espacios Provisionales: espacios que de forma casi inmediata y temporal puedan ser puestos a disposición del ecosistema para incorporación de actividades marcadas como especialización del distrito; 2) Espacios Permanentes: espacios que, con acuerdos con propietarias y propietarios, a corto/medio plazo pueda ya consolidarse como polos de especialización del distrito. **Estado**: En concepción y diseño

Línea de Actuación 24.3: LABORATORIO CIUDADANO

Creación de un Laboratorio Ciudadano en las proximidades al polígono Vara de Quart, en alguno de sus barrios colindantes como elemento de integración social y de vinculación y espacio para la ciudadanía. El laboratorio ciudadano es un ejemplo de una oleada de nuevos espacios de ciudadanía que tienen como objetivo el fomento y la promoción de la innovación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y la creatividad, poniendo especial énfasis en los elementos tecnológicos. Para ello debe convertirse en punto de encuentro y coordinación de proyectos de innovación social, y difusión de buenas prácticas. Al mismo tiempo el laboratorio ha de convertirse en un recurso para los IES de los barrios próximos siendo este un nuevo equipamiento complementario al físico que tienen existente. Del mismo modo, será una plataforma de relación con los espacios del Distrito Innovador, así como con los diferentes polos de actividad económica que se desarrollen.: En concepción y diseño

Línea de Actuación 24.4: PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Los principales centros educativos existentes en el entorno deberán de ser en un futuro potenciales aliados del distrito, y con los cuales habrá que consensuar estrategias formativas conjuntas de forma que potenciales especializaciones productivas, o sectores emergentes resultantes de las actividades del polígono vayan acorde con las mismas propuestas de especializaciones formativas de estos centros. Para ello se identificarán todos los centros situados en los barrios colindantes, tanto públicos como privados y concertados para en una segunda fase entrar en contacto con ellos y profundizar en sus propiedades formativas, proponiendo programas concretos vinculados a las áreas de especialización del Distrito Innovador. **Estado**: En concepción y diseño

Línea de Actuación 24.5: PROMOCIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

Tal y como recogerá la modificación de planeamiento correspondiente, se propondrá una mixtura de usos para el polígono donde el uso residencial será un factor relevante. Es en este ámbito dónde de forma precisa se podrán marcar las pautas para prever un parque de: 1) Vivienda a precio de venta con protección; 2) Vivienda de alquiler protegido; 3) Valorando la posibilidad que se mantenga un parque público de vivienda que dé respuesta a necesidades sociales. **Estado**: En concepción y diseño

Línea de Actuación 24.6: MODELO DE GOBERNANZA

En cuanto a la gobernanza del Distrito Innovador, ésta debe estar fundamentada en el pacto entre los diferentes niveles, públicos (Ayuntamiento, Govern CV, Universidades) y los agentes privados. Sólo desde el acuerdo y la complicidad de los diferentes agentes públicos y privados que conforman la Quintuple Hélice del Distrito, será posible hacer realidad el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Distrito Innovador que necesita la ciudad de Valencia y, por extensión, la Comunidad Valenciana en su conjunto. **Estado**: En concepción y diseño.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 25: LA MARINA DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Modelo de ciudad:

Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.

Descripción del programa:

La Marina de València tiene como propósito central el gestionar la recuperación y promoción de la dársena histórica del Puerto de València, incorporándola a la ciudad como parte de su composición urbana, social, cultural y económica. Se trata de un espacio urbano de carácter singular y de oportunidades. Aspira a ser un referente en Europa como foco de atracción del talento y de empresas y proyectos vinculados a la innovación, la creatividad y el diseño; centro dinamizador de la vida económica, cultural y social del territorio, con los servicios de una Marina deportiva tecnológicamente avanzada en el Mediterráneo y un modelo de gestión eficiente y comprometido con los objetivos de desarrollo sostenible.

En esta línea, La Marina está llamada a desempeñar un papel fundamental en la activación y dinamización productiva del frente marítimos de València, al tiempo que favorece una apropiación ciudadana del antiguo puerto de València e incorpora una gestión eficiente basada en la sostenibilidad. Lejos de la exclusividad de la que alardean otras marinas del mundo, la de València se ha convertido en un espacio ciudadano por excelencia como entorno cada vez más cómodo, accesible, sostenible y amable, que incluye una oferta cultural, gastronómica y de ocio de primer nivel.

Palabras clave: Innovación, activación productiva, dinamización del territorio, apropiación ciudadana, entorno amable y sostenibilidad

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que se trata de un área de especial interés para la ciudad y puede ser un demostrador de aceleración de la misión climática.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Rehabilitación de los Tinglados 4 y 5 y definición del plan de usos
2. Espacios de calidad para empresas y emprendimiento
3. Living Lab la Marina
4. Evolución de la Capitalidad Mundial del Diseño
5. Transición urbana amable con la ciudad
6. zonas verdes
7. Equipamientos basados en el ecodiseño
8. Usos deportivos y náuticos

Documentación estratégica vinculada:

- Documento de trabajo para la redacción del Pla Estratègic de la Marina de València 2022-2030

Área Municipal impulsora:

- Área de Alcaldía
- Área de Desarrollo y Renovación Urbana y Vivienda
- Área de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación

Presupuesto estimado:

17 millones de euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 25.1: LA MARINA COMO CENTRO DINAMIZADOR DEL TERRITORIO

Esta Línea de Actuación se orienta a hacer de La Marina el epicentro de dinamización del litoral potenciando su conexión con el entorno urbano y rural desde todos los ámbitos y en todas las dimensiones. Un elemento clave al respeto es la recuperación y protección del patrimonio para reforzar la conexión de la Marina con su distrito más próximo, los Poblados Marítimos, ofreciendo una visión de conjunto que de otra forma quedaría desdibujada. La rehabilitación de los Tinglados 4 y 5 como elementos más representativos, abrirá nuevas posibilidades de uso para continuar llenando los edificios de vida y actividades. Así mismo, pretende fomentar el turismo sostenible y de calidad, con elementos como la especialización en turismo de acontecimientos y productos MICE, la potenciación de Festivales Musicales de calidad, el disponer de una infraestructura hotelera mixta, el turismo ligado a la innovación y la creatividad, entre otros. En conjunto, se aspira a convertir La Marina en referente de ocio urbano responsable y de una gastronomía representativa de la dieta mediterránea donde la innovación y el diseño sean elementos fundamentales. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 25.2: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta Línea de Actuación se orienta a consolidar La Marina como distrito de la innovación y la creatividad implicando al entorno urbano, especialmente los Poblados Marítimos (Grao, Nazaret, Canyameral, Cabañal y Malvarrosa) donde, cada vez más, las iniciativas surgidas de las centrifugadoras empresariales y los centros de emprendimiento del entorno buscan un espacio donde desarrollar sus proyectos. Todo esto requiere de herramientas de acompañamiento, así como la promoción de espacios de calidad para el ecosistema, la definición del Plan de Usos de los Tinglados 4 y 5 o la potenciación de La Marina como Living Lab. Así mismo, pretende convertir La Marina en un polo de cultura, diseño y creación audiovisual, por ejemplo, con lo que se desarrollará a partir de la Capitalidad Mundial del Diseño, en cuanto que acabará transcendiendo a la propia actividad primaria y destinará muchos sus esfuerzos a la divulgación y transferencia a otros ámbitos geográficos o productivos. Esto implica también impulsar el establecimiento de empresas del audiovisual y prever la creación de espacios de trabajo flexibles, entre otros. Adicionalmente, aspira a activar un clúster de formación y transferencia de conocimiento, creando y potenciando centros de formación vinculados a sectores inherentes a La Marina como la náutica, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

gastronomía y el mundo audiovisual; así como fomentando la transferencia de proyectos piloto de éxito con otros territorios, tanto nacionales como internacionales. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 25.3: ENTORNO DE BIENESTAR INCLUSIVO Y ACCESIBLE

Se orienta a embellecer y mejorar la accesibilidad en el espacio público procurando la recuperación de espacios para la ciudadanía de manera inclusiva, incrementando las zonas verdes, potenciando la instalación de equipamientos basados en el ecodiseño, habilitando espacios didácticos y de información, estableciendo espacios de transición amables con la ciudad y desarrollando un plan de movilidad con el Ayuntamiento. Así mismo, pretende potenciar el uso deportivo del entorno ampliando la agenda de actividades didácticas, creando un circuito de running, potenciando la celebración de pruebas deportivas y garantizando un entorno seguro y amable para la coexistencia de ciclistas, y peatonas y peatones/corredoras y corredores. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 25.4: ACTIVIDAD NÁUTICA GENERADORA DE OPORTUNIDADES

Pretende impulsar La Marina como centro tecnológico avanzado del sector náutico, impulsando la creación del Centro de Formación Náutico y la Escuela Taller para la reparación de embarcaciones, facilitando la digitalización, promoviendo la economía azul e incrementando las acciones de promoción náutica. Así mismo, aspira a dinamizar la actividad náutica con iniciativas como la construcción de un poblado náutico para el comercio y los servicios, la construcción de un polideportivo, el desarrollo de una superficie comercial, o la construcción y explotación de un varadero industrial, entre otros. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 25.5: GOBERNANZA ABIERTA Y COMPROMETIDA CON LOS ODS

Se orienta a fortalecer el modelo de gestión haciéndolo más eficiente y participativo, así como a promover una gestión sostenible de los recursos favoreciendo la economía circular.
Estado: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 26: MISSIONS VALÈNCIA 2030

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Cambio climático y gobernanza:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Instrumentos de gobernanza:

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Descripción del programa:

La iniciativa Missions València 2030 tiene sus orígenes en los análisis y las evaluaciones que la Unión Europea ha impulsado desde 2018 sobre cómo han funcionado los grandes esfuerzos realizados en investigación e innovación europea hasta 2020, en aras de aprender de ellos y formular sus nuevas políticas públicas en la materia hacia 2030. Dichos análisis recogen y hacen suyos los aprendizajes e ideas expuestas por Mariana Mazzucato. Missions València 2030 es el marco estratégico de innovación social y urbana de la ciudad de València para orientar sus esfuerzos públicos en materia de innovación, con el que se pretende: 1) Impulsar una investigación e innovación orientada a misiones que mejoran la vida de las personas en aspectos relacionados con la salud, la sostenibilidad, la solidaridad y el bienestar colectivo y la prosperidad y emprendimiento; 2) Situar a València en la vanguardia europea de ciudades campo de pruebas y de experimentación de las políticas europeas de misiones de I+i recogidas en Horizonte Europa 2021-2027; 3) Desplegar las estrategias, los compromisos y las acciones necesarias para generar nuevas capacidades públicas que favorezcan y faciliten el desarrollo de innovación en València; 4) Fortalecer y potenciar Las NAVES y su ampliación a La Harinera como centro de innovación urbano de València.

Missions València 2030 pivota sobre 5 estrategias públicas en materia de innovación pensadas como líneas globales de actuación que establecen una secuencia coherente de compromisos, objetivos, proyectos y acciones que guardan relación y que se planifican para orientar la innovación a misiones y con luces largas para consolidar el éxito de Missions València 2030: gobernar la innovación, crear mirada y cultura innovadora, impulsar la innovación social y urbana, fortalecer alianzas y redes innovadoras y comunicar el valor de la innovación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Palabras clave: Missions València 2030, Misión Climática València 2030, innovación, Las NAVES, Living Lab, Compra Pública de Innovación, Alianza por la Misión y Embajadores de la Misión.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Extremo, ya que ha sido precisamente el programa Missions València 2030 el que ha generado la aprobación de la Misión Climática València 2030 y la elección de València como una de las 100 Mission cities elegidas por la UE para la misión europea. A la vez, facilita la orientación de los instrumentos y los recursos y la generación de capacidades hacia el éxito de la Misión Climática.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE4. Alimentación sostenible y de proximidad
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE7. Vivienda accesible y sostenible
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Atracción de I+D+i y financiación pública y privada orientada misiones de innovación que mejoran la vida de las personas e inspirada por las miradas de la ciudad
2. Los recursos de capital, talento y oportunidades alcanzan e impregnan a las 5 hélices
3. Constelación de proyectos de I+D+i que ayudan a desarrollar polos de actividad basados en la economía del conocimiento y la innovación
4. Escenario necesario para experimentación y la innovación, así como la asunción de riesgo que requiere la creación de nuevas soluciones a los retos de la ciudad, expresados en forma de misiones europeas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5. Orientación para el desarrollo de investigación e innovación del sector privado, la Universidad y la sociedad civil ofreciendo una clara dirección asociada a los grandes retos de la ciudad
6. Ciudad como hub de innovación europea en el ámbito de la salud, la sostenibilidad, la transición justa y la prosperidad.
7. València como living-lab urbano con espacios e infraestructuras públicas que actúan como sand boxes al servicio del ecosistema de innovación.
8. València en la vanguardia europea de ciudades campo de pruebas y de experimentación de las políticas europeas de misiones de I+i recogidas en Horizonte Europa 2021-2027.
9. València se proyecta como ciudad innovadora en Europa y contribuye a hacer de Valencia, Capital Europea de la Innovación.
10. Generación de capacidades públicas nuevas en el Ayuntamiento de Valencia y su Sector Público Local que favorecen el desarrollo de innovación en València y fortalecen sus Instituciones.

Documentación estratégica vinculada:

- Estrategia Missions València 2030
- Plan de la Misión Climática
- Estrategia CPI València

Área Municipal impulsora:

- Área de Alcaldía

Presupuesto estimado:

191,1 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 26.1: CO-GOBERNANZA MISSIONS

Línea de actuación demostrativa de innovación organizativa que diseña y pone en funcionamiento efectivo un sistema de co-gobernanza de las misiones y cualquier otro reto de ciudad que deba abordarse rompiendo silos organizativos y creando espacios de apertura y gobierno participado y abierto con la sociedad y la ciudadanía. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 26.2: COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

Línea de Actuación estratégica que crea la orientación, las condiciones, las estructuras y los procesos necesarios para impulsar de forma constante el desarrollo de productos y servicios innovadores por el ecosistema innovador de València gracias a una demanda pública de innovación por parte del Ayuntamiento orientada a cubrir las necesidades públicas no cubiertas asociadas a los grandes retos de la ciudad y que no están resueltas eficientemente por el mercado. El objetivo es alcanzar el 3% de las inversiones municipales dedicadas a la innovación. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Consulta Preliminar de Mercado orientada a la Misión Climática València 2030**. A lo largo de los meses de junio y julio de 2022 se han abierto 8 procesos simultáneos de Consulta Preliminar de Mercado con el objetivo de identificar líneas de trabajo innovadoras para alcanzar la neutralidad climática en la ciudad para el año 2030. En concreto, se han identificado 8 grandes retos a abordar y se está contando con el apoyo de Innotransfer para dinamizar a todo el ecosistema innovador del territorio.

Línea de Actuación 26.3: VALÈNCIA LIVING LAB

Línea de Actuación demostradora cuyo objetivo es hacer de Valencia una ciudad laboratorio mediante la creación de Sand Boxes como espacios, infraestructuras públicas y procesos destinados a experimentar las nuevas soluciones, los servicios y los productos en desarrollo por el ecosistema innovador y que requieren de prueba en condiciones reales. Incluirá dentro de su alcance la gobernanza y reglas de juego del sistema, el impulso de un Sand Box regulatorio, la oferta agregada de todos los laboratorios públicos de la ciudad (Labs de Las NAVES, UPV living-lab, La Marina, etc.), la creación de sistema de incentivos a la prueba y experimentación en València y la potenciación de un observatorio de macro-tendencias que haga las funciones de vigilancia tecnológica del entorno para anticipar las disrupciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sociales y tecnológicas que pueden afectar a la ciudad en su resiliencia y disponibilidad de sus servicios públicos. **Estado**: Estudios previos.

Proyecto demostrador: **Sandbox.** Análisis, diseño, desarrollo, puesta en marcha y gestión del sandbox-testbed digital y físico en la ciudad de València. A través de este proyecto se diseñará y se pondrá en marcha un sandbox en la ciudad orientado, principalmente, a incentivar el desarrollo de proyectos innovadores vinculados con la misión climática.

Línea de Actuación 26.4: VALÈNCIA GOVTECH

Línea de Actuación demostradora para la construcción de un laboratorio Govtech en la ciudad de València que promueva la colaboración y la innovación abierta para fortalecer y acompañar la implementación de soluciones Govtech que le permitan al Ayuntamiento de València proporcionar mejores servicios públicos, impulsar proyectos de gestión pública y robustecer su infraestructura digital con aplicación intensiva de Tecnologías Digitales Habilitadoras en un contexto de Revolución Industrial 4.0. **Estado**: Estudios previos.

Línea de Actuación 26.5: CONSTELACIÓN MISSIONS VALÈNCIA

Actuación cuyo objetivo es impulsar el liderazgo de València y proyectar a la ciudad en las múltiples convocatorias del programa europeo Horizon Europe 2021-2027 (y cualquier otra convocatoria de innovación) con la finalidad de atraer inversiones en innovación a la ciudad de Valencia, generar oportunidades de empleo asociado a la innovación y proyectar el valor innovador de las empresas y organizaciones valencianas. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 26.6: SUBVENCIÓN PÚBLICA DE INNOVACIÓN

Actuación demostradora que impulsa la creación del concepto SPI, Subvención Pública a la Innovación, que cree mayor eficiencia en las distintas líneas de subvención pública para el desarrollo y el reconocimiento de la innovación valenciana y su impacto en los retos y misiones de la ciudad. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Grupo de trabajo creada en la Red Innpulso y liderado por València para impulsar el instrumento de la Subvención Pública de Innovación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 26.7: FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICO-PRIVADO PARA LA MISIÓN

Línea de Actuación demostradora de consolidación y proyección de la aceleradora pública de València para la selección y acompañamiento de Startups con impacto en la Misión Climática y la posterior financiación mediante un fondo público-privado de aquellas con mayor potencial de triple impacto. **Estado**: Estudios previos.

Línea de Actuación 26.8: LAS NAVES + LA HARINERA

Línea de Actuación instrumental que potencia a Las NAVES, y su ampliación de espacios, infraestructuras y servicios en La Harinera, como centro de innovación urbana de València. Se pretende mejorar la posición de referencia local, autonómica, nacional e internacional en captación de innovación en las políticas públicas y los servicios a la ciudadanía y la ciudad. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Ciuta·lab**. Ciuta·Lab puede describirse como un laboratorio ciudadano orientado a la Misión Climática València 2030. Pretender ser, por tanto, un espacio de investigación e innovación; un lugar en el que aprender a participar, a experimentar y a producir conjuntamente soluciones ante el reto climático al que nos enfrentamos como ciudad, reuniendo, para ello, a personas diversas desde una lógica de co-diseño ciudadano de la ciudad.

Proyecto demostrador: **Col·lab**. Se trata de la primera aceleradora pública para el fomento del emprendimiento social y urbano, puesta en marcha desde Las Naves y orientada a la Misión Climática, apoyando a startups que impactan directamente sobre ella.

Línea de Actuación 26.9: VALÈNCIA CIUDAD DE LA INNOVACIÓN

Línea de Actuación para la atracción y celebración de eventos de innovación con amplitud internacional y nacional organizados junto al ecosistema de innovación valenciano que permita proyectar a nuestro ecosistema, atraer inversiones y proyectar la ciudad en la innovación asociada a las transiciones europeas verde y digital. A destacar eventos como: ISPIM, València Digital Summit, Congreso Nacional de la RECI, Encuentro Alcaldías Emprendedores de la Red Innpulso o Transfira, entre muchos otros. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 26.10: ALIANZAS DE VALÈNCIA POR LA INNOVACIÓN

Línea de Actuación demostradora de la gestión de redes y alianzas como activos de generación de valor orientado al desarrollo de la estrategia de ciudad. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Alianza por las Misiones de Innovación**. Para el desarrollo de las Misiones de Innovación, es fundamental el papel del ecosistema de la ciudad para hacer realidad los objetivos de València en materia de innovación, especialmente en esta década de 2020 los ligados a la ambición de lograr la neutralidad climática. Las entidades adheridas se comprometen con el desarrollo de la Misión a través de una carta de adhesión, apoyando, entre otras cuestiones, las actividades que impacten de manera positiva en las Misiones de València. Actualmente son más de 145 las organizaciones embajadoras, que representan a más de 4.500 empresas o a más de 14.500 profesionales.

Línea de Actuación 26.11: COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA INNOVACIÓN

Línea de Actuación que potencia la comunicación social del valor de la innovación con el objetivo de mejorar la implicación ciudadana en base a los co-beneficios que las transformaciones e innovaciones sistémicas en la ciudad conllevan en la mejora de la vida de las personas. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Comunicación social de la Misión Climática València 2030**. Las NAVES ha liderado el desarrollo de una ambiciosa campaña de comunicación y difusión ligada a esta primera Misión, que incluye vídeos, publicidad en el entorno urbano, generación de artículos en prensa escrita o la activación de personas influencers, entre otros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 27: SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

El programa persigue, por encima de todo, la ambición de convertir València en un destino turístico inteligente y sostenible en todas sus vertientes. Esto se traduce en el objetivo general de consolidar el destino sobre bases sólidas de mejora del bienestar de las personas residentes, reducción de la huella de carbono, lucha contra el cambio climático, transformación digital, creación de valor y mejora de la gobernanza. Para ello, apuesta por impulsar la transformación turística del destino a partir de cuatro vectores: transición verde y sostenible; mejora de la eficiencia energética, transición digital y competitividad. En cuanto a la transición verde, se incorporan actuaciones contra la emergencia climática asociada a la actividad turística: actuaciones para reducir la huella hídrica y la contaminación por plásticos; promoción del consumo de productos de proximidad o mejora de la gestión de espacios naturales singulares protegidos como la Albufera o la Huerta. En línea con la Misión Climática València 2030, se proyectan actuaciones de neutralidad en carbono mediante actuaciones de cálculo en tiempo real en las organizaciones turísticas, reducción efectiva de emisiones, medidas de compensación, y fomento de la movilidad turística sostenible, entre otras.

Todas estas actuaciones se encaminan a lograr que València sea el primer destino turístico neutro en carbono en el año 2025. En lo relativo a la transición digital, la transformación turística que persigue el programa viene acompañada y soportada de una transformación digital, tanto de las herramientas de gestión medioambiental como de las de promoción y comercialización. A partir de este tercer vector, València culminará la implantación de una Plataforma Global de gestión del destino e inteligencia, ganando en conocimiento y eficiencia. Su capacidad tecnológica dará un salto cualitativo incorporando nuevas herramientas de información e interacción con turistas, y de apoyo a la gestión y ventas, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se extenderán al conjunto del sector, así como nuevos sistemas de interpretación del patrimonio. Todo ello partiendo de las propuestas de valor e identitarias que emanan de la estrategia de Programas de Producto y que genera iniciativas como la promoción de la gastronomía de proximidad, potenciar la música y el diseño como atractivo turístico, visibilizar recursos de primer orden como el Santo Grial o la incorporación progresiva de accesibilidad universal a la oferta, como cuarto vector de transformación turística que define este programa.

Palabras clave: Destino turístico inteligente y sostenible, reducción de la huella de carbono del turismo, destino turístico neutro en carbono, huella hídrica del turismo, Capital Europea del Turismo Inteligente, Estrategia de Turismo Sostenible 2030 y Plan de Sostenibilidad Turística 2022-2024.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que el programa impulsa la descarbonización del sector turístico valenciano, pretendiendo lograr el hito de que València sea el primer destino turístico neutro en carbono en 2025.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE4. Alimentación sostenible y de proximidad
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Puesta en valor del extenso patrimonio natural y medioambiental de la ciudad, y mejorar su uso turístico incluyendo el Parque Natural de la Albufera, la huerta, Parque Natural del Turia, los espacios verdes y su frente marítimo
2. Mejora de la gestión turística de los espacios naturales ubicados en la ciudad
3. Primer destino turístico neutro en carbono en el mundo en 2025
4. Reducción de la huella hídrica del turismo en la ciudad para alcanzar dicha neutralidad
5. Implicación de toda la cadena de valor del turismo en la neutralidad climática.
6. Planes de cálculo, reducción y compensación de la huella de carbono asociada a la actividad turística

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7. Puesta en valor la gestión del agua como un factor de competitividad del destino.
8. Mejora de la comprensión de los impactos energéticos de los activos turísticos
9. Reducción de la dependencia energética fósil en la actividad turística.
10. Conexión de lugares de interés turístico mediante rutas y zonas de descanso climáticamente confortables.
11. Puesta en valor de la gastronomía valenciana y mediterránea asociada a la Huerta
12. Garantía de unas actividades turísticas sostenibles económicamente a largo plazo que ofrezcan oportunidades de empleo estables y de obtención de ingresos para las comunidades anfitrionas
13. Recuperación de los niveles de rentas y empleos generados por el turismo en la situación prepandémica
14. Plataforma global de gestión del destino e inteligencia turística
15. Mejora de la planificación y gestión del destino turístico

Documentación estratégica vinculada:

- Plan Estratégico Turístico de Valencia 2017-2020
- Estrategia de Marketing Digital 2018
- Plan de Estímulo del Turismo 2020-2022
- Estrategia de Turismo Sostenible 2030
- Plan de Sostenibilidad Turística 2022-2024

Área Municipal impulsora:

- Área de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación

Presupuesto estimado:

7,5 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 27.1: TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE EN TURISMO

Este subprograma se basa en la consolidación del turismo de València hacía la transición verde y sostenible. Para ello avanzará en aspectos como: la reducción de la huella hídrica del turismo, el desarrollo de programas de reducción de plásticos, la mejora del uso turístico de L'Horta o la mejora en la gestión turística de espacios naturales. Estas actuaciones serán respetuosas con las explotaciones agrarias y la actividad de los agricultores, siendo la preservación de esta última el primer objetivo a perseguir. Asimismo, deberá analizarse conjuntamente entre el Ayuntamiento de València, la Generalitat Valenciana y la Autoridad Portuaria de València la organización, gestión y dimensionamiento del tráfico de cruceros para garantizar que se produce en condiciones de sostenibilidad. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Observatorio de sostenibilidad turística**. Para reforzar la gobernanza del programa y el Plan de Sostenibilidad Turística 2022-2024, con el apoyo del Consell Municipal de Turisme, se constituirá un Observatorio de sostenibilidad turística que complementará con conocimiento experto la gestión técnica del Plan.

Línea de Actuación 27.2: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Tiene como fin afianzar València como un destino turístico sostenible a través de la descarbonización de su actividad y convirtiéndolo en un destino resiliente y de mitigación de los efectos del cambio climático. Para ello avanzará en aspectos como: el cálculo de la huella de carbono de la actividad turística, el desarrollo de planes de reducción de la huella de carbono turística, la implantación de proyectos de compensación de la huella de carbono o la organización de eventos y rodajes sostenibles. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 27.3: TRANSICIÓN DIGITAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Pretende impulsar la digitalización de la actividad turística desde la perspectiva de la gobernanza y toma de decisiones del Ayuntamiento de València y desde la aplicación de la tecnología en los servicios y productos que ofrece a visitantes. Para ello avanzará en aspectos como: el desarrollo de un sistema global de gestión y venta a cliente Sisventur Cloud, el desarrollo de un modelo de información e interacción con turistas, Inboud Marketing y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: ríSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

atribución de clientes, el desarrollo de una App avanzada de interacción con viajeras y viajeros o la digitalización de la tarjeta València Tourist Card. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Plataforma global de gestión del destino e inteligencia turística**. Este proyecto demostrador incluye la ampliación del sistema de información turística (SIT), con nuevos cuadros de mando, integrando todas las funcionalidades vinculadas a la gestión de Visit Valencia e incorporando también el CRM profesional y las diversas herramientas digitales de marketing en desarrollo, así como el futuro Observatorio de Sostenibilidad, garantizando la interoperabilidad.

Línea de Actuación 27.4: COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

Busca potenciar la competitividad de València como destino turístico poniendo atención, de un lado, al sector turístico a través de acciones dirigidas al refuerzo y mejora de sus competencias y, de otro, en los recursos municipales a disposición del destino. Para ello avanzará en aspectos como: el desarrollo de certificaciones de sostenibilidad, el desarrollo de un plan de comunicación y sensibilización turística en los ODS del destino, el desarrollo de planes de sensibilización para residentes, la reconceptualización de las Oficinas de Turismo, el acompañamiento y transformación digital del sector turístico o el desarrollo de un sistema de señalización digital inteligente y accesible. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 28: VALÈNCIA CIUDAD CREATIVA Y DE LA CULTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Economía urbana:

Impulsar y favorecer la economía urbana.

Cohesión social e igualdad de oportunidades:

Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

Cambio climático y resiliencia:

Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.

Descripción del programa:

València es una ciudad que aspira cultura y expira creatividad. Su larga historia viene marcada por hitos culturales que pautan su desarrollo y prosperidades basadas en la adaptación al cambio. Desde el s. XIII València ha participado, cuando no liderado, en todos los procesos de modernización de la cultura, y en la actualidad lo sigue haciendo en distintos campos: capital del hábitat, diseño e interiorismo; referente internacional de la animación audiovisual; foco del talento en el desarrollo de ocio interactivo; amplia experiencia editorial y creatividad ilustradora; las Fallas como reflejo del arte urbano; y cuna de una cultura emergente y diversificada (ópera, moda, música, teatro, danza, gastronomía, etc.).

En este contexto, el presente programa se puede resumir como la meta de posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro del plan de desarrollo local de la ciudad, cooperando tanto a nivel local como a nivel internacional en la materia para consolidar la València, Ciudad creativa y de la cultura. Desde el punto de vista de la creatividad, València se posiciona como ciudad creativa gracias al diseño. Así lo demuestra, por ejemplo, su candidatura a ser reconocida Ciudad Creativa por la UNESCO, trabajo que forma parte de este programa. De la misma manera, la distinción de la ciudad como Capital Mundial del Diseño 2022 es otro de los elementos sobre los que gira el presente programa. Así, al amparo de esta distinción que ha permitido activar más de 100 actos, el programa pretende generar un relato que apele a toda la sociedad, posicionándolo como herramienta de transformación capaz de mejorar la calidad de la vida y potenciar la economía.

Más allá del diseño, la ciudad cuenta con fortalezas importantes como ciudad creativa y de la cultura que este programa pretende seguir consolidando. Estas fortalezas se apoyan en sectores como el cómic, la ilustración, el sector audiovisual, las artes escénicas, la música, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

literatura, las artes visuales o las Fallas, que son un importante generador de empleo, riqueza, bienestar y cohesión social. De esta forma, se pretende mejorar el posicionamiento cultural de València dentro del contexto español y mediterráneo, así como apoyar a artistas mujeres y hombres en todas las fases de elaboración de sus proyectos para valorar el sentido de experimentación, de ensaño y los nuevos lenguajes fruto de toda esta crisálida de impactos creativos.

Por último, este programa guarda una vinculación directa con Las Fallas, y otras festividades locales como La Gan Fira de València, evento festivo y cultural de referencia de la ciudad. En este sentido, el programa pretende seguir fortaleciendo Las Fallas, ya no solo por su capacidad de atracción de visitantes, sino desde el prisma de que supone una forma de entender y pensar la ciudad y sus barrios y, por tanto, es necesario que toda la ciudadanía sea participe de ellas. Asimismo, y con clara relación con la Misión Climática València 2030, se avanzará en hacer de Las Fallas una festividad que incorpore progresivamente el vector de la sostenibilidad en su desarrollo.

Palabras clave: Diseño, Fallas, industrias creativas, cultura, gastronomía, identidad e idiosincrasia local, Capital Mundial del Diseño 2022, Ciudad Creativa por la UNESCO, artesanía, sector audiovisual, creatividad, arte y cultura innovadora.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Medio, especialmente en lo relativo a las fallas y el sector festivo, orientado principalmente a desplegar proyectos innovadores en el sector de Las Fallas, con especial foco en proyectos que permitan reducir el impacto medioambiental de esta festividad.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Fallas sostenibles.
2. Distribución de centros culturales equilibrada a lo largo de todos los barrios.
3. Descentralización de la oferta cultural de la ciudad a nivel de barrios, cultura als barris.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Empoderamiento del tejido asociativo y las redes ciudadanas y comunitarias desde su protagonismo en la configuración del relato y la oferta cultural de la ciudad.
5. Fomento del respeto y conocimiento de la cultura local como base de la filosofía de València como ciudad educadora.
6. Apuesto por nuevas modalidades de arte emergente.
7. Impulso de la profesionalización del sector cultural de la ciudad.
8. Apoyo a las industrias creativas y culturales: sector audiovisual, sector de la música, sector de la ilustración, etc.
9. València Capital Mundial del Diseño.
10. Candidatura Ciudad Creativa UNESCO.

Documentación estratégica vinculada:

- València World Design 2022
- Plan de Recuperación del Patrimonio

Área Municipal impulsora:

- Área de Educación, Cultura y Deportes

Presupuesto estimado:

15,5 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 28.1: NUEVOS CENTROS CULTURALES

Esta Línea de Actuación se centra en la progresiva puesta en funcionamiento y gestión de nuevos centros culturales a lo largo de la ciudad, destacando los siguientes: Excorxador del Cabanyal, Reina 121, Alquería Albors, Aben Al-Abbar y Nave 3 Ribes. **Estado**: En ejecución / Concepción y diseño.

Línea de Actuación 28.2: RENOVACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES

En primer lugar, se contempla la rehabilitación del edificio que acoge a la Hemeroteca Municipal y la Biblioteca Histórica Municipal y Biblioteca Fullana, situado en la Plaza de Maguncia de la ciudad de València, para modernizar y mejorar sus instalaciones, fortalecer el servicio ofrecido a las personas usuarias, y digitalizar los fondos de alto contenido y valor histórico, así como preservar su conservación. Por otro lado, también se incorpora la renovación de las Naves Mariano Cuber – Centro de Producción Escénica Bombalino y la finalización de las obras de rehabilitación y apertura del Palau de la Música, uno de los principales referentes culturales de titularidad municipal de la ciudad de València. La rehabilitación de edificios públicos se hará bajo los parámetros de la sostenibilidad, la eficiencia energética y la neutralidad climática. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 28.3: REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO

València es una ciudad con un patrimonio histórico de gran relevancia a conservar y preservar. El Ayuntamiento tiene registrados más de 1.000 esculturas, fuentes, bancos, edificios, elementos de ornado público, torres, murallas… con un elevado valor patrimonial. Entre ellos destaca la Lonja de la Seda, declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO en 1996. Asimismo, es necesario hacer referencia al patrimonio arqueológico fruto de excavaciones arqueológicas en nuestra ciudad, que demuestran nuestra rica historia y nos ayudan a conocer más sobre nuestro pasado. La rehabilitación y conservación de este patrimonio es un valor de singular importancia para la ciudad. Esta línea incluye las intervenciones necesarias en materia de conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico de la ciudad, con medias específicas de vigilancia, antivandalismo, concienciación y cuidado. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 28.4: MUSEOS

La cultura en València forma parte de la esencia de la vida de la ciudad manifestándose en más de 60 contenedores culturales entre museos, monumentos y espacios multidisciplinares. València es una ciudad rica en historia, así como en producción artística y artesanal, motivo por el cual es posible encontrar museos de arte contemporáneo, museos gremiales, museos con obra gótica entre otros. En ellos se muestran importantes documentos y piezas que forman parte de la riqueza cultural de la ciudad. Algunos de ellos son también Casas Museos (Benlliure, Blasco Ibáñez o Concha Piquer, por ejemplo) y además nos ayudan a conocer a aquellas personas que representaron la ciudad en el mundo. Todos ellos están ubicados en espacios arquitectónicos interesantes que van desde el gótico hasta las últimas tendencias de la arquitectura más contemporánea. El impulso y la potenciación de los museos de la ciudad es un elemento clave en el ámbito cultural. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 28.5: VALÈNCIA MUSIC CITY

València es una ciudad con una clara tradición musical en el que destaca el papel de las Sociedades Musicales, los conservatorios, las corales o la Berklee College of Music con sede en la ciudad, así como la presencia de auténticos templos de la música como el Palau de la Música, el Palau de les Arts y el futuro Arena, recinto que albergará grandes conciertos. A través de esta iniciativa, se pretende conjugar y organizar el potencial y la capacidad musical de la sociedad con una articulación que convierta València en un referente de innovación en al ámbito musical. Aspira a hacer de València un referente cultural europeo, exportador de talento valenciano a todo el mundo e importador de talento internacional en todas las disciplinas musicales, para impulsar las industrias culturales para generen riqueza y dinamizan el mercado de trabajo. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 28.6: CANDIDATURA CIUDAD CREATIVA UNESCO

La Red de Ciudades Creativas de la UNESCO se creó en 2004 para fomentar la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible, con la finalidad de posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro de los planes de desarrollo local y promover la cooperación entre municipios de distintos países en esta materia. La Red cubre siete ámbitos creativos: artesanía y artes populares, artes digitales, cine, gastronomía, literatura, música y diseño. La candidatura debe centrarse en una actividad asociada a uno de estos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ámbitos creativos específicos, y éste debe considerarse el eje central de la candidatura, pero no como un compartimento estanco desprovisto de puntos comunes con otros ámbitos creativos. En este sentido, se alienta a presentar enfoques creativos innovadores. Dentro del objetivo de posicionar la creatividad y las industrias culturales como estrategia de desarrollo local, la ciudad de València optará a la categoría de diseño. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 28.7: VALÈNCIA, CAPITAL MUNDIAL DEL DISEÑO

El programa oficial de World Design Capital Valencia para 2022 está desarrollando un plan completo de eventos que abarcan todas las disciplinas del diseño en torno a seis ejes estratégicos: salud y bienestar, cultura del diseño, economía e innovación, legado e identidad, sostenibilidad medioambiental y equidad, inclusión y diversidad. A estos eventos oficiales se suma toda una serie de actividades fijas concebidas con el fin de inculcar la importancia y el reconocimiento del diseño como una herramienta clave para la mejora del desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los territorios. La clave de esta capitalidad es la continuidad que tendrá en la ciudad en términos de impulso al diseño. En este sentido destaca el Centro del Diseño, un organismo que busca tomar el relevo de los proyectos iniciados por la Capitalidad Mundial una vez finalice el año, la ubicación del Ágora València y el Consell Municipal del Disseny, para introducir el proceso creativo en todas las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento y contribuir a la mejora de la vida cotidiana de las personas. En su planteamiento, destacar el papel del diseño y la creatividad en la lucha contra el cambio climático como una de sus vertientes clave de acción. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 28.8: FALLAS Y SECTOR FESTIVO

Esta Línea de Actuación se orienta a seguir fortaleciendo Las Fallas como principal evento festivo y cultural de la ciudad y fiel reflejo del ingenio y arte urbano autóctono. Las Fallas, además de una festividad y una tradición han de considerarse como una industria consolidada y estratégica donde la imaginación, la creatividad y el ingenio sustentan una actividad de gran valor para la ciudad y su entorno. Además, fueron declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (UNESCO) desde 2016. Esta línea se orienta también a potenciar y difundir las celebraciones festivas que tengan la denominación y/o declaración de Interés Turístico y Bien de Interés Cultural, como las Fallas, la Semana Santa Marinera, el Corpus Cristhi, Sant Antoni Abad, Sant Bult y todas aquellas que se declaren en el término municipal de Valencia. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Carcasas pirotécnicas biodegradables**. Incorporación de materiales biodegradables en las mascletás con el fin de evitar la contaminación producida por las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

antiguas carcasas de cartón. Los nuevos materiales se desintegran en tres meses convirtiéndose en materia orgánica.

Proyecto demostrador: **Iluminación con LEDs y energías renovables**. Proyecto pionero orientado al ahorro del consumo energético en la iluminación de los monumentos falleros y un menor impacto ambiental.

Línea de Actuación 28.9: CENTRALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CULTURAL

A través de esta Línea de Actuación se pretende, por un lado, generar una ventanilla única en los espacios culturales abierta a colectivos diversos de artistas con el objetivo de incorporar a muchos sectores y profesionales que todavía no participan en la oferta cultural de la ciudad. Y, por otro lado, busca generar una agenda cultural para la ciudadanía, como un espacio centralizador de toda la información sobre la oferta cultural de la ciudad. **Estado**: No iniciado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 29: DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Instrumentos de gobernanza:

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Descripción del programa:

Este programa pretende avanzar en la modernización del sector público local desde la óptica de la eficiencia, eficacia y equidad, adaptándolo a las nuevas realidades y exigencias sociales, económicas y medioambientales, en las que la sostenibilidad es un imperativo legal, valiéndose de la reforma y reflexión de los procesos y organización interna y la digitalización de los servicios mediante la incorporación de la tecnología. Esto se traduce en el objetivo general de consolidar una administración local ágil y cercana. Mediante este programa, València aspira a incorporar plenamente la digitalización y trabajar de acuerdo con un sistema de gobernanza multinivel a escala metropolitana que fortalece la región funcional urbana real. Será, también, una administración que facilita y promueve que las cosas pasen y coopere con los diferentes ámbitos territoriales de la Administración, las empresas, la sociedad civil y la Academia para gestionar políticas y proyectos estratégicos para la ciudad.

Este programa tiene como misión lograr que la Administración local avance hacia los postulados de las Administraciones Públicas del siglo XXI. Esta misión pasa por impulsar la transformación de la organización a nivel interno, así como de sus servicios, a partir de la revisión de los procesos operativos, de gestión, de toma de decisiones, etc. a fin de mejorar su eficiencia. No obstante, esta modernización no debe circunscribirse únicamente a la gestión administrativa más pura, sino que es necesario repensar las formas de trabajar, coordinarse o rendir cuentas de todas las Áreas Municipales, así como de los distintos organismos que conforman el Sector Público Local, de cara a: agilizar procesos de respuesta a la ciudadanía, lograr definir e implementar proyectos de carácter transversal que tengan una verdadera capacidad tractora para la ciudad, potenciar la coordinación entre áreas y con otras administraciones u ofrecer servicios públicos más y mejor adaptados a las necesidades de la ciudadanía.

Palabras clave: Modernización del sector público, digitalización del sector público, datos abiertos, ciudad inteligente, gestión interna, Administración Electrónica, Plataforma VLCI,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Inteligencia Artificial, Big Data, Blockchain, automatización de procesos, Sustainable TECH, redes supramunicipales y eventos de referencia.

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que la transformación organizativa de la administración pública es clave para abordar la complejidad de los retos urbanos derivados de la misión climática.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE4. Alimentación sostenible y de proximidad
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE7. Vivienda accesible y sostenible
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Eficiencia y agilidad en los procedimientos y procesos de gestión interna
2. Mejora en la atención a la ciudadanía tanto presencial como virtual
3. Reducción de la brecha digital mediante ampliación de cobertura WIFI
4. Apuesta por la economía de los datos
5. Impulso de las redes de reutilizadores de datos con fines de desarrollo de negocios
6. Apoyo a nuevos sectores emergentes basados en el empleo de tecnologías disruptivas
7. Generación de nuevos servicios públicos digitales
8. Posicionamiento de la ciudad en torno al concepto de Sustainable TECH
9. Favorecer la interoperabilidad entre servicios de ciudad inteligente
10. Desarrollo de protocolos y sistemas de ciberseguridad en la ciudad mediante IoT
11. Mejora en la calidad de los servicios municipales de proximidad a la ciudadanía

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12. Modernización de los servicios y áreas relacionadas con los tributos, tesorería y finanzas, personal, TIC o contratación
13. Creación de un gemelo digital para evaluación del impacto de las políticas públicas

Documentación estratégica vinculada:

- Estrategia VLCi
- Plan de Datos Abiertos
- Plan Director de Gobierno Abierto 2021-2023
- Plan Estratégico Oficina Técnica de Ayuda para Proyectos Europeos

Área Municipal impulsora:

- Área de Gestión de Recursos
- Área de Participación Ciudadana

Presupuesto estimado:

57,6 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 29.1: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Esta Línea de Actuación está orientado a impulsar la transformación de la organización interna y los servicios del Ayuntamiento de València con el objetivo de mejorar la eficacia, eficiencia y agilidad de los procesos operativos, de gestión, de toma de decisiones, etc. Esta modernización no debe circunscribirse únicamente a la gestión administrativa más pura, sino que es necesario repensar las formas de trabajar, coordinarse o rendir cuentas de todas las Áreas Municipales, así como de los distintos organismos que conforman el Sector Público Local, de cara a agilizar los procesos de respuesta a la ciudadanía, lograr definir e implementar proyectos de carácter transversal que tengan una verdadera capacidad tractora para la ciudad, potenciar la coordinación entre áreas y con otras administraciones u ofrecer servicios públicos más y mejor adaptados a las necesidades de la ciudadanía. Todo ello con especial atención a la agilidad y eficiencia de aquellos elementos de carácter más transversal e instrumental, como son los procesos de contratación y la gestión de recursos humanos.
Estado: En ejecución.

Línea de Actuación 29.2: CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Esta Línea de Actuación se orienta a desarrollar un modelo competitivo y eficiente en la captación de fondos y en la ejecución de proyectos estratégicos de ciudad. En ese sentido, es importante fortalecer la Oficina Técnica de Apoyo para Proyectos Europeos en sus funciones de apoyo a las diferentes unidades administrativas involucradas en proyectos europeos, el liderazgo y coordinación de iniciativas transversales, el asesoramiento estratégico departamental y al equipo de gobierno en materia de financiación europea y la comunicación y divulgación en el ámbito de trabajo. El impulso a la oficina se orientara por los valores de: 1) Valor público de los proyectos impulsados; 2) Visión estratégica de la cartera de proyectos; 3) Gestión eficaz y eficiente de proyectos y programas; 4) Coordinación interdepartamental; 5) Buen gobierno; 6) Apertura a la sociedad; y 7) Alineamiento europeo e internacional

Estado: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 29.3: DIGITALIZACIÓN DE SERVICIOS

La digitalización de la información municipal es clave para el desarrollo de las ciudades. Por ello, esta Línea de Actuación pretende avanzar en la digitalización de los diferentes servicios municipales. Algunos de los aspectos concretos a desarrollar son: la digitalización del Archivo de la ciudad; la mejora de la visibilidad, cercanía, atención y asistencia ciudadana del Centro Integral de Seguridad y Emergencias (CISE); la creación de una plataforma digital de acceso público para presentar salas virtuales del Museu Faller o la digitalización y transferencia de datos DOMUS, entre otros. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 29.4: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE DATOS

Línea de actuación que busca concebir los datos de la ciudad como una nueva infraestructura pública estratégica que permita obtener todo el valor público de las infraestructuras de ciudad inteligente y las fuentes de datos e información de València con el objetivo de generar conocimiento prospectivo, mejores tomas de decisiones y mejores servicios inteligentes de valor a la sociedad y la ciudadanía. En este sentido, para que València alcance el objetivo de posicionarse como creadora y aceleradora de valor añadido de categoría mundial, es necesario disponer de una estructura organizada de sistemas de datos y capacidades de tratamiento de datos a través de una arquitectura consistente basada en la interoperabilidad.

A partir de esta infraestructura, se pretende ofrecer una plataforma de datos abiertos de calidad al servicio de la ciudad de València con la que mejorar el servicio de datos abiertos municipales, de manera que se amplíe el catálogo de datos abiertos actuales a aquellos que puedan ser interesantes para la ciudadanía, a través de contactos con el sector y los reutilizadores de datos de ámbito municipal. Para ello, se dará forma a un nuevo Plan de Datos Abiertos que permitirá al Ayuntamiento avanzar en esta materia a distintos niveles. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **Creación del Consell de Reutilitzadors Ciutat de València**. Creación de un Consejo compuesto por diferentes actores del ecosistema (reutilizadores sistemáticos de datos). Para ello, se debe comenzar a recoger sus datos y a establecer mecanismos básicos de actualización y feedback (por ejemplo, un boletín de novedades de lo que se publica).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 29.5: APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES HABILITADORAS

La evolución e implantación de capacitadores tecnológicos de ciudad permitirá a València modernizar los servicios a través de un catálogo tecnológico innovador, promoviendo las plataformas de datos para la toma de decisiones e infraestructuras inteligentes para promover el desarrollo sostenible de la ciudad. En este contexto, la Línea de Actuación aspira a desarrollar servicios públicos inteligentes, así como mejorar la propia gestión interna municipal, mediante el empleo de tecnologías como la Inteligencia Artificial, el Blockchain o el Big Data. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 29.6: ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 360º

La Administración Pública tiene ante sí el reto de redefinir su atención a la ciudadanía, mejorando y simplificando la atención presencial. La atención ciudadana es integral, con independencia del canal que se la presta, y debería ser tan proactiva como para cumplir el lema de que "el mejor trámite para la ciudadanía es aquel que no debe hacer pues su Administración se anticipa y lo inicia proactivamente". En ese sentido, la Administración Pública del siglo XXI será “data-driven”, es decir, dirigida por datos y la ciudadanía demandará servicios públicos digitales personalizados. Por ello, Línea de Actuación busca ofrecer servicios electrónicos y presenciales de manera unificada, cumpliendo todos los requisitos de seguridad y privacidad, para lo que se requiere inventariar todas las relaciones que la ciudadanía tiene con el Ayuntamiento y, así, ofrecerles los servicios asociados a esas relaciones (tanto en carpeta ciudadana/sede electrónica como en cualquier atención presencial). Todo ello, basado en el impulso de la omnipresencialidad a través de la definición e inclusión de nuevas canales de relación con la ciudadanía y la personalización de la atención. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 29.7: PLATAFORMA Y ESTRATEGIA VLCI

Dentro de esta Línea de Actuación se engloba el establecimiento y desarrollo de una estrategia de ciudad inteligente y de transformación digital de los servicios municipales como un servicio que lleve a cabo la definición, análisis, diseño, migración, adaptación, implantación, despliegue, operación y mantenimiento de una Plataforma de ciudad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

inteligente y sus servicios asociados. Además, este servicio deberá actuar como Oficina Técnica de Proyectos que permita coordinar las actuaciones de los proyectos de transformación digital e integrar e implantar soluciones y elementos habilitantes SMART. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: **CONECTA VLCi**. El proyecto plantea una gestión más moderna y eficaz de hasta 194 edificios e instalaciones municipales. La plataforma VLCi integraría todas las conexiones que beneficiarían a edificios deportivos, museos y monumentos, mercados municipales y escuelas (tanto municipales como aquellas en las que el mantenimiento y los suministros de los cuales van a cargo del presupuesto municipal).

Línea de Actuación 29.8: IMPULSO VLCI – AMPLIACIÓN DE SENSORES

El Ayuntamiento de València se encuentra en la actualidad inmerso en el desarrollo de la Iniciativa Impulso VLCi en colaboración con la entidad pública Red.es. En esta iniciativa, entre otras cosas, se han desplegado o se está en proceso de desplegar diferentes sensores (ocupación de plazas de parking, sensores de ruido, sensores de llenado de contenedores, sensores medioambientales, etc.), así como plataformas o aplicaciones de gestión de los mismos. La actuación supone un complemento de la iniciativa Impulso de cara a la ampliación del despliegue de dispositivos y sensores en la ciudad, el despliegue de nuevos sensores avanzados y el desarrollo de protocolos y sistema. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 29.9: CONECTIVIDAD DIGITAL

La mejora de la conectividad permitirá a la ciudadanía tener un acceso más seguro a las redes y dispositivos de la ciudad. Además, permitirá al Ayuntamiento, ofrecer una gestión integral de los elementos para así ayudar a recopilar y analizar datos con el objetivo de mejorar en eficiencia, productividad y seguridad. En este contexto, se contemplan actuaciones como: garantía de acceso de Internet de banda ancha en el 100% del municipio de València; despliegue de 500 puntos WIFI en edificios municipales y espacios públicos; 500 bonos sociales de acceso a Internet durante 4 años para colectivos que no pueden afrontar el gasto; despliegue de fibra óptica en 750 cuadros de alumbrado; despliegue de fibra óptica para conectar 100 edificios o el análisis del impacto en infraestructuras urbanas y patrimonio histórico del despliegue de la red 5G, entre otros. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 29.10: INTEROPERABILIDAD

Esta Línea de Actuación busca establecer los mecanismos legales y normativos, organizativos, semánticos y técnicos para que las ciudades puedan gestionar mejor con diferentes actores y al mismo tiempo disponer de soluciones para la ciudadanía y los gestores públicos que mejore la conciencia tanto en situaciones de posibles crisis como en la evolución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los beneficios de la plataforma y sus aplicaciones de ciudad inteligente deben ser experimentados y explotados por un amplio grupo de personas interesadas, desde las ciudadanas y los ciudadanos, empresarios y empresarias, centros de innovación y, en última instancia, ser extensibles a otros entornos locales y a otras ciudades proveyendo así una interoperabilidad. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 29.11: PROYECCIÓN EXTERIOR DE LA CIUDAD Y REDES

Línea de Actuación que busca, por un lado, consolidar la labor de la ciudad en el desarrollo de eventos propios de gran impacto en ámbitos específicos como la sostenibilidad o la tecnología. Y, por otro lado, seguir participando en redes e iniciativas supramunicipales a distintas escalas, además de incorporarse a nuevas. pretende potenciar la presencia y participación en espacios de encuentro, trabajo colaborativo y reflexión con otras ciudades para favorecer un aprendizaje mutuo de buenas prácticas institucionales. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrativo: Red Kaleidos. La Red Kaleidos es una red de ayuntamientos para el intercambio de experiencias, aprendizajes y buenas prácticas en gobernanza local, participación ciudadana y políticas y servicios de proximidad. Se trata de un proyecto común sobre como implicar a la ciudadanía en el desarrollo de la Agenda 2030.

Proyecto demostrador: Joint Research Center. En 2021 València firma protocolo de colaboración con la Comisión Europea para ser CityLab de cara a evaluar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en red junto a un conjunto de ciudades. El trabajo de València como CityLab sirve de demostrador para la medición de los ODS en otras ciudades europeas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROGRAMA 30: GOBERNANZA, BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este programa contribuye a los siguientes objetivos de la **Agenda Urbana Española**:

Instrumentos de gobernanza:

Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Era digital:

Liderar y fomentar la innovación digital.

Descripción del programa:

Este programa nace de la aspiración del Ayuntamiento de València por consolidar un sistema de planificación estratégica que incorpore una perspectiva holística, integral y de largo plazo a las políticas públicas. Asimismo, aspira a alimentar un modelo de Gobierno Abierto que se sustente sobre los tres siguientes pilares: 1) Buen Gobierno para promover el desarrollo y la aplicación de herramientas que faciliten nuevas formas de actuar desde lo público, más próximas y efectivas a la hora de abordar los retos de una sociedad, que está cambiando y que demanda nuevas formas de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de València pretende incidir en nuevos instrumentos que impacten de manera significativa en los principios del comportamiento ético y de la obligación de rendir cuentas, apostando, para ello, por el desarrollo de elementos como el Registro de Lobbies, el Plan de Integridad o el Registro de Denuncias interno y externo, mediante colaboración con la Agencia Valenciana Antifraude. 2) Transparencia, para dar cumplimiento a los aspectos que persigue el nuevo Reglamento de Gobierno Abierto, que básicamente trata de mejorar la calidad, la tasa de actualización y la cantidad de información de publicidad activa, para una rendición de cuentas más efectiva. 3) Participación ciudadana, a través del desarrollo de espacios y procesos institucionales de participación ciudadana, así como del rediseño de una arquitectura institucional que promueva una nueva cultura administrativa más transversales y abiertas a la ciudadanía. De esta manera, se maximizará la participación ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas integrando el enfoque de género. En este contexto, se aspira a hacer pivotar los instrumentos y espacios de participación en torno al modelo de ciudad que se dibujar en la Estrategia Urbana València 2030.

Palabras clave: Participación ciudadana, Gobierno Abierto, Información Pública, Buen Gobierno, portal de transparencia, publicidad activa, reutilización de información pública, regeneración democrática, Reglamento de Gobierno Abierto, Reglamento de Transparencia y Reglamento de Participación y Decidimvlc, Talleres de Miradas de Ciudad y Foro Urbano València 2030.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Impacto en la Misión Climática València 2030: Alto, en cuanto a que la necesaria implicación cívica en el logro de la Misión Climática València 2030 hace imprescindible que desde la Administración pública se facilite, apoye y promueva un mayor protagonismo de la sociedad civil no solo en la toma decisiones públicas, sino en la gestión de las mismas.

Marco Estratégico. Líneas Estratégicas a las que contribuye el programa:

- LE1. Resiliencia climática, territorio y renaturalización de la ciudad
- LE2. Transición energética justa e inclusiva
- LE3. Movilidad urbana y metropolitana sostenible, inclusiva y eficiente
- LE4. Alimentación sostenible y de proximidad
- LE5. Ciudad inclusiva y de proximidad
- LE6. Regeneración urbana basada en cohesión social, accesibilidad y sostenibilidad
- LE7. Vivienda accesible y sostenible
- LE8.Tejido asociativo y redes ciudadanas intergeneracionales e interculturales
- LE9. Bienestar, educación y salud en todas las etapas de la vida
- LE10. Desarrollo económico integrador y sostenible
- LE11. Innovación, cultura y turismo sostenible
- LE12. Gobernanza urbana y metropolitana

Resultados clave:

1. Consolidación planificación estratégica como instrumento de la política pública
2. Sistema de gobernanza metropolitana
3. Empoderamiento ciudadano y del tejido asociativo
4. Nuevo Plan de Buen Gobierno.
5. Nuevo Plan de Integridad.
6. Nuevo Portal de Participación Ciudadana.
7. Nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.
8. Aumento de la cantidad y calidad de la participación ciudadana
9. Incremento de propuestas y proyectos participativos en Decidimvlc

Documentación estratégica vinculada:

- Reglamento de Gobierno Abierto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- LEY 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana
- Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- Modelo de Participación Ciudadana de la ciudad de València

Área Municipal impulsora:

- Alcaldía
- Área de Participación Ciudadana

Presupuesto estimado:

...

Línea de Actuación 30.1: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Consolidar la planificación estratégica como elemento vertebrador de una política pública con visión a medio y largo plazo y ampliamente consensuada, que aborde los problemas de la ciudad real aportando una perspectiva de conjunto y haciendo énfasis en los elementos de carácter transversal incorporando los Objetivos de Desarrollo Sostenible como referente y la Agenda Urbana. Una planificación estratégica que aborde los retos de la ciudad con un plan de ciudad vivo y flexible, capaz de adaptarse a cambios que, previsiblemente, serán cada vez más rápidos y disruptivos. Para ello, es imprescindible incorporar una visión metropolitana y afrontar los grandes retos actuales derivados de la situación de emergencia climática y la creciente desigualdad social a través de procesos basados en la colaboración y el diálogo entre actores, así como en una perspectiva de innovación orientada a misiones y aprendizaje continuo. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 30.2: GOBERNANZA METROPOLITANA

Impulsar, junto con el resto de municipios e instituciones, el proceso de configuración y definición del modelo de una gobernanza metropolitana que desarrolle estrategias coordinadas en materias como la movilidad, la economía, las inversiones, la innovación, la industrialización, la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático, la vivienda o los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

servicios sociales, todos ellos retos compartidos. Para ello se plantea desarrollar nuevas fórmulas de gobernanza y cooperación entre las instituciones y los actores del área metropolitana que permitan la creación de espacios de diálogo y gestión entre los actores metropolitanos para incorporar una perspectiva conjunta y estratégica a la hora de afrontar los desafíos conjuntos. **Estado**: En estudio.

Línea de Actuación 30.3: BUEN GOBIERNO

Tiene como objetivo elaborar e implementar el Plan Municipal de Buen Gobierno. Como líneas de trabajo de este Plan, se contempla el desarrollo, entre otros, de los siguientes elementos: Plan de Integridad; canal de denuncias; registro de lobbies, cuadro de mando de rendición de cuentas, etc. **Estado**: En ejecución.

Proyecto demostrador: Grabación comisiones informativas. Se impulsarán los trabajos técnicos necesarios para que se graben íntegramente las Comisiones Informativas y otras sesiones relevantes, así como publicar en la web municipal las sesiones de las comisiones, en congruencia con los principios generales de transparencia, buen gobierno, información, participación, derechos, innovación democrática y otros análogos o complementarios.

Proyecto demostrador: Se habilitarán los mecanismos pertinentes para que, en cualquier proceso de contratación pública del Ayuntamiento de Valencia y el Sector Público Local, todas las sociedades mercantiles que opten a una adjudicación de cualquier tipo, acrediten fehacientemente -o al menos formulen declaración responsable-, desde el primer momento y en cualquier caso al presentar su oferta, la identidad de las personas físicas titulares de las acciones o participaciones sociales de la entidad, la de sus administradores, así como las empresas con las que guarden vinculación o coincidencias en los sujetos titulares si también optan a la contratación.

Proyecto demostrador: **Avalua Lab de Las NAVES**. Es un Laboratorio de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas que tiene como objetivo buscar nuevas formas de aproximación al estudio de las políticas públicas para contribuir a la mejora de la acción de gobierno.

Línea de Actuación 30.4: PUBLICIDAD ACTIVA

Tiene como misión garantizar el acceso a la información en tiempo y forma, siendo lo más eficiente y efectivo posible. Y para ello, se centra en desarrollar los siguientes elementos: sistema de anonimización de la información y procedimiento de acceso a información para personas interesadas. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 30.5: NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se centra en el desarrollo del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana adaptado al Modelo de Participación de la ciudad que permita acercar las prácticas institucionales en materia de participación ciudadana a la realidad social. Además de mantener los instrumentos del anterior, revisándolos y mejorando su aplicación y funcionamiento, busca establecer formas más ágiles y con mayor impacto directo en las decisiones públicas a la hora de elaborar políticas y servicios públicos de carácter municipal. Pretende contribuir a un cambio en la gestión pública desde un marco de relación más abierto y accesible a la ciudadanía, promoviendo una organización transversalmente más coordinada en su función de servicio público. Los instrumentos de participación que se desarrollan en el reglamento buscan lograr una participación más amplia e inclusiva, en la que sectores que tradicionalmente han tenido mayores dificultades para hacer llegar sus demandas y necesidades, puedan incorporarse a las dinámicas participativas locales logrando así una sociedad más abierta, igualitaria y cohesionada. **Estado**: En ejecución

Línea de Actuación 30.6: NUEVO PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tiene por objetivo la creación de un Portal de Participación Ciudadana que permita ejercer el derecho a la participación, así como conocer lo que se hace desde la acción pública municipal y por tanto utilizarse como herramienta de gestión interna de las acciones en materia de participación ciudadana y como herramienta propia de participación, ya que será el espacio digital que centralizará la información e interacción con la ciudadanía en materia de Procesos de Participación, Consejos de Participación y Participación en Normativa, dando respuesta, desarrollo y soporte a la implementación del nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana. **Estado**: En ejecución.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Línea de Actuación 30.7: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DECIDIMVLC

Los Presupuestos Participativos de Inversiones son un instrumento de democracia directa que permite a las vecinas y vecinos de València involucrarse en la toma de decisiones respecto a la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones. Es un proceso que invita a participar e incorporar las propuestas y opiniones de la ciudadanía en la gestión municipal a la hora de definir el destino de una parte de los recursos públicos municipales de cara a su inclusión en el presupuesto anual de la ciudad y realizar un seguimiento posterior de los compromisos alcanzados. Esta actuación tiene por objetivo la revisión y potenciación de la iniciativa de presupuestos participativos a nivel municipal. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 30.8: FOMENTO DE LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN

Esta Línea de Actuación pretende difundir acciones en materia de participación ciudadana de manera periódica a través de los medios públicos disponibles, y en concreto del Portal de Participación Ciudadana. Podrá difundir experiencias de participación impulsadas por la ciudadanía y lanzar campañas informativas y de sensibilización en materias relacionadas con la práctica de la participación. Fomentará la formación y los proyectos educativos por lo que se pondrán en marcha planes de formación orientados al aprendizaje y desarrollo de competencias insistiendo en formas de participación ciudadana innovadoras. Y se impulsará espacios de investigación y estudio, tanto académicos como ciudadanos, en temas relacionados con la participación ciudadana orientados a la innovación y mejora de los instrumentos de participación que se puedan implantar en la ciudad. **Estado**: En ejecución.

Línea de Actuación 30.9: NUEVO MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

La atención ciudadana ha de entenderse desde una visión holística como el principal nexo de conexión entre la administración y la ciudadanía. Esta Línea de Actuación estará centrado en optimizar y potenciar este nexo de conexión para hacerlo lo más sencillo y accesible posible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Para ello se enfocará en las siguientes actuaciones: 1) Integración, racionalización y unificación de modelos de información, funciones, departamentos y criterios; 2) Simplificación (o eliminación) de trámites bajo la filosofía de que el mejor trámite es el que no se realiza porque la administración es capaz de anticiparse; 3) Descentralización para acercar la administración a la ciudadanía potenciando las Juntas de Distrito como centros de atención integral; 4) Digitalización integral de acuerdo al proyecto "Ciudadanía 360"; 5) Formación y concienciación del personal; 6) Centrar el trabajo en las necesidades de la ciudadanía con una atención proactiva, personal, cercana y lo más simple posible; 7) Imagen corporativa: los centros de atención han de tener una imagen institucional cohesionada y accesible. **Estado**: En desarrollo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NOTA. EN LA MAQUETACIÓN FINAL DEL DOCUMENTO LOS PROGRAMAS SE ORDENARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA.

Modelo de ciudad:

1. La València de los 15 minutos
2. València ciudad de plazas y viandantes
3. Regeneración urbana y acceso a la vivienda
4. Barrios verdes
5. Regeneración del litoral e integración territorial

Movilidad:

6. València capital de la bicicleta
7. Descarbonización de la movilidad y movilidad como servicio
8. Movilidad metropolitana
9. Infraestructuras estratégicas

Economía, innovación y cultura:

10. Empleo y emprendimiento
11. VLC Tech City
12. Distrito innovador Vara de Quart
13. La Marina de València
14. MIssions València 2030
15. Sostenibilidad turística
16. València ciudad creativa y de la cultura

Recursos:

17. Agua, saneamiento y residuos
18. Transición energética
19. Eficiencia energética municipal
20. Alimentación sostenible y de proximidad

Bienestar:

21. Inclusión social, igualdad y derechos humanos
22. Acción comunitaria y refuerzo del tejido social
23. Accesibilidad universal en la ciudad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

24. Cooperación internacional, acogida e interculturalidad
25. València, ciudad educadora
26. Juventud implicada, igualitaria y fuerte
27. Envejecimiento activo y hábitos saludables
28. Convivencia y seguridad

Gobernanza y administración:

29. Digitalización y modernización de la administración
30. Buen gobierno, transparencia y participación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00401-2022-000001-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de la Memòria Municipal Anual 2021.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 27 de setembre de 2022 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 11, 12, 14 i 15 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. L'11 dona compte de la Memòria Municipal Anual 2021; el 12, proposa aprovar el Compte General de la corporació corresponent a l'exercici 2021; el 14, aprovar provisionalment la 8a Modificació de Crèdits Extraordinaris i Suplements de Crèdits del Pressupost de 2022; i el 15, aprovar la 6a Relació d'Expedients de Reconeixements Extrajudicials de Crèdits i Obligacions 2022.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde.

Bien, yo voy a centrarme básicamente porque entienden que si en su día votamos ya en contra de las cuentas y demás, pues hay una que va a seguir, por aquello de que hacemos siempre lo mismo, votándolo en contra. Pero quisiera centrarme en la 8.ª modificación de créditos, donde en esta ocasión, señor Sanjuán, ustedes se nos plantean que tienen unas necesidades de las que no pueden demorarse de 281.972 euros, de los cuales 8.648 son... Y atención que estamos en la 8.ª modificación de créditos, señor Sanjuán. Es decir, si cuenta usted agosto que no es hábil, va usted a una por pleno. No está nada mal como previsión. Ya le dije que aquellos presupuestos de los amiguetes de Ribó no iban a salir muy bien, y hoy vamos a ver dos claros ejemplos. Pues oiga, mire, tiene usted 8.648 euros de facturas en los cajones, a lo que ya nos tiene habitual. Luego hay otra cosa que no deja de llamar la atención y es que tiene usted 234.448 euros que se le olvida a usted provisionar en un presupuesto que usted tiene que pagar las correspondientes tasas. En este caso usted se ha olvidado de los impuestos referentes a la eliminación y la incineración, etc. Y luego tiene 18.000 euros de una condenita por ahí en el Contencioso Administrativo.

Bueno, y ahora viene donde la mataro. Y digo que viene donde la mataron no porque lo anterior no sea grave, porque desde luego que a alguien se le olvide provisionar 234.000 euros en un presupuesto ya tiene tela. Pero claro, a mi me gustaría saber quién se va a ir de viaje a Montevideo. Ya vemos que la transparencia en los viajes no es algo habitual. ¿Verdad, señor Ribó? Porque quiero recordarle que tenemos por ahí todavía algunas preguntas que le ha hecho mi compañero y portavoz en referencia al tema de su viaje a París. Pues bueno, ahora parece ser que destinamos 20.872 euros a actividades a través del Museo de las Migraciones de Montevideo, donde no se lo pierdan ahí consideramos que es muy importante hacer una exposición de imágenes gráficas procedentes del Museo Fallero y organizar unas experiencias y talleres gastronómicos. ¿Quién va a ir?, ¿el señor Galiana a esto?, ¿señor Galiana? Ah, ¿no està?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Bueno, para no variar. Pero me imagino que sí. Como afortunadamente habla inglés, está muy bien para ir a Montevideo. Bueno, pues lo que le decía, gastronómicos y musicales relacionados con la cultura festiva fallera: L*a mateixa flama en dos mons*. Vaya tela, vaya tela, vaya tela. ¿De verdad? ¿De verdad, señor Sanjuán, usted piensa que algún valenciano puede entender que este ayuntamiento lapide 20.000 euros en semejante actividad sin ningún tipo de sentido? Desde luego, mi grupo no lo entiende. Mi grupo entiende que este dinero o no se debería de haber recaudado o si se ha recaudado, se debería de utilizar acciones orientadas a otros fines que son los que están en estos momentos demandando los valencianos. Pero bueno, al parecer seguimos pagando viajecitos. Perfecto. Y ahora, si quiere pues le voy a dar otro dato. Para el viajecito el Montevideo, 20.875 euros. ¿Sabe cuánto lleva usted gastado en esas ocho modificaciones de crédito en temas parecidos o del estilo, señor Sanjuán? Unos 15.153.000 euros. Repito, 15.153.000 euros que ustedes han despilfarrado absolutamente en lugar de atender las necesidades de aquellos que no pueden pagar la luz, de aquellos que no llegan a final de mes y aquellos en los que ustedes les engañaron diciendo que venían a rescatarlos y que los están sumiendo en la más absoluta de las miserias.

Pues bien, ahora vamos con la 6.ª relación, señor Sanjuán, de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, donde usted una vez más nos pone 140.000 euros que responden a cuatro meses de los servicios de atención integral a personas migrantes de la Fundación Amigó. ¿Sabe usted cuántos años lleva usted pagando la friolera de 420.000 euros al año sin ningún contrato, como así se desprende del propio informe de la Intervención en este expediente a esta fundación? Se lo voy a decir yo, todo el mandato. Desde que ustedes están -o desde que Vox está porque ustedes ya estaban antes- aquí, ustedes se dedican en este tema a *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* saltarse los procedimientos sistemáticamente.

Luego seguiré. Gracias."

Sr. Giner (Cs)

"Señor Sanjuán, al haber tantos puntos la verdad es que el debate se complica. A mí me gustaría reflexionar porque creo que todo acaba en Hacienda sobre lo que es la Memoria del ejercicio 2021 respecto al 2020, porque la verdad es que es una memoria, para que los vecinos lo puedan entender, que contrasta todo lo que se ha hecho durante el año 2020 con datos y se comprueba con el 2021. Y es un ejercicio que hacen todas las delegaciones entiendo y la verdad es que es un documento muy interesante. Mire, señor Sanjuán, a mí me parece de las 800 y pico páginas que tiene yo me voy a centrar, podía hacerlo en bastantes más pero me quiero centrar en dos. Una es el registro de demandantes de alquiler social. En el año 2020 había 611 demandantes en espera y en estos momentos tenemos 745. Tenemos un problema, señor Ribó, con la vivienda en la ciudad de València, tenemos un auténtico problema. Y aquí no están incluidas las listas de espera que hay en AUMSA, que es distinto. Esto nos hace un comparativo el año de la pandemia con respecto al año pasado, que seguro que este año 2022 está creciendo. Y lo que es peor, seguro que está creciendo entre nuestros jóvenes, entre nuestros hijos. No hay vivienda en València, no hay vivienda. Y esto no lo dice Fernando Giner, lo dicen las estadísticas, lo dice la Memoria. Y quería traerles esta reflexión sobre todo, más que al señor Sanjuán, al señor Alcalde.

Y la otra respecto a la seguridad, que me parece que también vamos a hablar de seguridad en este pleno. Policías presupuestados, 1.472. En el año 2021 policías presupuestados, 1.470.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Policías activos, 1.191 policías activos en el año 2020. En el año 2021, 1.225. Es decir, apenas 34 más agentes de un año respecto al otro. No llegan, no llegan los agentes prometidos de policía. Y ya le digo que necesitamos más policía en nuestras calles, necesitamos más presencia policial en las calles y necesitamos policías de barrio.

Con estas dos reflexiones, señor Ribó, dejo parte de los problemas que están viviendo nuestros vecinos hoy en nuestras calles: la seguridad y la dificultad de acceso a una vivienda digna. Y estamos hablando en régimen de alquiler, ni siquiera de propiedad. Le voy a hacer una reflexión sobre el tema de la vivienda. Imaginemos un joven que en estos momentos tenga la suerte, tenga la suerte de estar cobrando pongamos por caso 1.200 euros, que ya sería una cantidad que muchos jóvenes la desearían. Bueno, solo al alquiler de la vivienda, pero estamos hablando de un piso de 50 metros, no se crean ustedes que estoy hablando, se le van 700 u 800 euros. Luego, si tiene que ir al supermercado a comprar o tiene que hacer alguna actividad es que no le queda absolutamente nada. Dígame usted, señor Ribó, nuestros jóvenes cómo se pueden emancipar, cómo pueden tener las oportunidades que tuvo mi generación en su día. Y este es el drama que está viviendo esta ciudad, señor Ribó.

Por lo tanto, gracias por meternos la política de juventud y de vivienda en lo que ha sido el plan. Pero estos números lo que hacen es contrastar, reforzar, objetivar la denuncia que nosotros estamos haciendo ante usted y sus políticas sociales día tras día. Y lo mismo le puedo decir de la seguridad. Se lo he querido dejar solo en el ámbito del número de policías que tenemos en la calle. Para que se hagan una idea, tenemos tantos policías de barrio como podría ser todo el término de Burjassot para vigilar. Esa es el ratio, la densidad que ocupa nuestra policía de barrio, los kilómetros cuadrados que tienen que hacer. Un policía de barrio en la ciudad de València tiene que ocupar el mismo espacio de lo que mide la ciudad de Burjassot, que la tenemos aquí al lado.

Por lo tanto, creo que son dos datos que yo no quería poner encima de la mesa a Ribó para su reflexión. Y espero, y espero que se puedan ir solucionando."

Sra. Llobet (PP)

"Muchas gracias, vicealcalde. Un saludo a nuestra compañera Majo, que estoy segura que en breve la veremos aquí con todas.

Bueno, la verdad es que yo difiero de las palabras de mi compañero el señor Giner. A mí me encantaría tener hoy un debate intenso, un debate constructivo, con propuestas para mejorar la situación de las familias valencianas ante la crisis económica que estamos viviendo. Pero la realidad es que nuevamente viendo los puntos del orden del día de este pleno, viendo la parte de Hacienda pues vemos que ustedes de nuevo vienen de vacío. No traen ninguna propuesta de calado que pueda ayudar a mejorar la situación de las familias valencianas en estos momentos. Ni siquiera son capaces de hacerlo en tiempos de urna como el señor Puig, aunque luego no lo tenga muy claro.

Recortes, las previsiones económicas de la OCDE, subidas de precios de la luz, de la electricidad, del gas, de la gasolina, inflación. Esto realmente está afectando a los vecinos de esta ciudad. Y ante esa situación ustedes siguen manteniendo esa subida de impuestos generalizada que aplicaron en el año 2020. Yo, señor Sanjuán, le invito a que no se corte. Yo le invito a que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sea valiente. Yo sé que ustedes no lo tienen muy claro, no sabe muy bien con quién se apoyan, se desdicen unos a otros, van dando bandazos. Pero desde luego a nosotros, siempre que sean medidas para apoyar a las familias, para apoyar a los autónomos, para apoyar a las empresas de esta ciudad, a nosotros nos va a tener de cara. Por tanto, sea valiente, traiga aquí una propuesta ambiciosa y de verdad que desde el Partido Popular estaremos dispuestos a trabajar conjuntamente y aceptarla por el bien de los valencianos.

Porque usted sabe muy bien, igual que lo sabemos nosotros, que esto es una cuestión puramente ideològica. No es un tema de falta de recursos. En este momento el Ayuntamiento de València en el banco tiene 227 millones de euros. Cada vez recauda más, 84 millones de euros más recaudados el año pasado respecto al año 2015. Cada mes ejecutan menos inversiones. Estábamos apenas a principio de mes en un 15,8 % de ejecución de Inversiones cuando estamos ya a tres meses de finalizar el año. Hay 20 barrios que no han recibido ni una sola inversión por parte de este ayuntamiento. Hay 3 pedanías. A los barrios han llegado tan solo 10 de cada 100 euros invertidos, lo que es absolutamente ridículo. Eso se muestra en los barrios en una ciudad, como ustedes saben, insegura, una ciudad sucia, una ciudad atascada que sufren los vecinos cada día.

Por tanto, ustedes mientras van duplicando, porque en los peores años de esta ciudad, desde el año 2020 con la pandemia, año 2022, crisis económica, inflación y provocada también por la guerra de Ucrania esa subida generalizada de preciós, ustedes en estos peores dos años parecía de València han más que duplicado el dinero que tienen los bancos. Han pasado de 97 millones de euros en el año 2020 a 227 millones de euros en el año 2022. Es decir, cuando ese dinero tenía que estar en el bolsillo de los valencianos, cuando ese dinero tenía que estar en la calle pues ustedes lo van guardando en el banco y tienen la ciudad como la tienen en estos momentos. Por tanto, nosotros lo que pensamos que en este pleno volvemos a perder una nueva oportunidad para ayudar a nuestros vecinos y de verdad que les animamos a copiar algunas de las medidas que les llevamos presentando desde hace muchísimos meses. Ya está ocurriendo a nivel nacional. También el señor Ximo Puig aunque sea mal y tarde también está copiando algunas medidas del Partido Popular. Nosotros animamos a que copie esas medidas porque estamos seguro que con las políticas económicas del Partido Popular a los valencianos, a los vecinos de esta ciudad les va a ir bien.

Gracias."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, vicealcalde.

Yo creo que lo lógico es copiar las cosas que funcionan. Lo que pasa es que las políticas del Partido Popular en el Ayuntamiento de València hacían que este Ayuntamiento tuviera un 37 % menos de presupuesto de lo que tiene hoy, un 60 % más de deuda de lo que tiene hoy y 25.000 personas más en el paro. Por tanto, puestos a copiar creo que la última persona en la que me fijaría sería una persona que gobernó este Ayuntamiento en el Partido Popular porque los datos de los resultados fueron pésimos. Corinne Maier, que es una filóloga y filósofa francesa, tiene un ensayo sobre *El elogio de la pereza* y tiene un capítulo que es *No hacer nada, un arte*. Yo se lo recomiendo porque ustedes es lo que llevan haciendo pleno tras pleno: no hacer nada, un arte. Ustedes vinieron aquí exactamente con la misma propuesta de rebaja fiscal cuando había un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

problema con la COVID, cuando no había un problema con la COVID y cuando hay un problema con la inflación.

Y ustedes dicen: 'Ahora ustedes aplican tarde y mal lo que nosotros proponíamos'. No, hacemos una rebaja fiscal que no tiene nada que ver con lo que ustedes proponían. Su rebaja fiscal consiste literalmente en bajarle un 30 % el IBI a los locales de más valor catastral y un 20 % a todo el resto. Ya ni se esconden. Es absolutamente regressiva. Es decirle a la cara a la gente que quiere usted bajarle el IBI más a los que más tienen que a los que menos, directamente. Además, el IBI es un impuesto que no es progresivo, porque usted debería saber que el valor catastral de las viviendas de 200 metros cuadrados es más alto que el de las viviendas de 80, 90 o 100 metros cuadrados donde vive la mayoría de personas de esta ciudad. Por tanto, usted no ha propuesto en ningún momento lo que se está haciendo. Mire, la reforma fiscal que se va a aprobar en la Comunidad Valenciana supone que una persona que cobra 20.000 euros -la gran mayoría de esta ciudad- vaya a ahorrarse del entorno de 200 euros de IRPF al año más allá de sus condiciones personales, porque luego independientemente de si tiene hijos, no tiene hijos, esta cifra puede variar. Que las personas que ganan más de 65.000 euros no se vayan a ahorrar nada. Y eso es bastante razonable. La reforma fiscal de la señora Ayuso, a la que ustedes idolatran, su su santo y seña, dice que las personas que cobran 20.000 euros al año se van a ahorrar en total en todo el año 46 eurazos. Y que las personas que ganan más de 75.000 se van a ahorrar más de 200 euros.

Por tanto, ustedes lo que hacen y lo que proponen es que le bajemos los impuestos a aquellos que tienen más y que, en todo caso, para poder engañar a la gente se los bajemos muy poquito a las personas que tienen menos. Y dicen tengan valentía y bajen impuestos, como si bajar impuestos fuera siempre igual. No, no es lo mismo bajar los impuestos a los que tienen menos que bajar los impuestos a los que más tienen, que es exactamente lo que proponen ustedes donde gobiernan y donde afortunadamente no lo hacen como en el Ayuntamiento de València. Ustedes dicen: 'Bienvenidos al debate sobre la rebaja fiscal'. No, no, no. El debate la semana pasada estaba en la indecencia que supone que en la situación en la que estamos haya una administración que haya dicho que las personas que tienen un patrimonio de más de 700.000 euros, una vez descontamos la vivienda habitual, que no es el común de los mortales, vayan a dejar de pagar 200 millones de euros de impuestos. Eso es indecente. Decirle a la gente que lo está pasando peor que vamos a utilizar su dinero para que esas personas que lo tienen todo porque tienen más de 700.000 euros de patrimonio no vayan a pagar impuestos. Lo normal es que si tenemos que afrontar una rebaja de la carga fiscal, lo hagamos en las personas que tienen más dificultades para llenar la nevera y no en las personas que tienen grandes patrimonios. Ustedes les importa relativamente poco la València que trabaja y están absolutamente preocupados por la herencia que hereda. Y esa es la gran diferencia entre ustedes y nosotros.

Y por tanto, este Ayuntamiento, que no tiene impuestos progresivos, lo que hace es aplicar ayudas a aquellas personas o aquellas actividades económicas que peor lo están pasando. Ustedes lo que harían es con la excusa de decir que van a ayudar a todos, ayudar muchísimo más a los que más tienen y hacer un sistema fiscal más injusto, negarle los recursos que necesitan a la gente que de verdad lo está pasando mal para seguir llenando los bolsillos de la gente que ya lo tiene todo. Por tanto, entre su reforma fiscal y nuestras propuestas fiscales, es verdad, hay un abismo de diferencia y bendita diferencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por tanto, y entrando ya a materias de lo que me decía el señor Vicente, decía: 'Usted que no ha previsto que pueda haber el pago de la tasa de impuestos'. Es normal que no hayamos previsto porque la liquidación se aprobó este verano y el presupuesto se aprobó en noviembre del año anterior. Por lo tanto, yo lo que no soy es adivino. Lo que hemos hecho nosotros -hablando de carga fiscal- es asumir desde el Ayuntamiento ese pago que este año son entre 200.000 y 300.000 euros, pero el año que viene superar los 4 millones de euros. Podíamos haber optado como otras entidades municipales por cargarlo sobre una tasa de basuras que, por cierto, en el Ayuntamiento de València no hay.

Por tanto, ni en el Ayuntamiento València hay una carga fiscal excesiva, es mucho menor que las de otros, ni nunca vamos a bajar la carga fiscal a los que más tienen con la excusa de engañar a los que menos."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor Campillo.

Vamos a ver, al final no me ha contestado en lo mollar, en lo realmente importante. Lo mollar es ¿qué hacen estos 420.000 euros de la Fundación Amigó? ¿Por qué llevamos durante todo este tiempo pagando 420.000 euros al año no sabemos para qué y sin que exista un contrato de esta administración? ¿Por qué, señor Sanjuán? ¿O es que usted aplica esa política tan socialista de que el dinero público no es de nadie? Porque los valencianos tienen derecho a saber por qué usted está sacando contratos encubiertos que no existen como tal y lo está metiendo directamente a través de la 6.ª relación de expedientes extrajudiciales, donde solamente van cuatro meses pero quiero recordar que ustedes todos los meses meten la misma cantidad. Por cierto, me gustaría saber por qué el último mes hemos pasado de 30.000 a 37.000, porque tampoco lo especifican ustedes en el expediente.

Bien, nosotros no creemos que el dinero público no es de nadie. Claro que es de alguien, es de los valencianos. Y ese dinero de los valencianos ustedes -ya en el presupuesto se lo dije- lo utilizaban para pagar a los amiguetes del señor Ribó y parece ser nuevamente que seguimos pagando a amiguetes y pagando redes clientelares. Explíquenos, explíquenos de una vez por todas quién es la Fundación Amigó y qué es lo que se está pagando que lo queremos saber. Y luego los procedimientos de contratación están para cumplirlos, no para saltárselo porque si no al final sabe qué es lo que sucede, que esto directamente no es un ayuntamiento sino que pasa a ser directamente un ejercicio de caciques, que es lo que, señor Sanjuán, usted nos ha traído aquí con este planteamiento.

Por tanto, ya le adelanto que se la voy a votar en contra tanto el punto 14 como el 15.

Nada más y gracias."

Sr. Giner (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Sr. Sanjuán, yo le voy a proponer un estudio para el Ayuntamiento de València, que no sé si ya existe. Si existe, le pido que me lo enseñe. Hace poco salió un estudio del Instituto de Estudios Económicos que decía que el Gobierno español podría ahorrarse 60.000 millones, 60.000 millones, que es el 14 % del PIB, sin necesidad de reducir ni un solo euro de los servicios que presta. Es decir, dando la misma educación, la misma sanidad, la misma seguridad, los mismos servicios que presta, trabajando eficientemente podría ahorrar 60.000 millones que es un 14 %. Ese dinero se pueden hacer dos cosas: o se reducen los impuestos o se emplean en todavía más gasto social. Pero es el gasto fantasma que existe en la administración. Al igual que todas las economías domésticas, todas las familias, todos los autónomos y todas las pymes están viendo cómo llegar a final de mes, cómo reducen los gastos y cómo intentan aumentar los ingresos para poder sobrevivir, yo le propongo que este Ayuntamiento haga el mismo estudio. Ya le propusimos aquí un presupuesto base cero para que todos las delegaciones argumentaran el por qué piden el gasto que piden, que lo sepamos. Porque esto no consiste en aumentar el presupuesto, esto consiste en gastar bien, en invertir eficientemente, en ser eficaces con el dinero de los ciudadanos.

Por lo tanto, le hago una propuesta clarísimamente: vamos a estudiar cuánto gasto fantasma, cuánto gasto por falta de eficiencia tiene este Ayuntamiento y vamos a hacer todos un empeño en intentar eliminarlo, porque eso supondría, como ya digo, o bajamos los impuestos o damos todavía mejores servicios sociales. Esa es la apuesta que le planteo después de haber escuchado su intervención anterior."

Sra. Llobet (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Bueno, señor Sanjuán. Como dice el presidente de mi partido, deberían de dejar de descalificar al Partido Popular para luego copiar nuestras medidas. Como le he dicho, ya lo ha hecho el presidente del Gobierno de España. Lo ha intentado el señor Puig, en eso está. Desde luego ahí usted es un privilegiado. Ha venido aquí con una propuesta y los grupos de las Cortes que tienen que votar esta tarde esa propuesta no la tienen. Usted tiene información privilegiada, compártala con nosotros pero negro sobre blanco. Porque en estos momentos no tenemos la propuesta del del Partido Socialista en las Cortes Valencianas, no sabemos la tarifa del IRPF que pretenden ustedes imponer aquí en la Comunidad Valenciana. Por tanto, usted ya que tiene esa información desde luego es un privilegiado.

Y luego yo le diria, la propuesta del señor Mazón de bajar los impuestos en esta comunidad supone que los que menos tienen van a ser los que menos van a pagar de toda España. Esa es la propuesta, esa es la propuesta. Usted lo que hace aquí es salir criticando al Partido Popular sin traer ningún tipo de alternativa, de vacío, cero. ¿Y sabe lo que pasa? Que ustedes dicen una cosa pero luego la realidad, los datos muestran la contraria. ¿Quieres saber cuántas rentas bajas hay más a día de hoy desde que ustedes gobiernan, desde la izquierda gobierna esta comunidad? 61.700. ¿Quiere saber cuántos contribuyentes más pudientes tenemos de más desde que gobierna la izquierda? Pues hemos pasado de 480 a 877. Luego, desde que gobierna la izquierda en esta comunidad hay más ricos y hay muchos más pobres. Luego, desde luego, hágaselo mirar porque sus políticas son absolutamente inefectivas en esta Comunitat y en este Ayuntamiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, vicealcalde.

Efectivamente, usted ha dicho que el dinero público nosotros pensamos que no es de nadie. No, al revés. Nosotros pensamos que el dinero público es de todos. Y como el dinero público es de todos, no excluye. Y por tanto, usted sale aquí a criticar aquellas colaboraciones que hace el Ayuntamiento con aquellas entidades, asociaciones o personas con las que usted no comulga o no comparte visión. Y nosotros lo que le decimos es que nosotros, porque además sería ilegal hacerlo, no vamos nunca a mirar la filiación o el grado de acuerdo que tiene esa persona, esa asociación, esa entidad o esa empresa con los postulados del gobierno a la hora de que forme parte o colabore con el Ayuntamiento de València. Yo sé que usted cogería la lista de subvenciones o la lista de contratos e intentaria, luego yo creo que no podría hacerlo porque afortunadamente hay una normativa que no se lo permitiría, intentaría purgar aquellas personas, aquelles asociaciones, aquellas empresas que no le caen bien. Y así usted sale aquí y dice: 'Mira, es que hay una fundación con la que yo no estoy de acuerdo que colabora con este Ayuntamiento'. Afortunadamente, afortunadamente hay muchas asociaciones y colectivos con los que usted no está de acuerdo que colaboran con este Ayuntamiento. También le digo por qué, porque afortunadamente usted está en franca minoría en la ciudad de València y hay muchísima más gente de acuerdo con lo que hace este Ayuntamiento que con la contrarreforma que propone usted para esta ciudad.

Dicho esto, yo creo Sra. Llobet que usted o o no me escucha o no me entiende y probablemente sea culpa mía. Pero, ¿yo he dicho en algún momento que vayamos a copiar las medidas que usted propone? ¿He dicho en algún momento que a mí me parezca bien bajar el 30 % a los inmuebles que tienen más valor catastral? ¿He dicho que a mí me parezca bien en algún momento bajar el 20 % a los inmuebles, independientemente de su valor catastral? ¿He dicho que me parezca bien que una persona que viva en un piso de 200 metros cuadrados tenga una rebaja fiscal más alta que una persona que vive en un piso de 80? ¿Yo he dicho en algún momento que lo vaya a hacer? ¿Yo he dicho en algún momento que lo vaya a apoyar? Exactamente, ¿en qué se cree usted que le estoy copiando yo? Usted, insisto, y no es una cuestión de tener información privilegiada, es una cuestión de leer cualquier noticia. Ustedes han propuesto eliminar impuesto de sucesiones y donaciones, algo que no ha pasado. Entre otras cosas porque aquí el impuesto de sucesiones y donaciones no lo pagó el 87 % de las sucesiones y donaciones de esta comunidad autónoma. El 87%. ¿Quién lo pagó? El 13 % que tiene la suerte de heredar o recibir más bienes que el resto. El impuesto de patrimonio es un impuesto que paga muy poquita gente. En nuestro caso, los que tienen más de 500.000 euros una vez descontada la vivienda habitual. Y aquellos que lo pagan enhorabuena porque son afortunados. Yo creo que a todo el mundo que le preguntáramos si quiere pagar impuesto de patrimonio y supiera cuándo se paga, a partir de que cifra, diría que estaría encantado de poder pagar impuesto de patrimonio. Pero ustedes hacen una lucha, una encarnizada defensa, y este es el gran debate, de que una persona, por ejemplo, que tiene 1 millón de euros de patrimonio se ahorre en impuestos entre 2.000 y 3.000 euros al año. Y esa es su gran revolución fiscal, que las personas que tienen 1 millón de euros de patrimonio se ahorren 2.000 euros. Pues sinceramente, no les hacen ninguna falta."

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

«FETS

Pels diferents servicis, organismes autònoms, entitats publiques empresarials, societats mercantils municipals i fundacions s'han remés a la Secretaria General i del Ple les respectives memòries d'actuacions de l'any 2021, amb les que esta Secretaria ha confeccionat la Memòria Anual de Gestió de l'Ajuntament de València corresponent a l'exercici 2021.

La confecció d'este document facilita la consulta sistemàtica de les actuacions realitzades per l'Ajuntament durant l'any passat perquè oferix completa informació de la gestió efectuada per les unitats i oficines municipals i per les entitats del sector públic municipal. Així mateix la memòria anual permet consultar la descripció actualitzada de l'organització política i la composició dels principals òrgans col·legiats.

En concret, esta memòria de l'exercici 2021, plasma l'estructura i composició dels òrgans col·legiats municipals vigent a 31 de desembre de 2021, que és conseqüència, principalment, dels acords del Ple i la Junta de Govern i les resolucions de l'Alcaldia que modificaren l'organització sorgida de les passades eleccions locals després de la presa de possessió del regidor Borja Sanjuán.

Com novetat d'enguany s'incorpora la referencia al nou Reglament orgànic de govern i administració, aprovat per acord plenari de 28 de gener de 2021 i vigent des de 24 de febrer. Per tant, es fa referència a les resolucions i els acords de la Junta de Govern Local que han adaptat l'estructura del govern municipal per l'entrada en vigor d' este nou reglament orgànic, especialment per la regulació de les coordinacions generals i les direccions generals com òrgans directius.

Finalment, esta memòria reflectix la nova estructura administrativa amb especificació de les àrees, coordinacions generals, delegacions, servicis municipals, seccions i oficines tècniques, segons l'organigrama municipal vigent a 31 de desembre de 2021, facilitat pel Servici de Personal.

Una vegada redactada pel secretari general i del Ple cal elevar-la a dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació competent per raó del servici que la tramita i, després, donar compte al Ple.

Posteriorment, la Secretaria confecciona el document editable i el publica a la intranet municipal i s'enquadernen diversos exemplars.

FONAMENTS DE DRET

La Memòria anual s'elabora d'acord amb les pautes establides per l'Ajuntament Ple en sessió de 14 de gener de 1988, que desenvolupava l'article 149 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per RD 2568/1986, de 28 de novembre. Este precepte reglamentari establia que tots els secretaris dels municipis de població superior a 8.000 habitants havien de redactar una memòria anual de la gestió corporativa i, posteriorment, remetre-la al Ministeri de les Administracions Públiques. L'Administració de l'Estat va comunicar en 2012 que no era necessària la remissió de la Memòria anual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per Acord plenari de 18 de juliol de 2019 es va aprovar com atribució de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació la següent: "...en general dels assumptes tramitats en els servicis integrats en l'àrea d'alcaldia...".

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, el Ple de l'Ajuntament acorda:

ÚNIC. Quedar assabentat de la Memòria Anual de Gestió de l'Ajuntament de València, exercici 2021, redactada per la Secretaria General i del Ple d'acord amb el que establix l'article 149 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, que està incorporada a l'expedient. Posteriorment, el document editable es publicarà a la intranet municipal i s'enquadernaran diversos exemplars.»

12	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-04301-2022-000041-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: SERVICI DE COMPTABILITAT. Proposa aprovar el Compte General de la corporació corresponent a l'exercici 2021.	

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 11, 14 i 15 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

VOTACIÓ

Voten a favor els 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, i en contra els dos regidors del Grup Vox, fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores del Grup Popular.

ACORD

«Visto el informe de la Intervención y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en funciones de la Comisión Especial de Cuentas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar la Cuenta General de la corporación del ejercicio 2021 dictaminada favorablemente en fecha 23 de mayo de 2022 por la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en funciones de la Comisión Especial de Cuentas, integrada a tenor del artículo 209.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Cuentas anuales de la corporación.

2. Cuentas anuales de los siguientes organismos autónomos municipales:

a) Consell Agrari Municipal.

b) Junta Central Fallera.

c) Universitat Popular.

d) Palau de la Música, Orquestra y Congressos de València.

e) Fundació Esportiva Municipal.

f) Parcs i Jardins Singulars i Escola Municipal de Jardineria i Paisatge.

g) Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals.

3. Cuentas anuales de las siguientes empresas municipales:

a) Empresa Municipal de Transportes, SAU (EMT).

b) Actuaciones Urbanas de València, SA (AUMSA). No se ha aportado la auditoria del cumplimiento de la legalidad y operativa a la fecha de la presente propuesta de acuerdo.

4. Cuentas Anuales de la Entidad Pública Empresarial:

a) Palacio de Congresos de València. Los informes de auditoría financiera, de cumplimiento de la legalidad y operativa se encuentran, a la fecha de la presente propuesta de acuerdo, en curso de elaboración por parte del Servicio de Auditoria Integral del Ayuntamiento de València para su inclusión en los Informes de Auditoría del Sector Público Local del ejercicio 2021.

Asimismo, y como documentación complementaria se incluyen como anexos las siguientes cuentas anuales:

1) Sociedad mercantil Mercados Centrales de Abastecimiento de València, SA (MERCAVALENCIA).

2) Cuentas anuales de las unidades dependientes de la entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no comprendidas anteriormente, ni integradas en la Cuenta General, siendo estas las siguientes:

1. Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana – Las Naves.
2. Fundació València Activa del Pacte per l´Ocupació de la ciutat de València.
3. Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Fundació de la Comunitat Valenciana València Clima i Energia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana.
5. Fundación Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible – CEMAS.

La Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la Comunidad Valenciana y la Fundación Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible – CEMAS quedan eximidas de someter a auditoría sus cuentas conforme al artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Los informes de auditoría del cumplimento de legalidad y operativa de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción estratégica, el desarrollo y la innovación urbana (Las Naves) y los informes de auditoría financiera, de cumplimiento de la legalidad y operativa de la Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana se encuentran, a la fecha de la presente propuesta de acuerdo, en curso de elaboración por parte del Servicio de Auditoria Integral del Ayuntamiento de València para su inclusión en los Informes de Auditoría del Sector Público Local del ejercicio 2021.»

13	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00407-2022-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Informe de l'interventor general relatiu al compliment del principi d'estabilitat per les societats i entitats dependents de l'Ajuntament de València, enumerades en l'article 2.2 de la Llei orgànica 2/2012, d'estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera, corresponent a l'exercici 2021.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde.

Debe de tener frío el señor Grezzi, que se ha puesto la cazadora. Bien. No obstante, ya he visto perfectamente lo que lleva. Y ahora, ahora también le va a llegar su turno, señor Grezzi.

Vamos a ver, señor Sanjuán, usted el informe de la Intervención para el cumplimiento del principio de la estabilidad se lo ha leído, entiendo. ¿Se lo ha pasado usted al señor alcalde? Señor Ribó, ¿usted lo ha leído? Porque, claro, no deja de ser sorprendente lo que nos cuenta la Intervención de la Empresa Municipal de Transportes. Es que, señor Grezzi, viene con una calavera que no es ni más ni menos que el cuño que le podríamos poner al informe de la Intervención que dice directamente lo que usted está haciendo con la Empresa Municipal de Transportes. Bien, pero por si alguno de ustedes no lo ha leído, se lo voy a decir yo. Porque al final el interventor nos da la razón en todos y cada uno de los puntos que le hemos planteado, no solamente en el Consejo de Administración, señor Grezzi, sino también en sucesivas ocasiones en este Pleno. Y es que los resultados en el año 2020 fueron de unas pérdidas de 18.497 euros, que, como consecuencia del acta sancionadora de Hacienda de aquella liquidación del IVA, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

no será que no se lo dijimos absolutamente todos los grupos de la oposición. Pero usted como es más listo que nadie, carretera y manta. P*'alante*, como los de Alicante, ¿verdad? Traca. Eleva las pérdidas de la EMT en 2020 a 29.128.000 euros, con unos fondos propios negativos de 33.243.000 euros. Es decir, en situación de disolución si no se amplía el capital. Bien. ¿Ocultaciones? Se lo llevo diciendo. Usted sistemáticamente niega siempre la mayor.

Vamos al año 2021. Y es que el resultado que usted presenta positivo... ¿Se acuerda, señor Grezzi, que le pregunté cuánto vamos a perder este año? ¿Vamos a perder más o menos que el año pasado? Y usted me dijo: 'El año pasado ganamos'. Ya. Mire, se lo voy a explicar. El año pasado, es verdad, en 2021 ustedes obtuvieron unos resultados positivos fruto del maquillaje de 2.875.000. ¿Vale? Pero hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento aportó de forma extraordinaria 18 millones de euros más, más la ampliación de capital de 10 millones de euros, porque usted no tenía ni para pagar las nóminas. Que no era del todo verdad, como yo ya se lo hice saber, sino que al final lo que estaba encubriendo una vez más con esta ampliación de capital es que estábamos en situación de disolución. ¿Verdad? Bien, si nosotros sumamos esos 28 millones y tenemos y le contamos ese resultado de maquillaje positivo que usted ha dado de 2.875.000, la realidad lo que quiere decir es que usted al final perdió más de 25 millones de euros. Pero es que además tiene usted unos fondos propios negativos de menos 20.367.000 euros. Es decir, con lo cual mi pregunta era cuánto vamos a perder este año y quiero saber cuándo va a haber que ampliar el capital social de la EMT.

Y por otro lado decir, señor Ribó, ¿sigue usted manteniendo al señor Grezzi al frente de esto? ¿Lo va a seguir usted manteniendo después de que está acarreando a este ayuntamiento a esta situación patrimonial? Porque también hace el interventor una mención especial. Mire, señor Grezzi, desista. Deje ya usted de ocultar la información a los consejeros. Deje usted de contarnos con esos gráficos qué bien va la empresa, porque no se lo cree ni usted en el mejor de sus sueños, señor Grezzi. La empresa está arruinada, como le he dicho muchas veces. Y esa calavera es la que está poniendo usted sobre más de 1.800 familias que dependen de esa empresa. Suerte que el Ayuntamiento está detrás. Pero desde luego, no quepa la menor duda que de ahora en adelante voy a pedir absolutamente en todas las ocasiones su cese por parte del alcalde o la dimisión si le quedará a usted algo de vergüenza, porque esto solamente denota que es usted el peor gestor que ha tenido este ayuntamiento en la vida.

Nada más y gracias."

Sr. Giner (Cs)

"La verdad es que es curioso, no me diga usted que no, señor Grezzi, que cada vez que hay un informe del interventor, la noticia sea la EMT. Es que de todos los organismos externos que hay en esta casa, siempre estamos hablando de lo que el interventor opina sobre la EMT. Será por algo. ¿O es que le tienen manía a usted? Es que igual estamos en el colegio y dice el profesor me tiene manía. Pues igual, igual Sr. Grezzi.

Vamos a ver, señor Grezzi, ya se le ha advertido la condición de medio propio para poder gestionar el *parking* de plaza de la Reina. Ya se pone en cuestión, en cuarentena. Y este informe lo que nos viene a decir es que para ser organismo externo la empresa tiene que ser productor de mercado. Esto significa que con sus ingresos como mínimo tiene que llegar al 50 % de sus costes. No se le pide que gane dinero ni nada así, sino que con sus ingresos llegue al 50 % de sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

costes. En el 2019, en julio, para que se hagan una idea, había 57 millones de viajeros, en julio. Este año en julio no llegaban a 43. Lo que está diciendo el interventor es que, es verdad que estuvo la pandemia en el año 2020 y esto hay que ponerlo aparte, pero 2020, 2021, 2022 y el presupuesto del 2023 la empresa no va alcanzar con sus ingresos el 50 % de sus costes. Esto es lo que está diciéndonos el informe, señor Grezzi. Por lo tanto, si se cumple esta máxima para ser productor de mercado, esto no puede ser un organismo externo. Esto es lo que nos están diciendo.

Y este es el debate, señores de Vox, este es el debate. Si tenemos una empresa que va a poder ser o no organismo externo. Porque aquí mientras hablamos de los números, que está bien hablar de números, yo no digo que no, pero aquí hay un debate en los medios de comunicación que aquí no nos dicen entre el PSOE y Compromís. ¿Cuál es el debate? ¿Qué es lo que quieren hacer con la EMT? ¿Qué es lo que el PSOE quiere hacer con la EMT y qué es lo que Compromís quiere hacer con la EMT? Porque me parece que no están ustedes de acuerdo. He escuchado al señor Sanjuán, a la señora Gómez decir que la EMT tiene que tener un alcance metropolitano y que tiene que depender de la Generalitat Valenciana. Palabras textuales del señor Sanjuán. Si no, luego las leeré. Espero que no hagan falta. ¿Usted está de acuerdo, Grezzi, con eso que dice el Sr. Sanjuán? ¿Tiene el PSOE y Compromís el mismo concepto de lo que hay que hacer con la empresa o no? O están ustedes aquí jugando al gato y al ratón, haciendo el número en público y mientras tanto la empresa que se hunde. Es que ni siquiera se ponen de acuerdo en qué hacer con la empresa. Ese es el drama. Qué es lo que han decidido, porque el señor Sanjuán dice que tiene que depender de la Generalitat. La pregunta es ¿por qué tiene que depender de la Generalitat? ¿Porque así se daría un mejor servicio o porque esto es una ruina y nos lo quitamos de en medio? Ya nos hemos qiuitado la Marina, la Feria. Ahora la EMT, una cosa más. Vamos a quitarnos activos de enmedio con esta gestión.

Claro, ya sé que usted no tiene la culpa, pero usted es de Hacienda. Cuando usted como concejal de Hacienda dice que la EMT depende de la Generalitat, ¿por qué dice eso? ¿Está usted haciendo alusión a una mejor gestión o no? Yo sé que los transbordos en el área metropolitana, como dice la señora Gómez, son incómodos y entendemos que la gestión, nosotros pensamos que la gestión tiene que ser metropolitana. Ahora, de coger y decir que se encargue la Generalitat de ella, eso es una cuestión distinta. Pero a mí me gustaría escuchar al señor Grezzi qué opina de este punto. Me gusta ver qué opina Compromís y me gustaría escuchar qué opina el Partido Socialista. Y que nos saquen de dudas aquí porque ya está bien de montar estos números. El último, abro paréntesis, sobre los menores de 30 años, que si pueden entrar gratis o no, de quién ha sido la idea. Discutiendo en público sobre quién ha tenido la idea de que los jóvenes entre o no entren gratis en el transporte público de la EMT, cierro paréntesis. Es que se lo toman a pitorreo. Y mientras tanto, una empresa con una deuda de 111 millones de de euros, 111 millones de euros. Ese es el fruto de su gestión. Y funciona así porque no se ponen de acuerdo y no saben qué hacer con ella.

Nosotros queremos una empresa metropolitana pública, muy pública, pero con buena gestión. Y como le he dicho antes, no hace falta despilfarrar el dinero, no hace falta despilfarrar el dinero para dar una buena gestión. Le voy a poner un ejemplo, los 150 autobuses que ha comprado para modernizar la EMT. Modernizar la EMT, yo me lo he escuchado aquí no sé cuántas veces. Autobuses diesel, híbridos diésel no enchufable. Ese es el concepto de una empresa moderna que tiene al señor Grezzi, 150 autobuses de 20 millones de euros de deuda. Por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

favor, a ver si son capaces ahora cuando les toque de explicarnos cuál es su opinión de lo que hacer con la EMT."

Sr. Mundina (PP)

"*Gràcies, vicealcalde*.

Buenos días. *Bon dia*. Majo, mucha fuerza. Que te recuperes pronto. Y felicidades a Maite. Y hoy es San Gabriel, San Rafael y San Miguel. Felicidades, Rafa.

Bueno, aquí ya lo han dicho todo. Pero yo ya me tengo que dirigir al alcalde y a la vicealcaldesa como máximos responsables de este Ayuntamiento y decirles qué más tiene que pasar, quién se lo tiene que decir, cómo se lo tiene que decir, cuándo se lo tienen que decir, qué informe, qué auditoría se necesita para que retiren la confianza en la delegación del señor Grezzi en la EMT. Veo que no contesta porque no es el turno, pero estaría bien que nos contestase.

Mire, el informe del interventor refleja lo que ya avanzamos en el mes de junio cuando aprobaron las cuentas anuales del ejercicio 2021 de la empresa. La empresa está quebrada, la empresa es una ruina, la empresa necesita de un giro, de un cambio. Y está en emergencia. Porque tenemos menos ingresos que en el año 2019, 17 millones menos. Han viajado en la EMT en el año 2021 40 millones de usuarios menos que en el año 2019. Han incrementado el gasto en 24 millones de euros. Está más endeudada que nunca, 108 millones de euros es lo que tiene la EMT. Y el Ayuntamiento de València ha incrementado su aportación. Hemos pasado de 55 millones de en el año 2015 a 98 millones, lo dice en el informe de Intervención. Es demoledor el informe cuando dice que se necesitan 36.090.240 euros para compensar las pérdidas acumuladas de la EMT, eso es lo que dice.

Y yo, señor alcalde y señora Gómez, me tengo que volver a dirigir a ustedes. Yo no sé si van a seguir de brazos cruzados, qué medida van a tomar. *Senyor alcalde, jo no sé si se li va a ocórrer alguna idea com això de l'APR de dir-li*: 'Giuseppe, refuerza el área financiera a ver si se arregla esto'. *Almenys dir-li alguna cosa*. Y desde luego, señora Gómez, no hace bien mirando para otro lado. Y desde luego creo que no es bueno para la EMT hacer la guerra por su cuenta. Hemos leído en esta entrevista dominical que usted piensa la EMT como una entidad metropolitana. Yo no sé con estos números quién va a comprar esa idea, yo no lo haría. O el anuncio que hemos tenido conocimiento ayer de que los jóvenes menores de 30 años también se suman al anuncio del señor president de la Generalitat que viajen gratis hasta el 31 de diciembre. Lo cierto -y creo que es muy serio- es que la EMT está en una situación agónica. Los números que hemos conocido hasta el mes de junio indican que comparados con el año anterior a la pandemia, la EMT ha transportado hasta junio 1,5 millones de pasajeros y los ingresos están 4,7 millones por debajo.

Yo insisto, alcalde, vicealcaldesa, ustedes tienen en su mano la posibilidad de cambiar y dar un giro en la gestión de la EMT. Si no lo hacen van a ser tan responsables como su presidente. Yo creo que los valencianos les agradecerían que fuesen valientes y que tomasen una medida. Cuando alguien no funciona al frente de una compañía o de una delegación se le cambia y no pasa nada. Creo que es el momento de que asuman esa responsabilidad y que tomen medidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Muchas gracias."

Sr. Grezzi (Compromís)

"Molt bé. Bon dia, bona vesprada ja a tots i totes. Prompta recuperació, Mª José. Felicitats pels aniversaris i sants.

A vore, l'EMT *eppur si muove*, senyor Mundina i senyors de l'oposició. L'EMT *si muove* a pesar de vostés perquè els que volgueren que *quebrara* l'EMT, volgueren que *quebrara* iaixí la podien privatitzar. Ja ho varen intentar en el 2012. Anaven a tirar a més de 200 treballadors i treballadores a l'època del Partit Popular perquè estava *quebrada* l'empresa. I varen donar marxa enrere perquè els treballadors i treballadores es mobilitzaren. Això no ha passat en tot este temps i han recuperat fins i tot la plantilla. I li assegurem a la plantilla, amb més de 1.700 treballadors, que no passarà amb nosaltres, que podran cobrar tots els mesos. No com passava amb el Partit Popular perquè tenien l'empresa *quebrada*, perquè els anys de balafiament de recursos i de corrupcions doncs li afectaren molt.

I mire, nosaltres ni en un nanosegon del metavers hem deixat de treballar per l'EMT, per treballar perquè tingueren tots els recursos que necessiten. No per res, en la legislatura passada el mantra era que l'EMT, com deia Estellés, li faltaven no sé quants milions i tal. Arribem al 2018-2019, millor empresa de transport urbà d'aquell any de tot Espanya. No sé com ha estat. Un premi per cert del Ministeri de Foment, on crec que estava el Partit Popular. No sé per què es donaven premis si estava tan apocalíptic i tan desesperada la situació.

Clar que del 2019 hem passat al 2020 de la pandèmia perquè totes estes anàlisis que hem vist ací ningú ha dit que el 2020 hi havia una pandèmia o que el 2021 teníem una quarta o cinquena onada. I sols cal comparar amb tota la situació de totes les empreses públiques de transport, a banda de totes les empreses i organismes que ha patit moltíssim. Perquè si hi ha un estat d'alarma, si hi ha una reducció de l'activitat tan gran, a més en llocs com són el transport a on compartixes espai, on n'hi ha temor i amb baixa els viatgers i viatgeres és justament en els sistemes de transport, a tot Espanya. Abans de l'estiu citàrem la dada de quin era el passatge, com estaven recuperant totes les empreses. València estava per damunt de recuperació del passatge, fins i tot de Madrid, que era la que estava en la cua de tot. Madrid, gestionada pel PP. I aleshores, és molt interesante este debat i nosaltres ens atreviríem que ho feren d'una manera rigorosa. Els 36 milions de fet que s'imputen en eixe informe, que a nosaltres ens interessa molt perquè ens guia cap a on hem d'anar, corresponen justament a la pèrdua d'ingressos derivades de la COVID.

I en una situació excepcional doncs justament de l'Ajuntament, aquest govern, el govern de Ribó el que fa és una aposta decidida pel transport públic perquè creguem que és la clau de volta d'un canvi de model de mobilitat. I es nota. Per què hem incrementat un 10 per cent dels viatgers? Per què hem estat nomenada millor empresa d'Espanya? I per què seguim transformant i hem captat moltíssim recursos dels fons europeus? Si no forem confiables, per què ja ens han assignat una xifra de fons europeus que arriba a quasi els 50 milions d'euros? Per què? Perquè estem invertint en projectes que ens financen al 90 per cent? Per què serà. Si està en fallida, per què es donen diners des de l'Estat i els organismes europeus? No ho acabem d'entendre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'any 2015, ho ha dit molt bé, 55 milions d'euros, amenaça de tirar al carrer treballadors, privatitzar-la, perquè eixa era la intenció. Arribem, pugem les transferències a l'EMT més d'un 30 per cent incrementem viatgers. I incrementem la satisfacció de la ciutadania. Però per això té satisfacció la ciutadania, perquè té autobusos nous, perquè té sistemes integrats per poder conéixer com les aplicacions que tenim, perquè hem invertit en les noves marquesines, que també s'oposaren vostés. Volien que la gent no tinguera marquesines, que no poguera estar en la parada i volien llevar les 800-900 marquesines que teníem instal·lades per no haver de fer la inversió. Doncs mira, ara ha finançat al 90 per cent pels fons europeus. Invertim més de 10 milions d'euros. I ahí ingressarem diners també de la publicitat ara dins de poc que anem a licitar. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Estem parlant de milions d'euros. Imagine que s'oposaran també a això perquè això seu és fer oposició sense fer propostes."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor Campillo.

Vamos a ver, señor Grezzi. Mire, es que no salgo de mi estupor, no salgo. De verdad, se lo tengo que reconocer. No sé ni por dónde empezar porque de verdad, de verdad que el *speech* que nos ha soltado aquí es directamente... Mire, casi voy a empezar por el final. Cuando dice que agradece mucho usted que el señor interventor le diga la situación en la que está. Llevo dos años, tome buena nota, dos años, señor Grezzi, pidiéndole en todos los consejos de administración la cuenta de explotación y el balance. No le hace falta el informe del interventor. Eso aparece en la cuenta de explotación y aparece en el balance. ¿Qué pasa?, ¿que usted no se los lee y necesita que le guíe el interventor? Esto es para nota. De verdad se lo digo, señor Grezzi. Para nota. Lo nunca visto. Esto que usted acaba de hacer aquí ya le inhabilita para que siga ni medio minuto más al frente de la EMT, pero ni medio minuto más.

Pero bueno, dice que está quebrada la empresa y que sin embargo a usted le siguen dando dinero. Claro, porque está el Ayuntamiento detrás. ¿O es que ya no se acuerda usted de cuando tuvo que venir a pedir los 10 millones de euros para poder pagar las nóminas? Hoy mismo usted acaba de decir que estén tranquilos los empleados que van a cobrar las nóminas. Pues porque está el Ayuntamiento detrás, porque está el Ayuntamiento detrás. Nos viene a contar la fantástica historia del COVID y de cómo le han bajado a usted los resultados. Ya, es verdad que bajaron los resultados porque la movilidad bajó. Estuvimos confinados durante un tiempo y luego después hubieron determinadas restricciones que hicieron que la gente se moviera bien. Perfecto. ¿Qué hizo el señor Grezzi? Magnífico gestor donde quiera que los haya. Lo contrario que hicieron el 99,9 % de los empresarios en este país que fue contener el gasto. Bueno, pues usted coge la válvula de escape y se gasta las marquesinas, se gastan los autobuses, le estafan cuatro kilos. ¿Que más quiere, oiga? ¿Qué más quiere? Si es que usted hace lo que no se tiene que hacer. Inaudito.

Y luego mire, señores de Ciudadanos, señor Giner, si es que el discurso podríamos entrar en ver qué es lo que se hace con la EMT o no se puede hacer. Pero yo tengo una cosa muy clara, que los señores de Compromís lo que quieren es seguir regalándolo todo, despilfarrando el dinero

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que es lo único que sabe hacer el señor Grezzi e ir trincando *parkings* y rollitos de estos a ver si con eso lo resuelve. ¿Pero sabe qué es lo que pasa? Que como lo que toca le pasa como al coyote, le explota en la cara. Entonces, no se preocupe usted que todavía perderemos más dinero. Y luego, por otro lado, es decir, en el caso de la empresa metropolitana que es lo que plantean los señores del PSPV, si es que esto muy facilito. Ya lo han hecho, ya lo hicieron con la Feria. Cuando algo le llenan de deudas y ya es inasumible, entonces lo cogen y lo tiran en vez de gestionarlo. En honor a la verdad es que las deudas tampoco las tenían de la Feria, eran anteriores a ustedes. Las cosas hay que decirlas como son. Mire, señor Giner, que no se molesten, que no hagan nada con la EMT. Que cesen a este señor que cuando lleguemos nosotros ya lo resolveremos. Porque, insisto, no sabe ni leer un balance y agradece el informe de la intervención. Para nota."

Sr. Giner (Cs)

"Sr. Grezzi, vamos por partes. Yo he entendido que usted aquí hasta mayo va a tener paz social, que no va a tener ningún conflicto de ningún tipo en el ayuntamiento. Ha dicho eso. Luego venga aquí, se pone donde yo estoy y dice: 'Aquí va a haber paz social hasta mayo' en su EMT, en la suya. Y usted nos lo confirma a todos. Porque lo ha venido a decir así. Yo quiero tomar nota de eso que usted ha dicho. Primer punto.

Segundo punto, señor Grezzi. Le voy a leer las declaraciones del señor Sanjuán en el *Levante* para que usted las escuche, que igual no las ha leído: 'El concejal de Hacienda y consejero de la EMT Borja Sanjuán apoyó ayer la tesis del alcalde de Mislata, Carlos Fernández Bielsa, y abogó porque el servicio de autobuses de València sea asumido por la Autoridad Metropolitana de Transportes, dependiente de la Generalitat Valenciana. A su entender, la gran asignatura pendiente de València es la movilidad metropolitana'. Oiga, esto es una declaración electoral porque si es la gran asignatura pendiente, me imagino que esto lo llevarán en su programa. Entonces, Sr. Sanjuán, ¿usted está de acuerdo con la política que está llevando Grezzi? Señor Grezzi, ¿usted está de acuerdo con lo que está diciendo el señor Sanjuán? Es que creo que tenemos una oportunidad de oro para que salgan si quieren aquí los dos, se reparten el minuto y medio cada uno y dicen lo que opinan. Porque lo que no puede ser es que esto parezca un partido de pimpón en la prensa y vengan aquí y pase lo que siempre ha pasado durante siete años, que el Partido Socialista se calla ante Compromís. Este es el drama de esta ciudad. Si Grezzi hace lo que quiere -cuéntenlos porque son diez, son diez concejales- es porque los siete del Partido Socialista apoyan a Grezzi. Ese es el drama que tiene València, la sumisión del Partido Socialista ante los deseos de Grezzi. Dicen esto en la prensa y luego llegan aquí y se callan. Salga aquí, señor Sanjuán, y defienda lo que usted ha dicho frente a Grezzi. Salga usted aquí, Grezzi, y diga lo que usted piensa hacer. Porque 111 millones de deudas son muchos millones de euros. Y este es el problema que tiene València.

Claro que el el Banco de Inversiones Europeo le da crédito. Porque lo han dicho, es que aquí hay un presupuesto de 1.000.000.000 de euros. Aquí hay valencianos que ya han pagado 200 millones de IBI que están al día con sus impuestos. Claro que sí. Pero oiga, no se trata de que la EMT se convierta en su juguete. No se trata de que usted haga política con la EMT. Ustedes lo que tendrían que hacer para ser ser serios ante la situación, que no es lo que digamos nosotros, no lo dice Vox, ni el PP, ni Ciudadanos, lo está diciendo el informe del interventor. Esto no es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

nuestra opinión. Estamos mas que leyendo el informe del interventor. Es que ya son palabras mayores, como medio propio y como productor de mercado. Está en juego su calidad como organismo externo.

Por lo tanto, creo que tiene una oportunidad de oro para aclararlo. En sus manos está. Pero contésteme si tiene comprometida usted la paz social de aquí hasta mayo, como mínimo."

Sra. Gómez (PSPV)

"No, es que simplemente muy breve para aclararlo porque es que he visto al señor Giner muy teatrero, sinceramente. Muy teatrero. Parece, oiga, que al final, después de ocho años le ha venido el don de la interpretación y de la dramatización. La verdad es que yo le tengo que decir, de verdad, y le insisto, la moderación, el sosiego, la centralidad suele ir mejor que la polarización. De hecho, buena parte de lo que le pasa a Ciudadanos quizá se explica por la sobreactuación que ha tenido Ciudadanos en este tiempo. Hombre, ha tenido su turno. Ahora es el mío. El mío porque ha hecho una alusión directa. Es que no sabía que en el pleno íbamos a hablar sobre el programa político del Partido Socialista. Aquí estamos hablando de otra cosa. Estábamos hablando de un informe de estabilidad de los organismos municipales. No estamos hablando de la propuesta que tiene cada partido de forma absolutamente legítima de cómo gestionaría determinados servicios públicos. Como el EMTRE o el EMSHI, que tienen da una visión metropolitana, nosotros apostamos lo mismo con el transporte público. Y con todo nuestro derecho lo decimos. Y eso no tiene absolutamente nada que ver porque este partido está en el Consejo de Administración de la EMT y pone su mejor empeño y esfuerzo para que se gestione de la mejor manera possible. Una empresa que ha sido municipal siempre, pero que nosotros, desde nuestro punto de vista, ya que estamos debatiendo sobre proyectos políticos, creemos que tiene que hacer ese camino.

Pero no líe. No dramatice, señor Giner. Lo mismo para el señor Mundina, del Partido Popular. No lien y no dramaticen. No mezclen temas. Hoy estamos aquí como Ayuntamiento de València, hablando como gobierno. Y por lo tanto, señor Giner, -perdone, que estoy hablando ahora- estamos hablando del informe de estabilidad. Yo entiendo que a ustedes les cuesta mucho leer. Igual, estudiar un poco y concretar los debates. Y entonces hablan de otras cosas que no tienen absolutamente nada que ver. Pero yo le invito de verdad a que estudie un poco más, que se centre en los temas. Y oiga, y dé su posición al respecto. Pero efectivamente, desde el punto de vista de la sostenibilidad, y lo ha presentado y lo ha explicado bien el presidente de la EMT, estamos en un momento difícil, de bajada de usuarios con motivo del COVID. Y nosotros apostamos por también que haya más financiación pública de otras administracions. Pero hoy estamos hablando de eso.

Por lo tanto, centren el tiro, centren el debate. No dramaticen tanto. Cojan un poquito de sosiego. Y sobre todo, recuperen esa moderación que yo le digo que le trajo mejores resultados electorales."

Sr. Mundina (PP)

"*Gràcies, vicealcalde.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Espere que es prenga nota, que se tome nota hoy que cuando un grupo municipal pide la palabra en el turno de alusiones, pues esta interpretación tan laxa que se ha dado a lo que son las alusiones. Espero que a partir de ahora este Reglamento Orgánico del Pleno lo contemple."

Sr. President

"Senyor Mundina, un moment. Senyora vicealcaldessa, un moment. Sra. Gómez, la presidència dirigix el debat. En este moment jo no li he donat el torn de paraula per al·lusions, li he donat el torn de paraula perquè és la portaveu d'un grup municipal i ha reclamat usar el seu torn de rèplica com a grup."

Sr. Mundina (PP)

"En base a què?"

Sr. President

"Al reglament. En qualsevol moment, un grup municipal pot en qualsevol moment... Un moment, en qualsevol moment... Un moment, un moment. Esta presidència està parlant i dirigix el debat. En qualsevol moment un grup municipal pot renunciar al primer torn i sol·licitar parlar en el torn de rèplica. I és el que ha fet la portaveu del Grup Socialista. No per al·lusions sinó perquè representa un grup municipal i el grup municipal ha decidit intervindre en el seu torn de rèplica. I pot perfectament fer-ho. I ho hem fet més d'un volta en este l'Ajuntament, també pels grups de l'oposició. Per tant, no passa res."

Sr. Mundina (PP)

"Senyor vicealcalde [...].

Crec, està que el secretari, no m'agrada assenyalar ni als interventors ni als tècnics. Són cossos nacionals, no tenen que vore amb el debat. Si jo no recorde mal, puc estar equivocat, crec que el reglament diu que si es mamprèn el debat com a equip de govern, no crec que es puga canviar en el segon torn. A mi m'agradaria que ho vérem i no tinc afany de ficar en un compromís a ningú, però crec que es aixina. I si no és aixina, si volen després que ho aclarisquen."

Sr. President

"Que ho mire el secretari i resolga la incidència. No tinc cap problema."

Sr. Mundina (PP)

"Jo tampoc, per això ho he dit. Seria convenient que ens ho aclarisca, jo puc estar equivocat."

Sr. President

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Si és aixina, perfecte. Però entenc que -senyora Gómez, per favor- en tot cas els grups municipals decidixen respondre com a govern i després poden decidir parlar com a grup. Eixa és la meua intepretació, però si no és aixina es corregirà. No passa res.

Senyor Mundina, continue."

Sr. Mundina (PP)

"Moltes gràcies.

Bé, després d'este *rifirrafe* anem a continuar.

Sr. Grezzi, es la permanente huida hacia adelante. Sí, sí. Y ese es el discurso marmota. Sociedad quebrada, no sé qué, tal. Si es que no lo pone... Bueno, me ahorro la palabra. La ha quebrado usted, la ha quebrado usted. Habla de la EMT de Madrid. La EMT Madrid, los ingresos de la EMT de Madrid, el 80 % son ingresos que salen de los usuarios de la Empresa Municipal de Transporte de Madrid. El 20 %, del Ayuntamiento de Madrid. Justo al contrario que aquí. Habla de hemos recibido menciones a la mejor empresa de transporte de España. Los debates anteriores era mundial porque era la revista Forbes la que recogía que la EMT era la bomba. Después nos dice que, claro, la Unión Europea nos da el dinero. Claro que te da dinero porque está el Ayuntamiento de València detrás de cualquier acción que pide la EMT. Cuando se enteran que les han robado 4 millones que venían del Banco Europeo de Inversiones, seguramente a lo mejor están *els homes de negre eixos que vostés deien abans,* igual están más pendientes de la gestión de la EMT. Hablan de que no queremos marquesinas. Es que eso es una trola pero vamos, una trola no sé cómo decirlo. Una trola, directamente una trola. Por cierto, una marquesina que lleva cuatro años y tiene para firmar el señor Grezzi en su portafirmas en el PAIE que es la de la plaza de Tetuán no la firma porque sabe que va en contra de la legislación. Y ahí está, no la cambia.

En fin, yo creo que el debate es más serio. Yo, señora Gómez, no he intentado dramatizar nada. Los números son los que son. Yo he hablado de números, le he dado cifras. Y vuelvo a insistir, la responsabilidad. Usted como líder, como vicealcaldesa de un partido socio de gobierno, como la del alcalde, es corregir cuando un área no funciona. Si usted cree que todo sigue bien, pues usted va a ser igual de responsable.

Y por último señor Grezzi, que nos diga que queremos que la EMT vaya mal, que vamos a despedir a trabajadores. Yo no recuerdo un periodo de la EMT... La Inspección de Trabajo es que le pone una multa de 550.000 euros por cesión ilegal de trabajadores. Despiden a 16 trabajadores y ya tenemos dos sentencias que los tiene que readmitir. Hacienda le impone una multa de 10 millones de euros porque no declara el IVA, porque no declara el IVA. *Vaig a separar-me un poquet*. Porque no declara el IVA entre marzo de 2016 y noviembre de 2017. Vamos, eso. Que todos pagamos el IVA, todos los profesionales y empresas o autónomos que tienen que liquidar liquidan el IVA. Pues la EMT, no. Y nos decía en el consejo: '*No, no, això no ho hem de pagar*', *10 milions d'euros. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Moltes gràcies."

Sr. President

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Abans de començar l'últim torn de paraula i com que s'ha fet una consulta a la Secretaria sobre esta controvèrsia, he de dir que tenia vosté raó senyor Mundina. I per tant, accepte el meu error i demane disculpes. Pensava que es podia canviar però exactament l'article 70 en el seu punt 2 diu que: '*En el caso de coaliciones de gobierno, si se opta por realizar una única intervención el representante del equipo de gobierno cerrará el turno de intervenciones. La opción elegida afectará también al segundo turno de réplica*'. Per tant, tenia vosté raó i no tornarà a passar. Demane disculpes de nou i moltes gràcies."

S'absenta de la sessió Sra. Catalá.

Sr. Grezzi (Compromís)

"Bé, per rebatre totes les *troles* ja farem un ple extraordinari sobre això. Perquè l'IVA, l'Ajuntament de Sevilla no el paga perquè va recórrer i la Justícia li va donar la raó. Doncs, el mateix passarà amb l'EMT. El tema de la cessió de treballadors, contractes que venien del PP, de l'any 2015, que ara ens estem menjant eixos contractes perquè eren contractes il·legals que nosaltres hem tornat a fer i hem ja regularitzat la posició dels treballadors. Però ja li dic, totes eixes es *troles* com ja ho hem dit una vegada i una altra, ho poder repetir tantes voltes com vullguen però no és cert. I a més, està l'hemeroteca. Els 4 milions d'euros hi ha una persona condemnada que vostés defenien i està acomiadada sense cap indemnització. Una sentència del Suprem. Quatre milions d'euros. Diu, la senyora va fer una sèrie d'irregularitats i va propiciar que furtaren els diners. I acomiadada sense cap indemnització. La persona que vostés defenien perquè vostés defensen els treballadors depén si ideològicament són més a prop de vostés o no. De fet, amb la cap financera sí que volien que tinguera la culpa. I la Justícia a qui han donat la culpa? I el Tribunal de Comptes a qui li diu que ha de retornar els diners? A eixa treballadora acomiadada sense indemnització. Aleshores, les *troles* -que estan acostumats molt a les *fake news*- a vostés ja els coneixen, ja saben el que han fet. Mil milions d'euros ens trobàrem quan arribàrem ací de deute. I el deute que tenia l'EMT. Quin deute té ara l'Ajuntament després d'arreglar l'Ajuntament després del balafiament vostre? Ara té més de 300 milions d'euros. Aleshores, a qui volen enganyar?

I bé, les dades de l'EMT són molt positives. Ja tenim un 40 per cent més del 2021. Estem al 85 per cent de viatgers de l'any 2019. Per cert, el 2019 l'any més important de l'EMT on tinguérem un superàvit de tres milions d'euros abans de la pandèmia. Este estiu més de cinc milions de viatgers en agost. I hem incrementat les línies nocturnes un 20 per cent més que el 2019. Línies nocturnes que vostés no estan a favor. I això és la vocació metropolitana, senyor Giner, que té l'EMT. Perquè nosaltres arribem a molts pobles de l'àrea metropolitana i donem eixe servei, perquè hem incrementat 23 línies nocturnes. I l'EMT ja té una vocació metropolitana. Cadascú pot defensar les posicions que tinga però jo li dic que nosaltres apostem per un servei -com ha estat sempre- que siga urbà i metropolità, englobat en l'autoritat metropolitana. Perquè nosaltres, València, l'EMT és una part fonamental de l'autoritat metropolitana. De fet, transportem a més del 50 per cent dels viatgers de tots els transports públics de les empreses de l'àrea metropolitana. Vosté ho hauria de saber. Si no ho sap, el senyor

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estellés que és conseller en l'EMT li pot passar la documentació perquè igual no se l'ha llegit. A l'igual com altres que fan el saltimbanqui ací *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que no es guanyen el sou i esperem que no ens prenen foc."

ACORD

«El interventor general municipal inició expediente al objeto de dar cuenta al Pleno del informe de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en el ejercicio 2021, por las unidades institucionales dependientes del Ayuntamiento incluidas en el ámbito del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez aprobadas la totalidad de sus cuentas anuales. Cumplimiento del principio de estabilidad y definición del mismo que exigen y enuncian los apartados 1 y 3 del artículo 3 de la anteriormente mencionada ley orgánica.

El Servicio Financiero analiza las cuentas anuales 2021 de las mencionadas unidades institucionales -sociedades y entidad pública empresarial-, y emite informe sobre la situación de equilibrio o desequilibrio financiero que reflejan las mismas, a partir de la definición de equilibrio financiero que establece el artículo 24.1 del Reglamento de desarrollo de la derogada Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el RD 1463/2007 que se encuentra vigente, en los contenidos que no se oponen a la nueva Ley orgánica 2/2012.

La Intervención General emite informe de cumplimiento del principio de estabilidad por las sociedades y entidad pública empresarial dependientes del Ayuntamiento de València, incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 2.2 de la Ley orgánica 2/2012, en los términos exigidos por el artículo 16 del reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Informe de cumplimiento que se eleva al Pleno para su conocimiento.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Informe del interventor general municipal relativo al cumplimiento del principio de estabilidad en el ejercicio 2021 por las sociedades y entidades dependientes del Ayuntamiento de València, enumeradas en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente contenido literal:»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL

Expediente nº: e-00407-2022-000003-00

Asunto: Informe de cumplimiento del principio de estabilidad en el ejercicio 2021 por las sociedades y entidades dependientes enumeradas en el artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

INFORME

1. Normativa Aplicable:

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, específicamente sus artículos 16.2 y 24. Reglamento de la antigua ley derogada, que se mantiene vigente en todas sus disposiciones que no se opongan a lo dispuesto en la nueva ley, mientras no se dicten normas de desarrollo de la misma.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. Sociedades y entidades dependientes municipales sectorizadas en el ámbito del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012.

La clasificación de los entes controlados por el Ayuntamiento de València en las categorías previstas en el art. 2.1 y 2.2 de la ley orgánica 2/2012, a efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con el art. 3 del Reglamento aprobado por el RD 1463/2007, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Dicha Intervención ha realizado esta clasificación, según la cual las sociedades y entidades dependientes del Ayuntamiento de València, incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012 (coincidente con el del artículo 4.2 del Reglamento), son las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- AUMSA - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València)
- MERCAVALENCIA - Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.)
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

Las dos últimas sociedades tienen como accionista único a la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciutat de València – Comunitat Valenciana, entidad sectorizada como administración pública dependiente del Ayuntamiento de València, razón por la que también son dependientes del Ayuntamiento.

A los efectos de la clasificación de las entidades como no integrantes del sector de Administraciones públicas, el SEC 2010 establece literalmente que "para ser un productor de mercado, la unidad pública deberá cubrir como mínimo el 50% de sus costes mediante sus ventas a lo largo de un período que se prolongue varios años." Es decir, el criterio del 50% se debe aplicar considerando una serie de años: se aplicará de forma estricta únicamente si se mantiene durante varios años o se cumple en el año en curso y se espera que lo siga haciendo en un futuro próximo. Las ligeras fluctuaciones del volumen de ventas de un año a otro no harán necesaria una reclasificación de las unidades institucionales.

En ese sentido, hay que señalar que la entidad EMT no cumplió el criterio de que sus ventas de mercado superasen el 50% de sus costes de producción en el ejercicio 2020 al situarse dicho ratio en el 40,99% y vuelve a incumplirlo en 2021 puesto que el ratio se queda en el 45,80%. Hay que señalar además que las cuentas de 2021 re-expresan el resultado de 2020, de forma que el ratio final correspondiente a dicho ejercicio bajaría al 37,60 %. En ejercicios anteriores a 2020 el porcentaje sí que fue superior al 50% (60,08% en 2017; 59,58% en 2018 y 58,62% en 2019).

A este respecto cabe indicar que, si bien resulta evidente el impacto que la COVID 19 ha podido tener en el transporte de viajeros durante los ejercicios 2020 y 2021, motivo por el cual los datos de estos dos ejercicios no determinan por sí mismos la necesidad de una reclasificación de la sociedad, lo ajustado de las cifras de ejercicios anteriores y la propia naturaleza de los ingresos considerados para su cálculo (que incluyen la subvención al transporte de personas jubiladas y de especial capacidad), aconsejan la realización de un seguimiento específico de la situación de la empresa en el presente ejercicio y en los siguientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cabe señalar además, que de acuerdo al presupuesto inicial de la empresa para 2022, así como de la evolución del escenario económico en el que se desarrolla su gestión (incremento del coste de la energía y mantenimiento o incluso reducción de precios), es previsible que tampoco en 2022 se cumpla el ratio del 50%. Si el propio presupuesto de la empresa para 2023 mantiene esta tendencia, la situación pasaría a ser estructural por mantenerse a lo largo de un período que se prolonga varios años, y no se cumpliría lo previsto en la normativa SEC 2010 para que la unidad siguiera considerándose como no integrante del sector de Administraciones públicas.

Caso distinto es el de la EPE Palacio de Congresos, que en el ejercicio 2020 no cumplió la regla del 50% puesto que el porcentaje fue del 43,19%, pero que en 2021 sí que vuelve a cubrir con ingresos derivados de su producción de mercado más del 50% de sus costes de producción (51,50%).

Los ingresos de mercado de las dos sociedades dependientes de la fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV (Fet de Vidre, S.L. y Fent de Tot, S.L.) tampoco han superado en 2021 sus costes de producción. Sin embargo, ambas sociedades se encuentran en proceso de liquidación. Se amplía información al respecto en el punto 4.8 del presente informe.

3. Definición del objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por las sociedades y entes dependientes incluidos en el artículo 2.2 de la ley orgánica 2/2012.

El artículo 15.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, con relación a las sociedades o entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del mismo reglamento, establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad, cuando, individualmente consideradas, aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.

El artículo 24.1 del citado reglamento determina que se produce una situación de desequilibrio financiero en los citados entes y sociedades cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, incurran en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad presupuestaria de la administración pública a quien corresponda aportarlos.

Para el ejercicio 2021 el escenario de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de València venía determinado por lo previsto en el artículo 135.2 de la Constitución y 11.4 de la LOEPSF, esto es, que las Corporaciones Locales presenten equilibro presupuestario en términos de estabilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021 por las sociedades y entes municipales incluidos en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012.

4.1 Criterios de cumplimiento por inexistencia de desequilibrio financiero para el ejercicio 2021

De lo expuesto en el punto 3 antecedente, cabe interpretar que una sociedad o entidad dependiente municipal, productor de mercado, presentará desequilibrio financiero en 2021 cuando, habiendo generado pérdidas en dicho ejercicio o figurando en su balance pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, la hipotética cobertura de las mismas hubiera disminuido sustancialmente los resultados de capacidad de financiación del Ayuntamiento, -en el propio ejercicio 2021 o en 2022-, con riesgo de incurrir en déficit o necesidad de financiación.

Tal hecho globalmente considerado no se ha producido por cuanto el resultado consolidado del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2021, en términos de estabilidad, fue de capacidad de financiación de 104.219.682,55€, un 10,85% de los ingresos no financieros consolidados después de ajustes. El presupuesto inicial del 2022 se aprobó con una capacidad de financiación de 17.171.173,05€ (el 1,74% sobre los ingresos no financieros). Este importe se ha obtenido sin considerar inejecución en el presupuesto de gastos aprobado. La aplicación de unos porcentajes de inejecución estimados para el Ayuntamiento y para organismos autónomos y entidades sin fines de lucro del 11,903% y 7,944% respectivamente habría dado como resultado una previsión de capacidad de financiación de 136.703.561,52€.

No obstante, si bien esta interpretación es posible, no cabe extenderla de forma tal que no permita la identificación de una situación individual de desequilibrio financiero. De lo contrario, solo se determinaría dicha situación cuando el desequilibrio financiero individual provocara un escenario de desequilibrio financiero en el conjunto de la entidad. Resulta necesario, por ello, a nivel individual, a partir de lo establecido en el mencionado artículo 24.1, profundizar en la idea de que podría existir riesgo de desequilibrio financiero individual cuando sea necesaria la aportación de recursos adicionales.

En tal sentido, la mera existencia de resultados negativos en una entidad en un ejercicio no implica la existencia de desequilibrio financiero, por cuanto dicha pérdida puede ser compensada con reservas o resultados positivos de ejercicios anteriores, no generando la necesidad de aportación adicional. Tampoco existiría desequilibrio financiero en el caso de la existencia de una planificación financiera en la que estuvieran previstas aportaciones para compensar pérdidas, estimadas o reales. Por el contrario, sí que podría existir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

riesgo de desequilibrio financiero cuando se incurra en pérdidas reiteradas, no anticipadas o previstas con carácter previo en el presupuesto de la entidad, y que no pueden ser compensadas con recursos propios, por cuanto dichas pérdidas sí que obligan a la aportación de recursos adicionales no previstos por la administración pública a quien corresponda aportarlos.

4.2. Cumplimiento del principio de estabilidad por AUMSA.

De acuerdo a las cuentas anuales de AUMSA del ejercicio 2021, la sociedad presenta un resultado negativo de 1.380.637,07 €. En el ejercicio 2020, la sociedad presentó un resultado positivo de 112.287,19 €. Sin embargo, la sociedad ha re-expresado sus cuentas de dicho ejercicio, por lo que el resultado definitivo de 2020 también es de pérdidas por importe de 905.172,49 €.

No obstante, pese al resultado negativo de los dos últimos ejercicios, la sociedad presenta unos fondos propios positivos a cierre de 2021 por importe de 98.097.160,42 €, de los cuales 45.600.885,00 € corresponden a capital social y 53.876.912,49 € a reservas provenientes de resultados positivos acumulados de ejercicios anteriores, incluyéndose en dicha cifra las pérdidas citadas. En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 24.1 del Real Decreto 1463/2007, la sociedad no ha incurrido en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos adicionales, por lo que no se encontraría en situación de desequilibrio financiero.

4.3. Cumplimiento del principio de estabilidad por MERCAVALENCIA.

La cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad presenta en el ejercicio 2021 unos resultados positivos de 1.440.958,76 €. En 2020 tuvo también un resultado positivo de 1.590.639,96 €. En cuanto al balance, presenta un patrimonio neto de 50.801.204,93 €. Se encuentra, por tanto, en situación de equilibrio financiero.

4.4. Cumplimiento del principio de estabilidad por el PALACIO DE CONGRESOS.

Las cuentas anuales del año 2021 recogen unos beneficios de 376.277,11 €. En 2020 presentó también un resultado del ejercicio positivo por importe de 47.934,84 €. En cuanto al balance, la entidad acumula unos fondos propios con un valor positivo de 4.643.409,92 €. Se encuentra, por tanto, en situación de equilibrio financiero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.5. Cumplimiento del principio de estabilidad por la EMT

En primer lugar, hay que indicar que la sociedad ha procedido a re-expresar el resultado del ejercicio 2020 que, aprobado inicialmente por importe negativo de 18.497.387,29€, pasa a ser negativo por importe de 29.128.351,80€. Dicho ajuste es consecuencia del Acta levantada por la AEAT en relación a las liquidaciones de IVA de ejercicios anteriores. Teniendo en cuenta dicha circunstancia, la EMT presentaba fondos propios negativos por importe de 33.243.114,31 € a finales de 2020.

Las cuentas anuales del año 2021 reflejan un resultado positivo por importe de 2.875.726,69 €. Para interpretar correctamente este resultado, debe de tenerse en cuenta que se ha generado tras haberse producido un incremento sustancial de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado, que han pasado de 70,73 millones de euros en 2020 a 88,67 millones de euros en 2021.

Además, en el ejercicio se ha producido la aportación directa del Ayuntamiento como socio único, de 10.000.000,00 € adicionales. Como consecuencia de los resultados positivos y de la aportación realizada, los fondos propios negativos se sitúan a finales de 2021 en 20.367.387,62 €.

A los efectos de restablecer los fondos propios de la sociedad sería necesaria la aportación, al menos, de los mencionados 20.367.387,62 €. No obstante, la aportación total necesaria para compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, sería de 36.090.240,26 €, cifra resultante de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores a 2021 (48.965.966,95 €) menos la aportación realizada en el ejercicio de 10.000.000,00 € y el resultado positivo de 2021 (2.875.726,69 €). Con esa aportación, los fondos propios de la EMT se situarían en 15.722.852,54 €, reponiéndose el capital social de 15.000.000,00 € más las reservas voluntarias.

Por todo ello, resulta necesaria la dotación de recursos adicionales para el saneamiento de las pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores, si bien dicha situación no afecta al equilibro financiero del Ayuntamiento, puesto que el resultado consolidado del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2021, en términos de estabilidad, fue de capacidad de financiación de 104.219.682,55 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.6. Cumplimiento del principio de estabilidad por Fet de Vidre, S.L.

Fet de Vidre, S.L. obtiene en 2021 un resultado negativo de 23.063,03 €. El resultado de 2020 fue positivo por importe de 6.839,26 €. El Balance a 31-12-2021 de la sociedad presenta unos Fondos Propios positivos de 23.374,49 €.

4.7. Cumplimiento del principio de estabilidad por Fent de Tot, S.L.

Fent de Tot, S.L. ha registrado en 2021 un resultado negativo de 1.948,17 €. El resultado de 2020 fue negativo por importe de 14.547,73 €. Pese a ello, los fondos propios de la sociedad siguen siendo positivos, por importe de 7.660,49 €.

4.8. Liquidación de las sociedades Fet de Vidre, S.L. y Fent de Tot, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de enero de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

- Confirmar el acuerdo del Patronato de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo, de fecha 3 de noviembre de 2021 y los acuerdos de las juntas de las sociedades Fet de Vidre, S.L. y Fent de Tot, S.L., de 15 de noviembre de 2021, en cuanto a:
  - Procedencia del inicio del procedimiento de disolución de las sociedades mediante la cesión global de activo y pasivo con subrogación de trabajadores y trabajadoras al Ayuntamiento de València.
  - Procedencia del nombramiento como persona liquidadora de la sociedad mercantil, al, hasta ahora, administrador único y director gerente de las mismas.
- Disolución de ambas sociedades (Fet de Vidre, S.L. y Fent de Tot, S.L.).
- Abrir el periodo de liquidación de ambas sociedades.
- Cese del administrador de las sociedades.
- Nombramiento de persona liquidadora de las sociedades.

El 18 de febrero de 2022 se acuerda proceder a la disolución de las compañías de conformidad con lo establecido en el artículo 368 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la apertura de la fase de liquidación de las mismas, así como el cese del actual administrador social y el nombramiento de liquidador.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.9 Efectos sobre el cumplimiento del principio de estabilidad en el resultado consolidado del Ayuntamiento.

De lo expuesto en los puntos anteriores, se desprende que Aumsa, Fet de Vidre, S.L. y Fent de Tot, S.L., presentaron individualmente pérdidas en el ejercicio 2021, mientras que la EMT, Mercavalencia y la E.P.E. Palacio de Congresos presentaron beneficios. No obstante, hay que señalar que cada entidad recoge entre sus ingresos y gastos las transferencias emitidas o recibidas del resto de las entidades. Si se descuenta el efecto de dichas transferencias de forma directa a cada entidad, únicamente Mercavalencia presenta resultados positivos por sí misma.

Por lo que se refiere al equilibrio financiero, las tres sociedades que han presentado pérdidas, tienen fondos propios positivos a final de ejercicio y no requieren, conforme a lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 1463/2007, la dotación de recursos adicionales para su saneamiento, estando en curso además, en el caso de las sociedades Fet de Vidre, S.L. y Fent de Tot, S.L., su liquidación.

En cuanto a la EMT, pese al resultado positivo del ejercicio, la sociedad presenta unos fondos propios negativos en el ejercicio 2021 de 20.367.387,62 €. De acuerdo a dichas cifras, la sociedad requiere la dotación de recursos adicionales para el saneamiento de las pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

La situación descrita no afecta al equilibro financiero del Ayuntamiento, puesto que el resultado consolidado del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2021, en términos de estabilidad, fue de capacidad de financiación de 104.219.682,55 €.

Deberá de realizarse un seguimiento específico de la evolución de la cuenta de resultados de la EMT en 2022 y 2023, por si dicho resultado, junto con la aportación de recursos necesaria para el saneamiento de las pérdidas acumuladas, pudiera afectar al escenario de estabilidad del Ayuntamiento para dichos ejercicios.

5. Resumen de evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad.

En base a lo expuesto y a la vista del informe antecedente del Servicio Financiero y de las cuentas anuales del 2021 de la EMT, AUMSA MERCAVALENCIA, PALACIO DE CONGRESOS, FENT DE TOT y FET DE VIDRE, esta Intervención General concluye que ninguna de ellas incurre en desequilibrio financiero -de acuerdo con el concepto del mismo definido por la normativa de estabilidad presupuestaria expuesta en el punto 3 antecedente- y, en consecuencia, todas las sociedades cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sin embargo, la EMT presenta a finales de 2021, fondos propios negativos por importe de 20.367.387,62 €, por lo que la sociedad requiere la dotación de recursos adicionales para el saneamiento de las pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Expuesto todo lo cual, esta Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, eleva al Pleno el presente informe de cumplimiento para su conocimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

14	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-05501-2022-000018-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Propone aprovar provisionalment la 8a Modificació de Crèdits Extraordinaris i Suplements de Crèdits del Pressupost de 2022.	

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 11, 12 i 15 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 2 regidors del Grup Vox, fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

ACORD

«Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las bases de ejecución del presupuesto 2022 núm. 10 y 11.1,

HECHOS

1º. Por la Concejalía Delegada de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2022, a la vista de las memorias justificativas de las concejalías delegadas relativas a la necesidad de concesión de suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el Presupuesto 2022 al incorporar esta modificación de créditos extraordinarios y suplementos de Crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la regla de gasto del presupuesto 2022, tras la modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito que ahora se tramita.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 23 de septiembre de 2022, se ha aprobado el Proyecto de la 8a modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación.

III. Base 11.1 de ejecución del presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la base nº 10 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

IV. Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y DA nº 6 de la misma.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. Aprobar provisonalmente la 8ª modificación del presupuesto 2022 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe 281.972,63 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

Créditos extraordinarios (Expediente contable: MCRED/2022/0010000011)

Altas Gastos	
2	234.448,67
6	8.648,96
TOTAL	243.097,63
Bajas Gastos	
5	243.097,63
TOTAL	243.097,63

Suplementos de créditos (Expediente contable: MCRED/2022/0020000008)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Altas Gastos	
2	18.000,00
4	20.875,00
TOTAL	38.875,00
Bajas Gastos	
4	20.875,00
5	18.000,00
TOTAL	38.875,00

Resumen agregado por capítulos

Altas Gastos	
2	252.448,67
4	20.875,00
6	8.648,96
TOTAL	281.972,63
Bajas Gastos	
4	20.875,00
5	261.097,63
TOTAL	281.972,63

2º. Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2022 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

3º. Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2022 en los términos recogidos en el expediente.

4º. Aprobar la modificación del proyecto de gasto nº 2022/00175 INVERSIONES SE.PALAC. MUSIC. CONG en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

5º. Exponer este acuerdo al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-05501-2022-000017-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 6a Relació d'Expedients de Reconeixements Extrajudicials de Crèdits i Obligacions 2022.	

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 11, 12 i 14 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 11.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 2 regidors del Grup Vox, fan constar la seua abstenció els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

ACORD

«1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la sexta relación de expedientes de teconocimiento extrajudicial de crédito 2022 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación y, en su caso, su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita, y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el Interventor General.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señala la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los Servicios de la Delegación de Hacienda, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los Servicios que generan el gasto.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 17ª.2 de ejecución del presupuesto 2022, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación,

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la sexta relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2022, por un importe total de 156.466,49 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-01401-2022-3511 del Servicio de Policía Local, expediente contable GASTOS/2022/0000175720 y número de documento 6000021250, por un importe de 216,00 €, y termina con el nº 6, correspondiente al expediente E-02250-2022-1601 del Servicio de Cooperación al Desarrollo, expediente contable GASTOS/2022/000213021 y número de documento 6000021832, por importe de 37.583,24 €.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2022

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PPTARIA	SERVICIO	EXPTE CONTABLE	Nº DOCUM	Nº LOTE	NUM. FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRRTE.	23-09-22 IMPORTE G.INVERS.	
29-08-22	1	1401-22-3511	DE1400000	G/13200/21400	POLICIA LOCAL	GASTOS/2022/0000 175720	6000021250		21125	09-07-58	Reparaciones bicicletas	GENTILE CICLI S.C.	172,00		
29-08-22	1	1401-22-3511	DE1400000	G/13200/21400	POLICIA LOCAL	GASTOS/2022/0000 175720	6000021250		21131	02-06-21	Reparaciones bicicletas	GENTILE CICLI S.C.	44,00		
09-09-22	2	2610-22-370	FZ9200000	G/31120/62300	PLAYAS	GASTOS/2022/0000 179590	6000021576		211087	25-11-21	Suministro de material fungible para luminarias del laboratorio mpal.	BURDINOLA SOC. COOP.		16.101,26	
14-09-22	3	8RE05-22-112	A0020000	G/91200/22601	PROTOCOLO	GASTOS/2022/0000 019904	6000006715		E3	29-10-21	Servicio actuación musical con motivo de la proclamación falleras mayores	******	550,55		*
19-09-22	4	1401-22-3569	DE1400000	G/13200/62300	POLICIA LOCAL	GASTOS/2022/0000 218364	6000022201		60270191	13-09-21	Suminitro gafas virtuales Oculus en el marco Proyecto Europeo RESPOND-A	MEDIA MARKT VALENCIA COLON		705,90	*
19-09-22	5	2250-21-70	KI5900000	G/23100/22799	COOP. DESARR.	GASTOS/2022/0000 008261	6000002492	834	32-2021	31-08-21	Servicios atención integral a personas inmigrantes	FUNDACIÓN AMIGÓ	33.403,15		
19-09-22	5	2250-21-70	KI5900000	G/23100/22799	COOP. DESARR.	GASTOS/2022/0000 009277	6000002577	834	37-2021	30-09-21	Servicios atención integral a personas inmigrantes	FUNDACIÓN AMIGÓ	33.403,15		
19-09-22	5	2250-21-70	KI5900000	G/23100/22799	COOP. DESARR.	GASTOS/2022/0000 008264	6000002495	834	40-2021	31-10-21	Servicios atención integral a personas inmigrantes	FUNDACIÓN AMIGÓ	34.503,24		
23-09-22	6	2250-22-1601	KI5900000	G/23100/22799	COOP. DESARR.	GASTOS/2022/0000 213021	6000021832		47-2021	31-12-21	Alojamiento, manutención y atención psicosocial en pisos sitos en Torrente diciembre 2021	FUNDACIÓN AMIGÓ	37.583,24		*
												TOTAL ...	**139.659,33**	**16.807,16**	
												TOTAL 6ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2022	**156.466,49**		

*** DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma**	**38.839,69**
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD EJERCICIO CORRIENTE Suma	**117.626,80**
Total General	**156.466,49**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00401-2022-000068-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a exercir com a professora associada en la Universitat Internacional de València.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (absent la Sra. Catalá).

ACORD

«HECHOS

Primero. La Sra. Catalá, concejala y portavoz del Grupo Popular, entrega en la secretaría de guardia (vicesecretaría), el 2 de agosto de 2022, escrito en papel firmado por ella misma, comunicando que su relación con la Universidad Internacional de València va a cambiar, pasando de una relación de consultoría externa a una contratación laboral (profesora asociada) y adjunta documentación en relación con su compatibilidad para el ejercicio de la actividad de profesora asociada en dicha Universidad.

En dicho escrito, de fecha 29 de julio de 2022, manifiesta literalmente lo siguiente: “Comunico por la presente que mi relación con dicha Universidad va a variar por motivos de organización de la propia Universidad, pasando mi relación de consultor externo a contratado laborar (profesor asociado). Sin que todo ello suponga variación de carga docente, ni de horario, ni de condiciones económicas”.

Acompaña a su escrito, copia del acuerdo plenario de 25 de junio de 2020, de concesión de la compatibilidad para desarrollar la actividad como docente, especialista en diversas áreas, en su calidad de consultora externa en la Universidad Internacional de Valencia.

Segundo. La Sra. Catalá adjunta también como documentación acreditativa de su nueva situación un certificado del Responsable de Recursos Humanos de la Universidad Internacional de València, de fecha 7 de julio de 2022, por el que se indica:

“Que, de acuerdo con nuestra planificación docente, Doña Mª José Catalá Verdet, con DNI ******, como profesora contratada a tiempo parcial, desarrollará su labor docente exclusivamente en modalidad online, con una dedicación de 24 ECTS, y en la franja horaria de 18 a 22 horas en las siguientes asignaturas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Título	Edición	Curso	Asignatura	ECTS
MAPJ	O21	2022	Derecho Constitucional	6
MAPJ	A22	2022	Derecho Constitucional	6
GCRI	O22	2022	Marco jurídico y derechos fundamentales	6
GCRI	A22	2022	Marco jurídico y derechos fundamentales	6

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide el presente documento en València, a 07 de julio de 2022.”

Tercero. La Sra. Catalá desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 18 de julio de 2019. Además, tal como ella misma acredita y aporta, el Pleno en sesión de fecha 25 de junio de 2020 acuerda concederle la compatibilidad para desarrollar la actividad como docente, especialista en diversas áreas, en su calidad de consultora externa en la Universidad Internacional de Valencia.

Toda la documentación mencionada queda adjunta al presente expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 75, apartado 1, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) dispone:

"1. Los miembros de las corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas."

Segundo. Desarrolla este precepto, el artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que:

"3. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercero. Conforme a lo anterior, los miembros de las entidades locales están sujetos a la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (art. 75.1 LRBRL), pero se les permite el ejercicio de otras actividades u "ocupaciones marginales" (art. 13.3 ROF) siempre que no causen detrimento a su dedicación a la Corporación que exige dedicación preferente. Y en cualquier caso debe haber una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno si esa ocupación marginal es remunerada. Desde el punto de vista del significado de la palabra marginal que ofrece la Real Academia de la Lengua Española (RAE) en su tercera acepción, sería: *Del lat. mediev. marginalis, y este del lat. margo, -inis 'margen' y -alis'-al'. 3 3.adj. Dicho de un asunto, de una cuestión, de un aspecto, etc.: De importancia secundaria o escasa.*

Cuarto. Para calificar esta actividad no corporativa como marginal, desde el punto de vista jurídico, y el Pleno pueda declarar la compatibilidad para su ejercicio por la concejala solicitante, la jurisprudencia ha destacado que deben darse tres requisitos en el aspecto funcional, en el del horario y en el económico. Así la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Sevilla, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección primera, Recurso de apelación nº: 405/2010, de dos de noviembre de 2010, recogiendo el criterio del Tribunal Supremo, dijo:

"(...) Sexto. En relación al fondo del asunto, a la vista de las manifestaciones expresadas en la Apelación frente a la Sentencia recurrida, debemos seguir el criterio establecido por el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Cuarta, entre otras, en Sentencia de 12 abril 2000, al analizar el carácter de marginal que debe tener la actividad para la que se otorga la compatibilidad, cuando destaca que la clave está en cómo debe ser interpretado el artículo 13.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dispone que cuando se reconozca la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación ello exigirá que este se dedique de modo preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

Séptimo. Compartimos el rigor y acierto del Juzgador de Instancia al mencionar los preceptos aplicables para la solución del actual litigio. Que, en consecuencia, confirmamos. Sin embargo, la fundada Sentencia de Instancia llega a unas conclusiones que no pueden ser compartidas.

Octavo. Para que, en consonancia con la diversa normativa correctamente citada en la Sentencia impugnada, la actividad privada que se trata de compatibilizar con la pública merezca el calificativo de actividad marginal ha de acreditarse, por el obligado a ello, su efectiva realidad en el aspecto funcional, en el del horario, y en el económico."

Quinto. De acuerdo con la documentación aportada resulta que la actividad como profesora descrita en el apartado de hechos cumple los criterios de la jurisprudencia señalados en el apartado anterior.

- Desde el punto de vista funcional, la docencia que se limita a impartir dos asignaturas en modalidad online en la Universidad Internacional de València para el curso 2022.
- Desde el punto de visa del horario, la docencia se imparte en horario vespertino, franja horaria de 18 a 22 horas, según documentación aportada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Desde el punto de vista económico la Sra. Catalá declara que la nueva relación con la Universidad no supone variación en las condiciones económicas, según escrito manuscrito aportado al expediente. Únicamente varía la naturaleza jurídica de su relación con la Universidad que pasa a ser de relación de consultoría externa a contratación laboral a tiempo parcial (como profesora asociada).

Dichos datos reflejan una actividad puramente marginal, de escasa importancia, tanto desde el punto de vista de la propia actividad, de la dedicación como del económico, *sin que parezca que pueda causar detrimento a su dedicación a la Corporación* (en palabras del art. 13.3 ROF).

Sexto. Además, existen precedentes en el Ayuntamiento, además del señalado para la propia Sra. Catalá, de declaración de compatibilidad para actividades marginales de concejales:

- Pleno de 27 de enero de 2006: declaró compatible la actividad de profesor asociado de Derecho Constitucional en la *Universitat de València* a un concejal.
- Pleno de 26 de julio de 2018: aceptó la petición realizada por una concejala, por entender que la actividad privada que realiza es de carácter marginal, concediéndole en consecuencia la compatibilidad para desarrollar la actividad de Técnico Auxiliar de Enfermería en el Departamento de Salud del Hospital de Manises.
- Pleno de 28 de octubre de 2021: autorizó un concejal y portavoz adjunto de Grupo Municipal a ejercer la actividad, de carácter marginal, de profesor asociado en la Facultad de Derecho de la Universidad de València.

Séptimo. Es competencia del Pleno la resolución de la solicitud planteada por la Sra. Catalá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Autorizar a la concejala y portavoz del Grupo Municipal Popular, María José Catalá Verdet, a ejercer la actividad, de carácter marginal, de profesora asociada (contratada laboral a tiempo parcial) en la Universidad Internacional de València, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, apartado 1, de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. La autorización o reconocimiento de la compatibilidad acordada no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación que exige la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, tal como dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. La autorización tendrá validez mientras no se altere las condiciones de la actividad marginal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Personal para su conocimiento y a los efectos que procedan ante la Seguridad Social.»

17	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2022-003102-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l´autorització de compatibilitat per a activitat pública de professor especialista del Grau d'Emergències i Protecció Civil al Complex Educatiu de Xest.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (absent la Sra. Catalá).

ACORD

«FETS

Primer. El Sr. ******, funcionari de carrera nº ****** d'esta corporació amb la categoria de caporal bomber, adscrit a lloc de treball de bomber (DEB-PH-N2) en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència núm. 5638, sol·licita en data 26 de juliol de 2022 per instància La Comissió, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2022, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per unanimitat dels seus membres, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament. I 00118 2022 151710, l'autorització de compatibilitat per a exercir com a professor especialista al Centre Integrat Públic de Formació Professional CE Xest, per a la impartició del Mòdul 1508: Supervisió en la intervenció de les operacions de salvament i rescat, 2CS CEPROC, dins del Cicle Formatiu d'Emergències i Protecció Civil, per al curs acadèmic 2022/2023.

Segon. Segons informa en data 26 de juliol de 2022 el director de l'esmentat centre, el Sr. ****** ha estat proposat com a professor especialista del Cicle Superior d'Emergències i Protecció Civil per al curs 2022/2023, des de setembre a març, amb una dedicació de 9 hores setmanals.

Tercer. De la documentació obrant a l'expedient administratiu aportada per l'interessat es desprèn que l'horari lectiu serà els dilluns de 8:55 a 14:55 i els dimarts d' 11:15 a 14:55.

FONAMENTS DE DRET

Primer. En relació al règim de compatibilitats de dues activitats públiques, l'article 92 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del Règim Local, estableix que "els funcionaris al servei de l'Administració local es regeixen, en el no disposat per aquesta Llei, per la legislació de l'Estat i de les comunitats autònomes en els termes de l'article 149.1.18é de la Constitució", i l'article 103 de la Llei 4/2021, de 16 d'abril, de la Generalitat Valenciana, de la funció pública valenciana, que inclou en el seu àmbit d'aplicació al personal de les administracions locals situades en el territori de la Comunitat Valenciana determina:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1.El personal comprés en l'àmbit d'aplicació d'aquesta llei no podrà compatibilitzar les seues activitats amb l'acompliment, per si o mitjançant substitució, de qualsevol càrrec, professió o activitat, públics o privats, per compte propi o alié, retribuïts o merament honorífics, si impedeix o menyscaba l'exacte compliment dels seus deures, compromet la seua imparcialitat o independència o perjudica els interessos generals.

2.L'aplicació del règim d'incompatibilitats s'ajustarà a la legislació bàsica estatal en aquesta matèria i a la normativa autonòmica de desenvolupament.

El règim d'incompatibilitats dels funcionaris es troba regulat en la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques (d'ara en avant, LI).

L'article 1.3 de la LI estableix que: “En tot cas, l'exercici d'un lloc de treball pel personal inclòs en l'àmbit d'aplicació d'aquesta Llei serà incompatible amb l'exercici de qualsevol càrrec, professió o activitat, públic o privat, que pot impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures o comprometre la seua imparcialitat o independència”.

En el seu article 2, la LI disposa que: “1. La present Llei serà aplicable a:…/…c) El personal al servici de les corporacions locals i dels organismes d'elles dependents.…/…2. En l'àmbit delimitat en l'apartat anterior s'entendrà inclòs tot el personal, qualsevol que siga la naturalesa jurídica de la relació d'ocupació.”

Segon. L’art. 3.1, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d’incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, estableix:

“1. El personal comprés en l’àmbit d’aplicació d’esta llei només podrà exercir un segon lloc de treball o activitat en el sector públic en els supòsits previstos en ella per a les funcions docent i sanitària, en els casos a què es refereixen els articles 5 i 6 i en els que, per raó d’interés públic, es determinen pel Consell de Ministres, mitjançant un reial decret, o òrgan de govern de la comunitat autònoma, en l’àmbit de les seues competències respectives; en este últim supòsit l’activitat només podrà prestar-se en règim laboral, a temps parcial i amb duració determinada, en les condicions establides per la legislació laboral.

Per a l’exercici de la segona activitat serà indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, que no suposarà modificació de jornada de treball i horari dels dos llocs i que es condiciona al seu estricte compliment en ambdós.

En tot cas l’autorització de compatibilitat s’efectuarà per raó de l’interés públic.”

Per la seua banda, la Llei orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les qualificacions i de la formació professional, a la seua disposició addicional primera recull expressament que “Als efectes previstos en l’article 3 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d’incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, la impartició de la formació, en els seus diferents àmbits, tindrà la consideració d’interés públic”.

El Reial decret 907/2013, de 22 de novembre, pel que s’estableix el títol de tècnic en emergències i protecció civil, annex III a), indicant que el professorat amb atribució docent en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

mòdul 1508: Supervisió en la intervenció de les operacions de salvament i rescat, funció d'interès públic, ha de ser un professor especialista.

L'article 3.1.2n de la LI determina que per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, la qual no suposarà modificació de la jornada de treball i l'horari de cap dels dos llocs de treball, i que es condiciona a l'estricte compliment en tots dos.

Consegüentment, l'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor especialista en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat, requerint-se, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

L'article 5 del Decret 296/1997, de 2 de desembre, del govern valencià, es regula el règim de contractació de professors especialistes i sent a temps parcial "les retribucions [...] seran proporcionals a la dedicació horària que s'establisca en la seua contractació d'acord amb el que disposa la normativa vigent per als funcionaris interins del mateix cos".

Tercer. Al present cas no se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 21 de la Llei 22/2021, de 28 de desembre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2022, concreta en 14.650,56 el sou base, en 15.429,24 el complement de destinació i en 26.693,46 el complement específic, en 839,27), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 35 per 100 per als funcionaris del Grup B (A2) o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions al lloc de treball de bomber unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 43.615,20 €, i per l'exercici del lloc de treball de professor especialista la retribució serà la proporcional a la dedicació horària, segons l'article 5 del Decret 296/1997, de 2 de desembre, del govern valencià, no superant, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els servicis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Quart. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases del règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon al Ple de l'Ajuntament, prèviament

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dictaminat per la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de bomber, adscrit a lloc de treball de bomber (DEB-PH-NFB) en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència nº 5638, i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de Professor Especialista a temps parcial del cicle formatiu de Grau Superior d'Emergències i Protecció Civil en el Centre Integrat Públic de Formació Professional CE Xest, per al curs acadèmic 2022/2023, per a impartir el mòdul 1508: Supervisió en la intervenció de les operacions de salvament i rescat, d'acord amb el que disposa l'article. 3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les Administracions Públiques, en relació amb la disposició addicional primera de la Llei orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les Qualificacions i de la Formació Professional, i vista la sol·licitud subscrita per l'interessat i vistos l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, no sent-li computats els servicis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedeix així mateix advertir l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'Incompatibilitats determina que "l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació".»

18	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2022-003300-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública com a professor especialista del Grau d'Emergències i Protecció al Complex Educatiu de Xest.	

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (absent la Sra. Catalá).

ACORD

«FETS

Primer. El Sr. ******, funcionari de carrera nº ******d'esta corporació amb la categoria de caporal bomber, adscrit a lloc de treball de bomber (DEB-PH-N2) en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència núm. 2677, sol·licita en data 10 de juliol de 2022 per instància I 00118 2022 159592, l'autorització de compatibilitat per a exercir com a professor especialista al Centre Integrat Públic de Formació Professional CE Xest, per a la impartició del Mòdul *Intervención operativa en incendios urbanos del Ciclo medio de FP emergencias y protección civil*, per al curs acadèmic 2022/2023.

Segon. Segons informa l'interessat en la instància, el Sr. ****** ha estat proposat com a professor especialista del Cicle Superior d'Emergències i Protecció Civil per al curs 2022/2023, des de setembre a març, amb una dedicació de 6 hores setmanals en dos dies.

Tercer. De la documentació obrant a l'expedient administratiu aportada no es desprèn que horari lectiu farà al curs 2022/2023.

FONAMENTS DE DRET

Primer. En relació al règim de compatibilitats de dues activitats públiques, l'article 92 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases del règim local, estableix que "els funcionaris al servei de l'Administració local es regeixen, en el no disposat per aquesta llei, per la legislació de l'Estat i de les comunitats autònomes en els termes de l'article 149.1.18é de la Constitució", i l'article 103 de la Llei 4/2021, de 16 d'abril, de la Generalitat Valenciana, de la funció Pública Valenciana, que inclou en el seu àmbit d'aplicació al personal de les administracions locals situades en el territori de la Comunitat Valenciana determina:

1.El personal comprés en l'àmbit d'aplicació d'aquesta llei no podrà compatibilitzar les seues activitats amb l'acompliment, per si o mitjançant substitució, de qualsevol càrrec, professió o activitat, públics o privats, per compte propi o alié, retribuïts o merament honorífics, si impedeix o menyscaba l'exacte compliment dels seus deures, compromet la seua imparcialitat o independència o perjudica els interessos generals.

2.L'aplicació del règim d'incompatibilitats s'ajustarà a la legislació bàsica estatal en aquesta matèria i a la normativa autonòmica de desenvolupament.

El règim d'incompatibilitats dels funcionaris es troba regulat en la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'Incompatibilitats del personal al servei de les Administracions Públiques (d'ara en avant "LI").

L'article 1.3 de la LI estableix que: "En tot cas, l'exercici d'un lloc de treball pel personal inclòs en l'àmbit d'aplicació d'aquesta Llei serà incompatible amb l'exercici de qualsevol càrrec,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

professió o activitat, públic o privat, que pot impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures o comprometre la seua imparcialitat o independència".

En el seu article 2, la LI disposa que: "1. La present Llei serà aplicable a:…/…c) El personal al servici de les corporacions cocals i dels organismes d'elles dependents.…/… 2. En l'àmbit delimitat en l'apartat anterior s'entendrà inclòs tot el personal, qualsevol que siga la naturalesa jurídica de la relació d'ocupació."

Segon. L'art. 3.1, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, establix:

"1. El personal comprés en l'àmbit d'aplicació d'esta Llei només podrà exercir un segon lloc de treball o activitat en el sector públic en els supòsits previstos en la mateixa per a les funcions docent i sanitària, en els casos a què es referixen els articles 5 i 6 i en els que, per raó d'interés públic, es determinen pel Consell de Ministres, mitjançant un reial decret, o òrgan de govern de la comunitat autònoma, en l'àmbit de les seues competències respectives; en este últim supòsit l'activitat només podrà prestar-se en règim laboral, a temps parcial i amb duració determinada, en les condicions establides per la legislació laboral.

Per a l'exercici de la segona activitat serà indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, que no suposarà modificació de jornada de treball i horari dels dos llocs i que es condiciona al seu estricte compliment en ambdós.

En tot cas l'autorització de compatibilitat s'efectuarà per raó de l'interés públic."

Per la seua banda, la Llei orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les qualificacions i de la formació professional, a la seua disposició addicional primera recull expressament que "Als efectes previstos en l'article 3 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, la impartició de la formació, en els seus diferents àmbits, tindrà la consideració d'interés públic".

El Reial decret 907/2013, de 22 de novembre, pel que s'estableix el títol de Tècnic en Emergències i Protecció Civil, annex III a), indicant que el professorat amb atribució docent en el mòdul 1508: Supervisió en la intervenció de les operacions de salvament i rescat, funció d'interès públic, ha de ser un professor especialista.

L'article 3.1.2n de la LI determina que per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, la qual no suposarà modificació de la jornada de treball i l'horari de cap dels dos llocs de treball, i que es condiciona a l'estricte compliment en tots dos.

Consegüentment, l'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor especialista en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat, requerint-se, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta Corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'article 5 del Decret 296/1997, de 2 de desembre, del govern valencià, es regula el règim de contractació de professors especialistes i sent a temps parcial "les retribucions ...seran proporcionals a la dedicació horària que s'establisca en la seua contractació d'acord amb el que disposa la normativa vigent per als funcionaris interins del mateix cos".

Tercer. Al present cas, no se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 21 de la Llei 22/2021, de 28 de desembre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2022, concreta en 14.650,56 el sou base, en 15.429,24 el complement de destinació i en 26.693,46 el complement específic, en 839,27), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 35 per 100 per als funcionaris del grup B (A2) o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions al lloc de treball de bomber unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 43.615,20 €, i per l'exercici del lloc de treball de professor especialista la retribució serà la proporcional a la dedicació horària, segons l'article 5 del Decret 296/1997, de 2 de desembre, del govern valencià, no superant, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els servicis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Quart. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del Règim Local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ****** funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de bomber, adscrit a lloc de treball de bomber (DEB-PH-NFB) en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència núm. 2677, i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de Professor Especialista a temps parcial del cicle formatiu de Grau Superior d'Emergències i Protecció Civil en el Centre Integrat Públic de Formació Professional CE Xest, per al curs acadèmic 2022/2023, per a impartir el mòdul Intervención operativa en incendios urbanos, d'acord amb el que disposa l'article. 3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, en relació amb la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

disposició addicional primera de la Llei orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les qualificacions i de la formació professional, i vista la sol·licitud subscrita per l'interessat i vistos l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la seua jornada i horari de treball, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada llei, no sent-li computats els servicis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedix així mateix advertir a l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats, determina que "l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació".»

19	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2022-000806-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa desestimar la sol·licitud de compatibilitat per a activitat pública de professor especialista al Complex Educatiu de Xest.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (absent la Sra. Catalá).

ACORD

«FETS

Primer. Mitjançant instància, referència I 00118 2022 022203, de data 8 de febrer de 2022, presentada per Marta Elia Serrano Balbuena, en representació de l'Empresa Municipal de Transports de València, SAU–Mitjà Propi, entitat de capital íntegrament pertanyent a l'Ajuntament de València, s'ha sol·licitat al Servici de Personal de l'Ajuntament de València l'emissió, si escau, de certificació de compatibilitat per la segona activitat pública del seu empleat Sr. ****** com a professor especialista en el Centre d'Integrat Públic de Formació Professional CE Xest, per a impartir 6 hores setmanals en el curs 2021-2022, en horari de dijous d'11.30 a 14.30 i divendres de 10.30 a 13.30 h, en les assignatures de *Seguridad en vehículos*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

híbridos y eléctricos i *Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos*, respectivament, de conformitat amb la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques.

Segon. El 22 de juliol de 2022, el director del Negociat de Relacions Laborals de l'Empresa Municipal de Transports de València, SAU–Mitjà Propi informa que la seua activitat principal és a temps complet com a conductor-perceptor en horari habitual de 6.45 a 14.45 h.

FONAMENTS DE DRET

Primer. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, que no suposarà modificació de la jornada de treball i horari dels dos llocs de treball.

L'article 1.3 de la Llei 53/84 estableix que l'exercici d'un lloc de treball pel personal inclòs en l'àmbit d'aplicació d'esta Llei serà incompatible amb l'exercici de qualsevol càrrec, professió o activitat, públic o privat, que puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures, com és el compliment de la completa jornada i horari.

L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent com a professor especialista en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, requerint-se, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari de l'activitat pública principal i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Segon. De la documentació aportada pel sol·licitant es desprén que com professor especialista en el Centre d'Integrat Públic de Formació Professional CE Xest, per a impartir 6 hores setmanals en el curs 2021-2022, l'horari serà de dijous de 11.30 a 14.30 i divendres de 10.30 a 13.30 h, en les assignatures de *Seguridad en vehículos híbridos y eléctricos* i *Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos*, en el segon quadrimestre.

I el certificat del director del Negociat de Relacions Laborals de l'Empresa Municipal de Transports de València, SAU–Mitjà Propi informa que la seua activitat principal és a temps complet com a conductor-perceptor en horari habitual de 6.45 a 14.45 h.

Consegüentment existix incompatibilitat amb l'horari previst per a la docència en el Centre d'Integrat Públic de Formació Profesional CE Xest, atés que l'horari al qual hauria d'exercir la segona activitat de professor especialista els matins dels dijous i divendres és d'obligada permanència en el seu centre de treball.

A la vista d'allò que s'ha exposat als punts anteriors, segons les actuacions que consten en l'expedient administratiu núm. E-01101-2022-000806-00, es procedent desestimar la sol·licitud formulada en existir col·lisió i incompatibilitat horària entre els horaris corresponents a les dos activitats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Així mateix, és procedent advertir al sol·licitant que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats, determina que l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació.

Tercer. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon al Ple de l'Ajuntament, prèviament dictaminat per la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Desestimar la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada per la Sra. Marta Elia Serrano Balbuena, en representació de l'Empresa Municipal de Transports de València, SAU–Mitjà Propi, entitat de capital íntegrament pertanyent a l'Ajuntament de València, per la segona activitat pública del seu empleat Sr. -José Vicente Domingo Sebastiá,- DNI ******, com a professor especialista en el Centre d'Integrat Públic de Formació Professional CE Xest, per a impartir 6 hores setmanals en el curs 2021-2022, en horari de dijous de 11.30 a 14.30 i divendres de 10.30 a 13.30 h, en les assignatures de *Seguridad en vehículos híbridos y eléctricos* i *Sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos*, respectivament, perquè existix col·lisió horària entre la jornada de treball com a personal laboral de l'EMT (6.45 a 14.45 h) i l'horari que com a professor especialista hauria de complir, vulnerant-se d'esta manera la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques.

Així mateix, és procedent advertir al sol·licitant que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats, determina que l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació.

Segon. Notificar el present acord a l'Empresa Municipal de Transports de València, SAU–Mitjà Propi amb expressió del recurs o recursos procedents, l'òrgan davant el qual han de presentar-se i terminis per a interposar-los.»

20	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2022-003452-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar la pròrroga de vigència de l'Acord Laboral 2016-2019.	

VOTACIÓ

Voten a favor els 23 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 9 regidors i regidores dels grups Popular i Vox presents a la sessió (absent la Sra. Catalá).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACORD

«FETS

PRIMER. En data 15 d'octubre de 2019 i de conformitat amb el que es disposa en el seu article 3, es va denunciar l'Acord Laboral per al personal funcionari al servici de l'Ajuntament de València per als anys 2016-2019.

SEGON. Amb la finalitat d'iniciar les negociacions o deliberacions d'un nou acord laboral es va constituir una comissió de preparació per a la negociació, la qual va desenvolupar la seua tasca durant els anys 2020 i 2021, acabant esta fase amb el debat en el si de la Mesa General de Negociació.

TERCER. En la sessió de la Mesa General de Negociació celebrada el dia 30 de març de 2022, es va destacar el següent:

"L'actual Acord laboral per al personal funcionari al servici de l'Ajuntament de València entrà en vigor el 1r de gener de 2016 i n'allargava la durada fins al 31 de desembre de 2019 i s'ha entés prorrogat de manera expressa, temporal i accidental fins l'entrada en vigor d'un nou acord. Així mateix, l'article 3 de l'acord esmentat, establix que s'ha de considerar denunciat el 15 d'octubre de 2019, a fi d'iniciar les negociacions o deliberacions del nou acord en data no posterior a quinze dies naturals comptadors a partir de la data de la denúncia.

Una volta exhaurida la seua vigència, s'inicià el procés de negociació del nou Acord i es constituí amb este objectiu una comissió de preparació per a la negociació que desenvolupà la seua tasca durant els anys 2020 i 2021 i acabà la fase prèvia en el debat al si de la Mesa General de Negociació. El procés s'ha desenvolupat en el marc de la pandèmia conseqüència de la COVID-19 i les successives fases de restriccions de mobilitat i lliure accés a les instal·lacions municipals, com també d'altres circumstàncies de caràcter material, com ara la implantació de la plataforma SAP que ha impactat en la disponibilitat i accés a la informació precisa per al desenvolupament puntual de la negociació. Tot això ha conduït a una dilació involuntària del procés negociador que ha tingut com a conseqüència, la pròrroga tàcita per més de dos anys de la vigència de l'actual Acord laboral.

No obstant això, el vigent Acord laboral ha demostrat durant este temps la seua plena actualitat i utilitat. Ha donat resposta a les diferents situacions que s'han succeït i ha funcionat amb absoluta normalitat, talment com, en el seu dia, suposà un important avanç respecte al reconeixement i la regulació dels drets del personal funcionari al servici de l'Ajuntament de València".

QUART. La corporació i els sindicats representats en la Mesa General de Negociació de l'Ajuntament de València, constituïts en Comissió de Valoració per a adoptar i desenvolupar els pactes corresponents, van acordar el dia 30 de març de 2022, els següents extrems:

"Primer. Estendre la vigència de l'actual Acord Laboral per al personal funcionari al servici de l'Ajuntament de València per als anys 2016-2019 amb caràcter ordinari, fins al dia 31 de desembre de 2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segon. (...)

Tercer. El compromís dels agents socials en la consecució i desenvolupament d'una revisió de les circulars i instruccions per a l'aplicació de les reduccions de jornada, que corregisca les possibles disfuncionalitats materials que puguen haver-se operat en haver-les concedides i que ha d'entrar en vigor el pròxim 1r de setembre de 2022".

Als anteriors fets, són aplicable els següents

FONAMENTS DE DRET

I

Els citats acords s'adopten en el si de la Mesa General de Negociació amb les organitzacions sindicals legitimades per a això, a tenor del que es disposa en l'article 38 del Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de l'Estatut Bàsic de l'Empleat públic, sent estes les seccions sindicals UGT, CCOO, SPPLB, CSIF i STAS-IV, i que formen part de la Mesa General de Negociació, de conformitat amb el que es disposa en els articles 6.2 i 7.2 de la Llei orgànica de Llibertat Sindical, en haver aconseguit les mateixes una especial audiència superior al 10 % del total de les persones membres de la Junta de Personal de l'Ajuntament de València.

II

En la sessió celebrada el dia 30 de març de 2022 entre la corporació i els sindicats representats en la Mesa General de Negociació de l'Ajuntament de València, els quals es constituïren en Comissió de Valoració per a a adoptar i desenvolupar els pactes corresponents, es va acordar estendre la vigència de l'actual Acord Laboral per al personal funcionari al servici de l'Ajuntament de València per als anys 2016-2019 amb caràcter ordinari, fins al dia 31 de desembre de 2023, així com el compromís dels agents socials en la consecució i desenvolupament d'una revisió de les circulars i instruccions per a l'aplicació de les reduccions de jornada, que corregisca les possibles disfuncionalitats materials que puguen haver-se operat enhaver-les concedides i que ha d'entrar en vigor el pròxim 1r de setembre de 2022.

III

No procedeix donar trasllat de les presents actuacions per al seu informe a l'Assessoria Jurídica, al no ser aquest preceptiu de conformitat amb el que s'estableix en l'article 12.b) del del Reglament orgànic i funcional de l'Assessoria Jurídica de l'Ajuntament de València (BOP 118, de 22 de juny), el qual estipula: "En l'àmbit de l'Ajuntament de València serà preceptiva l'emissió d'informe de l'Assessoria Jurídica Municipal en els següents suposats: "Els convenis que celebre l'Ajuntament de València, entenent per tals els acords amb efectes jurídics amb altres subjectes, de dret públic o dret privat. No serà preceptiu l'informe en els acords que suposen mera execució dels convenis ja informats".

IV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pel que respecta a la competència, entenent estos acords com a reglamentacions de les condicions de treball del personal funcionari, l'aprovació correspon al Ple segons l'article 127.1 a) i 123.1 d) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, procedint informe d'Intervenció General, de conformitat amb l'article 54 del Reglament Orgànic de Govern i Administració de l'Ajuntament de València i afectar la gestió pressupostària.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Primer. Estendre la vigència de l'actual Acord Laboral per al personal funcionari al servici de l'Ajuntament de València per als anys 2016-2019 amb caràcter ordinari, fins al dia 31 de desembre de 2023.

Segon. El compromís dels agents socials en la consecució i desenvolupament d'una revisió de les circulars i instruccions per a l'aplicació de les reduccions de jornada, que corregisca les possibles disfuncionalitats materials que puguen haver-se operat en haver-les concedides i que haia d'entrar en vigor el 1r de setembre de 2022.»

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

21	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02101-2010-001164-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar el Conveni per a la creació de l'Escola Infantil Diputada Clara Campoamor.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"*Gràcies, vicealcalde*. Muy buenos días a todos.

Bueno, sobre este punto, sobre la creación de una escuela infantil yo creo que es lógico pensar que siempre es en principio algo positivo para un municipio, porque lo que viene es a sumar nuevos servicios para todos los vecinos. Sin embargo, en el caso que nos ocupa lamentablemente entendemos que no ha sido así, porque por un lado se suma, eso es cierto, pero por otro lado también se resta y el resultado final al final sigue siendo o acaba siendo negativo. Y es que la creación de la Escuela Infantil Clara Campoamor ha estado cargada de continuos despropósitos que han generado, primero, unos retrasos continuos. Así ha sido. La ejecución de las obras ha sufrido demoras constantes que han estado años paralizadas y que al final, después de cinco años y más tarde de lo previsto se han acabado. También ha generado falsas expectativas. Eso ha sido así, señora Notario, señora Ibáñez. Falsas expectativas porque ustedes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se han precipitado con anuncios de puesta en marcha de la escuela en el curso pasado y también en el anterior, y que luego han resultado fallidas. Y no entendemos esa necesidad de esos anuncios. La señora Notario ahí ha ido un poco por libre, nos ha sorprendido con ello, que luego han acabado en nada.

Y lo que es más grave es que también ha generado todo este proceso de creación de la escuela una inseguridad jurídica grave en terceros. En un principio ustedes licitaron la gestión indirecta de la escuela, pero luego recularon. Sorprendentemente recularon y acabaron anulando el contrato a la empresa adjudicataria, como si anular una licitación fuera algo gratuito. Y por no hablar, señoras y señores, del grave perjuicio que han causado a la escuela infantil existente desde hace ya décadas en ese mismo barrio. Hablamos de la escuela La Senyera, una empresa pequeña que cuenta con 16 empleadas, profesionales con muchos años de experiencia y con cerca de 100 niños matriculados. Le han estado mareando continuamente con prórrogas encadenadas de alquiler como si de un inquilino cualquiera se tratara, cuando estaban prestando un servicio digamos público de educación infantil. Les aseguraron, pues bueno, posible continuidad de su personal en algún momento. Y además les aseguraron también acoger a los alumnos de la escuela en la nueva que se iba a crear. Y lo hicieron ustedes mismos. Sí, lo hicieron ustedes mismos en un acuerdo de la Junta de Gobierno, que por cierto tengo aquí, del año… Lo tengo ahí. Bueno, un acuerdo de la Junta de Gobierno del año 2017, concretamente de mayo de 2017. ¿Y qué ha pasado al final? Pues bueno, al final lo que ha ocurrido es que no han cumplido con su palabra. Les han dado la espalda, les abocan a una pérdida de alumnos que les va a llevar al cierre y también al paro. Y sinceramente, nosotros pensamos que las empresas que prestan un servicio a la comunidad y que además generan empleo pues no se merecen de ninguna manera ese trato. Pensamos que las cosas se podían haber hecho mucho mejor y que, como mínimo, tendrían que haber cuidado las formas.

Pero es que además de todo esto, y por si fuera poco, la última incoherencia con la que nos encontramos es lo que hoy nos traen aquí. Ustedes nos traen la aprobación del texto de un convenio con la Consellería para crear la escuela. O sea, hoy y a toro pasado, porque ustedes quieren que hoy acordemos crearla cuando se supone que la actividad de la escuela ya lleva en marcha desde el día 26 de septiembre. Si no es así, me corrige usted, señora Ibáñez. Pero no entendemos cómo aprobamos la creación de una escuela cuando ya está en marcha. De verdad, se mire como se mire, no entendemos esa falta de previsión cuando ustedes han tenido años, años para preparar ese convenio. Por lo tanto, nos gustaría saber a qué se debe, porque nos parece completamente un contrasentido que no podemos entender y esperamos escuchar sus explicaciones al respecto.

Muchas gracias."

Sra. Notario (Compromís)

"*Bon dia.*

Yo no iba a intervenir en este punto porque iba a hablar mi compañera Maite. Pero yo, como concejala de Contratación y Arquitectura me sorprende mucho la intervención del Partido Popular, porque es que yo quiero recordar que cuando llegamos al gobierno en el año 2015 nos encontramos esa *escoleta*, una obra paralizada, una empresa en concurso de acreedores y un marrón que somos nosotros quienes hemos desbloqueado. Porque le recuerdo que hay una Ley de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Contratos del Sector Público, con unos procedimientos, unos plazos que hay que cumplir. Somos nosotros quienes hemos desbloqueado esta situación y hemos construido la *escoleta*."

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Bueno, a ver si sigo con las explicaciones.

Lo primero, agradezco las felicitaciones que he recibido hoy por mi cumpleaños de todos y todas.

A ver, la apertura de la Clara Campoamor ha sido un éxito. Sobre todo por, como ha dicho mi compañera Luisa Notario, todos los inconvenientes que hemos tenido durante años. Era importante sobre todo aprobar este convenio de colaboración con la Consellería para coordinar la gestión pública de esta escuela infantil. Una escuela que va a contar con 116 plazas, 8 unidades de educación infantil. En estos momentos tenemos a más de 40 niños y niñas matriculados. Era importante abrirla durante este curso escolar y no hay ningún procedimiento grave porque ya le expliqué a la señora Climent que en el convenio que ahora vamos a aprobar hay un apartado donde indica que se produce efectos desde el mismo día de la firma, pero la autorización de apertura y fundamento de centro se producirá a efectos desde el inicio de curso académico. Por lo tanto, es totalmente legal y viable lo que se está haciendo.

Esta *escoleta*, como he dicho, llevaba mucho tiempo paralizada. Hemos estado haciendo una importante labor de trabajo conjunto desde los tres servicios trabajan en el proyecto educativo, en el equipamiento, realizando toda la coordinación con la Conselleria de Educación y también con el personal y con Servicios Centrales Técnicos. Efectivamente, este lunes 26 comenzaron las entrevistas con las educadoras y las familias. Era fundamental aumentar la la oferta de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil. Y sobre todo porque junto con el aumento de dotación de cheque escolar, la ampliación del mes de julio, etc., es una de las principales apuestas que tiene este equipo de gobierno para apoyar a las familias.

En cuanto al caso de La Senyera le recuerdo que en el año 1992 se estableció un contrato privado de arrendamiento de instalaciones que fue destinado a centro privado de educación infantil, que en 2010 se determinó que la gestión fuera indirecta, que en el 2017 debería haber finalizado el contrato de arrendamiento. Se le permitió la continuidad de ese arrendamiento que en ningún caso supondría una sucesión del servicio entre las ambas escuelas, hablo de La Senyera y de la futura Clara Campoamor, porque además se trataba de actividades diferentes, prestadas en distintos locales, no había ningún tipo de intervención municipal en la organización de la actividad de La Senyera porque es un espacio municipal pero una gestión privada y ni mucho menos, ese trasvase de alumnado o de personal. No hemos querido evidentemente perjudica a nadie. Hemos mantenido contacto con la dirección de La Senyera, aunque insisto, no hay una vinculación en el desarrollo de sus actividades. Y aun así, la Junta de Gobierno aprobó en marzo de 2022 una prórroga hasta el 31 de julio de 2024. Todo ello sin perjuicio de que la responsable de la escuela La Senyera pueda antes de esa fecha obtener la disponibilidad de otro local que permita la organización de la actividad. También recordamos que en este curso escolar la gratuidad de educación de niños y niñas de 2-3 años ha permitido un incremento en la matrícula de los centros, las escuelas infantiles públicas y privadas. Y por lo tanto ha habido un aumento de matrículas en toda la red de escuelas infantiles. Y no ha sido, por lo tanto, un decremento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S'absenten de la sessió el Sr. Sanjuán i la Sra. Catalá.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

"*Gràcies, vicealcalde.*

Bueno, ustedes hablan de éxito, pero digan lo que digan este proyecto, insisto, ha estado cargado de despropósitos. La obra ha estado paralizada, es verdad. Ustedes se encontraron ya con esa obra iniciada, que fue paralizada. Pero desde el año 2016 han pasado años y años, y al final resulta que nos ha costado más la vigilancia de ese edificio paralizado que las propias obras y esto, se mire como se mire, es un absoluto despropósito.

Y ahora, centrándonos en el fondo de este asunto. Yo lo que quería decirles es que es verdad que para nosotros, y lo saben, la educación infantil queremos que sea gratuita para todas las familias de la ciudad. Hemos insistido en eso muchísimo. Incluso creo que es algo en lo que prácticamente todos los grupos de este pleno coincidimos. Sin embargo, cuando ya bajamos al detalle pues lo que vemos es que realmente nuestras posturas son divergentes, son completamente diferentes. Fíjate, en el Grupo Popular nosotros planteamos esa gratuidad con independencia, siempre lo decimos, de la escuela elegida, garantizando la libertad de elección y contando siempre, siempre con la red existente. La red existente es la red pública, la red concertada y la red privada. Ustedes, por el contrario, lo que proponen para conseguir ese objetivo es ampliar la red pública de las escuelas infantiles. Sin tener en cuenta nada más, eso es así. Fíjense que esta misma semana y en el Plan de Acción Local que acabamos de debatir, lo han vuelto a evidenciar. Nosotros les presentamos una enmienda de adición en la que les pedíamos textualmente garantizar la gratuidad y universalidad del primer ciclo de educación infantil, así como la continuidad de la red existente de escuelas infantiles de la ciudad. Y ustedes hacen como que sí, como que incluyen esa enmienda. Pero lo que realmente ponen es avanzar en el despliegue de la red de *escoletes* públicas para garantizar el acceso universal en el menor tiempo posible. Por tanto, de nuevo, ustedes están hablando de crear nuevas escuelas públicas ignorando la red existente o dejándola de lado, ignorando y desaprovechando en definitiva todos los recursos con los que ya contamos en esta ciudad.

Miren los datos, la ciudad de València cuenta con una red de más de 100 escuelas infantiles de máxima calidad, porque es cierto que todas cumplen de una manera magnífica todas las exigencias legales, que están distribuidas en todos los barrios y que, ojo, dan empleo a cerca de mil personas. Entendemos que la obligación de todo gobierno municipal es prestar apoyo a los centros de educación infantil y favorecer su viabilidad. Nosotros cuando estemos en el gobierno lo vamos a hacer, vamos a cumplir con esa responsabilidad. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Acabo enseguida, vicealcalde. Y sin embargo, nosotros creemos que con la creación de esta escoleta infantil ustedes no cumplido con esa obligación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo tanto, el balance es triste. Por un lado suman, por otro lado restan."

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Muchas gracias.

Aquí hay una idea de peso y es que les molesta que sigamos ampliando la red de escuelas municipales infantiles. Sí, es lo que les molesta. Porque si por ustedes fuera serían todas privadas y serían todas con las matrículas que estaban previamente a la entrada de nosotros. Ahora lo que pasa es que se quieren enganchar al carro de la gratuidad, pero sabemos que no es así. Porque si no, no habría el índice que en este caso hemos encontrado de matrículas que ha subido 40 puntos por encima de lo que tenía el Partido Popular cuando estaba gobernando. Por lo tanto, esa es la raíz de fondo. El éxito de la Escuela Clara Campoamor la quieren manchar con las ideas que están traduciendo, pero realmente estamos haciendo un esfuerzo muy grande y en este caso, con la paralización de esta escuela durante años ha sido una labor fundamental. Hemos conseguido abrirla durante este curso. Tenemos a 40 niños y niñas esperando ya entrar porque están haciendo las entrevistas con las familias. Y desde luego el barrio necesitaba una escuela pública y es lo que vamos a ofrecer."

VOTACIÓ

Voten a favor els 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió (absent el Sr. Sanjuán), i fan constar la seua abstenció els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absent la Sra. Catalá). El Sr. Sanjuán i la Sra. Catalá s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de València es propietario del suelo y las instalaciones ubicadas en C/ Diputada Clara Campoamor nº 18 de València, donde pretende crear la nueva escuela infantil de gestión directa Diputada Clara Campoamor.

Segundo. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2021, se adjudicó a la empresa Saforvall Obres i Infraestructures, SL, el contrato de finalización de las obras para la construcción de la escuela infantil de primer ciclo Diputada Clara Campoamor, con cargo al Plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, habiéndose firmado el Acta de Recepción de dichas obras el 9 de mayo de 2022.

Tercero. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2021 se acordó solicitar a la Generalitat Valenciana la creación de la referida escuela infantil, presentando para ello la propuesta de instalaciones y uso educativo de los espacios de un centro público de titularidad distinta de la Generalitat como Escuela Infantil de Primer Ciclo (1ª fase) firmada por la representante de la corporación municipal, habiendo emitido la Dirección General de Centros Docentes informe favorable el 20 de mayo de 2022, que obra en el expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En fecha 3 de junio de 2022 se presenta a la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte la solicitud de creación de centro docente público (2ª fase).

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Centros Docentes remite propuesta de Convenio entre la Generalitat (Consellería de Educación) y el Ayuntamiento de València para la creación de la escuela infantil de primer ciclo denominada Diputada Clara Campoamor, de titularidad municipal.

Quinto. La concejala delegada de Educación mediante moción propone el inicio de actuaciones en orden a suscribir el citado convenio de creación de la Escuela Infantil Diputada Clara Campoamor.

Sexto. Obran en el expediente, los informes preceptivos y vinculantes sobre la inexistencia de duplicidades en el servicio y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emitidos por la dirección general competente en administración local.

Séptimo. Obra asimismo en el expediente la memoria justificativa del convenio, exigida en el artículo 50 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, emitida por el Servicio de Educación en fecha 9 de septiembre de 2022.

Octavo. De conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b, del Reglamento orgánico y funcional de la Asesoría Jurídica, aprobado por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de mayo de 2021 (BOP 22.06.2021), el convenio aprobado en el presente acuerdo ha sido sometido a informe de la Asesoría Jurídica Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Este convenio se suscribe al amparo de lo que se establece en el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunitat Valenciana, en materia de educación, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se indica que la corporación económica, técnica y administrativa entre la administración local y las administraciones del Estado y de las comunidades autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

II. El artículo 53.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana establece que es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución española y las leyes orgánicas que, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 81 de aquella, lo desarrollan, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución española, y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

III. La disposición adicional segunda, punto 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros docentes públicos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cuyos titulares sean las corporaciones locales se realizará por convenio entre la administración educativa competente y las corporaciones.

IV. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente en sus artículos 47 a 53, relativos a los convenios.

V. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

VI. La competencia orgánica para adoptar el presente Acuerdo recae en el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el texto del convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València para la creación de la escuela infantil de primer ciclo de titularidad municipal denominada Diputada Clara Campoamor.

Segundo. Facultar al alcalde-presidente para la firma del citado convenio a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT (CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE) Y EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO, DE TITULARIDAD MUNICIPAL DENOMINADA DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR, EN LA CITADA LOCALIDAD	CONVENI ENTRE LA GENERALITAT (CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT) I L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA, PER A LA CREACIÓ D'UNA ESCOLA INFANTIL DE PRIMER CICLE, DE TITULARITAT MUNICIPAL DENOMINADA DIPUTADA CLARA CAMPOAMOR, EN L'ESMENTADA LOCALITAT
València,	València,
REUNIDOS	REUNITS
Por un lado, Raquel Tamarit Iranzo, consellera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del artículo 28.*g* de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell (DOGV de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 12/2022, de 17 de mayo, del presidente de la Generalitat, por el que nombra a la persona titular de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, (DOGV de 14 de mayo de 2022), y el artículo 6.3 del Decreto 176/2014 de 10 de octubre, del Consell, por el que regula los convenios que subscriba la Generalitat y su registro (DOGV de 13 de octubre de 2014), en nombre y representación de la Generalitat, expresamente autorizada para la firma del presente convenio en virtud del Acuerdo del Consell, de fecha XX de XXXXXX de 2021.	D'una banda, Raquel Tamarit Iranzo, consellera d'Educació, Cultura i Esport, en virtut de l'article 28.*g* de la Llei 5/1983, de 30 de desembre, del Consell (DOGV de 20 de desembre de 1983), el Decret 12/2022, de 14 de maig, del president de la Generalitat, pel qual nomena a la persona titular de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (DOGV de 14 de maig de 2022), i l'article 6.3 del Decret 176/2014, de 10 d'octubre, del Consell, pel qual regula els convenis que subscriga la Generalitat i el seu registre (DOGV de 13 d'octubre de 2014), en nom i representació de la Generalitat, expressament autoritzada per a la signatura del present conveni en virtut de l'Acord del Consell, de data XX de XXXXXX de 2021.
Y por otro, Joan Ribo Canut, como alcalde presidente del Ayuntamiento de València, cuya legitimación y representación para este acto se deriva de su condición y cargo de alcalde presidente del mencionado ayuntamiento, autorizado para subscribir el presente convenio de acuerdo con lo que dispone el artículo 124.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y facultado para este acto por Acuerdo de Pleno del mencionado ayuntamiento, de fecha XX de XXXXXXX de 2022. Asistido por el secretario general del Pleno del Ayuntamiento, en el ejercicio de las funciones que le atribuyen el artículo 92 bis. 1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 1 y 3 del	I d'una altra, Joan Ribo Canut, com a alcalde president de l'Ajuntament de València, la legitimació i representació del qual per a aquest acte es deriva de la seua condició i càrrec d'alcalde president de l'esmentat ajuntament, autoritzat per a subscriure el present conveni d'acord amb el que disposa l'article 124.1. de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i facultat per a aquest acte per l'Acord del Ple de l'esmentat ajuntament, de data XX de XXXXX de 2022. Assistit pel secretari general del Ple de l'Ajuntament, en l'exercici de les funcions que li atribueixen l'article 92 bis.1.*a* de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, i els articles 1 i 3 del Reial decret 128/2018, de 16 de març,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administraciones locales con habilitación de carácter nacional.	pel qual es regula el règim jurídic dels funcionaris d'administracions locals amb habilitació de caràcter nacional.
MANIFIESTAN	MANIFESTEN
1. El Ayuntamiento de València acordó solicitar la creación de una escuela infantil de su titularidad denominada Diputada Clara Campoamor, en València, en el marco educativo vigente establecido por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 04.05.2006), en lo sucesivo, LOE.	1. L'Ajuntament de València va acordar sol·licitar la creació d'una escola infantil de la seua titularitat denominada Diputada Clara Campoamor, a València, en el marc educatiu vigent establit per la Llei orgànica 2/2006, de 3 de maig, d'educació (BOE núm. 106, de 04.05.2006), d'ara endavant, LOE.
2. Según el artículo 53.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y las leyes orgánicas que, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 81 de aquella, lo desarrollan, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española, y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.	2. Segons l'article 53.1 de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, és de competència exclusiva de la Generalitat la regulació i l'administració de l'ensenyament en tota la seua extensió, nivells i graus, modalitats i especialitats, sense perjudici del que disposen l'article 27 de la Constitució Espanyola i les lleis orgàniques que, d'acord amb l'apartat 1 de l'article 81 d'aquella, el despleguen, de les facultats que atribueix a l'Estat el número 30 de l'apartat 1 de l'article 149 de la Constitució Espanyola, i de l'alta inspecció necessària per al seu compliment i garantia.
3. La disposición adicional segunda, punto 2, de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 de julio), reguladora del derecho a la educación, establece que la creación de centros docentes públicos cuyos titulares sean las corporaciones locales se han de hacer por convenio entre la administración educativa competente y las corporaciones.	3. La disposició addicional segona, punt 2, de la Llei orgànica 8/1985, de 3 de juliol (BOE de 4 de juliol), reguladora del dret a l'educació, estableix que la creació de centres docents públics els titulars dels quals siguen les corporacions locals s'han de fer per conveni entre l'administració educativa competent i les corporacions.
4. La dirección general competente en administración local, en el ámbito de sus competencias, ha emitido los informes preceptivos y vinculantes sobre la inexistencia de duplicidades en el servicio y de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases	4. La direcció general competent en administració local, en l'àmbit de les seues competències, ha emés els informes preceptius i vinculants sobre la inexistència de duplicitats en el servei i d'estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera, informes previstos en l'article 7.4 de la Llei

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de régimen local, para el ejercicio de las competencias de los entes locales diferentes de las propias y de las atribuidas por delegación.	7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, per a l'exercici de les competències dels ens locals diferents de les pròpies i de les atribuïdes per delegació.
5. El Servicio de Infraestructuras Educativas emitió un informe favorable el 17 de mayo de 2022 sobre la propuesta de instalaciones y uso educativo, ya que se ajusta a la normativa aplicable en cuanto a los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarios.	5. El Servei d'Infraestructures va emetre un informe favorable el 17 de maig de 2022 sobre la proposta d'instal·lacions i ús educatiu, ja que s'ajusta a la normativa aplicable quant als requisits mínims dels centres que impartisquen ensenyaments de règim general no universitaris.
6. El 20 de mayo de 2022 la Dirección General de Centros Docentes emitió un informe favorable con respecto a la propuesta de instalaciones y uso educativo de los espacios reflejados en los planos presentados para la creación de la escuela.	6. El 20 de maig de 2022, la Direcció General de Centres Docents va emetre un informe favorable respecte a la proposta d'instal·lacions i ús educatiu dels espais reflectits en els plànols presentats per a la creació de l'escola.
7. Visto que la Unidad Técnica de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de València ha emitido informe favorable en su ámbito competencial.	7. Vist que la Unitat Tècnica de la Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport de València ha emés informe favorable en el seu àmbit competencial.
8. Visto el compromiso del Ayuntamiento de València, como titular de la escuela, de presentar la relación del profesorado y titulaciones respectivas, antes del inicio del curso escolar, de conformidad con la legislación aplicable.	8. Vist el compromís de l'Ajuntament de València, com a titular de l'escola, de presentar la relació del professorat i titulacions respectives, abans de l'inici del curs escolar, de conformitat amb la legislació aplicable.
Por ello, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53.1 de la Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de València acuerdan suscribir este convenio, de acuerdo con las siguientes	Per això, en virtut de les competències establides en l'article 53.1 de la Llei orgànica 5/1982, d'1 de juliol, de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, i la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local; la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport i l'Ajuntament de València acorden subscriure aquest conveni, d'acord amb les següents
CLÁUSULAS	CLÀUSULES
Primera El objeto del convenio es la creación de una escuela infantil de primer ciclo en València, de	Primera L'objecte del conveni és la creació d'una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

titularidad íntegramente municipal, en el marco educativo vigente establecido por la Ley orgánica de educación 2/2006, de 3 de mayo, con las características, enseñanzas y siguiente configuración: Denominación genérica: escuela infantil de primer ciclo. Denominación específica: Diputada Clara Campoamor. Dirección: calle Diputada Clara Campoamor, n.º 18. Localidad: València. Provincia: Valencia. Código: 46033632. Titular: Ayuntamiento de València. Enseñanzas: Educación Infantil de primer ciclo Capacidad: 8 unidad de Educación Infantil de primer ciclo, distribuida de la siguiente manera: – 1 unidad para niños y niñas de 0-2 años con 8 puestos escolares. – 3 unidades para niños y niñas de 1-2 años con 13 puestos escolares cada una. – 1 unidad para niños y niñas de 1-3 años con 15 puestos escolares. – 3 unidades para niños y niñas de 2-3 años con 18 puestos escolares cada una. Segunda La escuela impartirá el currículo de la Educación Infantil establecido para los centros educativos del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana en el Decreto 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana (DOGV de 3 de abril). Tercera Corresponde al titular de la escuela infantil la dotación presupuestaria necesaria para los gastos derivados del personal docente y no docente y para el funcionamiento del centro,	escola infantil de primer cicle a València, de titularitat íntegrament municipal, en el marc educatiu vigent establit per la Llei orgànica d'educació 2/2006, de 3 de maig, amb les característiques, ensenyaments i següent configuració: Denominació genèrica: escola infantil de primer cicle. Denominació específica: Diputada Clara Campoamor. Adreça: carrer Diputada Clara Campoamor, núm. 18. Localitat: València. Província: Valencia. Codi: 46033632. Titular: Ajuntament de València. Ensenyaments: Educació Infantil de primer cicle Capacitat: 8 unitat d'Educació Infantil de primer cicle, distribuïda de la següent manera: – 1 unitat per a xiquets i xiquetes de 0-2 anys amb 8 llocs escolars. – 3 unitats per a xiquets i xiquetes d'1-2 anys amb 13 llocs escolars cadascuna. – 1 unitat per a xiquets i xiquetes d'1-3 anys amb 15 llocs escolars. – 3 unitats per a xiquets i xiquetes de 2-3 anys amb 18 llocs escolars cadascuna. Segona L'escola impartirà el currículum de l'Educació Infantil establit per als centres educatius de l'àmbit territorial de la Comunitat Valenciana en el Decret 37/2008, de 28 de març, del Consell, pel qual s'estableixen els continguts educatius del primer cicle de l'Educació Infantil a la Comunitat Valenciana (DOGV de 3 d'abril). Tercera Correspon al titular de l'escola infantil la dotació pressupostària necessària per a les despeses derivades del personal docent i no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

independientemente de la posibilidad de concurrir a todas las convocatorias públicas que lleve a cabo la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para la concesión de subvenciones o ayudas económicas a los centros de Educación Infantil. Cuarta La escuela infantil se someterá a la autoridad de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y de la Inspección educativa en los términos que prevé el título VII de la LOE, que regula la inspección del sistema educativo, y demás normativa de desarrollo que pueda dictarse sobre la materia. Quinta El titular de la escuela se compromete a: a) Cumplir lo que establece sobre órganos de gobierno de los centros públicos el capítulo III del título V de la LOE. b) Cumplir la normativa aplicable que establece los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general. c) Seguir las directrices académicas de la Administración educativa para los centros dependientes de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, y presentar cada curso académico una programación general anual en que consten los datos académicos y administrativas del centro. También deberá notificar a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte los cambios de profesorado que puedan producirse y adjuntar a esta notificación los documentos que justifiquen el cumplimiento de la titulación exigida del nuevo profesorado. d) La custodia de los expedientes del alumnado y de los documentos de carácter académico y administrativo que se generen. Sexta	docent i per al funcionament del centre, independentment de la possibilitat de concórrer a totes les convocatòries públiques que duga a terme la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport per a la concessió de subvencions o ajudes econòmiques als centres d'Educació Infantil. Quarta L'escola infantil se sotmetrà a l'autoritat de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport i de la inspecció educativa, en els termes que preveu el títol VII de la LOE, que regula la inspecció del sistema educatiu, i la resta de normativa de desplegament que puga dictar-se sobre la matèria. Cinquena El titular de l'escola es compromet a: a) Complir el que estableix sobre òrgans de govern dels centres públics el capítol III del títol V de la LOE. b) Complir la normativa aplicable que estableix els requisits mínims dels centres que impartisquen ensenyaments de règim general. c) Seguir les directrius acadèmiques de l'Administració educativa per als centres dependents de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, i presentar cada curs acadèmic una programació general anual en què consten les dades acadèmiques i administratives del centre. També haurà de notificar a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport els canvis de professorat que puguen produir-se i adjuntar a aquesta notificació els documents que justifiquen el compliment de la titulació exigida del nou professorat. d) La custòdia dels expedients de l'alumnat i dels documents de caràcter acadèmic i administratiu que es generen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No es necesario establecer un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las personas firmantes, puesto que el objeto de este es instrumentalizar la autorización administrativa para la creación de una escuela infantil de primer ciclo, de titularidad municipal, y el control posterior del funcionamiento de esta corresponde a la Inspección de Educación. Séptima El convenio produce efectos desde el mismo día de la firma, pero la autorización de apertura y funcionamiento del centro producirá efectos desde el inicio del curso académico 2022-2023. Octava 1 Las modificaciones que se produzcan en las enseñanzas, instalaciones y el resto de los requisitos mínimos, deberán ser solicitadas a la Administración educativa, que instruirá el procedimiento correspondiente, el cual se tramitará con el fin de comprobar que el centro reúne los requisitos mínimos establecidos en la legislación, el cual finalizará mediante resolución del conseller competente en educación en los siguientes supuestos: a) Cambios de denominación específica del centro. b) Modificación de las instalaciones. c) Ampliación o reducción del número de puestos escolares. d) Modificación de las especialidades. 2 En el caso de que la modificación se considere una nueva autorización, según dispone el artículo 12 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell por el cual se regulan los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, conllevará la suscripción de una adenda al convenio, como en los siguientes supuestos:	Sisena No és necessari establir un mecanisme de seguiment, vigilància i control de l'execució del conveni i dels compromisos adquirits per les persones signants, ja que l'objecte d'aquest és instrumentalitzar l'autorització administrativa per a la creació d'una escola infantil de primer cicle, de titularitat municipal, i el control posterior del funcionament d'aquesta correspon a la Inspecció d'Educació. Setena El conveni produeix efectes des del mateix dia de la signatura, però l'autorització d'obertura i funcionament del centre produirà efectes des de l'inici del curs acadèmic 2022-2023. Huitena 1 Les modificacions que es produïsquen en els ensenyaments, instal·lacions i la resta dels requisits mínims, hauran de ser sol·licitades a l'Administració educativa, que instruirà el procediment corresponent, el qual es tramitarà amb la finalitat de comprovar que el centre reuneix els requisits mínims establits en la legislació, el qual finalitzarà mitjançant resolució del conseller competent en educació en els següents suposats: a) Canvis de denominació específica del centre. b) Modificació de les instal·lacions. c) Ampliació o reducció del nombre de llocs escolars. d) Modificació de les especialitats. 2 En el cas que la modificació es considere una nova autorització, segons disposa l'article 12 del Decreto 176/2014, de 10 d'octubre, del Consell, pel qual regula els convenis que subscriga la Generalitat i el seu registre,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Cambio de domicilio del centro por traslado de las instalaciones. b) Ampliación, reducción o sustitución de enseñanzas. Qualsevol altra alteració del contingut de l'addenda, serà tramitada d'acord amb el que disposa l'article 12 del Decret 176/2014, de 10 d'octubre, del Consell, pel qual regula els convenis que subscriga la Generalitat i el seu Registre. Novena La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte tiene que publicar el texto íntegro de este convenio en el portal de transparencia, por aplicación de lo establecido en los artículos 9.1.C y 10.1 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, y su despliegue reglamentario recogido en los artículos 3.4 y 12.2 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del consejo, de despliegue de la Ley 2/2015, de 2 de abril de la Generalitat. Décima Información sobre el tratamiento de datos: en Cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del RGPD y 11 de la LOPDIGDD, las partes firmantes de este convenio son informadas de que la Consellería de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de sus datos personales con el fin de llevar a cabo su firma, ejecución y control del cumplimiento y, en su caso, publicar la existencia del convenio y partes del mismo a través de los portales institucionales y sitios web correspondientes. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Se puede consultar información detallada en el Registro de	comportarà la subscripció d'una addenda al conveni, com en els següents suposats: a) Canvi de domicili del centre per trasllat de les instal·lacions. b) Ampliació, reducció o substitució d'ensenyaments. Cualquier otra alteración del contenido de la adenda, será tramitada de acuerdo con el que dispone el artículo 12 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que regula los convenios que subscriba la Generalitat y su Registro. Novena La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport ha de publicar el text integre d'aquest conveni en el portal de transparència, per aplicació del que s'estableix en els articles 9.1.C i 10.1 de la Llei 2/2015, de 2 d'abril, de la Generalitat, de transparència, bon govern i participació ciutadana de la Comunitat Valenciana, i el seu desplegament reglamentari recollit en els articles 3.4 i 12.2 del Decret 105/2017, de 28 de juliol, del consell, de desplegament de la Llei 2/2015, de 2 d'abril de la Generalitat. Desena Informació sobre el tractament de dades: en compliment del que estableixen l'article 13 de l'RGPD i 11 de l'LOPDIGDD, les parts signants d'aquest conveni són informades que la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les seues dades personals amb la finalitat de dur a terme la seua signatura, execució i control del compliment i, si és el cas, publicar l'existència del conveni i parts d'aquest a través dels portals institucionals i llocs web corresponents. La persona interessada pot exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i a no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tratamiento de datos publicado en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.	com a presentar una reclamació davant de l'Agència Espanyola de Protecció de Dades. Es pot consultar informació detallada en el Registre de tractament de dades publicat en www.ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades.
Undécima El convenio tendrá vigencia, por ser una autorización administrativa, hasta su extinción. Serán causas de extinción del convenio las siguientes: a) Mutuo acuerdo de las partes. b) Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento. c) Denuncia de una de las partes, previo aviso de, como mínimo, seis meses antes del inicio del curso académico en que se deba extinguir. d) Cambio de titularidad, traslado de instalaciones del centro o cese de las actividades. En los supuestos contemplados en los puntos *b)* y *d)* la extinción requerirá la comunicación previa de la consellería competente en educación al titular de la escuela. Si el incumplimiento persistiera, la parte que dirigió el requerimiento notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.	Onzena El conveni tindrà vigència, per ser una autorització administrativa, fins a la seua extinció. Seran causes d'extinció del conveni, les següents: a) Mutu acord de les parts. b) Incompliment de les obligacions assumides per l'Ajuntament. c) Denúncia d'una de les parts, després de l'avís previ, com a mínim, de sis mesos abans de l'inici del curs acadèmic en què s'haja d'extingir. d) Canvi de titularitat, trasllat d'instal·lacions del centre o cessament de les activitats. En els supòsits contemplats en els punts *b)* i *d)* l'extinció requerirà la comunicació prèvia de la conselleria competent en educació al titular de l'escola. Si l'incompliment persisteix, la part que va dirigir el requeriment notificarà a les parts signants la concurrència de la causa de resolució i s'entendrà resolt el conveni.
De acuerdo con el artículo 11.1 *f* del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, que regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro, en caso de extinción del convenio por las causas mencionadas, se tramitará el correspondiente expediente de revocación de la autorización concedida en la escuela. La extinción producirá efectos a partir del final del curso escolar en que se produzca la causa.	D'acord amb l'article 11.1.*f* del Decret 176/2014, de 10 d'octubre, del Consell, que regula els convenis que subscriga la Generalitat i el seu registre, en cas d'extinció del conveni per les causes esmentades, es tramitarà el corresponent expedient de revocació de l'autorització concedida a l'escola. L'extinció produirà efectes a partir del final del curs escolar en què es produïsca la causa.
Duodécima La aplicación y la ejecución del convenio, incluyendo todos los actos jurídicos que puedan dictarse para su ejecución y desarrollo, no podrá comportar obligaciones	Dotzena L'aplicació i l'execució del conveni, incloent-hi tots els actes jurídics que puguen dictar-se per a la seua execució i desplegament, no podrà comportar obligacions econòmiques per a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

económicas para la Generalitat, y en todo caso deberá ser atendida con sus medios personales y materiales.	Generalitat, i en tot cas haurà de ser atesa amb els seus mitjans personals i materials.
Decimotercera Este convenio tiene naturaleza interadministrativa. Las partes acuerdan el sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las incidencias que pudieran producirse en la aplicación del convenio, sin perjuicio del sometimiento a la jurisdicción correspondiente de las actuaciones que, relacionadas con este, puedan tener otra naturaleza.	Tretzena Aquest conveni té naturalesa administrativa. Les parts acorden el sotmetiment a la jurisdicció contenciosa administrativa per a resoldre les incidències que puguen produir-se en l'aplicació del conveni, sense perjudici del sotmetiment a la jurisdicció corresponent de les actuacions que, relacionades amb aquest, puguen tindre una altra naturalesa.
Decimocuarta El convenio se inscribirá en el Registro de centros docentes de la Comunitat Valenciana y en el Registro de convenios de la Generalitat, y se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.	Catorzena El conveni s'inscriurà en el Registre de centres docents de la Comunitat Valenciana i en el Registre de convenis de la Generalitat, i es publicarà en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.
Decimoquinta El centro se inscribirá en el Registro de centros docentes de la Comunitat Valenciana.	Quinzena El centre s'inscriurà en el Registre de centres docents de la Comunitat Valenciana.
En prueba de conformidad, y para que quede constancia, firman las dos partes el convenio en el lugar y la fecha mencionados.	Com a prova de conformitat, i perquè en quede constància, signen les dues parts el conveni al lloc i la data esmentats.

La consellera de Educación, Cultura y Deporte	El alcalde presidente del Ayuntamiento de València	La consellera d'Educació, Cultura i Esport	L'alcalde president de l'Ajuntament de València
Raquel Tamarit Iranzo	Joan Ribo Canut	Raquel Tamarit Iranzo	Joan Ribo Canut

Davant de mi:
El Secretari General del Pleno

Hilario LLavador Cisternes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

22	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02231-2022-000012-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS. Proposa aprovar l'Estratègia d'Intervenció Social amb persones sense llar Ciutat de València 2022-2027.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Bueno, vaya por delante que nuestro objetivo, el objetivo de Vox, es uno y solo uno: que no haya ningún sintecho en nuestras calles. Esa solución en el fondo puede ser correcta, pero no así la política que hay detrás en la trastienda en que se divide esos 16 objetivos específicos que se citan en la estrategia que traen mediante un documento a aprobación aquí al Pleno. Eficacia y eficiencia es lo que demanda la situación. Trabajar siempre en máximos, no en mínimos, con celeridad y con flexibilidad. ¿Desde dónde? Desde los servicios sociales municipales. Unos servicios sociales que, reitero porque parece que siguen sin enterarse, siguen infradotados, siguen mal gestionados y por consiguiente, siguen colapsados. El resultado de esta nefasta gestión no puede ser otro que la atención siempre llega tarde y mal. ¿A quién? A los más necesitados de la ciudad. Desde Vox les volvemos a reiterar que no tenemos ninguna confianza en su gestión porque estamos absolutamente convencidos que no tienen ninguna capacidad para gestionar nada.

Con este documento 2022-2027 pretenden blanquear su fracaso, su incompetencia y su nula gestión, porque la del 2015 al 2022 ha sido un fracaso total. ¿Pretenden de verdad que apoyemos un documento de quién ha destrozado València y de quien ha destrozado los servicios sociales y para un quinquenio, del 2022 al 2027? No cuenten con Vox. Nosotros no vamos nunca a validar su desgobierno, su nefasta gestión social. No vamos a respaldar sus incompetencias, sus fracasos o su falta de gestión, porque los datos son claros y cantan. En 2019 un total de 831 personas contabilizadas, 570 en la calle, de los que el 20 % eran españoles y el 68 % hombres. Nos vamos a 2021, 754 personas, más o menos el mismo número, pero el 31,5 eran españoles, no el 20, un 12 % más, y el 79 % hombres, un 11 % más que dos años antes. La situación también de los sintecho con la izquierda, con ustedes, va cada día peor. Más de la cuarta parte de la población española en riesgo de pobreza. Esto es lo que trae la izquierda debajo del brazo. Y esta es su herencia, señor. Ribó.

Ante la situación preocupante, y más que preocupante, urgente de estas personas, desde Vox solicitamos dos cosas. Hemos solicitado más, pero les traigo dos ejemplos. Que en pandemia, donde todos estábamos confinados ilegalmente por Sánchez, como el Tribunal Constitucional ha dicho en dos ocasiones a instancias de Vox, nosotros propusimos que las personas sin techo fueran exactamente igual, confinadas, como todos los demás. Ustedes se negaron, ustedes los dejaron moverse sin control por toda la ciudad. No hicieron nada para dar esa protección al resto de la población. Propusimos también en comisión la inserción social, laboral de estas personas. De nuevo ustedes votaron en contra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por consiguiente, no aprobaremos una Estrategia 2022-2027 creada por la izquierda más radical, cuando es más que seguro y necesario un cambio de gobierno en esta ciudad. Con ustedes siempre distancia infinita. Ustedes no van a maniatar a Vox, ni nos van a callar, ni nos van a manipular. Votaremos en contra. Jamás blanquearemos su pésima gestión. Jamás blanquearemos sus nefastas políticas sociales que solo han contribuido a traer hambre, ruina, miseria y destrucción. Sólo hay que salir a la calle para verlo, patearla, vivirla, ver, oír y escuchar. El drama es total, salgan y lo verán.

Y preguntarles a ustedes, en su estrategia hablan sobre todo de la respuesta individualizada. ¿Qué recursos cuentan? ¿Cuántos alojamientos tienen? Porque que yo sepa, si estoy equivocado me corrigen, los hostales que ya no están son Insa, Estela Maris y La Barraca. Hablan de esta respuesta individualizada tramitada a través de profesionales. ¿Qué profesionales? ¿Quiénes son? ¿Dónde están? ¿Son funcionarios de la casa? ¿Son nuevas plazas? Señor Ribó, su estrategia es un brindis al sol, es nuevamente humo."

Sr. Copoví (Cs)

"Buenas tardes, compañeros y compañeras.

En primer lugar, queremos agradecer el trabajo realizado por el Servicio de Bienestar Social e Integración, la Sección de Atención Social a la Exclusión y la Sección de Planificación e Innovación en la preparación de la estrategia, la cual, en términos generales, consideramos de extrema necesidad para tratar el grave problema de las personas sin hogar y favorecer su inclusión social desde una perspectiva holística, individualizada, centrada en la persona, su empoderamiento y autonomía, con la aplicación de modelos de intervención e inclusión complementarios y paralelos, y muy ambiciosa en su proyecto.

Al borrador de esta estrategia presentamos 16 enmiendas y observaciones, de las cuales 11 han sido incluidas total o parcialmente en el texto final. Entre nuestras propuestas considerábamos que es primordial sensibilizar a la población general sobre el problema de las personas sin hogar, insistiendo en la necesidad de que los incluidos socialmente no se excluyan de la solución al disolverse en el seno de una sociedad reducida a ficción o ampararse en los gobiernos municipales, autonómicos o estatales. Esto supone que no deleguen la propia responsabilidad en las instituciones públicas al considerarlos como los únicos culpables del problema y los únicos capaces, por lo tanto, de responder y responsabilizarse. Para ello, deben dejar de considerar el sinhogarismo como un problema aislado que tiene o bien la sociedad, o bien las instituciones, o bien las personas sin hogar, para comenzar a considerarlo, por el contrario, como un problema de todos que requiere la implicación y el esfuerzo de todos.

Por ello, planteamos que se realice una campaña de sensibilización, información y canales de colaboración a la población en general para la implicación de los incluidos como parte de la solución y la difusión de que el problema de las personas sin hogar es un problema de derechos fundamentales que requiere del esfuerzo e implicación de toda la población. Esperamos sinceramente que el gran trabajo desarrollado y las acciones programadas en esta estrategia se implementen de manera ágil, efectiva y eficiente y no se dilaten en el tiempo. Siendo muy importante también la puesta en marcha en paralelo a esta estrategia del acuerdo que se aprobó en la Comisión de Bienestar febrero del 2021, que es la creación de una Comisión especializada de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

trabajo en el seno del Consejo de Acción Social, formada por técnicos de las diferentes concejalías municipales y organizaciones relacionadas que aborden la problemática de los asentamientos segregados y estudien la búsqueda de acciones coordinadas entre las distintas instituciones, fórmulas de actuación multisectorial y el diseño de un plan de intervención transversal ante el problema de los asentamientos segregados, y que se ha dilatado en el tiempo. Esperemos que en breve se pueda llevar a cabo.

Nuestro voto por supuesto va a ser a favor.

Gracias."

S'absenta de la sessió el Sr. Alcalde.

Sra. Torrado (PP)

"*Bon dia. Gràcies, vicealcalde.*

Las personas sin hogar constituyen el peor rostro de la exclusión social en nuestra ciudad y las estamos visualizando día a día. Estas personas han sido privadas de un trabajo, de su vivienda, y sus recursos económicos son escasos para su mantenimiento. Las dificultades con las que se encuentran estas personas sin hogar hacen que no puedan mantener una vida digna. Les dificulta tener un proyecto de vida personal, social, laboral y también de convivencia. Debemos luchar con todas nuestras fuerzas para colaborar e intentar hacerles la vida mucho más fácil, porque la vida en la calle afecta también a la salud. La esperanza de vida, según informes médicos, cae una media de 20 años en estas personas. Su futuro está en nuestras manos. Debemos trabajar entre todos para llegar a cada una de estas personas y atender sus necesidades y hacerles la vida mucho más cómoda. La discriminación, los insultos, el odio y las agresiones es a lo que se enfrenta este colectivo en su día a día, lo que hace que sea mucha más dura la supervivencia y más difícil salir de ese pozo en el que están. También hay otro factor importante como son las mujeres que no tienen un hogar, que además, por el mero hecho de serlo, se encuentran con mayores riesgos en forma de violencia de género y de desprecios.

Pero desde que gobierna en nuestra ciudad Compromís y el Partido Socialista pues ha aumentado considerablemente el número de personas sin hogar y el riesgo de pobreza ha subido en más de seis puntos y la pobreza infantil en más de nueve puntos. ¿No eran ustedes los que venían a rescatar a las personas?¿ Qué es lo que han hecho en estos más de siete años que están gobernando en la ciudad? Pues se lo voy a decir. Su gran aportación para ayudar y atender a las personas que no tienen un hogar ha sido hacer un censo de personas que viven a la intemperie. Es decir, los han contado. Pero para eso bastaba con preguntar a los valencianos, que les hubieran dicho cómo ha aumentado el número de estas personas, o salir una noche por las calles de nuestra ciudad para darse cuenta de que cada vez hay más personas que viven en la calle, muchas de ellas en completa soledad. Pero bueno, ustedes hacen ese censo y nos dicen en esta estrategia que a finales de 2019 había 570 personas en la calle y que en diciembre de 2021 se ha incrementado esa cifra y hay 754 personas, 402 en los albergues. Por lo tanto, no llegamos a atender

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

prácticamente a la mitad de personas y un 26,7 % se encuentran sin hogar desde hace tres años, es decir, situaciones de sinhogarismo durante su etapa de gobierno y gestión. Y estos datos no me lo invento yo, lo dicen ustedes en esta estrategia. Por lo tanto, en un solo año se ha incrementado en un 32 % el número de personas que viven en las calles de nuestra ciudad.

Y es bueno tener memoria. Por eso les recuerdo que en el año 2016 el alcalde y la señora Oltra se hicieron múltiples fotografías con Richard Gere y su ONG. ¿Se acuerdan? Pues sí, hasta firmaron un acuerdo para sacar de los infiernos a los 404 valencianos que vivían entonces en nuestras calles. No es que no se haya cumplido sino que se ha duplicado el número de personas sin hogar, una muestra más de que este gobierno municipal ha seguido mirando hacia otra parte y sin dar soluciones y también sin construir ese albergue municipal que anunciaron al inicio del anterior mandato. Ahora sí que es verdad que lo han incluido en esta estrategia, pero bueno, siguen sin decirnos dónde lo van a construir. Y mientras tanto, centenares de personas sin hogar por nuestras calles que antes eran atendidos por los miembros de los X-4, policías de paisano que, en colaboración con los trabajadores sociales, eran bien conocedores de estas personas y que llevaban años, muchos meses detrás de estas personas, conocían sus historias, sus anhelos, sus fracasos, sus dificultades. Los X-4 se convirtieron en los ángeles de la guarda de esas personas a quienes ustedes olvidan. Sabían de dónde venían, conocían su nombre, cuál era su banquito, su portal o su cajero favorito, y eran el engranaje de un completo sistema de atención social. Ahora, por desgracia, esto ya no se hace. Así que, bueno, no se hace pero sí que es verdad que nos han traído esta estrategia que nos traen hoy para personas sin hogar. Pero qué casualidad, ahora que estamos a escasos meses de unas elecciones. Por eso desde el Partido Popular nos preguntamos: ¿Dónde van a construir ese albergue municipal para dotar de más plazas de acogida a las personas que lo necesitan? ¿O están esperando a que vuelva otra vez Richard Gere con su ONG?

Muchas gracias."

S’absenta de la sessió l'interventor, Sr. Brull, i el substituïx el viceinterventor, Sr. Zaragozá.

Sra. Lozano (Compromís)

"Gràcies, vicealcalde. Molt bon dia.

Bé, és una alegria dur ací a este ple a aprovació esta primera estratègia d'intervenció amb persones sense sostre a la ciutat de València. Una estratègia que va sorgir com una necessitat evident a partir de l'elaboració del Pla d'Inclusió i Cohesió Social, i que tindrà eixa cobertura des de l'any 2022 a l'any 2027. L'objectiu és evident i és reduir al màxim possible la realitat del sensellarisme a la nostra ciutat amb una atenció integral a les persones que es troben en eixa situació i amb la possibilitat de dotar de recursos, d'un sistema plural de recursos que es puguen adaptar a cadascuna de les situacions tan diverses i tan heterogènies en la realitat de les persones que es troben en situació de carrer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ha estat un procés molt, molt participatiu. Hem tingut una interlocució permanent amb totes les entitats de sensellarisme de la ciutat per a arribar a un acord també en estes mesures i no només a un acord en les accions sinó també amb els procediments i la forma d'abordar la intervenció amb estes persones. Vull agrair molt a totes les entitats que han participat d'una manera entusiasta i que han celebrat que per fi l'Ajuntament aborde esta qüestió d'una manera detallada. També vull agrair als grups municipals que han fet les seues aportacions i als serveis municipals que també han col·laborat de manera molt important amb el Servei de Benestar Social en l'estratègia: el Servei de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, de Joventut, el comissari de la cap d'UCOS de la Policia Local, el Servici de Sanitat i Consum, Educació, Igualtat i Polítiques Inclusives, Jardineria Sostenible, Formació i Gestió del Coneixement, Societat de la Informació i Cooperació al Desenvolupament i Migració.

Esta estratègia, este document es vincula evidentment amb l'Estratègia nacional per a les persones sense llar 2015-2020 i també l'Ajuntament en estos moments està participant activament amb el Ministeri en la confecció de la nova estratègia 2023-2030. Destacaré algunes de les accions més importants que contempla esta estratègia, com per exemple continuar desenvolupant el programa municipal de vivendes compartides per a persones sense llar. Ja tenim 6 vivendes per les quals han passat 14 persones. Este parc específicament destinat a persones sense llar continuarà incrementant-se. També continuar ampliant la xarxa d'allotjament d'emergència habitacional per a un allotjament temporal per a persones sense sostre que bé en operacions fred, operacions calor, en desnonaments, en pluges, etcètera. També l'establiment d'una porta única d'entrada al sistema de protecció de serveis socials per a estes persones. O també el desenvolupament -com també s'ha apuntat- de dos espais municipals per a atendre a les persones sense sostre amb recursos externs i també amb apartaments perquè comencen vida independent que estaran ubicats en els barris de Soternes i de Rovella.

I per acabar simplement volia desmentir dos coses que ha dit vosté, senyora Torrado, perquè són absolutament falses. En primer lloc, que s'haja incrementat el nombre de persones sense llar. Perquè és l'única cosa sensata que ha dit el portaveu del partit Vox que és que el número del 2019 era de 831 i en el 2021 de 754. És a dir, més o menys una estabilitat, inclús una reducció. I per altra banda, tampoc és cert que no existisca el grup X-4 de la Policia Local. S'està incrementant i s'ha incrementat la dotació de persones perquè hi havia hagut baixes i jubilacions, i treballen dia a dia amb l'equip de treballadors socials del Centre d'Atenció a Persones sense Sostre. No sé, passe vosté pel CAST i pregunte, perquè l'equip de Policia treballa colze a colze i de manera molt eficient i efectiva amb els treballadors socials.

Moltes gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Mire, señora Lozano, nosotros estamos aquí para hacer oposición frontal, total y absoluta. No hay otra forma de hacerla. Nosotros no pasamos la mano por el lomo del gobierno. Venimos a hacer oposición directamente. Para eso ya tienen ustedes a otros que sí lo hacen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, nosotros ponemos en negro sobre blanco todos los fracasos del gobierno, todos los fracasos. En servicios sociales ustedes han abandonado a los valencianos, los tienen 20 o 30 días para darles una cita previa. Esta es la realidad. Esa es la realidad de sus servicios sociales, en policía, en protección patrimonial, en protección a nuestras fiestas, a nuestras tradiciones, a nuestra historia. Esa es la realidad de su desgobierno.

Mire, nosotros no abandonamos absolutamente a nadie, tampoco a los sin techo. Y los abandonamos tan poco que fuimos los que pedimos y solicitamos que se les diera esa posibilidad de reinserción a la que ustedes se negaron. Ustedes votaron no a esa reinserción, a esa propuesta de Vox de reinsertar a esas personas en la sociedad. Nosotros lo único que buscamos, y lo he dicho en la primera frase de mi primera intervención, cero sintecho en las calles de València. Así de simple. Es una propuesta absolutamente lógica.

Y no me ha contestado, para variar, absolutamente a ninguna de las cuestiones que le he hecho. Ni a los medios, que se han quedado ustedes sin vivienda, sin hostales. No tienen nada, no tienen medios. No tienen. Los medios personales le he preguntado que de dónde van a salir, quiénes van a ser, si están ya aquí en la casa, si no están en la casa, si van a crear plazas, si no van a crear plazas. No ha contestado absolutamente a nada, absolutamente a nada. Eso es lo que ustedes habitualmente hacen, teniendo evidentemente al maestro alcalde como como gran artífice.

Reitero, nuestra posición es muy clara: cero sintecho en las calles de València."

Sra. Torrado (PP)

"*Moltes gràcies.*

En el Partido Popular estamos a favor de una estrategia para personas sin hogar. Prueba de ello es que fuimos precisamente un gobierno del Partido Popular a nivel nacional el que impulsó y el que aprobó en el año 2015 la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar. Esa estrategia, con duración hasta el año 2020, fue la primera que se aprobó por parte de las administraciones, precisamente para dar respuestas a la situación de estas personas. Y así pues, creamos un marco de actuación partiendo de un enfoque integral y eficaz para responder a esta situación apostando por el liderazgo del sector público a través del sistema público de los servicios sociales, que son los que llevan a cabo las principales actuaciones dirigidas a la obtención de un mayor bienestar y calidad de las personas sin hogar.

Porque todas estas actuaciones deben de llevarse a cabo en colaboración con todos los agentes implicados, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y sobre todo el tercer sector de la Acción Social, para así, entre todos, conseguir la reinserción social, así como la prevención y también acabar con el sinhogarismo. Como hizo un gobierno del Partido Popular aquí en este Ayuntamiento en 1995, abriendo el CAST, el Centro de Atención a las Personas sin Techo, y suscribiendo además también convenios de colaboración -que todavía se continúan y que este gobierno está prorrogando- con las entidades sociales de nuestra ciudad que tenían experiencia y una amplia trayectoria con las personas sin hogar. Estoy hablando de los convenios con Cáritas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

con Cruz Roja, con Sanjuán de Dios, con la Asociación Valenciana de Caridad, Natania, OSOJU, hoy Ciudad de la Esperanza, con las Tiryus, el Proyecto Hombre. También con acuerdos que siguen hoy en día vigentes, con la Diputación de València o con la Conselleria de Sanidad.

Y algo fundamental, la colaboración presencial con la Policía Local, con los X-4, que cuando estábamos gobernando nosotros eran un grupo mucho más numeroso y que estaban prácticamente todas las noches en las calles hablando con estas personas y acompañándolas a los recursos. Posteriormente, en el año 2004 creamos el Centro de Apoyo a la Inmigración, el CAI. Y después el servicio de primera acogida y atención a las personas inmigrantes, el SPAAI. Recursos que ustedes ahora hacen gala y presumen de que están en nuestra ciudad y que están funcionando. Pues toda esa estrategia social fue creada por los gobiernos municipales del Partido Popular y estaba dirigida a la supervivencia de las personas sin hogar, para lograr que consiguieran un proyecto de vida. Porque por desgracia siguen existiendo situaciones de extrema necesidad, de exclusión y pobreza.

Por eso desde el Partido Popular reclamamos, entre otras cosas, que se gestione con mayor rigor el ingreso mínimo vital porque estamos en una situación muy grave de pobreza, con medidas contra la exclusión social, porque el enemigo de cualquier gobierno debe ser la pobreza y no la riqueza."

Sra. Lozano (Compromís)

"Sí, senyora Torrado. Vosté quan era regidora de Serveis Socials ja ho va fer tot, ho va solucionar tot. Sembla que les persones sense llar aparegueren a la ciutat de València l'any 2015. Boom, de sobte. Home, un poquet d'humilitat i de sensatesa. El cas és que ara les persones sense llar, qualsevol persona en esta ciutat pot tindre uns ingressos: l'ingrés mínim vital o la renda valenciana d'inclusió. Abans no existia. Abans amb sort podien anar a arreplegar aliments a un banc d'aliments. Ara tenen possibilitats de tindre una vivenda, entrar en el programa de vivenda. I no oblidem una cosa també, que les persones sense llar no són objectes que podem acabar amb ells. Agafar un camió i com si foren trastos tirar-los al fem. Les persones sense llar tenen capacitat de decisió i tenen possibilitats de dir el que volen, el que no volen. I la nostra responsabilitat és estar ahí i donar recursos, intentar que se sumen a eixe procés d'inserció. Però no podem eradicar -és una paraula que odie, eradicar- les persones sense llar com si foren panderoles.

Gràcies."

VOTACIÓ

Voten a favor els 22 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans presents a la sessió (absent el Sr. Ribó), i en contra els dos regidors del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 8 regidors i regidores del Grup Popular.

El Sr. Ribó s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

«Vistas las actuaciones, documentación e informes obrantes en el expediente 02231/2022/000012, resultan los siguientes:

HECHOS

El Ayuntamiento de València desarrolla su política de intervención social con personas sin hogar a través de diferentes instrumentos, principalmente: el Plan de Servicios Sociales para la Ciudad de València, 2019-2023, el III Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025 y el Programa del Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST).

Los planes citados tienen por objetivo la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y pone el foco de sus actuaciones en la población que tiene más necesidades y menos recursos para superar sus problemas. El Plan 2019-2023 en su objetivo 1.2 de la Línea Estratégica 1, “las personas y la intervención profesional” establece priorizar la intervención sobre aquellos colectivos que presentan una situación más difícil y con las personas más gravemente excluidas, la atención a las personas sin hogar mediante la creación de recursos más ajustados a sus necesidades. Y en su objetivo 2.2, de la Línea estratégica 2, “Perspectivas Transversales” contempla situar en el centro de las atenciones a las personas y la vivienda como factor de integración básico de la inclusión social, con la continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad.

Como forma de emprender de manera decidida la planificación en inclusión social se aprobó a finales de 2021 el Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025 para “dar coherencia al esfuerzo que es necesario ejercer desde las diferentes áreas municipales involucradas en lo social para conseguir una ciudad inclusiva”.

Se ha planteado el Plan de Inclusión “como una herramienta de planificación que contiene medidas y acciones dirigidas a lograr la superación de los problemas de las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social. Su objetivo es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, así como el sentimiento de pertenencia a una colectividad, la vida independiente y el arraigo a un territorio, en este caso a la ciudad de València. El plan tiene por misión la inclusión de todas las personas sean cuales sean sus características de sexo, edad, etnia, religión, nacionalidad, identidad sexual, discapacidad o diversidad funcional, clase social, etc.”

Se plantea ahora la confección de una estrategia propia y exclusiva en la cual se aborde la intervención municipal en el fenómeno del sinhogarismo puesto que este sector tiene la envergadura suficiente para ser, por sí mismo, el germen de un plan único.

Con fecha 5/5/2022 mediante moción de la concejala de Servicios Sociales se da inicio a los trámites para la aprobación en pleno de la Estrategia de Intervención Social con persones sin hogar Ciutat de València 2022-2027.

Se entiende una estrategia como una herramienta de planificación que contiene objetivos, y acciones dirigidas a la intervención social en personas sin hogar y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La estrategia nace con la vocación de planificar una visión de futuro para ordenar el trabajo que se tiene que desarrollar con el fin último de erradicar el sinhogarismo en la ciudad de València, pero también con la de integrar las diferentes voces que existen en ese ámbito; es especialmente rico el tejido social de entidades que desde uno u otro punto de vista confluyen en la intervención con personas sin hogar. Contar con su colaboración, tener en cuenta sus experiencias, objetivos y aportaciones es también el objeto de esta estrategia.

Como objetivo general, la estrategia se plantea prestar atención integral a las personas sin hogar con la finalidad última de erradicar el sinhogarismo de nuestra ciudad, a través de un sistema plural de recursos dirigidos a la exclusión residencial severa. Todo esto desde un proceso de intervención para la inclusión social que tenga en cuenta la misma persona, fortalezca sus capacidades y elimine las barreras que dificultan el acceso a los servicios, recursos y prestaciones sociales.

Los principios desde los cuales se concibe la estrategia son especialmente los de respeto a los derechos, responsabilidad pública, integración social, transversalidad y participación. Este último principio se ha tenido en cuenta también como metodología para su diseño. Así se ha contado con las aportaciones de entidades y grupos municipales presentes en el Consejo de Acción Social del Ayuntamiento del 29-6-2021, sesión en la que se presentó el documento. Con la Plataforma Sin Hogar se ha establecido en dos fases un proceso de participación y de puesta en común de propuestas. Finalmente se ha enviado a los servicios implicados el borrador de la Estrategia y 11 servicios han contestado. Las aportaciones de alguno de ellos han generado cambios y mejoras en el documento. Los servicios municipales que han participado son:

- Servicio Gestión Sostenible de Residuos urbanos y limpieza del espacio público.
- Servicio de Juventud.
- Servicio Policía Local.
- Servicio de Sanidad y Consumo.
- Servicio de Educación.
- Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Servicio de Jardinería sostenible zona Norte.
- Servicio de Jardinería sostenible zona Sur.
- Servicio de Formación i Gestión del conocimiento.
- Servicio de Sociedad de la Información.
- Servicio de Cooperación al desarrollo y Migración.

El objeto de esta estrategia es establecer un plan municipal específico que organice la intervención social que se desea desarrollar con el colectivo de personas sin hogar (PSH).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A los hechos anteriores le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución española de 1978. Artículo 50 (Servicios sociales para la tercera edad), artículo 13 (derecho al asilo), el artículo 39 (protección social, económica y jurídica a la familia y protección de menores), el artículo 48 (participación social de la juventud), artículo 49 (protección de personas con discapacidad), artículo 148.1.20 (se hace referencia a la asistencia social como una competencia que podrán asumir las comunidades autónomas con carácter descentralizado y en el 149.1 se regulan la condiciones básicas que, en tanto que son competencia exclusiva del Estado garantizan la igualdad de todos/as los/as españoles/as en cuando a deberes y derechos constitucionales. Así mismo en el artículo 47 se garantiza el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada obligando a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer normas para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado en la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, y luego reformada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; a partir de la cual, la Comunitat Valenciana asume las competencias de Servicios Sociales, desarrollando la potestad legislativa y reglamentaria en el sector, y ejerciendo tanto la gestión de los centros y servicios transferidos desde la Administración central del Estado.

- El Ayuntamiento de València tiene entre sus competencias la intervención social y la atención a las personas sin hogar en la ciudad tal y como queda reflejado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en sus artículos 25, apartado 2, letra e y 26, apartado 1, letra c, en la cual atribuye a los municipios la competencia en la evaluación e información de situaciones de necesidad social, así como la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana en su artículo 15-2 se establecen dos niveles en la estructura del sistema: atención primaria y atención secundaria, y dentro de la primaria diferencia otros dos: atención primaria básica, dirigida al conjunto de la sociedad, y atención primaria específica que se caracteriza por la singularidad de la intervención requerida. En este nivel es en el que se sitúa la atención específica a las PSH. Además, en su artículo 29 articula las competencias de estudio y detección de las situaciones de necesidad social dentro de su ámbito territorial, así como la provisión y la gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico y el artículo 8, apartado 1, establece como objetivos del sistema público valenciano de servicios sociales, entre otros: prevenir y detectar situaciones de riesgo, concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre situaciones de vulnerabilidad social, con el fin de combatir cualquier tipo de discriminación, fomentando valores como la solidaridad y la igualdad. Además, en su apartado 2 menciona como objetivos compartidos con el resto de los sistemas y las políticas públicas favorecer, la inclusión social de las personas y grupos en la comunidad, el voluntariado, y la participación ciudadana. Esta ley ha sido desarrollada por:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Decreto 59/2019 de 12 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.

- Decreto 38/2020, de 20 de marzo del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

- Estrategia Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EU 2020) que tiene por objeto garantizar que la recuperación económica de la Unión Europea después de la crisis económica reciba el apoyo de una serie de reformas para construir unas bases sólidas para el crecimiento y la creación de ocupación en la UE hasta 2020. Al mismo tiempo que hace frente a las debilidades estructurales de la economía y los asuntos económicos y sociales de la UE, la estrategia también tiene en cuenta los desafíos a más largo plazo que suponen la globalización, la presión sobre los recursos y el envejecimiento.

- Carta Social Europea de 1961 que establece una política económica y social destinada a garantizar el pleno empleo.

- Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 como instrumento de referencia que propuesto por el Gobierno central para dar respuesta a la situación de las personas sin hogar y crear un marco integral de actuación con este colectivo, con el horizonte final de la erradicación del sinhogarismo mediante el objetivo a medio plazo de la reducción del número de personas que tienen que estar sin hogar, así como mediante su prevención. En trámite la siguiente.

- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social de 2017-2022 como herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión social vinculadas al territorio

- La competencia orgánica para la aprobación es del pleno previo conocimiento de la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports creada por acuerdo del pleno de 18/7/2019 de conformidad con el artículo 122 de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO. Aprobar la Estrategia de Intervención Social con Personas sin Hogar Ciudad de València 2022-2027, cuyo texto se anexa a continuación.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS SIN HOGAR CIUTAT DE VALÈNCIA 2022 – 2027

SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A LA EXCLUSIÓ
C/ Amadeu de Saboia, 11, Planta Baixa Pati A - 46010 València. Telèfon: 96 208 24 87 - atencionexclusion@valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Elaboración:

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ

Trabajador Social: Ricard Granell
Jefa de Sección: Inmaculada Soriano
Con la colaboración de Sección de Planificación e Innovación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN 4
2.- INTRODUCCIÓN 5
3.- DEFINICIÓN DEL FENÓMENO DEL "SINHOGARISMO"..... 6
4.- ANTECEDENTES (A MODO DE HISTORIA) 11
5.- DIAGNÓSTICO Y TIPOLOGÍA 14
6. METODOLOGÍA 18
7.- MARCO NORMATIVO 19
8.- OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES 21
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 28
10.- BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES 29
ANEXO 1.- DESARROLLO OPERATIVO 31
ANEXO 2.- CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO 74
ANEXO 3.- INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO 82

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1.- PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de València desarrolla su política de intervención social con personas sin hogar a través de diferentes instrumentos, principalmente: el Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, el III Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025 y el Programa del Centro de Atención a personas sin techo (CAST).

No obstante, el fenómeno del sinhogarismo, complejo y cambiante, tiene la envergadura suficiente para que nos hayamos planteado la necesidad de la elaboración de una estrategia propia y exclusiva

Entendemos una estrategia como una herramienta de planificación que contiene objetivos, y acciones dirigidas a la intervención social en Personas sin Hogar y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social.

La Estrategia que ahora presentamos nace con la vocación de planificar una visión de futuro para ordenar el trabajo a desarrollar con el fin último de erradicar el sinhogarismo en la ciudad de València, pero también con el de integrar las diferentes voces que existen en ese ámbito; es especialmente rico el tejido social de entidades que desde uno u otro punto de vista confluyen en la intervención con PSH. Contar con su colaboración, tener en cuenta sus experiencias, objetivos y aportaciones es también el objeto de esta Estrategia.

Como objetivo general esta Estrategia se plantea: prestar atención integral a las personas sin hogar con el fin último de erradicar el sinhogarismo de nuestra ciudad, a través de un sistema plural de recursos dirigidos a la exclusión residencial severa. Todo ello desde un proceso de intervención para la inclusión social que tenga en cuenta a la propia persona, fortalezca sus capacidades y elimine las barreras que dificultan el acceso a los servicios, recursos y prestaciones sociales.

Los principios desde los que se concibe la Estrategia son especialmente los de respeto a los derechos, responsabilidad pública, integración social, transversalidad y participación.

Y este último principio se ha tenido en cuenta también como metodología para su diseño. Así se ha contado con las aportaciones de distintas entidades sociales y grupos municipales presentes en el Consell d'Acció Social del Ayuntamiento.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
Isabel Lozano Lázaro
Concejala-Delegada de Área de Bienestar social y Derechos Sociales
Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2.- INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente estrategia es establecer un plan municipal específico que organice la intervención social que se desea desarrollar con el colectivo de Personas sin Hogar (PSH).

El proceso de diseño de esta estrategia comenzó con la decisión política de abordar de manera decidida la planificación en inclusión social. Esta se materializó en la aprobación en diciembre de 2021 del III Plan de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de València.

Para la elaboración de ese Plan, la Sección de Atención Social a la Exclusión Social, responsable del ámbito de PSH, elaboró una línea de acción que planteaba la confección de una estrategia propia.

El presente informe se estructura en varios capítulos. Inicialmente situamos en su contexto el fenómeno del “sinhogarismo” y una breve reseña histórica de la evolución del fenómeno del sinhogarismo en València y de los diversos recursos y programas desde los que se ha estado trabajando con las PSH.

La estrategia también contiene datos de diagnosis de la situación y muestra, como marco teórico, las diferentes tipologías del sinhogarismo dado que se trata de un fenómeno complejo y muy variable en el tiempo. Tras presentar la metodología que se ha utilizado en el diseño y redacción de la estrategia, pasaremos a fijar el marco legislativo en el que se enmarca la planificación que se pretende desarrollar. Esta se localiza en el apartado relativo a diseño de los objetivos que se persiguen y de las acciones concretas que tendrán que realizarse para conseguirlos, así como en el capítulo dedicado al seguimiento y evaluación de esta estrategia.

Como anexos a este documento, se puede encontrar el Informe de impacto de género, muy importante en esta estrategia ya que el sinhogarismo afecta de manera diferente a mujeres y hombres, y el Desarrollo Operativo plasmado en unas fichas que recogen en detalle cómo, quién, cuándo y con qué medios se van a poner en práctica las diversas acciones previstas.

Por último destacar que el documento se vincula totalmente a la Estrategia nacional para personas sin hogar (ENI-PSH) 2015-2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

3.- DEFINICIÓN DEL FENÓMENO DEL "SINHOGARISMO"

El colectivo de las personas sin hogar presenta una de las situaciones de exclusión social más severa; en ella se concentran la mayoría de los factores de pobreza, marginación y vulnerabilidad que afectan a otros colectivos: falta de vivienda, ausencia de trabajo y de ingresos, carencia de apoyos familiares, amistades, relaciones sociales, muchas veces existencia de problemas de salud, adicciones, enfermedades mentales... Podríamos decir que concentran todos los tipos de exclusión posible.

La problemática del sinhogarismo tiene una dimensión estructural alejada de las casuísticas individuales tradicionalmente asociadas al fenómeno como patologías de salud mental y adicciones y que en muchas ocasiones está generada por fluctuaciones de indicadores macroeconómicos como el precio del alquiler o la tasa de paro, entre otros."

La población sin hogar y el sinhogarismo, entendido como la realidad social en la que viven estas personas, ha sido objeto de estudio solo en las últimas décadas y definida de diferentes maneras por distintos autores.

Distintos grupos de investigación europeos, coordinados alrededor de la Federación Europea de Servicios para Personas Sin Hogar (FEANTSA) auspiciada por el Observatorio Europeo sobre Personas Sin Hogar, apuntaron la necesidad de contar con una definición común para todos los países miembros de la UE. En este esfuerzo, FEANTSA define el concepto de sinhogarismo como "ausencia de un lugar adecuado para vivir de forma permanente" y, personas sin hogar como "todas aquellas que no pueden acceder de forma permanente a un lugar adecuado para vivir, o bien porque no pueden mantener ese alojamiento debido a dificultades económicas y otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades para vivir de forma autónoma y necesitan ser atendidas y apoyadas pero no institucionalizadas" (http://www.feantsa.org). Para delimitar bien esta definición, el organismo desarrolla una tipología de personas sin hogar y en situación de exclusión residencial, con el fin de contribuir a la mejora, integración y coherencia de las políticas de prevención y atención del problema (Cabrera y Rubio, 2008). Esta tipología, a la que luego volveremos, llamada ETHOS (European Typology of Homelessness and Housing Exclusion), se ha convertido en un instrumento de referencia a la hora de clasificar y cuantificar el fenómeno del sinhogarismo, y clasifica a las personas sin hogar en cuatro categorías ordinales según su situación residencial, en la medida en que se distribuyen desde un menor grado de exclusión a uno mayor:

- Sin techo (no tiene alojamiento de ningún tipo, vive en un espacio público).
- Sin vivienda (vive en un alojamiento temporal, en instituciones o albergues).
- Vivienda insegura (vive temporalmente y de forma involuntaria con familiares o amigos, en una vivienda sin contrato de arrendamiento, ha recibido orden de desahucio o vive bajo la amenaza de violencia doméstica).
- Vivienda inadecuada (vive en chabolas de asentamientos ilegales, en vivienda no apta para su habitabilidad según la normativa. o donde existe una situación de hacinamiento).

Del conjunto de categorías residenciales recogidas en esta tipología, la presente estrategia se centra en las dos primeras, "sin techo" y "sin vivienda".

Según los datos más recientes (la última encuesta disponible del INE, del 2012) en el conjunto del Estado español el número de personas atendidas en centros asistenciales de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

alojamiento y restauración en 2012 fue de 22.938 personas. Como afirma Gorka Moreno (2013)[1], sumando a este número las personas que no recurrieron a ningún tipo de servicio de atención la cifra rondaría las 30.000 personas. Estos datos, han estado complementados por los recuentos nocturnos que en las dos últimas décadas han ido realizando varias ciudades españolas, entre ellas la propia ciudad de València.

Santiago Bachiller (2010)[2] distingue dos grandes líneas argumentales en la explicación del sinhogarismo: las estructurales y las de corte psicológico.

" En el primer caso, la atención ha recaído en los procesos de reconversión económica, en la transformación del mercado de trabajo, en las políticas de ajuste fiscal y recorte de los programas de ayudas sociales, o en la gentrificación urbana; el segundo tipo de explicaciones se centran en los factores discapacitantes de los sujetos, en problemas asociados a la salud física o mental que llevan a que determinadas personas sean particularmente vulnerables frente al sinhogarismo".

Snow y Anderson (1993)[3] en su famoso libro "Down on their luck" siguen esta segunda corriente y presentan al sinhogarismo

"…como un mundo dinámico, en constante cambio. Ello se debe no sólo a la característica de la movilidad de quienes residen en la calle (una movilidad no siempre voluntaria, sino también forzada por los agentes de seguridad) sino también por un cambio en el estatus o en la trayectoria vital del sujeto (a medida que las personas se acostumbran a la calle sus conductas y orientaciones van modificándose), por la apertura o cierre de servicios (un factor que condiciona las estrategias cotidianas de subsistencia), o los cambios en la fisonomía del entorno".

Actualmente la perspectiva hegemónica entiende que las personas sin hogar sufren procesos de exclusión multicausal, se entiende éste

"…como el resultado de diversos factores que van actuando en el itinerario personal del sujeto, donde además, operan y están presentes diversos factores estructurales, tales como; déficit en el desarrollo de políticas sociales de vivienda, mercado laboral precario, etc... Por tanto, se puede afirmar que las P.S.H. son el resultado de la actuación de factores personales exclusógenos que actúan en colectivos socialmente vulnerables." (Pedro José Cabrera 1998)[4].

El alcoholismo, el consumo de drogas, los trastornos mentales… son problemáticas que se añaden a los itinerarios personales de algunas personas sin hogar, no obstante están lejos de ser algo que afecte a todas. En algunos casos constituyen la causa que precipita el proceso de exclusión, en otros, se convierten en la consecuencia directa de encontrarse en situación de calle.

[1] Moreno, Gorka .2013. *"El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. El caso de Bizkaia*". "Cuadernos de Trabajo Social" 26-2: 479-488

[2] Bachiller, Santiago. 2010. *Exclusión social y personas sin hogar. Aportes desde el método etnográfico,* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) y Universidad Nacional Patagonia Austral (UNPA).

[3] Snow, David A. y Anderson, Leon. 1993. *Down on Their Luck. A Study of Homeless Street People*. University of California Press. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, mayo-agosto, año/vol 2, número 002. Madrid, España. pp 388-397

[4] Cabrera, Pedro. 1998. *Huéspedes del aire, sociología de las personas sin hogar.* Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas Colección Políticas, Trabajo y Servicios Sociales, 7.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Una especial mención merece el sinhogarismo en el caso de mujeres sin hogar, cuestión que requiere de un estudio y abordaje específico, al ser el sexo en este caso un factor de agravamiento del procesos[5].

Muñoz, Vázquez y Cruzado (1995)[6] consideran que las causas más comunes del sinhogarismo se organizan en torno a cuatro grupos de factores:

- materiales: agrupan las variables económicas.
- afectivos: concentran variables relacionadas con la pérdida del apoyo social y la ruptura de las redes sociales.
- personales: se incluyen en esta categoría las enfermedades físicas y mentales, las adicciones y la soledad.
- institucionales: relación de la persona con todo tipo de instituciones.

En su estudio observan que las personas sin hogar han sufrido en torno a 9 sucesos estresantes a lo largo de su vida, relacionados mayoritariamente con más de uno de los factores anteriormente mencionados, y que la mayoría de estos sucesos aparecen como ocurridos antes o durante su transición a la situación de sin hogar; lo cual confirma la necesidad de entender el proceso de exclusión de las personas sin hogar como una situación multicausal.

Busquets (2007)[7] hace hincapié en el mundo interior de las personas sin hogar:

"El proceso de exclusión se manifiesta de diferentes maneras. La más evidente se refiere a aspectos físicos: la suciedad, la dejadez, la pérdida de habilidades relacionales, el hecho de estar sin un lugar propio a donde ir. A medida que va pasando el tiempo, vemos cómo la persona se deteriora. Estos elementos más materiales son una de las caras de la moneda. Pero la exclusión afecta, sobre todo, a la psicología de la persona, a su mundo interior. Si no estamos atentos, nos puede pasar desapercibida qué importancia tiene la vivencia de su situación, y cómo esta vivencia puede afectar a su sentido vital."

Así, el proceso de convertirse en una persona sin hogar afecta a la totalidad de la persona, y se trata de "un proceso de muerte lenta, que se desarrolla a lo largo de varios años y en el que se pueden atravesar diversos niveles".

Cabe añadir el factor institucional en las causas del sinhogarismo. Joan Subirats (2004)[8] señala la necesidad de entender la exclusión social como un fenómeno político: "la exclusión social no es una cosa inevitable. Ni tampoco es algo consustancial y escrito en las nuevas formas de desarrollo económico. Es un fenómeno "politizable", es decir, sujeto a respuestas desde las instituciones públicas y desde la capacidad de reacción de la sociedad civil". Así lo entienden

[5] Un ejemplo de los estudios iniciados en ese campo es *Sinhogarismo femenino. Una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios*. 2020. Autoras: Matulic, M. Virgina, Munté, Ariadna y De Vicente, Irene. Research on Ageing and Social Policy, volumen 8, pp: 57-85.

[6] Muñoz, Manuel, Vázquez, Carmelo y Cruzado, Juan Antonio. 1995. *Personas sin hogar en Madrid: Informe psicosocial y epidemiológico*. Madrid: Comunidad de Madrid.

[7] Busquets, Salvador. 2007. *Nuestros vecinos de la calle. El rostro de una problemática social*. Barcelona, Cristianisme i Justícia, pag.9.

[8] Subirats, Joan. 2004. *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*, Fundación La Caixa, Barcelona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

también Cabrera y Rubio (2008)9 cuando analizan las causas del sinhogarismo; los instrumentos públicos existentes de lucha contra el sinhogarismo son claves a la hora de impedir que cuando comienza el proceso de exclusión la persona acabe en una situación de calle.

Figura 1: Las múltiples causas del sinhogarismo.

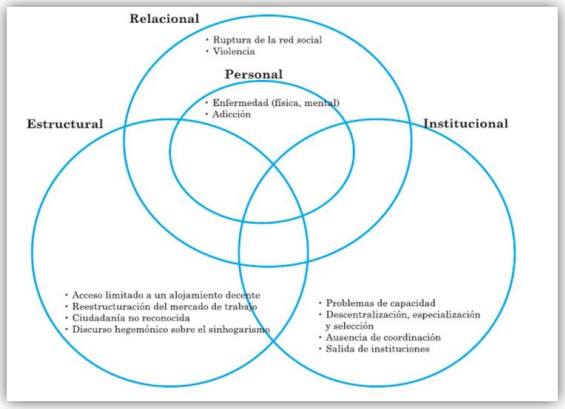

Tomado de : L'evolution des profils des sans-abri: Une depéndanse persistante à l'égard des services d'urgence en Europe: Qui et Pourquoi?. FEANTSA. 2005.

Los modelos de atención a este colectivo han ido evolucionando en el tiempo, aunque las políticas de vivienda no suelen tener en cuenta a este colectivo, y del mismo modo, las políticas sociales de garantía de ingresos (Pensiones no Contributivas o Rentas Mínimas de Inserción) presentan ayudas insuficientes. El mercado de trabajo, asimismo, tampoco ofrece un hueco para la inserción sociolaboral de estas personas.

Las políticas tradicionales de urgencia y cuidados asistenciales se han basado en albergues o comedores sociales que han ido adaptándose a la idea de proceso inevitable en la intervención social, en el que ha de primar la prevención, la estabilización y el paso a la vida independiente.

[9] Cabrera, Pedro y Rubio, M. José. 2008. *Las personas sin hogar, hoy.* Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración 75: 51-74.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: ríSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La perspectiva de integración basada en el modelo en escalera, donde la vivienda estable es el objetivo final de un proceso de integración, tiene varias fases: centro de acogida, albergues, pisos tutelados de corta, media, y larga estancia. Este modelo entiende que las personas deben estar preparadas para la vida independiente, con trabajo en el aspecto de la inserción sociolaboral, mejoras en la salud, normalización de hábitos y de relaciones cotidianas, etc.

Frente a este modelo clásico cada vez se le está dando más atención al modelo de "housing first". Desde esta perspectiva, la vivienda se constituye como un derecho fundamental y como requisito previo para resolver otra clase de problemas (sociales, sanitarios, laborales, etc.). "El modelo se basa en una intervención temprana en vivienda, proporcionando viviendas asequibles y permanentes a personas que vienen directamente desde la calle o desde dispositivos de emergencia, ofreciendo un apoyo social y de salud intensivo" (EAPN Madrid, 2013)10. Algunos países de la Unión Europea han hecho del modelo "housing first" su línea principal para la erradicación del sinhogarismo, Finlandia, Noruega, Reino Unido… y también en Estados Unidos o Canadá. En el Estado español se han iniciado experiencias en este sentido.

El Ayuntamiento de València pretende hacer una síntesis de modelos.

A continuación destacamos los itinerarios actualmente vigentes de atención social del CAST para personas sin hogar en la Intervención integral aunque el actual proceso de concertación de plazas de alojamiento por parte de la GVA puede modificar algún aspecto, objetivo o acción de la Estrategia Municipal respecto de la anterior manera de atención a las personas sin techo y sin vivienda en este municipio.

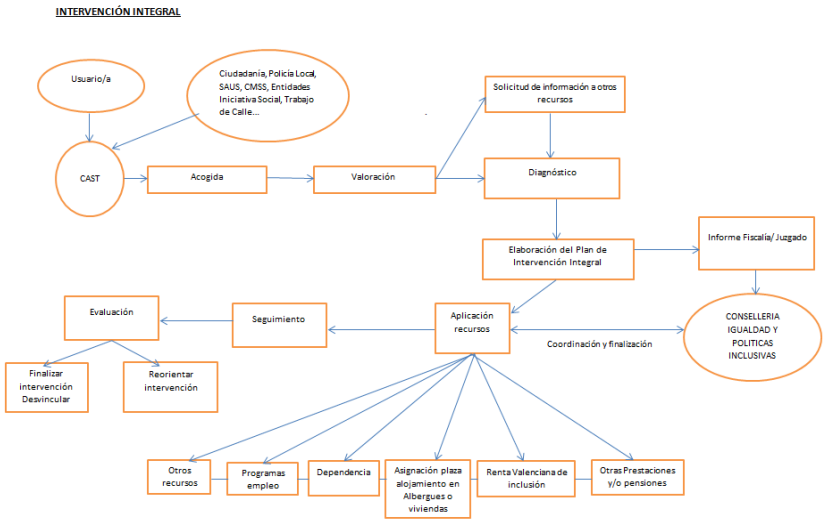

[10] EAPN Madrid. 2013. *El modelo housing first, una oportunidad para la erradicación del sinhogarismo en la comunidad de Madrid,* pag. 5.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.- ANTECEDENTES (A MODO DE HISTORIA)

Analizaremos aquí los antecedentes de la intervención social en Personas Sin Hogar en la ciudad de València y los recursos más importantes que existen actualmente.

València ha sido pionera en la preocupación por la mendicidad. Podemos citar el libro *De subventione pauperum* del valenciano Lluís Vives, escrito en 1526, en el que se recogen medidas para evitar la situación de mendicidad, así como críticas a la caridad y la limosna por ser los principales sostenedores de la pobreza y la vida improductiva. (Calvo, 2020)

Ayuntamiento de València

Hasta 1906, Valencia contaba con el llamado Asilo Municipal, que se encontraba en las proximidades de la iglesia de la Compañía, a espaldas de la Lonja.

A final de los años 60 existía un albergue municipal situado en el monasterio de San Miguel de los Reyes (constaba de dos pabellones, uno para mujeres y otro para hombres). Después, este albergue se trasladó a Benimamet, concretamente a la alquería del Canónigo. Un ordenanza municipal transportaba diariamente la comida desde la Asociación Valenciana de Caridad, con la que ya existía un convenio, hasta el albergue municipal.

Este albergue se desmanteló a principios de los años 80, en la época de la creación del sistema público de Servicios Sociales y se ponen en marcha los primeros centros municipales de servicios sociales. Se crean también las Unidades de Mendicidad Infantil y la de Transeúntes.

En 1995 se abre el Centro de Atención a Personas sin Techo (CAST) en el centro de la ciudad, en el que ya colaboraba presencialmente la policía local y se suscriben distintos convenios de colaboración con las entidades sociales de la ciudad que tenían experiencia y amplia trayectoria con las personas sin hogar. De esta forma, se crea un equipo de profesionales para la atención especializada a las personas sin hogar. En 2004 se crea el Centro de Apoyo a la Inmigración-CAI (actualmente Centro de Atención a la Inmigración). Posteriormente, en noviembre de 2006 se crea un área en el CAI: el Servicio de Primera Acogida de Personas Inmigrantes-SPAI. A continuación detallamos brevemente las entidades privadas y públicas más significativas con las que se establecieron acuerdos y colaboraciones para sumar esfuerzos en la acción social con las personas sin hogar.

Cáritas

Caritas Diocesana de Valencia contaba a finales de los 80 con un taller de reinserción de transeúntes, que con el tiempo evoluciona a lo que actualmente es el taller socio-ocupacional Mambré. En 1995 se firma un convenio de colaboración entre la entidad y el Ayuntamiento. Cáritas pone en marcha el proyecto Simón de acompañamiento a personas sin hogar en calle con voluntariado de la entidad y una vivienda para acoger a participantes del taller Mambré.

San Juan de Dios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La finalidad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios es acoger a las personas sin hogar y en situación de exclusión social respetando su dignidad, cuidándolas y promoviendo mejoras en su calidad de vida. En su albergue realizan acogida, hospitalidad, acompañamiento social y se ocupan de cubrir las necesidades básicas de alojamiento y manutención.

Esta entidad cuenta con una trayectoria de más de 125 años en la ciudad de València. Tras varias etapas en el ámbito hospitalario, en los años 90 deciden dedicarse a la intervención con personas sin hogar llegando a un acuerdo con Damas Apostólicas para hacerse cargo del albergue que tenían desde el año 1983. La orden llega al albergue situado en la calle Luz Casanova 8, el 18 de noviembre de 1991. A finales de este mismo año, se plantea la reforma del albergue para cumplir la normativa de la Administración, haciéndolo más funcional y acomodarlo a las necesidades de las personas alojadas Es a finales de 1993 cuando empiezan las obras de remodelación que se prolongan dos años. El 20 de enero de 1995 se inaugura finalmente el albergue tal como ahora lo conocemos. En ese año se firma un convenio con el ayuntamiento para articular las actuaciones conjuntas con las personas sin hogar y establecer formalmente la coordinación entre el Ayuntamiento y la entidad. Además del albergue, la entidad pone en marcha un programa para personas sin hogar con dependencia al alcohol y ludopatía, y posteriormente el taller socio-ocupacional Tándem, así como una red de viviendas de acogida.

Asociación Valenciana de la Caridad

La asociación se crea en el año 1906. Fue una idea fraguada por un grupo de “ciudadanos valencianos ilustres” (según los documentos de la entidad), que tuvo como catalizador al entonces alcalde de la ciudad, José Sanchis Bergón. La finalidad era, según los documentos fundacionales, “reprimir la mendicidad callejera, no mediante el alejamiento de los pobres, sino remediando en lo posible sus necesidades”. Hasta entonces, València contaba con el llamado Asilo Municipal.

Tras varias ubicaciones, el emplazamiento definitivo en el Paseo de la Pechina se inauguró en marzo de 1910. En 1933 se llegó a la conclusión de que, además de “*dar de comer al hambriento*” había que “*dar posada al peregrino”*. Y, así, se decidió en la década de los años treinta la construcción, además del comedor y anexos, de un “*albergue para los menesterosos*” que, tras *recibir la alimentación, debían buscarse el cobijo*. De manera que el día primero del año 1934 se colocó la primera piedra.

En los años 70 se amplió la gama de prestaciones, con una escuela y una guardería, y a mediados de los años 90 se formaliza un convenio con el Ayuntamiento por el que las derivaciones al albergue se realizan desde el recién creado Centro de atención a personas sin techo (CAST). En 1999, se llegó a una ampliación considerable del equipo social profesional y se contrataron educadores/as sociales, psicólogos/as y otros/as profesionales. En el año 2001 se reforma integralmente el edificio de Paseo de la Pechina, dotándolo de habitaciones individuales, ampliando y modernizando considerablemente todas las instalaciones. Posteriormente, la entidad emprende, tras la cesión de un solar municipal en Benicalap, la edificación de un nuevo albergue y en 2016 se abre el nuevo Multicentro Social que cuenta con diferentes servicios como son: el albergue de convalecientes con 32 habitaciones, el módulo para familias, la escuela infantil, el comedor o el Centro de Recuperación Personal y Terapia Ocupacional. Más recientemente, en octubre de 2020, Casa Caridad (como se conoce a la Asociación popularmente) abre las puertas del nuevo edificio con viviendas supervisadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Asociación Natania

Nace la colaboración en 2009 con el proyecto Rehoboth, un centro de día para personas sin hogar, el primero que tiene un perfil abierto a cualquier situación de sinhogarismo y en horario de fin de semana a fin de complementar los servicios básicos a la población sin hogar de la ciudad. La entidad gestionaba hasta abril de 2021 el centro municipal "Sueña" como albergue de baja exigencia con 10 plazas. Desde abril, este centro pasó a denominarse "El Carme" y está gestionado por Salud y Comunidad. Natania también gestiona 2 viviendas municipales para acoger a personas del colectivo.

OTRAS COLABORACIONES

El **Hogar Social Juvenil**, actualmente denominado Ciudad de la Esperanza, es una entidad creada para prestar apoyo a jóvenes sin familia o sin apoyo familiar y que evoluciona hacia la acogida de hombres sin hogar. A finales de los años 90 también participa con un convenio de colaboración ofreciendo sus instalaciones de Aldaia para hombres sin hogar y con capacidad para unas 200 personas.

Se formalizan también convenios con **Asociación Tyrius**, que pone en marcha 2 viviendas para mujeres sin hogar y con **Proyecto Hombre**, que colabora con su programa en la acogida de drogodependientes sin techo, con la **Cruz Roja** cuando la llegada de inmigrantes a principios de la década de 2000 comienza a crecer exponencialmente. También se establecen acuerdos con **la Diputación de València**, a fin de mejorar la atención sanitaria de personas drogodependientes en la calle y facilitar los tratamientos desintoxicación hospitalaria, así como con la **Conselleria de Sanidad** para la detección y tratamiento de la Tuberculosis en población sin techo, en colaboración con el CAST a través del Centre de Suport.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.- DIAGNÓSTICO Y TIPOLOGÍA

En el año 2015 se elabora un “Estudio sobre Personas sin Hogar de la ciudad de València. Características, necesidades y propuestas de intervención” siendo el primero que se realiza en el campo de las personas sin hogar. Se realizaron encuestas a personas en situación de calle y grupos de discusión con profesionales y personal técnico de diferentes recursos

Mediante la recopilación de datos de personas alojadas en los diferentes recursos, personas en calle con las que se interviene y la estimación del número con las que no se tiene contacto, se calculó que en diciembre de 2014 se encontraban en la ciudad de València un número de entre 385-405 personas sin hogar. Se obtuvieron datos de edad, nacionalidad, convencía, empleo, ingresos, adicciones, enfermedades y razones que llevaron a la situación de sin hogar, entre otras.

En abril de 2019 las entidades que conforman la Xarxa Sense Llar se plantearon la necesidad de realizar un recuento nocturno en la ciudad y convocaron a otras entidades y al Ayuntamiento de Valencia a fin de preparar la actividad de forma conjunta y con la participación de todas ellas.

Se creó una coordinadora del Recuento con participación de la Sección de Atención Social a la Exclusión del Ayuntamiento de València conjuntamente con los servicios municipales CAST y SAUS, Servicio de Urgencias Sociales y las entidades.

La acción se llevó a cabo por grupos de personas voluntarias que se inscribieron para la acción, cada uno de ellos coordinado por una persona con experiencia en el ámbito del acompañamiento a personas sin hogar. Se prolongó desde las 21.00 horas hasta las 02.00 horas aproximadamente del día 24 de Octubre de 2019. Se efectuó por 74 grupos con un total de 582 personas voluntarias distribuidas en 74 zonas de la ciudad de València.

De las 570 personas situadas en la calle, 204 cumplimentaron el cuestionario y 366 se detectaron mediante la ficha de observación y de las 261 personas alojadas en albergue, 245 cumplimentaron el cuestionario y 16 se detectaron mediante la ficha de observación.

Como datos más resaltables de ese recuento, encontramos algunos que nos acercan a la tipología del fenómeno del sinhogarismo en València, pudiendo destacar:

- Se apreciaron una mayoría de hombres (68%).
- Edad media: 43,7 años.
- De las personas entrevistadas en situación de calle, España supone el país de origen mayoritario con 112 personas en situación de calle. A partir de ahí se encontraron personas extranjeras de distintas nacionalidades agrupadas por continentes o regiones geográficas del siguiente modo: América latina con 39, África 32 y Europa del este, 33. Si concretamos más, de las personas extranjeras las más numerosas son rumanas (30),senegalesas (16) y marroquís (14). La representación de personas migrantes en situación de calle es proporcionalmente superior a las nacionales si lo comparamos con la representación de personas migrantes entre la población general.
- El 28,2 % afirmó llevar en València más de 20 años, seguido muy de cerca por un 26,2 % de personas que respondieron estar en la capital menos de 6 meses.
- En cuanto al estado civil: se observó cómo el 53,4 % de personas eran solteras, frente a un 18,8 % de personas casadas. El 12,5 % estaban separadas, y un 8,2% divorciadas. Por último, un 4% son viudas, y un 1,3% respondieron otra situación distinta a las anteriores.
- Existe una gran concentración en la zona centro de la ciudad, concretamente en el distrito de Ciutat Vella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- En el recuento se identificaron un 58% de personas extranjeras con permiso de residencia.
- El 45,9% del total de personas encuestadas se encuentra empadronado en Valencia y en cualquier otro municipio del Estado español un 14,7 %. Es llamativa la diferenciación entre las personas empadronadas alojadas en instituciones, 211, es decir un 88%, frente a las que se encuentran en calle; las 98 personas empadronadas solo suponen el 50%.
- Por lo que respecta a los ingresos en la encuesta de calle, mayoritariamente un 40,8% manifestó no tener ningún tipo de ingresos, seguido de un 22,5% que respondió obtener ingresos de la mendicidad. Un 9,6% de las personas encuestadas expresó que sus ingresos provienen por trabajo, mientras que un 8,6% obtiene ingresos a partir de otras opciones.
- El porcentaje de personas con tarjeta sanitaria varió en función de la encuesta de calle o centros. Mientras en calle un 59,9 % tiene tarjeta sanitaria, en centros asciende a un 94,7 %.
- Con respecto a las patologías más prevalentes se observó cómo el 23,6% de las personas que respondieron tienen algún tipo de enfermedad crónica relacionada con la salud mental, seguida de un 20,9% relacionada con aspectos físicos.
- En cuanto a la diversidad funcional, el 44 % de las personas encuestadas en calle manifestó tener entre el 33 y el 64 % de diversidad funcional, frente a un 33,9 % en centros. El 42,4 % de las personas encuestadas en centros manifestó tener más del 65 % de diversidad funcional, siendo del 24 % en calle. Por lo que respecta a las personas que manifestaron tener menos de un 33 % de diversidad funcional, el 15,2 % fue en las personas encuestadas en centros, y un 8 % en calle.
- En cuanto al consumo de sustancias tóxicas casi dos tercios de la población encuestada fuma y en relación con otros consumos personas calle contestaron un 47,1%la mitad de ellos indicaron que no es consumidora de ninguna sustancia tóxica. De las personas que declararon consumo éste es policonsumo, fundamentalmente por alcohol y cannabis.
- Los motivos económicos (39,2%), y problemas laborales (26,5%) son los más señalados en respuesta múltiple sobre las causas que han llevado a la situación de calle.
- Existe un gran porcentaje de agresiones sexuales sufridas por mujeres (29,6%), frente a un 1,4% en el caso de los hombres.
- El 45,5 % de las personas encuestadas en calle, expresaron que hicieron uso de entidades sociales, seguido de un 34,7 % de personas que utilizaron los CMSS. El 29,8 % utilizaron los albergues como recurso, así como un 27,4 % hicieron uso de Centros de Día y comedores sociales en respuesta múltiple.
- Un 4,4 % de personas estaban acompañados de mascotas y un 76,8 % llevaban pertenencias consigo.

En Diciembre de 2021 tuvo lugar el II Censo de Personas sin hogar de la ciudad de València. A falta del estudio final, ya podemos aportar los siguientes datos:

- 518 personas voluntarias recorrieron las calles de València para realizar el segundo censo de personas sin hogar el 15 de diciembre de 2021
- Un total de 754 personas fueron detectadas, de ellas, 352 se encontraban pernoctando en la calle y 402 en albergues
- El 55% se encuentra sin alojamiento desde hace menos de un año, y de ellas, la mitad desde hace menos de 3 meses.
- Un 26,7% se encuentra sin hogar desde hace tres o más años, es decir, refieren situaciones de sinhogarismo prolongado en el tiempo. Una de cada diez personas sin hogar padece esta situación desde hace diez o más años
- Se concentran en las zonas del cauce del río y Botànic, seguidas de Campanar y Arrancapins. De ellas, una cuarta parte duerme a la intemperie en las calles de la ciudad, mientras que un 21% lo hace en parques, un 9,6% en puentes y un 7,6% en cajeros.
- La mayor parte de las personas son hombres (79%).
- El 31,5% tiene nacionalidad española, el 59,9% nacionalidades extranjeras, el 2,6% doble nacionalidad y un 6% condición de refugiado/a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Respecto a la edad, la población sin hogar localizada oscila entre los 18 y los 81 años, siendo la edad media estimada de 41,53 años. Dicha media aumenta ligeramente en calle y desciende en centros. En cuanto al sexo, no se dan diferencias significativas.
- El rango de edad que va de los 45 a los 64 años es el más numeroso, suponiendo casi un 40% de la población sin hogar del municipio. No obstante, más de la mitad de la población sin hogar de València sería menor de 45 años. Las personas de 65 o más años representarían el 5%,
- Una tercera parte de las personas sin hogar refiere recibir un sueldo o remuneración por alguna actividad, lo cual nos habla de una población que no busca limosna sino una retribución en base a su trabajo formal o informal. Aun así, también hay quienes obtienen sus ingresos de pedir en la calle (19%) o de la ayuda de amistades (12,7%). En el caso de los hombres, el número de quienes ejercen la mendicidad es levemente superior al de las mujeres.
- Solo una de cada cinco personas cobra algún tipo de prestación o ayuda económica. Más concretamente, solo el 5,4% cobra la Renta Valenciana de Inclusión. Esto puede ser debido al gran número de personas extranjeras entrevistadas (59,9%) o personas que han llegado recientemente a València.
- Más de un tercio (37,5%) no cuenta con tarjeta sanitaria.
- Respecto a los factores que las personas sin hogar identifican como fundamentales de cara a explicar la pérdida o ausencia de alojamiento, destacan los motivos económicos (24,9%), laborales (18%) y relativos a la documentación (11%).
- Un 21,5% ha sido víctima de agresiones físicas, un 41,3% de robos, un 3,8% de agresiones sexuales (en todos los casos las víctimas fueron mujeres) y un 33,3% han sido insultadas.
-

Este tipo de recuento se prevé replicarlo en el futuro con periodicidad bienal para contar con diagnósticos actualizados que permita adecuar la planificación a la realidad social.

También debemos tener en cuenta los datos estadísticos más actuales de Personas sin Hogar en la ciudad de València. Éstos se refieren a las personas atendidas en el Centro de Atención a Personas sin hogar (CAST) en el año 2021. Resumidamente:

- Fueron atendidas 925 personas en el CAST
- Seguimientos: 7.069
- 63,53% de personas atendidas estaban sin domicilio o sin techo, 9% residiendo en albergue
- 894 unidades familiares de 1 miembro
- Casi el 70% españoles, resto extranjeros
- 20.30% de mujeres atendidas
- Cerca del 90% personas entre 18 y 64 años
- 41,24% Solteros/as, 19.40% separados/as y divorciados/as
- Valoraciones realizadas en las Intervenciones. Las más frecuentes por orden:
  - Falta de alojamiento
  - Carencia de ingresos para cubrir necesidades básicas
  - Situación de grave exclusión social
- Recursos aplicados con más frecuencia:
  - Información / Derivación sobre recursos de alojamiento
  - Prestación económica para desplazamientos
  - Prestación económica para gastos farmacéuticos
- Tiempo en situación de sin techo de personas usuarias: más de la mitad menos de 6 meses

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

En cuanto a las tipologías, abordamos en primer lugar la definición de los conceptos básicos que atañen a esta Estrategia. Desde un punto de vista teórico, una de las definiciones que más consenso genera a la hora de definir a las personas sin hogar, es la utilizada por la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las personas sin hogar (FEANTSA): "*aquellas personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma*". A partir de esta base, en el año 2005 se establece una serie de categorías para analizar el sinhogarismo, la denominada tipología ETHOS que distingue cuatro grandes categorías: Gráficamente:

		CATEGORÍA OPERATIVA		SITUACIÓN RESIDENCIAL
SIN TECHO	1	Viviendo en un espacio público (a la intemperie)	1.1	Espacio público y exterior
	2	Duermen en un refugio nocturno y/o pasan varias horas al día en un espacio público	2.1	Albergue o refugio nocturno
SIN VIVIENDA	3	Personas que viven en albergues y centros para gente sin hogar / alojamiento temporal	3.1	Albergues y centros de alojamiento
			3.2	Alojamiento temporal y de tránsito
			3.3	Alojamiento con apoyo
	4	Personas en albergues para mujeres	4.1	Albergues para mujeres (solas o con hijos)
	5	Personas en centros de alojamiento para solicitantes de asilo e inmigrantes	5.1	Alojamiento temporal / Centros de recepción
			5.2	Alojamientos para trabajadores temporeros
	6	Personas que en un plazo definido van a ser despedidas de instituciones residenciales o de internamiento	6.1	Instituciones penales (cárceles)
			6.2	Instituciones sanitarias (hospitales, etc.)
			6.3	Centros de menores
	7	Personas que reciben alojamiento con apoyo sostenido debido a su condición de personas sin hogar	7.1	Residencia para personas sin hogar mayores
			7.2	Vivienda tutelada y con apoyo a largo plazo para personas anteriormente sin hogar
VIVIENDA INSEGURA	8	Personas viviendo en un régimen de tenencia inseguro. Sin pagar alquiler	8.1	Viviendo acogidos por familiares
			8.2	Sin tenencia legal (Ej: subalquilados)
			8.3	Ocupación ilegal
	9	Personas viviendo bajo amenaza de desahucio	9.1	En régimen de alquiler
			9.2	Con la vivienda en propiedad
	10	Personas que viven bajo amenazas de violencia por parte de la pareja o de la familia	10.1	Con denuncias presentadas ante la policía
VIVIENDA INADE-CUADA	11	Personas viviendo en estructuras temporales y no convencionales	11.1	Caravanas y similares (vehículos)
			11.2	Edificaciones no pensadas para que residan personas
			11.3	Estructuras temporales (chabolas)
	12	Alojamiento impropio	12.1	Edificio ocupado que no es apropiado para vivir en él
	13	Hacinamiento extremo	13.1	Muy por encima de los estándares habituales que marcan el hacinamiento

En la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 (actualmente se encuentra en redacción una nueva Estrategia nacional desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), se expone que las características de las personas sin hogar son cada vez más similares a las personas "integradas" en la sociedad. Esto demuestra la heterogeneidad manifiesta dentro del sinhogarismo, y barre viejas representaciones sociales de las personas sin hogar como personas marginales enfermas mentales, adictas a cualquier tipo de sustancia o alcohol o a resultas de la ruptura de lazos familiares. (Calvo, Javier. 2020).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

6. METODOLOGÍA

El texto de la Estrategia se diseña por parte de la Sección de Atención social a la Exclusión y del CAST, desde la óptica de la participación social. Por ello, se solicitaron aportaciones iniciales para el diseño del Plan de Inclusión y Cohesión social municipal a las entidades que intervienen en el sector. Colaboraron presentando propuestas:

- Cruz Roja Española
- Comité anti-Sida
- Natania
- Obra Mercedaria
- Fundación Rais- Hogar Sí - Vivienda ahora
- Plataforma Sense Llar (compuesta por las entidades:
    - ACCEM
    - ASOCIACIÓN OMV VALENCIA
    - ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD
    - BOKATAS
    - CARITAS DIOCESANA DE VALENCIA
    - FUNDACIÓN CEPAIM
    - COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA
    - FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD
    - METGES DEL MON
    - MISIÓN EVANGÉLICA URBANA
    - SANT JOAN DE DEU. VALÈNCIA

Para el documento final de la Estrategia se ha dado participación al SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ dada su implicación en la intervención social en PSH extranjeras.

La Estrategia se presentó en sesión del Consejo de Acción Social el 29 de junio de 2021 -órgano colegiado de los Servicios Sociales municipales- en el que se abrió un proceso participativo de aportaciones. Este proceso se complementó con propuestas que la Plataforma sense Llar nos hizo llegar en marzo de 2022.

El texto definitivo, se presentará al Pleno municipal para su aprobación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

7.- MARCO NORMATIVO.

Se relaciona a continuación la legislación y normativa que está relacionada con el objetivo de esta Estrategia, desde un orden cronológico.

- Estrategia Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EU 2020) que tiene por objeto garantizar que la recuperación económica de la Unión Europea después de la crisis económica reciba el apoyo de una serie de reformas para construir unas bases sólidas para el crecimiento y la creación de ocupación en la UE hasta 2020. Al mismo tiempo que hace frente a las debilidades estructurales de la economía y los asuntos económicos y sociales de la UE, la estrategia también tiene en cuenta los desafíos a más largo plazo que suponen la globalización, la presión sobre los recursos y el envejecimiento.

- Carta Social Europea de 1961 que establece una política económica y social destinadas a garantizar el pleno empleo.

- Constitución Española de 1978. Artículo 50 (Servicios sociales para la tercera edad), artículo 13 (derecho al asilo), el artículo 39 (protección social, económica y jurídica a la familia y protección de menores), el artículo 48 (participación social de la juventud), artículo 49 (protección de personas con discapacidad), artículo 148.1.20 (se hace referencia a la asistencia social como una competencia que podrán asumir las comunidades autónomas con carácter descentralizado y en el 149.1 se regulan la condiciones básicas que, en tanto que son competencia exclusiva del Estado garantizan la igualdad de todos/as los/as españoles/as en cuando a deberes y derechos constitucionales. Así mismo en el artículo 47 se garantiza el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada obligando a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer normas para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala en el artículo 25.2 las competencias de los municipios.

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modificó el sistema de competencias de las Administraciones locales, entre otras en materia de servicios sociales.

- Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020 como instrumento de referencia que propuesto por el Gobierno central para dar respuesta a la situación de las personas sin hogar y crear un marco integral de actuación con este colectivo, con el horizonte final de la erradicación del sinhogarismo mediante el objetivo a medio plazo de la reducción del número de personas que tienen que estar sin hogar, así como mediante su prevención. En trámite la siguiente.

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado en la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, y luego reformada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; a partir de la cual, la Comunitat Valenciana asume las competencias de Servicios Sociales, desarrollando la potestad legislativa y reglamentaria en el sector, y ejerciendo tanto la gestión de los centros y servicios transferidos desde la Administración central del Estado,

- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social de 2017-2022 como herramienta de ordenación y dirección estratégica de las acciones y medidas de inclusión y cohesión social vinculadas al territorio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana en su artículo 15-2 se establecen dos niveles en la estructura del sistema: atención primaria y atención secundaria, y dentro de la primaria diferencia otros dos: atención primaria básica, dirigida al conjunto de la sociedad, y atención primaria específica que se caracteriza por la singularidad de la intervención requerida. En este nivel es en el que se sitúa la atención específica a las PSH.

- Decreto 59/2019 de 12 de abril del Consell de la Generalitat Valenciana, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.

- Decreto 38/2020, de 20 de marzo del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.

Los planes municipales de Servicios Sociales

El Ayuntamiento de València en sus Planes de Servicios Sociales para la Inclusión Social (el primero para el periodo 2006-2010, el segundo para 2014-2017 y el Plan de Servicios Sociales para la Ciudad de València para 2019-2023, aprobado en JGL el 15 noviembre 2018), contiene actuaciones concretas que atañen al sector de Personas sin Hogar.

Estos planes tienen por objetivo la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y pone el foco de sus actuaciones en la población que tiene más necesidades y menos recursos para superar sus problemas. El Plan 2019-2023 en su objetivo 1.2 de la Línea Estratégica 1, “las personas y la intervención profesional” establece priorizar la intervención sobre aquellos colectivos que presentan una situación más difícil y con las personas más gravemente excluidas, la atención a las personas sin hogar mediante la creación de recursos más ajustados a sus necesidades. Y en su objetivo 2.2, de la Línea estratégica 2, “Perspectivas Transversales” contempla situar en el centro de las atenciones a las personas y la vivienda como factor de integración básico de la inclusión social, con la continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad.

Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025

Como forma de emprender de manera decidida la planificación en inclusión social se aprobó a finales de 2021 el Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025 para “dar coherencia al esfuerzo que es necesario ejercer desde las diferentes áreas municipales involucradas en lo social para conseguir una ciudad inclusiva”.

Se ha planteado el Plan de inclusión “como una herramienta de planificación que contiene medidas y acciones dirigidas a lograr la superación de los problemas de las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social. Su objetivo es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, así como el sentimiento de pertenencia a una colectividad, la vida independiente y el arraigo a un territorio, en este caso a la ciudad de València. El plan tiene por misión la inclusión de todas las personas sean cuales sean sus características de sexo, edad, etnia, religión, nacionalidad, identidad sexual, discapacidad o diversidad funcional, clase social, etc.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

8.- OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

En este apartado se señalan los objetivos que tiene la Estrategia para los próximos 4-5 años. Desde el enfoque de derechos de las psh (a la seguridad en la vida, a la vivienda, a la salud y a la ayuda social) y la protección de los mismos, se diferencian en este capítulo el objetivo general y, según grandes áreas, los objetivos específicos. Éstos se desagregan en acciones concretas en las que esos objetivos se llevarán a la práctica.

En total se establecen un objetivo general, 16 específicos organizados en 8 ejes y unas 90 acciones.

En el Desarrollo Operativo de esta Estrategia, se encuentra detallada cada acción según en qué consiste, que instancia es la principal responsable de su ejecución, cuáles son complementarias, en qué periodo se va a desarrollar, con qué tipo de gasto o medios, y los indicadores que permitirá conocer su grado de ejecución.

Objetivo general:

Prestar atención integral a las personas sin hogar con el fin último de erradicar el sinhogarismo de nuestra ciudad, a través de un sistema plural de recursos dirigidos a la exclusión residencial severa. Todo ello desde un proceso de intervención para la inclusión social que tenga en cuenta a la propia persona, fortalezca sus capacidades y elimine las barreras que dificultan el acceso a los servicios, recursos y prestaciones sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EJES
A.- COMPLEMENTACIÓN DE MODELOS
B.- ACCIÓN PERMANENTE
C.- NUEVOS RECURSOS
D.- PREVENCIÓN
E.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
F.- COORDINACIÓN
G.- CALIDAD
H.- EMERGENCIA

A.- COMPLEMENTACIÓN DE MODELOS

Objetivo específico 1 - Con respecto a la intervención, dada la diversidad del fenómeno del sinhogarismo, el Ayuntamiento de València opta por la complementariedad de modelos y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

recursos para dar una respuesta diferente a cada situación apostando por modelos de intervención integrales y contrastados, basados en el enfoque de la garantía de derechos.

Acciones
1.1 Favorecer y potenciar el acceso a la red desde los variados servicios y recursos sociales especializados para personas sin hogar en la ciudad, reforzando la acogida desde la baja exigencia en los diferentes recursos de este tipo. (SAUS, Operación frío, Centre El Carme, Mussol, Rehoboth, otros centros de día…).
1.2 Generación de modelos de intervención orientados a favorecer el empoderamiento de las personas sobre sus propios procesos de inclusión y recuperación, basados en el enfoque de derechos y el respeto a la autonomía y la capacidad de las personas para tomar decisiones.
1.3 Aplicación de los modelos "*Housing First*", "*Housing Led*"[11] y otros similares avanzando en la personalización de las respuestas a partir de la integración de servicios y de soluciones, explorando las posibilidades de un modelo integrado en el que se activen soluciones en función de las necesidades y la idoneidad de la persona.

B.- ACCIÓN PERMANENTE

Objetivo específico 2: Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.

Acciones

2.1. Atención y orientación social a las personas que carecen de vivienda y que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social, carecen de recursos económicos y relacionales y de habilidades sociales suficientes para cubrir sus necesidades para fortalecer su inclusión en la comunidad y/ o su rehabilitación personal, haciendo partícipe a las propias psh de las decisiones sobre sus propios procesos.
2.2. Orientación jurídica. Orientación a las personas sin hogar sobre derechos, trámites, y recursos vinculados a regularizar su situación administrativa, documental, legal, etc..
2.3. Acompañamiento a las personas sin hogar a los recursos sociales y/o comunitarios existentes, tanto en lo que se refiere a la orientación, al seguimiento como al acompañamiento físico.
2.4.Orientación educativa y laboral. Derivación a las personas sin hogar a recursos que impartan acciones en capacitación en competencias básicas y en formación para la inserción laboral. Cursos/talleres de formación. Derivación a Proyecto València Inserta.
2.5. Selección de psh para efectuar consultas sobre necesidades y recursos idóneos.
2.6. Creación de un servicio de información como puerta de acceso para la atención, orientación y derivación a los recursos sociales disponibles en la ciudad para personas sin hogar.

Objetivo específico 3: Mejorar la cobertura de sus necesidades básicas.

Acciones

3.1. Información y asesoramiento sobre recursos y ayudas para la cobertura de necesidades básicas y de emergencia a las personas en los trámites y cumplimentación de formularios para la tramitación de prestaciones de carácter local, autonómico y/ o nacional (PAES, RVI, IMV...).
3.2. Seguimiento social individualizado mediante los Planes Personalizados de Intervención.

[11] Esos modelos se basan en Iniciar la intervención facilitando una vivienda para a partir de ahí indicar el tratamiento social, desde la convicción que el hecho de tener asegurado el alojamiento normalizado (entendido como un derecho) facilita la superación del resto de necesidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

3.3. Entregas de bienes destinados a la cobertura de necesidades básicas: productos de higiene, vestuario, mantas y ropa de abrigo.
3.4 Instalación, seguimiento y actualización de Tótems informativos en varios puntos de València para información de recursos a Personas sin Hogar.

C.- NUEVOS RECURSOS

Objetivo específico 4: Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.

Acciones:
4.1. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecerlas como recurso habitacional para PSH bajo fórmulas diversas: cesión temporal, alquiler social, programa de viviendas compartidas y supervisadas… como paso previo a la autonomía.
4.2. Establecimiento de acuerdos de colaboración entre los servicios municipales de Bienestar Social y de Vivienda
4.3. Ampliación y modificación de los criterios de acceso y modalidades de estancia en los actuales albergues de la ciudad, a fin de dar cabida a perfiles de mayor vulnerabilidad social.
4.4. Puesta en marcha de un proyecto de multi-centro municipal de alta tolerancia.
4.5. Realización de colaboraciones con entidades sociales para alojamientos de urgencia.
4.6. Establecimiento de programas generales e individuales de acompañamiento en el acceso y adaptación a la vivienda.
4.7. Dotación de plazas reservadas en el proyecto de multi-centro municipal al Servicio de Atención a Urgencias Sociales.
4.8. Implementación del Programa de promoción de la salud mental en PSH estableciendo un acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para la dotación de profesionales de la psiquiatría para la valoración y tratamiento de las personas que presentan trastorno mental grave en calle, en colaboración con el CAST y con las entidades del tercer sector.
4.9. Impulso de mecanismos de denuncia de abusos sufridos por las personas en situación de sin hogar a través de la oficina municipal de No Discriminación (ONDIS).
4.10 Seguir apostando por la admisión de personas con diversidad funcional en recursos públicos y privados.
4.11 Creación de consejos de centro o asambleas de personas alojadas para hacerles partícipes de los procesos de organización y mejora de la calidad del centro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

D.- PREVENCIÓN

Objetivo específico 5: La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo.
En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo

Acciones

5.1 Establecimiento de protocolos de detección e intervención temprana en procesos de sinhogarismo, prestando especial atención a colectivos especialmente vulnerables como son jóvenes (incluyendo el sector de jóvenes extutelados), personas enfermas que reciben alta hospitalaria, víctimas de violencia de género, personas presas que son puestas en libertad, personas en procesos de desinstitucionalización personas y familias víctimas de desahucios, etc.
5.2 Coordinación con la oficina municipal de No discriminación (ONDIS) para el desarrollo de acciones de sensibilización social que tiendan a eliminar prejuicios y estereotipos y crear visiones positivas hacia estas personas, su situación y la mejor forma de tratarlas o colaborar en la superación de sus problemas
5.3 Organización de actividades de sensibilización dirigidas especialmente hacia la población adolescente y joven, por ser desde este sector desde donde se suelen producir especialmente las conductas inadecuadas, mediante talleres o campañas de sensibilización en centros educativos, asociaciones o colectivos que trabajan con menores y jóvenes.
5.4 Promover que la población sin hogar residente en la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable: pensión, prestaciones, rentas autonómicas o estatales
5.5 Establecimiento de la prestación del PAES como un apoyo mínimo imprescindible para perfiles con baja exigencia documental pero alto apoyo hacia la inclusión, ante las limitaciones de la RVI y la IMV para cubrir necesidades de población vulnerable en situación irregular.
5.6 Formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad, especialmente la Policía Local sobre el fenómeno del “sinhogarismo”, mejorando la coordinación a través de la Unidad X-4.
5.7 Formación y sensibilización otras administraciones públicas. centros de salud, centros de tramitación administrativa, .. sobre el fenómeno del “sinhogarismo”.

E.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Objetivo específico 6: Estudiar e investigar el fenómeno del sinhogarismo identificando los factores estructurales que intervienen en él con el fin de aplicar sus resultados en la intervención social específica, especialmente en las áreas de vivienda, empleo, salud e igualdad y no discriminación.

Acciones

6.1 Actualización periódica del recuento bienal nocturno de las personas sin hogar para garantizar una adecuada atención a los servicios sociales fomentando la participación de las entidades del sector y de la ciudadanía.
6.2 Realización de un congreso periódico que permita exponer los resultados del diagnóstico social obtenido a partir del recuento nocturno así como crear un foro de debate, sensibilización y reflexión en torno al fenómeno de la exclusión residencial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6.3 Establecimiento de cauces de colaboración con la Universidad de València para la investigación del fenómeno del sinhogarismo en la ciudad de València y la creación del Observatorio sobre PSH
6.4. Inclusión en convenios y contratos con entidades del 3er sector de factores de esfuerzo en la investigación y generación de conocimiento del sector del "sinhogarismo".

F.- COORDINACIÓN

Objetivo específico 7: Mejorar los cauces de coordinación operativos y sistematizados con centros de atención primaria básica de Servicios Sociales, con las entidades de la sociedad civil que trabajan en el sector, con otros servicios con competencia en PSH y con el resto de sistemas implicados (vivienda, empleo, salud, especialmente).

Acciones

7.1. Con las entidades del sector: afianzamiento de la coordinación operativa y funcional con el fin de consensuar objetivos, líneas y propuestas de actuación de cara al abordaje del sinhogarismo en la ciudad de València, dando participación a la población sin hogar en el diseño, ejecución y promoción de las iniciativas.
7.2. Con entidades del sector y grupos organizados de voluntariado que intervienen en el reparto de alimentos: Elaboración de un mapa de actores y creación de una comisión de coordinación con el fin de consensuar objetivos, líneas, protocolos y propuestas de actuación en el acompañamiento social en calle y en el reparto de alimentos en València.
7.3. Elaboración de un protocolo de coordinación, derivación de casos y uso de los recursos sociales entre Centros Municipales de Servicios Sociales-Centre de Atención a personas Sin Techo-Centro de Atención a la Inmigración.
7.4. Con otros servicios municipales: Establecer y/o mejorar los protocolos y cauces de coordinación con otros servicios municipales: Servicio de Limpieza y Servicio de Jardines y con otros sistemas.

G.- CALIDAD

Objetivo específico 8: Incrementar la calidad de los servicios que se prestan, ampliando la cobertura, mejorando la eficiencia y la atención a la ciudadanía para conseguir una atención integral.

Acciones

8.1. Determinación del grado de satisfacción de las personas usuarias respecto de los servicios y productos ofrecidos.
8.2. Identificación de los compromisos de calidad y las áreas de mejora en los servicios prestados, a través de la Carta de Servicios del CAST.
8.3. Aprobación y publicación de la Carta de Servicios actualizada.
8.4. Nuevo CAST. Re-ubicación y ampliación del Centro de Atención a Personas sin Techo.
8.5. Realización de un estudio en colaboración con las entidades del sector, sobre resultados de la intervención, a fin de valorar la calidad de la misma y proponer cambios si fuera necesario.

Objetivo específico 9: Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Acciones.

9.1. Mantenimiento del acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanitat Universal i Salud Pública, para el control, prevención y tratamiento de la tuberculosis en la población sin techo a través del "Centre de Suport al CAST" y para mejorar la atención a los problemas de salud a las personas sin hogar.
9.2. Mejora de la atención social prestada por el CAST complementándola con atención psicológica especializada en el mismo centro a las personas sin hogar atendidas que lo precisen.
9.3. Ofrecimiento de asistencia sanitaria y/o supervisión de tratamientos pautados por personal facultativo.
9.4. Acompañamiento a personas sin hogar a los recursos de salud.
9.5. Facilitación de tratamientos a través de las ayudas de farmacia.
9.6. Impulso de la atención psicológica específica para PSH en recursos de PSH.

Objetivo específico 10: Incremento de la atención en el marco del Programa de Trabajo de calle e intervención en medio abierto.

Acciones

10.1. Detección de situaciones de vulnerabilidad o exclusión grave en la vía pública a través del trabajo de calle
10.2. Detección de situaciones de sinhogarismo mediante la colaboración ciudadana: recepción de quejas y sugerencias que efectúen vecinos y vecinas que observen psh en sus barrios.

Objetivo específico 11: Facilitar el empadronamiento de todas las personas sin hogar que residan habitualmente en la localidad.

Acciones

11.1 Colaboración en la aplicación de la normativa vigente acerca del empadronamiento de personas sin hogar a fin de que puedan acceder a diferentes prestaciones sociales.

Objetivo específico 12: Incorporar la perspectiva de género en el abordaje del sinhogarismo.

Acciones

12.1. Establecimiento de la perspectiva de género en presupuestos, planes, programas, protocolos, informes que se diseñen para la intervención en PSH.
12.2. Adaptación de los recursos existentes a la perspectiva de género.
12.3. Estudio de la necesidad y viabilidad en el establecimiento de recursos de alojamiento especialmente dirigidos a mujeres.
12.4. Formación a profesionales en materia de igualdad y perspectiva de género

Objetivo específico 13: Establecer normas y horarios flexibles en los recursos públicos, conveniados o concertados, para una mejor atención a las personas sin hogar alojadas en ellos.

Acciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

13.1. Acuerdos con entidades conveniadas para la modificación de protocolos, normas y horarios en sus recursos.
13.2 Establecimiento del concepto de la “alta tolerancia” en nuevos convenios, contratos o subvenciones.
13.3. Establecimiento de protocolos con entidades conveniadas, en recursos existentes y en los que se puedan crear, que garanticen la posibilidad de no separar a PSH de sus animales de compañía.

Objetivo específico 14: Mejorar el acceso a internet para PSH a través de las redes públicas con el fin de disminuir la brecha digital.

Acciones

14.1. Instar a la ampliación de la cobertura y potencia de la red Wifi pública municipal en toda la ciudad.
14.2 Realización de una campaña informativa en centros públicos y entidades dirigidos a PSH de la ciudad para el uso seguro de la red WIFI pública municipal de los dispositivos móviles propios y de aplicaciones de su interés y para que este colectivo pueda disponer en esos centros de asesoramiento técnico básico
14.3 Instar a la adaptación de los espacios públicos y privados, albergues, centros de día/noche para garantizar la accesibilidad a internet para PSH
14.4 Creación de espacios en centros públicos: CAST, CAI, CMSS, albergues, centros de día/noche, etc. para la recarga segura de móviles.

Objetivo específico 15: Garantizar la cobertura de necesidades básicas de higiene de las personas sin hogar.

Acciones
15.1. Impulso de acciones para la ampliación del número de aseos públicos.
15.2. Revisión, ampliación y adecuación de los servicios de higiene en la ciudad para este colectivo así como los lugares para el aseo personal, la guarda de pertenencias y limpieza de ropa a través de acuerdos con entidades del sector.

H.- EMERGENCIA

Objetivo específico 16: Tener previstos planes de alojamiento de emergencia para las personas sin hogar para situaciones coyunturales de urgencia o bien para hacer frente a posibles catástrofes.

Acciones

16.1. Participación y colaboración en la implementación de planes de Emergencias municipales.
16.2. Promoción de establecimientos públicos para el aislamiento en caso de un nuevo brote epidémico.
16.3. Protocolos con la Conselleria responsable de Sanidad para la atención específica al colectivo de PSH ante una emergencia sanitaria (pruebas, vacunaciones...).
16.4. Creación de una mesa de coordinación operativa y funcional de carácter socio-sanitario entre los Servicios Sociales municipales, la Generalitat Valenciana (Sanidad, Igualdad y Políticas Inclusivas) y la sociedad civil ante emergencias, con respuesta y gestión de recursos global.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la Estrategia es una fase imprescindible de la misma; en realidad, es una etapa intrínseca a la planificación, sobre todo en lo que respecta a la de las Administraciones Públicas, junto a la de rendición de cuentas. Es más, el compromiso con la ciudadanía lo convierte en una parte más del principio de la participación ciudadana.

La evaluación se concibe así como un proceso, que es conveniente adoptar en todas las fases del ciclo de intervención pública, aplicando métodos sistemáticos y rigurosos de recogida y análisis de información, con el énfasis puesto en la comprensión integral de los impactos, resultados, procesos y teorías de las intervenciones públicas en relación con los objetivos trazados. Se trata de servir tanto al aprendizaje y a la mejora gerencial de los servicios públicos como a la estrategia sobre decisiones futuras de los servicios sociales, fundamentándose este proceso en la acción pública (Strier y Binyamin, 2010:22).

Diferenciamos en este apartado dos tipos de operaciones: la de seguimiento y la de evaluación.

Los momentos de llevarla a cabo podrán ser diversos, anualmente en principio el seguimiento, pero también siempre que sea conveniente testar la evolución de la Estrategia. Para ello se diseñará un modelo de informe periódico que automatice en lo posible la función de monitorización.

Respecto a la evaluación se efectuará al final de periodo previsto para esta Estrategia.

Los indicadores que se señalan en cada ficha de objetivos y acciones del desarrollo operativo serán el instrumento que facilitará la medición de resultados y por tanto la mejora, el control y la valoración de las actuaciones que se están realizando, que se van a realizar o que ya han finalizado.

Fundamentalmente la evaluación comprenderá el análisis de:

A) Grado de consecución de los objetivos propuestos a través de los indicadores.

B) Grado de ejecución del presupuesto previsto

Formarán parte como agentes de la evaluación la Sección implicada en la Estrategia, las entidades sociales relacionadas con la ejecución de las acciones y la ciudadanía objeto de esta planificación, bien individualmente o a través de asociaciones que la represente.

El resultado de los seguimientos y de la evaluación final se darán a conocer al Consejo de Acción Social y a la Plataforma y se publicarán en la web municipal)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

10.- BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Ayuntamiento de València. *Estudio sobre Las Personas Sin Hogar de la ciudad de València. Características, Necesidades y Propuestas de Intervención*. Servicio de Bienestar Social e Integración. 2015.
- Ayuntamiento de València. Pla de Servicis Socials de la ciutat de València 2019-2023.
- Calvo Carrión, Javier: *La violencia de existir. Análisis del Censo de personas sin hogar en València*. Universitat de València. Trabajo final de Máster universitario en bienestar social. Octubre 2020.
- Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar 2015-2020. Aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de noviembre 2015: https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf
- Matamalo Zamarro, Elena. 2019 *El sinhogarismo de larga duración. Trayectorias vitales e intervención institucional. investigación aplicada en la ciudad de València.* Tesis doctoral. Universitat de València.
- Observatorio Europeo de Sinhogarismo (EOH) de la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA)
- Strier, Roni y Binyamin, Sharon, 2010. *Introducing Anti-Oppressive Social Work Practices in Public Services: Rhetoric to Practice.* The British Journal of Social Work Vol. 40, No. 6 (Septiembre 2010), pp. 1908-1926. Oxford University Press.
- Moreno, Gorka .2013. "*El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. El caso de Bizkaia*". "Cuadernos de Trabajo Social" 26-2: 479-488
- Bachiller, Santiago. 2010. *Exclusión social y personas sin hogar. Aportes desde el método etnográfico,* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) y Universidad Nacional Patagonia Austral (UNPA).
- Snow, David A. y Anderson, Leon. 1993. *Down on Their Luck. A Study of Homeless Street People*. University of California Press. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, mayo-agosto, año/vol 2, número 002. Madrid, España. pp 388-397
- Cabrera, Pedro. 1998. *Huéspedes del aire, sociología de las personas sin hogar.* Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas Colección Políticas, Trabajo y Servicios Sociales, 7.
- Matulic, M. Virgina, Munté, Ariadna y De Vicente, Irene. *Sinhogarismo femenino. Una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios*. 2020. Research on Ageing and Social Policy, volumen 8, pp: 57-85.
- Muñoz, Manuel, Vázquez, Carmelo y Cruzado, Juan Antonio. 1995. *Personas sin hogar en Madrid: Informe psicosocial y epidemiológico*. Madrid: Comunidad de Madrid.
-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Busquets, Salvador. 2007. *Nuestros vecinos de la calle. El rostro de una problemática social*. Barcelona, Cristianisme i Justícia, pag.9.
- Subirats, Joan. 2004. *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*, Fundación La Caixa, Barcelona.
- Cabrera, Pedro y Rubio, M. José. 2008. *Las personas sin hogar, hoy.* Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración 75: 51-74.
- EAPN Madrid. 2013. *El modelo housing first, una oportunidad para la erradicación del sinhogarismo en la comunidad de Madrid,* pag. 5.

Otras fuentes:

PORRAS, Jaime. “Los resultados de dar dinero a los sintecho” El País. Planeta futuro 8/11/20 https://elpais.com/planeta-futuro/2020-11-08/los-resultados-alentadores-de-dar-dinero-a-los-sintecho.html)

Guía HousingFirst Europa. Junio 2016: https://housingfirsteurope.eu/assets/files/2016/11/Gui%CC%81a-Housing-First-Europa.pdf

https://www.casacaridad.com/

https://www.sanjuandediosvalencia.org/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO 1.- DESARROLLO OPERATIVO

OBJETIVO GENERAL:
PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS SIN HOGAR CON EL FIN ÚLTIMO DE ERRADICAR EL SINHOGARISMO DE NUESTRA CIUDAD, A TRAVÉS DE UN SISTEMA PLURAL DE RECURSOS DIRIGIDOS A LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL SEVERA. TODO ELLO DESDE UN PROCESO DE INTERVENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL QUE TENGA EN CUENTA A LA PROPIA PERSONA, FORTALEZCA SUS CAPACIDADES Y ELIMINE LAS BARRERAS QUE DIFICULTAN EL ACCESO A LOS SERVICIOS, RECURSOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS EJES
A.- COMPLEMENTACIÓN DE MODELOS
B.- ACCIÓN PERMANENTE
C.- NUEVOS RECURSOS
D.- PLANTILLA
E.- PREVENCIÓN
F.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
G.- COORDINACIÓN
H.- CALIDAD
I.- EMERGENCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EJE A.- COMPLEMENTACIÓN DE MODELOS

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**1**					
OBJETIVO						
Con respecto a la intervención, dada la diversidad del fenómeno del sinhogarismo, el Ajuntament de València opta por la complementariedad de modelos para dar una respuesta diferente a cada situación apostando por modelos de intervención integrales y contrastados, basados en el enfoque de derechos.						
ACCIÓN NÚM.	**1.1.**					
ACCIÓN	Favorecer y potenciar el acceso a la red desde los variados servicios y recursos sociales especializados para personas sin hogar en la ciudad, reforzando la acogida desde la baja exigencia desde los diferentes recursos de este tipo. (SAUS, Operación frío, Centre El Carme, Mussol, Rehoboth, otros centros de día…)..					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Entidades sociales					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO						
	2.249.317,88 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €
INDICADORES						

Generales	De género
- Número de personas alojadas o beneficiarias de cada tipo de recurso: albergues, centros de baja exigencia, centros de día, viviendas tuteladas	- Número de mujeres alojadas o beneficiarias de cada tipo de recurso: albergues, centros de baja exigencia, centros de día, viviendas tuteladas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**1**					
OBJETIVO						
Con respecto a la intervención, dada la diversidad del fenómeno del sinhogarismo, el Ajuntament de València opta por la complementariedad de modelos para dar una respuesta diferente a cada situación apostando por modelos de intervención integrales y contrastados, basados en el enfoque de derechos.						
ACCIÓN NÚM.	**1.2.**					
ACCIÓN	Generación de modelos de intervención orientados a favorecer el empoderamiento de las personas sobre sus propios procesos de inclusión y recuperación, basados en el enfoque de derechos y el respeto a la autonomía y la capacidad de las personas para tomar decisiones.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X		X			
PRESUPUESTO	Medios Propios					
	M.P.		M.P.			
INDICADORES						
Generales			De género			
- Modelos de intervención generados. (y protocolos de actuación)			- Inclusión impacto de género en cada modelo de intervención generado.			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**1**					
OBJETIVO						
Con respecto a la intervención, dada la diversidad del fenómeno del sinhogarismo, el Ajuntament de València opta por la complementariedad de modelos para dar una respuesta diferente a cada situación apostando por modelos de intervención integrales y contrastados, basados en el enfoque de derechos.						
ACCIÓN NÚM.	**1.3.**					
ACCIÓN	Aplicación de los modelos “Housing First”, “Housing Led” y otros similares avanzando en la personalización de las respuestas a partir de un modelo integrado en el que se activen las distintas soluciones y opciones en viviendas en función de las necesidades y la idoneidad de la persona.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES COLABORADORAS. SERVICIO DE VIVIENDA					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	1.800 €	2.000€	2.500 €	2.500 €	3.500 €	3.000 €
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de recursos o viviendas en los que se aplican estos modelos. - Nº personas atendidas en viviendas municipales y de las entidades.			- Proporción de mujeres incluidas en recursos que aplican estos modelos			

EJE B.- ACCIÓN PERMANENTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**2**					
OBJETIVO						
Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**2.1.**					
ACCIÓN	Atención y orientación social a las personas que carecen de vivienda y que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social, carecen de recursos económicos y relacionales y de habilidades sociales suficientes para cubrir sus necesidades para fortalecer su inclusión en la comunidad y/ o su rehabilitación personal haciendo partícipe a las propias psh de las decisiones sobre sus propios procesos.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES COLABORADORAS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de personas atendidas en CAST - Número de personas atendidas en Trabajo de Calle. - Nº atenciones en Trabajo de Calle - Nº de personas atendidas en las entidades sociales			- Número de mujeres atendidas en CAST - Número de atenciones a mujeres. - Número de mujeres atendidas en Trabajo de Calle - Número de mujeres atendidas en entidades sociales			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**2**					
OBJETIVO						
Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**2.2.**					
ACCIÓN	Orientación jurídica. Orientación a las personas sin hogar sobre derechos, trámites, y recursos vinculados a regularizar su situación administrativa, documental, legal, etc..					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES COLABORADORAS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de personas atendidas a las que se les ha ofrecido orientación jurídica en CAST, CAI y entidades sociales			- Número de mujeres atendidas a las que se les ha ofrecido orientación jurídica en estos centros			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA	
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**2**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVO						
Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**2.3.**					
ACCIÓN	Acompañamiento a las personas sin hogar a los recursos sociales y/o comunitarios existentes, tanto en lo que se refiere a la orientación, al seguimiento como al acompañamiento físico.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES COLABORADORAS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Numero de derivaciones a recursos para PSH. - Número de acompañamientos físicos desde programa de Trabajo de Calle/Unidad X4 - Número de seguimientos en forma de actuaciones en Socyal - Acompañamientos desde Programa Viviendas Municipales (Vivienda Primero)			- Número de mujeres a las que se les ha acompañado físicamente desde el programa de Trabajo de Calle y desde el programa Vivienda primero			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**2**					
OBJETIVO						
Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**2.4.**					
ACCIÓN	Orientación educativa y laboral. Derivación a las personas sin hogar a recursos que impartan acciones en capacitación en competencias básicas y en formación para la inserción laboral. Cursos/talleres de formación. Derivación a Proyecto València Inserta.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES COLABORADORAS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de personas atendidas a las que se les ha ofrecido este servicio. - Nº derivaciones a talleres promovidos por la Sección de Inserción Social y Laboral - Número de personas derivadas al proyecto València Inserta - Número de personas derivadas desde las entidades sociales a recursos de este tipo			- Número de mujeres atendidas a las que se les ha ofrecido este servicio. - Nº mujeres derivadas a talleres promovidos por la Sección de Inserción Social y Laboral - Número de mujeres derivadas al proyecto València Inserta - Número de mujeres derivadas desde las entidades sociales a recursos de este tipo			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**2**					
OBJETIVO						
Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**2.5.**					
ACCIÓN	Selección de psh para efectuar consultas sobre necesidades y recursos idóneos.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES COLABORADORAS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de personas sin hogar participantes en procesos de consultas.			- Número de mujeres participantes en procesos de consultas			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**2**					
OBJETIVO						
Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**2.6.**					
ACCIÓN	Creación de un servicio de información como puerta de acceso para la atención, orientación y derivación a los recursos sociales disponibles en la ciudad para personas sin hogar.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	CAST, CAI, CMSS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
			X			
PRESUPUESTO	Medios propios					
			MP			
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de la puesta en marcha del servicio de información						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**3**					
OBJETIVO						
Mejorar la cobertura de sus necesidades básicas.						
ACCIÓN NÚM.	**3.1.**					
ACCIÓN	Información y asesoramiento sobre recursos y ayudas para la cobertura de necesidades básicas y de emergencia a las personas en los trámites y cumplimentación de formularios para la tramitación de prestaciones de carácter local, autonómico y/ o nacional (PEIS, PAES, RVI, IMV...).					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Presupuesto de la Sección de Prestaciones					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de atenciones. - Número de prestaciones tramitadas			- Número de mujeres a los que se les ha ofrecido información sobre recursos y ayudas. - Número de mujeres a los que se les ha tramitado prestaciones.			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**3**					
OBJETIVO						
Mejorar la cobertura de sus necesidades básicas.						
ACCIÓN NÚM.	**3.2.**					
ACCIÓN	Seguimiento social individualizado mediante los Planes Personalizados de Intervención					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Núm. de PPIs diseñados respecto del total de personas atendidas			- Núm. de PPIs diseñados a mujeres respecto del total de personas atendidas			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**3**					
OBJETIVO						
Mejorar la cobertura de sus necesidades básicas.						
ACCIÓN NÚM.	**3.3.**					
ACCIÓN	Entregas de bienes destinados a la cobertura de necesidades básicas: productos de higiene, vestuario, mantas y ropa de abrigo.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES DEL SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de entregas - Número de personas beneficiarias de las entregas de bienes			- Proporción de mujeres de las personas beneficiarias			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**3**					
OBJETIVO						
Mejorar la cobertura de sus necesidades básicas.						
ACCIÓN NÚM.	**3.4**					
ACCIÓN	Instalación, seguimiento y actualización de Tótems informativos en varios puntos de València para información de recursos a Personas sin Hogar					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. Instituto de Robótica y de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (IRTIC) - FUNDACIÓN AMIGÓ SERTIC					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios Propios					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de la puesta en marcha de los Tótems - Estadísticas de uso - Actualizaciones realizadas						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EJE C.- NUEVOS RECURSOS

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.1.**					
ACCIÓN	Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecerlas como recurso habitacional para PSH bajo fórmulas diversas: cesión temporal, alquiler social, programa de viviendas compartidas y supervisadas… como paso previo a la autonomía.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Servicio de Vivienda					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Presupuesto del Servicio de Vivienda					
	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.

INDICADORES	
Generales	De género
- Número de viviendas municipales destinadas como recurso habitacional para PSH - Número de personas que han entrado en viviendas	- Número de mujeres alojadas en viviendas municipales destinadas como recurso habitacional

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.2.**					
ACCIÓN	Establecimiento de acuerdos de colaboración entre los servicios municipales de Bienestar Social y de Vivienda					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Servicio de Vivienda					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios Propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Acuerdos de colaboración conformados			Inclusión de medidas de impacto de género en los acuerdos de colaboración conformados			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.3.**					
ACCIÓN	Ampliación y modificación de los criterios de acceso y modalidades de estancia en los actuales albergues de la ciudad, a fin de dar cabida a perfiles de mayor vulnerabilidad social.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ALBERGUES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X	X	X	X	
PRESUPUESTO	Medios propios					
		MP	MP	MP	MP	
INDICADORES						
Generales			De género			
- Criterios modificados: relación cualitativa						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.4.**					
ACCIÓN	Puesta en marcha de un proyecto de multi-centro municipal de alta tolerancia.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO						
	163.200 €	3.629.262 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €
INDICADORES						
Generales			De género			
Fecha de puesta en marcha del centro						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.5.**					
ACCIÓN	4.5. Realización de colaboraciones con entidades sociales para alojamientos de urgencia.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Entidades Sociales					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
				X	X	
PRESUPUESTO						
				200.000 €	200.000 €	
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de viviendas compartidas y supervisadas. - Número de acuerdos/convenios/contratos con entidades sociales para viviendas compartidas y supervisadas.			- Número mujeres en viviendas compartidas y supervisadas			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.6.**					
ACCIÓN	Establecimiento de programas generales e individuales de acompañamiento en el acceso y adaptación a la vivienda.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES SOCIALES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de personas alojadas en viviendas municipales o de entidades - Número de programas implementados.			- Número mujeres alojadas en viviendas			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA

OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.7.**					
ACCIÓN	Dotación de plazas reservadas en el proyecto de multi-centro municipal al Servicio de Atención a Urgencias Sociales. al Servicio de Atención a Urgencias Sociales					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN SAUS					
OTROS AGENTES	SAUS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
				X		
PRESUPUESTO	Medios propios					
				M.P.		
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de plazas reservadas al SAUS en nuevo albergue municipal.			- Número de plazas-SAUS reservadas a mujeres en nuevo albergue municipal.			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.8.**					
ACCIÓN	Implementación del Programa de promoción de la salud mental en PSH estableciendo un acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para la dotación de profesionales de la psiquiatría para la valoración y tratamiento de las personas que presentan trastorno mental grave en calle, en colaboración con el CAST y con las entidades de tercer sector.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA ENTIDADES DEL TERCER SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de entrada en vigor de Acuerdo con Salud Mental. - Fecha de asignación de un/a profesional que desarrolle el programa en el CAST. - Número de personas atendidas en este programa. - Colaboraciones con entidades del tercer sector pare estos fines			- Número de mujeres atendidas en este programa			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: ríSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.9**					
ACCIÓN	Impulso de mecanismos de denuncia de abusos sufridos por las personas en situación de sin hogar a través de la oficina municipal de No Discriminación (ONDIS).					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR VÍCTIMAS DE ABUSOS					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	Oficina municipal de No Discriminación (ONDIS)					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.					
INDICADORES						
Generales		De género				
- Número de denuncias de abusos sufridos por las personas en situación de sin hogar a través de la oficina municipal de No Discriminación (ONDIS).		- Proporción de denuncias de abusos sufridos por mujeres en situación de sin hogar a través de la oficina municipal de No Discriminación (ONDIS), respecto del total de denuncias				

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.10**					
ACCIÓN	Seguir apostando por la admisión de personas con diversidad funcional en recursos públicos y privados					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR CON DIVERSIDAD FUNCIONAL					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	Recursos municipales públicos y privados, Centro Base de Valoración de Discapacidad, Centros Especiales de Empleo					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.				
INDICADORES						
Generales		De género				
- Nº de adaptaciones en recursos públicos y privados para una mejor accesibilidad - Nº personas con diversidad funcional ingresadas en recursos públicos y privados - Nº de bases de datos modificadas para hacer constar la diversidad funcional		- Proporción de mujeres con diversidad funcional ingresadas en recursos públicos y privados -				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: ríSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**4**					
OBJETIVO						
Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.						
ACCIÓN NÚM.	**4.11**					
ACCIÓN	Creación de consejos de centro o asambleas de personas alojadas para hacerles partícipes de los procesos de organización y mejora de la calidad del centro.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Recursos municipales públicos y recursos privados.					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
		M.P.				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de consejos de centros creados						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EJE D.- PREVENCIÓN

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**5**					
OBJETIVO						
La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo						
ACCIÓN NÚM.	**5.1.**					
ACCIÓN	Establecimiento de protocolos de detección e intervención temprana en procesos de sinhogarismo, prestando especial atención a colectivos especialmente vulnerables como son jóvenes (incluyendo el sector de jóvenes extutelados), personas enfermas que reciben alta hospitalaria, víctimas de violencia de género, personas presas que son puestas en libertad, personas en procesos de desinstitucionalización, personas y familias víctimas de desahucios, etc.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Otros servicios, centros y entidades					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
		M.P.				
INDICADORES						

Generales	De género
- Protocolos de detección e intervención temprana establecidos. - Número de derivaciones de los hospitales y otros servicios sanitarios al CAST - Número de atenciones del SAUS por pérdida de vivienda - Número de solicitudes de alojamiento desde los CMSS.	- Proporción de mujeres que son derivadas desde hospitales u otros servicios sanitarios. - Proporción de mujeres atendidas por el SAUS en urgencia social por pérdida de alojamiento. - Proporción de mujeres a las que se solicita alojamiento desde los CMSS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**5**					
OBJETIVO						
La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo						
ACCIÓN NÚM.	**5.2.**					
ACCIÓN	Coordinación con la oficina municipal de No discriminación (ONDIS) para el desarrollo de acciones de sensibilización social que tiendan a eliminar prejuicios y estereotipos y crear visiones positivas hacia estas personas, su situación y la mejor forma de tratarlas o colaborar en la superación de sus problemas					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Oficina municipal de No Discriminación (ONDIS). Servicio de Igualdad.					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESUPUESTO						
		8.000 €				
INDICADORES						
Generales		De género				
Número de acciones de sensibilización social implementadas		Proporción de mujeres incluidas en acciones de sensibilización social realizadas				

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**5**					
OBJETIVO						
La prevención debe entenderse como un área de intervención más. En un tipo de La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo						
ACCIÓN NÚM.	**5.3.**					
ACCIÓN	Organización de actividades de sensibilización dirigidas especialmente hacia la población adolescente y joven, por ser desde este sector desde donde se suelen producir especialmente las conductas inadecuadas, mediante talleres o campañas de sensibilización en centros educativos, asociaciones o colectivos que trabajan con menores y jóvenes.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Centros educativos, Concejalía Delegada de Educación del Ayuntamiento de València y la Consejería de Educación de la Generalitat Valenciana Servicio de Juventud. Entidades					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
	11.000€	11.000€	11.000€	11.000€	11.000€	11.000€
INDICADORES						
Generales		De género				
- Número de talleres o campañas implementadas - Realización de Jornada de Día de las		- Proporción de mujeres participantes en talleres o campañas implementadas - Proporción de mujeres participantes en la				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Personas sin Hogar	Jornada de Día de las Personas sin Hogar

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**5**					
OBJETIVO						
La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo						
ACCIÓN NÚM.	**5.4.**					
ACCIÓN	Garantizar que la población sin hogar residente en la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable: pensión, prestaciones, rentas autonómicas o estatales.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	Sección de Atención social a la Exclusión					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Numero de PSH a las que se les ha tramitado o han accedido a pensión, prestaciones rentas autonómicas o estatales.			- Número de mujeres SH a las que se les ha tramitado o han accedido a pensión, prestaciones rentas autonómicas o estatales.			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**5**					
OBJETIVO						
La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo						
ACCIÓN NÚM.	**5.5.**					
ACCIÓN	Establecimiento de la prestación PAES como un apoyo mínimo imprescindible para perfiles con baja exigencia documental pero alto apoyo hacia la inclusión, ante las limitaciones de la RVI y la IMV para cubrir necesidades de población vulnerable en situación irregular.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	TODO EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Presupuesto del PAES correspondiente a la Sección de Programas de Inserción social y laboral					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de PAES tramitados - Presupuesto del PAES ejecutado			- Número de mujeres con PAES tramitados			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
BJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**5**					
OBJETIVO						
La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo						
ACCIÓN NÚM.	**5.6.**					
ACCIÓN	Formación y sensibilización de las fuerzas y cuerpos de seguridad, especialmente la Policía Local sobre el fenómeno del “sinhogarismo”, mejorando la coordinación a través de la Unidad X-4					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Unidad X-4. Servicio de Formación					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de acciones formativas y de sensibilización organizados			- Proporción de mujeres participantes en los eventos			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**5**					
OBJETIVO						
La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo						
ACCIÓN NÚM.	**5.7.**					
ACCIÓN	5.7 Formación y sensibilización otras administraciones públicas. centros de salud, centros de tramitación administrativa, .. sobre el fenómeno del “sinhogarismo”.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Unidad X-4					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de acciones formativas y de sensibilización organizados - Número de personas participantes			- Proporción de mujeres participantes en los eventos			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

E.-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**6**					
OBJETIVO						
Estudiar e investigar el fenómeno del sinhogarismo identificando los factores estructurales que intervienen en él con el fin de aplicar sus resultados en la intervención social específica, especialmente en las áreas de vivienda, empleo, salud e igualdad y no discriminación.						
ACCIÓN NÚM.	**6.1.**					
ACCIÓN	Actualización bienal del recuento nocturno de las personas sin hogar para garantizar una adecuada atención a los servicios sociales fomentando la participación de las entidades del sector y de la ciudadanía.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES DEL SECTOR. ENTIDAD CONTRATADA					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X		X		X
PRESUPUESTO						
		15.000€		15.000€		15.000€
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fechas de realización de los recuentos						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**6**					
OBJETIVO						
Estudiar e investigar el fenómeno del sinhogarismo identificando los factores estructurales que intervienen en él con el fin de aplicar sus resultados en la intervención social específica, especialmente en las áreas de vivienda, empleo, salud e igualdad y no discriminación.						
ACCIÓN NÚM.	**6.2**					
ACCIÓN	Realización de un congreso periódico que permita exponer los resultados del diagnóstico social obtenido a partir del recuento nocturno así como crear un foro de debate, sensibilización y reflexión en torno al fenómeno de la exclusión residencial.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES DEL SECTOR. ENTIDAD CONTRATADA PARA LA ORGANIZACIÓN					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X		X		X	X
PRESUPUESTO						
	15.000 €		15.000 €		15.000 €	
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de los congresos						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**6**					
OBJETIVO						
Estudiar e investigar el fenómeno del sinhogarismo identificando los factores estructurales que intervienen en él con el fin de aplicar sus resultados en la intervención social específica, especialmente en las áreas de vivienda, empleo, salud e igualdad y no discriminación.						
ACCIÓN NÚM.	**6.3.**					
ACCIÓN	Establecimiento de cauces de colaboración con la Universidad de València para la investigación del fenómeno del sinhogarismo en la ciudad de València y la creación del Observatorio sobre PSH					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, OTRAS UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, REDES Y ENTIDADES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	20.000 €	M.P.	20.000 €	M.P.	20.000 €
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fechas de acuerdos de colaboración						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**6**					
OBJETIVO						
Estudiar e investigar el fenómeno del sinhogarismo identificando los factores estructurales que intervienen en él con el fin de aplicar sus resultados en la intervención social específica, especialmente en las áreas de vivienda, empleo, salud e igualdad y no discriminación.						
ACCIÓN NÚM.	**6.4.**					
ACCIÓN	Inclusión en convenios y contratos con entidades del tercer sector esfuerzos en la investigación y generación de conocimiento del sector del “sinhogarismo”					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Entidades del tercer sector					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de convenios en los que se introduce este concepto.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

F.-COORDINACIÓN

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**7**					
OBJETIVO						
Mejorar los cauces de coordinación operativos y sistematizados con centros de atención primaria básica de Servicios Sociales, con las entidades de la sociedad civil que trabajan en el sector, con otros servicios con competencia en PSH y con el resto de sistemas implicados (vivienda, empleo, salud, especialmente).						
ACCIÓN NÚM.	**7.1**					
ACCIÓN	Con las entidades del sector: afianzamiento de la coordinación operativa y funcional con el fin de consensuar objetivos, líneas y propuestas de actuación de cara al abordaje del sinhogarismo en la ciudad de València dando participación a la población sin hogar en el diseño, ejecución y promoción de las iniciativas.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Nº reuniones de coordinación. - Número de acuerdos/procedimientos adoptados - Número de PSH participantes en el diseño, ejecución y promoción de las iniciativas			- Número de mujeres SH participantes en el diseño, ejecución y promoción de las iniciativas.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: ríSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**7**					
OBJETIVO						
Mejorar los cauces de coordinación operativos y sistematizados con centros de atención primaria básica de Servicios Sociales, con las entidades de la sociedad civil que trabajan en el sector, con otros servicios con competencia en PSH y con el resto de sistemas implicados (vivienda, empleo, salud, especialmente).						
ACCIÓN NÚM.	**7.2**					
ACCIÓN	Con entidades del sector y grupos organizados de voluntariado que intervienen en el sector de PSH: elaboración de un mapa de actores y creación de una comisión de coordinación con el fin de consensuar objetivos, protocolos, líneas y propuestas de actuación en el acompañamiento social en calle y en el reparto de alimentos en València.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN CAST					
OTROS AGENTES	Entidades del sector que intervienen en el reparto de alimentos					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de elaboración del mapa de actores - Fecha de creación de la comisión coordinadora. - Número de reuniones anuales						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**7**					
OBJETIVO						
Mejorar los cauces de coordinación operativos y sistematizados con centros de atención primaria básica de Servicios Sociales, con las entidades de la sociedad civil que trabajan en el sector, con otros servicios con competencia en PSH y con el resto de sistemas implicados (vivienda, empleo, salud, especialmente).						
ACCIÓN NÚM.	**7.3**					
ACCIÓN	Elaboración de un protocolo de coordinación, derivación de casos y uso de los recursos sociales entre CMSS-CAST-CAI.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	Sección de S.S Generales y Sección de Exclusión.					
OTROS AGENTES	CAI. Servicio de Cooperación					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de puesta en marcha del protocolo. - Revisiones y actualizaciones.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**7**					
OBJETIVO						
M Mejorar los cauces de coordinación operativos y sistematizados con centros de atención primaria básica de Servicios Sociales, con las entidades de la sociedad civil que trabajan en el sector, con otros servicios con competencia en PSH y con el resto de sistemas implicados (vivienda, empleo, salud, especialmente).						
ACCIÓN NÚM.	**7.4**					
ACCIÓN	Con otros servicios municipales: establecer y/o mejorar los protocolos y cauces de coordinación con otros servicios municipales: Servicio de Limpieza y Servicio de Jardines, Servicio de Sanidad y con otros sistemas					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCION DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN Y CAST					
OTROS AGENTES	Servicio de Limpieza. Servicio de Jardines. Servicio de Sanidad					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Reuniones de coordinación entre los servicios.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EJE G.- CALIDAD

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**8**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad de los servicios que se prestan, ampliando la cobertura, mejorando la eficiencia y la atención a la ciudadanía para conseguir una atención integral						
ACCIÓN NÚM.	**8.1.**					
ACCIÓN	Determinación del grado de satisfacción de las personas usuarias respecto de los servicios y productos ofrecidos.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	Sección de Planificación e Innovación					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X		
PRESUPUESTO	El propio de la Sección de Planificación e Innovación					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		
INDICADORES						
Generales			De género			
- Resultados anuales de las encuestas sobre grado de satisfacción de las personas atendidas en el CAST.			- Proporción de mujeres que han respondido a la encuesta.			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**8**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad de los servicios que se prestan, ampliando la cobertura, mejorando la eficiencia y la atención a la ciudadanía para conseguir una atención integral						
ACCIÓN NÚM.	**8.2.**					
ACCIÓN	Identificación de los compromisos de calidad y las áreas de mejora en los servicios prestados, a través de la Carta de Servicios del CAST.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Grado de cumplimiento de la Carta de Servicios del CAST - Estadística del dispositivo de satisfacción instalado en el CAST						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**8**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad de los servicios que se prestan, ampliando la cobertura, mejorando la eficiencia y la atención a la ciudadanía para conseguir una atención integral						
ACCIÓN NÚM.	**8.3.**					
ACCIÓN	Aprobación y publicación de la carta de servicios actualizada.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	Servicio de Evaluación de los Servicios y las Personas y Gestión de la Calidad					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	5.000 €					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de aprobación de la nueva Carta de Servicios. - Número de ejemplares de la Carta de Servicios impresos.						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**8**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad de los servicios que se prestan, ampliando la cobertura, mejorando la eficiencia y la atención a la ciudadanía para conseguir una atención integral						
ACCIÓN NÚM.	**8.4.**					
ACCIÓN	Nuevo CAST. Re-ubicación y ampliación del Centro de Atención a Personas sin Techo.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN CAST					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO						
	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de apertura del nuevo centro						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**8**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad de los servicios que se prestan, ampliando la cobertura, mejorando la eficiencia y la atención a la ciudadanía para conseguir una atención integral						
ACCIÓN NÚM.	**8.5.**					
ACCIÓN	8.5. Realización de un estudio en colaboración con las entidades del sector, sobre resultados de la intervención, a fin de valorar la calidad de la misma y proponer cambios si fuera necesario.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN CAST					
OTROS AGENTES	ENTIDADES DEL SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				X
PRESUPUESTO						
		M.P.				M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de elaboración del estudio						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**9**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar..						
ACCIÓN NÚM.	**9.1**					
ACCIÓN	Mantenimiento del acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanitat Universal i Salud Pública, para el control, prevención y tratamiento de la tuberculosis en la población sin techo a través del “Centre de Suport al CAST” y para mejorar la atención a los problemas de salud a las personas sin hogar.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios y de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Verificación del mantenimiento del programa - Número de PSH atendidas en el programa			- Proporción de mujeres SH atendidas en el programa			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**9**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**9.2**					
ACCIÓN	Mejora de la atención social prestada por el CAST complementándola con atención psicológica especializada en el mismo centro a las personas sin hogar atendidas que lo precisen.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR ATENDIDAS EN EL CAST					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Incremento de profesionales de la psicología - Número de personas con seguimiento psicológico.			- Proporción de mujeres en seguimiento psicológico.			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**9**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**9.3**					
ACCIÓN	Ofrecimiento de asistencia sanitaria y/o supervisión de tratamientos pautados por personal facultativo					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Entidades que intervienen en PSH					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios y de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de PSH alojadas por motivos de salud. - Número de personas derivadas a recursos socio-sanitarios para PSH: Benicalap, El Carme, Salud y Comunidad, Médicos del Mundo, Calor y Café.			- Número de mujeres SH atendidas en el programa			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**9**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**9.4**					
ACCIÓN	Acompañamiento a personas sin hogar a los recursos de salud.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	SAUS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de PSH a los que se ha efectuado acompañamiento físico a recursos de salud. - Citas médicas concertadas por CAST - Ingresos en centros residenciales y hospitales			- Proporción de mujeres SH a los que se ha efectuado acompañamiento a recursos de salud. - Proporción de mujeres a las que s eles ha concertado citas médicas por CAST - Ingresos en centros residenciales y hospitales de mujeres			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**9**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar						
ACCIÓN NÚM.	**9.5**					
ACCIÓN	Facilitación de tratamientos a través de las ayudas de farmacia.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	SAUS Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones sociales					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	De la sección correspondiente					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de ayudas de farmacia tramitadas			- Número de ayudas de farmacia tramitadas a mujeres SH			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**9**					
OBJETIVO						
Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar						
ACCIÓN NÚM.	**9.6**					
ACCIÓN	Impulso de la atención psicológica específica para PSH en recursos de PSH.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	ENTIDADES DEL SECTOR					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de recursos para psh con atención psicológica.						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**10**					
OBJETIVO						
Incremento de la atención en el marco del Programa de Trabajo de calle e intervención en medio abierto.						
ACCIÓN NÚM.	**10.1**					
ACCIÓN	Detección de situaciones de vulnerabilidad o exclusión grave en la vía pública a través del trabajo de calle.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES	SAUS.					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de situaciones de vulnerabilidad o exclusión grave detectados en la vía pública. - Número de personas con las que se inicia intervención desde el programa de Trabajo de calle.			- Proporción de mujeres en situaciones de vulnerabilidad o exclusión grave detectadas en la vía pública.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**10**					
OBJETIVO						
Incremento de la atención en el marco del Programa de Trabajo de calle e intervención en medio abierto.						
ACCIÓN NÚM.	**10.2**					
ACCIÓN	Detección de situaciones de sinhogarismo mediante la colaboración ciudadana: recepción de quejas y sugerencias que efectúen vecinos y vecinas que observen psh en sus barrios					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	CAST					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de quejas tramitadas			- Número de quejas tramitadas que se refieran a mujeres			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**11**					
OBJETIVO						
Facilitar el empadronamiento de todas las personas sin hogar que residan habitualmente en la localidad.						
ACCIÓN NÚM.	**11.1**					
ACCIÓN	Colaboración en la aplicación de la normativa vigente acerca del empadronamiento de personas sin hogar a fin de que puedan acceder a diferentes prestaciones sociales					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	Servicio de Bienestar Social e Integración					
OTROS AGENTES	Servicio de Sociedad de la Información					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de PSH empadronadas en CAST - Nº personas empadronadas en albergues. - Valoración de la situación anual de la situación de empadronamiento de PSH para proponer mejoras.			- Número de mujeres SH empadronadas en CAST			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**12**					
OBJETIVO						
Incorporar la perspectiva de género en el abordaje del sinhogarismo.						
ACCIÓN NÚM.	**12.1**					
ACCIÓN	Establecimiento de la perspectiva de género en presupuestos, planes, programas, protocolos, informes que se diseñen para la intervención en PSH.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
			- Presupuestos, planes, programas, protocolos, informes que se diseñen teniendo en cuenta la perspectiva de género			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**12**					
OBJETIVO						
Incorporar la perspectiva de género en el abordaje del sinhogarismo.						
ACCIÓN NÚM.	**12.2**					
ACCIÓN	Adaptación de los recursos existentes a la perspectiva de género					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Entidades					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
			- Número de adaptaciones de recursos existentes a la perspectiva de género			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**12**					
OBJETIVO						
Incorporar la perspectiva de género en el abordaje del sinhogarismo.						
ACCIÓN NÚM.	**12.3**					
ACCIÓN	Estudio de la necesidad y viabilidad en el establecimiento de recursos de alojamiento especialmente dirigidos a mujeres					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Entidades					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de elaboración del estudio de viabilidad			- Fecha de elaboración del estudio de viabilidad			

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**12**					
OBJETIVO						
Incorporar la perspectiva de género en el abordaje del sinhogarismo.						
ACCIÓN NÚM.	**12.4**					
ACCIÓN	Formación a profesionales en materia de igualdad y perspectiva de género					
PERSONAS BENEFICIARIAS	MUJERES SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN.					
OTROS AGENTES	Entidades. Servicio de Igualdad. Servicio de Formación					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Nº de acciones formativas - Nº de personas que han recibido formación			- Nº de acciones formativas			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**13**					
OBJETIVO						
Establecer normas y horarios flexibles en los recursos públicos conveniados o concertados, para una mejor atención a las personas sin hogar alojadas en ellos.						
ACCIÓN NÚM.	**13.1**					
ACCIÓN	Acuerdos con entidades conveniadas para la modificación de protocolos, normas y horarios en sus recursos.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES CONVENIADAS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de protocolos, normas y horarios modificados						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**13**					
OBJETIVO						
Establecer normas y horarios flexibles en los recursos públicos, conveniados o concertados, para una mejor atención a las personas sin hogar alojadas en ellos.						
ACCIÓN NÚM.	**13.2.**					
ACCIÓN	Establecimiento del concepto de la “alta tolerancia” en nuevos convenios, contratos o subvenciones.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de recursos actuales que han modificado sus normas y horarios aplicando criterios compatibles en la “alta tolerancia” - Número de nuevos convenios, contratos o subvenciones que apliquen en sus normas criterios compatibles en la “alta tolerancia”						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**13**					
OBJETIVO						
Establecer normas y horarios flexibles en los recursos públicos, conveniados o concertados, para una mejor atención a las personas sin hogar alojadas en ellos.						
ACCIÓN NÚM.	**13.3.**					
ACCIÓN	Establecimiento de protocolos con entidades conveniadas, en recursos existentes y en los que se puedan crear, que garanticen la posibilidad de no separar a PSH de sus animales de compañía.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES CONVENIADAS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.			
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de nuevos convenios, contratos o subvenciones en los que se haya incluido protocolos que abran la posibilidad de no separar a PSH de sus animales de compañía - Número de acuerdos con colegios, clínicas veterinarias o con sanidad municipal para garantizar objetivo en condiciones saludables						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

	-

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**14**					
OBJETIVO						
Mejorar el acceso a internet para PSH a través de las redes públicas con el fin de para disminuir la brecha digital.						
ACCIÓN NÚM.	**14.1**					
ACCIÓN	Instar a la ampliación de la cobertura y potencia de la red Wifi pública municipal en toda la ciudad.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Servicio responsable de la red Wifi ciudadana. Oficina Ciudad Inteligente					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de la ampliación - Nº de puntos Wifi nuevos						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: ríSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**14**					
OBJETIVO						
Impulsar acciones para mejorar el acceso a internet para PSH a través de las redes públicas con el fin de para disminuir la brecha digital.						
ACCIÓN NÚM.	**14.2**					
ACCIÓN	Realización de una campaña informativa en centros públicos y entidades dirigidos a PSH de la ciudad para el uso seguro de la red WIFI pública municipal de los dispositivos móviles propios y de aplicaciones de su interés y para que este colectivo pueda disponer en esos centros de asesoramiento técnico básico					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES CONVENIADAS. SERTIC. Oficina Ciudad Inteligente					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO						
		15.000 €				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de la puesta en marcha de la campaña. - Centros públicos y entidades que participan en la campaña informativa.						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**14**					
OBJETIVO						
Mejorar el acceso a internet para PSH a través de las redes públicas con el fin de para disminuir la brecha digital.						
ACCIÓN NÚM.	**14.3**					
ACCIÓN	Instar a la adaptación de los espacios públicos y privados, albergues, centros de día/noche para garantizar la accesibilidad a internet para PSH					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES. SERTIC					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de acciones para la adaptación de los espacios						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**14**					
OBJETIVO						
Mejorar el acceso a internet para PSH a través de las redes públicas con el fin de para disminuir la brecha digital.						
ACCIÓN NÚM.	**14.4**					
ACCIÓN	Creación de espacios en centros públicos: CAST, CAI, CMSS, albergues, centros de día/noche, etc. para la recarga segura de móviles.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	CAST, CMSS, ENTIDADES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESUPUESTO						
	15000 €	M.P.				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de espacios en centros públicos acondicionados para la recarga segura de móviles.						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**15**					
OBJETIVO						
Garantizar la cobertura de necesidades básicas de higiene de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**15.1**					
ACCIÓN	Impulso de acciones para la ampliación del número de aseos públicos.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X		X		
PRESUPUESTO	Medios propios					
		M.P.		M.P.		
INDICADORES						
Generales			De género			
- Nuevos aseos públicos creados			- Nuevos aseos públicos creados diferenciados por sexo			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**15**					
OBJETIVO						
Garantizar la cobertura de necesidades básicas de higiene de las personas sin hogar.						
ACCIÓN NÚM.	**15.2**					
ACCIÓN	Revisión, ampliación y adecuación de los servicios de higiene en la ciudad para PSH así como los lugares para el aseo personal, la guarda de pertenencias y limpieza de ropa a través de acuerdos con entidades del sector.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	ENTIDADES DEL SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X		X		
PRESUPUESTO	Medios propios					
		M.P.		M.P.		
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de acuerdos con entidades del sector para esta finalidad						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EJE H- EMERGENCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**16**					
OBJETIVO						
Tener previstos planes de alojamiento de emergencia para las personas sin hogar para situaciones coyunturales de urgencia o bien para hacer frente a posibles catástrofes.						
ACCIÓN NÚM.	**16.1**					
ACCIÓN	Participación y colaboración en la implementación de planes de Emergencias.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Otros Servicios municipales Servicios autonómicos competentes en la materia					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de planes de Emergencias implementados						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**16**					
OBJETIVO						
Tener previstos planes de alojamiento de emergencia para las personas sin hogar para situaciones coyunturales de urgencia o bien para hacer frente a posibles catástrofes.						
ACCIÓN NÚM.	**16.2**					
ACCIÓN	Promoción de establecimientos públicos para el aislamiento en caso de un nuevo brote epidémico.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Otros Servicios municipales					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de establecimientos públicos destinados para este fin						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**16**					
OBJETIVO						
Tener previstos planes de alojamiento de emergencia para las personas sin hogar para situaciones coyunturales de urgencia o bien para hacer frente a posibles catástrofes.						
ACCIÓN NÚM.	**16.3**					
ACCIÓN	Protocolos con la Conselleria responsable de Sanidad para la atención específica al colectivo de PSH ante una emergencia sanitaria (pruebas, vacunaciones...)..					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	M.P.					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de acuerdos/protocolos alcanzados						

OBJETIVOS Y ACCIONES DE LA ESTRATEGIA						
OBJETIVO ESPECÍFICO NÚM.	**16**					
OBJETIVO						
Tener previstos planes de alojamiento de emergencia para las personas sin hogar para situaciones coyunturales de urgencia o bien para hacer frente a posibles catástrofes.						
ACCIÓN NÚM.	**16.4**					
ACCIÓN	Creación de una mesa de coordinación operativa y funcional de carácter socio-sanitario entre los Servicios Sociales municipales, la Generalitat Valenciana (Sanidad, Igualdad y Políticas Inclusivas) y la sociedad civil ante emergencias, con respuesta y gestión de recursos global.					
PERSONAS BENEFICIARIAS	PERSONAS SIN HOGAR					
AGENTE RESPONSABLE	SECCIÓN DE ATENCIÓN SOCIAL A LA EXCLUSIÓN					
OTROS AGENTES	Generalitat Valenciana (Sanidad, Cohesión Social) y sociedad civil					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESUPUESTO	Medios propios					
		M.P.				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Fecha de creación de la mesa						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 29885324105903471135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ

ANEXO 2.- CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

ACCIONES	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Objetivo específico 1: Con respecto a la intervención, dada la diversidad del fenómeno del sinhogarismo, el Ajuntament de València opta por la complementariedad de modelos para dar una respuesta diferente a cada situación apostando por modelos de intervención integrales y contrastados, basados en el enfoque de derechos.							
1.1: Seguir trabajando en el modelo "escalera ascendente"[12] de acceso a la red desde los variados servicios y recursos sociales especializados para personas sin hogar en la ciudad, reforzando la acogida desde la baja exigencia desde los diferentes recursos de este tipo. (SAUS, Operación frío, Centre El Carme, Mussol, Rehoboth, otros centros de día…)..	2.249.317,88 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	17.249.317,88 €
1.2: Generación de modelos de intervención orientados a favorecer el empoderamiento de las personas sobre sus propios procesos de inclusión y recuperación, basados en el enfoque de derechos y el respeto a la autonomía y la capacidad de las personas para tomar decisiones.	M.P.		M.P.				M.P.
1.3: Aplicación de los modelos "Housing First","Housing Led" y otros similares avanzando	1.800 €.	2.000 €	2.500 €	2.500 €.	3.500 €	3.000 €	

[12] Hace referencia al modelo basado en aplicar un proyecto de intervención superando una a una las dificultades que tiene la persona, hasta que consiga un nivel de autonomía suficiente que le permita acceder a una vivienda.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

								15.300 €
en la personalización de las respuestas a partir de un modelo integrado en el que se activen las distintas soluciones y opciones en viviendas en función de las necesidades y la idoneidad de la persona.								
Objetivo específico 2: Facilitar el acceso al conjunto de recursos y servicios que fortalecen el arraigo social de las personas sin hogar.								
2.1: Atención y orientación social a las personas que carecen de vivienda y que se encuentran en riesgo o en situación de exclusión social, carecen de recursos económicos y relacionales y de habilidades sociales suficientes para cubrir sus necesidades para fortalecer su inclusión en la comunidad y/ o su rehabilitación personal.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
2.2: Orientación jurídica. Orientación a las personas sin hogar sobre derechos, trámites, y recursos vinculados a regularizar su situación administrativa, documental, legal, etc..	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
2.3: Acompañamiento a las personas sin hogar a los recursos sociales y/o comunitarios existentes, tanto en lo que se refiere a la orientación, al seguimiento como al acompañamiento físico.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
2.4: Orientación educativa y laboral. Derivación a las personas sin hogar a recursos que impartan acciones en capacitación en competencias básicas y en formación para la inserción laboral. Cursos/talleres de formación. Derivación a Proyecto València Inserta.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
2.5: Selección de psh para efectuar consultas sobre necesidades y recursos idóneos.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
2.6: Creación de un servicio de información como puerta de acceso para la atención, orientación y derivación a los recursos sociales disponibles en la ciudad para personas sin hogar.			A.D.					A.D.
Objetivo específico 3: Mejorar la cobertura de sus necesidades básicas.								
3.1: Información y asesoramiento sobre recursos y ayudas para la cobertura de necesidades básicas y de emergencia a las personas en los trámites y cumplimentación de formularios para la tramitación de prestaciones de carácter local, autonómico y/ o nacional (PAES, RVI, IMV...).	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
3.2: Seguimiento social individualizado mediante los Planes Personalizados de Intervención	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
3.3: Entregas de bienes destinados a la cobertura de necesidades básicas: productos de higiene, vestuario, mantas y ropa de abrigo.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.4: Instalación, seguimiento y actualización de Tótems informativos en varios puntos de València para información de recursos a Personas sin Hogar	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
Objetivo específico 4: Prestar atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades ofreciendo un sistema plural, flexible y diverso de alojamiento. El objetivo es que la persona pueda realizar un proceso de inclusión apostando progresivamente por un modelo de alojamiento que reproduzca las condiciones de un hogar, para evitar la estigmatización e insertar a las personas en las mejores condiciones de inclusión social y ofreciendo siempre que sea posible habitaciones individuales y espacios de convivencia no masificados, todo ello desde la perspectiva del reconocimiento del acceso a la vivienda como derecho universal.							
4.1: Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecerlas como recurso habitacional para PSH bajo fórmulas diversas: cesión temporal, alquiler social, programa de viviendas compartidas y supervisadas… como paso previo a la autonomía.	M.S.V	M.S.V.	M.S.V	M.S.V	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.
4.2: Establecimiento de acuerdos de colaboración entre los servicios municipales de Bienestar Social y de Vivienda	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
4.3: Ampliación y modificación de los criterios de acceso y modalidades de estancia en los actuales albergues de la ciudad, a fin de dar cabida a perfiles de mayor vulnerabilidad social.		M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
4.4: Puesta en marcha de un proyecto de multi-centro municipal de alta tolerancia.	163.200 €	3.629.262 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	9.792.462 €
4.5: Realización de colaboraciones con entidades sociales para alojamientos de urgencia.				200.000 €	200.000 €		400.000 €
4.6: Establecimiento de programas generales e individuales de acompañamiento en el acceso y adaptación a la vivienda.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
4.7: Dotación de plazas reservadas en el proyecto de multi-centro municipal al Servicio de Atención a Urgencias Sociales				M.P.			M.P.
4.8: Implementación del Programa de promoción de la salud mental en PSH estableciendo un acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para la dotación de profesionales de la psiquiatría para la valoración y tratamiento de las personas que presentan trastorno mental grave en calle, en colaboración con el CAST y con las entidades de tercer sector.	M.P.	M.P.					M.P.
4.9: Impulso de mecanismos de denuncia de abusos sufridos por las personas en situación de sin hogar a través de la oficina municipal de No Discriminación (ONDIS).	M.P.						M.P.
4.10: Seguir apostando por la admisión de personas con diversidad funcional en recursos	M.P.	M.P.					M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

públicos y privados									
4.11 Creación de consejos de centro o asambleas de personas alojadas para hacerles partícipes de los procesos de organización y mejora de la calidad del centro.		M.P.							
Objetivo específico 5: La prevención debe entenderse como un área de intervención más con las PSH. En prevención primaria, el objetivo es evitar que las personas víctimas de desahucios o desalojos. u otras situaciones se vean abocados al sinhogarismo. En prevención secundaria, evitar la cronificación y las situaciones de discriminación o violencia contra las psh. Y asimismo crear una cultura de comprensión y solidaridad ante las situaciones de sinhogarismo									
5.1: Establecimiento de protocolos de detección e intervención temprana en procesos de sinhogarismo, prestando especial atención a colectivos especialmente vulnerables como son jóvenes (incluyendo el sector de jóvenes extutelados), personas enfermas que reciben alta hospitalaria, víctimas de violencia de género, personas presas que son puestas en libertad, personas en procesos de desinstitucionalización, personas y familias víctimas de desahucios, etc.			M.P.						M.P.
5.2: Coordinación con la oficina municipal de No discriminación (ONDIS) para el desarrollo de acciones de sensibilización social que tiendan a eliminar prejuicios y estereotipos y crear visiones positivas hacia estas personas, su situación y la mejor forma de tratarlas o colaborar en la superación de sus problemas			8000€						8.000 €
5.3: Organización de actividades de sensibilización dirigidas especialmente hacia la población adolescente y joven, por ser desde este sector desde donde se suelen producir especialmente las conductas inadecuadas, mediante talleres o campañas de sensibilización en centros educativos, asociaciones o colectivos que trabajan con menores y jóvenes.			M.P.						M.P.
5.4: Promover que la población sin hogar residente en la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable: pensión, prestaciones, rentas autonómicas o estatales.		M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
5.5: Establecimiento de la prestación PAES como un apoyo mínimo imprescindible para perfiles con baja exigencia documental pero alto apoyo hacia la inclusión, ante las limitaciones de la RVI y la IMV para cubrir necesidades de población vulnerable en situación irregular.		M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
5.6: Formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad, especialmente la Policía Local sobre el fenómeno del 'sinhogarismo", mejorando la coordinación a través de la Unidad X-4.			M.P.						M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5.7 Formación y sensibilización otras administraciones públicas. centros de salud, centros de tramitación administrativa, .. sobre el fenómeno del "sinhogarismo".		M.P.						M.P.
Objetivo específico 6: Estudiar e investigar el fenómeno del sinhogarismo identificando los factores estructurales que intervienen en él con el fin de aplicar sus resultados en la intervención social específica, especialmente en las áreas de vivienda, empleo, salud e igualdad y no discriminación								
6.1: Actualización bienal del recuento nocturno de las personas sin hogar para garantizar una adecuada atención a los servicios sociales fomentando la participación de las entidades del sector y de la ciudadanía.		15.000 €		15.000 €		15.000 €		45.000 €
6.2: Realización de un congreso periódico que permita exponer los resultados del diagnóstico social obtenido a partir del recuento nocturno así como crear un foro de debate, sensibilización y reflexión en torno al fenómeno de la exclusión residencial.	15.000 €		15.000 €		15.000 €			45.000 €
6.3: Establecimiento de cauces de colaboración con la Universidad de València para la investigación del fenómeno del sinhogarismo en la ciudad de València y la creación del Observatorio sobre PSH	M.P.	20.000 €						20.000 €
6.4: Inclusión en convenios y contratos con entidades del 3er sector esfuerzos en la investigación y generación de conocimiento del sector del "sinhogarismo	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objetivo específico 7: Mejorar los cauces de coordinación operativos y sistematizados con centros de atención primaria básica de Servicios Sociales, con las entidades de la sociedad civil que trabajan en el sector, con otros servicios con competencia en PSH y con el resto de sistemas implicados (vivienda, empleo, salud, especialmente).								
7.1: Con las entidades del sector: afianzamiento de la coordinación operativa y funcional con el fin de consensuar objetivos, líneas y propuestas de actuación de cara al abordaje del sinhogarismo en la ciudad de València, dando participación a la población sin hogar en el diseño, ejecución y promoción de las iniciativas.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
7.2: Con entidades del sector y grupos organizados de voluntariado que intervienen en el sector de PSH: elaboración de un mapa de actores y creación de una comisión de coordinación con el fin de consensuar objetivos, protocolos, líneas y propuestas de actuación en el acompañamiento social en calle y en el reparto de alimentos en València.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
7.3: Elaboración de un protocolo de coordinación, derivación de casos y uso de los recursos sociales entre CMSS-CAST-CAI.	M.P.							M.P.
7.4: Con otros servicios municipales: establecer y/o mejorar los protocolos y cauces de	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	168988179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

coordinación con otros servicios municipales: Servicio de Limpieza y Servicio de Jardines, Servicio de Sanidad y con otros sistemas							
Objetivo específico 8: Incrementar la calidad de los servicios que se prestan, ampliando la cobertura, mejorando la eficiencia y la atención a la ciudadanía para conseguir una atención integral.							
8.1: Determinación del grado de satisfacción de las personas usuarias respecto de los servicios y productos ofrecidos.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.			M.P.
8.2: Identificación de los compromisos de calidad y las áreas de mejora en los servicios prestados, a través de la Carta de Servicios del CAST.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
8.3: Aprobación y publicación de la carta de servicios actualizada.	5.000 €						5.000 €
8.4: Nuevo CAST. Re-ubicación y ampliación del Centro de Atención a Personas sin Techo.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.
8.5. Realización de un estudio en colaboración con las entidades del sector, sobre resultados de la intervención, a fin de valorar la calidad de la misma y proponer cambios si fuera necesario.		M.P.				M.P.	M.P.
Objetivo específico 9: Incrementar la calidad del servicio de atención sanitaria prestado en el CAST, consolidando recursos, ampliando el servicio, mejorando la eficiencia y la atención a personas sin hogar.							
9.1: Mantenimiento del acuerdo de colaboración con la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, para el control, prevención y tratamiento de la tuberculosis en la población sin techo a través del "Centre de Suport al CAST" y para mejorar la atención a los problemas de salud a las personas sin hogar.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.2: Mejora de la atención social prestada por el CAST complementándola con atención psicológica especializada en el mismo centro a las personas sin hogar atendidas que lo precisen.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.3: Ofrecimiento de asistencia sanitaria y/o supervisión de tratamientos pautados por personal facultativo.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.4: Acompañamiento a personas sin hogar a los recursos de salud.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.5: Facilitación de tratamientos a través de las ayudas de farmacia.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.6: Impulso de la atención psicológica específica para PSH en recursos de PSH.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objetivo específico 10: Incremento de la atención en el marco del Programa de Trabajo de calle e intervención en medio abierto.							
10.1: Detección de situaciones de vulnerabilidad o exclusión grave en la vía pública a través del trabajo de calle.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
10.2: Detección de situaciones de sinhogarismo mediante la colaboración ciudadana: recepción	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	168988179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de quejas y sugerencias que efectúen vecinos y vecinas que observen psh en sus barrios.							
Objetivo específico 11: Facilitar el empadronamiento de todas las personas sin hogar que residan habitualmente en la localidad.							
11.1: Colaboración en la aplicación de la normativa vigente acerca del empadronamiento de personas sin hogar a fin de que puedan acceder a diferentes prestaciones sociales	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objetivo específico 12: Incorporar la perspectiva de género en el abordaje del sinhogarismo.							
12.1: Establecimiento de la perspectiva de género en presupuestos, planes, programas, protocolos, informes que se diseñen para la intervención en PSH.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
12.2: Adaptación de los recursos existentes a la perspectiva de género.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
12.3: Estudio de la necesidad y viabilidad en el establecimiento de recursos de alojamiento especialmente dirigidos a mujeres.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
12.4: Formación a profesionales en materia de igualdad y perspectiva de género	M.P						M.P
Objetivo específico 13: Establecer normas y horarios flexibles en los recursos públicos, conveniados o concertados, para una mejor atención a las personas sin hogar alojadas en ellos							
13.1: Acuerdos con entidades conveniadas para la modificación de protocolos, normas y horarios en sus recursos.	M.P.	M.P.					M.P.
13.2 Establecimiento del concepto de la "alta tolerancia" en nuevos convenios, contratos o subvenciones.	M.P.	M.P.					M.P.
13.3: Establecimiento de protocolos con entidades conveniadas, en recursos existentes y en los que se puedan crear, que garanticen la posibilidad de no separar a PSH de sus animales de compañía.	M.P.	M.P.	M.P.				M.P.
Objetivo específico 14: Mejorar el acceso a internet para PSH a través de las redes públicas con el fin de disminuir la brecha digital.							
14.1: Instar a la ampliación de la cobertura y potencia de la red Wifi pública municipal en toda la ciudad.	M.P.						M.P.
14.2: Realización de una campaña informativa en centros públicos y entidades dirigidos a PSH de la ciudad para el uso seguro de la red WIFI pública municipal de los dispositivos móviles propios y de aplicaciones de su interés y para que este sector pueda disponer en esos centros de asesoramiento técnico básico.		15.000 €					15.000 €
14.3: Instar a la adaptación de los espacios públicos y privados, albergues, centros de día/noche para garantizar la accesibilidad a	M.P.						M.P.

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

internet para PSH									
14.4: Creación de espacios en centros públicos: CAST, CAI, CMSS, albergues, centros de día/noche, etc para la recarga segura de móviles.	15.000 €	M.P.							9.500 €
Objetivo específico 15: Garantizar la cobertura de necesidades básicas de higiene de las personas sin hogar.									
15.1: Impulso de acciones para la ampliación del número de aseos públicos.			M.P.		M.P.				M.P.
15.2: Revisión, ampliación y adecuación de los servicios de higiene en la ciudad para PSH así como los lugares para el aseo personal, la guarda de pertenencias y limpieza de ropa a través de acuerdos con entidades del sector.			M.P.		M.P.				M.P.
Objetivo específico 16: Tener previstos planes de alojamiento de emergencia para las personas sin hogar para situaciones coyunturales de urgencia o bien para hacer frente a posibles catástrofes.									
16.1: Participación y colaboración en la implementación de planes de Emergencias.	M.P.								M.P.
16.2: Promoción de establecimientos públicos para el aislamiento en caso de un nuevo brote epidémico.	M.P.		M.P.		M.P.		M.P.		M.P.
16.3: Protocolos con la Conselleria responsable de Sanidad para la atención específica al colectivo de PSH ante una emergencia sanitaria (pruebas, vacunaciones...)..	M.P.								M.P.
16.4: Creación de una mesa de coordinación operativa y funcional de carácter socio-sanitario entre los Servicios Sociales municipales, la Generalitat Valenciana (Sanidad, Igualdad y Políticas Inclusivas) y la sociedad civil ante emergencias, con respuesta y gestión de recursos global.			M.P.						M.P.
TOTAL	**2.449.317,88 €**	**6.689.262,00 €**	**4.517.500,00 €**	**4.717.500 €**	**4.718.500 €**	**4.518.000 €**	**27.604.579,88 €**		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO 3.- INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

Las mujeres sufren con mayor dureza las condiciones del sinhogarismo. La doble condición de mujer y persona sin hogar hace que las situaciones iniciales de riesgo de exclusión se conviertan en muy graves y de difícil superación. Han de preverse actuaciones específicas con las mujeres afectadas y, en su caso, sus hijos e hijas. (Programa CAST)

Para la presente estrategia se considera que sí es pertinente el análisis de impacto de género dado que está destinado a obtener la inclusión de todas las personas sin hogar, sea cual sea su edad, sexo, etnia, religión, orientación sexual, etc., sin ningún tipo de discriminación. La necesidad de este informe de impacto se fundamenta en el análisis y comprensión de aquellas cuestiones que pueden abordarse desde una perspectiva de género. La integración de este enfoque en el documento que nos ocupa permitirá poner el acento en el análisis del impacto en aquellos sectores que son diferenciados para mujeres y hombres y promover la igualdad entre sexos.

Esta Estrategia promueve la igualdad entre mujeres y hombres a partir de su sentido más general y reflejado, a su vez, en acciones concretas.

Con la finalidad de centrar la diferencia entre sexos en la propia ciudad de València en cuanto al fenómeno del sinhogarismo, aportamos a continuación algunas referencias del último recuento realizado, de la memoria 2020 del CAST y datos de la plantilla municipal que nos ayudan a reflejar el contexto y las tendencias más significativas.

Recuento 2019

En el recuento de Personas sin Hogar efectuado del día 24 de Octubre de 2019 y organizado por las entidades que intervienen con este sector además del Ayuntamiento de València y en cualquiera de las dos categorías a las que se encuestó (calle y albergue), la mayoría eran hombres (565, 68%) con respecto de mujeres (170 mujeres, 32%).

De las personas que contestaron el cuestionario, la edad media de las personas sin hogar en Valencia es de 43,7 años, Los datos desagregados por sexos muestran que los hombres tienen una media de 44,5 años de edad, siendo la de las mujeres de 41,8 años de edad.

Existe una importante diferenciación entre hombres y mujeres observando el país de origen, así como en el lugar de localización de las personas. Mientras que el perfil mayoritario son hombres nacidos en Rumanía, Senegal, Marruecos o Argelia que viven en la calle, en el caso de las mujeres el colectivo mayoritario es nacidas en Ucrania o Venezuela y residen en albergues.

Importantes diferencias también entre hombre y mujeres, en los estados de soltería (hombres 61% y mujeres 33%), frente al casamiento (hombres 15% y mujeres 29%).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Durante el tiempo que las personas no tienen hogar son víctimas de múltiples delitos, vinculados con una condición de alta vulnerabilidad. Entre estos delitos que sufren están el robo, la estafa, agresión física o verbal, con un 46,6% de las personas que contestaron el cuestionario, siendo prácticamente los mismos porcentajes en ambos sexos, aunque en el caso de la agresión física o verbal es mayor en mujeres (55,5 %).Un dato llamativo, es el gran porcentaje de agresiones sexuales sufridas por mujeres (29,6%), frente a un 1,4% en el caso de los hombres. En comparación con las mujeres, la discriminación (48,1%), la indiferencia (33,3%), y las agresiones físicas/verbales (55,5%), son ligeramente superiores que en el caso de los hombres. Los hombres superan a las mujeres solamente en el caso de haber sido denunciados (11,7%), y ligeramente superior en el caso de robo y estafa (46,7%).

En cuanto a las tipologías, abordamos en primer

Recuento 2021

A falta de elaborar el informe final podemos adelantar que en el recuento de Personas sin Hogar efectuado en Diciembre de 2021 y organizado otra vez por las entidades que intervienen con este sector además del Ayuntamiento de València y la Universitat de València, la mayor parte de las personas localizadas son hombres (79%). En el caso de quienes ejercen la mendicidad el número de hombres es levemente superior al de las mujeres. Un 21,5% ha sido víctima de agresiones físicas, un 41,3% de robos, un 3,8% de agresiones sexuales (en todos los casos las víctimas fueron mujeres) y un 33,3% han sido insultadas.

Memoria CAST 2021

De los datos de la memoria de actuaciones del CAST para 2021 podemos destacar varias reseñas estadísticas para comprender la perspectiva de género desde donde partimos.

160 personas de 788 personas atendidas eran mujeres. 20.30%

La mayoría de las que consta el estado civil son solteras (46) seguidas de las divorciadas (28)

Por nacionalidad, la mayoría de las mujeres atendidas en el CAST son españolas (118)

Por edad una gran parte corresponden al rango de 18 a 64 años (144). Le sigue el baremo de entre 65 y 79 años

De los datos de salud podemos destacar 21 mujeres con deterioro de salud física, 17 en situación de drogodependencia y 15 con patología mental. Se atendieron también a 2 mujeres embarazadas

La mayoría está en situación de calle con menos de 6 meses (51 mujeres)

Conclusiones y propuestas

Del contenido e impacto de las diferentes acciones del Plan podemos deducir que los resultados positivos para la contribución a la igualdad entre mujeres y hombres se producirán mediante la aplicación del enfoque de género en todas las intervenciones y medidas. En esa tarea está plenamente involucrada esta Estrategia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Específicamente en esta Estrategia se establece como Objetivo específico 14: Incorporar la perspectiva de género en el abordaje del sinhogarismo. Y se disponen de 3 acciones (14.1, 14.2 y 14.3) donde se pretende abordar la perspectiva de género en presupuestos, planes, programas, protocolos, informes que se diseñen para la intervención en PSH, se propone la adaptación de los recursos existentes a la perspectiva de género y la creación de recursos residenciales específicos para mujeres.

Además de esas acciones, y de cara a la medición de resultados, se ha incluido para la evaluación de todas las acciones indicadores de género, lo que permitirá analizar el alcance en igualdad que ha tenido esta Estrategia, e incluir correctores en líneas sucesivas, si así fuera necesario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ

ESTRATÈGIA D'INTERVENCIÓ SOCIAL AMB PERSONES SENSE LLAR CIUTAT DE VALÈNCIA 2022 – 2027

SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A LA EXCLUSIÓ
C/ Amadeu de Savoia, 11, planta baixa pati A - 46010 València. Telèfon: 96 208 24 87 - atencionexclusion@valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

El·laboració:

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ

Treballador Social: Ricard Granell
Cap de secció: Inmaculada Soriano
Amb la col·laboració de Secció de Planificació i Innovació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÍNDEX

1. PRESENTACIÓ 4
2. INTRODUCCIÓ 5
3. DEFINICÓ DEL FENÒMEN DEL "SENSELLARISME" 6
4. ANTECEDENTS (A MANERA D'HISTÒRIA) 11
5. DIAGNÒSTIC I TIPOLOGIA 14
6. METODOLOGIA 19
7. MARC NORMATIU 20
8. OBJECTIU GENERAL, OBJECTIUS ESPECÍFICS I ACCIONS 22
9. SEGUIMENT I AVALUACIÓ 29
10. BIBLIOGRAFIA I FONTS 30
ANNEX 1. DESENVOLUPAMENT OPERATIU 32
ANNEX 2. CRONOGRAMA I PRESSUPOST 72
ANNEX 3. INFORME D'IMPACTE DE GÈNERE 81

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. PRESENTACIÓ

L'Ajuntament de València desenvolupa la seua política d'intervenció social amb persones sense llar a través de diferents instruments, principalment: el Pla de serveis socials per a la ciutat de València, 2019-2023, el III Pla d'inclusió i cohesió social 2021-2025 i el Programa del Centre d'Atenció a Persones sense Sostre (CAST).

No obstant això, el fenomen del sensellarisme, complex i canviant, té l'envergadura suficient perquè ens hàgem plantejat la necessitat de l'elaboració d'una estratègia pròpia i exclusiva

Entenem una estratègia com una eina de planificació que conté objectius, i accions dirigides a la intervenció social en persones sense llar i que permeta reduir la desigualtat i la vulnerabilitat social.

L'Estratègia que ara presentem naix amb la vocació de planificar una visió de futur per a ordenar el treball que s'ha de desenvolupar amb la fi última d'erradicar el sensellarisme a la ciutat de València, però també amb el d'integrar les diferents veus que existeixen en eixe àmbit; és especialment ric el teixit social d'entitats que des de l'un o l'altre punt de vista confluïxen en la intervenció amb PSLL. Comptar amb la seua col·laboració, tindre en compte les seues experiències, objectius i aportacions és també l'objecte d'esta estratègia.

Com a objectiu general esta estratègia es planteja: parar atenció integral a les persones sense llar amb la finalitat última d'erradicar el sensllarisme de la nostra ciutat, a través d'un sistema plural de recursos dirigits a l'exclusió residencial severa. Tot això des d'un procés d'intervenció per a la inclusió social que tinga en compte la mateixa persona, enfortisca les seues capacitats i elimine les barreres que dificulten l'accés als servicis, recursos i prestacions socials.

Els principis des dels quals es concep l'estratègia són especialment els de respecte als drets, responsabilitat pública, integració social, transversalitat i participació.

I este últim principi s'ha tingut en compte també com a metodologia per al seu disseny. Així s'ha comptat amb la Plataforma Sense Llar en dos fases del procés i amb les aportacions d'entitats i grups municipals presents en el Consell d'Acció Social de l'Ajuntament.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS

Isabel Lozano Lázaro
Regidora-delegada d'Àrea de Benestar social i Drets Socials
Ajuntament de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

2. INTRODUCCIÓ

L'objecte d'esta estratègia és establir un pla municipal específic que organitze la intervenció social que es desitja desenvolupar amb el col·lectiu de persones sense llar (PSL).

El procés de disseny d'esta estratègia va començar amb la decisió política d'abordar de manera decidida la planificació en inclusió social. Esta es va materialitzar en l'aprovació a desembre de 2021 del III Pla d'inclusió i cohesió social de l'Ajuntament de València.

Per a l'elaboració d'eixe pla, la Secció d'Atenció Social a l'Exclusió Social, responsable de l'àmbit de PSL, va elaborar una línia d'acció que plantejava la confecció d'una estratègia propia.

Este informe s'estructura en diversos capítols. Inicialment situem en el seu context el fenomen del "sensellarisme" i una breu ressenya històrica de l'evolució del fenomen del sensellarisme a València i dels diversos recursos i programes des dels quals s'ha estat treballant amb les PSL.

L'estratègia també conté dades de diagnosi de la situació i mostra, com a marc teòric, les diferents tipologies del sensellarisme atés que es tracta d'un fenomen complex i molt variable en el temps. Després de presentar la metodologia que s'ha utilitzat en el disseny i redacció de l'estratègia, passarem a fixar el marc legislatiu en el qual s'emmarca la planificació que es pretén desenvolupar. Esta es localitza en l'apartat relatiu a disseny dels objectius que es perseguixen i de les accions concretes que hauran de realitzar-se per a aconseguir-los, així com en el capítol dedicat al seguiment i avaluació d'esta estratègia.

Com a annexos a este document, es pot trobar l'Informe d'impacte de gènere, molt important en esta estrategia, ja que el sensellarisme afecta de manera diferent dones i homes, i el desenvolupament operatiu plasmat en unes fitxes que recullen detalladament com, qui, quan i amb quins mitjans es posaran en pràctica les diverses accions previstes.

Finalment, cal destacar que el document es vincula totalment a l'Estratègia nacional per a persones sense llar (ENI-PSL) 2015-2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

3. DEFINICIÓ DEL FENOMEN DEL "SENSELLARISME"

El col·lectiu de les persones sense llar presenta una de les situacions d'exclusió social més severa; s'hi concentren la majoria dels factors de pobresa, marginació i vulnerabilitat que afecten altres col·lectius: falta d'habitatge, absència de treball i d'ingressos, manca de suports familiars, amistats, relacions socials, moltes vegades existència de problemes de salut, addiccions, malalties mentals... Podríem dir que concentren tots els tipus d'exclusió possible.

La problemàtica del sensellarisme té una dimensió estructural allunyada de les casuístiques individuals tradicionalment associades al fenomen com patologies de salut mental i addiccions i que en moltes ocasions està generada per fluctuacions d'indicadors macroeconòmics com el preu del lloguer o la taxa d'atur, entre altres."

La població sense llar i el sensellarisme, entés com la realitat social en la qual viuen estes persones, ha sigut objecte d'estudi sol en les últimes dècades i definida de diferents maneres per diferents autors.

Diferents grups d'investigació europeus, coordinats al voltant de la Federació Europea de Servicis per a Persones Sense Llar (FEANTSA) afavorida per l'Observatori Europeu sobre Persones Sense Llar, van apuntar la necessitat de comptar amb una definició comuna per a tots els països membres de la UE. En este esforç, FEANTSA definix el concepte de sensellarisme com a "absència d'un lloc adequat per a viure de manera permanent" i, persones sense llar com "totes aquelles que no poden accedir de manera permanent a un lloc adequat per a viure-hi, o bé perquè no poden mantindre eixe allotjament a causa de dificultats econòmiques i altres barreres socials, o bé perquè presenten dificultats per a viure de manera autònoma i necessiten ser ateses i secundades però no institucionalitzades" (http://www.feantsa.org). Per a delimitar bé esta definició, l'organisme desenvolupa una tipologia de persones sense llar i en situació d'exclusió residencial, amb la finalitat de contribuir a la millora, integració i coherència de les polítiques de prevenció i atenció del problema (Cabrera i Rubio, 2008). Esta tipologia, a la qual després tornarem, anomenada ETHOS (European Typology of Homelessness and Housing Exclusion), s'ha convertit en un instrument de referència a l'hora de classificar i quantificar el fenomen del sensellarisme, i classifica les persones sense llar en quatre categories ordinals segons la seua situació residencial, en la mesura en què es distribuïxen des d'un menor grau d'exclusió a un de major:

- Sense sostre (no té allotjament de cap tipus, viu en un espai públic).
- Sense habitatge (viu en un allotjament temporal, en institucions o albergs).
- Habitatge insegur (viu temporalment i de manera involuntària amb familiars o amics, en un habitatge sense contracte d'arrendament, ha rebut orde de desnonament o viu sota l'amenaça de violència domèstica).
- Habitatge inadequat (viu en barraques d'assentaments il·legals, en habitatge no apte per a la seua habitabilitat segons la normativa. o on existeix una situació d'amuntegament).

Del conjunt de categories residencials recollides en esta tipologia, esta estratègia se centra en les dos primeres, "sense sostre" i "sense habitatge".

Segons les dades més recents (l'última enquesta disponible de l'INE, del 2012) en el conjunt de l'Estat espanyol el nombre de persones ateses en centres assistencials d'allotjament i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

restauració en 2012 va ser de 22.938 persones. Com afirma Gorka Moreno (2013),[1] sumant-hi les persones que no van recórrer a cap mena de servici d'atenció la xifra rondaria les 30.000 persones. Estes dades, han estat complementades pels recomptes nocturns que en les dos últimes dècades han anat realitzant diverses ciutats espanyoles, entre elles la mateixa ciutat de València.

Santiago Bachiller (2010)2 distingix dos grans línies argumentals en l'explicació del sensellarisme: les estructurals i les de tall psicològic.

"En el primer cas, l'atenció ha recaigut en els processos de reconversió econòmica, en la transformació del mercat de treball, en les polítiques d'ajust fiscal i retallada dels programes d'ajudes socials, o en la gentrificació urbana; el segon tipus d'explicacions se centren en els factors discapacitants dels subjectes, en problemes associats a la salut física o mental que porten al fet que determinades persones siguen particularment vulnerables davant del sensellarisme".

Snow y Anderson (1993)3 en el seu famós llibre *Down on their luck* seguixen esta segona corrent i presenten al sensellarisme

"…com un món dinàmic, en constant canvi. Això es deu no sols a la característica de la mobilitat dels qui residixen al carrer (una mobilitat no sempre voluntària, sinó també forçada pels agents de seguretat) sinó també per un canvi en l'estatus o en la trajectòria vital del subjecte (a mesura que les persones s'acostumen al carrer les seues conductes i orientacions van modificant-se), per l'obertura o tancament de servicis (un factor que condiciona les estratègies quotidianes de subsistència), o els canvis en la fisonomia de l'entorn".

Actualment la perspectiva hegemònica entén que les persones sense llar patixen processos d'exclusió multicausal, s'entén este:

"…com el resultat de diversos factors que van actuant en l'itinerari personal del subjecte, on a més, operen i són presents diversos factors estructurals, com ara; dèficit en el desenvolupament de polítiques socials d'habitatge, mercat laboral precari, etc... Per tant, es pot afirmar que les PSL. són el resultat de l'actuació de factors personals exclusògens que actuen en col·lectius socialment vulnerables." (Pedro José Cabrera 1998)[4].

L'alcoholisme, el consum de drogues, els trastorns mentals…, són problemàtiques que s'afigen als itineraris personals d'algunes persones sense llar, no obstant això estan lluny de ser una cosa que afecte totes. En alguns casos constituïxen la causa que precipita el procés d'exclusió, en uns altres, es convertixen en la conseqüència directa de trobar-se en situació de carrer.

[1] Moreno, Gorka .2013. *"El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. El caso de Bizkaia*". *Cuadernos de Trabajo Social,* 26-2: 479-488.

[2] Bachiller, Santiago. 2010. *Exclusión social y personas sin hogar. Aportes desde el método etnográfico,* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) y Universidad Nacional Patagonia Austral (UNPA).

[3] Snow, David A. y Anderson, Leon. 1993. *Down on Their Luck. A Study of Homeless Street People*. University of California Press. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, mayo-agosto, any/vol 2, número 002. Madrid, España. pp 388-397

[4] Cabrera, Pedro. 1998. *Huéspedes del aire, sociología de las personas sin hogar.* Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas Colección Políticas, Trabajo y Servicios Sociales, 7.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Un especial esment mereix el sensellarisme en el cas de dones sense llar, qüestió que requerix d'un estudi i abordatge específic, per ser el sexe en este cas un factor d'agreujament del procés[5].

Muñoz, Vázquez i Cruzado (1995)[6] consideren que les causes més comunes del sensellarisme s'organitzen al voltant de quatre grups de factors:

- materials: agrupen les variables econòmiques.
- afectius: concentren variables relacionades amb la pèrdua del suport social i la ruptura de les xarxes socials.
- personals: s'inclouen en esta categoria les malalties físiques i mentals, les addiccions i la soledat.
- institucionals: relació de la persona amb tot tipus d'institucions.

En el seu estudi observen que les persones sense llar han patit al voltant de 9 successos estressants al llarg de la seua vida, relacionats majoritàriament amb més d'un dels factors anteriorment esmentats, i que la majoria d'estos successos apareixen com ocorreguts abans o durant la seua transició a la situació de sense llar; la qual cosa confirma la necessitat d'entendre el procés d'exclusió de les persones sense llar com una situació multicausal.Busquets (2007)[7] hace hincapié en el mundo interior de las personas sin hogar:

> "El procés d'exclusió es manifesta de diferents maneres. La més evident es referix a aspectes físics: la brutícia, la deixadesa, la pèrdua d'habilitats relacionals, el fet d'estar sense un lloc propi on anar. A mesura que va passant el temps, veiem com la persona es deteriora. Estos elements més materials són una de les cares de la moneda. Però l'exclusió afecta, sobretot, la psicologia de la persona, el seu món interior. Si no estem atents, ens pot passar desapercebuda quina importància té la vivència de la seua situació, i com esta vivència pot afectar el seu sentit vital."

Així, el procés de convertir-se en una persona sense llar afecta la totalitat de la persona i es tracta d'"un procés de mort lenta, que es desenvolupa al llarg de diversos anys i en el qual es poden travessar diversos nivells".

Cal afegir el factor institucional en les causes del sensellarisme. Joan Subirats (2004)[8] assenyala la necessitat d'entendre l'exclusió social com un fenomen polític: "l'exclusió social no és una cosa inevitable. Ni tampoc és una cosa consubstancial i escrit en les noves formes de desenvolupament econòmic. És un fenomen "polititzable", és a dir, subjecte a respostes des de les institucions públiques i des de la capacitat de reacció de la societat civil". Així ho entenen també Cabrera y Rubio (2008)[9] quan analitzen les causes del sensellarisme; els instruments públics

[5] Un exemple dels estudis iniciats en eixe camp és *Sinhogarismo femenino. Una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios*. 2020. Autoras: Matulic, M. Virgina, Munté, Ariadna y De Vicente, Irene. Research on Ageing and Social Policy, volume 8, pp: 57-85.

[6] Muñoz, Manuel, Vázquez, Carmelo y Cruzado, Juan Antonio. 1995. *Personas sin hogar en Madrid: Informe psicosocial y epidemiológico*. Madrid: Comunidad de Madrid.

[7] Busquets, Salvador. 2007. *Nuestros vecinos de la calle. El rostro de una problemática social*. Barcelona, Cristianisme i Justícia, pag.9.

[8] Subirats, Joan. 2004. *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*, Fundación La Caixa, Barcelona.

[9] Cabrera, Pedro y Rubio, M. José. 2008. *Las personas sin hogar, hoy.* Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración 75: 51-74.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

existents de lluita contra el sensellarisme són claus a l'hora d'impedir que quan comença el procés d'exclusió la persona acabe en una situació de carrer.

Figura 1: Les múltiples causes del sinsellarisme.

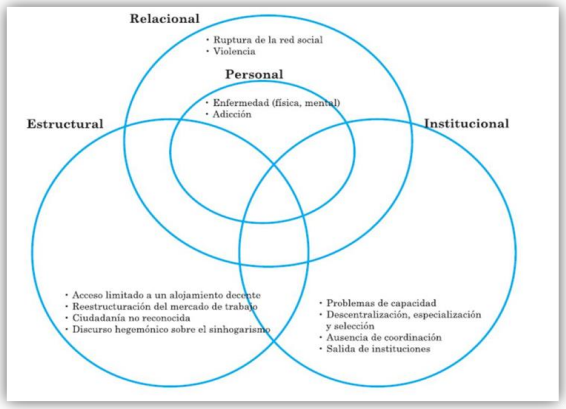

Extret de: L'evolution des profils des sans-abri: Une depéndanse persistante à l'égard des services d'urgence en Europe: Qui et pourquoi?. FEANTSA. 2005.

Els models d'atenció a este col·lectiu han anat evolucionant en el temps, encara que les polítiques d'habitatge no solen tindre en compte este col·lectiu i, de la mateixa manera, les polítiques socials de garantia d'ingressos (pensions no contributives o rendes mínimes d'inserció) presenten ajudes insuficients. El mercat de treball, així mateix, tampoc oferix un buit per a la inserció sociolaboral d'estes persones.

Les polítiques tradicionals d'urgència i atencions assistencials s'han basat en albergs o menjadors socials que han anat adaptant-se a la idea de procés inevitable en la intervenció social, en el qual ha de prevaldre la prevenció, l'estabilització i el passe a la vida independent.

La perspectiva d'integració basada en el model en escala, on l'habitatge estable és l'objectiu final d'un procés d'integració, té diverses fases: centre d'acolliment, albergs, pisos tutelats de curta, mitjana, i llarga estada. Este model entén que les persones han d'estar preparades per a la vida independent, amb treball en l'aspecte de la inserció sociolaboral, millores en la salut, normalització d'hàbits i de relacions quotidianes, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Davant d'este model clàssic cada vegada se li està donant més atenció al model de "housing first". Des d'esta perspectiva, l'habitatge es constituïx com un dret fonamental i com a requisit previ per a resoldre una altra classe de problemes (socials, sanitaris, laborals, etc.). "El model es basa en una intervenció primerenca en habitatge, per a proporcionar habitatges assequibles i permanents a persones que venen directament des del carrer o des de dispositius d'emergència i oferir un suport social i de salut intensiu" (EAPN Madrid, 2013)10. Alguns països de la Unió Europea han fet del model "housing first" la seua línia principal per a l'erradicació del sensellarisme, Finlàndia, Noruega, el Regne Unit…, i també als Estats Units o al Canadà. A l'Estat espanyol s'han iniciat experiències en este sentit.

L'Ajuntament de València preten fer una sintesi de models

A continuació destaquem els itineraris actualment vigents d'atenció social del CAST per a persones sense llar en la Intervenció integral encara que l'actual procés de concertació de places d'allotjament per part de la Generalitat Valenciana pot modificar algun aspecte, objectiu o acció de l'Estratègia Municipal respecte de l'anterior manera d'atenció a les persones sense sostre i sense habitatge en este municipi.

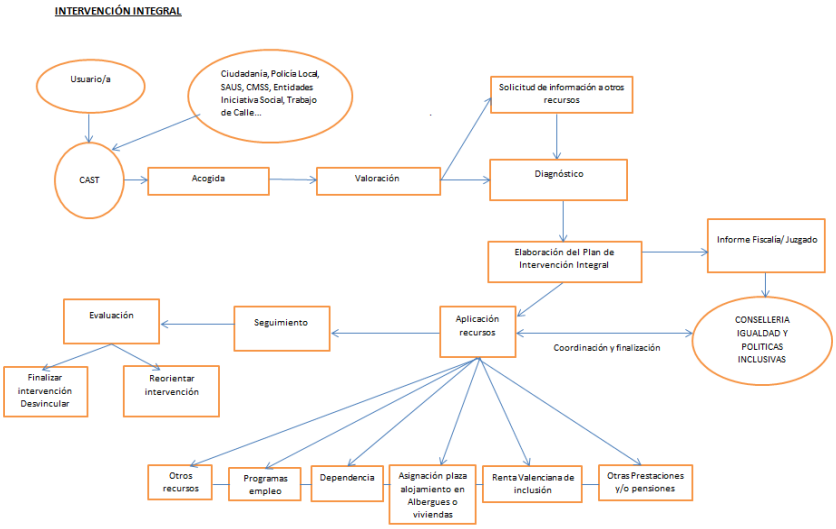

[10] EAPN Madrid. 2013. *El modelo housing first, una oportunidad para la erradicación del sinhogarismo en la comunidad de Madrid,* pag. 5.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

4. ANTECEDENTS (A MANERA D'HISTÒRIA)

Analitzarem ací els antecedents de la intervenció social en persones sense llar a la ciutat de Valéncia i els recursos més importants que hi ha actualment.

València ha sigut pionera en la preocupació per la mendicitat. Podem citar el llibre *De subventione pauperum* del valencià Lluís Vives, escrit en 1526, en el qual es recullen mesures per a evitar la situació de mendicitat, així com crítiques a la caritat i l'almoina per ser els principals sostenidors de la pobresa i la vida improductiva. (Calvo, 2020)

Ajuntament de València

Fins a 1906, València comptava amb l'anomenat Asil Municipal, que es trobava en les proximitats de l'església de la Companyia, darrere de la Llotja.

A final dels anys 60 hi havia un alberg municipal situat en el monestir de San Miguel dels Reis (constava de dos pavellons, un per a dones i un altre per a homes). Després, este alberg es va traslladar a Benimàmet, concretament a l'alqueria del Canonge. Un ordenança municipal transportava diàriament el menjar des de l'Associació Valenciana de Caridad, amb la qual ja existia un conveni, fins a l'alberg municipal.

Este alberg es va desmantellar a principis dels anys 80, en l'època de la creació del sistema públic de Servicis Socials i es posen en marxa els primers centres municipals de servicis socials. Es creen també les Unitats de Mendicitat Infantil i la de Transeünts.

En 1995 s'obri el Centre d'Atenció a Persones sense Sostre (CAST) en el centre de la ciutat, en el qual ja col·laborava presencialment la policia local i se subscriuen diferents convenis de col·laboració amb les entitats socials de la ciutat que tenien experiència i àmplia trajectòria amb les persones sense llar. D'esta manera, es crea un equip de professionals per a l'atenció especialitzada a les persones sense llar. En 2004 es crea el Centre de Suport a la Immigració-CAI (actualment Centre d'Atenció a la Immigració). Posteriorment, al novembre de 2006 es crea una àrea en el CAI: el Servici de Primer Acolliment de Persones Immigrants-SPAI. A continuació detallem breument les entitats privades i públiques més significatives amb les quals es van establir acords i col·laboracions per a sumar esforços en l'acció social amb les persones sense llar.

Càritas

Càritas Diocesana de València comptava a l'acabament dels 80 amb un taller de reinserció de transeünts, que amb el temps ha evolucionat al que actualment és el taller socioocupacional Mambré. En 1995 se signa un conveni de col·laboració entre l'entitat i l'Ajuntament. Càritas posa en marxa el projecte Simón d'acompanyament a persones sense llar en el carrer amb voluntariat de l'entitat i un habitatge per a acollir participants del taller Mambré.

Sant Joan de Déu

La finalitat de l'Orde Hospitalari de Sant Joan de Déu és acollir les persones sense llar i en situació d'exclusió social, respectar-ne la dignitat, cuidar-les i promoure millores en la seua qualitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

de vida. En el seu alberg realitzen acolliment, hospitalitat, acompanyament social i s'ocupen de cobrir les necessitats bàsiques d'allotjament i manutenció.

Esta entitat compta amb una trajectòria de més de 125 anys a la ciutat de València. Després de diverses etapes en l'àmbit hospitalari, en els anys 90 decidixen dedicar-se a la intervenció amb persones sense llar i arriben a un acord amb les Dames Apostòliques per a fer-se càrrec de l'alberg que tenien des de l'any 1983. L'orde arriba a l'alberg situat al carrer de Luz Casanova, 8, el 18 de novembre de 1991. A l'acabament d'este mateix any es planteja la reforma de l'alberg per a complir la normativa de l'Administració, fer-lo més funcional i acomodar-lo a les necessitats de les persones allotjades. A l'acabament de 1993 quan comencen les obres de remodelació, que es prolonguen dos anys. El 20 de gener de 1995 s'inaugura finalment l'alberg tal com ara el coneixem. En este any se signa un conveni amb l'ajuntament per a articular les actuacions conjuntes amb les persones sense llar i establir formalment la coordinació entre l'Ajuntament i l'entitat. A més de l'alberg, l'entitat posa en marxa un programa per a persones sense llar amb dependència a l'alcohol i ludopatia, i posteriorment el taller socioocupacional Tàndem, així com una xarxa d'habitatges d'acolliment.

Asociación Valenciana de la Caridad

L'associació es crea l'any 1906. Va ser una idea forjada per un grup de "ciutadans valencians il·lustres" (segons els documents de l'entitat), que va tindre com a catalitzador el llavors alcalde de la ciutat, José Sanchis Bergón. La finalitat era, segons els documents fundacionals, "reprimir la mendicitat de carrer, no mitjançant l'allunyament dels pobres, sinó remeiant en la mesura del possible les seues necessitats". Fins llavors, València comptava amb l'anomenat Asil Municipal.

Després de diverses ubicacions, l'emplaçament definitiu en el passeig de la Petxina es va inaugurar al març de 1910. En 1933 es va arribar a la conclusió que, a més de "donar menjar al famolenc" calia "donar posada al pelegrí". I, així, es va decidir en la dècada dels anys trenta la construcció, a més del menjador i annexos, d'un "alberg per als necessitats" que, després de rebre l'alimentació, havien de buscar-se el recer. De manera que el dia primer de l'any 1934 s'hi va col·locar la primera pedra.

En els anys 70 es va ampliar la gamma de prestacions, amb una escola i una guarderia, i a mitjan anys 90 es formalitza un conveni amb l'Ajuntament pel qual les derivacions a l'alberg es realitzen des del recentment creat Centre per a a l'Atenció a Persones sense Sostre (CAST). En 1999, es va arribar a una ampliació considerable de l'equip social professional i es van contractar educadors/es socials, psicòlegs/òlogues i altres professionals. L'any 2001 es reforma integralment l'edifici de passeig de la Petxina, per a dotar-lo d'habitacions individuals, ampliar i modernitzar considerablement totes les instal·lacions. Posteriorment, l'entitat emprén, després de la cessió d'un solar municipal a Benicalap, l'edificació d'un nou alberg. I en 2016 s'obri el nou multicentre social que compta amb diferents servicis com són: l'alberg de convalescents amb 32 habitacions, el mòdul per a famílies, l'escola infantil, el menjador o el Centre de Recuperació Personal i Teràpia Ocupacional. Molt més pròxim en el temps, a l' octubre de 2020, Casa Caridad (com es coneix la Associació popularment) obri les portes del nou edifici amb vivendes supervisades.

Asociación Natania

Naix la col·laboració en 2009 amb el projecte Rehoboth, un centre de dia per a persones sense llar, el primer que té un perfil obert a qualsevol situació de sensellarisme i en horari de cap de setmana a fi de complementar els servicis bàsics a la població sense llar de la ciutat. L'entitat gestionava fins

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

a l'abril de 2021 el centre municipal Sueña com a alberg de baixa exigència amb 10 places. Des d'abril, este centre va passar a denominar-se "El Carme" i és gestionat per Salut i Comunitat. Natania també gestiona 2 habitatges municipals per a acollir persones del col·lectiu.

ALTRES COL·LABORACIONS

El **Hogar Social Juvenil**, actualment denominat "Ciudad de la Esperanza", és una entitat creada per a donar suport a joves sense família o sense suport familiar i que evoluciona cap a l'acolliment d'homes sense llar. A la fi dels anys 90 també participa amb un conveni de col·laboració i oferix les seues instal·lacions d'Aldaia per a homes sense llar i amb capacitat per a unes 200 persones.

Es formalitzen també convenis amb **Associació Tyrius**, que posa en marxa 2 habitatges per a dones sense llar i amb **"Proyecto Hombre",** que col·labora amb el seu programa en l'acolliment de drogodependents sense sostre, amb la Creu Roja quan l'arribada d'immigrants a principis de la dècada de 2000 comença a créixer exponencialment. També s'establixen acords amb la **Diputació de València**, a fi de millorar l'atenció sanitària de persones drogodependents al carrer i facilitar els tractaments desintoxicació hospitalària, així com amb la **Conselleria de Sanitat** per a la detecció i tractament de la Tuberculosi en població sense sostre, en col·laboració amb el CAST a través del Centre de Suport.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

5. DIAGNÒSTIC I TIPOLOGIA

L'any 2015 s'elabora un "Estudi sobre persones sense llar de la ciutat de València. Característiques, necessitats i propostes d'intervenció", que és el primer que es realitza en el camp de les persones sense llar. Es van realitzar enquestes a persones en situació de carrer i grups de discussió amb professionals i personal tècnic de diferents recursos

Mitjançant la recopilació de dades de persones allotjades en els diferents recursos, persones en el carrer amb les quals s'intervé i l'estimació del nombre amb les quals no es té contacte, es va calcular que al desembre de 2014 hi havia a la ciutat de València entre 385-405 persones sense llar. Es van obtindre dades d'edat, nacionalitat, convivència, ocupació, ingressos, addiccions, malalties i raons que van portar a la situació de sense llar, entre altres.

A l'abril de 2019 les entitats que conformen la Xarxa Sense Llar es van plantejar la necessitat de realitzar un recompte nocturn a la ciutat i van convocar altres entitats i l'Ajuntament de València a fi de preparar l'activitat de manera conjunta i amb la participació de totes elles.

Es va crear una coordinadora del recompte, amb participació de la Secció d'Atenció Social a l'Exclusió de l'Ajuntament de València, conjuntament amb els servicis municipals CAST i SAUS i les entitats.

L'acció la van dur a terme grups de persones voluntàries que es van inscriure per a l'acció, cadascuna d'elles coordinada per una persona amb experiència en l'àmbit de l'acompanyament a persones sense llar. Es va prolongar des de les 21.00 hores fins a les 02.00 hores aproximadament del dia 24 d'octubre de 2019. El van efectuar 74 grups, amb un total de 582 persones voluntàries distribuïdes en 74 zones de la ciutat de València.

De les 570 persones situades al carrer, 204 van omplir el qüestionari i 366 es van detectar mitjançant la fitxa d'observació i de les 261 persones allotjades en alberg, 245 van omplir el qüestionari i 16 es van detectar mitjançant la fitxa d'observació.

Com a dades més destacades d'eixe recompte, n'hi ha algunes que ens acosten a la tipologia del fenomen del sensellarisme a València:

- La majoria eren homes (68%)
- Edat mitjana: 43,7 anys
- De les persones entrevistades en situació de carrer, Espanya suposa el país d'origen majoritari amb 112 persones en situació de carrer. A partir d'ací es van trobar persones estrangeres de diferents nacionalitats agrupades per continents o regions geogràfiques de la següent manera: Amèrica llatina amb 39, Àfrica 32 i Europa de l'est, 33. Si concretem més, de les persones estrangeres les més nombroses són romaneses (30),senegaleses (16) i marroquines (14)
- El 28,2% va afirmar portar a València més de 20 anys, seguit molt de prop per un 26,2% de persones que van respondre estar en la capital menys de 6 mesos.
- Quant a l'estat civil: es va observar com el 53,4% de persones eren fadrines, davant d'un 18,8% de persones casades. El 12,5% estaven separades, i un 8,2% divorciades. Finalment, un 4% eren vídues, i un 1,3% van respondre una altra situació diferent a les anteriors.
- Existeix una gran concentració en la zona centre de la ciutat, concretament en el districte de Ciutat Vella.
- En el recompte es van identificar un 58% de persones estrangeres amb permís de residència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- El 45,9% del total de persones enquestades es troba empadronat a València i en qualsevol altre municipi de l'Estat espanyol un 14,7%. És cridanera la diferenciació entre les persones empadronades allotjades en institucions, 211, és a dir un 88%, davant de les que es troben en el carrer; les 98 persones empadronades només suposen el 50%.
- Pel que respecta als ingressos en l'enquesta de carrer, majoritàriament un 40,8% va manifestar no tindre cap mena d'ingressos, seguit d'un 22,5% que va respondre obtindre ingressos de la mendicitat. Un 9,6% de les persones enquestades va expressar que els seus ingressos provenen per treball, mentre que un 8,6% obté ingressos a partir d'altres opcions
- El percentatge de persones amb targeta sanitària va variar en funció de l'enquesta de carrer o centres. Mentre en carrer un 59,9% té targeta sanitària, en centres ascendeix a un 94,7%.
- Respecte a les patologies més prevalents es va observar com el 23,6% de les persones que van respondre tenen algun tipus de malaltia crònica relacionada amb la salut mental, seguida d'un 20,9% relacionada amb aspectes físics.
- Quant al consum de substàncies toxiques, quasi dos terços de la població enquestada fuma i en relació amb altres consums persones del carrer van contestar un 47,1%, la meitat d'ells van indicar que no és consumidora de cap substància tòxica. De les persones que van declarar consum este és policonsum, fonamentalment per alcohol i cànnabis.
- Els motius econòmics (39,2%), i problemes laborals (26,5%) són els més assenyalats en resposta múltiple sobre les causes que han portat a la situació de carrer.
- Existeix un gran percentatge d'agressions sexuals patides per dones (29,6%), davant d'un 1,4% en el cas dels homes.
- El 45,5% de les persones enquestades en el carrer van expressar que van fer ús d'entitats socials, seguit d'un 34,7% de persones que van utilitzar els CMSS. El 29,8% van utilitzar els albergs com a recurs, així com un 27,4% van fer ús de centres de dia i menjadors socials en resposta múltiple.
- Un 4,4% de persones estaven acompanyades de mascotes i un 76,8% portaven pertinences amb elles.

Al desembre de 2021 va tindre lloc el II Cens de persones sense llar de la ciutat de València. Tot i que no està acabat l'estudi final, ja podem aportar les dades següents:

- 518 persones voluntàries van recórrer els carrers de València per a realitzar el segon cens de persones sense llar el 15 de desembre de 2021
- Un total de 754 persones van ser detectades, d'elles, 352 es trobaven pernoctant al carrer i 402 en albergs
- El 55% es troba sense allotjament des de fa menys d'un any, i d'elles, la meitat des de fa menys de 3 mesos.
- Un 26,7% es troba sense llar des de fa tres o més anys, és a dir, referixen situacions de sensellarisme prolongat en el temps. Una de cada deu persones sense llar patix esta situació des de fa deu o més anys
- Es concentren en les zones del llit del riu i el Botànic, seguides de Campanar i Arrancapins. D'elles, una quarta part dorm a la intempèrie als carrers de la ciutat, mentre que un 21% ho fa en parcs, un 9,6% en ponts i un 7,6% en caixers.
- La major part de les persones són homes (79%).
- El 31,5% té nacionalitat espanyola, el 59,9% nacionalitats estrangeres, el 2,6% doble nacionalitat i un 6% condició de refugiat/a
- Respecte a l'edat, la població sense llar localitzada oscil·la entre els 18 i els 81 anys, amb l'edat mitjana estimada de 41,53 anys. Esta mitjana augmenta lleugerament en el carrer i descendix en centres. Quant al sexe, no es donen diferències significatives.
- El rang d'edat que va dels 45 als 64 anys és el més nombrós i suposa quasi un 40% de la població sense llar del municipi. No obstant això, més de la meitat de la població sense llar de València seria menor de 45 anys. Les persones de 65 o més anys representarien el 5%,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Una tercera part de les persones sense llar referix rebre un sou o remuneració per alguna activitat, la qual cosa ens parla d'una població que no busca almoina sinó una retribució sobre la base del seu treball formal o informal. Així i tot, també hi ha els qui obtenen els seus ingressos de demanar al carrer (19%) o de l'ajuda d'amistats (12,7%). En el cas dels homes, el nombre dels qui exercixen la mendicitat és lleument superior al de les dones.
- Només una de cada cinc persones cobra algun tipus de prestació o ajuda econòmica. Més concretament, només el 5,4% cobra la Renda Valenciana d'Inclusió. Això pot ser degut al gran nombre de persones estrangeres entrevistades (59,9%) o persones que han arribat recentment a València.
- Més d'un terç (37,5%) no compta amb targeta sanitària.
- Respecte als factors que les persones sense llar identifiquen com a fonamentals de cara a explicar la pèrdua o absència d'allotjament, destaquen els motius econòmics (24,9%), laborals (18%) i relatius a la documentació (11%).
- Un 21,5% ha sigut víctima d'agressions físiques, un 41,3% de robatoris, un 3,8% d'agressions sexuals (en tots els casos les víctimes van ser dones) i un 33,3% han sigut insultades.

Este tipus de recompte es preveu replicar-lo en el futur amb periodicitat biennal per a comptar amb diagnòstics actualitzats que permeten adequar la planificació a la realitat social.

També hem de tindre en compte les dades estadístiques més actuals de persones sense llar a la ciutat de València. Estes es referixen a les persones ateses en el Centre d'Atenció a Persones sense Llar (CAST) l'any 2021. Resumidament:

- Van ser ateses 925 persones en el CAST
- Seguiments: 7.069
- 63,53% de persones ateses estaven sense domicili o sense sostre, 9% residint en alberg
- 894 unitats familiars d'1 membre
- Quasi el 70% espanyols, resta estrangers
- 20.30% de dones ateses
- Prop del 90% persones entre 18 i 64 anys
- 41,24% fadrins/es, 19.40% separats/ades i divorciats/ades
- Valoracions realitzades en les intervencions. Les més freqüents per orde:
  - Falta d'allotjament
  - Manca d'ingressos per a cobrir necessitats bàsiques
  - Situació d'exclusió social greu
- Recursos aplicats amb més freqüència:
  - Informació / Derivació sobre recursos d'allotjament
  - Prestació econòmica per a desplaçaments
  - Prestació econòmica per a despeses farmacèutiques
    - Temps en situació de sense sostre de persones usuàries: més de la meitat menys de 6 mesos

Quant a les tipologies, abordem en primer lloc la definició dels conceptes bàsics que concernixen a esta estratègia. Des d'un punt de vista teòric, una de les definicions que més consens genera a l'hora de definir les persones sense llar, és la utilitzada per la Federació Europea d'Organitzacions Nacionals que treballen amb les persones sense llar (FEANTSA): "aquelles persones que no poden accedir o conservar un allotjament adequat, adaptat a la seua situació personal, permanent i que proporcione un marc estable de convivència, ja siga per raons econòmiques o altres barreres socials, o perquè presenten dificultats personals per a portar una vida autònoma". A partir d'esta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

base, l'any 2005 s'establix una sèrie de categories per a analitzar el sensellarisme, la denominada tipologia ETHOS que distingix quatre grans categories: Gràficament:

		CATEGORIA OPERATIVA		SITUACIÓ RESIDENCIAL
SENSE SOSTRE	1	Vivint en un espai públic (a la intemperie)	1.1	Espai públic i exterior
	2	Dormen en un refugi nocturn i/o passen diverses hores al dia en un espai públic	2.1	Alberg o refugi nocturn
SENSE LLAR	3	Persones que viuen en albergs i centres per a gent sense llar / allotjament temporal	3.1	Albergs i centres d'allotjament
			3.2	Allotjament temporal i de trànsit
			3.3	Allotjament amb suport
	4	Persones en albergs per a dones	4.1	Albergs per a dones (soles o amb fills)
	5	Persones en centres d'allotjament amb suport per a sol·licitants d'asil i immigrants	5.1	Allotjament temporal / Centres de recepció
			5.2	Allotjament per a treballadors temporers
	6	Persones que en un termini definit seran acomiadades d'institucions residencials o d'internament	6.1	Institucions penals (presons)
			6.2	Institucions sanitàries (hospitals, etc.)
			6.3	Centres de menors
	7	Persones que reben allotjament amb suport sostingut a causa de la seua condició de persones sense llar	7.1	Residència per a persones sense llar majors
			7.2	Habitatge tutelat i amb suport a llarg termini per a persones anteriorment sense llar
HABITATGE INSEGUR	8	Persones que viuen en un règim de tinença insegur. Sense pagar lloguer	8.1	Vivint acollits per familiars
			8.2	Sense tinença legal (Ex: persones subllogades)
			8.3	Ocupació il·legal
	9	Persones que viuen sota amenaça de desnonament	9.1	En règim de lloguer
			9.2	Amb l'habitatge en propietat
	10	Persones que viuen sota amenaces de violència per	10.1	Amb denúncies presentades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

		part de la parella o de la família		**davant la policia**
HABITATGE INADEQUAT	**11**	**Persones que viuen en estructures temporals i no convencionals**	**11.1**	**Caravanes i similars (vehicles)**
			11.2	**Edificacions no pensades perquè hi residisquen persones**
			11.3	**Estructures temporals (barraques)**
	12	**Allotjament impropi**	**12.1**	**Edifici ocupat que no és apropiat per a viure-hi**
	13	**Amuntegament extrem**	**13.1**	**Molt per damunt dels estàndards habituals que marquen l'amuntegament**

En l'Estratègia nacional integral per a persones sense llar 2015-2020 (actualment es troba en redacció una nova Estratègia nacional des del Ministeri de Drets Socials i Agenda 2030), s'exposa que les característiques de les persones sense llar són cada vegada més similars a les persones “integrades” en la societat. Això demostra l'heterogeneïtat manifesta dins del sensellarisme, i supera velles representacions socials de les persones sense llar com a persones marginals malaltes mentals, addictes a qualsevol tipus de substància o alcohol o com a conseqüència de la ruptura de lligams familiars. (Calvo, Javier. 2020).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

6. METODOLOGIA

El text de l'estratègia el dissenya la Secció d'Atenció social a l'Exclusió i el CAST, des de l'òptica de la participació social. Per això, es van sol·licitar aportacions inicials per al disseny del Pla d'inclusió i cohesió social municipal a les entitats que intervenen en el sector. Hi van col·laborar presentant propostes:

- Creu Roja Espanyola
- Comité antiSida
- Natania
- Obra Mercedària
- Fundació Rais - Habitatge ara
- Plataforma Sense Llar (formada per les entitats):
    - ACCEM
    - ASSOCIACIÓ OMV VALÈNCIA
    - ASSOCIACIÓ VALENCIANA DE CARITAT
    - BOKATAS
    - CÀRITAS DIOCESANA DE VALÈNCIA
    - FUNDACIÓ CEPAIM
    - COMITÉ CIUTADÀ ANTISIDA
    - FUNDACIÓ SALUT I COMUNITAT
    - METGES DEL MÓN
    - MISSIÓ EVANGÈLICA URBANA
    - SANT JOAN DE DÉU. SERVICIS SOCIALS

Per al document final de l'estratègia se li donarà participació al SERVICI DE COOPERACIÓ Al DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ, tenint en compte la seua implicació en la intervenció social en PSL estrangeres.

L'estratègia es va presentar en sessió del Consell d'Acció Social el 29 de juny de2021 –òrgan col·legiat dels Servicis Socials municipals–, en el qual es va obrir un procés participatiu d'aportacions. Este procés es va complementar amb propostes que la Plataforma Sense Llar ens va fer arribar al març de 2022.

El text definitiu, es presentarà al Ple municipal per a aprovar-lo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

7. MARC NORMATIU

Es relaciona a continuació la legislació i normativa que està relacionada amb l'objectiu d'esta estratègia, des d'un ordre cronològic.

- Estratègia europea de lluita contra la pobresa i l'exclusió social (EU 2020), que té com a finalitat garantir que la recuperació econòmica de la Unió Europea, després de la crisi económica, reba el suport d'una sèrie de reformes per a construir unes bases sòlides per al creixement i la creació d'ocupació a la UE fins a 2020. Al mateix temps que fa front a les febleses estructurals de l'economia i els assumptes econòmics i socials de la UE, l'estratègia també té en compte els desafiaments a més llarg termini que suposen la globalització, la pressió sobre els recursos i l'envelliment.

- Carta social europea de 1961, que establix una política econòmica i social destinades a garantir l'ocupació plena.

- Constitució Espanyola de 1978. Article 50 (Servicis socials per a la tercera edat), article 13 (dret a l'asil), l'article 39 (protecció social, econòmica i jurídica a la família i protecció de menors), l'article 48 (participació social de la joventut), article 49 (protecció de persones amb discapacitat), article 148.1.20 (fa referència a l'assistència social com una competència que podran assumir les comunitats autònomes amb caràcter descentralitzat i en el 149.1 es regulen la condicions bàsiques que, com a competència exclusiva de l'Estat garantixen la igualtat de tots/es els/les espanyols/es quant a deures i drets constitucionals. Així mateix, en l'article 47 es garantix el dret a gaudir d'un habitatge digne i adequat, i obliga els poders públics a promoure les condicions necessàries i establir normes per a fer efectiu este dret, de manera que regula la utilització del sòl d'acord amb l'interés general per a impedir l'especulació.

- Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local, que assenyala en l'article 25.2 les competències dels municipis.

- Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració local, que va modificar el sistema de competències de les administracions locals, entre altres en matèria de servicis socials.

- Estratègia nacional integral per a persones sense llar 2015-2020 com a instrument de referència, que proposat pel Govern central per a donar resposta a la situació de les persones sense llar i crear un marc integral d'actuació amb estr col·lectiu, amb l'horitzó final de l'erradicació del sensellarisme mitjançant l'objectiu a mitjà termini de la reducció del nombre de persones que han d'estar sense llar, així com mitjançant la seua prevenció (en tràmit la següent).

- Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, aprovat en la Llei orgànica 5/1982, d'1 de juliol, i després reformada per la Llei orgànica 1/2006, de 10 d'abril, de reforma de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana; a partir de la qual, la Comunitat Valenciana assumix les competències de servicis socials, per a desenvolupar la potestat legislativa i reglamentària en el sector i exercir tant la gestió dels centres i servicis transferits des de l'Administració central de l'Estat.

- Pla valencià d'inclusió i cohesió social de 2017-2022 com a eina d'ordenació i direcció estratègica de les accions i mesures d'inclusió i cohesió social vinculades al territori

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Llei 3/2019, de 18 de febrer, de la Generalitat, de servicis socials inclusius de la Comunitat Valenciana en el seu article 15-2 s'establixen dos nivells en l'estructura del sistema: atenció primària i atenció secundària, i dins de la primària en diferencia altres dos: atenció primària bàsica, dirigida al conjunt de la societat, i atenció primària específica que es caracteritza per la singularitat de la intervenció requerida. En este nivell és en el qual se situa l'atenció específica a les PSL.

- Decret 59/2019, de 12 d'abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, d'ordenació del sistema públic valencià de servicis socials.

- Decret 38/2020, de 20 de març del Consell, de coordinació i finançament de l'atenció primària de servicis socials.

Els plans municipals de servicis socials

L'Ajuntament de València en els seus plans de servicis socials per a la inclusió social (el primer per al període 2006-2010, el segon per a 2014-2017 i el Pla de servicis socials per a la ciutat de València per a 2019-2023, aprovat en JGL el 15 novembre 2018), conté actuacions concretes que concernixen el sector de persones sense llar.

Estos plans tenen per objectiu la lluita contra la pobresa i l'exclusió social, i posa el focus de les seues actuacions en la població que té més necessitats i menys recursos per a superar els seus problemes. El Pla 2019-2023, en el seu objectiu 1.2 de la Línia Estratègica 1, “les persones i la intervenció professional” establix prioritzar la intervenció sobre aquells col·lectius que presenten una situació més difícil i amb les persones més greument excloses, l'atenció a les persones sense llar mitjançant la creació de recursos més ajustats a les seues necessitats. I en el seu objectiu 2.2, de la línia estratègica 2, “Perspectives transversals”, contempla situar en el centre de les atencions les persones i l'habitatge com a factor d'integració bàsic de la inclusió social, amb la continuïtat dels programes d'accés a l'habitatge mitjançant un projecte de creació d'habitatges d'emergència social i de rehabilitació d'habitatges per a col·lectius d'especial vulnerabilitat.

Pla d'inclusió i cohesió social 2021-2025

Com a forma d'emprendre de manera decidida la planificació en inclusió social es va aprovar a l’acabament de 2021 el Pla d'inclusió i cohesió social 2021-2025 per a “donar coherència a l'esforç que és necessari exercir des de les diferents àrees municipals involucrades en l’àmbit social per a aconseguir una ciutat inclusiva”.

S'ha plantejat el Pla d'inclusió “com una eina de planificació que conté mesures i accions dirigides a aconseguir la superació dels problemes de les persones que es troben en situació de risc o exclusió social, i que permeta reduir la desigualtat i la vulnerabilitat social. El seu objectiu és promoure l'autonomia de les persones des de la seua inclusió activa en totes les àrees de la vida, així com el sentiment de pertinença a una col·lectivitat, la vida independent i l'arrelament a un territori, en este cas a la ciutat de València. El pla té per missió la inclusió de totes les persones qualsevol que en siguen les característiques de sexe, edat, ètnia, religió, nacionalitat, identitat sexual, discapacitat o diversitat funcional, classe social, etc.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

8. OBJECTIU GENERAL, OBJECTIUS ESPECÍFICS I ACCIONS

En este apartat s'assenyalen els objectius que té l'estratègia per als pròxims 4-5 anys. Des de l'enfocament de drets de les psl (a la seguretat en la vida, a l'habitatge, a la salut i a l'ajuda social) i la protecció d'estos, es diferencien en este capítol l'objectiu general i, segons grans àrees, els objectius específics. Estos es desagreguen en accions concretes en les quals eixos objectius es duran a la pràctica.

En total s'establixen un objectiu general, 16 específics organitzats en 8 eixos y unes 90 accions.

En el desenvolupament operatiu d'esta estratègia, es troba detallada cada acció segons en què consistix, quina instància és la principal responsable de l'execució, quines són complementàries, en quin període es desenvoluparà, amb quin tipus de despesa o mitjans, i els indicadors que permetran conéixer-ne el grau d'execució.

Objectiu general:

Parar atenció integral als persones sense llar amb la finalitat última d'erradicar el sensellarisme de la nostra ciutat, a través d'un sistema plural de recursos dirigits a l'exclusió residencial severa. Tot això des d'un procés d'intervenció per a la inclusió social que tinga en compte a la mateixa persona, enfortisca les seues capacitats i elimine els barreres que dificulten l'accés als servicis, recursos i prestacions socials.

OBJECTIUS ESPECÍFICS. EIXOS
A. COMPLEMENTACIÓ DE MODELS
B. ACCIÓ PERMANENT
C. NOUS RECURSOS
D. PREVENCIÓ
E. ESTUDIS I INVESTIGACIONS
F. COORDINACIÓ
G. QUALITAT
H. EMERGÈNCIA

A. COMPLEMENTACIÓ DE MODELS

Objectiu específic 1. Respecte a la intervenció, atesa la diversitat del fenomen del sensellarisme, l'Ajuntament de València opta per la complementarietat de models i recursos per a donar una resposta diferent a cada situació i apostar per models d'intervenció integrals i contrastats, basats en l'enfocament de garantia de drets.

Accions

1.1 Afavorir i potenciar l'accés a la xarxa des dels variats servicis i recursos socials especialitzats per a persones sense llar a la ciutat, reforçant l'acolliment des de la baixa exigència en els diferents

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

recursos d'este tipus. (SAUS, Operació fred, Centre El Carme, Mussol, Rehoboth, altres centres de dia…).
1.2 Generació de models d'intervenció orientats a afavorir l'empoderament de les persones sobre els seus propis processos d'inclusió i recuperació, basats en l'enfocament de drets i el respecte a l'autonomia i la capacitat de les persones per a prendre decisions.
1.3 Aplicació dels models "*Housing First*", "*Housing Led*" i altres similars per a avançar en la personalització de les respostes a partir de la integració de servicis i de solucions, i explorar les possibilitats d'un model integrat en el qual s'activen solucions en funció de les necessitats i la idoneïtat de la persona.

B. ACCIÓ PERMANENT

Objectiu específic 2. Facilitar l'accés al conjunt de recursos i servicis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.

Accions

2.1. Atenció i orientació social a les persones que manquen d'habitatge i que es troben en risc o en situació d'exclusió social, manquen de recursos econòmics i relacionals i d'habilitats socials suficients per a cobrir les seues necessitats per a enfortir-ne la inclusió en la comunitat i/ o la rehabilitació personal, i fer partícips les pròpies psl de les decisions sobre els seus propis processos.
2.2. Orientació jurídica. Orientació a les persones sense llar sobre drets, tràmits, i recursos vinculats a regularitzar la seua situació administrativa, documental, legal, etc.
2.3. Acompanyament a les persones sense llar als recursos socials i/o comunitaris existents, tant pel que fa a l'orientació, al seguiment com a l'acompanyament físic.
2.4. Orientació educativa i laboral. Derivació a les persones sense llar a recursos que impartisquen accions en capacitació en competències bàsiques i en formació per a la inserció laboral. Cursos/tallers de formació. Derivació a Projecte València Inserix.
2.5. Selecció de psl per a efectuar consultes sobre necessitats i recursos idonis.
2.6. Creació d'un servici d'informació com a porta d'accés per a l'atenció, orientació i derivació als recursos socials disponibles a la ciutat per a persones sense llar.

Objectiu específic 3. Millorar la cobertura de les seues necessitats bàsiques.

Accions

3.1. Informació i assessorament sobre recursos i ajudes per a la cobertura de necessitats bàsiques i d'emergència a les persones en els tràmits i emplenament de formularis per a la tramitació de prestacions de caràcter local, autonòmic i/ o nacional (PAES, RVI, IMV...).
3.2. Seguiment social individualitzat mitjançant els plans personalitzats d'intervenció.
3.3. Lliuraments de béns destinats a la cobertura de necessitats bàsiques: productes d'higiene, vestuari, mantes i roba d'abric.
3.4 Instal·lació, seguiment i actualització de tòtems informatius en diversos punts de València per a informació de recursos a persones sense llar.

C. NOUS RECURSOS

Objectiu específic 4. Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats i oferir un sistema plural, flexible i divers

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió apostant progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització i inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.

Accions:

4.1. Promoció de l'increment del parc d'habitatges municipals amb la finalitat d'oferir-los com a recurs residencial per a PSL sota fórmules diverses: cessió temporal, lloguer social, programa d'habitatges compartits i supervisats…, com a pas previ a l'autonomia.
4.2. Establiment d'acords de col·laboració entre els servicis municipals de Benestar Social i d'Habitatge
4.3. Ampliació i modificació dels criteris d'accés i modalitats d'estada en els actuals albergs de la ciutat, a fi de donar cabuda a perfils de major vulnerabilitat social.
4.4. Posada en marxa d'un projecte de multicentre municipal d'alta tolerància.
4.5. Realització de col·laboracions amb entitats socials per a allotjaments d'urgència.
4.6. Establiment de programes generals i individuals d'acompanyament en l'accés i adaptació a l'habitatge.
4.7. Dotació de places reservades en el nou alberg municipal al Servici d'Atenció a Urgències Socials.
4.8. Implementació del Programa de promoció de la salut mental en PSL amb un acord de col·laboració amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per a la dotació de professionals de la psiquiatria per a la valoració i tractament de les persones que presenten trastorn mental greu en el carrer, en col·laboració amb el CAST i amb les entitats del tercer sector.
4.9. Impuls de mecanismes de denúncia d'abusos patits per les persones en situació de sense llar a través de l'Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS).
4.10 Continuar apostant per l'admissió de persones amb diversitat funcional en recursos públics i privats.
4.11 Creació de consells de centre o assemblees de persones allotjades per a fer-los partícips dels processos d'organització i millora de la qualitat del centre

D. PREVENCIÓ

Objectiu específic 5. La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments o altres situacions es vegen abocats al sensellarisme.
En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme

Accions

5.1 Establiment de protocols de detecció i intervenció primerenca en processos de sensellarisme, prestant especial atenció a col·lectius especialment vulnerables com són joves (incloent-hi el sector de joves extutelats), persones malaltes que reben alta hospitalària, víctimes de violència de gènere, persones preses que són posades en llibertat, persones i famílies víctimes de desnonaments, etc.
5.2 Coordinació amb l'oficina municipal de No-discriminació (ONDIS) per al desenvolupament d'accions de sensibilització social que tendisquen a eliminar prejudicis i estereotips i crear visions positives cap a estes persones, la seua situació i la millor manera de tractar-les o col·laborar en la superació dels seus problemes
5.3 Organització d'activitats de sensibilització dirigides especialment cap a la població adolescent i jove, per ser des d'este sector des d'on se solen produir especialment les conductes inadequades,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

mitjançant tallers o campanyes de sensibilització en centres educatius, associacions o col·lectius que treballen amb menors i joves.
5.4 Promoure que la població sense llar resident a la ciutat compte amb un mitjà d'ingrés econòmic estable: pensió, prestacions, rendes autonòmiques o estatals
5.5 Establiment de la prestació del PAES com un suport mínim imprescindible per a perfils amb baixa exigència documental però alt suport cap a la inclusió, davant les limitacions de la RVI i la IMV per a cobrir necessitats de població vulnerable en situació irregular.
5.6 Formació de les forces i cossos de seguretat, especialment la Policia Local sobre el fenomen del "sensellarisme", per a millorar la coordinació a través de la Unitat X-4.
5.7 Formació i sensibilització d'altres administracions publiques, centres de salut, centres de tramitació administrativa…, sobre el fenomen del "sensellarisme".

E. ESTUDIS I INVESTIGACIONS

Objectiu específic 6. Estudiar i investigar el fenomen del sensellarisme i identificar els factors estructurals que hi intervenen amb la finalitat d'aplicar els seus resultats en la intervenció social específica, especialment en les àrees d'habitatge, ocupació, salut i igualtat i no-discriminació.

Accions

6.1 Actualització periòdica del recompte biennal nocturn de les persones sense llar per a garantir una atenció adequada als servicis socials i fomentar la participació de les entitats del sector i de la ciutadania.
6.2 Realització d'un congrés periòdic que permeta exposar els resultats del diagnòstic social obtingut a partir del recompte nocturn, així com crear un fòrum de debat, sensibilització i reflexió al voltant del fenomen de l'exclusió residencial.
6.3 Establiment de vies de col·laboració amb la Universitat de València per a la investigació del fenomen del sensellarisme a la ciutat de València i la creació de l'Observatori sobre PSL
6.4. Inclusió en convenis i contractes amb entitats del tercer sector de factors d'esforç en la investigació i generació de coneixement del sector del "sensellarisme".

F. COORDINACIÓ

Objectiu específic 7. Millorar les vies de coordinació operatives i sistematitzades amb centres d'atenció primària bàsica de servicis socials, amb les entitats de la societat civil que treballen en el sector, amb altres servicis amb competència en PSL i amb la resta de sistemes implicats (habitatge, ocupació, salut, especialment).

Accions

7.1. Amb les entitats del sector: fiançament de la coordinació operativa i funcional amb la finalitat de consensuar objectius, línies i propostes d'actuació de cara a l'abordatge del sensellarisme a la ciutat de València, amb la participació de la població sense llar en el disseny, execució i promoció de les iniciatives.
7.2. Amb entitats del sector i grups organitzats de voluntariat que intervenen en el repartiment d'aliments: elaboració d'un mapa d'actors i creació d'una comissió de coordinació amb la finalitat de consensuar objectius, línies, protocols i propostes d'actuació en l'acompanyament social en el carrer i en el repartiment d'aliments a València.
7.3. Elaboració d'un protocol de coordinació, derivació de casos i ús dels recursos socials entre centres municipals de servicis socials-Centre d'Atenció a Persones sense Sostre-Centre d'Atenció a la Immigració.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

7.4. Amb altres servicis municipals: establir i/o millorar els protocols i vies de coordinació amb altres servicis municipals, Servici de Neteja i Servici de Jardins i amb altres sistemes.

G. QUALITAT

Objectiu específic 8. Incrementar la qualitat dels servicis prestats, ampliar la cobertura, i millorar l'eficiència i l'atenció a la ciutadania per a aconseguir una atenció integral.

Accions

8.1. Determinació del grau de satisfacció de les persones usuàries respecte dels servicis i productes oferits.
8.2. Identificació dels compromisos de qualitat i les àrees de millora en els servicis prestats, a través de la Carta de servicis del CAST.
8.3. Aprovació i publicació de la Carta de servicis actualitzada.
8.4. Nou CAST. Reubicació i ampliació del Centre d'Atenció a Persones sense Sostre.
8.5. Realització d'un estudi en col·laboració amb les entitats del sector, sobre resultats de la intervenció, a fi de valorar la qualitat d'esta i proposar canvis si és necessari.

Objectiu específic 9. Incrementar la qualitat del servici d'atenció sanitària prestat en el CAST, amb la consolidació de recursos, ampliació del servici i millora de l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.

Accions.

9.1. Manteniment de l'acord de col·laboració amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per al control, prevenció i tractament de la tuberculosi en la població sense sostre a través del "Centre de Suport al CAST" i per a millorar l'atenció als problemes de salut a les persones sense llar.
9.2. Millora de l'atenció social prestada pel CAST complementant-la amb atenció psicològica especialitzada en el mateix centre a les persones sense llar ateses que la necessiten.
9.3. Oferiment d'assistència sanitària i/o supervisió de tractaments pautats per personal facultatiu.
9.4. Acompanyament a persones sense llar als recursos de salut.
9.5. Facilitació de tractaments a través de les ajudes de farmàcia.
9.6. Impuls de l'atenció psicològica específica per a PSL en recursos de PSL.

Objectiu específic 10. Increment de l'atenció en el marc del Programa de treball de carrer i intervenció al medi obert.

Accions

10.1. Detecció de situacions de vulnerabilitat o exclusió greu en la via pública a través del treball de carrer.
10.2. Detecció de situacions de sensellarisme mitjançant la col·laboració ciutadana: recepció de queixes i suggeriments que efectuen veïns i veïnes que observen PSL en els seus barris.

Objectiu específic 11. Facilitar l'empadronament de totes les persones sense llar que residisquen habitualment en la localitat.

Accions

11.1 Col·laboració en l'aplicació de la normativa vigent sobre l'empadronament de persones sense llar a fi que puguen accedir a diferents prestacions socials.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Objectiu específic 12. Incorporar la perspectiva de gènere en l'abordatge del sensellarisme.

Accions

12.1. Establiment de la perspectiva de gènere en pressupostos, plans, programes, protocols, informes que es dissenyen per a la intervenció en PSL.
12.2. Adaptació dels recursos existents a la perspectiva de gènere.
12.3. Estudi de la necessitat i viabilitat en l'establiment de recursos d'allotjament especialment dirigits a dones.
12.4. Formació a professionals en matèria de igualtat i perspectiva de gènere.

Objectiu específic 13. Establir normes i horaris flexibles en els recursos conveniats o subvencionats o concertats, per a una millor atenció a les persones sense llar allotjades.

Accions

13.1. Acords amb entitats conveniades per a la modificació de protocols, normes i horaris en els seus recursos.
13.2 Establiment del concepte de l'"alta tolerància" en nous convenis, contractes o subvencions.
13.3. Establiment de protocols amb entitats conveniades, en recursos existents i en els quals es puguen crear, que garantisquen la possibilitat de no separar la PSL dels seus animals de companyia.

Objectiu específic 14. Millorar l'accés a internet per a les PSL a través de les xarxes públiques amb la finalitat de disminuir la bretxa digital.

Accions

14.1. Instar l'ampliació de la cobertura i potència de la xarxa Wifi pública municipal en tota la ciutat.
14.2 Realització d'una campanya informativa en centres públics i entitats dirigits a PSL de la ciutat per a l'ús segur de la xarxa WIFI pública municipal dels dispositius mòbils propis i d'aplicacions del seu interés i perquè este col·lectiu puga disposar en eixos centres d'assessorament tècnic bàsic
14.3 Instar l'adaptació dels espais públics i provats, albergs, centres de dia/nit per a garantir l'accessibilitat a internet per a PSL
14.4 Creació d'espais en centres públics: CAST, CAI, CMSS, albergs, centres de dia/nit, etc., per a la recàrrega segura de mòbils.

Objectiu específic 15. Garantir la cobertura de necessitats bàsiques d'higiene de les persones sense llar.

Accions

15.1. Impuls d'accions per a l'ampliació del nombre de lavabos públics.
15.2. Revisió, ampliació i adequació dels servicis d'higiene a la ciutat per a este col·lectiu, així com els llocs per a la neteja personal, la guarda de pertinences i neteja de roba a través d'acords amb entitats del sector.

H. EMERGÈNCIA

Objectiu específic 16. Tindre previstos plans d'allotjament d'emergència per a les persones sense llar per a situacions conjunturals d'urgència o per a fer front a possibles catàstrofes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Accions

16.1. Participació i col·laboració en la implementació de plans d'emergències municipals.
16.2. Promoció d'establiments públics per a l'aïllament en cas d'un nou brot epidèmic.
16.3. Protocols amb la Conselleria responsable de Sanitat per a l'atenció específica al col·lectiu de PSL davant una emergència sanitària (proves, vacunacions...).
16.4. Creació d'una taula de coordinació operativa i funcional de caràcter sociosanitari entre els servicis socials municipals, la Generalitat Valenciana (Sanitat, Igualtat i Polítiques Inclusives) i la societat civil davant emergències, amb resposta i gestió de recursos global.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

9. SEGUIMENT I AVALUACIÓ

El seguiment i avaluació de l'estratègia és una fase imprescindible d'esta; en realitat, és una etapa intrínseca a la planificació, sobretot pel que fa a la de les administracions públiques, juntament amb la de rendició de comptes. És més, el compromís amb la ciutadania el convertix en una part més del principi de la participació ciutadana.

L'avaluació es concep així com un procés que és convenient adoptar en totes les fases del cicle d'intervenció pública, amb l'aplicació de mètodes sistemàtics i rigorosos de recollida i anàlisi d'informació, amb l'èmfasi posat en la comprensió integral dels impactes, resultats, processos i teories de les intervencions públiques en relació amb els objectius traçats. Es tracta de servir tant l'aprenentatge i la millora gerencial dels servicis públics com a l'estratègia sobre decisions futures dels servicis socials, de manera que este procés es fonamente en l'acció pública (Strier i Binyamin, 201022).

Diferenciem en este apartat dos tipus d'operacions: la de seguiment i la d'avaluació.

Els moments de dur-la a terme podran ser diversos, anualment en principi el seguiment, però també sempre que siga convenient testar l'evolució de l'estratègia. Per a això es dissenyarà un model d'informe periòdic que automatitze en la mesura que siga possible la funció de monitoratge.

Respecte a l'avaluació s'efectuarà al final de període previst per a esta estratègia.

Els indicadors que s'assenyalen en cada fitxa d'objectius i accions del desenvolupament operatiu seran l'instrument que facilitarà el mesurament de resultats i, per tant, la millora, el control i la valoració de les actuacions que s'estan realitzant, que es realitzaran o que ja han finalitzat.

Fonamentalment l'avaluació comprendrà l'anàlisi de:

A) Grau de consecució dels objectius proposats a través dels indicadors.

B) Grau d'execució del pressupost previst

Formaran part com a agents de l'avaluació la secció implicada en l'estratègia, les entitats socials relacionades amb l'execució de les accions i la ciutadania objecte d'esta planificació, individualment o a través d'associacions que la represente.

El resultat dels seguiments i de l'avaluació final es donaran a conéixer al Consell d'Acció Social i a la Plataforma i es publicaran en la web municipal...).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

9. BIBLIOGRAFIA I FONTS

- Ajuntament de València. Estudi sobre les persones sense llar de la ciutat de València. Característiques, necessitats i propostes d'intervenció. Servici de Benestar Social i Integració. 2015.
- Ajuntament de València. Pla de servicis socials de la ciutat de València 2019-2023.
- Calvo Carrión, Javier: *La violencia de existir. Análisis del Censo de personas sin hogar en València*. Universitat de València. Treball final de Màster universitari en Benestar Social. Octubre 2020.
- Estratègia nacional integral per a les persones sense llar 2015-2020, aprovada per Acord de Consell de Ministres de 6 de novembre 2015:

  https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasinfancia/serviciossociales/docs/estrategiaPSLL201520 20.pdf
- Matamalo Zamarro, Elena. *El sinhogarismo de larga duración. Trayectorias vitales e intervención institucional. Investigación aplicada a la ciudad de València*. Tesi doctoral. Universitat de València. València, juliol de 2019
- Observatori Europeu de Sensellarisme (EOH) de la Federació Europea d'Organitzacions Nacionals que treballen amb persones sense llar (FEANTSA) (Strier i Binyamin, 201022).
- Strier, Roni y Binyamin, Sharon, 2010. *Introducing Anti-Oppressive Social Work Practices in Public Services: Rhetoric to Practice.* The British Journal of Social Work, vol. 40, núm. 6 (setembre 2010), pp. 1908-1926. Oxford University Press.
- Moreno, Gorka .2013. “El impacto de la crisis en las personas sin hogar: rupturas y continuidades en un contexto de cambio. El caso de Bizkaia”. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26-2: 479-488
- Bachiller, Santiago. 2010. *Exclusión social y personas sin hogar. Aportes desde el método etnográfico,* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) y Universidad Nacional Patagonia Austral (UNPA).
- Snow, David A. y Anderson, Leon. 1993. *Down on Their Luck. A Study of Homeless Street People*. University of California Press. AIBR. *Revista de Antropología Iberoamericana*, mayo-agosto, any/vol 2, número 002. Madrid, España, pp 388-397
- Cabrera, Pedro. 1998. *Huéspedes del aire, sociología de las personas sin hogar.* Departamento de Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, Colección Políticas, Trabajo y Servicios Sociales, 7.
- Matulic, M. Virgina, Munté, Ariadna y De Vicente, Irene. *Sinhogarismo femenino. Una aproximación a la intersección entre género, edad y procesos migratorios*. 2020. Research on Ageing and Social Policy, volumen 8, pp: 57-85.
- Muñoz, Manuel, Vázquez, Carmelo y Cruzado, Juan Antonio. 1995. *Personas sin hogar en Madrid: Informe psicosocial y epidemiológico*. Madrid: Comunidad de Madrid.
-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Busquets, Salvador. 2007. *Nuestros vecinos de la calle. El rostro de una problemática social*. Barcelona, Cristianisme i Justícia, pàg. 9.
- Subirats, Joan. 2004. *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*, Fundació La Caixa, Barcelona.
- Cabrera, Pedro y Rubio, M. José. 2008. *Las personas sin hogar, hoy.* Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, 75: 51-74.
- EAPN Madrid. 2013. *El modelo housing first, una oportunidad para la erradicación del sinhogarismo en la comunidad de Madrid,* pàg. 5.

-

Altres fonts:

PORRAS, Jaime. “Los resultados de dar dinero a los sin techo”, *El País*. Planeta futuro 8/11/20 https://elpais.com/planeta-futuro/2020-11-08/los-resultados-alentadores-de-dar-dinero-a-los-sintecho.html)

Guia HousingFirst Europa. Juny 2016: https://housingfirsteurope.eu/assets/files/2016/11/Gui%CC%81a-Housing-First-Europa.pdf

https://www.casacaridad.com/

https://www.sanjuandediosvalencia.org/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANNEX 1. DESENVOLUPAMENT OPERATIU

OBJECTIU GENERAL:
PARAR ATENCIÓ INTEGRAL A LES PERSONES SENSE LLAR AMB LA FINALITAT ÚLTIMA D'ERRADICAR EL SENSELLARISME DE LA NOSTRA CIUTAT, A TRAVÉS D'UN SISTEMA PLURAL DE RECURSOS DIRIGITS A L'EXCLUSIÓ RESIDENCIAL SEVERA. TOT AIXÒ DES D'UN PROCÉS D'INTERVENCIÓ PER A LA INCLUSIÓ SOCIAL QUE TINGA EN COMPTE LA MATEIXA PERSONA, ENFORTISCA LES SEUES CAPACITATS I ELIMINE LES BARRERES QUE DIFICULTEN L'ACCÉS ALS SERVICIS, RECURSOS I PRESTACIONS SOCIALS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS ESPECÍFICS EIXOS
A. COMPLEMENTACIÓ DE MODELS
B. ACCIÓ PERMANENT
C. NOUS RECURSOS
D. PLANTILLA
E. PREVENCIÓ
F. ESTUDIS I INVESTIGACIONS
G. COORDINACIÓ
H. QUALITAT
I. EMERGÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EIX A. COMPLEMENTACIÓ DE MODELS

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**1**					
OBJECTIU						
Respecte a la intervenció, atesa la diversitat del fenomen del sensellarisme, l'Ajuntament de València opta per la complementarietat de models per a donar una resposta diferent a cada situació, alhora que aposta per models d'intervenció integrals i contrastats, basats en l'enfocament de drets.						
ACCIÓ NÚM.	**1.1.**					
ACCIÓ	Afavorir i potenciar l'accés a la xarxa des dels servicis i recursos socials especialitzats diversos per a persones sense llar a la ciutat, amb el reforç de l'acolliment des de la baixa exigència des dels diferents recursos d'este tipus. (SAUS, Operació fred, Centre El Carme, Mussol, Rehoboth, altres centres de dia…)					
PERSONES BENEFICIÀRIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Entitats socials					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	2.249.307,36 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de personas allotjades o beneficiàries de cada tipus de recurs: albergs, centres de baixa exigència, centres de dia, vivendes tutelades			- Nombre de dones allotjades o beneficiàries de cada tipus de recurs: albergs, centres de baixa exigència, centres de dia, vivendes tutelades			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA					
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**1**				
OBJECTIU					
Respecte a la intervenció, atesa la diversitat del fenomen del sensellarisme, l'Ajuntament de València opta per la complementarietat de models per a donar una resposta diferent a cada situació, alhora que aposta per models d'intervenció integrals i contrastats, basats en l'enfocament de drets.					
ACCIÓ NUM.	**1.2.**				
ACCIÓ	Generació de models d'intervenció orientats a afavorir l'empoderament de les persones sobre els seus propis processos d'inclusió i recuperació, basats en l'enfocament de drets i el respecte a l'autonomia i la capacitat de les persones per a prendre decisions.				
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR				
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ				
ALTRES AGENTS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026
PRESSUPOST	Mitjans propis				
INDICADORES					
Generals			De gènere		
- Models d'intervenció generats. (i protocols d'actuació)			- Inclusió impacte de gènere en cada model d'intervenció generat.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**1**					
OBJECTIU						
Respecte a la intervenció, atesa la diversitat del fenomen del sensellarisme, l'Ajuntament de València opta per la complementarietat de models per a donar una resposta diferent a cada situació, alhora que aposta per models d'intervenció integrals i contrastats, basats en l'enfocament de drets.						
ACCIÓ NUM.	**1.3.**					
ACCIÓ	Aplicació dels models "Housing First","Housing Led" i altres similars per a avançar en la personalització de les respostes a partir d'un model integrat en el qual s'activen les diferents solucions i opcions en habitatges en funció de les necessitats i la idoneïtat de la persona.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS COL·LABORADORES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPOST	Mitjans propis					
	1.800 €	2.000€	2.500 €	2.500 €	3.500 €	3.000 €
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de recursos o habitatges en els quals s'apliquen estos models. - Nombre de persones ateses en habitatges municipals i de les entitats.			- Proporció de dones incloses en recursos que apliquen estos models.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EIX B. ACCIÓ PERMANENT

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**2**					
OBJECTIU						
Facilitar l'accés al conjunt de recursos i servicis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**2.1.**					
ACCIÓ	Atenció i orientació social a les persones que manquen d'habitatge i que es troben en risc o en situació d'exclusió social, manquen de recursos econòmics, relacionals i d'habilitats socials suficients per a cobrir les seues necessitats per a enfortir-ne la inclusió en la comunitat i/o la seua rehabilitació personal, i fer partícips les mateixes psl de les decisions sobre els seus propis processos.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	ENTITATS COL·LABORADORES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESSUPOST	Mitjans propis					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de persones ateses en CAST - Nombre de persones ateses en treball de carrer. - Nombre atencions en treball de carrer - Nombre de persones ateses en les entitats socials			- Nombre de dones ateses en CAST - Nombre d'atencions a dones. - Nombre de dones ateses en treball de carrer - Nombre de dones ateses en entitats socials			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**2**					
OBJECTIU						
Facilitar l'accés al conjunt de recursos i servicis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**2.2.**					
ACCIÓ	Orientació jurídica. Orientació a les persones sense llar sobre drets, tràmits, i recursos vinculats a regularitzar la seua situació administrativa, documental, legal, etc.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ CAST					
ALTRES AGENTS	ENTITATS COL·LABORADORES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	x	x	x	x	x
PRESSUPOST	Mitjans propis					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de persones ateses a les quals se'ls ha oferit orientació jurídica en CAST, CAI i entitats socials.			- Nombre de dones ateses a les quals se'ls ha oferit orientació jurídica en estos centres.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**2**					
OBJECTIU						
Facilitar l'accés al conjunt de recursos i servicis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**2.3.**					
ACCIÓ	Acompanyament a les persones sense llar als recursos socials i/o comunitaris existents, tant pel que fa a l'orientació, al seguiment com a l'acompanyament físic.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	ENTITATS COL·LABORADORES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de derivacions a recursos per a PSL. - Nombre d'acompanyaments físics des de programa de treball de carrer/Unitat X4 - Nombre de seguiments en forma d'actuacions en Socyal - - Acompanyaments des de Programa Habitatges Municipals (Habitatge primer)			- Nombre de dones a les quals se'ls ha acompanyat físicament des del programa de Treball de Carrer i des del programa Habitatge primer			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**2**					
OBJECTIU						
Facilitar l'accés al conjunt de recursos i servicis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**2.4.**					
ACCIÓ	Orientació educativa i laboral. Derivació de les persones sense llar a recursos que impartisquen accions en capacitació en competències bàsiques i en formació per a la inserció laboral. Cursos/tallers de formació. Derivació a Projecte València Inserix.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	ENTITATS COL·LABORADORES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de persones ateses a les quals se'ls ha oferit este servici. - Nombre derivacions a tallers promoguts per la Secció d'Inserció Social i Laboral. - Nombre de persones derivades al projecte València Inserix. - Nombre de persones derivades des de les entitats socials a recursos d'este tipus			- Nombre de dones ateses a les quals se'ls ha oferit este servici. - Nombre de dones derivades a tallers promoguts per la Secció d'Inserció Social i Laboral - Nombre de dones derivades al projecte València Inserix. - Nombre de dones derivades des de les entitats socials a recursos d'este tipus			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJECTIUS I ACCIONS DE LA ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**2**					
OBJECTIU						
Facilitar l'accés al conjunt de recursos i servicis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.						
ACCIÓ NÚM.	**2.5.**					
ACCIÓ	Selecció de psl per a efectuar consultes sobre necessitats i recursos idonis.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	ENTITATS COL·LABORADORES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de persones sense llar participants en processos de consultes.			- Nombre de dones participants en procesos de consultes			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**2**					
OBJECTIU						
Facilitar l'accés al conjunt de recursos i servicis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**2.6.**					
ACCIÓ	Creació d'un servici d'informació com a porta d'accés per a l'atenció, orientació i derivació als recursos socials disponibles a la ciutat per a persones sense llar					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	CASTA, CAI, CMSS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
			X			
PRESSUPOST	A determinar					
			A.D.			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data de la ficada en marxha del servici d'informació.						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**3**					
OBJECTIU						
Millorar la cobertura de les seues necessitats bàsiques.						
ACCIÓ NUM.	**3.1.**					
ACCIÓ	Informació i assessorament sobre recursos i ajudes per a la cobertura de necessitats bàsiques i d'emergència a les persones en els tràmits i emplenament de formularis per a la tramitació de prestacions de caràcter local, autonòmic i/ o nacional (PEIS, PAES, RVI, IMV...)					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Pressupost de la Secció de Prestacions					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INDICADORS	
Generals	De gènere
- Nombre d'atencions. - Nombre de prestacions tramitades	- Nombre de dones als quals se'ls ha oferit informació sobre recursos i ajudes. - Nombre de dones als quals se'ls ha tramitat prestacions

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**3**					
OBJECTIU						
Millorar la cobertura de les seues necessitats bàsiques.						
ACCIÓ NUM.	**3.2.**					
ACCIÓ	Seguiment social individualitzat mitjançant els plans personalitzats d'intervenció					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de PPI dissenyats respecte del total de persones ateses			- Nombre de PPI dissenyats a dones respecte del total de persones ateses			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**3**					
OBJECTIU						
Millorar la cobertura de les seues necessitats bàsiques.						
ACCIÓ NUM.	**3.3.**					
ACCIÓ	Lliuraments de béns destinats a la cobertura de necessitats bàsiques: productes d'higiene, vestuari, mantes i roba d'abric.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	ENTIDADES DEL SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de lliuraments - Nombre de persones beneficiàries dels lliuraments de béns			- Proporció de dones de les persones beneficiàries			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**3**					
OBJECTIU						
Millorar la cobertura de les seues necessitats bàsiques.						
ACCIÓ NUM.	**3.4**					
ACCIÓ	Instal·lació, seguiment i actualització de tòtems informatius en diversos punts de València per a informació de recursos a persones sense llar					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. Institut de Robòtica i de Tecnologies de la Informació i de les Comunicacions (IRTIC) - FUNDACIÓ AMIGÓ					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data de la posada en marxa dels tòtems - Estadístiques d'ús - Actualitzacions realitzades						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EIX C.- NOUS RECURSOS

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.1.**					
ACCIÓ	Promoció de l'increment del parc d'habitatges municipals amb la finalitat d'oferir-les com a recurs residencial per a PSL sota fórmules diverses: cessió temporal, lloguer social, programa d'habitatges compartits i supervisats…, com a pas previ a l'autonomia.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Servici d'Habitatge					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Pressupost del Servici de Vivenda					
	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'habitatges municipals destinats com a recurs residencial per a PSL - Nombre de persones que han entrat en habitatges			- Nombre de dones allotjades en habitatges municipals destinats com a recurs residencial			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.2.**					
ACCIÓ	Establiment d'acords de col·laboració entre els servicis municipals de Benestar Social i d'Habitatge					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Servici d'Habitatge					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Acords de col·laboració conformats			Inclusió de mesures d'impacte de gènere en els acords de col·laboració conformats			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.3.**					
ACCIÓ	Ampliació i modificació dels criteris d'accés i modalitats d'estada en els actuals albergs de la ciutat, a fi de donar cabuda a perfils de major vulnerabilitat social.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ALBERGS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Criteris modificats: relació qualitativa						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir a les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.4.**					
ACCIÓ	Posada en marxa d'un projecte de multicentre municipal d'alta tolerància.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST						
	163.200 €	3.629.262 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €
INDICADORS						
Generals			De gènere			
Data de posada en marxa del centre						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir sempre que siga possible habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.5.**					
ACCIÓ	Realització de col·laboracions amb entitats socials per a allotjaments d'urgència.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Entitats Socials					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
			X			
PRESSUPOST						
			200.000 €			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'habitatges compartits i supervisats. - Nombre d'acords/convenis/contractes amb entitats socials per a habitatges compartits i supervisats.			- Nombre dones en habitatges compartits i tutelats.			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.6.**					
ACCIÓ	Establiment de programes generals i individuals d'acompanyament en l'accés i adaptació a l'habitatge.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	ENTITATS SOCIALS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP	MP	MP	MP	MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de persones allotjades en habitatges municipals o de entitats socials - Nombre de programes implementats.			- Nombre dones allotjades en habitatges			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.7.**					
ACCIÓ	Dotació de places reservades en el projecte de multicentre municipal al Servici d'Atenció a Urgències Socials					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ SAUS					
ALTRES AGENTS	SAUS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
						X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
						MP
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de places reservades al SAUS en nou alberg municipal.			- Nombre de places-SAUS reservades a dones en nou alberg municipal.			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir sempre que siga possible habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.8.**					
ACCIÓ	Implementació del Programa de promoció de la salut mental en PSL, mitjançant un acord de col·laboració amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per a la dotació de professionals de la psiquiatria per a la valoració i tractament de les persones que presenten trastorn mental greu en el carrer, en col·laboració amb el CAST i amb les entitats del tercer sector.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA ENTITATS DEL TERCER SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data d'entrada en vigor de l'acord amb Salut Mental. - Data d'assignació d'un/a professional que desenvolupe el programa en el CAST. - Nombre de persones ateses en este programa.			- Nombre de dones ateses en este programa			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització i inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NUM.	**4.9**					
ACCIÓ	Impuls de mecanismes de denúncia d'abusos patits per les persones en situació de sense llar a través de l'Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS).					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR VÍCTIMES D'ABUSOS					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS)					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
		MP				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de denúncies d'abusos patits per les persones en situació de sense llar a través de l'Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS).			- Proporció de denúncies d'abusos patits per dones en situació de sense llar a través de l'Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS), respecte del total de denúncies			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ NÚM.	**4.10**					
ACCIÓ	Continuar apostant per l'admissió de persones amb diversitat funcional en recursos públics i privats					
PERSONES BENEFICIÀRIES	PERSONES SENSE LLAR AMB DIVERSITAT FUNCIONAL					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	Recursos municipals públics I privats, Centre Base de Valoració de Discapacitat, Centres Especials d'Ocupació					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	MP	MP				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'adaptacions en recursos públics i privats per a una millor accessibilitat - Nombre persones amb diversitat funcional ingressades en recursos públics i privats - Nombre de bases de dades modificades per a			- Proporció de dones amb diversitat funcional ingresades en recursos públics i privats			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

fer constar la diversitat funcional						
OBJECTIUS I ACCIONS DE LA ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**4**					
OBJECTIU						
Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats oferint un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió i apostar progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització, inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.						
ACCIÓ 0NÚM.	**4.11**					
ACCIÓ	Creació de consells de centre o assamblees de persones allotjades per a fer-los partícips dels processos d'organització i millora de la qualitat del centre.					
PERSONES BENEFICIARIAS	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Recursos municipals públics i recursos privats.					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
		MP				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de consells de centres creats						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EIX D.- PREVENCIÓ

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**5**					
OBJECTIU						
La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments, o altres situacions es vegen abocades al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme						
ACCIÓ NUM.	**5.1.**					
ACCIÓ	Establiment de protocols de detecció i intervenció primerenca en processos de sensellarisme, de manera que es preste especial atenció a col·lectius especialment vulnerables com són joves jóvenes (incloent-hi el sector de joves extutelats), persones malaltes que reben alta hospitalària, víctimes de violència de gènere, persones preses que són posades en llibertat, persones i famílies víctimes de desnonaments, etc.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Altres servicis, centres i entitats					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
			X			
PRESSUPOST	Mitjans propis					
			MP			
INDICADORS						

Generals	De gènere
- Protocols de detecció i intervenció primerenca establits. - Nombre de derivacions dels hospitals i altres servicis sanitaris al CAST - Nombre d'atencions del SAUS per pèrdua d'habitatge - Nombre de sol·licituds d'allotjament des dels CMSS.	- Proporció de dones que són derivades des d'hospitals o altres servicis sanitaris. - Proporció de dones ateses pel SAUS en urgència social per pèrdua d'allotjament. - Proporció de dones per a les quals se sol·licita allotjament des dels CMSS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**5**					
OBJECTIU						
La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments. o altres situacions es vegen abocades al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme						
ACCIÓ NUM.	**5.2.**					
ACCIÓ	Coordinació amb l'Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS) per al desenvolupament d'accions de sensibilització social que tendisquen a eliminar prejudicis i estereotips i crear visions positives cap a aquestes persones, la seua situació i la millor manera de tractar-les o col·laborar en la superació dels seus problemas					
PERSONES BENEFICIÀRIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS). Servici d'Igualtat					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
		8.000 €				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'accions de sensibilització social implementades			- Proporció de dones incloses en accions de sensibilització social realitzades			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**5**					
OBJECTIU						
La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més. En una mena de la prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments. o altres situacions es vegen abocades al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme						
ACCIÓ NUM.	**5.3.**					
ACCIÓ	Organització d'activitats de sensibilització dirigides especialment cap a la població adolescent i jove, per ser des d'este sector des d'on se solen produir especialment les conductes inadequades, mitjançant tallers o campanyes de sensibilització en centres educatius, associacions o col·lectius que treballen amb menors i joves.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Centres educatius, Regidoria Delegada d'Educació de l'Ajunatament de València i la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana Servici de Joventut. Entitats					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	11.000€	11.000€	11.000€	11.000€	11.000€	11.000€
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de tallers o campanyes implementades			- Proporció de dones participants en tallers o campanyes implementades			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Realització de Jornada de Dia de les Persones sense Llar	- Proporció de dones participants en la Jornada de Dia de las Persones sense Llar

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**5**					
OBJECTIU						
La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments. o altres situacions es vegen abocades al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme						
ACCIÓ NUM.	**5.4.**					
ACCIÓ	Garantir que la població sense llar resident a la ciutat compte amb un mitjà d'ingrés econòmic estable: pensió, prestacions, rendes autonòmiques o estatals.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	Secció d'Atenció social a l'Exclusió					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
			X			
PRESSUPOST	Mitjans propis					
			MP			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de PSL a les quals se'ls ha tramitat o han accedit a pensió, prestacions rendes autonòmiques o estatals.			- Nombre de dones SL a les quals se'ls ha tramitat o han accedit a pensió, prestacions rendes autonòmiques o estatals.			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**5**					
OBJECTIU						
La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments. o altres situacions es vegen abocades al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme						
ACCIÓ NUM.	**5.5.**					
ACCIÓ	Establiment de la prestació PAES com un suport mínim imprescindible per a perfils amb baixa exigència documental però alt suport cap a la inclusió, davant les limitacions de la RVI i la IMV per a cobrir necessitats de població vulnerable en situació irregular.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	TOT EL SERVIVI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Pressupost del PAES corresponent a la Secció de programes d'inserció social i laboral					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de PAES tramitats			- Nombre de dones amb PAES tramitats			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

- Pressupost del PAES executat	

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**5**					
OBJECTIU						
La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments. o altres situacions es vegen abocades al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme						
ACCIÓ NUM.	**5.6.**					
ACCIÓ	Formació i sensibilització de les forces i cossos de seguretat, especialment la Policia Local sobre el fenomen del "sensellarisme", per a millorar la coordinació a través de la Unitat X-4					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Unitat X-4. Servici de Formació					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
			M.P.			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'accions formatives i de sensibilització organitzades			- Proporció de dones participants en els esdeveniments			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**5**					
OBJECTIU						
La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments. o altres situacions es vegen abocades al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme						
ACCIÓ NÚM.	**5.7.**					
ACCIÓ	5.7 Formació i sensibilització a altres administracions públiques. centres de salut, centres de tramitació administrativa,.. al voltatnt del fenòmen del "sensellarisme".					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A LA EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Unitat X-4					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'accions formatives i de sensibilització organitzats - Nombre de persones participants			- Proporció de dones participants als events			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EIX E.- ESTUDIS I INVESTIGACIONS

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**6**					
OBJECTIU						
Estudiar i investigar el fenomen del sensellarisme amb la identificació dels factors estructurals que hi intervenen amb la finalitat d'aplicar-ne els resultats a la intervenció social específica, especialment en les àrees d'habitatge, ocupació, salut i igualtat i no-discriminació.						
ACCIÓ NUM.	**6.1.**					
ACCIÓ	Actualització biennal del recompte nocturn de les persones sense llar per a garantir una adequada atenció als servicis socials i foment de la participació de les entitats del sector i de la ciutadania.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS DEL SECTOR ENTITAT CONTRACTADA					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X		X			X
PRESSUPOST						
	15.000€		15.000€			15.000€
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Dates de realització dels recomptes						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**6**					
OBJECTIU						
Estudiar i investigar el fenomen del sensellarisme amb la identificació dels factors estructurals que hi intervenen amb la finalitat d'aplicar-ne els resultats a la intervenció social específica, especialment en les àrees d'habitatge, ocupació, salut i igualtat i no-discriminació.						
ACCIÓ NUM.	**6.2**					
ACCIÓ	Realització d'un congrés periòdic que permeta exposar els resultats del diagnòstic social obtingut a partir del recompte nocturn, així com crear un fòrum de debat, sensibilització i reflexió al voltant del fenomen de l'exclusió residencial.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS DEL SECTOR. ENTITAT CONTRACTADA PER A l'ORGANITZACIÓ					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	x		X		X	
PRESSUPOST						
	15.000€		15.000 €		15.000 €	
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data dels congressos						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**6**					
OBJECTIU						
Estudiar i investigar el fenomen del sensellarisme amb la identificació dels factors estructurals que hi intervenen amb la finalitat d'aplicar-ne els resultats a la intervenció social específica, especialment en les àrees d'habitatge, ocupació, salut i igualtat i no-discriminació.						
ACCIÓ NUM.	**6.3.**					
ACCIÓ	Establiment de vies de col·laboració amb la Universitat de València per a la investigació del fenomen del sensellarisme a la ciutat de València i la creació de l'Observatori sobre PSL.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, ALTRES UNIVERSITATS, CENTRES D'INVESTIGACIÓ, XARXES I ENTITATS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Metjans propis					
	M.P.	20.000€	M..P.	20.000€	M.P.	20.000€
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Dates d'acords de col·laboració						

OBJECTIUS I ACCIONS DE LA ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**6**					
OBJECTIU						
Estudiar i investigar el fenomen del sensellarisme amb la identificació dels factors estructurals que hi intervenen amb la finalitat d'aplicar-ne els seus resultats en la intervenció social específica, especialment en les àrees d'habitatge, ocupació, salut i igualtat i no discriminació.						
ACCIÓ NÚM.	**6.4.**					
ACCIÓ	Inclusió en convenis i contractes amb entitats del tercer sector per a la investigació i generació de coneixement del sector del "sensellarisme"					
PERSONES BENEFICIÀRIES	PERSONAS SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ.					
ALTRES AGENTS	Entitats del tercer sector					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de convenis en els quals s'introduïx este concepte.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EIX F.-COORDINACIÓ

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**7**					
OBJECTIU						
Millorar les vies de coordinació operatives i sistematitzades amb centres d'atenció primària bàsica de servicis socials, amb les entitats de la societat civil que treballen en el sector, amb altres servicis amb competència en PSL i amb la resta de sistemes implicats (habitatge, ocupació, salut, especialment).						
ACCIÓ NUM.	**7.1**					
ACCIÓ	Amb les entitats del sector: fiançament de la coordinació operativa i funcional amb la finalitat de consensuar objectius, línies i propostes d'actuació de cara a l'abordatge del sensellarisme a la ciutat de València i donar participació a la població sense llar en el disseny, execució i promoció de les iniciatives.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTIDADES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre reunions de coordinació. - Nombre d'acords/procediments adoptats - Nombre de PSL participants en el disseny, execució i promoció de les iniciatives			- Nombre de dones SL participants en el disseny, execució i promoció de les iniciatives.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**7**					
OBJECTIU						
Millorar les vies de coordinació operatives i sistematitzades amb centres d'atenció primària bàsica de servicis socials, amb les entitats de la societat civil que treballen en el sector, amb altres servicis amb competència en PSL i amb la resta de sistemes implicats (habitatge, ocupació, salut, especialment).						
ACCIÓ NUM.	**7.2**					
ACCIÓ	Amb entitats del sector i grups organitzats de voluntariat que intervenen en el repartiment d'aliments: elaboració d'un mapa d'actors i creació d'una comissió de coordinació amb la finalitat de consensuar objectius, protocols, línies i propostes d'actuació en l'acompanyament social en el carrer i en el repartiment d'aliments a València.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ CAST					
ALTRES AGENTS	Entitats del sector que intervenen en el repartiment d'aliments					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data d'elaboració del mapa d'actors - Data de creació de la comissió coordinadora. - Nombre de reunions anuals - Nombre de PSL a les quals se'ls proporciona alimentació.						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**7**					
OBJECTIU						
Millorar les vies de coordinació operatives i sistematitzades amb centres d'atenció primària bàsica de servicis socials, amb les entitats de la societat civil que treballen en el sector, amb altres servicis amb competència en PSL i amb la resta de sistemes implicats (habitatge, ocupació, salut, especialment).						
ACCIÓ NUM.	**7.3**					
ACCIÓ	Elaboració d'un protocol de coordinació, derivació de casos i ús dels recursos socials entre CMSS-CAST-CAI.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	Secció de S.S Generalsy Secció d'Exclusió.					
ALTRES AGENTS	CAI. Servici de Cooperació					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data de posada en marxa del protocol. - Revisions i actualitzacions.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**7**					
OBJECTIU						
Millorar les vies de coordinació operatives i sistematitzades amb centres d'atenció primària bàsica de servicis socials, amb les entitats de la societat civil que treballen en el sector, amb altres servicis amb competència en PSL i amb la resta de sistemes implicats (habitatge, ocupació, salut, especialment).						
ACCIÓ NUM.	**7.4**					
ACCIÓ	Amb altres servicis municipals: establir i/o millorar els protocols i les vies de coordinació amb altres servicis municipals: Servici de Neteja i Servici de Jardins i amb altres sistemes					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCION D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ I CAST					
ALTRES AGENTS	Servici de Neteja. Servici de Jardins. Servici de Sanitat					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Reunions de coordinació entre els servicis.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EIX G. QUALITAT

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**8**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat dels servicis que es presten, ampliar la cobertura i millorar l'eficiència i l'atenció a la ciutadania per a aconseguir una atenció integral						
ACCIÓ NUM.	**8.1.**					
ACCIÓ	Determinació del grau de satisfacció de les persones usuàries respecte dels servicis i productes oferits.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	Secció de Planificació i Innovació					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	El propi de la Secció de Planificació i Innovació					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Resultats anuals de les enquestes sobre grau de satisfacció de les persones ateses en el CAST.			- Proporció de dones que han respost a l'enquesta.			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**8**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat dels servicis que es presten, ampliar la cobertura i millorar l'eficiència i l'atenció a la ciutadania per a aconseguir una atenció integral						
ACCIÓ NUM.	**8.2.**					
ACCIÓ	Identificació dels compromisos de qualitat i les àrees de millora en els servicis prestats, a través de la Carta de Servicis del CAST.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Grau de compliment de la Carta de servicis del CAST - Estadística del dispositiu de satisfacció instal·lat en el CAST						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**8**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat dels servicis que es presten, ampliar la cobertura i millorar l'eficiència i l'atenció a la ciutadania per a aconseguir una atenció integral						
ACCIÓ NUM.	**8.3.**					
ACCIÓ	Aprovació i publicació de la carta de servicis actualitzada.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	Servici d'Avaluació dels Servicis i les Persones i Gestió de la Qualitat					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
		5.000 €				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data d'aprovació de la nova Carta de servicis. - Nombre d'exemplars de la Carta de servicis impresos.						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**8**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat dels servicis que es presten, ampliar la cobertura i millorar l'eficiència i l'atenció a la ciutadania per a aconseguir una atenció integral						
ACCIÓ NUM.	**8.4.**					
ACCIÓ	Nou CAST. Re-ubicació i ampliació del Centre d'Atenció a Persones sense Sostre.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ CAST					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data d'obertura del nou centre						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE LA ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**8**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat dels servicis que es presten, ampliar la cobertura i millorar l'eficiència i l'atenció a la ciutadania per a aconseguir una atenció integral						
ACCIÓ NÚM.	**8.5.**					
ACCIÓ	8.5. Realització d'un estudi en col·laboració amb les entitats del sector, sobre resultats de la intervenció, a fi de valorar-ne la qualitat i proposar canvis si són necessari.					
PERSONES BENEFICIÀRIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ CAST					
ALTRES AGENTS	ENTITATS DEL SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				X
PRESSUPOST						
		M.P.				M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data d'elaboració de l'estudi						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**9**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat del servici d'atenció sanitària prestat en el CAST, consolidar recursos, ampliar el servici i millorar l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**9.1**					
ACCIÓ	Manteniment de l'acord de col·laboració amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per al control, prevenció i tractament de la tuberculosi en la població sense sostre a través del "Centre de Suport al CAST" i per a millorar l'atenció als problemes de salut a les persones sense llar.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPOS	Mitjans propis i de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Verificació del manteniment del programa - Nombre de PSL ateses en el programa			- Proporció de dones SL ateses en el programa			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**9**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat del servici d'atenció sanitària prestat en el CAST, consolidar recursos, ampliar el servici i millorar l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**9.2**					
ACCIÓ	Millora de l'atenció social prestada pel CAST, complementada amb atenció psicològica especialitzada en el mateix centre a les persones sense llar ateses que la necessiten.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR ATENDIDAS EN EL CAST					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Increment de professionals de la psicologia - Nombre de persones amb seguiment psicològic.			- Proporció de dones en seguiment psicològic.			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**9**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat del servici d'atenció sanitària prestat en el CAST, consolidar recursos, ampliar el servici i millorar l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**9.3**					
ACCIÓ	Oferiment d'assistència sanitària i/o supervisió de tractaments pautats per personal facultatiu					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Entitats que intervenen en PSL					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESUPUPOST	Mitjans propis i de la consellria de Sanitat Universal i Salut Pública					
INDICADORS L						
- Número de PSL allotjades per motius de salut. - Nombre de persones derivades a recursos sociosanitaris per a PSL: Benicalap, El Carme, Salut i Comunitat, Metges del Món, Calor i Café.			- Nombre de dones SL ateses en el programa			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**9**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat del servici d'atencó sanitària prestat en el CAST, consolidar recursos, ampliar el servici i millorar l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**9.4**					
ACCIÓ	Acompanyament a persones sense llar als recursos de salut.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	SAUS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de PSL a les quals s'ha efectuat acompanyament físic a recursos de salut. - Cites mèdiques concertades pel CAST - Ingressos en centres residencials i hospitals			- Proporció de dones SL a les quals s'ha efectuat acompanyament a recursos de salut. - Proporció de dones a les quals les ha concertat cites mèdiques el CAST - Ingressos en centres residencials i hospitals de dones			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**9**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat del servici d'atenció sanitària prestat en el CAST, consolidar recursos, ampliar el servici i millorar l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**9.5**					
ACCIÓ	Facilitació de tractaments a través de les ajudes de farmàcia.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	SAUS Secció de Promoció de l'Autonomia i Prestacions Socials					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	De la secció corresponent					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'ajudes de farmàcia tramitades			- Nombre d'ajudes de farmàcia tramitades a dones SL			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**9**					
OBJECTIU						
Incrementar la qualitat del servici d'atenció sanitària prestat en el CAST, consolidar recursos, ampliar el servici i millorar l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**9.6**					
ACCIÓ	Impuls de l'atenció psicològica específica per a PSL en recursos de PSL.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	ENTITATS DEL SECTOR					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de recursos per a PSL amb atenció psicològica.						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**10**					
OBJECTIU						
Increment de l'atenció en el marc del Programa de treball de carrer i intervenció al medi obert.						
ACCIÓ NUM.	**10.1**					
ACCIÓ	Detecció de situacions de vulnerabilitat o exclusió greu en la via pública a través del treball de carrer.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS	SAUS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de situacions de vulnerabilitat o exclusió greu detectats en la via pública. - Nombre de persones amb les quals s'inicia intervenció des del programa de treball de carrer.			- Proporció de dones en situacions de vulnerabilitat o exclusió greu detectades en la via pública.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**10**					
OBJECTIU						
Increment de l'atenció en el marc del Programa de treball de carrer i intervenció al medi obert.						
ACCIÓ NUM.	**10.2**					
ACCIÓ	Detecció de situacions de sensellarisme mitjançant la col·laboració ciutadana: recepció de queixes i suggeriments que efectuen veïns i veïnes que observen PSL en els seus barris					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	CAST					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de queixes tramitades			- Nombre de queixes tramitades que es referisquen a dones			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**11**					
OBJECTIU						
Facilitar l'empadronament de totes les persones sense llar que residisquen habitualment en la localitat.						
ACCIÓ NUM.	**11.1**					
ACCIÓ	Col·laboració en l'aplicació de la normativa vigent sobre l'empadronament de persones sense llar a fi que puguen accedir a diferents prestacions socials					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	Servici de Benestar Social i Integració					
ALTRES AGENTS	Servici de Societat de la Informació					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de PSL empadronades en el CAST - Nre. persones empadronades en albergs. - Valoració de la situació anual de la situació d'empadronament de PSL per a proposar millores.			- Nombre de dones SL empadronades en el CAST			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**12**					
OBJECTIU						
Incorporar la perspectiva de gènere en l'abordatge del sensellarisme.						
ACCIÓ NUM.	**12.1**					
ACCIÓ	Establiment de la perspectiva de gènere en pressupostos, plans, programes, protocols, informes que es dissenyen per a la intervenció en PSL.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals	De gènere					
	- Pressupostos, plans, programes, protocols, informes que es dissenyen tenint en compte la perspectiva de gènere					

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**12**					
OBJECTIU						
Incorporar la perspectiva de gènere en l'abordatge del sensellarisme.						
ACCIÓ NUM.	**12.2**					
ACCIÓ	Adaptació dels recursos existents a la perspectiva de gènere					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Entitats					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals	De gènere					
	- Nombre d'adaptacions de recursos existents a la perspectiva de gènere					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**12**					
OBJECTIU						
Incorporar la perspectiva de gènere en l'abordatge del sensellarisme.						
ACCIÓ NUM.	**12.3**					
ACCIÓ	Estudi de la necessitat i viabilitat en l'establiment de recursos d'allotjament especialment dirigits a dones					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Entitats					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data d'elaboració de l'estudi de viabilitat			- Data d'elaboració de l'estudi de viabilitat			

OBJECTIUS I ACCIONS DE LA ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**12**					
OBJECTIU						
Incorporar la perspectiva de gènere en en l'abordatge del sensellarisme.						
ACCIÓ NÚM.	**12.4**					
ACCIÓ	Formació a professionals en matèria d'igualtat i perspectiva de gènere					
PERSONES BENEFICIÀRIES	DONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ.					
ANTRES AGENTS	Entitats. Servici d'Igualtat					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nre. d'accions formatives - Nre. de persones que han rebut formació			- Nre. d'accions formatives			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**13**					
OBJECTIU						
Establir normes i horaris flexibles en els recursos conveniats o concertats, per a una millor atenció a les persones sense llar allotjades.						
ACCIÓ NUM.	**13.1**					
ACCIÓ	Acords amb entitats conveniades per a la modificació de protocols, normes i horaris en els seus recursos.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS CONVENIADES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X	X			
PRESSUPOST	Mitjans propis					
		M.P.	M.P.			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de protocols, normes i horaris modificats						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**13**					
OBJECTIU						
Establir normes i horaris flexibles en els recursos conveniats o subvencionats, per a una millor atenció a les persones sense llar allotjades.						
ACCIÓ NUM.	**13.2.**					
ACCIÓ	Establiment del concepte de l'"alta tolerància" en nous convenis, contractes o subvencions.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS						
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de recursos actuals que han modificat les seues normes i horaris amb aplicación de criteris compatibles en l'"alta tolerància" - Nombre de nous convenis, contractes o subvencions que apliquen en les seues normes criteris compatibles en l'"alta tolerància"						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**13**					
OBJECTIU						
Establir normes i horaris flexibles en els recursos conveniats o subvencionats, per a una millor atenció a les persones sense llar allotjades.						
ACCIÓ NUM.	**13.3.**					
ACCIÓ	Establiment de protocols amb entitats conveniades, en recursos existents i en els quals es puguen crear, per a garantir la possibilitat de no separar les PSL dels seus animals de companyia.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS CONVENIADES					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X			
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de nous convenis, contractes o subvencions en els quals s'haja inclòs protocols que òbriguen la possibilitat de no separar les PSL dels seus animals de companyía - Nombre d'acords amb col·legis, clíniques veterinàries o amb sanitat			-			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

municipal per a garantir l'objectiu en condicions saludables	

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**14**					
OBJECTIU						
Millorar l'accés a internet per a PSL a través de les xarxes públiques amb la finalitat de disminuir la bretxa digital.						
ACCIÓ NUM.	**14.1**					
ACCIÓ	Instar l'ampliació de la cobertura i potència de la xarxa Wifi pública municipal en tota la ciutat.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Servici responsable de la xarxa Wifi ciutadana. Oficina Ciutat Intel·ligent					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
		M.P.	.			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data de l'ampliació - Nombre de punbts Wifi nous						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**14**					
OBJECTIU						
Millorar l'accés a internet per a PSL a través de les xarxes públiques amb la finalitat de disminuir la bretxa digital.						
ACCIÓ NUM.	**14.2**					
ACCIÓ	Realització d'una campanya informativa en centres públics i entitats dirigits a PSL de la ciutat per a l'ús segur de la xarxa WIFI pública municipal dels dispositius mòbils propis i d'aplicacions del seu interés i perquè este col·lectiu puga disposar-ne en eixos centres d'assessorament tècnic bàsic					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS CONVENIADES. SERTIC. Oficina Ciutat Intel·ligent					
CRONOGRAMA	2022	2003	2024	2025	2026	2027
			X			
PRESSUPOST	Mitjans propis					
			15.000 €.			
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data de la posada en marxa de la campanya. - Centres públics i entitats que participen en la campanya informativa.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**14**					
OBJECTIU						
Millorar l'accés a internet per a PSL a través de les xarxes públiques amb la finalitat de disminuir la bretxa digital.						
ACCIÓ NUM.	**14.3**					
ACCIÓ	Instar l'adaptació dels espais públics i provats, albergs, centres de dia/nit per a garantir l'accessibilitat a internet per a PSL					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS. SERTIC					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X				
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	.	M.P.				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'accions per a l'adaptació dels espais						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**14**					
OBJECTIU						
Millorar l'accés a internet per a PSL a través de les xarxes públiques amb la finalitat de disminuir la bretxa digital.						
ACCIÓ NUM.	**14.4**					
ACCIÓ	Creació d'espais en centres públics: CAST, CAI, CMSS, albergs, centres de dia/nit, etc., per a la recàrrega segura de mòbils.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	CAST, CMSS, ENTITATS					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X				
PRESSUPOST						
	15000 €	M.P.				
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'espais en centres públics condicionats per a la recàrrega segura de mòbils.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**15**					
OBJECTIU						
Garantir la cobertura de necessitats bàsiques d'higiene de les persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**15.1**					
ACCIÓ	Impuls d'accions per a l'ampliació del nombre de lavabos públics.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	SERVICI MUNICIPAL DE LIMPIEZA					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X		X		
PRESSUPOST	Mitjans propis					
		M.P.		M.P.		
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nous lavabos públics creats			- Nous lavabos públics creats diferenciats per sexe			

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**15**					
OBJECTIU						
Garantir la cobertura de necessitats bàsiques d'higiene de les persones sense llar.						
ACCIÓ NUM.	**15.2**					
ACCIÓ	Revisió, ampliació i adequació dels servicis d'higiene a la ciutat per a PSL, així com els llocs per a la neteja personal, la guarda de pertinences i neteja de roba a través d'acords amb entitats del sector.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	ENTITATS DEL SECTOR					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
			X			X
RESSUPOST	Mitjans propis					
			M.P.			M.P.
Generals			De gènere			
- Nombre d'acords amb entitats del sector per a esta finalitat						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EIX H- EMERGÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**16**					
OBJECTIU						
Tindre previstos plans d'allotjament d'emergència per a les persones sense llar per a situacions conjunturals d'urgència o bé per a fer front a possibles catàstrofes.						
ACCIÓ NUM.	**16.1**					
ACCIÓ	Participació i col·laboració en la implementació de plans d'emergències.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Altres Servicis municipals Servicis autonòmics competents en la matèria					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre de plans d'emergències implementats						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**16**					
OBJECTIU						
Tindre previstos plans d'allotjament d'emergència per a les persones sense llar per a situacions conjunturals d'urgència o bé per a fer front a possibles catàstrofes.						
ACCIÓ NUM.	**16.2**					
ACCIÓ	Promoció d'establiments públics per a l'aïllament en cas d'un nou brot epidèmic.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Altres servicis municipals					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X	X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'establiments públics destinats per a este fi						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**16**					
OBJECTIU						
Tindre previstos plans d'allotjament d'emergència per a les persones sense llar per a situacions conjunturals d'urgència o bé per a fer front a possibles catàstrofes.						
ACCIÓ NUM.	**16.3**					
ACCIÓ	Protocols amb la Conselleria responsable de Sanitat per a l'atenció específica al col·lectiu de PSL davant una emergència sanitària (proves, vacunacions...)					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	X					
PRESSUPOST	Mitjans propis					
	M.P.					
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Nombre d'acords/protocols aconseguits						

OBJECTIUS I ACCIONS DE L'ESTRATÈGIA						
OBJECTIU ESPECÍFIC NÚM.	**16**					
OBJECTIU						
Tindre previstos plans d'allotjament d'emergència per a les persones sense llar per a situacions conjunturals d'urgència o per a fer front a possibles catàstrofes.						
ACCIÓ NUM.	**16.4**					
ACCIÓ	Creació d'una taula de coordinació operativa i funcional de caràcter sociosanitari entre els servicis socials municipals, la Generalitat Valenciana (Sanitat, Igualtat i Polítiques Inclusives) i la societat civil davant emergències, amb resposta i gestió de recursos global.					
PERSONES BENEFICIARIES	PERSONES SENSE LLAR					
AGENT RESPONSABLE	SECCIÓ D'ATENCIÓ SOCIAL A l'EXCLUSIÓ					
ALTRES AGENTS	Generalitat Valenciana (Sanitat, Cohesió Social) i societat civil					
CRONOGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		X	X	X	X	X
PRESSUPOST	Mitjans propis					
		M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
INDICADORS						
Generals			De gènere			
- Data de creació de la taula						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	168988179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ

ANNEX 2. CRONOGRAMA I PRESUPOST

ACCIONS	CRONOGRAMA i PRESUPOST						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Objectiu específic 1. Respecte a la intervenció, atesa la diversitat del fenomen del sensellarisme, l'Ajuntament de València opta per la complementarietat de models i recursos per a donar una resposta diferent a cada situació i apostar per models d'intervenció integrals i contrastats, basats en l'enfocament de garantia de drets.							
1.1: Continuar treballant en el model "escala ascendent"[11] d'accés a la xarxa des dels servicis i recursos socials especialitzats diversos per a persones sense llar a la ciutat i reforçar l'acolliment des de la baixa exigència des dels diferents recursos d'este tipus. (SAUS, Operació fred, Centre El Carme, Mussol, Rehoboth, altres centres de dia…)..	2.249.317,88 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	3.000.000 €	17.249.317,88 €
1.2: Generació de models d'intervenció orientats a afavorir l'empoderament de les persones sobre els seus propis processos d'inclusió i recuperació, basats en l'enfocament de drets i el respecte a l'autonomia i la capacitat de les persones per a prendre decisions.	M.P.		M.P.				M.P.
1.3: Aplicació dels models "Housing First","Housing Led" i altres similars per a	1.800 €.	2.000 €	2.500 €	2.500 €.	3.500 €	3.000 €	

[11] Fa referència al model basat a aplicar un projecte d'intervenció superant una a una les dificultats que té la persona, fins que aconseguisca un nivell d'autonomia suficient que li permeta accedir a un habitatge.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

avançar en la personalització de les respostes a partir d'un model integrat en el qual s'activen les diferents solucions i opcions en habitatges en funció de les necessitats i la idoneïtat de la persona.									15.300 €
Objectiu específic 2. Facilitar l'accés al conjunt de recursos i serveis que enfortixen l'arrelament social de les persones sense llar.									
2.1: Atenció i orientació social a les persones que manquen d'habitatge i que es troben en risc o en situació d'exclusió social, manquen de recursos econòmics i relacionals i d'habilitats socials suficients per a cobrir les seues necessitats per a enfortir-ne la inclusió en la comunitat i/ o la seua rehabilitació personal.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
2.2: Orientació jurídica. Orientació a les persones sense llar sobre drets, tràmits i recursos vinculats a regularitzar-ne la situació administrativa, documental, legal, etc..	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
2.3: Acompanyament a les persones sense llar als recursos socials i/o comunitaris existents, tant pel que fa a l'orientació, al seguiment com a l'acompanyament físic.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
2.4: Orientació educativa i laboral. Derivació a les persones sense llar a recursos que impartisquen accions en capacitació en competències bàsiques i en formació per a la inserció laboral. Cursos/tallers de formació. Derivació a Projecte València Inserta.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
2.5: Selecció de PSL per a efectuar consultes sobre necessitats i recursos idonis.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
2.6: Creació d'un servici d'informació com a porta d'accés per a l'atenció, orientació i derivació als recursos socials disponibles a la ciutat per a persones sense llar			A.D.						A.D.
Objectiu específic 3. Millorar la cobertura de les seues necessitats bàsiques.									
3.1: Informació i assessorament sobre recursos i ajudes per a la cobertura de necessitats bàsiques i d'emergència a les persones en els tràmits i emplenament de formularis per a la tramitació de prestacions de caràcter local, autonòmic i/ o nacional (PAES, RVI, IMV...).	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
3.2: Seguiment social individualitzat mitjançant els plans personalitzats d'intervenció	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.			M.P.
3.3: Lliuraments de béns destinats a la cobertura de necessitats bàsiques: productes d'higiene, vestuari, mantes i roba d'abric.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.4: Instal·lació, seguiment i actualització de tòtems informatius en diversos punts de València per a informació de recursos a persones sense llar	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
Objectiu específic 4. Parar atenció integral a les persones sense llar mitjançant la creació de nous recursos més ajustats a les seues necessitats i oferir un sistema plural, flexible i divers d'allotjament. L'objectiu és que la persona puga realitzar un procés d'inclusió apostant progressivament per un model d'allotjament que reproduïsca les condicions d'una llar, per a evitar l'estigmatització i inserir les persones en les millors condicions d'inclusió social i oferir, sempre que siga posible, habitacions individuals i espais de convivència no massificats, tot això des de la perspectiva del reconeixement de l'accés a l'habitatge com a dret universal.							
4.1: Promoció de l'increment del parc d'habitatges municipals amb la finalitat d'oferir-los com a recurs residencial per a PSL sota fórmules diverses: cessió temporal, lloguer social, programa d'habitatges compartits i supervisats…, com a pas previ a l'autonomia.	M.S.V	M.S.V.	M.S.V	M.S.V	M.S.V.	M.S.V.	M.S.V.
4.2: Establiment d'acords de col·laboració entre els servicis municipals de Benestar Social i d'Habitatge	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
4.3: Ampliació i modificació dels criteris d'accés i modalitats d'estada en els actuals albergs de la ciutat, a fi de donar cabuda a perfils de major vulnerabilitat social.		M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
4.4: Posada en marxa d'un projecte de multicentre municipal d'alta tolerància.	163.200 €	3.629.262 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	1.500.000 €	9.792.462 €
4.5:. Realització de col·laboracions amb entitats socials per allotjaments d'urgència.				200.000 €	200.000 €		400.000 €
4.6: Establiment de programes generals i individuals d'acompanyament en l'accés i adaptació a l'habitatge.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
4.7: Dotació de places reservades en el projecte de multicentre municipal al Servici d'Atenció a Urgències Socials				M.P.			M.P.
4.8: Implementació del Programa de promoció de la salut mental en PSL amb un acord de col·laboració amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per a la dotació de professionals de la psiquiatria per a la valoració i tractament de les persones que presenten trastorn mental greu en el carrer, en col·laboració amb el CAST i amb les entitats de tercer sector.	M.P.	M.P.					M.P.
4.9: Impuls de mecanismes de denúncia d'abusos patits per les persones en situació de sense llar a través de l'Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS).	M.P.						M.P.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	168988179031736732502988532410590347135

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 29 DE SETEMBRE DE 2022

476

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4.10: Continuar apostant per l'admissió de persones amb diversitat funcional en recursos públics i privats	M.P.	M.P.						M.P.
4.11 Creació de consells de centre o assemblees de persones allotjades per a fer-los partícips dels processos d'organització i millora de la qualitat del centre.		M.P.						
Objectiu específic 5. La prevenció s'ha d'entendre com una àrea d'intervenció més amb les PSL. En prevenció primària, l'objectiu és evitar que les persones víctimes de desnonaments o desallotjaments o altres situacions es vegen abocats al sensellarisme. En prevenció secundària, evitar la cronificació i les situacions de discriminació o violència contra les PSL. I, així mateix, crear una cultura de comprensió i solidaritat davant les situacions de sensellarisme								
5.1: Establiment de protocols de detecció i intervenció primerenca en processos de sensellarisme, amb especial atenció a col·lectius especialment vulnerables com són joves (incloent-hi el sector de joves extutelats), persones malaltes que reben alta hospitalària, víctimes de violència de gènere, persones preses que són posades en llibertat, persones en processos de desinstitucionalització, persones i famílies víctimes de desnonaments, etc.		M.P.						M.P.
5.2: Coordinació amb l'Oficina Municipal de No-discriminació (ONDIS) per al desenvolupament d'accions de sensibilització social que tendisquen a eliminar prejudicis i estereotips i crear visions positives cap a estes persones, la seua situació i la millor manera de tractar-les o col·laborar en la superació dels seus problemes		8.000 €						8.000 €.
5.3: Organització d'activitats de sensibilització dirigides especialment cap a la població adolescent i jove, per ser des d'aquest sector des d'on se solen produir especialment les conductes inadequades, mitjançant tallers o campanyes de sensibilització en centres educatius, associacions o col·lectius que treballen amb menors i joves.		M.P.						M.P.
5.4: Promoure que la població sense llar resident a la ciutat compte amb un mitjà d'ingrés econòmic estable: pensió, prestacions, rendes autonòmiques o estatals.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
5.5: Establiment de la prestació PAES com un suport mínim imprescindible per a perfils amb baixa exigència documental però alt suport cap a la inclusió, davant les limitacions de la RVI i la IMV per a cobrir necessitats de població vulnerable en situació irregular.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
5.6: Formació de les forces i cossos de seguretat, especialmente la Policia Local sobre el fenomen del "sensellarisme", i millorar la coordinació a		M.P.						M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	168988179031736732502988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

través de la Unitat X-4.							
5.7 Formació i sensibilització a altres administracions públiques. centres de salut, centres de tramitació administrativa,.. al voltatnt del fenòmen del "sensellarisme".		M.P.					M.P.
Objectiu específic 6. Estudiar i investigar el fenomen del sensellarisme i identificar els factors estructurals que hi intervenen amb la finalitat d'aplicar els seus resultats en la intervenció social específica, especialment en les àrees d'habitatge, ocupació, salut i igualtat i no-discriminació.							
6.1: Actualització biennal del recompte nocturn de les persones sense llar per a garantir una adequada atenció als servicis socials i foment de la participació de les entitats del sector i de la ciutadania.		15.000 €		15.000 €		15.000 €	45.000 €
6.2: Realització d'un congrés periòdic que permeta exposar els resultats del diagnòstic social obtingut a partir del recompte nocturn així com crear un fòrum de debat, sensibilització i reflexió al voltant del fenomen de l'exclusió residencial.	15.000 €		15.000 €		15.000 €		45.000 €
6.3: Establiment de vies de col·laboració amb la Universitat de València per a la investigació del fenomen del sensellarisme a la ciutat de València i la creació de l'Observatori sobre PSL.	M.P.	20.000 €					20.000 €
6.4: Inclusió en convenis i contractes amb entitats del tercer sector esforços en la investigació i generació de coneixement del sector del "sensellarisme	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objectiu específic 7. Millorar les vies de coordinació operatives i sistematitzades amb centres d'atenció primària bàsica de servicis socials, amb les entitats de la societat civil que treballen en el sector, amb altres servicis amb competència en PSL i amb la resta de sistemes implicats (habitatge, ocupació, salut, especialment).							
7.1: Amb les entitats del sector: fiançament de la coordinació operativa i funcional amb amb la finalitat de consensuar objectius, línies i propostes d'actuació de cara a l'abordatge del sensellarisme a la ciutat de València, i donar participació a la població sense llar en el disseny, execució i promoció de les iniciatives.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
7.2: Amb entitats del sector i grups organitzats de voluntariat que intervenen en el sector de PSL: elaboració d'un mapa d'actors i creació d'una comissió de coordinació amb la finalitat de consensuar objectius, protocols, línies i propostes d'actuació en l'acompanyament social en el carrer i en el repartiment d'aliments a València.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
7.3: Elaboració d'un protocol de coordinació, derivació de casos i ús dels recursos socials entre CMSS-CAST-CAI.	M.P.						M.P.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	168988179031736732500 298853241059034713 5

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7.4: Amb altres servicis municipals: establir i/o millorar els protocols i vies de coordinació amb altres servicis municipals: Servici de Neteja i Servici de Jardins, Servici de Sanitat i amb altres sistemes	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objectiu específic 8. Incrementar la qualitat dels servicis prestats, ampliar la cobertura, i millorar l'eficiència i l'atenció a la ciutadania per a aconseguir una atenció integral.							
8.1: Determinació del grau de satisfacció de les persones usuàries respecte dels servicis i productes oferits.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.			M.P.
8.2: Identificació dels compromisos de qualitat i les àrees de millora en els servicis prestats, a través de la Carta de servicis del CAST.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
8.3: Aprovació i publicació de la carta de servicis actualitzada.	5.000 €						5.000 €
8.4: Nou CAST. Re-ubicació i ampliació del Centre d'Atenció a Persones sense Sostre.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.	A.D.
8.5. Realització d'un estudi en col·laboració amb les entitats del sector, sobre resultats de la intervenció, a fi de valorar-ne la qualitat i proposar canvis si és necessari.		M.P.				M.P.	M.P.
Objectiu específic 9. Incrementar la qualitat del servici d'atenció sanitària prestat en el CAST, amb la consolidació de recursos, ampliació del servici i millora de l'eficiència i l'atenció a persones sense llar.							
9.1: Manteniment de l'acord de col·laboració amb la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per al control, prevenció i tractament de la tuberculosi en la població sense sostre a través del "Centre de Suport al CAST" i per a millorar l'atenció als problemes de salut a les persones sense llar.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.2: Millora de l'atenció social prestada pel CAST complementadla amb atenció psicològica especialitzada en el mateix centre a les persones sense llar ateses que la necessiten.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.3: Oferiment d'assistència sanitària i/o supervisió de tractaments pautats per personal facultatiu.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.4: Acompanyament a persones sense llar als recursos de salut.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.5: Facilitació de tractaments a través de les ajudes de farmàcia.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
9.6: Impuls de l'atenció psicològica específica per a PSL en recursos de PSL.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objectiu específic 10. Increment de l'atenció en el marc del Programa de treball de carrer i intervenció al medi obert.							
10.1: Detecció de situacions de vulnerabilitat o exclusió greu en la via pública a través del treball	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de carrer.									
10.2: Detecció de situacions de sensellarisme mitjançant la col·laboració ciutadana: recepció de queixes i suggeriments que efectuen veïns i veïnes que observen PSL en els seus barris.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objectiu específic 11. Facilitar l'empadronament de totes les persones sense llar que residisquen habitualment en la localitat.									
11.1: Col·laboració en l'aplicació de la normativa vigent sobre l'empadronament de persones sense llar a fi que puguen accedir a diferents prestacions socials	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
Objectiu específic 12. Incorporar la perspectiva de gènere en l'abordatge del sensellarisme.									
12.1: Establiment de la perspectiva de gènere en pressupostos, plans, programes, protocols, informes que es dissenyen per a la intervenció en PSL	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
12.2: Adaptació dels recursos existents a la perspectiva de gènere.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
12.3: Estudi de la necessitat i viabilitat en l'establiment de recursos d'allotjament especialment dirigits a dones.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.
12.4: Formació a professionals en matèria d'igualtat i perspectiva de gènere	M.P								M.P
Objectiu específic 13. Establir normes i horaris flexibles en els recursos conveniats o subvencionats o concertats, per a una millor atenció a les persones sense llar allotjades.									
13.1: Acords amb entitats conveniades per a la modificació de protocols, normes i horaris en els seus recursos.	M.P.	M.P.	M.P.						M.P.
13.2 Establiment del concepte de l'"alta tolerància" en nous convenis, contractes o subvencions.	M.P.	M.P.							M.P.
13.3: Establiment de protocols amb entitats conveniades, en recursos existents i en els quals es puguen crear, per a garantir la possibilitat de no separar les PLL dels seus animals de companyia.	M.P.	M.P.	M.P.						M.P.
Objectiu específic 14. Millorar l'accés a internet per a les PSL a través de les xarxes públiques amb la finalitat de disminuir la bretxa digital.									
14.1: Instar l'ampliació de la cobertura i potència de la xarxa Wifi pública municipal en tota la ciutat.	M.P.								M.P.
14.2: Realització d'una campanya informativa en centres públics i entitats dirigits a PSL de la ciutat per a l'ús segur de la xarxa WIFI pública municipal dels dispositius mòbils propis i d'aplicacions del seu interés i perquè este sector puga disposar en eixos centres d'assessorament			15.000 €						15.000 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tècnic bàsic.								
14.3: Instar l'adaptació dels espais públics i provats, albergs, centres de dia/nit per a garantir l'accessibilitat a internet per a PSL	M.P.							M.P.
14.4: Creació d'espais en centres públics: CAST, CAI, CMSS, albergs, centres de dia/nit, etc., per a la recàrrega segura de mòbils.	15.000 €	M.P.						15.000 €
Objectiu específic 15. Garantir la cobertura de necessitats bàsiques d'higiene de les persones sense llar.								
15.1: Impuls d'accions per a l'ampliació del nombre de lavabos públics.		M.P.		M.P.				M.P.
15.2: Revisió, ampliació i adequació dels serveis d'higiene a la ciutat per a PSL, així com els llocs per a la neteja personal, la guarda de pertinences i neteja de roba a través d'acords amb entitats del sector.		M.P.		M.P.				M.P.
Objectiu específic 16. Tindre previstos plans d'allotjament d'emergència per a les persones sense llar per a situacions conjunturals d'urgència o per a fer front a possibles catàstrofes.								
16.1: Participació i col·laboració en la implementació de plans d'emergències.	M.P.							M.P.
16.2: Promoció d'establiments públics per a l'allament en cas d'un nou brot epidèmic.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.	M.P.		M.P.
16.3: Protocols amb la conselleria responsable de Sanitat per a l'atenció específica al col·lectiu de PSL davant una emergència sanitària (proves, vacunacions...)..	M.P.							M.P.
16.4: Creació d'una taula de coordinació operativa i funcional de caràcter sociosanitari entre els serveis socials municipals, la Generalitat Valenciana (Sanitat, Igualtat i Polítiques Inclusives) i la societat civil davant emergències, amb resposta i gestió de recursos global.		M.P.						M.P.
TOTAL	2.449.317,88 €	6.689.262,00 €	4.517.500,00 €	4.717.500 €	4.718.500 €	4.518.000 €		27.604.579,88 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVICI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ
SECCIÓ ATENCIÓ SOCIAL A L'EXCLUSIÓ

ANNEX 3. INFORME D'IMPACTE DE GÈNERE

Les dones patixen amb major duresa les condicions del sensellarisme. La doble condició de dona i persona sense llar fa que les situacions inicials de risc d'exclusió es convertisquen en molt greus i de difícil superació. S'han de preveure actuacions específiques amb les dones afectades i, si és el cas, els seus fills i filles. (Programa CAST)

Per a esta estratègia es considera que sí que és pertinent l'anàlisi d'impacte de gènere atés que està destinat a obtindre la inclusió de totes les persones sense llar, qualsevol que en siga l'edat, sexe, ètnia, religió, orientació sexual, etc., sense cap tipus de discriminació. La necessitat d'este informe d'impacte es fonamenta en l'anàlisi i comprensió d'aquelles qüestions que poden abordar-se des d'una perspectiva de gènere. La integració d'este enfocament en el document que ens ocupa permetrà posar l'accent en l'anàlisi de l'impacte en aquells sectors que són diferenciats per a dones i homes i promoure la igualtat entre sexes.

Esta estratègia promou la igualtat entre dones i homes a partir del seu sentit més general i reflectit, al seu torn, en accions concretes.

Amb la finalitat de centrar la diferència entre sexes en la mateixa ciutat de València quant al fenomen del sensellarisme, aportem a continuació algunes referències de l'últim recompte realitzat, de la memòria 2020 del CAST i dades de la plantilla municipal que ens ajuden a reflectir el context i les tendències més significatives.

Recompte 2019

En el recompte de persones sense llar efectuat del dia 24 d'octubre de 2019 i organitzat per les entitats que intervenen amb este sector, a més de l'Ajuntament de València, i en qualsevol de les dues categories a les quals es va enquestar (carrer i alberg), la majoria eren homes (565, 68%) respecte a dones (170 dones, 32%).

De les persones que van contestar el qüestionari, l'edat mitjana de les persones sense llar a València és de 43,7 anys, Les dades desagregades per sexes mostren que els homes tenen una mitjana de 44,5 anys d'edat i les dones de 41,8.

Existeix una important diferenciació entre homes i dones observant el país d'origen, així com en el lloc de localització de les persones. Mentre que el perfil majoritari són homes nascuts a Romania, el Senegal, el Marroc o Algèria que viuen al carrer, en el cas de les dones el col·lectiu majoritari és nascudes a Ucraïna o Veneçuela i residixen en albergs.

Importants diferències també entre homes i dones en els estats de fadrinatge (homes 61% i dones 33%), davant del casament (homes 15% i dones 29%).

Durant el temps que les persones no tenen llar són víctimes de múltiples delictes, vinculats amb una condició d'alta vulnerabilitat. Entre estos delictes que patixen hi ha el robatori, l'estafa, agressió física o verbal, amb un 46,6% de les persones que van contestar el qüestionari, amb pràcticament els mateixos percentatges ambdós sexes, encara que en el cas de l'agressió física o verbal és major en dones (55,5%).Una dada cridanera és el gran percentatge d'agressions sexuals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

patides per dones (29,6%), davant d'un 1,4% en el cas dels homes. En comparació amb les dones, la discriminació (48,1%), la indiferència (33,3%), i les agressions físiques/verbals (55,5%), són lleugerament superiors que en el cas dels homes. Els homes superen les dones solament en el cas d'haver sigut denunciats (11,7%), i lleugerament superior en el cas de robatori i estafa (46,7%).

Recompte 2021

Sense estar acabat d'elaborar l'informe final, podem avançar que en el recompte de persones sense llar efectuat al desembre de 2021 i organitzat una altra vegada per les entitats que intervenen amb este sector, a més de l'Ajuntament de València i la Universitat de València, la major part de les persones localitzades són homes (79%). En el cas dels qui exerceixen la mendicitat el nombre d'homes és lleument superior al de les dones. Un 21,5% ha sigut víctima d'agressions físiques, un 41,3% de robatoris, un 3,8% d'agressions sexuals (en tots els casos les víctimes van ser dones) i un 33,3% han sigut insultades.

Memòria CAST 2021

De les dades de la memòria d'actuacions del CAST per a 2021 podem destacar diverses ressenyes estadístiques per a comprendre la perspectiva de gènere des d'on partim.

160 persones de 788 persones ateses eren dones. 20.30%

La majoria de les quals consta l'estat civil són fadrines (46) seguides de les divorciades (28)

Per nacionalitat, la majoria de les dones ateses en el CAST són espanyoles (118)

Per edat, una gran part corresponen al rang de 18 a 64 anys (144). Li seguix el barem d'entre 65 i 79 anys

De les dades de salut podem destacar 21 dones amb deterioració de salut física, 17 en situació de drogodependència i 15 amb patologia mental. Es van atendre també 2 dones embarassades

La majoria està en situació de carrer amb menys de 6 mesos (51 dones)

Conclusions i propostes

Del contingut i impacte de les diferents accions del pla podem deduir que els resultats positius per a la contribució a la igualtat entre dones i homes es produiran mitjançant l'aplicació de l'enfocament de gènere en totes les intervencions i mesures. En eixa tasca està plenament involucrada esta estratègia.

Específicament en esta estratègia s'establix com a objectiu específic 14: Incorporar la perspectiva de gènere en l'abordatge del sensellarisme. I es disposen de 3 accions (14.1, 14.2 i 14.3) on es pretén abordar la perspectiva de gènere en pressupostos, plans, programes, protocols, informes que es dissenyen per a la intervenció en PSL, es proposa l'adaptació dels recursos existents a la perspectiva de gènere i la creació de recursos residencials específics per a dones.

A més d'eixes accions, i de cara al mesurament de resultats, s'ha inclòs per a l'avaluació de totes les accions indicadors de gènere, la qual cosa permetrà analitzar l'abast en igualtat que ha tingut esta estratègia, i incloure correctors en línies successives, si és necessari.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es reincorpora a la sessió el Sr. Alcalde.

23	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá i els Srs. Ballester i Mundina, portaveu i regidors respectivament del Grup Popular, sobre actuacions, millores i inversió al barri de Sant Antoni.	

MOCIÓ

"El barrio de San Antonio en el distrito de Zaidia tiene como eje estructurante en sentido norte/sur la calle Sagunto, un vial de gran importancia en su día en la comunicación de las poblaciones de l'Horta Nord con el cap i casal, alrededor del cual desde el llano de Zaidia hasta la av. Primado Reig se han conformado los principales usos del barrio, el residencial, predominante en el barrio, y en menor medida el uso comercial.

De los pocos más de 47.000 habitantes que conforman el censo del distrito de Zaidia, 9.756 vecinos figuran empadronados en el barrio de San Antonio, aproximadamente una quinta parte de los residentes, con una importante presencia de personas mayores que representan el 22 % de los vecinos.

La carencia de dotaciones públicas de barrio es una de las demandas actuales de los vecinos de San Antonio, que observan como el antiguo enclave de la Fábrica de hilados, trenzados y tejidos de yute de Pilar Casanova, que podemos considerar forma parte del patrimonio industrial tangible de la ciudad.

El conjunto fabril se encuentra en aparente buen estado de conservación, y se ve amenazado por la propuesta de construcción de un conjunto de edificaciones de nueva planta que se situaran en el patio interior de manzana de los inmuebles con fachadas a la vía pública, en concreto a las calles Sagunto, San Bruno, Luz Casanova y Padre Urbano.

En este espacio interior se proyecta -actualmente el Ayuntamiento de Valencia está tramitando un expediente de licencia ambiental en el Servicio de Actividades- la construcción de 4 bloques edificables para uso hotelero en el interior, de conformidad con las determinaciones del Pla General de 1988 (PGOU), con una edificabilidad de nueva planta de aproximadamente 18.500 m2/t, que albergarían alrededor de 575 habitaciones.

La ejecución del proyecto hotelero sin duda tendría una afección en el paisaje urbano de esta zona del barrio de San Antonio, comportando un incremento de la población y de la densidad de viviendas por hectárea, así como un mayor número de vehículos circulando por el entorno, en concreto por la calle San Bruno donde actualmente existen dependencias de un centro educativo concertado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Diferentes estudios y análisis existentes ponen en valor el conjunto de las naves industriales que el proyecto de construcción del complejo hotelero demuele, si bien, las mismas actualmente no están protegidas, esto es, no son BIC, ni BRL, las parcelas en las que se asientan sí se encuentran en un ámbito de actuación de vigilancia arqueológica y por lo tanto se precisa de informe en este sentido previo a la actuación.

Las naves industriales presentan un aparente buen estado conservación y datan de 1936, respondiendo el diseño de las fachadas al estilo arquitectónico denominado *art decó*, y conforman uno de los escasos vestigios del patrimonio industrial textil de la ciudad de València que indudablemente le confieren un grado de singularidad relevante, y de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, podría ser susceptible de su protección y declaración de Bien de Relevancia Local, con categoría de espacio etnológico de interés local, para lo cual se debería redactar la correspondiente ficha, recabar los informes preceptivos y tramitar la correspondiente declaración de protección a nivel patrimonial, para su inclusión en el catálogo de bienes y espacios protegidos del PGOU de València.

En consecuencia, y para el supuesto que se protegiesen las naves industriales en cuestión por su valor histórico-patrimonial, se debería consensuar con todos los agentes implicados, Ayuntamiento, propiedad y vecinos, la posibilidad de albergar nuevos usos, públicos –dotaciones sociales, culturales y/o asistenciales- o privados, que mejorasen el paisaje urbano del entorno.

En otro orden de cosas, y respecto al estado de conservación y mantenimiento de zonas verdes, juegos infantiles, alcorques, arbolado, aceras y pavimento, el barrio presenta deficiencias evidentes y palpables que los vecinos del barrio vienen denunciando ante la inacción y falta de interés del gobierno municipal.

Por ello, exigimos una mayor dotación económica para incrementar la limpieza y salubridad de la calles del barrio de San Antonio, una mayor frecuencia en la retirada de enseres y vaciado de los contenedores de residuos sólidos, poda de arbolado de calles como Padre Urbano, Luz Casanova, Bilbao..., así como la adecuación y mejora de las zonas verdes, en concreto de las sitas en la calle Luz Casanova y Hermanos Fabrilo, con reposición de nuevos juegos infantiles, acordes a las necesidades demandadas por los vecinos de dichas zonas.

Por último, y por lo que se refiere a temas de seguridad ciudadana y convivencia en el barrio de San Antonio, se viene observando por los residentes desde el inicio del verano un traslado de ciertas personas que se desplazan de barrios próximos a este, produciéndose molestias y enfrentamientos con los residentes y vecinos, así como hurtos y robos, requiriéndose la intervención de la Policía Nacional y también de la Policía Local de València.

Por todo lo anteriormente expuesto, la portavoz y los concejales del Grupo Municipal Popular que suscriben presentan las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª. Que el Ayuntamiento de València a través de la Delegación competente inicie las actuaciones para la propuesta de catalogación del patrimonio industrial existente en el patio interior que conforman las calles Guala, San Bruno, Luz Casanova y Padre Urbano, como Bien de Relevancia Local, con categoría de espacio etnológico de interés local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Asimismo, que la Delegación de Ecología Urbana proceda a incrementar las actuaciones de:

- limpieza y salubridad de la calles del barrio de San Antonio del distrito de Zaidia, en especial de la retirada de enseres y vaciado de los contenedores de residuos sólidos, para evitar acumulaciones de restos y basura en los entornos de las islas de contenedores.

- poda de arbolado de calles como Padre Urbano, Luz Casanova, Bilbao…, que en muchos casos las ramas o bien afectan a ventanas y balcones de los edificios y en otros dificultan la movilidad peatonal por las aceras.

- y la adecuación, limpieza y mejora de las zonas verdes, en concreto de las sitas en la calle Luz Casanova y Hermanos Fabrilo, con reposición de nuevos juegos infantiles.

3ª. Que la Policía Local de València intensifique la presencia con mayor dotación de efectivos para evitar situaciones de inseguridad ciudadana, evitación de comisión de delitos contra personas y bienes, y en definitiva procurar la mejora de la convivencia en el barrio."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa del govern municipal:

"Que el Ayuntamiento siga trabajando en el estudio y valoración de las posibles opciones para que los proyectos que puedan llevarse a cabo en el interior del patio de manzana de la calle Guala mno tengan un impacto negativo para los veicnos y vecinas del barrio de Sant Antoni."

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició addicional primera del vigent Reglament orgànic del Ple, l'Associació de Veïns Sant Antoni-la Saïdia per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

En primer lloc, intervé el Sr. ******, qui diu:

"Señor alcalde, señoras y señores concejales. Somos vecinos de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Antonio. Venimos del séptimo barrio más densamente poblado de la ciudad de València y que menos dotaciones públicas tiene. No tenemos centro de mayores, ni biblioteca, ni escoleta municipal, ni centro de jóvenes, ni ecoparque móvil, ni puntos de ayuda digital de Smart City València, ni la campaña Cultura als Pobles de València pasará por nuestro barrio. Y así podríamos seguir con una lista muy larga de carencias. Cuando hemos solicitado alguna de estas dotaciones municipales siempre se nos dice que es un barrio muy consolidado y que no hay solares municipales para hacerlos.

Por eso la protección de las naves es el anhelo que tenemos en el barrio para poder ubicar estas dotaciones municipales. Como bien saben, desde julio de 2021, los vecinos de nuestro barrio nos hemos movilizado para paralizar la concesión de una licencia ambiental y de obras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para un macrohotel residencia de estudiantes de 575 habitaciones para más de mil residentes en una superficie de 18.000 metros cuadrados en la calle Guatla número 3. Para darnos cuenta de lo desmesurado del proyecto, en la actualidad el hotel más grande de València es el Expohotel, con 378 habitaciones.

Para nuestra sorpresa y enfado, hemos visto una serie de actuaciones del Ayuntamiento que vienen favoreciendo el proyecto de macrohotel, que precisamente es un proyecto contrario a lo señalado en el Plan Estratégico València 2030 que en fechas recientes se presentaba al Consejo de la Ciudad por el alcalde y la vicealcaldesa.

Desde el mes de febrero hemos denunciado ante la Concejalía del Ciclo Integral del Agua que una de las parcelas del proyecto Guatla la número 8, antiguo ramal seco de la acequia de Rascanya y propiedad desde 2006 del Ayuntamiento, se había efectuado una inmatriculación irregular por parte de una empresa y hasta el momento no se ha hecho nada, ni se ha acudido a los tribunales para reclamar su propiedad. El 11 de julio de este año se vendió dicha parcela a la empresa Selacem, SL, promotora inmobiliaria de Barcelona, según nota simple del Registro de la Propiedad que hemos obtenido. Tenemos asimismo un informe de un técnico del Ciclo Integral del Agua que considera que no se debería conceder la licencia solicitada mientras no queden aclarados los hechos descritos en el presente informe acerca de la titularidad del suelo. El mismo 16 de septiembre, un poco antes de que nos reuniéramos con el alcalde, en la Junta de Gobierno Local se aprobaba la propuesta de número tres del Departamento de Patrimonio que finalizaba el proceso de venta de unos solares municipales sitos en la calle Guatla, 4, por 145.000 euros. Casualmente, sobre dicha parcela existe una opción de compra de la misma Notaría de Barcelona del mismo día de julio en que se vendió la parcela de la acequia inmatriculada a Selacem, SL, domiciliada en Barcelona.

Otra muestra que los grupos de gobierno dicen en público una cosa y hacer lo contrario fue la votación en contra de la Comisión de Urbanismo de este mismo lunes 26 de una moción presentada por Ciudadanos, que se cambió por una moción de buenas intenciones pero una vez más sin compromiso reales frente al proyecto del macrohotel. En la reunión mantenida el día 16 con el alcalde, Joan Ribó declaró: ‘Tenemos que analizar las situaciones, pero pensamos que hay dos soluciones que pasan por modificar el Plan General de Ordenación Urbana. Uno, mediante la declaración de las naves como bien de relevancia local. Y la segunda posibilidad es ir a una modificación directa del Plan General’."

A continuació, intervé la Sra. ******, qui diu:

"El 27 de abril se solicitó la declaración de bien de relevancia local para las naves por parte de nuestra asociación de vecinos, alentados por un asesor del señor alcalde. Y a fecha de hoy no hay resolución por parte del Ayuntamiento. Con gran preocupación, sin embargo, hemos tenido información este verano sobre la solicitud de derribo de las naves de la calle Guatla, 3, por parte de la promotora dueña de las mismas. Al transcurrir más de tres meses sin respuesta y a raíz de nuestra queja, la Oficina del Síndic de Greuges por dos veces ha requerido al Ayuntamiento para que resuelva este expediente.

Ahora es el momento crucial en que, a ejemplo de los vecinos del barrio de San Antonio, solicitamos una voluntad política unida y esto se debe concretar en figuras de protección a las naves y así obtener estas dotaciones públicas que tanto anhelamos. Señor Ribó, por último nos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dirigimos a usted para solicitarle tres cosas. La primera, que visite nuestro barrio de San Antonio, que hace tiempo que no lo hace. Allí será bienvenido y de primera mano le contaremos todas nuestras necesidades y problemáticas. En segundo lugar, que nos explique por qué uno de sus asesores nos concertó una reunión con el arquitecto redactor del proyecto del macrohotel David Zapatero. Pasados unos meses aún… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] n*o salimos de la indignación. Por último, le pedimos que lea con detenimiento este informe que tengo en mi poder y que si no lo conoce, se lo haremos llegar. Es un informe redactado por Carles Dolç, arquitecto prestigioso e histórico del movimiento vecinal valenciano, a petición de nuestra asociación de vecinos, en el que de una manera sencilla y entendible, con ocho folios, califica el proyecto del macrohotel como desmedido. Las situaciones descritas y las implicaciones sobre la vida vecinal y la habitabilidad urbana recuerdan a la concentración abusiva que han sufrido *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* distritos como el de Ciutat Vella. Se producirían los problemas derivados del turismo de Ciutat Vella, pero con una densidad mayor al tratarse de una manzana.

Muchas gracias."

Presidix el Sr. Alcalde.

S'absenta de la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador, i el substituïx el vicesecretari general, Sr. Martínez.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

"*Moltes gràcies, alcalde.*

Muchas gracias, vecinos, por vuestra intervención, por vuestra valentía y por vuestro trabajo en defensa de lo que consideráis debe de tener el barrio de Sant Antoni. Lo habéis dicho de forma clara. Creo que nuestra moción y en la primera propuesta de acuerdo recoge expresamente el sentir y la posición de los vecinos. Lo que pedimos es que se inicie el expediente de catalogación como bien de relevancia local, con la categoría de espacio etnológico de interés local. Eso es lo que pedimos y creo que si hay voluntad política es muy fácil que hoy el equipo de Gobierno, el Partido Socialista y Compromís, voten a favor de nuestra moción porque facilita lo que los vecinos aquí hoy nos acaban de relatar.

Se ha citado el informe del arquitecto Carles Dolç, que es hijo predilecto de esta ciudad a petición del equipo de gobierno desde el año 2015, y, como bien se ha dicho, tacha de ' *desproporcionat el projecte, empitjora la qualitat de vida i l'habitatge'.* Produce un aumento de la población y de los vehículos. Y señala que ese proyecto supone derribar las naves. Naves que las califica y merecen de protección patrimonial, según su leal saber y entender. Y cita ejemplos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de recuperación de patrimonio industrial en la ciudad de València como el de Bombas Gens, al que yo añadiría actuaciones públicas como fue en el PAU de la avenida de Francia y una dotación deportiva, las Naves de Cros, o en el PAI de camino del Grao donde se ha recuperado, y el equipo de gobierno actuales sigue en esa línea, la Harinera o las Naves de Castellano, y están pendientes las naves de Ership. También existe un informe de una reputada arquitecta que propone la declaración de BRL porque entiende, y además es experta en recuperación de patrimonio, que las naves se encuentran en buen estado, representan el patrimonio industrial de los años 40 del siglo pasado y son singulares.

Como han señalado los vecinos, existe un expediente abierto en el Ayuntamiento en el que se pide esa catalogación que ha llegado al Síndic de Greuges y les ha requerido al Ayuntamiento diciéndoles que tienen tres meses para contestar. Es obligado que les contesten a los vecinos. Además, les ha requerido por segunda vez porque ha transcurrido un mes y no han informado al Síndic de Greuges el Ayuntamiento para que les informen qué decisión van a tomar. Efectivamente, como han citado los vecinos, existe un informe de 31 de agosto de 2021 del Ciclo Integral del Agua en el que dice que el ramal de la acequia de Rascanya, en virtud de un convenio de 2006, es de titularidad municipal. Y que no se puede dar la licencia mientras no se depuren los derechos de propiedad, que los ostenta el Ayuntamiento. Pero además, existe un informe de Gestión Urbanística en el que se dice, de mayo de 2021, que el proyecto no se ajusta a la normativa urbanística.

También han citado el expediente de patrimonio el mismo día que el alcalde se reúne con los vecinos. Una cesión, se produce una venta por colindancia, es una cosa normal. Se paga a unos terceros herederos 175.000 euros. Pero en el fundamento derecho 7.º creo que se recoge que esos vecinos que compran por colindancia un solar en esa parcela le dan poderes al señor Zapatero Gómez, el arquitecto del proyecto, para que tramite el expediente de compra por colindancia ante el Ayuntamiento de València. Ahí me quedo. Eso yo creo que ya les debería de alertar de por dónde van los tiros.

En definitiva, yo creo que si hay voluntad política, se han manifestado concejales, vicealcaldesa y alcalde en que esto se quiere solucionar, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* deben de votar nuestra moción y dar una respuesta y solución a la petición de los vecinos.

Moltes gràcies."

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor alcalde.

Muy buenos días a los representantes de los vecinos de del barrio San Antonio. Totalmente de acuerdo en todo lo que ustedes han planteado y manifestado. Pero en el caso del Partido Popular, y a pesar de que estamos en casi todos los puntos de acuerdo de la moción que presentamos, a mí hay una parte que no deja de preocuparme. Y es que al final, siendo absolutamente justos con las reivindicaciones de los vecinos, hay una parte y es que nosotros estamos aportando la solución. La solución quien que tiene que darla es el gobierno. Ustedes en la moción están planteando que la única solución viable, y de hecho los vecinos han apuntado más de una, es la declaración de BRL. Lo que tiene que hacer el gobierno es que se pronuncien

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

nuestros servicios técnicos. Y dos, que yo añadiría además a ese punto, a esa modificación, donde yo diría que se estudie y que se pronuncien sobre lo que ustedes están planteando en el punto uno sobre la declaración de BRL, añadiría además que se solicite o que se nos entregue o se nos haga entrega de unos informes jurídicos donde se evalúe la otra parte. Y es que probablemente esto acabe luego después en indemnizaciones, no vaya a ser que tengamos un Penya-roja dos, que a lo mejor hay que tenerlo, pero hay que conocerlo. No solamente, y más ustedes que presumen tanto de gestores, deben de defender los legítimos intereses de los vecinos, que me parece muy bien, sino que debemos de exigir al gobierno que cumpla con sus obligaciones. Dicho esto, si ustedes introducen esto, por supuestísimo que lo votaremos a favor. Si no, nos tendremos que abstener simplemente por esa salvedad técnica. Aunque me reitero, estamos absolutamente de acuerdo con sus reivindicaciones y contarán con el apoyo de nuestro grupo para cuantas acciones ustedes estimen oportunas y podamos echarles una mano. Pero entendemos que aquí hemos de salvaguardar algunos aspectos puramente formales que son esta bancada los que lo deben de resolver. Insisto, nosotros presionaremos, pero son ellos los que gobiernan y los que tienen que asumir las responsabilidades de que ustedes estén como estén y de que nadie les facilite respuestas.

Nada más y gracias."

Sr. Estellés (Cs)

"Buenas tardes a todas y a todos. Un saludo y pronta recuperación a la compañera María José. Felicidades a la compañera Maite.

Señores vecinos de San Antonio, de Zaidía, primero darles la enhorabuena por las dos intervenciones, tanto el otro día en la Comisión como hoy en el Pleno, y luego poner en valor el trabajo que hacen por el barrio. El otro día en la Comisión tuvimos oportunidad de llevar una moción y el Gobierno salió con una propuesta alternativa que no decía nada. Yo creo que lo que resume de nuevo este punto en este pleno es esto. Esto son tres líneas, tres líneas que el equipo de gobierno vuelve a poner sobre la mesa, idénticas a la comisión del otro día. Y en esas tres líneas, en este trozo de papelito resumen todo lo que van a hacer por el barrio para resolver sus problemas. Es decir, nada. Dice: 'Qque el Ayuntamiento de València siga trabajando en el estudio y valoración, -¿siga hasta cuándo?- de las posibles opciones para que los proyectos que puedan llevarse a cabo en el interior del patio de manzana de calle Guatla no tengan un impacto negativo para los vecinos y vecinas del barrio de Sant Antoni'. De las posibles opciones. Hay dos: se va a hacer o no se va a hacer. De los posibles proyectos. Hay dos: se va a hacer o no se va a hacer.

Claro, aquí nos encontramos con un problema que es que cada vez que hablan con ustedes les dicen, y recordando las palabras que el otro día dijeron y tomando nota de tanto lo que leen en los medios como lo que les dijeron en persona. En este caso la Sra. Beamud, Licencias, diciendo que no es el modelo turístico que quieren para para València y que hay que buscar una solución. Que hay que buscar una solución. La señora Valía, Ciclo Integral del Agua, diciendo que no es el modelo que quiere para los barrios de la ciudad y que hay que buscar una solución. La señora Gómez, Urbanismo, el área digamos competente o más competente también en este tema, que no es el modelo que quieren para la ciudad de València y que estarán buscando una solución. El propio Compromís, palabras de Papi Gómez [*sic*]. Además, ya dieron un paso más que hay que cambiar las normas urbanísticas. Y para colmo, y lo han repetido ustedes y el otro día también lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dijeron y está también el hemeroteca, el señor alcalde ya diciendo que no es el modelo que quieren, que lo pasa y que conjuntamente con Urbanismo hay que buscar soluciones. Y que además las soluciones pasan, y es donde el alcalde pone las dos soluciones sobre la mesa, dos posibles soluciones que es cambio el Plan General o protección de las naves. Es que no lo ha dicho la oposición, es que lo ha dicho el señor alcalde.

Entonces, yo creo que a partir de ahora y a partir de aquí quien tiene ocho minutos, y aquí están todas las áreas del Ayuntamiento corresponsables con este tema, para resolver y decirles en voz alta qué hay de la propiedad, que hay en este caso de la protección patrimonial, qué hay de la licencia y qué hay de las soluciones que dijo el alcalde en voz alta, están aquí. Son los 17 señores refrendados por los que salgan a hablar si se quieren partir el tiempo, que les tienen que dar respuesta para que ustedes no se vayan con palabras vacías y sin soluciones. Porque insisto, esta propuesta alternativa tiene dos vías: se construirá o no se construirá. Y claro, esos caminos tienen dos procedimientos y dos protocolos diferentes, y tienen obviamente consecuencias. Se lo tienen que decir estos señores que son el gobierno, que tanto presumen que los valencianos les dieron la responsabilidad de gobernar. Pues ahora, para estos señores del barrio San Antonio, gobiernen.

Gracias."

Sr. Campìllo (Compromís)

"Bon dia.

En primer lloc saludar als veïns del barri de Sant Antoni, un barri que conec prou perquè la meua família vivia allà, viu allà de fet. Per tant, és un barri que conec. I saludar la participació, que vinguen a reivindicar el que creuen just i que nosaltres evidentment empatitzem. Este equip de govern -ho reitere- empatitza amb la reivindicació veïnal. I entenem les raons per les que estan ací i entenem les raons per les que s'oposen a esta actuació, evidentment que sí.

Bé, jo vull, no puc deixar de destacar que és molt sorprenent que siga precisament el Partit Popular qui presente una moció per a evitar la turistificació d'un barri de la ciutat quan són els campions de la turistificació de districtes sencers d'eta ciutat. Només cal anar a Ciutat Vella per a vore la profusió d'hotels que vostés quan governaren durant vint-i-un anys en esta ciutat donaren llicència i que en moltes ocasions esta provocant precisament la fugida del veïnat d'este districte. I que va ser este govern qui va fer el Pla Especial de Ciutat Vella, per cert, i va fer una suspensió de llicències precisament per a evitar aprofundir encara més en la turistificació del districte de Ciutat Vella. I que siga precisamente este partit qui vinga a donar lliçons a este govern sobre turistificació, quan a més vostés es cansen de repetir sempre que este govern allò que no ha de fer és *ahuyentar inversiones*. Es veu que esta no és una inversió per a vostés. Jo crec que té més a veure amb la proximitat de les eleccions i voler quedar bé amb diferents sectors de la societat a costa de caure en contradiccions contínues, com és este cas en tot.

En tot cas, jo vull llegir literalment la moció alternativa. No és cert que votàrem en contra de la moció que es va presentar en la Comissió de Desenvolupament Urbà del passat dilluns. El que va fer este govern és presentar una moció alternativa, que es va aprovar. Que diu: '*Que el Ayuntamiento siga trabajando en el estudio y valoración de las posibles opciones para que los proyectos que puedan llevarse a cabo en el interior del patio de manzana de la calle Guatla no tengan un impacto negativo para los vecinos y vecinas del barrio de Sant Antoni*'. I això és el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que anem a fer. I saben vostés perquè no ens podem moure ni un mil·límetre d'eixe acord? Perquè ací està en joc la seguretat jurídica de l'expedient d'esta actuació, perquè ahí fora n'hi ha gent llegint les actes dels òrgans de govern d'este ajuntament i sentint els debats en les comissions i en els plens, gent que també té drets adquirits que podria exercir perfectament el seu dret davant de l'Administració de Justícia. Perquè més enllà de la voluntat política d'avançar una solució respectant la voluntat del veïnat, n'hi ha lleis que hem de complir i hem de ser curosos i *cuidadosos*.

Per tant, ací podem fer tota la demagògia que vullgam. Però tinguen en compte una cosa, si els senyors del Partit Popular estigueren en el govern el que farien és tramitar la llicència perquè té la compatibilitat urbanística. No tinguem cap dubte. Com feren amb tots els hotels que van demanar llicència que tenien la compatibilitat urbanística en esta ciutat i no els importà gens ni miqueta el benestar del veïnat d'eixos districtes. Per tant, cada un té la seua historia i vostés tenen eixa història. I nosaltres estem treballant per trobar la solució. Però el que no anem a fer és, per quedar bé, mentir descaradament en un òrgan tan important com el Ple de l'Ajuntament. I per suposat, el que anem a fer és garantir la seguretat jurídica i la seguretat també personal del personal funcionari que tramita estos expedients, que tenen responsabilitat en la seua firma. Per tant, hem de ser molt *cuidadosos* en les coses que fem en este ple, que fem en este ple.

I com que, a més, la moció parlava d'altres coses, encara que el Partit Popular només s'ha referit al tema de l'hotel, i com que jo sóc responsable d'Ecologia Urbana i es parlava de neteja i de jardineria, escolte, no em puc estar també de comentar estes cosa que pareix que el Partit Popular encara que ho ha posat en la moció no li importen gens perquè en la intervenció no ha fet cap referència. Simplement dir-los que el barri de Sant Antoni en 2015 tenia un pressupost de neteja de no arribava a 580.000 euros i ara té un pressupost de més de 815.000 euros, una pujada del 41 per cent en el pressupost de neteja. I que a més, vull anunciar-los que a partir de l'any que ve tindreu ecoparc mòbil municipal en el barri de Sant Antoni.

Per una altra banda, respecte a la jardineria *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* utilitzaré el meu torn de rèplica.

Moltes gràcies."

Es reincorpora a la sessió l'interventor, Sr. Brull.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

"*Moltes gràcies, alcalde.*

Home, senyor Campillo, gens ni miqueta que ens preocupen els veïns quan ha governat vint-i-quatre anys el Partit Popular serà que ací vivien unes altres persones que no valoraven el que feia el Partit Popular. Bo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, den la cara. Sean coherentes. Dejen claro lo que van a hacer. No pueden engañar a los vecinos. Y si lo hacen, pasen a la oposición que es donde pasarán el próximo mes de mayo de 2023. Ahora se llenan de responsabilidad por las posibles indemnizaciones que se pueden devengar como consecuencia de que el proyecto no salga adelante. Mire, sean hábiles porque les puedo hablar en primera persona. Por tiempo, yo estuve con el señor Carles Dolç, *Salvem el Botànic*, en la negociación de Jesuitas. Y donde se iba a hacer un hotel con licencia, avalada por el Tribunal Supremo, siendo sensibles, *eixos de gens ni miqueta que vosté diu*, siendo sensibles con los vecinos y esa lucha vecinal de muchos años de *Salvem el Botànic*, se llegó a un acuerdo. Hoy se va a poder hacer en el Botànic, en el solar de Jesuitas, el jardín Trini Simó. Y el señor del Expohotel, que han dicho que es el hotel con más habitaciones, puede construir en la avenida de Aragón. *Un poquet més de respecte i voluntat política, un poquet més de respecte. No hem dit res de les propostes d'acord següents perquè va ser una visita de María José Català i de seguida es varen ficar les piles i varen començar a netejar els jardins i a arreglar totes les reivindicacions dels veïns. Aixina és que gràcies. Tornarà a anar María José Català a uns altres llocs de la ciutat perquè vostés es fiquen les piles i arreglen les coses.*

Crec que ells ho han dit molt clar, ho han dit molt clar. Esta moció alternativa que el senyor Estellés ha fet ahí en el paperet, esta moció alternativa no resol, no es manifesten. Vostés no ho dixen clar i el que han de fer és tindre una posició clara i ferma. Mire, li ho ha dit en el solar de Jesuïtes però és que vostés ens estan dient, no ahora, las posibles indemnizaciones. ellos tengan claro que darían la licencia. *Jo li he ficat un exemple. En Benimaclet vostés estan set anys pegant-li voltes al nano. I el PSPV en Urbanisme està dient* que si se hace el que dice en Compromís pueden ser 25 o 30 millones de euros la indemnización. *Com no els agrada el projecte de Rainforest*, pues no, es que consume mucha agua, no es nuestro modelo. Oye pues tampoco vamos a tramitar esa licencia. *I ahí no no volen assumir cap responsabilitat econòmica. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Sigueu valents i pronuncieu-vos. Sean valientes, pronúnciense que los vecinos están tomando nota.

Moltes gràcies."

Sr. Estellés (Cs)

"Yo creo que en todas las palabras de señor Campillo ha dicho una palabra que sí que está acertada. Ha dicho actas. Efectivamente, por suerte aquí se redactan actas y en la comisión del otro día, en la de Urbanismo, estará completa textualmente la intervención vecinal donde están todas las palabras sobre el modelo y sobre las soluciones que les se han dicho todos los políticos del equipo de gobierno. Y especialmente el señor alcalde, con sus dos soluciones, las cuales ahora después de cinco minutos perdidos totalmente por el Campillo denota dos cosas. Una, que les ha mentido. Y otras, que salvo que en los tres minutos que les quedan den una solución o digan algo pues se van a ir igual. Y ya que están, ya que hemos tenido el honor y el placer de estar con los vecinos por parte de mi portavoz recorriendo el barrio, pues ya que han salido también a colación problemas de poda, de jardinería y especialmente también de seguridad, que sería para prácticamente un pleno completo, ya que estamos pues si tienen a bien, ya que tiene pinta que no le van a contestar nada sobre su gran problema urbanístico, por lo menos empleen su tiempo dando cuenta de las soluciones que van a poner para el resto de problemas del barrio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nada más. Tres minutos tienen."

Sr. Campìllo (Compromís)

"Bé, vostés tenen tanta preocupació pel patrimoni i pel veïnat que volien carregar-se tot un barri que es diu el barri del Cabanyal passant una autovia anodina per damunt d'ells, separant en dos un barri històric i tradicional, passant per damunt del patiment de moltes persones, que per cert moltes es van quedar pel camí. Alguna persona major va vindre ací a enfrontar-se amb el seu govern per la barbaritat que volíem fer. I encara hui en dia vostés no han demanat perdó a totes les persones que van causar patiment en eixe barri. Aixina que vostés lliçons de respecte cap als veïnats dels barris i de respecte pel patrimoni cap ni una, sobretot perquè encara no han demanat perdó a gent que va patir molt amb el seu govern.

En segon lloc, vostés mentixen quan diuen que si es declara BRL per exemple, o fins i tot BIC, no es podria fer un hotel, com si en esta ciutat no hi haguera hotels en BRL. Jo és que és que a voltes al·lucine. No sé, només fa falta passar-se pel centre històric i vore molts edificis patrimonialment protegits que tenen hotels. Per tant, això que els diuen als veïns és completament una mentida. Haurien d'adaptar el projecte al BRL, però es podria fer. En tot cas, jo emreitera en la moció alternativa. Evidentment anem d'estudiar totes les possibilitats perquè entenem, empatitzem i fins i tot compartim la posició del veïnat com a govern. Però governar és ser responsable també.

I com que també parlava la moció de jardineria em referiré ara als assumptes de jardineria. Miren, gràcies a que hem firmat un contracte nou que té un cinquanta per cent més de pressupost en el contracte de jardineria que el que ens va deixar el Partit Popular doncs ja podem tindre molta més capacitat d'actuació. Per exemple, ja hem podat els exemplars de moreres del carrer Sagunt, cantonada amb el carrer Maximilià Thous. S'acaben de fer les actuacions també de poda de carrer Lluís Mayans, carrer que travessava el carrer Pare Urbà. La poda de les taronges de carrer Pare Urbà i carrer Luz Casanova està programada per al mes d'octubre. Es podaran, a més, dos exemplars de palmeres de l'espècie *Washingtonia* situades a la porta de col·legi Luz Casanova. La resta de palmeres d'esta espècie al Pare Urbà i Luz Casanova no presenten necessitats de poda urgents. La poda dels exemplars arboris de l'arbre de pica-pica existents al carrer Bilbao està programada per a la campanya de la poda d'esta espècie, sent l'època adequada el pròxim mes d'abril. Per tant, però tot i aixina, anem a fer una inspecció general de l'arbrat del barri. I com ja els he dit, tindran l'ecoparc mòbil a partir de l'any que ve, en la programació de l'any que ve, i s'està procedint en estos moments a més al condicionament de la vegetació dels jardins de les places Germans Fabrilo i Tierno Galván. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Així que evidentment que esta regidoria respon, evidentment que este govern respon i evidentment, clar que ens tornarem a reunir amb el veïnat.

Així que moltíssimes gràcies i saludar de nou els veïns."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Socialista; voten en contra els 16 regidors dels gups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Grupo Popular sobre actuaciones, mejoras e inversión en el barrio de San Antonio y de conformidad con la alternativa del gobierno municipal, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Que el Ayuntamiento siga trabajando en el estudio y valoración de las posibles opciones para que los proyectos que puedan llevarse a cabo en el interior del patio de manzana de la calle Guala no tengan un impacto negativo para los vecinos y vecinas del barrio de Sant Antoni."

_____

S'absenten de la sessió les Sres. Tello i Catalá i els Srs. Ballester, Giner Corell, Mundina i Gosálbez.

_____

24	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000234-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, sobre millores i nous elements al jardí Nino Bravo per a un major reconeixement de l'artista.	

MOCIÓ

"El próximo 16 de abril se cumplen 50 años de la muerte trágica y prematura del artista valenciano Luis Manuel Ferri Llopis, *Nino Bravo*. A pesar del tiempo transcurrido, aún hoy sigue siendo admirado, reconocido, querido y recordado en muchísimos rincones del mundo, y muy especialmente en València, pues de él sí que se puede afirmar que 'fue profeta en su tierra'. Sus canciones han acompañado a diferentes generaciones, se siguen escuchando hoy y algunas han trascendido lo puramente musical y permanecen como himnos incluso entre las generaciones más jóvenes.

Aunque nació en Aielo de Malferit, estuvo afincado en València desde su infancia y nunca quiso abandonar el barrio de Sagunto que le vio crecer, ni siquiera cuando se había convertido ya en un artista consagrado en España y en el panorama musical internacional. Su apego por València lo manifestó en innumerables ocasiones y el nombre de nuestra ciudad le acompañó en todas sus giras.

Su muerte repentina supuso una tragedia hace 50 años y todavía hoy es lamentada por muchos valencianos. Es verdad que existe ya un busto suyo en su barrio y que está en marcha un nuevo jardín que llevará su nombre, pero consideramos que la trascendencia de su éxito y el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cariño con el que todavía es recordado en muchos lugares del mundo y, muy especialmente, por los valencianos, merece un mayor reconocimiento de la ciudad de València hacia uno de sus artistas más consagrado y más apreciado.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formulan las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que la Delegación de Jardines incorpore al proyecto del nuevo jardín elementos para tematizar la futura zona verde alrededor de la figura artística del cantante para que, además de un espacio para los vecinos, sea también un punto de encuentro para los admiradores del artista, aprovechando las obras que se están realizando para la creación del nuevo jardín con su nombre entre la calle de Lleida y la calle de Sagunto.

Segundo. Que la Delegación de Jardines solicite a la de Patrimonio Histórico que, para una mayor presencia y atención del artista, encargue la creación de una escultura del artista y que ésta se instale en este mismo jardín sustituyendo al busto actual para un mayor realce del cantante valenciano.

Tercero. Que la Comisión de Ecología inste al Ayuntamiento de València a que se sume de manera oficial, como ya lo ha hecho el Ayuntamiento de Aielo de Malferit, a la petición que la familia del artista ha presentado ante la Comisión Filatélica del Estado para que se emita un sello postal conmemorativo de *Nino Bravo* dentro de la programación filatélica de 2023."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita conjuntament pels portaveus dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans:

"Primer. Que l'Ajuntament de València nomene oficialment el jardí del barri de Morvedre al carrer de Lleida com a Jardí de Nino Bravo.

Segon. Que l'Ajuntament de València a través de la Regidoria de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat dignifique la col·locació del bust de Nino Bravo, col·locant-lo en un lloc visible al nou jardí producte de la remodelació ja aprovada i pactada amb les entitats veïnals i de comerciants del barri.

Tercer. Que l'Ajuntament de València instal·le al jardí un cartell informatiu per retre homenatge a la figura de Nino Bravo, que destaque la seua profunda emprempta en la música valenciana, espanyola i internacional, amb cançons que han esdevingut himnes que passen de generació en generació, així com la seua vinculació al barri i a la ciutat de València.

Quart. Que l'Ajuntament de València s'afegisca a la petició de la família i el biògraf de l'artista per a instar la Comissió Filatèlica de l'Estat a proposar l'emissió d'un segell postal commemoratiu de Nino Bravo dins de la programació filatèlica de 2023."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Giner (Cs)

"Se ha presentado una moción alternativa que nosotros aceptamos sobre el reconocimiento del jardín de la calles de Lleida con el nombre de Nino Bravo, con un reconocimiento a su obra musical y que además el Ayuntamiento se suma a la petición del sello filatélico. Por nuestra parte no hay debate y pasamos a la votación."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió (absents les Sres. Tello i Catalá i els Srs. Ballester, Mundina, Giner Corell i Gosálbez).

ACORD

"Vista la moció subscrita pel portaveu del Grup Ciutadans sobre millores i nous elements al jardí Nino Bravo per a un major reconeixement de l'artista, i de conformitat amb l'alternativa subscrita conjuntament pels portaveus dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Que l'Ajuntament de València nomene oficialment el jardí del barri de Morvedre al carrer de Lleida com a Jardí de Nino Bravo.

Segon. Que l'Ajuntament de València a través de la Regidoria de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat dignifique la col·locació del bust de Nino Bravo, col·locant-lo en un lloc visible al nou jardí producte de la remodelació ja aprovada i pactada amb les entitats veïnals i de comerciants del barri.

Tercer. Que l'Ajuntament de València instal·le al jardí un cartell informatiu per retre homenatge a la figura de Nino Bravo, que destaque la seua profunda emprempta en la música valenciana, espanyola i internacional, amb cançons que han esdevingut himnes que passen de generació en generació, així com la seua vinculació al barri i a la ciutat de València.

Quart. Que l'Ajuntament de València s'afegisca a la petició de la família i el biògraf de l'artista per a instar la Comissió Filatèlica de l'Estat a proposar l'emissió d'un segell postal commemoratiu de Nino Bravo dins de la programació filatèlica de 2023."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

25	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá, el Sr. Ballester i el Sr. Giner, portaveu i regidors respectivament del Grup Popular, sobre adopció de mesures front a l'ocupació il·legal de vivendes o immobles.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MOCIÓ

"La *okupación*, como definición, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario. En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.

La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación irregular, tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. En el Código Penal en su artículo 245 se regula el delito de usurpación, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).

Pero ante esta situación, además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para endurecer las penas, permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Así como actuaciones municipales de oficio en materia del padrón.

Este verano se han vuelto a producir las quejas de los vecinos de determinados barrios de la ciudad que están sufriendo la ocupación ilegal como son: Orriols, Cruz Cubierta, Benicalap, Cabanyal, Ruzafa, Fuensanta, Nazaret, la Torre, Benimaclet, Fuente San Luis, entre otros. La respuesta a esta situación irregular de ocupación por parte del equipo de gobierno municipal ha sido que 'se carecen de competencias en dicha materia'.

Frente a esto el gobierno de Ribó y PSOE está obligado a garantizar la convivencia de sus vecinos, y no escudarse en ausencia de competencias. Según el último informe de la oficina municipal del derecho a la vivienda en la ciudad de València se reconoce la existencia de 189 viviendas ocupadas en situación irregular fruto de la intervención de dicha oficina, lo cual no significa que sean las únicas viviendas ocupadas en nuestra ciudad. Es más, se reconoce el desconocimiento del total de viviendas ocupadas en situación irregular de la ciudad.

En la Comunitat Valenciana, según datos de Interior, la ocupación se ha disparado un 41 % en los últimos tres años del Gobierno del Botánico y en tan sólo los primeros 4 meses del año creció un 25 %.

Por tanto, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares; y la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios, así como endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.

Se debe deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.

Por todo lo expuesto, realizamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Instar al Congreso de los Diputados de España a modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación irregular de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.

SEGUNDA. Instar al Ministerio de Justicia a incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.

TERCERA. Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

CUARTA. Instar al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a incluir un nuevo punto en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.

QUINTA. Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas, de tal manera que una vez haya resolución judicial firme, le sea devuelto el IBI y el Impuesto sobre Patrimonio abonados durante el periodo de okupación.

SEXTA. Instar a la Delegación de Protección Ciudadana del gobierno municipal, conjuntamente con la Delegación de Servicios Sociales, a la creación de una Oficina *Anti-Okupas* para asesorar a las comunidades de propietarios sobre las medidas que pueden adoptar para combatir la usurpación de viviendas y los problemas de convivencia que lleva aparejados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SÉPTIMA. Instar a la Delegación de Gobierno para que proporcione acceso a la agenda de citaciones judiciales, para que la Policía Local de Valencia pueda pedir medidas cautelares y 'proceder inmediatamente al desalojo' de los inmuebles."

ESMENES

Esmena d'adició subscrita pel portaveu del Grup Vox, Sr. Gosálbez:

"Octava. Instar al Ayuntamiento de València a la inmediata interposición de denuncia para la recuperación de la posesión de los inmuebles de propiedad municipal, en caso de no haberse presentado.

Novena. Que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado actúen conjuntamente con los efectivos de la Policía Local siempre o en los primeros momentos del delito de ocupación para devolver la posición al propietario inmediatamente.

Décinma. Que el abogado de la ciudad y los servicios jurídicos municipales directamente o a través de colaboraciones con los colegios profesionales presten un asesoramiento jurídico a los propietarios y comunidades de vecinos para conseguir que prácticamente en la totalidad de los casos que surjan en nuestra ciudad se obtengan medidas cautelares inmediatas en aplicación a la Instrucción nº 1/2020 de la Fiscalía General del Estado y la Instrucción nº 6/2020 de la Secretaría de Estado de Seguridad, al objeto de una rápida recuperación efectiva del inmueble en una València siempre libre de ocupación ilegal."

ALTERNATIVA

Moció alternativa subscrita conjuntament pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, Sr. Galiana i Sra. Gómez:

"Primer. Que l'Ajuntament de València elabore un estudi sobre la realitat de l'ocupació a la ciutat de València que ajude a dimensionar-la i conéixer-la, així com a implementar polítiques municipals que vagen en la direcció de minimitzar les causes que la provoquen.

Segon. Que l'Ajuntament de València, en col·laboració amb la Generalitat Valenciana i el Govern d'Espanya, continúe desenvolupant polítiques socials, econòmiques i d'habitatge, amb l'objectiu de minimitzar la precarietat i vulnerabilitat de les famílies que es troben en situació d'emergència habitacional, ampliant els seus parcs públics d'habitatge en lloguer assequible i incentivant la incorporació al mercat de les vivendes buides a la nostra ciutat."

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

INTERVENCIÓ CIUTADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició addicional primera del vigent Reglament orgànic del Ple, el Sr. ******, en representació de l'Associació de Veïns de la Creu Coberta, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Hola. ¿Qué tal? Gracias.

******, presidente de la AV Cruz Cubierta.

El problema que les traigo lo conocen casi todos ustedes porque han estado en el barrio. Desde Vox, PP, Ciudadanos, el PSOE, Compromís y tal. El día 15 estuvo el señor alcalde allí, en el Huerto de Senabre. Y aunque hablo en representación de Cruz Cubierta, yo creo que nos abarca pues a Iturbi, a Senabre, a Cruz Cubierta y a Marcelino. Les hablo un poco de la degeneración de la calle San Vicente, de Giorgeta, Cruz Cubierta. Bueno, es una calle que tiene tráfico a 100 kilómetros por hora, no al 30 o 50 este que teóricamente debía tener la ciudad. Y ahora a la derecha estaban los Cuarteles de Intendencia y de Artillería, que se están remodelando para hacer viviendas y tal, y el antiguo colegio Santo Ángel de la Guarda. Y a la izquierda hay una valla, Macosa, las naves aquellas de Macosa, que pone prohibido circular por aquí porque se derrumba la nave esa. Eso lleva ya cerca de 30 años. [*El funcionari li demana que s'acoste al micròfon*] Perdón. Cuántas cosas exigen ustedes, ¿no? Lleva eso cerca de 30 años. O sea, que va andando.

Yo les vengo a hablar de los okupas y de las críticas, las quejas que nos los dicen los vecinos de la zona final, del monumento de la Cruz Cubierta. Lo tienen claro esta gente. Nosotros somos más ricos y vivimos en las calles de más allá, en Carteros y tal. Esta gente recibe los problemas de la discoteca, la antigua Pachá. Todos los fines de semana tienen conflictos. Tienen los problemas de la antigua cervecera que eran tres edificios, se derribaron dos en el anterior legislatura con Vicent Sarriá. Queda un edificio enorme allí todavía y les invitaría a que se acercaran a verla por aquí, por favor, el concejal Javier Mateo, se los agradezco, y a la concejala Climent, que nos ha invitado a tomar la palabra, en qué condiciones está eso. La gente hace reformas de baños y de cocinas, y lo tira allí. Tiran los *new jersey* ese, los apartan y los tiran allí. Pero además, los okupas de las otras calles de al lado -Codonyer, Altamira, Vicenta Salcedo, San Vicente- todo lo que recogen no todo les vale, no todo lo venden, sino que el desperdicio de motos, el apartado ese, la cosa esa que tienen las neveras y todo eso lo tiran allí, y es una auténtica montaña de basura, de desperdicios. Allí hay ratas, cocodrilos, Tarzán está por ahí. Bueno, es realmente deprimente y muy triste. Familiares nuestros que entran por València dicen: Oye, ¿esto es València? ¿Pues no es la Ciudad de las Ciencias y tal? Bueno, si vieran el espectáculo ese es realmente triste. Creo que la Renfe quiere dar la vuelta para no pasar por allí -bueno, es una broma- para no ver ese espectáculo de la entrada de València.

Y luego, además de la discoteca y de la zona esa tan degradada de la antigua cervecera pues quedan piscinas y están llenas todas de escombros, están los okupas de cuatro o cinco calles allí alrededor en la calle San Vicente, detrás de la gasolinera. Esta gente son de origen rumano, de etnia gitana y hay unos 100, según la Policía Local. Por cierto, la Policía Local se porta muy bien, por lo menos en ayuda a los vecinos. Pero claro, hacen lo que pueden. Les han tapiado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

algunas casas porque son también modernistas, que eso se debería conservar. Y ellos se han metido en chabolas aquí en la cervecera o hacen butrón y la vuelven a ocupar. Yo estaba con la prensa y con la radio y cosas de estas. En las plantas bajas que tienen no tienen sólo material que nos roban a nosotros. Nosotros hemos hecho fiestas en el barrio y nos han llevado vallas, nos han llevado esto de la luz y nos han llevado, bueno, absolutamente de todo. Tienen preferencia por los pomos de las puertas, estos dorados. En mi casa, en mi finca ya han robado tres veces, porque eso parece que se vende más. Dentro de las casas tienen motos, tienen columpios, tienen semáforos, material también municipal. Entonces lo que hacen es que van, recogen todos los desperdicios que hay en los alrededores o en los contenedores estos de obra y se los llevan allí. Si lo ven algunas veces, el carro enorme. Todo lo que no usan pues lo tiran a los alrededores. Hace una semana se pegó fuego una barraca de esas, una chabola de las que montaron. Además, claro, ellos tienen sus normas. Son de origen musulmán, ortodoxos o algo de eso y todas las noches montan jaleíllo. Tienen animales, tiene hasta caballos, burros, de todo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Bueno, montan su folklore y molestan a los vecinos.

Una cosa más, solo diez segundos. Por favor, ahora que está la subasta esta de pobres, de ricos, de financiación y cosas de esas, acuérdense de los barrios estos de aquí, por favor. Porque parece que todas las inversiones que se están haciendo van al centro, 90.000 euros de mínima, el centro, el Pla del Remei y tal. Los barrios marítimos y la Cruz Cubierta no llegamos ni a 19.000 euros. Eso es un informe de la Agencia Tributaria. Entonces, a ver si… *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muy amable. Gracias."

Es reincorporen a la sessió la Sra. Tello i els Srs. Mundina, Ballester, Giner Corell i Gosálbez.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Bueno, pues muchísimas gracias ******por tu intervención. Y a ******también por estar aquí con nosotros durante este pleno y representar la voz de los vecinos ante una realidad que desde luego es una realidad tremendamente preocupante, que es el problema, los problemas de convivencia que generan la ocupación de determinadas viviendas. Concretamente, en el caso que ellos indican en Cruz Cubierta. Yo tuve la oportunidad de visitarles el pasado día 15 de julio y desgraciadamente en agosto se produjo una explosión en una de esas viviendas ocupadas. Y es el ejemplo más claro de lo que pasa si no tomamos medidas. Yo creo sinceramente que estos vecinos que llevan muchísimo tiempo trabajando porque se les atienda, porque realmente se tome una decisión, merecen respuestas. Aquí tengo una cantidad inmensa de solicitudes, de registros de entrada que ellos han presentado, acompañados incluso de firmas de los vecinos, donde piden

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

una cosa muy sencilla y es poder descansar en sus casas. Ya está. Poder descansar, tener su derecho a la vivienda con todas las garantías, poder disfrutar de la propiedad que han pagado con su esfuerzo y no tener que soportar ruidos a altas horas, situaciones de inseguridad, incluso incidentes como el que apunto del pasado mes de agosto.

Y no solo se trata de un problema de Creu Cobertura, que efectivamente lo es y es así. Y hemos indicado en este pleno concretamente su problema. Es un problema que está en Orriols de forma bastante evidente y bastante clara, en Benicalap, en Cabanyal, en Ruzafa, en Fuensanta, en Nazaret, en la Torre, en Benimaclet, en Font de Sant Lluís, entre otros barrios de la ciudad. Hace dos semanas, poco más de dos semanas, estuve con los propietarios y vecinos de Bloque Portuarios, y una vecina estando conmigo observó cómo su casa se la habían ocupado por tercera vez. Es decir, y da una sensación, tiene una sensación de desprotección que desde luego tenemos que resolver.

La pregunta es cómo no podemos hacer nada. Es decir, yo he venido aquí al pleno de este Ayuntamiento y he planteado, planteamos en septiembre del año 2020 una moción donde abordábamos el tema de la ocupación. Y aquí se nos contestó que no existía tal problema. Básicamente se nos dijo, lo tengo aquí: 'Aarón Cano niega que la ocupación de viviendas sea un problema en València'. Bueno, pues oiga, yo creo que ya la evidencia cae por su propio peso. Hay un problema de ocupación de viviendas en València y efectivamente tienen ustedes que tomar medidas. La prueba está en que, según fuentes del Ministerio de Interior, la ocupación de viviendas en la provincia de València -esto es un dato general- se ha incrementado de 323 en 2016 a 960 en 2021. Eso es en toda la provincia de València. Lo he dicho, señor Cano. En toda la provincia de València. No tenemos datos de la ciudad de València porque ustedes se negaron en su día hacer un censo que hoy, gracias a Dios, reconocen que quieren hacer en su propuesta alternativa. Pero la podíamos haber hecho en septiembre de año 2020, cuando ustedes negaban la evidencia y votaron en contra. Ahora resulta que sí, que sí que es un problema y aceptan una moción alternativa a nuestra moción hacen un censo sobre el problema. Pues mire, el problema lleva mucho tiempo y negar la mayor no es una solución.

Nosotros planteamos dar de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo a cualquier persona empadronada en una vivienda ocupada irregularmente. Que le sea devuelto el IBI y el impuesto de patrimonio abonado sobre esa vivienda que ha sido ocupada. Una oficina antiokupas. La oficina esa que tiene la señora Lozano también podía aconsejar y supervisar el aconsejamiento y la supervisión jurídica de todas las personas que tienen una propiedad que está siendo ocupada ilegalmente. Podría ser. La podríamos dotar de mayor contenido, por ejemplo. Y algo muy importante que se está debatiendo ahora mismo en el Congreso de los Diputados, motivo por el cual entiendo que no va a tener ningún problema el Partido Socialista en votar a favor de nuestra moción y es un desalojo inmediato. Ahora que el Partido Socialista se ha apuntado a la moda de hacer las políticas del Partido Popular, ahora sí bajan impuestos y ahora sí quieren desalojos en 48 horas, practiquen ustedes la directriz de su partido a nivel nacional y háganos caso aquí también y aprueben un desalojo en 24 horas. También queremos la recuperación del delito de usurpación con penas de tres y cinco años para que se puedan tomar medidas cautelares. Y por supuesto, una colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Miren, lo que pretendemos y lo que queremos es una respuesta a los vecinos inmediata y clara. Soluciones legales que evidentemente no dependen de este Ayuntamiento pero que sí requieren un pronunciamiento de este Ayuntamiento, como es el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

desalojo en 24 horas y la modificación de las sanciones oportunas. Y soluciones inmediatas, inmediatas. Y las inmediatas son dar de baja de oficio en el padrón, que eso es una competencia municipal, devolver el IBI a aquel propietario que ha sufrido una ocupación, responsabilidad municipal. Y esa oficina antiokupas para asesorar a comunidades de vecinos, comunidades de propietarios y propietarios que tienen el problema de la ocupación.

Miren, esta ciudad tiene un problema real de seguridad y un problema de ocupación. En muchos barrios es un problema que es, desde luego, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* un motivo de preocupación y de desconcierto de muchos vecinos. Yo lo que les pedimos es que empiecen a ponerse las pilas, a asumir la realidad y a tomar decisiones en esta corporación. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Agradecer al vecino la intervención, efectivamente.

Mire, el objetivo de Vox es erradicar, eliminar de una vez por todas el problema de la inseguridad, convivencia y degradación que sufren los vecinos de los barrios afectados por la ocupación, por la ocupación ilegal. Para Vox, la seguridad de los valencianos, de las personas y de sus bienes es una prioridad. Evidentemente, para el alcalde de València no. Desde mi grupo municipal hemos presentado multitud de iniciativas enfocadas directamente a mejorar la seguridad. Delito de ocupación que dificulta e incluso imposibilita la convivencia en nuestra ciudad. El equipo de gobierno municipal, con el alcalde a la cabeza, poco o nada han hecho al respecto. Vamos, en su tónica habitual, desaparecido y *sense fer res*. ¿Qué hizo en Benimaclet? Pues usted, señor Ribó, fue de lo más cobarde, sectario y antisistema. Nada sorprendente en un comunista de libro como usted. Defendió la preocupación de una alquería en Benimaclet que acababa de ser desalojada por la policía. ¿Qué hizo usted en la calle Colón? Nada. No hizo nada con las actividades y con los hechos y actos que se desarrollaban en ese edificio público okupado, ignorando la petición de Vox que no hacía otra cosa que hacerse eco de lo que decían los vecinos de aquella zona de la ciudad.

Vamos con datos. En 2011 había en España, según el Ministerio del Interior, 3.849 infracciones penales por ocupación de inmuebles. En 2021, 17.274. En enero y febrero del 2022 llevamos ya 2.700, con lo cual a los 17.000 vamos a volver a llegar. Datos de la Comunidad Valenciana, 2011, 389 Infracciones penales; 2021, 1.779; enero y febrero del 2022 llevamos ya 339, lo que significa que se superarán las 2000 a final de este año. Estará contento, señor Ribó. La Comunidad Valenciana es medalla de bronce en ocupación. Sólo nos supera Catalunya, que se lleva el súper premio de oro, y Andalucía.

Por tanto, desde Vox le volvemos a aclarar y a defender nuestra posición. La propiedad privada debe ser objeto de la máxima protección, así lo dice el artículo 33 de la Constitución. Hay que cuidar y proteger al propietario frente al intruso, al okupa, al delincuente que ocupa su vivienda. El okupa debes dar sí o sí con sus huesos en la cárcel. Vox propone el modificar y endurecer el Código Penal. Desde Vox proponemos también dotar de mayores medios a las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para desalojar los inmuebles ilegalmente ocupados. Proponemos también permitir cautelarmente que el inmueble ocupado ilegítimamente sea desalojado en 48 horas. Proponemos que estos delitos sean tramitados como juicio rápido y, por supuesto, proponemos impedir que un *okupa* se pueda empadronar en una vivienda ocupada.

En marzo de 2022 presentamos moción sobre este preocupante asunto que sufren los vecinos de muchos barrios de nuestra ciudad y que dificulta e incluso imposibilita la convivencia. La moción se titulaba València, ciudad libre de ocupación ilegal. Vox defendía su posición firme y clara, sin medias tintas. Su compromiso presente y futuro con los ciudadanos y con la protección de la propiedad privada que obliga a la Constitución y que algunos olvidan. La ocupación es un problema agudizado por la total pasividad del alcalde y su gobierno, que se cruza de brazos, dirige su mirada y señala hacia la Delegación de Gobierno, delegación, por cierto, ocupada actualmente por una antigua compañera de gobierno del señor Ribó. Pues ni así es usted capaz de exigir y colaborar con sus efectivos de seguridad ciudadana para ofrecer a los vecinos una intervención efectiva y eficiente que resuelva el problema de los daños colaterales de la ocupación -suciedad, intranquilidad ciudadana- que sufren las familias, sus hijos, los comerciantes, los vecinos de los barrios de Orriols, Benimàmet, Malilla, Benicalap, la Punta, Malva-rosa, Cabanyal-Canyamelar, Cruz Cubierta, Patraix, el Ensanche y otros más de nuestra ciudad, vecinos que padecen día a día la ocupación ilegal.

Respecto a la moción, decirles que ustedes de todas las propuestas que hacen seis son instar, son instar. Nosotros pensamos que desde lo municipal, desde las competencias de los municipios se pueden hacer cosas, se puede trabajar muy mucho para proteger la propiedad privada. Y por ello… *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Continuaré a continuación."

Es reincorpora a la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador.

Sr. Estellés (Cs)

"Un saludo afectuoso a los vecinos de la Cruz Cubierta y enhorabuena por vuestra intervención.

Voy a dar unos datos de inicio: calle Vicente Brull, 51-53; calle Barraca, 146 B; calle Reina, 139 1º; calle Sant Pere, 27; calle Sant Pere, 29; Sant Pere, 60; Vicente Brull, 53, B; Vidal de Cañelles, 14; Vidal de Cañelles, 28; Vidal de Cañelles, 32; Bloques Portuarios, 3 puerta 9; Bloques Portuarios, 6 puerta 3; Bloques Portuarios, 6 puerta 9; avenida Campanar, 102; calle Goya, número 28 bajo. Son 15 inmuebles de propiedad municipal en su día adquiridos con dinero de todos los valencianos ante los cuales desde el mes octubre del 21 el Ayuntamiento no ha hecho propuesta alguna para ordenar el desalojo de ninguna vivienda municipal. Son del Ayuntamiento. Excepto, hay una excepción, calle Corona, 27, que se hizo en junio del 2022. ¿Qué quiero decir con estos datos? Que si el Ayuntamiento con sus propios inmuebles, con dinero de los valencianos no es capaz ni quiere hacer nada ante la ocupación, señores vecinos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la ciudad de València, ¿qué va a hacer ante la ocupación sufrida por personas particulares si ellos mismos no luchan contra la ocupación que sufren?

Ese ejemplo gráfico define toda la situación y el ecosistema que estamos viviendo en la ciudad de València ante la ocupación. Que quede claro, en Ciudadanos siempre vamos a estar al lado de las personas que cumplen la ley y al lado de aquellas personas que con su esfuerzo y su ahorro particular han podido tener su vivienda, su segunda vivienda, para poder tener, vivir y poderla dejar a sus hijos. Y estamos absolutamente en contra de quien incumple la ley. Y por supuesto, nunca olvidando aquellas personas vulnerables y aquellas personas que están en riesgo de exclusión social, que los hay, y que las administraciones -y también la municipal- tienen que velar para que sus necesidades habitacionales en un momento dado sean cumplidas.

Y este es el tema y hay que bajar a la realidad. Aquí el problema, que cada vez que se trae… Hoy lo ha traído el Partido Popular, Ciudadanos ha traído ya tres mociones en esta legislatura y cinco más en la anterior. Y cada vez que traemos unas mociones aquí, el primer tema es que el equipo de gobierno lo que no puedes negar que hay un problema. Porque si niega que hay un problema o lo oculta con la supuesta falta de datos o con la supuesta falta de competencia municipal, al final nos vamos de aquí igual, no reconociendo que hay un problema.

Y sí que empieza a haber datos. Por ejemplo, datos del Ministerio del Interior y que varios medios de comunicación se han hecho eco, en España en 2021 ha habido 13.389 ocupaciones. En la ciudad de València hablamos de 558 ocupaciones y en la Comunidad Valenciana de más de 1.600 y un incremento del 37%. Eso evidencia que hay un problema, que ya no solo es del incremento que puede haber del 2021 al 2020 o la tendencia del 2022 al 2021. Viene de unos años aquí y también obviamente por la situación económica derivada del *crash* y las sucesivas crisis. Pero no deja de haber una realidad alrededor de la ocupación.

Propuestas. Estamos absolutamente de acuerdo en que podamos instar a organismos superiores desde aquí para modificar la ley, para endurecer penas, para proteger al poseedor de ser ocupado, para empoderar a las comunidades de propietarios, para dar de baja en el padrón municipal, que eso se puede hacer aquí, para ayudar al arrendador ante situaciones demostrables de falta de ingresos, para poner en marcha una oficina antiokupas y, añado, un teléfono de emergencias para los propietarios de inmuebles que son ocupados. Es decir, es una propuesta de ciudadanos para instar al órgano, en este caso podría ser la Generalitat, para que se llevase a cabo esa puesta en marcha del teléfono. Y también, cómo no, ante la el muro que nos van a poner, supongo, si sale el señor Aaron, diciéndonos la no competencia de la Policía Local. Pues hombre, siendo del mismo color y habiendo ya en este caso coordinación demostrada cuando hay unas olas de delitos en la ciudad de València de coordinación entre Ayuntamiento, Policía Local y Policía Nacional y Delegación de Gobierno, pues sabiendo que muchas veces la saca en valor, aquí en este caso póngalo en marcha.

Pero claro, la clave es en este caso pues admitir que hay un problema. Si no lo admiten estamos en la misma situación que cada vez que hablamos de tema de seguridad, porque es un tema más vinculado a los temas de seguridad. Barrios como Cabanyal, Malva-rosa Nattzaret, Benimaclet, Orriols, Benimàmet, la Fonteta de San Lluís en este caso están sufriendo ese problema. En Orriols mismo nos han contestado ya reiteradamente que ha habido 28 viviendas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ocupadas cuando la realidad nos dice que supera las 80. Y el Gobierno, claro, en esta negación continua nos habla de 28. Pero la realidad es que en Orriols hay más viviendas y es uno de los grandes problemas vinculados a la inseguridad.

Total, que ahora veremos qué nos dicen equipo de gobierno, pero me parece que ellos están en la hoja de ruta de dar un paso más para superar a la Barcelona de Colau que para ustedes es todo un referente.

Gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"Bon dia de nou.

Agrair la presència de l'Associació de Veïns de Creu Coberta i la seua explicació. I lamentar que el Partit Popular novament utilitze les entitats veïnals per a confondre-les, perquè no té res a vore la situació d'eixos immobles que estan fora d'ordenació des de fa molts anys, abandonats absolutament i que tenen una problemàtica molt diferent de la que estem parlant ara en esta moció. No té res a vore. I que seran objecte d'enderrocament per al desenvolupament del PAI del Parc Central i el soterrament de les vies.

I Senyor Estellés, el Servei de Patrimoni actua davant l'ocupació de la seua propietat. Inicemt processos de desallotjament per la via civil, etcètera. O siga que per a la seua informació.

En fi, res nou. La dreta, el Partit Popular en este cas continua amb el seu discurs d'alarmisme social que no està sustentat en la realitat ni en les xifres. Perquè quines xifres tenen vostés a la ciutat de València? Parlem d'oïda?, del que uns diuen?, uns altres diuen? Ja està. Tenim un gravíssim problema d'ocupació en la ciutat de València. *Porque yo lo digo*. En fi, anem a parlar de fets i de xifres. No sé si sap vosté, si s'ha llegit l'Informe de l'Oficina pel Dret a la Vivenda de l'Ajuntament de València, perquè la major part de les persones que estan en una situació irregular en una vivenda són famílies que estan en extrema vulnerabilitat. I vostés estan proposant que eixes famílies que han arribat a eixa situació per casuístiques com per exemple... Perquè vostés donen la impressió d'aquelles famílies són unes delinqüents que peguen *patada* en la porta. És que si també llig l'informe vorà com a una gran part d'eixes famílies que estan en situació irregular és degut a què els han pujat els preus del lloguer i no poden assumir-ho, no n'hi ha renovacions de lloguer, situacions també d'herència de famílies en propietats. I a més, la immensa majoria d'eixa propietat, el 86 per cent d'eixes situacions la propietat són entitats bancàries, fons d'inversió... que han desatés absolutament les seues obligacions com a propietàries de conservació i de tractar d'arribar a acords amb les famílies. En fi, que el que vostés estan proposant és que eixes famílies en situació d'extrema vulnerabilitat vagen a presó, de tres a cinc anys. Açò es diu criminalització de la pobresa. I ja n'hi ha. Ja n'hi ha procediments civils per a dur endavant les usurpacions de les vivendes. un procediment exprés que va aprovar el seu partit quan estava en el govern. Per tant, eixes propostes de 24 hores. Jo què sé. Vosté que és turista, sap el que és el dret a la tutela efectiva? Ací ens l'estem carregant d'una manera molt a la lleugera.

En fi, més coses. Un exemple de què fan vostés i què fem nosaltres davant una situació i una realitat com és la del dret a la vivenda, les situacions d'ocupació. Molt bé, un exemple. El

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

telèfon antiokupes de la Xunta de Galícia: 30 telefonades en l'any 2021. Quin èxit. Quin servei públic més... Era tan necessari. Què fem nosaltres ací? Bé, doncs tenim l'Oficina pel Dret a l'Habitatge que en quasi un any de funcionament ha atés a més de 1.150 famílies, ha arribat a 26 acords de mediació perquè 26 famílies puguen conservar el lloc on viuen, 51 famílies han estat reubicades, 192 desnonaments suspesos. Que com deia abans, la majoria tenen a vore amb dificultats per a pagar un lloguer que tenien les famílies acordat. O siga, no han pagat una batalla. És que la majoria dels casos són això. Esta es la realitat de l'ocupació. I no fa falta una oficina antiokupes en la ciutat de València, perquè eixa Oficina pel Dret a la Vivenda informa perfectament a qualsevol persona de la ciutat i les comunitats poden anar a eixa oficina a informar-se de qualsevol situació.

I els serveis socials què fan? Oi, perdó, Aaron. Et deixe la rèplica, val? És que no em dona temps. Els serveis socials han destinat ja enguany 1,8 milions per a ajudes relatives a vivenda, per a pagar deutes de lloguer que eviten desnonaments, per a pagar fins a quatre mesos per a entrar en una nova vivenda de lloguer, perquè les famílies puguen estar en allotjaments alternatius -hostals, pensions- mentre aconseguixen una alternativa residencial. És a dir, és que jo el que no entenc és per què vostés no posen l'atenció *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* en el problema que origina este situacions de precarietat i no en les solucions. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Val, continuaré després."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Catalá (PP)

"Gracias.

Vamos a ver, señora Lozano, el gobierno de la izquierda de esta comunidad llegó este inicio de esta legislatura botánica y dijo que esta comunidad iba a ser espacio libre de desahucios en 2020. Han sido tan eficientes que somos líderes en desahucios en 2022 de toda España. La eficiencia es una cosa maravillosa. Una eficiencia que se demuestra también en las viviendas públicas que han puesto a disposición de los demandantes de vivienda pública. En la Generalitat cero viviendas públicas, en el Ayuntamiento seis viviendas públicas. Cuando usted habla de vivienda de alquiler asequible, ¿está hablando de los alquileres a 600 y pico de euros que ustedes han puesto a disposición de las personas que más lo necesitan? ¿Esa es su exitosa aportación a la causa?, ¿viviendas de alquiler asequible a 600 y pico euros? Una gran aportación a la casa, señora Lozano.

Además, le voy a decir una cosa. Mire, yo creo que ustedes deberían empezar a pensar que la gente que viene aquí a intervenir. Verás, es gracioso. Porque cuando ustedes están todos los vecinos es lucha vecinal, cuando nosotros empatizamos con un problema de los vecinos resulta que es utilización de las asociaciones vecinales. Hombre, cómo cambia la cosa. Es que cambia bastante. Y me dice: ¿Usted habla de oído? Claro, claro que hablo de oído. Hablo de oído de lo que me dice ******. Hablo de oído de lo que me dicen los vecinos de Orriols. Hablo debido a lo que me dicen los vecinos de Bloques Portuarios. Claro que hablo de oído. A lo mejor es que a usted le falta oído. Igual es que usted no aterriza esa realidad y no les escucha. Pero sí, mire, le hablo de oído. De oído de escuchar a los vecinos de València. A lo mejor a ustedes que se han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

subido al coche oficial, han cogido el iPad y el Apple, resulta que ahora ya no se acuerdan de eso que es hablar de oído. No, pues empiece a hablar de oído. Porque si la gente la escuchas tiene varios problemas. Entre otros, que hay 2.431 personas en lista de espera para vivienda de alquiler asequible en este ayuntamiento.

Y ustedes llevan siete años gobernando, ¿eh? Porque claro, tampoco es solución que vean aquí, que digan: claro, como lo presenta el Partido Popular. Su respuesta a los vecinos que vienen aquí ¿qué va a ser?, ¿toda igual? Claro, cómo osa el Partido Popular a presentar esto, si ellos en su etapa… Oiga, pues mire. Si yo soy vecino y usted me dice eso, pues mire, para hacer oposición, ¿sabe lo que le digo? Que a la oposición. Aquí la gente espera de ustedes respuestas. Y lo siento, pero ahora les toca bailar. Están gobernando, sí. Entonces, salen aquí ¿a qué?, ¿a hacer oposición al PP? ¿Y esa es la respuesta a los vecinos? Me parece intolerable. Y me parece intolerable que de las 28, solo 28, porque ustedes tienen 136 viviendas públicas vacías, sólo 28 están habitables y la mitad están ocupadas. Guau. Es una gran aportación a las familias que más necesitan de su ayuda para una vivienda digna, una gran aportación; 28 habitables de 136 y la mitad de las 28 están ocupadas. Oiga, póngase a trabajar y ya está bien de llorar. A trabajar."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Vamos a ver. Yo creo que venimos a hablar de ocupación, señora Catalá. Y la han llevado al huerto. La han llevado al huerto y le han hecho hablar de lo que no era ocupación, de la vivienda que estos señores no hacen. Miren, vamos a ver. Ustedes lo que hacen es negar el problema. Reiteradamente hoy han vuelto a negar el problema. Ustedes hablan que les traigamos aquí hechos, hechos. Hechos son que este señor en Benimaclet estaba de acuerdo con la reocupación de una alquería, con la reocupación. Recién sacados, entren otra vez. Este señor, el alcalde de València, el defensor de la ocupación, este señor. Y esto es lo que piensa su jefe y por lo tanto es lo que piensan por cascada todos los demás. Mire, el desalojo inmediato en 24-48 horas es la tutela efectiva del derecho a la propiedad, reconocido, por si no lo saben, en el artículo 33 de la Constitución. Léanlo.

Y les hablaba, señora Catalá, de las medidas desde el ámbito municipal contra la ocupación. Por eso, nosotros hemos presentado una enmienda de adición que espero que ustedes acepten, aunque ya veremos, en la que pedimos la inmediata interposición de denuncia por parte del Ayuntamiento de todos los inmuebles de propiedad municipal. Porque evidentemente, si estos señores que están gobernando, si no saben defender lo que es suyo, lo que es del Ayuntamiento, lo que es propiedad de todos los valencianos, difícilmente van a saber defender lo que no es suyo, lo que es de los valencianos, propiedad privada de los valencianos, persona física o persona jurídica. Pedimos también o proponemos aquí que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúen conjuntamente con los efectivos de la Policía Local en los primeros momentos para devolver la posesión. Y en tercer lugar, yo creo que es muy importante la actuación del abogado de la ciudad, de los servicios jurídicos municipales o a través de convenios y colaboraciones para la aplicación de las dos circulares, la de la Fiscalía General del Estado 1/2020 y la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad 6/2020, al objeto de una rápida recuperación efectiva del inmueble en una ciudad. València, siempre libre de ocupación, que es a lo que aspira Vox. Libre de ocupación, València. No como ustedes y su alcalde, que se alegra e incita incluso a que se reocupe una alquería en una parte de València."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Estellés (Cs)

"De la intervención de la señora Lozano lo único que se puede en este caso identificar que ha dicho una verdad, una mentira y luego ha lanzado balones fuera y de ocupación no ha hablado. La verdad es que ha diferenciado entre asentamientos segregados, que es cuando se ocupan chabolas o naves que no están en estado habitable y que pueden tener peligro, de un fenómeno de ocupación de que una persona una casa habitable se le pueda ocupar. Lo ha diferenciado, eso es una verdad. A partir de ahí, la gran mentira que ha dicho es que tengo una respuesta del Servicio de Patrimonio del mes de febrero que dice: 'Desde octubre de 2021 el Servicio Patrimonio no ha tramitado ninguna propuesta para ordenar el desalojo de algún *habitatge* municipal'. Y luego, en marzo, abril, mayo, junio, le hemos preguntado y nos han dicho que no habían hecho nada. Y solo en julio ha salido la respuesta de la calle Corona y he tenido en este caso la honestidad de decir excepto la calle Corona. Por lo tanto, son respuestas del Servicio de Patrimonio que no es que no le dan la razón y aparte han desvelado la mentira que ha dicho aquí, que están haciendo cosas. Además, es respuesta escrita.

Y por otra parte, insisto, ha tenido cinco minutos. Hoy se ve que el pleno va de que el equipo de gobierno delante de vecinos de la ciudad de València pierda su tiempo en vez de darles soluciones, que son el gobierno, en vez de aportar soluciones ante la ocupación o ante los fenómenos en este caso de asentamientos segregados, pues no dan ni una sola solución. Porque soluciones de alcance local ante la ocupación hay. Y otra cosa es que usted vuelva a invertir o a tirar a la basura tres minutos diciendo cosas que no tienen que ver con la ocupación. Y por lo tanto, si acaba ese tiempo y no da una solución, otra vez habrán negado el problema. Y una moción repetida de la oposición trayendo soluciones aquí al pleno para por lo menos abordar problemas de ocupación, que es el problema de hoy, ocupación, pues va a salir igual que entró sin dar una sola solución. Y es una pena."

Sr. Cano (PSPV)

"Buenas tardes. Sí, ya buenas tardes.

Esto parece el día de la marmota con el tema de las ocupaciones. Y además, la verdad es que el más honesto de todos, de todos ustedes, de toda la bancada de la oposición es el señor González. Porque lo dice bien clarito: 'Dotar de todos los medios posibles a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad'. Lo que pasa es que no sé, no sé qué medios está pidiendo. No sé si está hablando de medios poco democráticos. No los cita. Todos los medios posibles. ¿Cuáles son? No lo sabemos. Pero si se salta la norma, que se la salte.

Mire, en la ciudad de València no hay un problema de ocupación. Y vamos ya a cerrar bien el círculo de que aquello de los que allanan una morada no tienen pena de prisión. Artículo 202 del Código Penal: 'Se castiga el allanamiento. El particular que sin habitar en ella entrara en morada ajena o se mantuviere en la misma contra la voluntad de su morador será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año. Pena de prisión. Esto ya existe en el Código Penal Español. Y existe además en juicio rápido, en 24 horas se ejecuta. Y lo saben ustedes. Y es que de esto ya hemos hablado aquí y siguen erre que erre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, usted, señora Catalá, ha dado una cifra para toda la provincia de València: 960 viviendas ocupadas. Vale, le compro que las 960 viviendas están en la ciudad de València. Fíjese lo que le digo, las 960. ¿Sabe usted cuánto resulta del total de esas 960 viviendas de la ciudad de València? Del total de viviendas que hay en la ciudad València, ¿cuántas corresponden esas 960? ¿Lo sabe? No ha hecho la cifra, es que ni siquiera ha hecho el tanto por ciento. Se nota también que como la semanita *en les Corts Valencianes, el cabet no ha estat en la faena municipal*. Pues mire, el total… *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Eh, que yo no le interrumpo. En el total de la ciudad valenciana esas 960 son el 0,21 %. Usted aquí ha traído, ustedes aquí han traído ya en esta legislatura así como tres o cuatro veces mociones sobre problemas de ocupación no voy a decir inventados, sobredimensionados, porque lo que pasa en Bloques Portuarios parece que pasa en toda la ciudad.

Con el vecino de la zona de Cruz Cubierta creo que muchas veces hablamos, nos encontramos y nos reunimos. Y nos hablamos cara a cara fuera de micrófono y sin tuit. Y sabe de la cooperación de la Policía Local de València en las cuestiones que le atañen en esa zona. Lo sabe perfectamente porque estamos desde el minuto uno en eso, en aquellas cosas que rompen la convivencia.

Pero miren, 2.900 viviendas ocupadas en la ciudad de Madrid, 1.500 de titularidad pública. Y gobiernan ustedes. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* 1.500, de titularidad pública."

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena d'addició subscrita pel portaveu del Grup Vox i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox. A continuació, se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 16 regidors i regidores dels gups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscrita pel Grup Popular sobre adopció de mesures front a l'ocupació il·legal de vivendes o immobles, i de conformitat amb l'alternativa subscrita conjuntament pels portaveus dels grups Compromís i Socialista, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Que l'Ajuntament de València elabore un estudi sobre la realitat de l'ocupació a la ciutat de València que ajude a dimensionar-la i conéixer-la, així com a implementar polítiques municipals que vagen en la direcció de minimitzar les causes que la provoquen.

Segon. Que l'Ajuntament de València, en col·laboració amb la Generalitat Valenciana i el Govern d'Espanya, continúe desenvolupant polítiques socials, econòmiques i d'habitatge, amb l'objectiu de minimitzar la precarietat i vulnerabilitat de les famílies que es troben en situació d'emergència habitacional, ampliant els seus parcs públics d'habitatge en lloguer assequible i incentivant la incorporació al mercat de les vivendes buides a la nostra ciutat."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

S'absenten de la sessió les Sres. Catalá i Gil i els Srs. Sanjuán, Mundina i Giner Corell.

26	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1912-2022-000106-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. García, delegat de Turisme i Internacionalització, i pel Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, de suport a l'activitat turística, en el marc del Dia Mundial del Turisme (27 de setembre) l'any en què València ostenta el títol de Capital Europea del Turisme Intel·ligent.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. García (PSPV)

"Gracias, presidente. Buenos días, compañeros y compañeras. Buenos días, María José. Cuídate.

Según se aprobó en la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, desde 1980 cada 27 de septiembre se celebra el Día Mundial del Turismo. El propósito marcado por la Asamblea este año se centra en el lema Repensar el turismo, muy apropiado en un momento como en el que nos encontramos en el que se presentan importantes retos socioeconómicos y medioambientales.

Este año la Comisión Europea presentó el Itinerario de Transición para el Turismo, que es un documento resultado de meses de diálogo y análisis con los sectores relacionados, y que marca el camino a seguir en las políticas europeas en materia de turismo hasta el año 2030. El documento se refiere a la necesidad de introducción de la economía circular en los ámbitos de la energía, los residuos, el consumo de agua y la contaminación.

A su vez, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos que persigue, los ODS, continúan siendo el marco de referencia de los estados miembros de Naciones Unidas, un marco de referencia que continúa guiando a las administraciones, empresas y ciudadanos de todo el mundo con el fin de contribuir a dejar un planeta más próspero, más justo y más sano desde el punto de vista social y medioambiental. En este marco, los valencianos y las valencianas hemos aprovechado la gran oportunidad de reorientar el turismo hacia nuevos objetivos asociados a la eficacia energética, el respeto al patrimonio y las tradiciones, la sostenibilidad ambiental y la competitividad de las empresas. Y apostando por segmentos de mayor capacidad de gasto y mayor sensibilidad ambiental y cultura, mejorando nuestro modelo de gobernanza. Todo este trabajo y esfuerzo ha merecido a València la calificación de Capital Europea del Turismo Inteligente, capitalidad que ostentamos en el 2022 junto a la ciudad de Burdeos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero no dejamos de trabajar por mejorar nuestro turismo y por eso recientemente hemos elaborado el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos, que cuenta con el apoyo de 7,5 millones de euros, englobados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, los Next Generation. Y hace unos días la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de València aprobó la Estrategia Urbana València 2030 tras un proceso participativo, en el que hay una apuesta clara por hacer de València una ciudad donde la innovación, la cultura y el turismo sostenible sean ejes económicos clave de su desarrollo y elementos transformadores de la capital de la Comunidad Valenciana.

Como vemos, y como cualquier actividad socioeconómica viva, el turismo está en proceso de cambio y de tensiones al ritmo en que evoluciona la sociedad, la ciencia y la tecnología. Ese derecho a viajar y a disfrutar de unos días de ocio que tanto ha costado democratizar genera impactos a los que los representantes de la ciudadanía debemos prestar gran atención basándonos en la cada vez mejor información científica, en la opinión de los ciudadanos y en la visión a largo plazo y responsable que debemos adoptar.

Por todo ello, en conmemoración del Día Internacional del Turismo que se celebra el día 27 de septiembre y con la intención de seguir mejorando y democratizando el turismo en nuestra ciudad, presentamos esta propuesta de acuerdo:

Uno. Declarar su apoyo a los valores asociados al viaje turístico.

Dos. Reconocer que para el mejor entendimiento entre los pueblos, para el derribo de barreras mentales, el viaje consciente y responsable es uno de los mejores propósitos que debemos impulsar entre la ciudadanía.

Tres. Comprometerse con la ciudadanía presente y con las futuras generaciones de valencianos y valencianas a llevar a la práctica una gestión inteligente y responsable del turismo.

Muchas gracias."

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señora Gómez.

Señores del PSPV, señores de Compromís, están ustedes en el gobierno. Esto, que puede parecer una obviedad, es recordarles que este tipo de mociones de autobombo que ustedes presentan, las presentan por su sinrazón y por ese cordón sanitario que le han hecho a Vox. Esto debería de ser una declaración institucional, señor García. Pero claro, como aquí ustedes decidieron como cordón sanitario hacia Vox que no se hiciera ninguna declaración institucional que nosotros pudiéramos afirmar, pues tomen un poco de su medicina. Evidentemente, ya le advierto que con las mismas todas estas sinrazones de mociones de gobierno mi grupo las votará en contra.

Pero bueno, aquí además hay más motivos, ya no solo el del el del cordón sanitario, que es bastante sectario por cierto, sino que, bueno, usted se han hartado en su intervención de hablar de esa Agenda 2030, de economía circular, de ODS. Sigan ustedes rindiendo pleitesía a las élites globalistas, sigan ustedes sin proyecto ciudad, haciendo el copia y pega de esas élites globalistas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No se preocupen. Así nos va y así no se irá. Miren, nosotros desde luego tenemos otro concepto de lo que es la actividad turística, muy distinto del suyo. Y ya que ustedes nos lo han puesto, pues aprovechemos y hablemos de lo que haría Vox sobre el turismo. Porque desde luego nosotros no reduciríamos las terrazas en esta ciudad. Nosotros apoyaríamos de verdad, sin necesidad de ODS ni pamplinas de esas sino de verdad, al tejido productivo turístico al cual ustedes lo tienen abandonado. Nosotros, desde luego, potenciaríamos la ampliación del puerto, daríamos soluciones de movilidad y no estaríamos retrasando inversiones, solicitando DIA, etcétera.

Desde luego, no le quepa la menor duda de que nunca pondríamos una tasa turística. Y si ustedes la pusieran, cuando nosotros lleguemos la eliminaremos. Que nadie tenga ninguna duda. Desde luego, tampoco se nos iban a amontonar encima de la mesa todas las licencias que tienen ustedes. Desde luego, lo que haríamos sería entrar en colaboración inmediata con los colegios profesionales y todos aquellos que pudieran ayudarnos a quitar el colapso al que ustedes están sometiendo, que desde luego al turismo no le beneficia absolutamente en nada. Apoyaríamos de forma indiscriminada la entrada de inversiones, facilitando a los inversores el que desarrollen un turismo cada vez de más calidad. Reduciríamos la carga impositiva, esa con la que ustedes asfixian a impuestos a la ciudadanía y también al sector turístico. Destinaríamos recursos para ayudarles en la financiación, cosa que ustedes no hicieron en el peor momento que han tenido que vivir en la crisis del COVID, mientras que seguían rindiéndole pleitesía a esa agenda globalista. Desde luegoy se lo digo con toda sinceridad, tendríamos una ciudad donde hubiera una movilidad real, no la parálisis a la que ustedes han sometido esta ciudad. Donde hubiera *parkings* disuasorios. Donde cada cual pudiera elegir el vehículo en el que quiere irse y no condenarlo necesariamente a utilizar una EMT penosa en el servicio y que no coge nadie porque prefieren ir en patinete pasando frío que coger los autobuses del señor Grezzi. Desde luego, lo que tendríamos sería una ciudad limpia, una ciudad acogedora, sin que se caigan los árboles y sin que las ratas desfilen en verano a recibir a los turistas.

En definitiva, en definitiva, lo que no haríamos nunca es lo que ustedes hacen. Tampoco les haríamos cordones sanitarios, sino que entraríamos en diálogo. Y en ocasiones lo hemos hecho con ustedes, aunque nos gusta exactamente igual de poco que a ustedes. En definitiva, en definitiva, yo lo que les diría es que no se les puede apoyar su modelo turístico. Déjense de autobombo, hagan ustedes lo que tengan que hacer, pero ejerzan de una vez como gobierno porque se les está pasando el mandato y ustedes ni están ni se les espera, afortunadamente.

Gracias."

———

S’absenten de la sessió la Sra. Notario i el Sr. Mateo.

———————

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeros de corporación.

Brevemente, comentar que vamos a respaldar esta moción presentada por el equipo de gobierno, aunque entendemos que teniendo en cuenta el contenido y el sentido de la misma sería

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

más propia de una declaración institucional más que de una moción. Y fundamentalmente la vamos a apoyar porque celebramos por un lado la recuperación del turismo en la ciudad València y coincidimos en resaltar, aprovechando la celebración del Día del Turismo hace escasos días, el enriquecimiento personal y cultural que aporta viajar, así como la generación de actividad económica y creación de empleo que supone para nuestra ciudad. También consideramos necesario implementar conjuntamente con el sector turístico valenciano una estrategia para contar con un turismo cada vez más sostenible y más accesible.

Eso sí, de igual manera entendemos también que a la hora de regular cualquier impuesto o tasa que afecte al colectivo, también se debería negociar con el sector, lo cual desgraciadamente no está ocurriendo con la dichosa tasa turística que desde Compromís y PSOE se ha defendido en este pleno, además de aprobarse en las Cortes Valencianas, totalmente de espaldas al sentir del colectivo, como por ejemplo se puso de manifiesto esta semana durante la entrega de los Premios de la Federación de Hostelería de València, el cual una de las grandes reivindicaciones de la noche fue decir no a la tasa turística. Y en este sentido les pedimos que por favor recapaciten por el bien del sector y den marcha atrás en la aprobación de la tasa turística.

Gracias."

Sra. Llobet (PP)

"Muchas gracias.

Bueno, pues desde el Partido Popular vamos a apoyar esta moción y lo vamos a hacer en apoyo al sector en el Día Mundial del Turismo, porque no deja de ser una moción en que realmente no se concreta nada, no se dice nada sobre el modelo turístico de la ciudad y simplemente se hace un brindis al sol, apoyando de una forma muy abierta el sector turístico de esta ciudad. Y efectivamente, para el Partido Popular es un sector que es absolutamente fundamental y no solo para el desarrollo económico sino también para el desarrollo social y para el desarrollo cultural.

Pero dicho esto, sí que me gustaría trasladarles algunas apreciaciones en torno al documento que nos presentan. En primer lugar, estoy de acuerdo con mi compañero de Ciudadanos en que esto debería ser una declaración institucional y realmente lamentamos que parte del equipo de gobierno sea incapaz de poder llegar a acuerdos en este pleno. De hecho, va totalmente en contra de lo que ustedes hacen referencia en su exposición de motivos donde hablan del derribo de barreras mentales, del derribo de prejuicios. Es uno de los mejores propósitos que debemos impulsar entre la ciudadanía. Pues háganlo en primera persona.

En segundo lugar, me gustaría hacer referencia a esa parte de la historia que ustedes siempre borran. Yo les digo que el Partido Popular considera que el turismo es un sector fundamental pero desde mucho antes de ustedes llegar al gobierno y desde mucho antes apostaba ya por la innovación para aplicarla en este sector. De hecho, con el gobierno del Partido Popular ya en el año 2008 nos dieron el Premio Ulises por la Innovación en Gobernanza Turística, un premio que reconocía en su momento el mérito de la ciudad en la planificación de la promoción turística, el desarrollo del destino, la puesta en práctica de estrategias turísticas, el uso de nuevas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tecnologías o la atención al visitante. Y como estos tuvimos muchos más premios. Por tanto, sería de agradecer que reconocieran esa parte de la historia que ustedes no por intentar obviarla no existe y que desde luego no es creíble y poco riguroso.

Al mismo tiempo, ustedes hablan de repensar el turismo y nos parece muy bien pero para eso ustedes tienen el Observatorio de Ocio y Turismo de València, que ustedes han tardado cuatro años en ponerlo en marcha. No sabemos realmente motivo, poco interés había para repensar. Porque aquí es donde ustedes tienen ese marco para que entre los vecinos, entre las empresas, autónomos que trabajan en este sector y también la administración podamos repensar ese modelo que queremos de turismo para la ciudad de València. Pero ustedes son incapaces de ponerlo en marcha y una vez lo crean pues ahí está, parado y que no sirve absolutamente para nada, cuando hay temas fundamentales en esta ciudad que están ocurriendo en estos momentos y que ahí sería donde ustedes deberían de repensar lo que se quiere hacer. Les adelanto algunos temas importantes que pueden salir si ustedes se sientan, con el sector. Desde luego, la inseguridad que se vive en estos momentos en la ciudad de València no ayuda nada a la atracción del turismo. Tampoco tener una ciudad atascada, una ciudad sucia. La inseguridad jurídica que crea este equipo de gobierno tampoco ayuda, el tener las licencias bloqueadas, el tener este infierno fiscal desde luego no ayuda al desarrollo de infraestructuras en esta ciudad.

Y por último, en su moción ustedes también hacen referencia a la alegría que es el sumar a nuevas instituciones en Visit València, en este caso a la Generalitat Valenciana y a la Diputación de València. Pero ustedes olvidan que bloquean la participación de los grupos que con representación democrática en este Pleno que lo hemos pedido en numerosas ocasiones y nos bloquean esa oportunidad de poder participar. Y que como le digo, es para sumar, es para sumar. Y ustedes con ese sectarismo nos dejan absolutamente de lado.

Por tanto, apoyo al sector todo, absoluto. Lo hemos hecho siempre y lo hemos demostrado incluso en los peores momentos durante la pandemia cuando ustedes criminalizan a este sector, cuando lo tachaban como precario, como estacional, como un sector con poco valor añadido. Y ahí donde está gobernando el Partido Popular, ahí con políticas activas es donde realmente demostramos que protegemos a este sector.

Y yo le animo, porque realmente no lo hemos visto a lo largo de prácticamente estos cuatro años. Yo le animo a no traer aquí simplemente una moción por el Día Mundial del Turismo para intentar sacar pecho e ir a la parte resolutiva del pleno. Es traer iniciativas. O sea, es que a usted durante la pandemia, durante los dos años de pandemia no se le escuchó ni un solo día trayendo iniciativas para salvar a un sector que estaba absolutamente en la UCI. Luego yo le animo a traer ese tipo de iniciativas que son las que realmente *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* van a afectar al sector. Y desde luego obviar temas como imponer una tasa turística, que al sector lo tiene absolutamente en contra y ahora desde luego no es el momento. *[La presidència li recorda que disposa d'un segon torn d'intervenció]*."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. García (PSPV)

"Bueno, agradecerles al Grupo Popular y a Ciudadanos que apoyen la moción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mire, señor Montañez, le voy a dar unas cuantas razones. Pero yo veo, y lo digo con tristeza, que se le nota un desconocimiento absoluto del turismo de la ciudad por su parte. Yo he tratado de hacer una moción lo más, digamos, blanca posible para que toda la pudiéramos asumir. No la asume porque no quiere, porque seguro que piensa como yo en muchas cosas. Pero le doy las razones. Desde la Concejalía de Turismo e Internacionalización y la Fundación Visit se han tomado una serie de medidas importantes durante las últimas legislaturas encaminadas a gestionar la actividad turística de la ciudad de manera responsable, desde la cogobernanza y la participación, y siguiendo recomendaciones de las instituciones nacionales e internacionales. Les menciono algunas. Hemos creado el Consell Municipal de Turismo, donde, señora Llobet, usted pertenece. O sea, que puede participar usted o el compañero que ustedes decidan, como lo hacen el resto de instituciones. Que cuenta con la presencia de diferentes entidades y colectivos que representan un gran espectro de agentes relacionados con actividad turística y la ciudad, que facilita la comprensión del funcionamiento del turismo y abre el debate y equilibrio de intereses de todas las partes y los grandes consensos. Constituimos también la Comisión Interdepartamental de Coordinación Turística en el seno de este Ayuntamiento de València, que facilita la acción coordinada en la aplicación de las políticas públicas que guardan relación con el turismo y que afectan a visitantes y residentes. Llevamos a cabo la modificación del Estatuto de la Fundación Visit en València para favorecer precisamente la presencia en sus órganos de la Generalitat y la Diputación, para ir todos en una dirección para compartir y para no competir. Y no le quepa duda que en estos momentos no está contemplado porque ustedes tampoco lo tenían, ¿no? Pero no es algo a lo que yo me niegue y todo se andará. Además, hemos reforzado el papel del sector empresarial en la toma de decisiones sobre la gestión del turismo en la ciudad a través del modelo de cogobernanza, que yo creo que más democrático no puede ser.

Mire, la moción que hoy presento avanza en esa dirección y la refuerza. Una dirección que aboga por abrir y poner en alza el valor turístico de esta ciudad, que apuesta por un turismo de calidad, reflexivo y medioambiental sostenible. Llegado a este punto, si de verdad, señor Montañez, reflexiona un poco, también se sumaría a esta moción, por lo que le pido que reconsidere su posición, una moción con la que por parte sé que está de acuerdo.

Muchas gracias."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias.

Señor García, vamos a ver, si esto es muy fácil. Si tan blanca era, si tan blanca era mi pregunta es por qué no la ha presentado usted como una declaración institucional. Dígamelo, le cedo mi turno de palabra para que me lo diga porqué. No lo hace. Yo se lo voy a decir. Porque son ustedes esclavos de Compromís, porque ustedes se han convertido realmente simplemente en una correa de transmisión de Compromís. Lo veíamos antes con el tema de la Empresa Municipal de Transportes y lo estamos viendo ahora una vez más. Y como la señora Gómez ha venido a dar consejos sobre posiciones electorales, mire, yo no soy muy de dar consejos, pero ya que nos lo ha tirado tres veces a distintos grupos, pues les voy a dar uno. De correa de transmisión no se ganan elecciones nunca, no se ganan nunca. Así es que, mire, empiecen ustedes haciendo las cosas bien.

Dos. Le pediría, por favor, que nos juzgue en lo que conocemos o dejamos de conocer. Ha sido muy atrevido por su parte, señor García. Mire, le puedo garantizar que conozco bastante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

bien -y encima, lo peor es que usted lo sabe- el sector turístico y concretamente el de esta comunidad. Dicho lo cual, mire, es que nosotros tenemos otro concepto, otra idea de lo que debería de ser el posicionamiento turístico de esta ciudad,que es tan legítima, tan legítima como la suya. Y desde luego, no puede usted acusar de desconocer a nadie algo porque no coincida con sus ideas o no coincida con esa declaración institucional que usted ha llamado blanca que para nosotros no lo es, lo siento. Por eso tenemos a nuestros votantes, por eso la gente nos vota y pueden pensar que por algo cada vez son más los que votan a Vox. No sé si el SOE podrá decir lo mismo.

Gracias."

VOTACIÓ

Voten a favor els 24 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió (absents les Sres. Notario, Catalá i Gil, i el Srs. Sanjuán, Mateo, Mundina i Giner Corell); voten en contra els 2 regidors del Grup Vox.

La Sra. Notario i el Sr. Mateo s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"València ha realizado, en materia turística, un esfuerzo colectivo que nos ha convertido en Capital Europea del Turismo Inteligente, capitalidad que ostentamos en 2022 junto a la ciudad de Burdeos. Se reconoce el trabajo ya realizado por los actores públicos y privados y se avala la estrategia turística de la ciudad de València que arrancó con el Plan Estratégico impulsado en 2015. Una estrategia valiente, dialogante, participativa, integradora y de consenso, que se encuentra cerca de todos los residentes y cerca del sector empresarial.

Este reconocimiento por parte de la Comisión Europea permite a la ciudad de València posicionarse como destino pionero en materia de inteligencia turística, y poner de manifiesto los proyectos impulsados en materia de accesibilidad, sostenibilidad, digitalización y patrimonio. Como hito de esta capitalidad, València ha sido elegida ciudad sede del III Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes, que la Secretaría de Estado de Turismo está organizando junto al Ayuntamiento de València y la Generalitat Valenciana, y con la colaboración de la OMT.

València es hoy una ciudad cada vez más reconocida y valorada internacionalmente. Además de ser Capital Europea del Turismo Inteligente, València es en 2022 Capital Mundial del Diseño, ha sido sede de los 36º Premio Goya y de la Gala Michelin España y Portugal, así como, por segundo año consecutivo, ha sido considerada como la ciudad más saludable del mundo. Los principales medios de comunicación internacionales, como *The Independent*, la CNN y *New York Times*, la recomiendan como uno de los destinos más interesantes a visitar a nivel mundial.

El turismo en la ciudad de València se ha recuperado ágilmente tras el impacto de la Covid, alcanzando cifras mensuales -a partir de abril 2022- similares o superiores a 2019. Se ha posicionado internacionalmente como un destino urbano cada vez más atractivo para la celebración de congresos, ferias y eventos de primer nivel, como se ha demostrado al haber sido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

seleccionados por Linux para la organización de la edición europea de su congreso mundial, el evento de software libre más relevante a nivel mundial y que congregó en València a más de 7.500 delegados. También la feria Hábitat, recientemente celebrada, ha vuelto con un crecimiento de casi el 20 % en número de marcas expositoras, atraídos sin duda por la Capital Mundial de Diseño.

Con el fin de gestionar la actividad turística de la ciudad de manera responsable, desde la cogobernanza y la participación, la Concejalía de Turismo e Internacionalización y la Fundació Visit València han tomado medidas importantes en los últimos años encaminadas en ese sentido, entre las que podemos destacar algunas:

- La creación el Consell Municipal de Turisme, con la presencia de diferentes entidades y colectivos que representan un gran espectro de agentes relacionados con la actividad turística, que facilita la comprensión del funcionamiento del turismo, el debate y equilibrio de intereses de todas las partes y los grandes consensos.

- La constitución de la Comisión Interdepartamental de Coordinación Turística, en el seno del Ayuntamiento de València, que facilita la acción coordinada en la aplicación de las políticas públicas que guardan relación con el turismo y afectan a visitantes y residentes.

- La modificación de los estatutos de la Fundació Visit València para favorecer la presencia y participación en sus órganos de gobierno de Turisme Comunitat Valenciana y el Patronato de Turismo de la Diputación. Con esta medida damos respuesta a las exigencias ciudadanas de una mejor coordinación entre administraciones de diferente ámbito de responsabilidad.

- El refuerzo del papel del sector empresarial en la toma de decisiones sobre la gestión del turismo en la ciudad. Hemos escuchado y contado con la ayuda de las aproximadamente 450 empresas turísticas de la ciudad que son miembros de la Fundació, en un ejercicio de diálogo y corresponsabilidad público-privada que es justo destacar aquí.

La estrategia seguida por la ciudad de València se encuentra, sin duda, alineada a las demandas actuales de las principales organizaciones turísticas mundiales. De hecho, la Organización Mundial del Turismo plantea, con motivo del Día Mundial del Turismo que cada año se celebra el 27 de septiembre, la necesidad de repensar el turismo, en un momento en que se retoma la actividad tras las restricciones de pandemia y se presentan importantes retos económicos y medioambientales. Estas cuestiones afectan a la sociedad de una manera trasversal y se espera del turismo, y de sus actores, que contribuya a su solución, aporte oportunidades y sea motor de la recuperación. Un trabajo que en la ciudad de València venimos desarrollando de una manera exitosa.

Así, el manifiesto de la OMT especifica que: 'El Día Mundial del Turismo vuelve a centrarse en el futuro. Ahora que la recuperación del sector está en marcha, y cuando el reconocimiento político y público para el sector es mayor que nunca, la OMT quiere hacer hincapié en la oportunidad de repensar cómo hacemos turismo. Esto significa poner en primer plano a las personas y al planeta y reunir a todos los interesados, desde los gobiernos y las empresas hasta las comunidades locales, en torno a una visión compartida del sector más sostenible, inclusivo y resiliente'. Así, se trata de una invitación a seguir apostando por los viajes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

como fuente de crecimiento personal, de conocimiento cultural entre los pueblos y de prosperidad, pero con nuevas ideas que eviten desigualdades sociales y perjuicios medioambientales.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos que persigue (los ODS) continúan siendo el marco de referencia de los estados miembros de Naciones Unidas. Si bien nos encontramos ante grandes dificultades y desafíos para avanzar en esos objetivos compartidos por la mayoría de la comunidad internacional. Ese marco de referencia es el que continúa guiando a las administraciones, empresas y ciudadanos de todo el mundo, con el fin de contribuir a dejar un planeta más próspero, más justo y sano desde el punto de vista medioambiental.

La Comisión Europea, a principios de este año, presentó el 'Itinerario de Transición para el Turismo', un documento resultado de meses de diálogo y análisis con los sectores relacionados, que marca el camino a seguir en las políticas europeas en materia de turismo hasta el año 2030 y más allá. En particular, se pone de manifiesto la necesidad de introducción de la economía circular en los ámbitos de la energía, los residuos, el consumo de agua y la contaminación. También se pone énfasis, entre otras muchas recomendaciones, en la inversión en la cualificación de los trabajadores y trabajadoras del sector turístico y en la gestión sostenible de los destinos.

Los valencianos y las valencianas hemos aprovechado la gran oportunidad de reorientar el turismo hacia nuevos objetivos asociados a la eficiencia energética, el respeto al patrimonio y las tradiciones, la sostenibilidad ambiental y la competitividad de las empresas, apostando por segmentos de mayor capacidad de gasto y mayor sensibilidad ambiental y cultural y mejorando nuestro modelo de gobernanza. A seguir reforzando estos objetivos va dirigido el Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) que hemos elaborado y que cuenta con el apoyo de 7,5 millones de euros englobados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Hace unos días, la Junta de Gobierno del Ajuntament de València aprobó la 'Estrategia Urbana València 2030', tras un proceso participativo, en el que hay una apuesta clara por 'hacer de València una ciudad donde la innovación, la cultura y el turismo sostenible sean ejes económicos clave de su desarrollo y elementos transformadores de la capital de la Comunitat Valenciana'. Alineados con los objetivos de la Agenda Urbana Española y los ODS, los responsables de la actividad turística, las empresas, los trabajadores y la sociedad civil, tenemos plasmados los objetivos y compromisos para continuar siendo una ciudad referente en el mundo de los viajes.

Como cualquier actividad socio-económica viva, está en proceso de cambio y de tensiones al ritmo en que evoluciona la sociedad, la ciencia y la tecnología. También el turismo, ese derecho a viajar y a disfrutar de unos días de ocio que tanto ha costado democratizar, genera impactos a los que los representantes de la ciudadanía debemos prestar gran atención, basándonos en la cada vez mejor información científica, en la opinión de los ciudadanos y en la visión a largo de plazo y responsable que debemos adoptar.

Por todo lo anterior, en conmemoración del Día Internacional del Turismo que se celebra el 27 de septiembre con el lema 'Repensar el turismo', el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- El Ayuntamiento de València acuerda declarar su apoyo a los valores asociados al viaje turístico que, aunque se exprese de maneras muy diversas según las motivaciones personales, desde siempre ha buscado el conocimiento del otro, el disfrute de la cultura, del paisaje y de la naturaleza, el crecimiento personal y la satisfacción de la curiosidad inherente al ser humano, entre otros objetivos.

- Reconocer que, para el camino hacia la paz global, para el mejor el entendimiento entre los pueblos, para el derribo de barreras mentales y prejuicios, el viaje consciente y responsable es uno de los mejores propósitos que debemos impulsar entre la ciudadanía.

- Comprometerse con la ciudadanía presente y con las futuras generaciones de valencianos y valencianas a llevar a la práctica una gestión inteligente y responsable que minimice los impactos que la actividad turística provoca y maximice los beneficios para el conjunto de los valencianos y valencianas. Con aquellas medidas regulatorias, de concienciación y de promoción que sean acordes con un desarrollo social y medioambiental que mejore la vida de los presentes y la de las próximas generaciones.

- Trasladar la invitación que este año sugiere la Organización Mundial del Turismo a 'repensar el turismo' a todos los expertos, académicos, empresarios y trabajadores del sector turístico, jóvenes estudiantes, representantes vecinales, grupos políticos y al resto de ciudadanos que se sienten concernidos con el turismo. A no dejar de repensar el modelo, escuchar nuevas ideas, abrir la mente a la mirada de los más jóvenes, dar respuesta a los retos presentes y futuros, apostar por la descarbonización de la economía turística, avanzar en la digitalización del sector para lograr una gestión más eficiente y sostenible, mejorando la experiencia de turistas y residentes, contribuir a garantizar el carácter residencial de los barrios, equilibrar las rentas del turismo, cuidar el espacio público, etc. En definitiva, inspirar un debate colectivo y responsable sobre estas cuestiones para el cual, sin duda, la sociedad valenciana está preparada.

- Dotar los recursos necesarios para seguir avanzando como destino turístico inteligente de referencia a nivel nacional e internacional, entendiendo que la Capitalidad Europea del Turismo Inteligente es un punto de partida para mantener a la ciudad de València como destino de referencia."

27	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000234-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, i la resta de regidors d'este grup de suport al poble d'Ucraïna.		

MOCIÓ

"El pasado 24 de febrero de 2022, desgraciadamente, pasará a la historia como el inicio la invasión y ocupación de Ucrania a gran escala por parte del ejército de la Federación de Rusia, el mismo día en el que horas después el Pleno de este Ayuntamiento en un esfuerzo de consenso, aprobaba de forma casi unánime una moción urgente de enérgica condena a dicha agresión, suscrita por los portavoces de los grupos municipales de Compromis, Popular, Socialista y Ciudadanos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Desde entonces, la guerra fratricida del criminal Putin ha llevado a la muerte en territorio ucraniano a decenas de miles de ciudadanos ucranianos y rusos, incluyendo una gran cantidad de civiles, entre ellos cientos de niños. Provocando no sólo desplazamientos internos de quienes abandonaban sus hogares para escapar de los puntos calientes del conflicto armado, sino también la huida masiva de millones de ciudadanos ucranianos que se vieron abocados a buscar cobijo en terceros países -como el nuestro- ante la sinrazón y la barbarie que, siguiendo el dictado del autócrata Putin, las tropas rusas estaban infringiendo. En concreto, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 7 millones de personas se han visto obligadas a salir de Ucrania y buscar protección en otros estados europeos.

En este escenario, desde el mismo inicio de la invasión están siendo numerosas las organizaciones internacionales que vienen documentado y denunciando numerosas violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas rusas. Entre ellas, destacan los ataques indiscriminados, el uso de municiones de racimo prohibidas o las ejecuciones extrajudiciales. Prácticas despreciables, muchas de las cuales constituyen presuntamente crímenes de guerra y de lesa humanidad, entre otras flagrantes violaciones del Derecho Internacional Humanitario. En este sentido, por poner muchos ejemplos, podemos hablar de la violencia ejercida por soldados rusos contra civiles en Bucha, los ataques indiscriminados en Járkov y la provincia de Sumy, el ataque aéreo que mató vilmente a civiles que hacían cola para obtener alimentos en Chernígov, o la deportación y el traslado forzoso de civiles a territorio ocupado, que no deben quedar impunes.

Por ello, ante la dificultad de poder llevar a sus responsables ante la Corte Penal Internacional (CPI), habida cuenta que Rusia se viene negando sistemáticamente a la ratificación del Estatuto de Roma, resulta imprescindible que la comunidad internacional a través de Naciones Unidas explore todas las posibilidades a su alcance para lograr hacer justicia. Una opción legal sería a través de la remisión del asunto a la CPI por parte del Consejo de Seguridad de la ONU, algo en la práctica totalmente improbable teniendo en cuenta que la propia Rusia -además de China- forma parte del mismo, y que a día de hoy sigue contando con derecho de veto. La otra opción legal -más viable en este caso- sería la creación de un tribunal militar internacional específico como el creado para juzgar y condenar a los responsables de la barbarie nazi a través de los conocidos como Juicios de Nuremberg, o como el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia creado ex profeso por la ONU para juzgar a responsables de graves violaciones del Derecho Internacional Humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia.

Ante el drama humanitario ocasionado por la injustificable agresión a la soberanía del Estado de Ucrania por parte de otro estado vecino a través de prácticas terroristas, resulta digno de reconocimiento las numerosas entidades y voluntarios de nuestro país y de nuestra ciudad que se han movilizado para atender y ayudar a las personas refugiadas. Quizás el ejemplo cercano más paradigmático lo encontramos en entidades como la Fundación Juntos por la Vida desplazando a miles de refugiados ucranianos hasta la Comunitat Valenciana.

En esta línea, desde el Ayuntamiento de València se ha hecho un considerable esfuerzo, destinando recursos para atender a los refugiados ucranianos que se han visto abocados a abandonar su hogar tras la vil invasión perpetrada por la Federación de Rusia, y que han buscado en nuestra ciudad asilo, refugio y una puerta a la esperanza. Ya a finales de abril, la atención diaria oscilaba entre 60 y 120 personas ucranianas, ascendiendo a unas 4.000 personas atendidas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

hasta entonces; 1.500 de ellas para alojamiento, de las que 400 permanecieron alojadas en recursos municipales, siendo derivadas las restantes a recursos de otras administraciones o entidades (como Cáritas, APIP-ACAM, Asoc Val. Caridad, ACCEM, Mensajeros de la Paz y Ser. Jesuita al Migrante), en un ejemplo encomiable de la colaboración entre el sector público y la sociedad civil. Así, a finales de julio, unas 500 personas de origen ucraniano procedentes del conflicto bélico se encontraban alojadas en distintos recursos municipales o en recursos que distintas entidades han puesto en disposición del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración. Desde estas entidades los usuarios de los citados recursos encuentran acompañamiento para su inserción en el mundo laboral, desarrollando itinerarios de inserción y siendo ayudados en la redacción de su currículum vitae, preparación de entrevistas y búsqueda de empleo. Tratándose sin duda de un acompañamiento y apoyo imprescindible que no debe abandonarse desde la Administración más próxima al ciudadano.

Ante esta dramática situación resulta imprescindible lograr un acuerdo de cese definitivo de la violencia que necesariamente con carácter previo debe pasar por el abandono ruso de todo el territorio conquistado -desde 2014- a base de destrucción y asesinatos de ucranianos. Pero lejos de ello, este pasado miércoles 21 de septiembre, el presidente Putin daba un enorme paso más en su escalada, anunciando en comparecencia la movilización forzosa de 300.000 reservistas, así como lanzando una velada amenaza a Ucrania, Europa, y al mundo entero en general, de utilizar todo su arsenal militar, incluyendo armas nucleares.

Por lo expuesto, los concejales que suscriben formulan al Pleno del Ayuntamiento de València las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Reiterar la condena a la criminal invasión y ocupación del soberano territorio de Ucrania por parte del ejército ruso, y mostrar la más enérgica repulsa a las atrocidades cometidas sobre la población ucraniana durante estos siete meses.

SEGUNDA. Condenar las intolerables amenazas de utilización de armamento nuclear lanzadas por Vladimir Putin en su comparecencia del 21 de septiembre.

TERCERA. Teniendo en cuenta la implicación o connivencia de los principales poderes e instituciones del Estado ruso en la invasión de Ucrania -fruto de su inexistente división de poderes- declarar a Rusia como Estado terrorista, en tanto y cuando persista en su ilegal y criminal ocupación de Ucrania.

CUARTA. Instar al Gobierno de España a impulsar ante la ONU y siempre de acuerdo al Derecho Internacional, la creación de un tribunal internacional específico que permita juzgar a Vladimir Putin y todos los responsables de las atrocidades cometidas por el ejército ruso por la comisión de entre otros los presuntos delitos de agresión, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad.

QUINTA. Instar al Gobierno de España a impulsar ante los organismos internacionales pertinentes un acuerdo en virtud del cual se proceda a la confiscación inmediata de los 300.000 millones de dólares en reservas del Banco de Rusia, que actualmente tiene congelados la comunidad internacional, para destinarlos a la reconstrucción de Ucrania.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEXTA. En solidaridad con la población ucraniana, iluminar con los colores de la bandera de Ucrania la fachada exterior del Ayuntamiento de València cada sábado a partir de las 21 horas de la noche por espacio de una hora, en tanto y cuando persista la agresión del ejército ruso en Ucrania.

SEPTIMA. Reconocer la labor de todas las entidades que como la Fundación Juntos por la Vida, Cáritas, APIP-ACAM, Asoc Val. Caridad, ACCEM, Mensajeros de la Paz y Ser. Jesuita al Migrante, y las personas voluntarias que colaboran con ellas, vienen prestando una ayuda encomiable a los refugiados ucranianos.

OCTAVA. Que, desde el Ayuntamiento de València, aprobando las modificaciones de crédito pertinentes, se continue realizando a lo largo del presente ejercicio un esfuerzo para atender a los refugiados ucranianos que se han visto abocados a abandonar su hogar.

NOVENA. Que en el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Municipal para 2023, desde las distintas delegaciones, se incluyan partidas que permitan seguir destinando recursos para atender a las personas refugiadas provenientes de Ucrania."

ESMENES

Esmena d'adició del Grup Popular, assumida en el transcurs del debat pel proponent de la moció:

"1ª. En la primera propuesta de acuerdo añadir el siguiente párrafo:

Primera. Reiterar la condena a la criminal invasión y ocupación del soberano territorio de Ucrania por parte del ejército ruso, y mostrar la más enérgica repulsa a las atrocidades cometidas sobre la población ucraniana durante estos siete meses.

'Así como reiterar nuestro apoyo a la Reoslución del Parlamento Europeo, de 19 de mayo de 2022, sobre la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra de Ucrania'.

2ª. Añadir nueva propuesta de acuerdo, con el siguiente texto:

'Décima. Instar al Gobierno de España a que públicamente condene las consultas ilegales organizadas por los ocupantes rusos en Ucrania, en las regiones de Donetsk, Lugansk, Zaporizhzhia y Jersón, como una violación flagrante del derecho internacional'.

3ª. Añadir nueva propuesta de acuerdo, con el siguiente texto:

'Undécima. Instar al Gobierno de España a presentar una declaración de intervención bajo el artículo 63 de la Corte Pneal Internacional relativo a las alegaciones de genocidio en el proceso de Ucrania contra la Federación de Rusia'."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pels portaveus dels grups Compromís i Socialista:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Primero. Continuar trabajando para dar respuesta a las familias de Ucrania que llegan a València, en colaboración con otras entidades.

Segundo. Incrementar la dotación económica presupuestaria si fuera necesario, con el objetivo de dar un servicio de acogida a los perfiles más vulnerables llegados desde Ucrania y de otras nacionalidades.

Tercero. Fortalecer los programas de convivencia e interculturalidad desarrollados en el ámbito educativo y social.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes de nuevo.

El pasado 22 de febrero nos levantábamos con la triste noticia de la invasión de Ucrania, invasión militar de tal calado que nos retrotraía a aquellos tiempos que parecían olvidados de invasiones y colonialismo y que no recordábamos desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Atrás quedaban en el continente europeo una etapa de 80 años de paz. Eso sí, interrumpida puntualmente en diversas ocasiones también por el genocida Putin en Georgia y en Chechenia, y también interrumpida por la guerra de los Balcanes en la antigua Yugoslavia. Esta brutal invasión del pueblo ucraniano perpetrada por Putin supone una flagrante vulneración de principios y normativas internacionales, como es el caso de la Carta de las Naciones Unidas o como es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ante esta salvaje vulneración del principio internacional de integridad territorial, la respuesta por lo general de la comunidad internacional y de la Unión Europea en particular está resultando modélica, prestando todo tipo de apoyo humanitario y también de equipamiento militar para que el pueblo ucraniano pueda hacer valer su derecho legítimo a la defensa. Eso sí, al mismo tiempo llama la atención la tibieza que vienen mostrando algunos sectores en nuestro país desde posiciones políticas situadas en los extremos, ya venga desde el espectro ideológico de la derecha o de la izquierda. En el caso de sectores de extrema derecha debido a su indisimulada admiración por un personaje ultraconservador y ultranacionalista como Putin. Y en el caso de sectores de extrema izquierda debido a esa enfermiza obsesión con la OTAN y Estados Unidos, lo cual les lleva a tragarse el peregrino discurso de Putin de que la Alianza Atlántica es la verdadera responsable y que no le han dejado otra salida que invadir a su vecino Ucrania. Como decía el alcalde de Kiev el pasado 23 de septiembre durante su visita a Barcelona, si alguien cree que esta guerra no le concierne se equivoca. Y es que hoy se trata de Ucrania, pero mañana podríamos ser nosotros. Por eso resulta imprescindible la unidad de la comunidad internacional y pararle los pies a Putin antes de que sea demasiado tarde. Aprendamos de los errores del pasado. Si la comunidad internacional hubiese parado los pies a Hitler desde el mismo momento de su invasión a Polonia, el mundo se hubiese ahorrado decenas de millones de muertos.

Esta moción que traemos al Pleno contiene propuestas de condena a Rusia, propuestas reparadoras en relación a Ucrania y propuestas de apoyo humanitario a los refugiados ucranianos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a nivel municipal. Entre otras, planteamos la declaración de Rusia como Estado terrorista. Está claro que se trata de una mera declaración simbólica, pero creo que desde las diferentes instituciones europeas en su conjunto tenemos que mandar mensajes claros, lo más contundentes posibles de condena por estas atrocidades. Y un Estado autócrata que recurre a prácticas terroristas en Ucrania para conseguir con la violencia aquello que anhela no merece otra consideración que la del Estado terrorista, al menos mientras que persista en su criminal invasión. También planteamos instar al gobierno, de un lado, que promueva en las instituciones internacionales competentes la confiscación inmediata de los 300.000 millones de dólares en reservas del Banco de Rusia que tiene congelada la comunidad internacional y dedicarlo para la reconstrucción de Ucrania. Y, de otro lado, impulsar ante las Naciones Unidas la creación, teniendo en cuenta que Rusia no se adhirió al Convenio de Roma y por lo tanto no está sujeto a la Corte Penal Internacional, la creación de un tribunal internacional específico que permita juzgar a Vladimir Putin y a todos los responsables de las atrocidades cometidas por el ejército ruso, tal y como se hizo en su momento en concreto con la creación del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg o como también se hizo con la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Por otro lado, dentro del ámbito municipal, en solidaridad con el pueblo ucraniano y tal y como vienen haciendo numerosos consistorios de países europeos por toda Europa, proponemos iluminar con los colores de la bandera de Ucrania la fachada exterior del Ayuntamiento de València en tanto y cuanto persista la invasión del ejército ruso. Nuestra propuesta sería realizarlo cada sábado a partir de las 21 horas, por la noche, por espacio de una hora, pero estaríamos abiertos a cualquier otra alternativa.

Gracias."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcaldesa.

Mire, en Vox partimos de la premisa de que en los plenos municipales se deben tratar cuestiones que afecten al municipio y que se puedan resolver desde aquí. En cualquier caso, y dicho esto, Vox manifiesta la más rotunda condena ante el ataque a la soberanía y a la integridad territorial de Ucrania por parte de Rusia. Exigimos al presidente Putin que detenga de manera inmediata la invasión y que saque sus tropas de Ucrania. Es fundamental trabajar para lograr una salida diplomática al conflicto y que de esa manera se garantice la estabilidad de Europa. Mostramos nuestra solidaridad absoluta con el pueblo ucraniano que está defendiendo su independencia ante un ataque injustificado. Manifestamos nuestra inquebrantable adhesión a la defensa de la soberanía de las naciones, la integridad de su territorio y la protección de sus fronteras. En todo caso, sí que nos gustaría ver que el resto de los partidos defiende nuestras fronteras -Ceuta, Melilla o Canarias, por ejemplo- cuando son asaltadas, cuando son violentadas, cuando son amenazadas, con la misma energía con la que han salido a defender las fronteras de Ucrania.

El conflicto de Ucrania ha puesto de relieve nuestras miserias, nuestra debilidad y nuestra vulnerabilidad. España tiene muchos intereses económicos, energéticos, alimentarios y geopolíticos con Rusia y Ucrania. El gobierno debería haber tomado las medidas necesarias para paliar las consecuencias negativas de este conflicto para las familias y para las empresas españolas, como, por ejemplo, el brutal incremento del precio de los hidrocarburos o de la energía eléctrica. El Gobierno debería haber favorecido y trabajado en que se alcanzara la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

soberanía energética, que ahora nos permitiría capear el temporal de otra forma y desde una posición de fuerza.

Desde Vox estamos a favor de la acogida de refugiados de Ucrania, que huyan de la guerra de Ucrania. Pero es importante restringir esta posición a los verdaderos refugiados que se encuentren en medio de ese conflicto, huyen de él. Y especialmente a mujeres, niños y ancianos que no pueden quedarse en su país para combatir por él. Además, añado que agradecemos a Polonia y a Hungría, demonizados por la Unión Europea y por el consenso progre, que fueran los primeros en acoger a estas personas que salían del conflicto.

Vox se abstendrá en la votación dado que existen puntos de acuerdo en la propuesta que ustedes hacen que exceden con mucho lo que son las competencias municipales. Nosotros no vamos a entrar en la declaración de Rusia como Estado terrorista en este pleno de este Ayuntamiento, en la creación de un tribunal internacional o en la confiscación de las reservas del Banco de Rusia. Son materia de política exterior, son materia del Gobierno nacional. Fíjense que estas tres cuestiones el gobierno en la alternativa que presenta tampoco se la han comprado a ustedes, no se las han comprado. Los socialistas y los comunistas con esto tampoco están de acuerdo en este pleno.

Respecto a la alternativa que presenta el Gobierno nosotros nos abstendremos y nos abstendremos por su contenido, que excede también de lo que es Ucrania y de lo que son los refugiados ucranianos. Ustedes presentar una moción correcta hablando de Ucrania, hablando de los ucranianos, hablando de los refugiados ucranianos. Hablando ustedes de manzanas, por decirlo más claramente. Y estos señores nos presentan una alternativa hablando de manzanas, de peras, de uvas, de absolutamente todo. Nosotros, ante esa situación, ante ese texto de esa moción alternativa nos abstendremos en la votación."

Sra. Llobet (PP)

"Muchas gracias.

Desde el Partido Popular, como hemos manifestado en numerosas ocasiones, condenamos de forma firme la invasión rusa en Ucrania y mostramos nuestra más absoluta solidaridad y apoyo al pueblo ucraniano ante esta agresión ilegal totalmente injustificada. Sí me gustaría hacer una consideración especial a todos los ucranianos que tenemos viviendo en la ciudad de València y que están alejados de forma forzosa de sus casas y de sus familiares. Por eso vamos a apoyar esta moción, si bien nos gustaría enriquecerla con tres enmiendas de adición que hemos presentado. En primer lugar, en cuanto a la primera propuesta de acuerdo, nos gustaría enmarcarla en una relación ya aprobada del Parlamento Europeo el 19 de mayo de 2022 sobre la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra en Ucrania. En segundo lugar, consideramos que el Gobierno de España debería condenar públicamente las consultas ilegales organizadas recientemente por los ocupantes rusos en Ucrania en las regiones de Donetsk, Lugansk, Zaporiya y Jerson como una violación del derecho internacional, y así lo incluimos como segunda enmienda de adición. Y por último, en lo que se refiere a la Corte Penal Internacional, hay varios países europeos que ya han presentado una declaración de intervención bajo el artículo 63 de la Corte Penal Internacional relativa a las alegaciones de genocidio, entre ellos Francia e Italia.Y y consideramos oportuno instar al Gobierno de España a que se una también a estos países y por eso hemos presentado esta tercera enmienda adición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Muchas gracias."

Es reincorpora a la sessió el Sr. Sanjuán i la Sra. Gil.

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Hola, buenas tardes.

Desde que estalló la guerra de Ucrania hemos tratado de dar respuesta de emergencia a las familias que llegaban a València. Según las cifras de ACNUR, alrededor de 5 millones de personas refugiadas procedentes de Ucrania están en Europa. Además, dentro del contexto español la Comunidad Valenciana está a la cabeza, con más de 25.000 personas. Y desde este Ayuntamiento, en estos momentos hemos atendido a más de 7.000 a través del CAI. Tenemos alojados a más de 400 ucranianos que han huido de la atrocidad de la guerra, mujeres y niños principalmente, a través de recursos propios o en otros habilitados por esta situación excepcional. Hablamos de recursos en Alaquàs, Torrent, Serra, Burjassot, Rocafort o Benimàmet, gestionados por entidades como Obra Mercedaria, Parroquia San Miguel de Soternes, Nova Terra o Fundación Amigó. También hemos acogido a más de 300 personas procedentes de otros países también en situación de vulnerabilidad. Y desde el mes de marzo de 2022 hemos acogido a más de 3.000 personas de Ucrania. Muchas de ellas que han abandonado el recurso o bien porque han conseguido alojamiento del Ministerio, o bien porque han sido derivadas a otros lugares, o que han vuelto a su país.

Por lo tanto, en vista de esta situación y, como les decía, para dar respuesta a este contexto de emergencia anunciamos hace unas semanas también el aumento de dotación económica para dar respuesta a esta situación hasta los 4 millones de euros de presupuesto municipal para atender a estas necesidades. A los 2 millones que se habían consignado inicialmente para atender esta crisis humanitaria hemos aumentado el doble. Esta labor también implica un esfuerzo en la gestión, de gestión de contratos, de coordinación de recursos, de atención directa de los recién llegados a través de la ciudad de València. Y junto a otras entidades como Cruz Roja, que están respondiendo de una manera muy positiva ante esta situación. Y también quisiera poner en valor el esfuerzo de la ciudadanía que está apoyando este momento tan conflictivo. Además, también me gustaría recordar la coordinación de estos equipos y de otros servicios del Ayuntamiento, como por ejemplo Protección Ciudadana o el SAUS, que sabemos que ha permitido evitar actuaciones de las mafias en muchos momentos.

Por lo tanto, estamos dando respuesta de emergencia a las solicitudes que están llegando, así como el resto de personas migrantes de cualquier punto que llegan al CAI. Estamos haciendo un gran esfuerzo desde este mes de febrero cuando estalló la guerra y poniendo a disposición todos los recursos necesarios bien a través de albergues o de alojamientos municipales. También es necesario recordar la llegada a nuestra ciudad de otras nacionalidades con perfiles también de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

personas atendidas procedentes de Ucrania, de Georgia, de Venezuela, de Colombia, Marruecos, Pakistán, Rusia y Armenia, nacionalidades que van creciendo también en función del conflicto de esta guerra de Ucrania.

A esta atención también me gustaría sumar una herramienta fundamental como es la educación, por lo que también se ha gestionado la escolarización sobrevenida. El curso pasado contamos con la llegada de más de 2.400 niños y niñas de 62 nacionalidades diferentes que se incorporaron durante el periodo escolar. Una de las cifras más destacadas, evidentemente, fue el aumento desde Ucrania, que pasó de 32 a 314 niños y niñas escolarizadas. Además, también hemos activado un programa de clases de castellano para ayudar a las familias migrantes a superar la barrera que supone el desconocimiento del idioma.

Desde este Ayuntamiento hemos condenado la guerra de Ucrania, hemos mostrado nuestra solidaridad con el pueblo de Ucrania en varias concentraciones, así como en el trabajo coordinado desde el CECOPAL desde el comienzo de la guerra o la habilitación de siete unidades de distrito de Policía Local como puntos de recogida de alimentos. Además, el Pleno del Ayuntamiento de València del pasado mes de febrero también condenó el ataque de Rusia a Ucrania exigiendo el cese de la ofensiva militar, con el apoyo de todos los grupos menos Vox. La moción, además, expresaba la solidaridad y especialmente con la ciudad de Odesa, con la que València está hermanada.

Por lo tanto, hemos propuesto una moción alternativa, ya que los puntos ocho y nueve he explicado que se están trabajando ya, como el aumento presupuestario. El sexto, sobre iluminar el Ayuntamiento y otros monumentos como por ejemplo la Porta de la Mar, ya se ha realizado. Y por todo ello hemos planteado estos tres puntos ya que consideramos que el resto de contenidos se deberían también tratar en otro contexto, como por ejemplo en les Corts, dentro de las propuestas de sus grupos que también defiendan allí.

Gracias."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Notario i el Sr. Mateo.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias.

Brevemente, por dar respuesta a las intervenciones de los grupos.

En relación a la postura de Vox, pues simplemente lamentar no poder contar con el apoyo de Vox a esta moción de condena a Rusia. Nuevamente no apoya una moción de condena a Rusia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otro lado, en relación a la intervención del Grupo Popular, agradecer el apoyo a la moción y comentar que estamos encantados de admitir las tres enmiendas de adición. Muchas gracias.

Y en relación a la postura de PSOE y Compromís, y en relación a la moción alternativa, comentar que nos parece bien lógicamente las propuestas de acuerdo que vienen ahí, pero nos parecen claramente insuficiente. Sólo atienden en parte el contenido de nuestra moción. Lamentamos también que PSOE y Compromís se estén negando a través de esta moción alternativa a enviar una enérgica condena de la invasión criminal de Rusia en Ucrania.

Gracias."

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcaldesa.

No pensaba salir. Pero don Rafael, no falsee la realidad, no mienta, no mienta en este atril. Se lo he dicho clarísimamente en la intervención, condenamos, manifestamos nuestra rotunda condena ante este ataque a la soberanía de Ucrania. Más claro el agua. Otra cosa es que no votemos a favor de toda su moción y se lo he explicado también. Por tres motivos, que no son competencia de este Ayuntamiento. Más claro, el agua. Vamos, es que la declaración de Rusia como Estado terrorista no es cuestión municipal, la creación de un tribunal internacional no es cuestión municipal y la confiscación de las reservas del Banco de Rusia no es cuestión municipal. Eso es lo que motiva que Vox no vote a favor de esa moción. Si no tuviera esos puntos, votaríamos a favor.

Y respecto de la del gobierno, se lo he dicho antes. Ustedes traen una moción de manzanas y ellos traen en una alternativa de manzanas, peras, higos. Por eso tampoco la vamos a votar a favor y nos vamos a abstener."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista, fan constar la seua abstenció els 13 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents en la sessió (absents la Catalá i els Srs. Mundina i Giner Corell). En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Grupo Ciudadanos de apoyo al pueblo de Ucrania y de conformidad con la alternativa suscrita por los portavoces de los grupos Compromís y Socialista, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Continuar trabajando para dar respuesta a las familias de Ucrania que llegan a València, en colaboración con otras entidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Incrementar la dotación económica presupuestaria si fuera necesario, con el objetivo de dar un servicio de acogida a los perfiles más vulnerables llegados desde Ucrania y de otras nacionalidades.

Tercero. Fortalecer los programas de convivencia e interculturalidad desarrollados en el ámbito educativo y social.

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

S'absenta de la sessió el Sr. Cano.

Es reincorporen a la sessió els Srs. Mundina i Giner Corell.

28	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000234-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Moció subscrita pels Srs. Giner i Copoví, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre ajudes a les famílies i alumnat dels centres educatius de València.		

MOCIÓ

"Valencia hay unos 67 centros de educación infantil, donde reciben sus primeras enseñanzas 2.880 alumnos y alumnas de los cuales 11 centros son de titularidad municipal. Unos 70.000 alumnos asisten al centenar de colegios de primaria e institutos de secundaria de la ciudad, de los cuales tres son de titularidad municipal. Una gran parte de ellos participan en actividades extraescolares, para facilitar en muchos casos la conciliación laboral, lo que supone la realización de desplazamientos en transporte público o privado, adquirir material escolar, libros de texto y acudir al servicio de comedor.

La Memoria de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València de 2021 recoge la concesión de 2.403 becas comedor, mientras en 2019 fueron 1.546, con lo cual ha existido un aumento de 900 menores, cuyo pago en el consistorio está retrasado desde hace varios meses y sigue congelado en 90 euros.

El incremento experimentado en los últimos meses del Índice de Precios al Consumo (IPC) está poniendo en dificultades a las familias valencianas, especialmente a aquellas con menores ingresos, a las que la inflación afecta especialmente.

Según la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), la vuelta a los colegios ha supuesto un gasto medio en las familias de entre 400 euros y 500 euros por alumno, lo que supone que cada hogar invirtió un 60% más en comparación con el curso pasado. La Comunidad Valenciana lidera la lista de regiones en las que más ha costado la vuelta al cole (459 euros), en material escolar sin contar libros: 88 euros de media, un 8 % más que 2021-2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En lo referente a libros de texto escolar, se estableció la Xarva de Llibres, en donde se entregan libros ya utilizados en calidad de préstamo de cursos anteriores, aunque con la aplicación de la nueva ley, los alumnos de los cursos impares deberán comprar, si o si, libros nuevos. También existe el cheque libro en infantil con una ayuda de 160 euros por alumno.

Por todo lo expuesto, el portavoz y el concejal que suscribe formulan las siguientes propuestas de acuerdo

1ª. Que desde el Ayuntamiento de València se estudie implementar ayudas para material escolar para las familias en función de la renta per cápita de la unidad familiar y se pongan en marcha medidas para minorar los costes de las actividades extraescolares en los casos de necesidad de conciliación familiar en los centros educativos municipales.

2ª. Que el Ayuntamiento de València inste a la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana a promover un aumento de las partidas presupuestarias para la concesión de becas comedor y arbitrar medidas para un menor coste en adquirir libros fomentando la Xarxa de Llibres, aumentar el cheque de libros, especialmente a los alumnos que cursan los cursos impares de enseñanza obligatoria y se pongan en marcha medidas para minorar los costes de las actividades extraescolares en los casos de necesidad de conciliación familiar."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Buenas tardes. Gracias, señora vicealcaldesa.

La situación económica en la que nos encontramos, creo que ha sido un tema bastante generalizado hoy, con una inflación que ha superado el 10 %, está poniendo en serias dificultades a las familias valencianas, especialmente aquellas con menores ingresos a las que la inflación afecta especialmente. Y esto se refleja fundamentalmente en los más débiles, que son los menores de estas familias. Una subida en los productos básicos de alimentación de más de un 17 % y una bajada de la compra de productos básicos de alimentación del 8,6 %, lo que indica que cada vez la alimentación de las familias es peor y evidentemente menos adecuada. Subidas de los tipos de interés que afectan a la cuota de las hipotecas a un tipo variable de más de un 35 %. Según los últimos datos de la Organización de Consumidores y Usuarios, la vuelta a los colegios ha supuesto un gasto medio de las familias entre 400 euros y 500 euros por alumno, lo que supone que cada hogar ha invertido un 60 % más en comparación con el curso pasado. La Comunidad Valenciana lidera la lista de regiones en las que ha costado más la vuelta al colegio, con 459 euros de media por alumno. Solo en material escolar, sin contar libros, 88 euros de media, un 8 % más que el curso pasado. Según los datos de los Servicios Sociales de la Memoria del 2021, València tiene casi 190.000 personas socioeconómicamente vulnerables y 343.000 que han reconocido dificultades para llegar al final de mes, recalcando que estos datos han aumentado considerablemente por el contexto socioeconómico en el que nos encontramos.

Las propuestas que presentamos hoy en este pleno son propuestas que buscan implementar acciones que faciliten la equidad para favorecer la igualdad de oportunidades de los menores. La

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

educación pública es uno de los pilares del Estado de bienestar social y un factor decisivo para facilitar la igualdad de oportunidades a las personas. En este sentido, este gobierno municipal ha aumentado los recursos de manera importante llevando a cabo acciones con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de ayudar a las familias valencianas con menores en edad escolar para hacer frente a los gastos de la educación y de los servicios como el transporte público y discrecional, el servicio de comedor que ha aumentado considerablemente el número de familias beneficiarias o las actividades extraescolares, el aumento de las familias beneficiarias de los cheques escolares y su ampliación a julio, propuesta realizada por el Grupo Municipal de Ciudadanos y que fue aprobada por el gobierno municipal, y grandes avances en la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años, entre otras.

Asimismo, desde la Generalitat Valenciana se están realizando acciones para paliar estas desigualdades. Entre otras, el cheque libros, de 160 euros, y la Xarxa de Llibres, que desgraciadamente en este curso 2022 2023 no van a poder beneficiarse de esta Xarxa de Llibres los alumnos que cursen los cursos impares de la Enseñanza Obligatoria y del Bachillerato por la aplicación de la LOMLOE y la aplicación de nuevos contenidos en estos cursos. En el inicio del curso se solicita a los estudiantes, a los alumnos, que aporten una serie de material escolar a través de unas listas cuyo coste medio es de 88 euros por alumno, como hemos comentado. Se trata de más de 25 artículos y en muchos casos más de tres unidades de estos artículos. Se trata de libretas, lápices, bolis, reglas, colores, rotuladores, pinturas, etc. Muchas de las familias no han podido comprar este material a sus hijos en este curso y esos niños han visto cómo sus compañeros llevaban estos artículos nuevos en sus primeros días de colegio, cuando ellos no podían llevarlo. Esto, aunque a muchos les puede parecer nimio o sin importancia, refleja claramente las desigualdades y afecta al desarrollo socioeducativo de los menores. Por todo ello, creemos que es necesario aumentar las acciones para paliar estas desigualdades, mejorar la conciliación familiar y favorecer la igualdad de oportunidades en algo tan importante como el desarrollo socioeducativo de nuestros menores.

Por ello hemos hecho estas propuestas que aparecen en esta moción.

Muchas gracias."

S’absenta de la sessió la Sra. Llobet.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias, vicealcalde.

Mire, en Vox partimos de la premisa fundamental de otorgar la libertad a las familias valencianas en la elección de centros educativos públicos o concertados para la escolarización de sus hijos. Los padres tienen la legítima autoridad sobre sus hijos y todo el protagonismo en su educación. En consecuencia, los padres deciden la escolarización en centros públicos o concertados y el alumnado de Educación Infantil y Primaria tienen que tener las mismas oportunidades educativas y formativas. Por el contrario, percibimos en la moción de Ciudadanos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que parece que omite el alumnado de las familias valencianas que cursan estudios en los colegios concertados. Si es así, pues nuestra puntualización. Y si no, que se aclare esa cuestión. En Vox defendemos promocionar la educación de 0 a 3 años de forma general a las familias valencianas, implantando el sistema de cheque escolar directamente con una educación universal que defienden todos nuestros diputados, compañeros en las Cortes. Y aplicamos en los gobiernos donde asumimos competencias, como es el caso de Castilla y León.

Como mencionan en la exposición de motivos a los colegios públicos y a los tres municipales, tengo que acentuar, es que el Grupo Municipal Vox, consciente de la imperiosa necesidad de prestar una educación de calidad en ellos y en las funciones de conserjería también de los de los colegios públicos, presentó diferentes iniciativas para la mejora de la prestación educativa municipal en el curso 2020-2021 y en mayor medida también por las situaciones sufridas por la falta de personal subalterno y de maestros en diferentes especialidades en el curso 2021-2022. Desgraciadamente, como queda reflejado en las respuestas a preguntas efectuadas, en las quejas de los padres y en las conclusiones de fiscalización al equipo de gobierno municipal, el curso 2021-2022 partió con deficiencias de maestros que imparten la docencia en algunas especialidades y con una incorrecta distribución de los conserjes en la red de colegios públicos de la ciudad.

Ante la situación actual, cimentada en el fracaso e incapacidad de dar respuesta a la población vulnerable, por ejemplo, que esta administración tarda más de un mes en dar una primera cita en los centros municipales de servicios sociales, el Grupo Municipal de Vox promueve un generoso y exigente sistema de becas y ayudas de comedor para las familias valencianas con menos recursos. En el mismo sentido, incidimos en la implantación de ayudas de material escolar. Pero conscientes de ese equilibrio de sostenibilidad del gasto, articulamos, como así lo hemos hecho desde este grupo y en este pleno, eliminar drásticamente los gastos superfluos, subvenciones y privilegios. Como compartimos que es inasumible, absolutamente inasumible el retraso de varios meses en el pago de ayudas. Este grupo municipal presentó una iniciativa, desestimada como tantas otras, para una revisión y simplificación de los procedimientos administrativos municipales al objeto de reducir la burocracia de esta administración, la demora en la tramitación o la espera desesperante en las concesiones de licencias, ayudas, subvenciones y demás trámites que los ciudadanos solicitan. Pero también una revisión de las dotaciones de las ayudas pues en ocasiones el valor referencial duplica el valor que se va a recibir como ayuda haciendo inasumible absolutamente el gasto para las economías de esas familias valencianas en una situación de vulnerabilidad. Y, por último, otra apreciación en las ayudas. Lo hemos defendido y hoy aquí lo reiteramos, que siempre se incluya en todas las bases de ayudas y prestaciones como criterio facilitador de la misma, de la concesión, la única condición de ser familia numerosa. Y también lo que ustedes dicen en su moción y nosotros también hemos traído a este pleno, que el cálculo de la renta siempre se realice per cápita.

Aunque diferimos de la moción en determinados puntos, en lo que hemos puntualizado aquí, coincidimos en esa necesidad de ayudar en esa cuestión del material escolar a las familias valencianas y votaremos a favor de la moción."

S’absenta de la sessió la Sra. Torrado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Climent (PP)

"Bueno, a mí me gustaría empezar diciendo que, por supuesto, vamos a apoyar lo que se propone en esta moción, que al fin y al cabo es que se incrementen las ayudas a la educación, en este caso en material escolar, en libros y en extraescolares para todas las familias de la ciudad de València porque para nosotros es una necesidad que siempre hemos defendido, porque entendemos que además es justa y es viable. Y tanto es así que hace exactamente un mes, antes de que empezara el curso escolar a finales de agosto, desde el Grupo Popular presentamos un plan para la vuelta al cole. Un plan que incluía medidas para ayudas a las familias ante la subida precisamente de la inflación. El inicio del curso escolar llegó en un contexto muy difícil, todos lo sabemos. Había varios informes de entidades y asociaciones del sector que alertaban de que nos enfrentábamos a la vuelta al cole, digamos, más cara de las últimas décadas, de los últimos años. Y ante esta situación pensábamos que no nos podíamos quedar pasivos.

Por lo tanto, planteamos una serie de medidas concretas que se centraban precisamente en eso, en ayudar a las familias de la ciudad. Una de las primeras medidas que planteábamos era conceder la ayuda de chequea escolar a la totalidad de los solicitantes, estableciendo la cuantía, eso sí, en función de la renta, pero de manera que en ningún caso fuera excluyente. La segunda medida de ese plan incluía ampliar la concesión de las ayudas de comedor escolar a todos los beneficiarios del cheque escolar que no la reciban y que así lo soliciten. Otra medida muy necesaria que incluimos fue conceder la ayuda de material escolar a todos los solicitantes, eso sí, estableciendo la cantidad en función de la renta, por supuesto, aunque en ningún caso fuera excluyente, y ampliando esa ayuda máxima de 100 euros a 150. En total, nuestro plan para la vuelta al cole ante la inflación lo que supone es destinar 13 millones de euros, destinadas a becas comedor, a cheque escolar y a material escolar. Es decir, un poco más de un 1 % de lo que es el presupuesto total de este Ayuntamiento. Y además, una cantidad que, como ustedes comprenderán, con más de 260 millones en el banco pues entendemos que se puede costear este Ayuntamiento y que puede hacer sin duda ese esfuerzo adicional. Pero lamentablemente lo que vemos es que entre las prioridades del gobierno municipal no está ayudar a las familias cuando más lo necesitan, como es el caso que nos ocupa. Y de nuevo les ha faltado sensibilidad y les ha faltado empatía para ayudarles a soportar la peor vuelta al colegio, como decía, que ha sido especialmente dura para las economías domésticas.

Pero además de todo eso, además de aumentar las ayudas para llegar a más gente, nosotros proponíamos una cosa más. Hace justo un mes ya la proponíamos y hoy la volvemos a exigir. Queremos la publicación urgente de la convocatoria de material escolar de este curso, del 2022-2023, con el compromiso, eso sí, de que se pueda resolver en el plazo máximo de un mes. Lo consideramos fundamental. Porque, señora Ibáñez, cada año lo que ocurre es que en lugar de avanzar en la resolución, vamos a peor. Nos parece muy preocupante y además no nos parece presentable que a estas alturas, repito, con la vuelta al cole más cara de los últimos años, las familias todavía no tengan resueltas, no sepan si son beneficiarias o no lo son de las ayudas de material escolar del curso pasado. Estamos hablando de hace más de un año. Y además que no tengan idea, por supuesto, de cuándo van a poder recibir ese dinero. Insistimos, es apremiante que lo resuelvan ya, que sea inmediato y además, que paguen a las familias lo que ya desembolsar hace más de un año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Miren, en tiempos difíciles yo creo que el Ayuntamiento de València debe estar a la altura. El gobierno municipal no puede quedarse quieto, debe tomar decisiones y debe tomar medidas para ayudar y aliviar a las familias. Y por supuesto, nosotros, qué le tengo que decir, que todas las medidas que vayan en esa línea van a contar con nuestro apoyo absoluto. Y por supuesto, vamos a votar a favor de la moción que se ha presentado.

Muchas gracias."

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Gracias, vicealcalde. Bueno, buenas tardes.

Yo creo que todos somos conscientes del apoyo a las familias, también del apoyo a la educación desde las primeras edades. No solamente como respuesta a la conciliación, sino también para apoyar el desarrollo cognitivo y social desde las primeras etapas de la vida. Por eso, recordamos que a partir de este curso todos los niños y niñas nacidos en 2020 tienen ya una plaza gratuita en los centros públicos y también privados de la Comunidad Valenciana. Recordamos, como decía en mi anterior intervención, que en 2015 solo el 42 % de los menores de dos años estaban escolarizados. Y en este nuevo curso hemos aumentado al 82 %, es decir, se ha incrementado 40 puntos. Hablamos que, por ejemplo, en la ciudad de València serían 4.900 hijos e hijas de familias valencianas que tendrían esta matrícula gratuita. Por lo tanto, estamos apoyando esa vuelta al colegio y ese apoyo a las familias. También estamos contentos no solo de ofrecer esta importante apuesta por la educación sino también favorecer a las educadoras de las escuelas infantiles públicas y privadas, digo educadoras porque todos sabemos que el perfil mayoritariamente profesional de mujeres. Y sobre todo, hay que tener en cuenta que si no fuera por estas ayudas económicas, muchas familias, especialmente las de rentas bajas, tendrían muy difícil poder matricular a sus hijos e hijas en las escuelas infantiles privadas.

Queremos el bienestar de las familias. Por eso, desde el Gobierno valenciano también se ha incrementado en 1.000.000.000 de euros el presupuesto en educación, con la gratuidad de libros de texto, con una inversión de más de 60 millones de euros. Además, desde la Conselleria de Educación también se ha aumentado en más de 50 millones el presupuesto destinado a bono infantil. Llegamos al 77,5 millones actuales. Recordamos que en 2015 partíamos de 27,2. Hay un aumento bastante considerable porque la mejora de la educación pública ha sido una de las prioridades del gobierno desde 2015. Y desde esa fecha podemos afirmar que todos los indicadores han mejorado. Las cifras hablan por sí solas. Por ejemplo, a nivel presupuestario, en 2015 el Partido Popular dedicó una partida de 3.900.000.000 euros a educación, sin contar el gasto de universidades, mientras que en este último presupuesto el Gobierno va a destinar 5.000.000.000 euros. De 3.900 a 5.000, me parece que es un aumento considerable. Queremos apoyar a las familias. en cuanto a los libros de texto, recordamos que los alumnos de cursos impares participantes en el programa de Xarxa Llibres no deben comprar los libros. Este curso se han renovado los libros correspondientes a los cursos impares en los que ya se aplica la LOMLOE, así que los centros públicos y los concertados participantes en la Xarxa Llibres disponen de los libros nuevos para ofrecer a su alumnado. Todas las familias que quieran tienen los libros gratuitos en la enseñanza obligatoria. Como la moción también habla de instar a la Conselleria de aumentar este apoyo, les puedo confirmar que ya lo está haciendo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Seguimos con las cifras. Por ejemplo, desde hace ocho cursos el aumento de la inversión de la beca de comedor en la Comunidad Valenciana ha sido de un 43,6 % para llegar a los 75,4 millones de euros. Es decir, hablamos de más de 62.000 estudiantes más que se benefician de esta beca de comedor. Y en cuanto a las novedades también que se van a incorporar, como una experiencia piloto desde la Conselleria de Educación se está diseñando un programa para facilitar desayunos saludables gratuitos en centros educativos con índices altos de alumnado vulnerable desde el punto de vista socioeconómico. En cuanto a ayudas de material escolar, el anterior curso fueron más de 3.000 familias. Efectivamente, en este pasado el Ayuntamiento ha destinado un presupuesto de 400.000 euros. Están a punto de resolverse y han sido más de 3.500 solicitudes. Estamos cerrando la grabación, baremación y el cierre de la gestión. Y por lo tanto, estamos trabajando en esa línea. Igual como el aumento de dotación presupuestaria para el cheque escolar. Hablando de otras ayudas, también me gustaría revisar -que también se indica en la moción- las ayudas para actividades extraescolares, esas ayudas de 9 millones de euros que ofreció Conselleria a todos los ayuntamientos para poder recuperarnos de la pandemia y que fueron dirigidos a chavales entre 3 y 18 años, y que, por ejemplo, el Gobierno de Alicante dirigido desde el Partido Popular y Ciudadanos rechazó."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias.

Señora Ibáñez, yo no sé si usted se ha reunido con familias de niños estas dos últimas semanas desde que ha empezado el curso. Yo he tenido la suerte de poder reunirme con familias de colegios públicos y concertados, pero especialmente públicos. Bueno, y muchas de estas familias, muchos de estos niños no han podido llevar el material escolar. Incluso en personas de mi familia que sí que han llevado este material escolar en colegios públicos de nuestra ciudad, pues veían cómo sus compañeros no llevaban ni estuches, ni lápices, ni bolis y encima se los tenían que pedir a sus compañeros.

Yo creo que esto es la realidad y lo que estamos aquí planteando, y como he dicho en la moción, y he reconocido además el esfuerzo que se ha hecho tanto por Conselleria como por parte del Ayuntamiento, pero ¿nosotros podemos explicarles este cuento a los niños? Podemos decirle a los niños que se ha hecho, que se están esperando ayudas del año pasado, que se van a dar. Pero los niños solo saben que cuando empezaron en el colegio sus compañeros llevaban material y ellos no. Yo creo que esto es una cuestión de ética, es una cuestión de equidad. Y sobre todo algo que yo creo que nos une mucho a nuestro grupo y a los grupos de la izquierda, la igualdad de oportunidades, la equidad. Y que todas las personas menores, mayores y cual sea no se sientan en ningún momento discriminado o por lo menos no se puedan sentir discriminados o excluidos.

Los niños pequeños, como bien ha dicho, uno de los intereses tanto de la Conselleria de Educación como de la Concejalía de Educación, es precisamente el que se sientan integrados, el favorecer su desarrollo socioeducativo, como bien has comentado, su desarrollo cognitivo. Y como psicólogo sé que todas estas pequeñas discriminaciones, que, insisto, a lo mejor para nosotros pueden ser nimias, para ellos suponen discriminación y suponen sentirse en muchos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

casos excluidos de no poder utilizar un lápiz, simplemente un lápiz o un cuaderno, una libreta en condiciones nueva o simplemente un estuche de lápices de colores, y que su compañero de al lado o su compañera lo está utilizando.

Simplemente es eso. Creo que es un esfuerzo, por supuesto un esfuerzo más. Es aumentar los esfuerzos que está haciendo este ayuntamiento. Y creo que no es ninguna barbaridad el poder mejorar ese tipo de ayudas escolares. De hecho, muchas ONG estaban dando estas ayudas y este año no las han podido dar.

Gracias."

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Gracias.

Le recuerdo que vamos a aumentar el cheque escolar hasta los 4 millones y ha sido una medida muy importante dentro de este gobierno.

He terminado antes mi intervención lanzando una pregunta en el aire pero veo que no me han contestado, sobre esos 9 millones de euros que destinó la Conselleria de Educación para que los municipios pudiéramos sobrellevar mejor la pandemia y que el Ayuntamiento gobernado por ustedes rechazo. Yo le puedo decir que la concejala de ese gobierno empezó a argumentar cuestiones sobre gestión, dificultades, tiempos, etcétera. Bueno, pues le puedo decir que en este Ayuntamiento hemos colaborado conjuntamente no solamente el Servicio de Educación, sino también Juventud y Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta, para poder llevar a cabo estas medidas. No, lo digo porque incluye en la moción apoyo a actividades extraescolares y es que el apoyo ya lo tuvieron en otros gobiernos que ustedes tienen y lo rechazaron. Por lo tanto, eso es una incongruencia y no entiendo este tipo de propuestas. Además, en nuestro caso tuvimos también en cuenta la demanda expresada por los centros educativos, se lanzó una encuesta. Entiendo que es mucha faena, pero bueno, hubo una colaboración muy importante y los servicios la verdad es que están para eso, son muy profesionales. Y por lo tanto, fue fundamental desarrollar ese tipo de programas. Desde comunicar emociones hasta explorar el barrio, actividades de socialización para los jóvenes, actividades vinculadas a alimentación sostenible, ODS. Y todo esto evidentemente de un esfuerzo considerable para poder llevar a cabo estas ayudas. Simplemente lo digo por eso, porque lo han incluido en la moción y en ocasiones cuando gobiernan no lo practican. Simplemente eso."

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Grup Ciutadans sobre ajudes a les famílies i alumnat dels centres educatius de València és rebutjada pels vots en contra dels 16 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista presents a la sessió (absent el Sr. Cano), voten a favor els 13 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absents les Sres. Catalá, Llobet i Torrado). Les Sres. Llobet i Torrado s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S'absenten de la sessió el Sr. Giner Grima i la Sra. Gil.

_____

29	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre els mercats periòdics festius.		

MOCIÓ

"La Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria establece dos mercados periódicos festivos en la ciudad de València. (Mercado del Rastro y Mercado de la Plaza Redonda.)

En dicha ordenanza se establecen que artículos están autorizados para su venta en cada uno de los mercados. En el mercado de la Plaza Redonda, se limita la venta únicamente a artículos originales de colección tales como libros de lance, sellos, monedas, cromos, álbumes, música de ediciones descatalogadas o en formatos en desuso, partituras, carteles, estampas y similares, grabados, pinturas y artículos de pajarería. Mientras que en el Rastro a antigüedades, objetos usados, con fallos o roturas leves, objetos de colección y con las mismas características establecidas en el Mercado de Plaza Redonda.

Son muchos los comerciantes que han visto limitadas las opciones comerciales debido a estas restricciones. Desde el Ayuntamiento debemos velar para buscar un equilibrio entre la tradición y el comercio rentable.

El artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común exige a las administraciones públicas ajustar el ejercicio de la potestad reglamentaria a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Asimismo, obliga a justificar, en el preámbulo de las disposiciones reglamentarias que las Administraciones Públicas pretendan aprobar, su adecuación a los mencionados principios. Y el artículo 130 de la misma ley impone a las administraciones públicas la obligación de revisar periódicamente su normativa para adaptarla a los mismos.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal Vox creemos que sería un buen momento para revisar esta ordenanza y adaptarla a los tiempos actuales para que en ningún caso se pueda perjudicar a comerciantes históricos que dieron color a las mañanas festivas de València.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

Único. Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de venta no sedentaria en su título II, artículo 8, referente a los artículos que están autorizados y excluidos para su venta."

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor vicealcalde.

Señor Galiana, le voy a contar qué hacía yo los domingos cuando tenía 11 o 12 años con mi padre. Habitualmente solíamos salir. Almorzábamos los dos juntos. Era de los pocos tiempos que tenía para charlar. Y luego nos íbamos al mercado de la plaza Redonda, donde habitualmente acababa convenciéndolo para que me comprara algún libro, más bien algún cómic. O comprábamos alpiste y comida para el canario. O en definitiva, acabábamos llevándole algún regalo, algún bolsito o alguna cosa a mi hermana y algún abanico a mi madre. Fue uno de los sitios donde tuve la oportunidad de comprarme mi primer perro y aprender a querer y amar a los animales. Es algo que forma parte de nuestra identidad, de nuestra cultura, desde luego de los de mi generación sin lugar a dudas. Posteriormente, lo hice también con mi hija. Tuve la ocasión de ir a aquel mercadillo. Ya no estaba por aquel entonces en la plaza Redonda, pero todavía podía comprar algún abanico, algún bolso. Es cierto que ella aparecía en algunos comercios de ropa usada, etcétera, etcétera, que desentonaba un poco esa imagen de costumbre, de tradición, de algo nuestro que teníamos. Pero me parecía magnífico. Y le voy a reconocer una cosa. Hace dos semanas. Fui con mi sobrinita pensando hacer lo mismo que hacía mi padre conmigo o que luego yo hacía con mi hija. Y cuál fue la decepción cuando vi 20 puestos, señor Galiana. De 100 y pico puestos que había hace antes de que ustedes aprobaran la ordenanza que hoy traemos para modificar en su punto ocho, a fecha de hace dos semanas, señor Galiana, quedan 20.

Mire, hay una cosa que es obvio: las administraciones tenemos que ser consecuentes. Ustedes decían que venían a salvar personas. Pues mire, hay al menos 80 familias a las que ustedes no solamente no han salvado sino que han estrangulado. ¿Bajo qué premisa? ¿Bajo qué interés espurio hay para romper y acabar con una de nuestras tradiciones más entrañables y no poder seguir compartiendo esas compras y esos momentos con tus padres, como era mi caso? No acierto a entender el por qué, pero tiene usted ahora la opción de enmendar algo. Hágalo, modifique el artículo ocho. Déjeles que vuelvan a vender lo que han vendido toda la vida. Que mi sobrinita pueda comprarse un bolso cuando le apetezca, de estos de cremallera para meter sus ahorros. O que puedan comprar lo que habitualmente se ha comprado ahí y formaba parte de la historia. Los gobernantes tienen la responsabilidad de cuando cometen un error, y esa ordenanza en su artículo ocho excluyente del mercado de la plaza y del mercado llamado de siempre de los traperos, yo creo que no hace ningún bien a los comerciantes. Y para eso está la experiencia. Repito, más de 80 familias han desmontado el puesto. Rectifiquen, eliminen eso y denle un balón de oxígeno precisamente a los más débiles que han hecho de nosotros momentos de felicidad. Eso es rescatar personas, eso es hacer justicia, señor Galiana."

Es reincorporen a la sessió el Sr. Cano i la Sra. Catalá.

Sr. Pardo (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Muchas gracias, presidente. Buenas tardes de nuevo.

Brevemente, comentar en relación a esta moción presentada por Vox, defendida por el señor Montañez, que compartimos el espíritu de la misma. Resulta evidente que la actual Ordenanza de venta no sedentaria está obsoleta en numerosos aspectos y necesitaría de una modificación. Ahora bien, al mismo tiempo entendemos que esta moción adolece de una falta de concreción porque propone modificar la ordenanza para autorizar la venta de más artículos, pero la moción no concreta cuáles serían esos artículos que se quiere autorizar y por ese motivo nos vamos a abstener.

Gracias."

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Permítanme lo primero saludar a mi compañera María José Ferrer, que ya tenemos muchas ganas de volverla a ver por aquí.

El 15 de septiembre del 2019 el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de València acusa al gobierno local de Joan Ribó de dejar sin medio de vida a 80 familias al limitar la venta en el mercadillo del domingo del Mercado Central y en la Lonja a libros, cromos y sellos. Nosotros ya estuvimos allí, estuvimos entonces, estuvimos apoyándoles. Además, cuando estaban haciendo una campaña que era apoyar los comerciantes contra las medidas del Ayuntamiento. Hace tres años que advertimos ya de esta situación. Del mismo modo como somos un partido con vocación de gobierno y una alternativa real, ya hemos hablado con ellos. También es verdad que en su día les animamos a que se acogieran a la disposición transitoria segunda, precisamente de esta ordenanza.

Comparto con el compañero Rafa Pardo, en su moción lo único que nos queda es concretar. Sí, bueno, hay que modificarla. Pero, ¿qué artículos son los que se van a permitir vender ahí? No obstante, salvo que usted nos diga que lo que va a permitir son artículos de alimentación, con lo cual contaría con nuestro voto en contra, le decimos que desde el Partido Popular vamos a apoyar esta moción.

Gracias."

Sr. Galiana (Compromís)

"Bon dia a totes i tots.

Senyor Montañez, vaig a contar-li una història. El 28 de febrer de 2019 en este ple es va presentar l'Ordenança de venda no sedentària. Una ordenança que va costar dos anys traure endavant, on van participar tots els grups municipals que tenien representació i que es va aprovar per unanimitat. Per unanimitat, senyor Pardo. No pot ser que estiga obsoleta després de tres anys. Unanimitat. Però sí inclús Maria Jiménez -que crec que la número 4 de Vox- va votar a favor. Però li dic més, jo també anava quan era xicotet a la plaça Redona i recorde anar amb mon pare i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

comprar. Però li explique. En l'ordenança del 1991, '*Artículos de venta autorizados en el mercado: libros delante, sellos, monedas, cromos, pájaros. Solo en la plaza, no permitiéndose la venta de ningún otro artículo que no esté expresamente mencionado. Rastro: antigüedades, objetos usados siempre que no se trate de ropa, calzado, objetos con fallo o rotura leve. 2004, se modifica la ordenanza. Rastro: antigüedades, objetos usados. Queda expresamente prohibida la venta de ropa seriada y calzado. Plaza Redonda: libros de lances, sellos, monedas, cromos, álbumes y similares, pájaros'. Solo la plaza. '2019. Rastro: antigüedades, objetos usados con fallas o roturas leves, objetos de colección. Plaza Redonda: libros de lance, sellos, monedas, cromos, álbumes'.* Vosté quan parla en la seua moció de, a vore com ho diu exactament: ' *comerciantes históricos que dieron color a las mañanas festivas de València'*. Senyor Montañez, és que després de dos modificacions de l'ordenança les autoritzacions són les mateixes, poden vendre el mateix, el mateix. El que es va detallar en l'ordenança de 2019 perquè pareix que allò que no es fica es pot vendre i es va especificar el que no es podia vendre perquè n'hi havia coses autoritzades i coses que no.

En tot cas tenim 19 mercats de venda no sedentària a la ciutat, 19. El mateix dilluns en la mateixa ubicació n'hi a un altre mercat. O siga, que tenim oferta de sobra als mercadets. I després són estos dos que són especials, que no es pot vendre allò que es ven la resta de dies de la setmana en la ciutat, que són més específics. Ja dic, la roba i el calçat i tot això és que no està autoritzat des del 1991. Estos històrics comerciants no tenien autorització abans ni la tenen ara. No l'han tinguda mai. No han tingut mai eixa autorització. I el que no es pot vendre és, per exemple, alimentació que gràcies a esta ordenança aprovada per unanimitat anem a poder tindre eixa venda.

I després, ja li ho han dit els companys. Senyor Montañez jo no parlaré anglés i no aniré a Montevideo -on parlen castellà- a parlar l'anglés. Però home, un poquet més de treball, un poquet més de concreció. Perquè clar, dir: *modifiquese la ordenanza*. En què? En quin article? Quin article està proposant el vostre grup municipal que es puga vendre a la plaça Redona? O he de modificar-la jo? Si jo ja l'he aprovada per unanimitat. El PP l'ha aprovada, Ciudadanos l'ha aprovada, l'ha aprovat tot el món. He de modificar-la jo i vosté no em diu ni què vol modificar. És complicat que jo vote a favor esta proposta.

Moltes gràcies."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Torrado.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias, señor vicealcalde.

Vamos a ver, señor Galiana, ¿usted lo ha leído? ¿Y? Es decir, a mí de nada me sirve que usted me diga es que llevamos dos ordenanzas y la tercera modificación. ¿Y? Es que la realidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

es la que es, 80 familias por los aires. Y ahora usted me dice: detálleme lo que quiere. Se lo voy a hacer al revés, le voy a hacer las preguntas: ¿Qué inconveniente hay para que estos señores vendan lo que sea? Hombre, alimentación no tiene mucho sentido. Pero lo mismo que vendían cuando usted y yo éramos pequeños ¿Dónde está el problema? Es un tema de voluntad política. Ahora, si usted, y permítame la expresión, se la quiere coger con papel de fumar, pues usted mismo. Se va a cargar a 80 familias. Ya se las ha cargado, quedan 20. ¿Y sabe lo que es peor? Se va a cargar parte del patrimonio de esta ciudad. Y le vuelvo a hacer la pregunta, señor Galiana: ¿Qué intereses hay detrás de esto? Porque yo no lo acierto a entender, los comerciantes no lo aciertan a entender y nadie acierta a entender qué es lo que está pasando con usted en los mercados de venta no sedentaria. Explíquenoslo. Y si no, pues mire.

Y luego, lo del trabajar o no trabajar. En fin, aburre siempre con la misma historia. Oiga, de verdad, aburren. En serio. Pero dígame usted, ponga lo que quiera, pero usted tiene que reactivar un mercado que lo ha matado durante que usted estaba al frente de esto. Ya está. Mire si es simple. ¿Vale?

Gracias."

Sr. Galiana (Compromís)

"A vore, senyor Montañez, si no m'he explicat bé o vosté no s'ha enterat. O em vol explicar si és que el Grup Municipal Vox està en contra de complir amb la legalitat, si el que proposa el Grup Municipal Vox és que les autoritats competents facen ordenances o facen lleis i ens les botem. Pareix que és això el que vosté està proposant. Li torne a insistir, la mateixa cosa que es podria vendre en el 1991, es podia vendre el 2004 i es pot vendre en el 2019. I no és una ordenança que haja aprovat només l'equip de govern. És que es va aprovar per unanimitat en este ple. És que va ser després de dos anys de treball conjunt amb els comerciants de la venda no sedentària en el Consell Local de Comerç. O siga, no em vinga vosté amb històries. Els mateixos comerciants... I vosté vaja a les actes de la sessió i escolte què digueren els comerciants en eixa aprovació de l'ordenança: felicitar l'equip de govern i felicitar a tot el món per aprovar per fi una ordenança després de dos anys. O siga, que jo m'he carregat el mercat. No, si el que no es pot fer és tindre una autorització per a vendre cosa i voler vendre la contrària. Senyor Montañez, revise la seua memòria que potser li falla."

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre els mercats periòdics festius és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 9 regidors i regidores dels grups Popular i Vox presents a la sessió (absent la Sra. Llobet), i fan constar la seua abstenció els 4 regidors i regidores del Grup Ciutadans presents a la sessió (absents el Sr. Giner i la Sra. Gil).

30	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Catalá i els Srs. Ballester i Mundina, portaveu i regidors respectivament del Grup Popular, sobre l'Àrea de Prioritat Residencial Ciutat Vella Nord.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MOCIÓ

"Desde el pasado 1 de diciembre se ha iniciado el control efectivo de accesos y la imposición de multas a todo aquel vehículo no autorizado que acceda al Área de Prioridad Residencial (en adelante APR) Ciutat Vella Nord.

El artículo 20 de la Ordenanza de Movilidad, en su apartado segundo establece los objetivos que debe cumplir la implantación de una APR, sin embargo, dicha implantación en el área geográfica denominada Ciutat Vella Nord, dista mucho de cumplir los objetivos recogidos en el citado precepto, toda vez que ni con anterioridad a su implantación ni actualmente se han establecido medidas para medir y controlar las emisiones de contaminación acústica y/o atmosférica del área, y tampoco está previsto la realización de estudios sobre esta materia para comprobar la incidencia de esta medida en los diversos registros que miden los índices de contaminación acústica y atmosférica por el tránsito de vehículos.

Además, no ordena adecuadamente ni mejora la movilidad en dicho ámbito al haber creado recorridos como los denominados 'bucles' que penalizan y perjudican la accesibilidad de los propios residentes, así como de los comerciantes y titulares de actividades económicas que desarrollan su negocio en el interior de la APR.

La oposición y el cuestionamiento de la aplicación de la APR Ciutat Vella Nord es unánime, desde residentes a colectivos festivos radicados en el ámbito, desde profesores a padres de alumnos y desde comerciantes y hosteleros a proveedores de servicios, todos coinciden que el momento elegido no es el más oportuno, las condiciones de su aplicación dejan fuera a muchas personas y colectivos de poder acceder a la APR, la complejidad y la procelosa tramitación de las autorizaciones dificulta su obtención, y si a todas estas circunstancias unimos la falta absoluta de acuerdo y consenso, lo que se ha conseguido es el efecto contrario, esto es el rechazo.

La aplicación de la APR ha supuesto la imposición de más de 107.703 multas a vehículos que han accedido a la citada zona y el Ayuntamiento tiene previsto recaudar hasta septiembre más de 1,2 millones de euros. Sólo en la cámara ubicada en la calle Corona se han puesto más de 27.549 multas, siendo una zona claramente residencial. Y en la ubicada en la calle María Cristina, lejos de evolucionar de una manera decreciente, han incrementado desde julio en más de un 600 %.

PROPUESTAS DE ACUERDO

1ª. Que el Ayuntamiento de València suspenda la aplicación del régimen sancionador regulado en el APR de Ciutat Vella Nord que entró en vigor el pasado 1 de diciembre de 2021, hasta que se alcance un consenso con residentes, comerciantes, hosteleros, profesionales, centros educativos y entidades culturales y festivas del barrio.

2ª. Asimismo, que no se tramiten, se anulen y se dejen sin efecto las sanciones impuestas desde el pasado 1 de diciembre hasta la fecha.

3ª. Que se habilite por el Ayuntamiento de València una oficina de reclamaciones que sirva para que desde el consenso y el acuerdo de todas las personas y colectivos afectados por la implantación de la APR de Ciutat Vella Nord, se arbitren soluciones para favorecer la obtención

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de autorizaciones a todas las personas y colectivos que tienen necesidad de acceder al mismo, así como se contemplen las demandas de residentes, comerciantes, profesionales y hosteleros respecto a las condiciones de aplicación y ordenación de la movilidad en la misma."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscrita pel Grup Vox:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 1 de diciembre se ha iniciado el control efectivo de accesos y la imposición de multas a todo aquel vehículo no autorizado que acceda al Área de Prioridad Residencial (en adelante, APR) Ciutat Vella Nord.

Son numerosos los residentes, empleados, colectivos festivos y culturales, profesores, padres de alumnos, comerciantes, hosteleros o proveedores de servicios que han mostrado su rechazo a la colocación de estas cámaras.

Se ha demostrado que el único fin de su colocación ha sido el recaudatorio. La prueba de este afán son las más de 107.703 multas a vehículos que han accedido a la ciada zona y de las que el Ayuntamiento tiene previsto recaudar hasta septiembre más de 1,2 millones de euros.

ACUERDOS

Primero. Que el Ayuntamiento de València suspenda la aplicación del régimen sancionador regulado en el APR de Ciutat Vella Nord que entró en vigor el pasado 1 de diciembre de 2021 de manera definitiva.

Segundo. Asímismo, que no se tramiten, se anulen y se dejen sin efecto las sanciones impuestas desde el pasado 1 de diciembre hasta la fecha. Y se ponga en marcha un procedimiento para la devolución de las multas ya cobradas."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Bueno, recientemente hemos podido saber que desde que se pusieron las cámaras de la APR Ciutat Vella Nord pues se han puesto 107.000 sanciones a vehículos, lo que quiere decir lo mismo, en consecuencia, ustedes han recaudado 1,2 millones de euros más. Como también bien saben, en meses anteriores nosotros ya presentamos diferentes mociones advirtiendo de la puesta en marcha de las cámaras de esta APR que sería un error, pero por varios motivos; por falta de diálogo social, ataque directo al comercio de Ciutat Vella y también por problemas para la habitabilidad en el barrio este en concreto. Y lejos de demostrar su diálogo, sacaron una vez más su vena sectaria e intransigente hacia los vecinos y comerciantes y asociaciones de Ciutat Vella rechazando de plano cualquier propuesta que alterase esa línea que usted trazó, señor Grezzi.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Diez meses después, todos los valencianos podemos comprobar que la puesta en marcha de la APR de Ciutat Vella está siendo un error. Mire, no cuenta con el apoyo de ningún colectivo festivo, no cuenta con los vecinos, no cuenta con los comerciantes. Ni tan siquiera con el Síndic de Greuges, que termina de dejárselo bien clarito. Le ha pegado un hermoso varapalo. Sí, sí. Por cierto, que después de lo que ha dicho del Síndic de Greuges lo menos que podría hacer ustedes disculparse con los vecinos afectados. Además, el propio alcalde se lo reconoce. Mire: 'Ribó ordena revisar las señales de la APR tras dispararse las multas en verano'. Pero si toda la solución que nos está dando el señor alcalde es poner más señales de aviso de la APR vamos apañados, ese no es el problema. Lo que hace falta es consenso. Lo que hace falta es facilitar a los vecinos, comerciantes, proveedores, padres de alumnos, diferentes colectivos festivos que hay allí los pases necesarios para esta zona, una ordenación adecuada que mejore la movilidad en este ámbito, porque lo que han creado son bucles que penalizan y perjudican precisamente a los propios residentes que viven en esa zona.

Mire, lo primero que hay que hacer es reconocer que esto no está bien para poderle poner solución. De hecho, fíjese, le voy a enseñar una gráfica. Esta es la progresión que usted ha tenido en cuanto a sanciones en las cámaras de APR. Si todo se hubiera implantado bien, lo lógico es que hubiera caído. Y en este caso es exponencialmente hacia arriba. Luego eso no está bien. Y si además lo desglosamos por las cámaras, mire, la cámara de Brujas un 141 % más, la de María Cristina, un 665 % más. Todas, en proporción, todas han ido creciendo, con una medida cercana al 50 %.

Pero por si esto fuera poco, en los últimos años se han cerrado 115 comercios y restaurantes en Ciutat Vella. El 57 % de todos los negocios de València se han cerrado precisamente ahí. El tráfico privado ha caído un 70 %, sin dotar, además, ninguna oferta alternativa con el transporte público. Ustedes han eliminado 15 líneas de autobuses y no hay ninguna línea de la EMT ni MetroValència que circule y tenga paradas precisamente en el ámbito de la APR. ¿Usted sabe lo que significa eso para la actividad comercial? ¿Sabe lo que significa esto para las personas que están viviendo allí?

Mire, yo creo que lo único que han pensado en hacer caja a base de poner sanciones. Yo, señor alcalde, no sé usted que más necesita. Haga caso y escuchar a los vecinos. Mire: 'Grezzi no contesta a los vecinos del centro', 'Las fallas del Carmen critican la APR y la destrucción del barrio', 'La falla del *mig any* escenifica los problemas comparándolo la concejalía de turno con la muerte'. Mire, cuando todo el mundo le está diciendo que está mal y que están arruinando el barrio es que la actuación que ustedes han hecho está hecha de una manera mal y es un auténtico fracaso.

Muchas gracias."

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor Campillo.

Vaya por delante, no lo voy a hacer como el chiste que le hizo a una compañera suya, que tuve que repetirlo cuatro veces. Pero esta podría repetirle el saludo dos veces, señor Ballester, porque es la segunda vez que ustedes presentan lo mismo solamente variando las fechas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Coincidimos con ustedes absolutamente en todo el diagnóstico de la situación, del fiasco que ha montado el señor Grezzi. Para no variar, en su línea. Pero negamos la mayor y siempre hemos dicho lo mismo. En nuestro caso, no queremos que se reconozca la APR bajo ningún concepto, queremos que se suprima. Y esto es lo que le hemos presentado precisamente en una enmienda. Yo no quiero que se llegue a un acuerdo con los vecinos. Es que me parece tremendamente injusto este tipo de medidas. Tipo de medidas que por otro lado, volvemos a lo de siempre, están siempre dentro de la Agenda 2030. Como el tema de las zonas de bajas emisiones, tres cuartos de lo mismo. No me hagan que les recuerde que eso es lo que están haciendo ustedes en Madrid. Porque los que tenemos que sufrirlo, los que no llevamos un coche eléctrico, pues aquello es una auténtica cruz. Y quiero recordar que el señor Almeida era el primero que decía que esto no se hará, les faltó a ustedes tiempo.

De cualquier modo, tampoco hay que desviar el objetivo. El objetivo está muy claro. ¿Verdad, señor Ribó? ¿Que lo tiene muy claro, señor Grezzi? Si ya se lo dije: recaudar, *clink clonck*. Poner la maquinita en marcha. ¿Cuánto? 107.000 euros en multas. En algo que me parece tremendamente sectario, insolidario, cruel. Y máxime en los momentos en los que nos encontramos. Cuando las familias no llegan a final de mes, con el nuevo juguete el señor Grezzi les saca 107.000 euros en multas. Pero bueno, ya lo ponía en los presupuestos. En los presupuestos ustedes incrementaban casi en 8 millones las sanciones. Supongo, señor Sanjuán, que le está apuntando que era verdad, porque era verdad. Es decir, esto era lo que ustedes planteaban.

Mire, esto es muy fácil. Dejen ustedes ya de sangrar a los valencianos. Ya lo sangran bastante con los impuestos. ¿Ahora también van a criminalizar a cualquier persona que vaya en un vehículo? Es que, señor Grezzi, usted ni tan siquiera, ni tan siquiera se ha tomado la molestia de informarnos a los consejeros de la EMT que no podemos entrar en nuestro lugar de trabajo cuando vamos a los consejos. Es alucinante. Mire, quiten ustedes eso. Nosotros, desde luego, les vamos a apoyar en el caso de que lo que ustedes soliciten es que se suprima la APR. Pero si al final lo que estamos haciendo es de postdatar, que me parece una medida tremendamente populista, van a contar con nuestro voto en contra. Queremos que eso desaparezca. No le vamos a dar ninguna opción a este consistorio a que siga sangrando sistemáticamente a los valencianos, en absoluto. Desde luego, para eso nunca van a contar con Vox.

Gracias."

Sr. Estellés (Cs)

"Principios de septiembre 107.703 denuncias, 1.238.631 euros. Principios de este mes, queda este mes y tres meses más hasta que haga el año. Estas son las consecuencias de su medida en contra de entidades vecinales, asociaciones, comerciantes e incluso sector de la fiesta y tradiciones llegó a este pleno a decírselo. Y vecinos, manifestaciones vecinales. No hizo caso. Usted siguió. Su medida, aparte, falta de planificación, corriendo, urgente, con plazas por terminar, con plazas de aparcamiento por disponer, las personas que podían acceder a las plazas de aparcamiento que no podían en ese momento. Y además, con un centro en pleno caos. Y tenía que hacerlo corriendo, sin campaña informativa y restando 20 días de campaña informativa como denunciamos en este pleno. Su medida tenía claro carácter recaudatorio. Una bota al cuello de los vecinos de València. Además, ya lo ha dicho el Síndic de Greuges, aparte, no facilitando la vida

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de los residentes, al contrario. Se suponía que eran los beneficiados. Y vulnerando el artículo 20 de su propia Ordenanza de circulación en la que no pone, en este caso no mejoran las condiciones de movilidad y de acceso a las personas. Insisto, vulnera su propio artículo 20 de su propia normativa. No ha habido consenso. Entonces, ¿dónde están aparte las mediciones y los indicadores justificativos de estas medidas a fecha de hoy? Todo carácter recaudatorio. Insisto, no ha habido consenso. Los bucles son un error. Y a partir de ahí, ¿qué alternativas de la EMT hay? Cuando se ha demostrado en este pleno ya con cifras que realmente no recupera los valores del 2019 y por lo tanto la EMT no está prestando ni en frecuencias ni en realidad de servicio ese servicio sustitutorio.

Al final quien se ve perjudicado son residentes, insisto, lo dice el Síndic de Greuges, comerciantes y otras actividades económicas del centro. El lema de Grezzi, ya que está de moda que se va a las plazas a hacer campañas y utiliza también otros sectores para hacer sus campañas vinculadas a la EMT, aquí es el coche que se cuela o quien se cuele a la cazuela. Ese es el lema de Grezzi con la APR. El problema ya no es solo la APR. El problema es que viene un hermano mayor de la APR que son las zonas de bajas emisiones (ZBE) con idéntica metodología, es decir, con estricto control de cámaras, ya no solo a un ámbito pequeño de València sino prácticamente a toda la ciudad de València. Ese es el gran problema que nos viene. Donde sí sabemos en este caso el pliego de condiciones, sabemos que vendrá una ordenanza y sabemos qué zonas, si no aumenta luego alguna zona más, sin ninguna sorpresa más. Pero a partir de ahí no sabemos los datos de calidad del aire que van a justificar esa medida, no sabemos en este caso los costes de afectación, si los han calculado a los sectores de actividad económica que prácticamente cogen toda la ciudad. Tampoco sabemos en este caso a cuántos propietarios. Sí lo sabemos porque lo estamos cuantificando por otros métodos. A cuántos propietarios de vehículos. Posiblemente a 400.000. Si vamos a las multas de la APR, ya un uno cada cuatro coches ya ha sido multado. Entonces, con las ZBE van a caer todos. Más multas, Sr. Grezzi.

Por otra parte, tampoco tenemos claro a quién va a beneficiar y a perjudicar, porque más del 45 % de vehículos o van a tener el distintivo B o no van a tener distintivo. Por lo tanto, se está afectando o se va a afectar en el futuro a las personas con menos recursos económicos para poder cambiar de coche. Infracciones graves, ¿supondrán 200 euros en vez de 60 euros? También tienen que aclararlo. Hoy tiene la oportunidad. Aparte de hablar de la APR, hable del futuro porque es una APR gigante lo que nos viene. Los barrios con menor alcance económico para poder cambiar de coche. Los planes de ayuda, inexistentes porque no hay plan de ayuda para facilitar este caso la renovación de vehículos. O las alternativas de refuerzo de servicio público, tanto de transporte en la ciudad como los metropolitanos que puedan llegar a la ciudad. Todo eso ya no solo en un área de aplicación inicial como la APR, sino en una gran área que va a coger toda la ciudad de las ZBE. Eso es lo que preocupa.

Y luego ya -a ver, sí, todavía me queda tiempo- tenemos el precedente de la anulación, en este caso judicialización de la zona de bajas emisiones de Barcelona. ¿Tendrán en cuenta esto? Porque claro, lo que han hecho ya con los vecinos con la APR, si eso lo hacen con la ZBE les aseguro que se judicializará. La discriminación en este caso hacia los residentes que puede haber, como he dicho. La repercusión a autónomos y pymes. La afectación en este caso según qué desplazamientos desde el área metropolitana. Si solamente se van o lo van a hacer por adhesivos de la DGT o habrán valorado otras características de vehículos. Los horarios de carga y descarga, y el ajuste de esos horarios y zonas. Y luego, los sistemas inexistentes de *carsharing*, el lío que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

viene con el *motosharing* y la ausencia de alternativa con el *sharing* de patinetes eléctricos en la ciudad de València.

Y luego, sí, esto viene cofinanciado. Hablo de zonas de bajas emisiones, no me he salido del debate. Viene cofinanciado *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* con la con la Unión Europea. Pero el mantenimiento fuera de esas ayudas, eso veremos qué pasa.

Luego sigo."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Gil.

Sr. Grezzi (Compromís)

"Bona vesprada.

És un tema recurrent això de l'APR i de les mesures de mobilitat, ja no és novetat en este ple. La veritat és que he perdut el compte de totes les vegades que hem debatut això a pesar de les tantes evidències que demostren que funciona i està bé, i té el favor de la ciutadania. De fet, en la primera legislatura del 2015 al 2019 va ser quan es va alimentar una gran polèmica respecte d'això. Després es va votar i el partit que era present i l'alcalde vàrem ser el primer partit més votat i fins i tot en els barris on es feia eixa actuació. Per això em pareix un poc exagerat, com sempre, totes les afirmacions que fan vostés sobre estes qüestions, fins i tot perquè estiren la realitat el seu gust sense que això es corresponga realmente amb el que ha passat. Perquè deien: s'ha fet de pressa i corrent l'APR. Per què s'ha fet de pressa i corrent? Per què? Si es va començar l'any 2017. De pressa i corrent per entrar en vigor al principi del 2022? Els càlculs no em quadren. Cinc anys treballant en això, moltes i moltes reunions.

I per cert, no se'm cauen els anells ni em provoca problemes dir que el reglament de l'APR està basat en el sistema que tenen en Madrid, perquè nosaltres ens reunírem amb els tècnics de l'Ajuntament de Madrid que ha estat pioner en això. Fixeu-vos, en l'any 2014... Bo, l'APR a Madrid va començar en l'any 2005 i 2006. En el 2008 la Justícia de Madrid va anul·lar moltíssim multes que va fer el senyor Gallardón, també al Partit Popular. I també hi va haver a muntó de protestes. També pareixia que allò era l'Apocalipsi. Després, l'any 2014 la senyora Botella -això està l'hemeroteca- anunciava que es tancava el centre als cotxes. La senyora Botella, crec que també era del Partit Popular. Al senyor Almeida li acaben d'anul·lar vint-i-cinc milions de multes. Vull dir, en estes qüestions que tenen a vore amb procediments que són novedosos i en el qual a petició de la ciutadania, perquè l'APR la va demanar la ciutadania de Ciutat Vella en els pressupostos participatius. I també venia demanat així en Madrid, en Barcelona. En Oviedo, l'alcalde d'Oviedo -del Partit Popular- va tancar tot el centre i ho va *peatonalitzar*. També alguns varen fer polèmica i ell va dir: 'Jo sóc coherent. Ho vaig prometre en campanya electoral perquè m'ho crec'. Ara qualsevol que va a Oviedo que està tot *peatonalitzat* demane ahí que tornen els cotxes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Doncs, el mateix procés ha passat ací. De fet, nosaltres ho portàvem en el programa electoral de l'any 2015 i férem ja moltes propostes del 2011 al 2015. La posada en marxa de l'APR és sols l'última mesura per a millorar el centre de la ciutat. Algú vol dir que ara el centre de la ciutat és pitjor de com estava en el 2015? Algú vol retornar a què passen 10.000 cotxes per la plaça de l'Ajuntament o per la plaça de la Reina?, o per l'entorn de la Llotja?, o per la plaça de Bruges?, o pel centre històric? Que ho diga. Què és el que volen vostés? No ho acabem d'entendre perquè porten set anys criticant les mesures de mobilitat, però no ens diuen el que volen. Volen que retornen els 15 línies d'autobusos. O siga, llevem la *peatonalització* de la plaça de l'Ajuntament i que tornen a passar les línies d'autobusos en el trànsit ací baix, que teníem 4 o 5 carrils. Volen que tornen 11 línies d'autobús a la plaça de la Reina? On els clavem? Per què havien de passar onze línies d'autobusos pel carrer de la Pau, pel carrer de Sant Vicent, quan ara sols s'ha de caminar ahí i es veu què bé es camina i que cada vegada hi ha més gent? Que és el que volen? Una cosa és fer populisme, fer demagògia. Una altra cosa després és vindre ací i fer propostes concretes, perquè no hem vist ni una.

I nosaltres som conscients que la mesura que s'ha pres de l'APR s'ha d'anar treballant i s'ha d'anar analitzant. I pot estar subjecta a millores, com estem fent. Una altra cosa és que vostés ens demanen que una mesura que és l'última de totes les accions que s'han fet que han millorat tot el centre històric, que baixa la contaminació. L'estació que tenim ací i la plaça de l'Ajuntament tenia 23 micrograms de NO2, ara en té 13 segons les dades... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* -sí, continue després- segons les dades de juny, entre juny 2017 i juny 2022."

Es reincorporen a la sessió la Sra. Llobet i el Sr. Giner Grima.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Ballester (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Sr, Grezzi, no. No es un tema recurrente, es un problema. Eso sí que es demagogia lo que hace usted. Y no son exageraciones nuestras, es que son declaraciones de los vecinos, antes se las he enseñado. Es que usted dice: 'Yo me he reunido, he tenido muchas reuniones'. Ya, pero díganos con quién. Si es que no se reúne. Le están pidiendo reuniones y no se reúne. Con comerciantes no se ha reunido. Ya me dirá usted con qué comerciantes o con qué comercios amigos suyos se ha reunido. Con asociaciones festivas no se ha reunido. Estuvieron aquí en el Ayuntamiento reclamándole cuando se presentó la otra moción y le dijeron que no. Es que no los ha recibido. No diga usted cosas que nosotros no hemos dicho. Nosotros no hemos dicho que vuelvan las 15 líneas. Mire, lo que tiene que hacer usted es dejarse aconsejar por los técnicos, dejarse aconsejar por los técnicos. Y no dedicarse a hacer cosas cuando uno no sabe. Esa es mi opinión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero mire, para que no diga que es el Partido Popular el que lo está diciendo. Le voy a leer dos párrafos para que vea que lo que ha hecho es una chapuza. Mire, el primero en este caso es el de Toni Cassola, de Amics del Carme. ¿Lo conocen? No dirán que es cercano a nosotros, pero bueno. 'La división del barrio en zonas nos perjudica a todos, comerciantes y vecinos'. Insiste en que: 'es necesaria una campaña de información y numerosos cambios en la ordenación del tráfico actual'. Que no lo dice el PP. Y mire, mire este párrafo también si es bastante demoledor: 'El presidente del colectivo Antonio Villena -militante de Compromís, que no es el PP- asegura que es mejorable. En el caso fallero es un problema. En ninguna falla de ningún barrio se puede pretender aparcar delante del casal. Pero es cierto que en prácticamente cualquier otro sitio mucha gente vive allí y van andando al casal. No es el caso de nuestras comisiones, donde los falleros residentes son una ínfima minoría. La cuestión es reducirla -la APR- para llegar al consenso. La falla mientras tanto, sin nombrar a nadie en especial, manda al *comú* a los que ignoran la agonía del barrio, cierran los ojos, deshacen lo hecho en años, sentencian los casales, ponen más trabas, no escuchan los gritos, les falta sentimiento. Hacen al vecindario un grupo de extraños y hacen cerrar los comercios'. No hay nada más que añadir, señoría."

Sr. Estellés (Cs)

"Lo he dicho antes, aquí al pleno han venido colectivos tanto vecinales como de tradiciones, ha habido manifestaciones y declaraciones de todos los colectivos en los medios, y además pidiendo incluso ya reunirse con el alcalde. Como siempre que Grezzi está por medio acaban pidiendo reunirse de urgencia con el alcalde, que también visto lo visto y el hermanamiento que tiene no resuelve nada. No ha consensuado. Cuando habla de que no es así, que no había prisas, vamos a ver, sobre la planificación, lo que hacen ustedes en despachos y aparte no lo sé, solo sé que de 2017-2022 la guerra de plazas que llevaban era pública y notoria. Ahora cuando lo fueron a implantar, comerse 20 días de campaña, incluso obviando un procedimiento administrativo y la pelea entre PSOE y Compromís por cambiar el sentido de la calle Calabazas unas horas antes de empezar la APR denota cuando menos falta de planificación y prisas.

Ha obviado el debate del hermano mayor de la APR que son las ZBE. Si usted sabe lo que es una regla de tres, si solamente en menos de una décima parte de València en diez meses ya han cazado sobre 400.000 coches a 100.000, cuando sea prácticamente toda València, equis. En cuestión de meses tendrán cazados a todos los coches de València. Otro pie en el cuello en este caso de los valencianos. Insisto, tiene tres minutos para contarnos algo de si va a cambiar la metodología de las ZBE. Porque soluciones aquí la oposición le ha traído siempre. Suspenda la APR, devuelva el dinero, cumpla con el Síndic y dé buenas alternativas de transporte. Eso para la APR. Para las ZBE no haga el mismo procedimiento que para la APR, confíe en este caso en la madurez de los ciudadanos a la hora de establecer zonas, que primero habrá que determinar parámetros medioambientales para ver si están justificados. Y una vez estuviesen justificados, en todo caso, confiar en este caso en la responsabilidad y madurez de los ciudadanos. Y no ir detrás a base de cámaras y a base de multazos.

En conclusión, lo que estamos viendo cada vez que venimos al pleno y están por medio es que un gobierno que venía a rescatar personas se traduce: APR, afán recaudatorio, ZBE, hermano mayor, afán recaudatorio. Peajes metropolitanos, acuérdense en el PMoMe que ahora, claro, como ya les hemos cazado con el PMoMe ahora quieren rectificarlo. Peajes metropolitanos, ya

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

venía otra vez la pasta, ya venía otra vez cobrar a la gente. Eliminación del aparcamiento gratuito y sustituirlo por un incremento de recaudación de la ORA, cambiando horarios y cambiando zonas. Y a final de cuentas, todo ello con unas frecuencias metropolitanas infumables, por lo tanto sin alternativas."

Sr. Grezzi (Compromís)

"Senyor Ballester vosté sap que nosaltres parlem amb tot el món. Jo i el mateix regidor Carlos Galiana estiguérem esperant a les associacions festives, a les falles en el seu despatx per dues vegades i no es presentaren. A més, ho va dir públicamente el company. I tindran el nostre despatx obert cada vegada que vullguen parlar. Amb els comerciants i la gent del mercat i amb totes les associacions parlem setmanalment i analitzem i treballem conjuntament. Estan celebrant i volen celebrar d'una manera important la *peatonalització* de la plaça de la Reina, que mira tú per on ara grans firmes volen instal·lar-se ahí. Es veu que no és un poble fantasma com va dir algú la plaça de la Reina o la plaça de l'Ajuntament. Volen instal·lar-se ahí perquè funciona. Vull dir. Vostés diuen: 'És que està incomunicada'. No, no està incomunicada. Està perfectament comunicada. I no sé, si està tan incomunicada com diuen vostés per què està sempre plena de gente la plaça de l'Ajuntament, l'entorn de la Llotja i del Mercat Central, la plaça de la Reina. Vull dir, la gent ve quan un lloc és atractiu. Però això no ho dic jo, això ho diuen els grans experts internacionals on han fet estes mesures que s'estan fent en tots els països i en totes les ciutats del món. Encara vostés estan en la crítica a les mesures de *peatonalització* i de reducció del trànsit? Si el seu mateix partit ho ha estat demanant i s'està treballant en això.

Els tècnics de contaminació diuen -com li deia jo- que entre el 2019 i el 2022 hi ha una reducció de vora el 50 per cent de la contaminació atmosfèrica. I la contaminació acústica segons el mapa del soroll també demostra que estan baixant d'una manera important, tres decibelis és com si foren 30 de la reducció de la contaminació atmosfèrica, en el entorns on s'ha reduït el trànsit motoritzat. I estem complint eixos objectius. Ara el que s'ha de fer, la mesura de l'APR s'ha d'anar assentant com passa sempre en estes coses. Ja li he dit els problemes que tingueren quan ho feréu vosaltres, el senyor Gallardón, 2005-2006, que li anul·laren el 2008 moltíssimes multes. I una cosa són les propostes de sanció, una altra cosa és la sanció concreta. Així que jo m'esperaria també perquè hi ha recursos, perquè la càmera pot haver llegit mal una matrícula, totes estes coses. I a tot el món que ha volgut entrar en un reglament que ha tingut en compte a tothom, a totes les persones, fet d'una manera participada, s'ha fet. Ja li he dit que està basat a més en les càmeres i el Reglament de càmeres de Madrid. I nosaltres seguirem treballant.

En el tema de les càmeres de la ZBE i tota la creació esta, jo crec que està l'hemeroteca. Jo ja ho he dit, parlant amb totes les associacions i agents econòmics i socials. S'obrirà un procés de diàleg per a calendaritzar la seua posada en marxa, sense deixar ningú enrere, sense que es puga paralitzar l'economia. I això anem a treballar i ho estem treballant amb la CEV, amb els comerciants, amb la Federació de Veïns, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* amb totes les associacions. I per ahí anirem, tranquil·litat."

VOTACIÓ

L'alternativa subscrita pel Grup Vox és rebutjada pels vots en contra dels 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La moció subscrita pel Grup Popular sobre l'Àrea de Prioritat Residencial Ciutat Vella Nord és rebutjada pels vots en contra dels 19 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Vox; voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans.

_____

Presidix el Sr. Alcalde.

S'absenten de la sessió els Srs. Ballester, Giner Corell i Estellés.

_____

31	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre la creació del Pla Director d'Arbratge.	

MOCIÓ

"FUNDAMENTOS

El pasado 7 de septiembre caía parte de un ficus situado en el Parterre de València. Afortunadamente solo ocasionaba heridos leves, pero evidenciaba la peligrosidad de este tipo de vegetación en convivencia con los ciudadanos si no se llevan a cabo las medidas oportunas.

Ante la repercusión mediática, las preguntas efectuadas por los grupos de la oposición y la falta de respuestas convincentes, este grupo municipal llega a la conclusión que todos estos problemas provienen de la falta de mantenimiento y de la ausencia de un plan director inexistente en la ciudad de València.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno municipal para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º. Instar a la creación de un plan director de arbolado, al igual que tienen las grandes ciudades españolas.

2º. Ante los hechos acontecidos, solicitar al servicio de jardinería y arbolado una actuación inmediata sobre los arboles de gran porte; de inspección, evaluación de riesgos y puesta en marcha de las medidas y actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de vecinos y viandantes."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa del govern municipal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El Ple de l'Ajuntament ratifica l'acord al que es va arribar en la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica en data 18 de setembre del 2020 al seu punt 14, amb els vots a favor dels grups Compromís, Socialista, Popular, Ciutadans, i amb l'abstenció del Grup Vox: 'Que el Pla Verd i de la Biodiversitat de València, ja en procés de licitació per a la seua elaboració, contemple les bases que han de regir el futur Pla de l'Arbrat Municipal'."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

"Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Campillo, tenía que pasar. Tenía que pasar lo que pasó el día 7 y a dios gracias que no quedó más que en importantes daños materiales y heridos de escasa gravedad, heridos leves. Pero yo creo que lejos de hacer todas las declaraciones que usted se dedicó a hacer, y que luego comentaré, creo que debería de recapacitar, señor Campillo. Llevamos tres años y algo que no hay una sola comisión donde no lleve un tema de poda. Y usted, desde que las whasingtonias no se podan ¿Para qué? Para que creen las ratas. Desde que hay que contribuir con estas ramas de los árboles de gran porte, totalmente desmesuradas a que no se produzca el calentamiento global. Es decir, mire, que si esto no está guarro, es que aquí directamente se genera una microfauna y no sé qué historia se inventa usted. De llamar directamente a los setos de este tamaño praderas renaturalizadas o no sé qué demonios. Es decir, eso comisión tras comisión. Bien.

Mire, la realidad es que desde que cayó la rama del ficus el día 7 de septiembre lleva usted cuatro. La pregunta es: ¿Cuántas más? Porque además, ahora le voy a decir más cosas, llevaba un año y medio sin poderse y un año sin revisarse, cuando además se había acometido justo bajo la desinstalación de una gasolinera, que tampoco sabemos por qué motivo extraño la señora Sandra Gómez dejó durante un año de demora. Tal vez por eso, igual el árbol no estaba en las condiciones que debería de estar.

Frente a esto, aquí la progresía de Compromís le echa la culpa al calentamiento global. No a que usted no hace ni caso a la oposición, no a que usted no poda. No, es el calentamiento global. Ya. O sea, que este verano como hemos tenido más calor, bueno, por el calentamiento global dice usted, pues este es el motivo por el que las ramas se le están cayendo a usted. Bueno, pues si algún día tenemos un herido o un muerto, que será nada más que responsabilidad suya, intente contarle al juez que es el calentamiento global. Mire, yo le voy a decir lo que es. Son básicamente dos cosas. La primera, una falta de planificación y de concreción en las medidas que se toman, especialmente en los árboles de gran porte. Por eso, en el punto número dos de nuestra moción se lo proponemos. Y el primero es que nos hace falta un plan director de arbolado.

Frente a esto, ya el colmo del despropósito, señor Campillo, y es que usted nos coge y nos presenta una enmienda donde esto nos vamos a ir directamente a algo más divertido. Y es que usted nos dice, bueno, que el Pleno del Ayuntamiento ratifica el acuerdo que se tomó en la Comisión Informativa de Ecología Urbana, atención, el 18 de septiembre de 2020, en su punto 14, donde es verdad que además nosotros nos sostuvimos, para el Plan Verde de Biodiversidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de València, ya en proceso de licitación para su elaboración, como paso previo al plan de arbolado municipal. Mire, casi que nos vamos a ir a la siguiente glaciación, como sigan ustedes durmiéndose en los expedientes encima de la mesa. Dos años, señor Campillo, dos años. ¿Dónde está? ¿En fase de licitación? ¿Qué nos esperamos? ¿Otros dos más? Pues no se preocupe usted. No se preocupe usted, porque cuando nosotros gobernemos le daremos bastante más prioridad a este tema.

Poco más tengo que decir. Ya sé que usted no la va a aprobar, pero le repito una de las cosas que le dije, sobre usted y nada más sobre usted caerá la responsabilidad de si tenemos una desgracia no haber tomado las medidas necesarias, porque existen. Y no pasan por el calentamiento global, ni muchísimo menos, señor Campillo."

Sr. Giner (Cs)

"Buenas tardes.

Bueno, lo ha dicho o lo ha comentado usted al final. Nosotros, el 18 de septiembre del 2020 presentamos una moción en la comisión, que la defendió mi compañera Rocío, pero en la que pido clarísimamente la elaboración del Plan Director del Arbolado. Y además, el segundo punto se dice incluir en el plan un protocolo de riesgos de la caída de árboles. Una cosa que estamos insistiendo desde hace tiempo. Es lo que dice su moción. El primer punto, que se haga el plan. Y en el segundo, que se plan recoja sobre todo inspección, evaluación de riesgos y puestas en marcha de medidas y actuaciones necesarias para garantizar la seguridad. En el fondo, de una forma u otra es la misma moción. En aquella moción, como usted bien ha dicho, es que el Plan Verde, ya en proceso de licitación y en su elaboración, contemple las bases que tiene que regir el futuro plan del arbolado.

En definitiva, yo creo que lo que habría que pedirle es que lo que está acordado que se haga, que espabilen, que trabajen. No. Quiero decirle, es que textualmente instar a la creación de un plan ya está aprobado. Y lo que pasa es que, como bien usted ha dicho, no se ha hecho. Y este es el problema. Este es el problema que tiene la ciudad de València. Y ahí estamos. Nosotros, si usted corrige y dice que se haga, que espabilen, que trabajen. Si usted corrige ese punto, se lo apoyo. Si me dice de crear un plan del arbolado, le digo que esto ya se propuso y ya se aprobó en su día hace dos años.

Y coincido con usted, esto puede acabar algún día por desgracia en una tragedia. Es un tema muy preocupante y lo tienen grandes ciudades como Barcelona, etcétera No entendemos el retraso porque además se ha licitado, se ha presupuestado, todo lo que usted quiera. Es decir, no es un problema de falta de recursos. A lo mejor si viene usted aquí ahora y nos explicar las causas de que después de dos años no se haya elaborado. Pero ya le digo, por no hacerlo esto muy largo, si usted me dice que lo cambia y dice: 'Voy a pedir que se ejecute lo que se aprobó', yo se lo apoyo. Si usted me dice: 'No, voy a pedir que se apruebe', eso ya está aprobado. Es que es volver a lo que ya se hizo. Lo que pasa es que estos señores no han hecho absolutamente nada de lo que se comprometieron."

Sr. Mundina (PP)

"*Moltes gràcies, alcalde. Bona vesprada.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Igual suena un poco a cachondeo, pero no es una carrera de a ver quién presentó antes el objeto de esta moción. Pero es que les tengo que decir y la realidad es que el Partido Popular un año antes que ustedes, es decir, en la primera Comisión de Ecología que hubo -porque la de julio creo que fue la composición- que ya se presentaban iniciativas, presentó una moción. En aquel momento esto fue -ahora selo digo bien- en septiembre de 2019, presentamos la moción. Y la moción quiero recordar por todos estos temas del cambio climático, que hay un cambio climático, pero ese cambio climático que sea la razón de la caída de árboles pues a lo mejor no solo es eso. Lo digo porque hace tres años, que también habría cambio climático, también se caían árboles, porque aquí nosotros en la moción lo decíamos. Y justo en el mes de septiembre en los últimos 15 días se habían caído cuatro árboles y se había producido un hecho que fue la tala del pino *Can Calet*, en Campanar. Un árbol con una altura, un pino de más de 30 metros, muy apreciado por los residentes de Campanar, que se taló porque estaba enfermo. Y creo recordar que el *Can Calet* no estaba en el *registre dels arbres monumentals que està en la Conselleria, crec que és el que porta el registre*. Y las propuestas de acuerdo eran: 'Instar al Ayuntamiento de València a la elaboración y desarrollo de un plan integral específico de gestión e inspección del arbolado monumental de la ciudad de València'. Y la segunda: 'Asimismo, y ante las numerosas pérdidas de especies arbóreas en nuestra ciudad, reforzar las tareas de protección e inspección y poda del arbolado de València'. Bueno, pues esta es la realidad. Quiero también recordarles respecto a la caída de la rama del ficus que también este grupo municipal en julio de 2020 presentó una iniciativa precisamente para que se actuara en la urbanización en el Parterre, se ampliará el jardín y se retranqueara la valla para darle más espacio al ficus. Tanto la moción de Ecología como la otra fueron rechazadas y lo demás lo han ido contando ustedes.

Como al final vamos a tener que votar la moción alternativa, pues les anuncio que nosotros nos vamos a abstener, a pesar de que sí que es cierto, es cierto no, es una realidad, que cuando se hizo y se propuso a instancias de una moción de Ciudadanos en la Comisión de Ecología el Plan Verde pues llevamos más de dos años. Creo recordar que se ha pedido por el equipo redactor una ampliación del plazo. Entonces, yo creo que la urgencia en la actuación del arbolado no se debe demorar y se debe de actuar ya. Con lo cual pues a la moción alternativa pues ya anuncio que este grupo se va a abstener.

Gracias."

Sr. Campillo (Compromís)

"Bon dia o bona vesprada ja, millor dit.

La veritat és que, clar, a vostés els explota el cap quan parlem d'estos temes d'ecologia. Com són negacionistes del canvi climàtic i estan a les antípodes no de nosaltres, sinó del que la immensa majoria de la gent pensa, incloent les institucions europees, Nacions Unides, el Govern espanyol. És que vostés estan en les antípodes del que és el concepte de la democràcia perquè vostés és com si hagueren eixit de la cova del franquisme, vingueren ací i començaren a dir les mateixes xorrades que deien durant el franquisme: *no a la ideologia de género, no al cambio climático, ahora que...* O siga, unes coses que de veres que és sorprenent que encara n'hi ha gent que pensa aixina i que vinga i que damunt es mostre orgullosa de dir les barbaritats que vostés diuen ací quan ixen al faristol.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Però és que, a més, senyors de Vox, en este cas senyor Montañez, el que ha de fer és treballar un poc. Perquè clar, com molt bé li han dit des de Ciutadans i des del Partit Popular, és que esta proposta ja està votada. Es va votar en setembre de 2019 i el setembre del 2020. Per tant, ara vénen vostés a proposar que fem un pla de gestió integral de l'arbrat? Un pla director? Sí ja ho votàrem. És que vostés ni s'han assabentat que és discutí ja fa temps. És que ni tan sols s'han documentat perquè passen de tot. *Ahora se me ocurre hacer un plan director del arbolado, lo voy a proponer.* Però escolte, vosté ha vist el que s'aprova a les comissions informatives? Treballen un poquet més, sincerament.

Després diu que fa dos anys es va presentar en la Comissió d'Ecologia Urbana i que encara anem amb retard. Agrairia un poquet de silenci mentres... Perdó, és que és difícil. Jo sé que és molt tard, però. Gràcies. Com estava dient, evidentment aprovàrem una moció alternativa en eixa Comissió d'Ecologia Urbana i es retrau que encara no està fet. Jo vull recordar que el que es va aprovar en la Comissió d'Ecologia Urbana és que el Pla Verd i de la Biodiversitat, que estava en licitació en eixe moment, contemplara les bases que ha de regir el futur pla de l'arbrat municipal. El Pla Verd i de la Biodiversitat Urbana s'està redactant en estos moments i esta en la seua fase final de redacció. Com comprendran el pla verd d'una ciutat com València amb centenars de jardins i quasi dos cents mil arbres urbans requerix d'un cert temps d'un equip per a fer-lo correctament. Per tant, està en la seua última fase de redacció i molt prompte el presentarem. I evidentment estaran les bases que han de regir eixe pla de l'arbrat i evidentment anem a complir el que s'acordà en la Comissió d'Ecologia Urbana, com no pot ser d'una altra manera, en este mandat. Però clar, vostés no em poden demanar que faça el pla en un temps rècord perquè seria un pla equivocat.

Jo no he dit que la caiguda de l'arbre del ficus del Parterre siga exclusivament degut al canvi climàtic. He dit que... I ho diu l'informe tècnic que vostés tenen. Informe tècnic que ha firmat els funcionaris, no este regidor. Funcionaris que porten dècades en este ajuntament que han treballat per a molts governs des de l'inici de la democràcia, alguns a més ja a punt de la seua edat de jubilació. El que ha dit l'informe firmat pels tècnics de Jardineria, no per este vicealcalde, és que es va formar un clivell en la unió entre la branca i el tronc principal i que per eixe clivell que era indetectable des de l'exterior es va acumular matèria orgànica que ha provocat la pudrició de la fusta d'unió. I que unit segurament a les ones de calor que s'han produït este estiu i que sí que són conseqüència del canvi climàtic, tot això ha provocat el col·lapse. I que en principi no n'hi ha cap evidència científica que permeta lligar l'obra que s'està fent de desmantellament de la gasolinera del Parterre amb eixe col·lapse d'eixa branca. Això és el que diu l'informe del servei, informe tècnic, i per tant, és al que jo em referisc. I per suposat, clar que he de confiar en el criteri tècnic dels tècnics de Jardineria d'este ajuntament. Evidentment que sí, perquè no és el posat jo a més. És que estaven ací des de fa molt de temps.

I miren, jo podria traure moltes notícies de moltes ciutats on cauen branques i arbres. Les tinc ací. Ciutats governades pels partits de l'oposició. Perquè qui diga, l'alcalde o regidor que diga *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* que no caurà ni una branca, ni un arbre en el seu municipi mentirà. I jo no vaig a mentir perquè caïen amb el Partit Popular i evidentment també van a caure amb este govern, perquè com comprendran *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* amb 200.000 arbres per a mantindre en esta ciutat, la garantia de seguretat al cent per cent no existix ni ací ni enlloc."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias, Sr. Ribó. Montañez, si no le importa.

Vamos a ver, señor Giner. Mire, seguramente podríamos hablarlo y hasta llegar a llegar a un acuerdo, sí. Pero eso es lo de menos. Es lo de menos porque ni tan siquiera como consecuencia del rodillo que aplican estos señores sistemáticamente, y que han ratificado en la última modificación del Reglamento, da igual, vamos a votar lo que ellos han planteado. Con lo cual pues me da un poco lo mismo. Y exactamente igual les podría decir a los señores del Partido Popular. No se trata de quién ha sido el primero, ni quién ha sido el último, ni quién estaba en el medio. Se trata de que al final estos señores lo hacen tan sumamente mal que son capaces de poner de acuerdo ideologías que en principio no se podría hacer. Pero aquí no estamos hablando de ideologías. El único que habla de franquismo cuando hablamos de estas cosas, señor Campillo, es usted que aburre a las cabras. Hombre, siempre con la misma historia. Pero ahora luego entraré con ese tema.

Es decir, esto es muy simple, esto se llama gestión. ¿Usted poda, señor Campillo? No. Y cuando lo hace, lo hace tarde. Punto. No hay mucho más que hablar. ¿Usted mantiene la ciudad limpia, señor Campillo? No. ¿Usted tiene ratas en todas partes? Sí. ¿Los ciudadanos están contentos con la ciudad y con la limpieza de esta ciudad? No. Ahora, cuénteme usted. Hable del cambio climático, de las ramas que se le caen y de lo que usted quiera. Esas son realidades.

Y luego, mire, oiga, yo no sé qué obsesión le ha dado a usted con el franquismo. Pero yo le garantizo a usted una cosa, que en el franquismo, desde luego, no se hablaba de cambio climático y que ustedes, ustedes o sus padres ideológicos ni tan siquiera estaban porque cuando venían aquí venían con peluca. Déjese ya de rollos del franquismo. Desde luego mi partido no apoya ninguna posición franquista, condena la falta de libertad y déjese usted de rollos de traernos esta historia cada dos por tres. Haga usted su trabajo. Usted sí que tiene que hacer su trabajo que para eso está en el gobierno, le guste como nosotros hacemos la oposición o no le guste. Pero ya no es su problema si le gusta la mía o no le gusta, es que estamos de acuerdo absolutamente todos. Pero no en esta, en todas las comisiones de Ecología Urbana. Y cada vez que presentamos algo en el pleno también nos ponemos de acuerdo.

Así es que, señor Campillo, lo que le he dicho. Será usted y nada más que usted, y no el cambio climático ni todas sus chorradas, el responsable de que aquí tengamos un herido o desgraciadamente tengamos un muerto. Cumpla, cumpla con su trabajo.

Nada más y gracias."

Sr. Campillo (Compromís)

"Senyor Montañez, és que és parlar del franquisme i vosté comença a hiperventilat, s'emociona massa. Jo de veres, li demanaria tranquil·litat perquè és nomenar el franquisme i ja *se viene arriba*. Mire, sap què passa? Sap vosté què passa? Que gent com jo en el franquisme estava a la presó pel simple fet d'estimar a una persona que era del mateix sexe que el meu. Eixa és la diferència i per això n'hi ha una ratlla democràtica claríssima entre la gent que defensem la democràcia i la pluralitat i el pluralisme polític, i la gent com vosté que té una mirada estreta de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la societat, una mirada en blanc i negre, una mirada que no correspon al model de societat plural que tenim. I li ho tornarem a dir en totes les sessions del ple i de les comissions que faça falta perquè vosté hiperventile de nou com ha fet ací.

Miren, treball, treball. En 2015 quan nosaltres entràrem a governar el pressupost era de poc més de 14 milions d'euros anuals en la contracta de jardineria. En estos moments la contracta de jardineria té un 55 per cent més de pressupost arribant als més de 21 milions d'euros anuals. Dades reals. Dades. No sé si vosté ho ha comprovat. En el Portal del Contractant, si sap utilitzar-lo, és fàcil. Valencia.es. Perfil del Contractant. Busca i vorà el el contracte de jardineria. Estic convençut que pot trobar-lo. Si no, jo li puc ajudar a trobar lo. Però si parlem del lot de poda de manteniment de viari, que per cert el contracte anterior va eliminar i nosaltres hem recuperat, el pressupost ha augmentat un 150 per cent, passant dels 2,3 milions d'euros anuals a 5,7 milions d'euros. Així que quan vosté vulga parlem de dades i parlem de treball. Perquè jo almenys quan estava en l'oposició, quan ajudava a la meua companya Pilar Soriano a preparar les coses quan estàvem en l'oposició al govern del Partit Popular el que feia almenys era documentar-me, buscar allò que s'havia aprovat d'eixe tema abans a les ser les comissions i al ple, buscar allò que havien fet abans. I no repetir les propostes d'altres grups de l'oposició. Perquè vosté si estiguérem en l'escola estaria suspés *por copión*.

Moltes gràcies."

S’absenta de la sessió la Sra. Llobet.

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita pel govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; fan constar la seua abstenció els 12 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absents la Sra. Llobet, el Sr. Ballester, el Sr. Giner Corell i el Sr. Estellés). En conseqüència, decau la moció original. La Sra. Llobet s’absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l’assumpte, per la qual cosa es considera que s’absté a l’efecte de la votació, d’acord amb l’art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moció subscrita pel Grup Vox sobre la creació del Pla Director d'Arbratge i de conformitat amb l'alternativa subscrita pel govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. El Ple de l'Ajuntament ratifica l'acord al que es va arribar en la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica en data 18 de setembre del 2020 al seu punt 14, amb els vots a favor dels grups Compromís, Socialista, Popular, Ciutadans, i amb l'abstenció del Grup Vox: "Que el Pla Verd i de la Biodiversitat de València, ja en procés de licitació per a la seua elaboració, contemple les bases que han de regir el futur Pla de l'Arbrat Municipal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

S'absenten de la sessió el Sr. Giner Grima el Sr. Copoví

Es reincorporen a la sessió el Sr. Ballester i la Sra. Llobet.

32	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1914-2022-000087-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Ramón, delegat d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta, i pel Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre garantia d'accés de la ciutadania a una alimentació saludable, sostenible i de proximitat i suport al sector primari.	

MOCIÓ

"L'actual escalada de preus a causa de la inflació derivada de la invasió a Ucraïna està suposant un important colp a la butxaca de les famílies, productors i societat en general. És per això més necessari que mai combatre dita inflació, limitant el preu màxim dels aliments bàsics per així fer front a l'augment del cost de la cistella de la compra per a les famílies, tal com s'ha fet amb la bombona de butà, el gas o les mascaretes.

L'accés i el foment d'una alimentació saludable, sostenible i de proximitat per a tota la ciutadania ha de ser una prioritat per a les administracions, en línia amb la lluita contra l'emergència climàtica i la importància que té la sobirania alimentària, i no pot ser un problema per al nostre país en aquest context d'escalada de preus. La inflació no pot suposar un malson per a les famílies, que han de tindre garantit l'accés a una dieta saludable, ni pot suposar un problema per als xicotets i mitjans productors. I és que als reptes estructurals del sector primari hem d'afegir una escalada dels costos de producció.

És per això que s'ha de garantir un preu màxim per als aliments bàsics dels consumidors que siguen saludables, sostenibles i de proximitat, com també a la vegada garantir un preu just per als productors que estàn a la primera baula de la cadena: persones agricultores, ramaderes i sector pesquer.

I és que, quan cultivem a prop, guanyem en qualitat i salut, en control del procés de distribució, generem economia local i promovem una producció pròxima menys contaminant. Apostar per una producció més pròxima contribueix a una economia més sostenible que ens facilita el subministrament i ens apropa a la sobirania alimentària. Quan els aliments que mengem es produeixen a prop, som menys vulnerables. Garantir el dret a l'accés a una alimentació de qualitat, i de proximitat, és assegurar-se la salut de la ciutadania. En situacions d'incertessa com la que estem vivint, hem de brindar a les famílies la seguretat que el seu menjar va a estar assegurat, i que aquest ha de complir uns mínims paràmetres de qualitat i sostenibilitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecte els preus justos per als productors, la llei estatal de la cadena alimentària estableix que no es pot pagar per davall del cost de producció, però la indefinició del que és un cost de producció necessàriament s'hauria de fixar en un preu mínim per poder garantir preus justos per als productors.

Per poder donar resposta a aquesta situació des del territori valencià, mitjançant la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica s'ha impulsat la creació de l'AVICA (Agència Valenciana d'Informació i Control Alimentari), un organisme que té el mandat de millorar el funcionament de la cadena alimentària, així com aportar més transparència en les operacions comercials.

Aquesta eina important, però, ha d'afegir-se a altres iniciatives que sorgisquen des de les diferents instàncies de la societat valenciana, així com del comportament responsable de la resta de la cadena, que ha d'interpel·lar el sector comercial, distribuïdor i fins i tot al consumidor final per a assegurar la pervivència dels camps i de la vida digna dels productors, que és el fonament de l'alimentació i de tota la indústria i economia associada.

Per tot l'anteriorment exposat, amb l'objectiu de garantir l'accés de tota la ciutadania a una alimentació saludable, sostenible i de proximitat; així com d'enfortir al nostre sector primari, millorar el funcionament de tota la cadena alimentària i lluitar contra la greu inflación, acordem:

Primer. Manifestar el compromís d'aquest Ajuntament amb el dret d'accés de la ciutadania a una alimentació sostenible, saludable i de proximitat, així com mostrar el seu suport al conjunt del sector primari de proximitat.

Segon. Instar el Govern d'Espanya a establir mesures per fer front a l'actual crisi inflacionària sobre el preu d'aquells aliments bàsics de la cistella que siguen saludables, sostenibles i de proximitat, donant suport a qualsevol iniciativa sobre una cistella d'aliments que assegure preus justos per al productor i preus màxims per als consumidors.

Tercer. Instar el Govern d'Espanya a establir preus mínims i justos per a les persones agricultores, ramaderes i del sector pesquer assentades en el nostre territori, eliminant qualsevol desequilibri en la cadena alimentària que siga contrària a la viabilitat de la pervivència de l'activitat.

Quart. Donar trasllat de la present moció al Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, al Ministeri de Consum, al Ministeri de Treball i Economia Social, a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica i als grups parlamentaris de les Corts Valencianes."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Ramón (Compromís)

"Gràcies, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Miren, la ceba, 33 cèntims el quilo és el que se li paga al llaurador. El preu en el supermercat és d'1,50 euros. L'augment és del 350 per cent. La creïlla, al llaurador se li paga a 20 cèntims el quilo i a nosaltres ens la cobren a un 1,35, el que suposa un augment del 575 per cent. I què passa amb la taronja, la fruita valenciana per excel·lència, què passa amb aquest cítric? Al llaurador se li paga el quilo de taronges a 15 cèntims i als consumidors ens costa 1,50 euros, el que suposa un augment del 900 per cent del preu respecte al seu orígen. És a dir, ens costa nou voltes més cara en el supermercat que el que li paguen al llaurador. I açò són només tres exemples d'una llista molt llarga de productes que representen un model econòmic on el llaurador està guanyant molt poc i el consumidor cada vegada està pagant més. Jo ja ho he dit alguna volta en aquest ple, d'alguna manera ho he explicat. I és que a un llaurador li costa moltíssim fer una collita perquè és treball físic, és suportar fred i humitat en hivern, és suportar la calor sufocant d'estius com el que acaben de passar estos mesos, és combatre plagues, és estar exposats a les inclemències del temps, a granissades, a onades de calor i inclús a pluges torrencials que poden fer malbé totes estes collites, és afrontar la pujada de costos de fertilitzants, és treballar durant mesos perquè després algun intermediari oferisca que comprar a preus insultants que ni tan sols donen per cobrir les despeses.

Per això en aquest ajuntament el que volem fer tot el possible per ajudar a què la gent del camp puga tindre uns preus dignes per a les seues collites. Per això fa temps que estem treballant en els mercats de venda directa, a allò que hem anomenat mercats de l'horta que molt prompte els tindrem en la nostra ciutat. Quatre nous espais per empoderar els llauradors, per donar-los la possibilitat de defensar per si mateixa i sense intermediaris les seues collites, per a poder obtindre preus justos per als seus productes. I al final també quatre nous mercats on els veïns podran comprar producte fresc, de qualitat i de proximitat.

Si parlem per altra banda de la cistella de la compra a preus justos, una vegada més i amb orgull hem de parlar de la nostra ciutat. I en aquest cas no d'una iniciativa municipal sinó d'una encertada iniciativa particular. Els protagonistes han sigut Maite i Javi, de Benimaclet, que estan oferint ja una cistella de 28 productes per 29 euros. Jo vaig llegir textualment el que ha declarat Javi als mitjans de comunicació i diu així: 'Vam vore que podíem fer-ho i ens llançàrem. Està funcionant molt bé. Molta gent ho està passant mal i ho necessiten. Venen no sols del barri, també de tota València i de moltes poblacions de l'àrea metropolitana'. Jo el que dic és que si Maite i Javi en el seu ultramarins de Benimaclet poden fer-ho, si una humil tenda de barri pot assumir aquest compromís, el que jo dic és que les grans superfícies i altres comerços també haurien de tindre certa capacitat per abaratir els productes bàsics que tots necessitem.

I mentrestant, mentres les grans superfícies s'animen a imitar els nostres veïns de Benimaclet i mentres l'Estat està treballant en la regulació d'aquests temes, aquest ajuntament seguix ajudant a comerciants i a consumidors de manera directa. Com? Molt fàcil. Amb els abonaments de comerços, per exemple, del company Galiana, que enguany a més tindran un pressupost d'1,6 milions, que és una iniciativa que com sabeu estimula la compra en els comerços del barri i en els comerços de proximitat, però que al cap i a la fi també està abaratint al consumidor el cinquanta per cent de l'import de les seues compres.

En definitiva, el que no hauríem de permetre és un sistema que està empobrint els productors i que està exprimint els consumidors. Per això, el que demanem en aquesta moció és una cosa tan senzilla com preus justos per als nostres llauradors, per als nostres sectors primaris, perquè puguen viure de les seues collites i una limitació de preus màxims en els productes de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

primera necessitat perquè omplir el carret de la compra no siga una dificultat per a cap persona en aquesta ciutat.

Moltes gràcies."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias, señor Campillo.

Vamos a ver, señor Ramón, que usted de verdad nos venga con esto yo no lo entiendo. Pero vamos a ver, si son ustedes y sus socios de gobierno el gobierno de la muerte del sector primario. Son ustedes responsables y sus socios, que quiero recordarles que gobiernan en Madrid, son responsables de todo lo que está pasando nuestro sector primario, nuestros ganaderos. Es decir, ¿y usted viene aquí todavía a hacer esa apología de esos mercados de venta directa? Que, entre otras cosas, lejos de cargarse a ese intermediario que la izquierda se monta como un ser perverso o extraño. De qué intermediario estamos hablando si usted lo que está es atentando precisamente contra el pequeño comerciante, a este que usted decía que va a venir.

Pero cuando le decía que son ustedes y sus socios de gobierno los responsables de la muerte absoluta del sector primario es que son ustedes responsables en gran medida de la subida de los precios de la energía. Sí, ustedes, su Agenda 2030, gravando entre otras cosas la emisión de CO2 en la quema de gas. Que gracias precisamente a la siniestra gestión que han hecho ustedes energética ha llevado a este país a tener que quemar gas. Porque claro, era muy progre y molaba mucho *Nucleares, no*. Al señor Ribó, lo vimos en aquel entonces. Los que somos mayores que usted nos acordamos todavía del *Nucleares, no*. Toma *Nucleares, no*. Ahí tenemos. Venga a quemar gas, a pagar el impuesto de emisiones de CO2, etc. Sí, esos son ustedes. Los que se han cargado la soberanía energética de este país para acabar comprándoselo a otros. Pero es que también son ustedes los mismos que han hecho que suban los precios del gasoil como fruto de esa guerra al diésel que le han planteado. Y que yo sepa, tractores eléctricos todavía no hay. Pero a ver, es que además ustedes son también responsables de la entrada del aceite, de los pollos, de las naranjas provenientes de Marruecos o de Sudáfrica, ustedes con sus políticas en la Unión Europea que siguen amparadas en esa agenda globalista 2030.

Mire, de verdad, ustedes están absolutamente deslegitimado, absolutamente deslegitimado para hablar del sector primario. Y de muestra bien vale un botón. ¿Quién está gobernando en Castilla-León? ¿La izquierda? No. ¿Quiénes obtuvieron la mayor cantidad de votos en las zonas de la España vaciada donde los ganaderos y donde los agricultores los sufren sobre sus carnes a ustedes y sus políticas siniestras de la Agenda 2030? Nosotros. Algo quiere decir. Y no, desde luego, nada de lo que usted nos ha puesto en ese panfleto.

Nada más y gracias."

Sr. Pardo (Cs)

"Muchas gracias, presidente. Buenas tardes de nuevo.

Comentar que vamos a votar a favor de esta moción. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos coincidimos en el derecho que asiste a los ciudadanos de tener acceso a una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

alimentación sostenible y saludable, y evidentemente también en la necesidad de mostrar un merecido reconocimiento y apoyar decididamente al conjunto de sector primario que tanto aporta a nuestra sociedad. También compartimos la preocupación respecto a la actual crisis. España se encuentra en unas cifras de IPC, en un incremento de precios que no veíamos desde hace tres décadas. Así, los problemas ocasionados en la cadena de producción global, la escasez de ciertos suministros y la preocupante evolución del coste de la energía están siendo los principales causantes de esta alza que parece que no cesa. Ello junto también con la criminal invasión de Putin a Ucrania. Por otro lado, estamos de acuerdo también en instar al Gobierno de España a establecer todas aquellas medidas necesarias para poder hacer frente a la actual crisis inflacionista, sobre todo sobre aquellos precios de los alimentos más básicos de la cesta de la compra, con precios justos para el productor y precios máximos para los consumidores.

Ahora bien, también al mismo tiempo echamos en falta en esta moción otras medidas más ambiciosas, como sería una rebaja del impuesto de la Renta de las Personas Físicas que ayude a nuestros agricultores a poder mitigar en parte su complicada situación económica. En este sentido, cabe recordar el mandato constitucional que establece que el sistema tributario debe atender al principio de capacidad económica. Y por este motivo, una vez reducida la capacidad económica de nuestros agricultores con motivo de la crisis se debería reducir proporcionalmente también su carga tributaria del IRPF.

Gracias."

Sr. Mundina (PP)

"Bona vesprada

A vore, per no fer-ho molt llarg. Esta moció la podríem recolzar si s'acceptara l'esmena que hem presentat a la segona proposta d'acord perquè des del nostre partit i el nostre president nacional ja ha manifestat públicament que intervindre els preus no es pot, però sí es pot rebaixar l'IVA. Sabem que n'hi han tipus de l'IVA superreduït. Per exemple, no té cap sentit en este moment que per l'aigua de reg estiga al 10 per cent l'IVA. Podria estar perfectament al tipus superreduït del 4. El mateix que per a l'aigua de boca, per a la carn, per al peix. És a dir, per a determinats productes alimentaris que nosaltres creguem que baixant el tipus de l'IVA que està gravat seria una forma d'afrontar este moment tan difícil de la inflació que tenim. Per això hem presentat l'esmena al punt 2 que diu, tal qual: '*Que el Ayuntamiento de València inste al Gobierno de España a bajar el IVA del 10 % de los alimentos básicos y aplicar el tipo súper reducido del 4 % a la carne, el pescado, el aceite, el agua de mesa y de riego, y conservas, así como reducir el IVA de los hidrocarburos, fijándolo en los tipos reducidos o súper reducidos*'. I per què diguem això? Molt ràpid, és la forma de la qual tot el món que va a adquirint un producte es pot beneficiar i l'efecte és immediat i directe. Perquè, a on anem a topar el preu dins de la cadena alimentària? Hi han alguns experts que parlen que n'hi han com cinc *eslabons*, uns altres arriben a set. Al llaurador no podem, és el que pitjor ho passa. A l magatzemista que té la fruita, l'hortalissa o el producte que siga en un primer moment tampoc fins que arriba a la distribució. A qui li'l topem? Jo crec que si s'accepta ara la nostra esmena seria el més beneficiós i nosaltres podríem votar que si. I si no, ens haurem d'abstindre."

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena de substitució subscrita pel Grup Popular i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els 13 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (abstents els Srs. Giner Corell, Giner Grima i Copoví). A continuació, se sotmet a votació la moció i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 21 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans presents a la sessió (absents els Srs. Giner Grima i Copoví), i en contra els 2 regidors del Grup Vox; fan constar la seua abstenció els 7 regidors i regidores del grup Popular presents a la sessió (absent el Sr. Giner Corell).

ACORD

"L'actual escalada de preus a causa de la inflació derivada de la invasió a Ucraïna està suposant un important colp a la butxaca de les famílies, productors i societat en general. És per això més necessari que mai combatre dita inflació, limitant el preu màxim dels aliments bàsics per així fer front a l'augment del cost de la cistella de la compra per a les famílies, tal com s'ha fet amb la bombona de butà, el gas o les mascaretes.

L'accés i el foment d'una alimentació saludable, sostenible i de proximitat per a tota la ciutadania ha de ser una prioritat per a les administracions, en línia amb la lluita contra l'emergència climàtica i la importància que té la sobirania alimentària, i no pot ser un problema per al nostre país en aquest context d'escalada de preus. La inflació no pot suposar un malson per a les famílies, que han de tindre garantit l'accés a una dieta saludable, ni pot suposar un problema per als xicotets i mitjans productors. I és que als reptes estructurals del sector primari hem d'afegir una escalada dels costos de producció.

És per això que s'ha de garantir un preu màxim per als aliments bàsics dels consumidors que siguen saludables, sostenibles i de proximitat, com també a la vegada garantir un preu just per als productors que estàn a la primera baula de la cadena: persones agricultores, ramaderes i sector pesquer.

I és que, quan cultivem a prop, guanyem en qualitat i salut, en control del procés de distribució, generem economia local i promovem una producció pròxima menys contaminant. Apostar per una producció més pròxima contribueix a una economia més sostenible que ens facilita el subministrament i ens apropa a la sobirania alimentària. Quan els aliments que mengem es produeixen a prop, som menys vulnerables. Garantir el dret a l'accés a una alimentació de qualitat, i de proximitat, és assegurar-se la salut de la ciutadania. En situacions d'incertessa com la que estem vivint, hem de brindar a les famílies la seguretat que el seu menjar va a estar assegurat, i que aquest ha de complir uns mínims paràmetres de qualitat i sostenibilitat.

Respecte els preus justos per als productors, la llei estatal de la cadena alimentària estableix que no es pot pagar per davall del cost de producció, però la indefinició del que és un cost de producció necessàriament s'hauria de fixar en un preu mínim per poder garantir preus justos per als productors.

Per poder donar resposta a aquesta situació des del territori valencià, mitjançant la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica s'ha impulsat la creació de l'AVICA (Agència Valenciana d'Informació i Control Alimentari), un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

organisme que té el mandat de millorar el funcionament de la cadena alimentària, així com aportar més transparència en les operacions comercials.

Aquesta eina important, però, ha d'afegir-se a altres iniciatives que sorgisquen des de les diferents instàncies de la societat valenciana, així com del comportament responsable de la resta de la cadena, que ha d'interpel·lar el sector comercial, distribuïdor i fins i tot al consumidor final per a assegurar la pervivència dels camps i de la vida digna dels productors, que és el fonament de l'alimentació i de tota la indústria i economia associada.

Per tot l'anteriorment exposat, amb l'objectiu de garantir l'accés de tota la ciutadania a una alimentació saludable, sostenible i de proximitat; així com d'enfortir al nostre sector primari, millorar el funcionament de tota la cadena alimentària i lluitar contra la greu inflación, acordem:

Primer. Manifestar el compromís d'aquest Ajuntament amb el dret d'accés de la ciutadania a una alimentació sostenible, saludable i de proximitat, així com mostrar el seu suport al conjunt del sector primari de proximitat.

Segon. Instar el Govern d'Espanya a establir mesures per fer front a l'actual crisi inflacionària sobre el preu d'aquells aliments bàsics de la cistella que siguen saludables, sostenibles i de proximitat, donant suport a qualsevol iniciativa sobre una cistella d'aliments que assegure preus justos per al productor i preus màxims per als consumidors.

Tercer. Instar el Govern d'Espanya a establir preus mínims i justos per a les persones agricultores, ramaderes i del sector pesquer assentades en el nostre territori, eliminant qualsevol desequilibri en la cadena alimentària que siga contrària a la viabilitat de la pervivència de l'activitat.

Quart. Donar trasllat de la present moció al Ministeri d'Agricultura, Pesca i Alimentació, al Ministeri de Consum, al Ministeri de Treball i Economia Social, a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica i als grups parlamentaris de les Corts Valencianes."

Es reincorpora a la sessió el Sr. Giner Corell.

33	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1901-2022-000453-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Sanjuan, titular de l'Àrea de Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i pel Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre promoció i suport a l'ecosistema emprenedor valencià.	

MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La Concejalía de Emprendimiento e Innovación Económica tiene entre sus objetivos que València sea un referente nacional e internacional en emprendimiento e innovación. El emprendimiento es el motor principal del crecimiento económico, facilitador la innovación, apoya a la investigación, impacta en el desarrollo de la sociedad y el empleo. Asimismo existe una general aceptación de que el futuro de las sociedades más prósperas pasa por cultivar y potenciar la cultura del emprendimiento dese los ámbitos educativos más tempranos. Por todo ello, el emprendimiento se ha convertido en un pilar fundamental en la agenda política de este Ayuntamiento.

La plataforma VLC Tech City creada por este Ayuntamiento viene trabajando en esta línea incluyendo también el Plan Estratégico VLC Tech City 2021-2025 como prioridad, favorecer el emprendimiento y la creación de startups digitales y nuevos sectores.

El Plan Municipal Estratégico de Empleo, Formación y Emprendimiento que el Ayuntamiento en 2021 para los próximos 4 años, fija asimismo los objetivos estratégicos para promover la cultura emprendedora, innovadora y sostenible así como un modelo de servicios de apoyo al emprendimiento que genere valor, empleo, cohesión territorial e innovación social, tecnológica y económica.

La Concejalía de Emprendimiento e Innovación Económica trabaja realizando iniciativas en este ámbito que incentivan y facilitan el ecosistema emprendedor en la ciudad. En esta línea se están promoviendo las inversiones estratégicas para la ciudad y se han abierto canales de coordinación con otras Administraciones Públicas para acelerar los proyectos de inversión. La nueva Oficina Invest in València está apostando estratégicamente en esa línea de trabajo con cerca de 2 millones de euros y 8 empresas establecidas en la ciudad en apenas 8 meses.

También se viene impulsando un mejor aprovechamiento estratégico de los activos territoriales de nuestra ciudad para que València como enclave tecnológico y hub de la innovación. Así mismo, se potencia el emprendimiento tecnológico con el apoyo a las startups de base tecnológica y con alianzas con entidades públicas y privadas dirigidas a este fin. Se favorece la innovación económica y se promueva la digitalización de pymes y personas autónomas. Se apoya el emprendimiento creativo y cultural fomentado proyectos relacionados con el diseño, la creación y la moda.

La colaboración pública-privada es fundamentar para llevar a proyectos como la formación en emprendimiento y el apoyo empresarial a las mujeres, entre otros, de ahí que el Ayuntamiento estrecha lazos con las Universidades y otros Instituciones para la puesta en marcha de programas en este ámbito.

El presupuesto municipal contempla también ayudas económicas a este sector. En 2020 se destinaron a Pymes y personas autónomas más de 7,5 millones de euros, en 2021 se destinaron 31,4 millones y en 2022 el importe es de 5,9 millones.

El pasado mes de junio València solicitó al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ser sede de la Oficina Nacional de Emprendimiento, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para la instalación de la ONE y la consecución de objetivos marcados por esta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Debe destacarse la importancia de los eventos a la hora de enriquecer el ecosistema de emprendimiento valenciano, de ahí que el próximo mes de octubre están agendadas citas importantes para las personas emprendedoras.

Octubre arrancará con las ferias profesionales que se celebrarán los días 4-6 para conseguir un espacio exclusivo para las *startups*. Los días 15-16 de octubre tendrá lugar el VLC Startup Market donde la plaza del Ayuntamiento se convertirá nuevamente en un gran escaparate para las startups y la innovación.

La Ciudad de las Artes y las Ciencias acogerá, entre el 24 y 26 de octubre, València Digital Summit, que situará a la ciudad como capital mundial de la innovación económica, donde se esperan más de 10.000 asistentes con la colaboración de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València.

La Universidad Politécnica de València ha acogido los días 15 y 16 de septiembre, la celebración del 'Next Generation Entrepreneurship: acelerando la transformación global', donde por primera vez desde València, investigadores nacionales e internacionales de reconocido prestigio en este ámbito han participado desde esta ciudad sobre el futuro del emprendimiento. La Red GEM España y Asociación Científica de Economía y Dirección de Empresa (ACEDE) han contado con el apoyo del Ayuntamiento en el desarrollo del evento.

A lo manifestado se suma que, el Alto Comisionado para España Nación Emprendedora ha destacado en el acto de presentación de la Alianza por la España Nación Emprendedora que la Comunitat Valenciana 'se ha posicionado como uno de los ecosistemas de emprendimiento innovador con más potencial de los últimos años en España gracias a su apuesta por la cultura emprendedora'. Recientemente un conjunto de agentes del ecosistema valenciano participaron en la presentación de la Estrategia España Nación Emprendedora, a la que asistió el concejal de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos, estando representados como ciudad, asimismo, en el Consejo Asesor del Alto Comisionado.

En los próximo meses continuarán las iniciativas de apopo al emprendiendo en la ciudad contando con nuevos espacios como Harinera, o la Estación Marítima, congresos dedicados al coworking e iniciativas locales de apoyo en la fase de consolidación de la difícil tarea de emprender.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

Primero. Continuar promoviendo y apoyando al ecosistema emprendedor valenciano generando nuevas alianzas, públicas y privadas, que coadyuven a que el emprendimiento en la ciudad siga siendo un referente nacional e internacional

Segundo. Impulsar la elaboración de un estudio desde la Cátedra de Modelo Económico Mesval, sobre el estado del emprendimiento en la ciudad y su área metropolitana, con propuestas de acción.

Tercero. Reforzar el papel de la Oficina Invest in València, como vía de atracción de inversiones a la ciudad sobre las cuales el tejido emprendedor pueda desarrollas nuevas iniciativas y consolidar las existentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuarto. Continuar impulsando las actuaciones para que València sea sede de la Oficina Nacional de Emprendimiento."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, vicealcalde. No diréis que no lo ha intentado.

Bueno, yo creo que en esta moción prácticamente podemos estar de acuerdo todos o casi todos. En las últimas semanas, en los últimos meses yo creo que hay dos determinantes muy claros que están muy presentes en la ciudad de València. El primero es el talento y el segundo es la calidad de vida. Y con estos dos determinantes se están produciendo una gran cantidad de noticias positivas para nuestra ciudad. Pusimos hace apenas ocho meses en marcha la Oficina de Invest in València y solamente en este tiempo y con una aportación de recursos muy limitada por parte de este Ayuntamiento han conseguido por ejemplo que empresas como Lufthansa Technics o como Siemens Mobility se sumen a otras que van a sumarse a la ciudad de València, como por ejemplo HP o Hitachi, como anunciaba el *president* en el debate de política general de esta misma semana.

Además, en este mes se van a producir varios eventos que son relevantes en la ciudad de València en el sector del emprendimiento. Tenemos el Startup Market que se producirá a mitad de mes aquí en la plaza del Ayuntamiento. Tenemos el Digital Summit que organiza la Asociación Valenciana de Startups. O también hace muy pocas semanas conocimos que el Financial Times iba a instalar su evento en el sur de Europa, The Next Web (TNW), en la ciudad de València. Todo esto está arrojando a través de la estrategia de València Tech City, una estrategia que tiene un horizonte hasta el 2025 y que ha sido codecidida con los principales agentes del sector, unos resultados que son muy positivos. Dentro de estos resultados está que seamos la ciudad española con más *startups* per cápita o que seamos el territorio de España donde la inversión tecnológica ha crecido en mayor medida, por delante de cualquier otro. Está que el 35 % de los contratos que se están haciendo en nuestra ciudad sean ya indefinidos, junto con medidas como la reforma laboral, o que se hayan creado 25.000 puestos de trabajo desde el 2015 hasta aquí.

Y está porque al final lo que estamos haciendo es intentar hacer eso que hemos repetido muchas veces todos en nuestros discursos que era transformar el modelo productivo. Transformar el modelo productivo no estaba en intentar parecernos a Sidney, no estaba en intentar copiar otros modelos, no estaba en ir a la subasta por cualquier tipo de venta a cualquier precio, no estaba en ponernos en el mapa, sino en poner en el mapa el talento valenciano. Y en este sentido, cada vez son más las empresas que se acercan a esta ciudad, cada vez son más los proyectos en los que estamos involucrándonos. La misma semana que viene viajaremos a Munich para intentar que el CDTM tenga su sede del sur de Europa también en la ciudad de València. Y ha cambiado el relato de las personas que salen, por ejemplo, que hoy se están formando las universidades públicas valencianas. Cuando hace seis o siete años un ingeniero se formaba en el Politécnico tenía que pensar a qué ciudad del mundo iba emigrar para poder trabajar de lo suyo. Hoy las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

empresas que vienen a la ciudad de València nos dicen que agotan el talento que sale de todas las universidades públicas valencianas y que tienen necesidad incluso de que hagamos más talento. Y esto no quiere decir que las personas que quieran no deban irse, quiere decir que las personas que se quieren quedar pueden hacerlo. Y esto es muy importante porque va a permitir que los hijos y las hijas de muchas familias trabajadoras tengan aquí su oportunidad y tengan aquí su proyecto de vida y no tengan que irse lejos.

Y al final toda esta serie de atributos, este trabajo que es una misión compartida como ciudad entre el sector público y el sector privado creo que nos acredita, y creo que en eso estaremos todos de acuerdo, para pedir que dentro de esta descentralización de agencias y de sedes administrativas del Gobierno central, que creo que aunque fue muy criticada por algunos grupos al principio todo el mundo ha acabado sumándose a que es una idea positiva, nos acredita para ser o trabajar para ser Oficina Nacional de Emprendimiento dentro de la estrategia España, Nación emprendedora. Creo que es ahí donde nosotros tenemos que focalizarnos, creemos que es ahí donde está el *gap* de productividad que nos puede permitir algo que en el fondo está en el objetivo de toda estrategia y es que la gente viva mejor."

Sr. Montañez (Vox)

"Gracias, señor Campillo.

Mire, señor Sanjuán. Una vez más podríamos haber matizado algunas cosas, incluso podríamos haber llegado a lo que debería de haber sido esto o al menos se debería haber presentado como tal una declaración institucional. Pero una vez más ustedes son esclavos de algo que se llama sectarismo, el que les están poniendo en su gobierno los señores de Compromís. Y si hay algo absolutamente contrapuesto es que usted me hable de innovación, de tecnología y de emprendimiento, y tenga ustedes reacciones arcaicas del estilo del establecimiento del cordón sanitario y de seguir haciendo de correa de transmisión de las políticas sectarias del señor Ribó.

Por tanto, ya se lo hemos advertido antes. Y no va a ser usted distinto que su compañero de partido, el señor García. Mientras que ustedes algo que es una declaración institucional, por esa chorrada que se ha inventado el señor Ribó fruto de su sectarismo, sigan empeñados en presentarla como una moción, este grupo seguirá votando que no. Hagan ustedes el uso de las instituciones que corresponda. Y cuando hablemos de una declaración institucional, preséntela usted como una declaración institucional que desde luego en ese momento será tenida. Mientras usted presente estas cosas como una moción cuando no tiene ningún sentido que ustedes en el gobierno lo presenten, nosotros lo seguiremos votando en contra.

Y por tanto, la vamos a votar en contra. Y no es un tema de que votemos en contra del emprendimiento, ni que votemos en contra del sistema tecnológico valenciano, en absoluto. Es simplemente que no vamos a aceptar más el famoso cordón sanitario de este pequeño dictador que se sienta delante de usted.

Nada más y gracias."

Sra. Llobet (PP)

"Gracias, vicealcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Compañeros del Partido Socialista, de Compromís, bienvenidos. La verdad es que es una buena noticia escuchar que después de llevar siete años dando la espalda al ecosistema emprendedor, después de llevar siete años poniendo piedras sobre el camino, después de llevar siete años convirtiéndose en un problema para el ecosistema y no en un aliado, ustedes ahora traigan una moción de oportunidad preelectoral para poner en valor este ecosistema.

Miren, desde el minuto uno ustedes han ido en contra de este ecosistema que si está donde está hoy es porque es un ecosistema fuerte y cohesionado, y no por la actuación desde luego de este Ayuntamiento. Y les voy a decir por qué. Año 2015, primero dejaron al ecosistema emprendedor fuera del Pacto Local por la Innovación. Así, de regalo de bienvenida de la izquierda. Dejaron además a los emprendedores fuera de los Premios de Innovación de la tercera capital de España. Pasaron a ser no elegibles. Esos a los que ustedes quieren reconocer, pues las empresas, los autónomos eran no elegibles en los Premios de Innovación de la tercera capital de España. Tiraron a los emprendedores de Las Naves, con muy malas formas los tiraron de Las Naves. Suprimieron las ayudas SID, unas ayudas para crear *startups* que desde el minuto uno le está pidiendo el ecosistema y que ustedes han votado en contra a propuestas del Partido Popular en la Comisión de Hacienda.

¿Hablan ustedes de colaboración público-privada con el ecosistema emprendedor? No será porque somos de las pocas ciudades que quieren posicionarse en este ámbito, que no tenemos un *hub* de innovación para emprendedores porque este Ayuntamiento puso piedras sobre el camino. Ustedes hablan también de *hubs* de innovación en su moción y la verdad es que las palabras son muy fáciles, pero luego hay que cumplirlas y hay que ejecutarlas. ¿Dónde están? ¿Dónde están los laboratorios urbanos de innovación que aprobó este pleno por iniciativa del Partido Popular hace ya dos años? ¿Donde están los *sandbox*? No han hecho absolutamente nada. ¿Dónde está la parte del presupuesto municipal destinado a comprar innovación? ¿Dónde está ese compromiso del 3 por 100 que aprobamos en este pleno hace más de dos años? No han hecho absolutamente nada.

Insisto, ustedes cuando hablan de colaboración público-privada. ¿No lo dirán por La Marina? Porque ahí los únicos que colaboran son con los amigos de Compromís que quieren tener despachos con vistas al mar en La Marina. Porque las empresas que están ahí instaladas -y dicho por ellas- lo han hecho a pesar de este ayuntamiento. Han tenido que pasar por un periplo burocrático brutal y además irse a una zona donde los servicios más que escasean, sin wifi, sin aparcamientos, sin un buen sistema de movilidad que llegue y que les facilite la entrada a esta zona, las calles hasta hace poco ni siquiera aparecían.

O sea, ustedes de verdad que no se dan cuenta que los que han tenido oportunidad de no depender de este ayuntamiento se nos han ido. Es decir, el *hub* de biotecnología, después de llevar tres años para intentar abrir en La Marina, después de todas las trabas que puso este ayuntamiento y el consorcio se fue al puerto, que el puerto en pocas semanas pudo solucionar lo que durante tres años tuvieron que sufrir esos emprendedores para poder instalar un *hub* de biotecnología en La Marina. Esa es la realidad. Esa es la realidad del trabajo que ustedes han hecho durante siete años.

Ustedes también hablan de los eventos tecnológicos. Sí, desde luego que son fundamentales. El Digital Summit por supuesto que es fundamental. Pero es que yo les recuerdo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que hasta el año 2021 le apoyaba con 50.000 euros y que a una moción presentada por esta concejala para duplicar la ayuda ustedes votaron en contra, solo en el año 2021. Ahora, el año 2022 han abierto la mano porque efectivamente unos cuantos votos quieren intentar rascar. Pero siento decirles que el ecosistema emprendedor valenciano tiene memoria.

Hablan también de los fondos Next Generation. Yo les recuerdo que están a la cola de la ejecución de toda Europa. Hemos ejecutado tan solo un mísero 16 % de los fondos Next Generation. Y ya el colofón, ustedes se atreven a hablar de la Harinera, que tienen siete años sin abrir un centro que iba a ser de colaboración público-privada y que no se sabe todavía a que se va a destinar.

También hablan en su moción de la estación marítima. Es que hay que tener cuajo para hablar de la estación marítima. Es que el Ayuntamiento ha hecho el mayor ridículo posible posicionándose con una empresa belga en concurso de acreedores antes de, a través de una colaboración público-privada, fomentar que allí hubiera un espacio para los emprendedores valencianos. Si desde luego la estación marítima va a ver la luz no va a ser gracias a este Ayuntamiento, va a ser gracias a los tribunales y al tesón que han mostrado los emprendedores a la hora de llevar a cabo este proyecto.

Y señores, se les olvida que están en el gobierno y que lo que tienen que hacer, como les decía también en la parte de turismo, es traer proposiciones, la parte resolutiva para apoyar a este ecosistema. Ustedes lo que hacen es tener presupuesto y no ejecutarlo. También estamos hablando del Servicio de Emprendimiento, la ejecución del presupuesto: 0,52 %.

Eso es la realidad. Por tanto, yo concluyo si València es lo que es, es gracias a un ecosistema fuerte y cohesionado que tenemos y que despunta *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional, y no con los pedruscos que ustedes han puesto sobre el camino... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

Es reincorporen a la sessió els Srs. Giner Grima i Copoví.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Gracias, vicealcalde.

Yo creo que es lo mejor de su intervención es el final. Usted dice: 'Si València es lo que es, es gracias a...', por lo que al menos está reconociendo que València es lo que es. Lo que pasa es que usted dice que València es lo que siempre pesa al gobierno. Ahora, cómo será la situación para que sea mucho más que cuando estaban ustedes. Porque si hoy somos la ciudad que más *startups* tiene per cápita y es pese al gobierno, cuando estaban ustedes ¿pese a qué era? No lo sé, porque si los resultados de este gobierno son mucho mejores y este gobierno está haciendo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ancla para el desarrollo del sector, ustedes ¿cómo de grande eran como ancla? Porque al final aquí hay un momento también en el que usted sale y dice: 'Las cosas están muy bien, pero están muy bien pese a ustedes. Están mejor que cuando estaba yo. Pero si no estuvieran ustedes, esto iría como un avión'. Oiga, ya está bien. Un poco de seriedad. Si los datos están bien, si eres la ciudad que más *startups* tiene per cápita, si eres la que lidera la innovación y la inversión tecnológica en el conjunto de España, como mínimo tendrá usted que decir las cosas podrían estar mejor, podría hacer alguna propuesta constructiva, pero no puede decir que todo es un desastre o que todo va muy bien pese a nosotros. Es así. Entonces, cuando estaban ustedes y era peor, ¿pese a quien era? Pese a nosotros también. No, no. Si yo sé que usted experiencia en el sector tiene previa y sabe muy bien cómo se hacían las cosas, lo que pasa es que ese es otro debate adicional que el día que quiera también lo tenemos.

Pero independientemente de eso, yo ayer, sin ir más lejos, usted dice que nosotros no hacemos nada con el sector. Firmamos con la Universidad Politécnica el convenio del Aula para *startups* UPV. En *startups* UPV, con la colaboración del Ayuntamiento, hay por ejemplo empresas que están creciendo a un ritmo que tiene que ver ya con producción industrial. Como una, por ejemplo, que estaba instalando calderas solares en la industria valenciana. En concreto, en una empresa muy importante cervecera y una empresa importante de frutos secos. Y eso es fruto de la colaboración público-privada. Si usted va y se acerca y habla con ellos, y habla con la Universidad Politécnica, le explicarán que en los últimos años este Ayuntamiento colabora con ellos, cosa que antes no ocurría. Si usted se quiere intentar referenciar en lo que pasa ahora mismo en la ciudad de València y dice que es pese a nosotros, se lo tendrá que explicar usted, por ejemplo, a los 500 ingenieros que va a contratar HP, a los 200 que va a contratar Siemens Mobility. O si usted dice que todo es un desastre y que no se instala nada aquí, tendrá usted que decirle a las Naciones Unidas, a la ONU, porqué ha elegido València junto a otras ciudades pequeñas y relevantes en el mundo, como Roma o Ginebra, para instalar su centro de programación.

La realidad es la que es. Esta es la gran ciudad española que más inversiones de alta tecnología está atrayendo. E insisto, usted se puede felicitar aunque sea pese a nosotros."

Sra. Llobet (PP)

"Muchas gracias.

Pues efectivamente, señor Sanjuán, usted no entiende nada. Yo, de verdad, que como acaba de llegar es comprensible. Le hará falta el rodar un poquito y tener un poquito más de experiencia, porque a veces esa prepotencia con lo joven que es pues le juega malas pasadas. Efectivamente, los ecosistemas emprendedores llevan a una evolución y ecosistema emprendedor de València nació hace más o menos ocho o diez años. Y entonces, tiene una fase de nacimiento donde se empiezan a crear las *startups*. En esa fase estuvo el Partido Popular y nosotros fuimos quienes creamos Bit Emprende, que es la red de emprendedores del ecosistema valenciano y el germen de lo que luego se convirtió. Déjame hablar, por favor, y no me esté interrumpiendo. *[La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula]* Es el germen de lo que en estos momentos es la Asociación Valenciana de Startups. Luego, esas empresas van creciendo y a medida que van creciendo van estando en una fase de *skylab* donde ya tienen la posibilidad de atraer inversiones mucho más fuertes, que es lo que está pasando en este momento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y por supuesto que es muy a pesar de este Ayuntamiento, porque ese Ayuntamiento no ha hecho absolutamente nada para que venga aquí la base de la ONU de tecnología. Pero nada es nada. Lo ha hecho Insomnia, una empresa privada que ha estado durante 18 meses codo con codo luchando por este proyecto. Y este proyecto lo firma Insomnia, no lo firma La Marina. Y se van a las instalaciones de Insomnia, que ya tenía arrendadas. No se va a unas instalaciones de La Marina que ya gestiona este Ayuntamiento. Ha hecho cero. Y déjeme que le diga directamente lo que opina el ecosistema emprendedor de esto, que es muy clarificante con este tuit: 'Es una lástima que esté tan extendida la cultura del trepa en esta ciudad. Personas o instituciones que no mueven un dedo, pero que no dudan en apartar de un empujón a los demás para ser los primeros, cuando no los únicos, en la foto'. Señores, háganselo mirar porque desde luego que esto es muy clarificante.

Y quiero terminar poniendo algún ejemplo más de cómo ustedes han ahuyentado la creación de empresas en esta ciudad. Por ejemplo, renunciando a potenciar una industria tecnológica náutica aquí en la ciudad de València a través de la Copa América. 'Se trata de una competición donde, más allá de los días del evento, los equipos hacen grandes inversiones en innovación, generando un ecosistema de emprendedores en torno al mundo náutico que tiene un importante impacto económico en la ciudad'. No lo digo yo, lo dice su amiga Ada Colau. 'Fue determinante la reconfiguración de la Marina como polo de empresas tecnológicas y de centros de formación'. No lo digo yo, lo dice el informe del IVIE. Ustedes lo rechazaron. Ya sea por sectarismo, ya sea porque tener poca visión, ya sea por falta de estrategia. Pero la verdad es que privaron a València del desarrollo de este ecosistema tecnológico en torno al mundo náutico. Continúo: 'La tasa de autónomos es una barrera de entrada para el emprendedor, sobre todo para los más jóvenes'.

Este partido ha presentado una moción en la Comisión de Hacienda para que instáramos a la Generalitat a que hubiera una cuota cero para los jóvenes menores de 35 años durante los tres primeros años de actividad. ¿Pues sabe lo que el equipo de gobierno? Votó en contra, esto sí que es una medida que ayuda realmente al tema emprendedor. Esta es una medida que están aplicando ya en Murcia, que van a aplicar en Madrid, que van a aplicar en Andalucía, pero ustedes aquí votan en contra. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y por último, poniendo el foco también en un elemento que es fundamental que es la fiscalidad y las trabas burocráticas, pues desde luego que hemos perdido competitividad frente a muchas otras ciudades que nos han pasado por delante."

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

"La Concejalía de Emprendimiento e Innovación Económica tiene entre sus objetivos que València sea un referente nacional e internacional en emprendimiento e innovación. El emprendimiento es el motor principal del crecimiento económico, facilitador de la innovación, apoya a la investigación, impacta en el desarrollo de la sociedad y el empleo. Asimismo existe una general aceptación de que el futuro de las sociedades más prósperas pasa por cultivar y potenciar la cultura del emprendimiento desde los ámbitos educativos más tempranos. Por todo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ello, el emprendimiento se ha convertido en un pilar fundamental en la agenda política de este Ayuntamiento.

La plataforma VLC Tech City creada por este Ayuntamiento viene trabajando en esta línea incluyendo también el Plan Estratégico VLC Tech City 2021-2025 como prioridad, favorecer el emprendimiento y la creación de startups digitales y nuevos sectores.

El Plan Municipal Estratégico de Empleo, Formación y Emprendimiento que el Ayuntamiento en 2021 para los próximos 4 años, fija asimismo los objetivos estratégicos para promover la cultura emprendedora, innovadora y sostenible así como un modelo de servicios de apoyo al emprendimiento que genere valor, empleo, cohesión territorial e innovación social, tecnológica y económica.

La Concejalía de Emprendimiento e Innovación Económica trabaja realizando iniciativas en este ámbito que incentivan y facilitan el ecosistema emprendedor en la ciudad. En esta línea se están promoviendo las inversiones estratégicas para la ciudad y se han abierto canales de coordinación con otras Administraciones Públicas para acelerar los proyectos de inversión. La nueva Oficina Invest in València está apostando estratégicamente en esa línea de trabajo con cerca de 2 millones de euros y 8 empresas establecidas en la ciudad en apenas 8 meses.

También se viene impulsando un mejor aprovechamiento estratégico de los activos territoriales de nuestra ciudad para que València como enclave tecnológico y hub de la innovación. Así mismo, se potencia el emprendimiento tecnológico con el apoyo a las startups de base tecnológica y con alianzas con entidades públicas y privadas dirigidas a este fin. Se favorece la innovación económica y se promueva la digitalización de pymes y personas autónomas. Se apoya el emprendimiento creativo y cultural fomentado proyectos relacionados con el diseño, la creación y la moda.

La colaboración pública-privada es fundamental para llevar a proyectos como la formación en emprendimiento y el apoyo empresarial a las mujeres, entre otros, de ahí que el Ayuntamiento estrecha lazos con las universidades y otros instituciones para la puesta en marcha de programas en este ámbito.

El presupuesto municipal contempla también ayudas económicas a este sector. En 2020 se destinaron a Pymes y personas autónomas más de 7,5 millones de euros, en 2021 se destinaron 31,4 millones y en 2022 el importe es de 5,9 millones.

El pasado mes de junio València solicitó al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ser sede de la Oficina Nacional de Emprendimiento, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias para la instalación de la ONE y la consecución de objetivos marcados por esta.

Debe destacarse la importancia de los eventos a la hora de enriquecer el ecosistema de emprendimiento valenciano, de ahí que el próximo mes de octubre están agendadas citas importantes para las personas emprendedoras.

Octubre arrancará con las ferias profesionales que se celebrarán los días 4-6 para conseguir un espacio exclusivo para las *startups*. Los días 15-16 de octubre tendrá lugar el VLC Startup

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Market donde la plaza del Ayuntamiento se convertirá nuevamente en un gran escaparate para las startups y la innovación.

La Ciudad de las Artes y las Ciencias acogerá, entre el 24 y 26 de octubre, València Digital Summit, que situará a la ciudad como capital mundial de la innovación económica, donde se esperan más de 10.000 asistentes con la colaboración de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València.

La Universidad Politécnica de València ha acogido los días 15 y 16 de septiembre, la celebración del 'Next Generation Entrepreneurship: acelerando la transformación global', donde por primera vez desde València, investigadores nacionales e internacionales de reconocido prestigio en este ámbito han participado desde esta ciudad sobre el futuro del emprendimiento. La Red GEM España y Asociación Científica de Economía y Dirección de Empresa (ACEDE) han contado con el apoyo del Ayuntamiento en el desarrollo del evento.

A lo manifestado se suma que el Alto Comisionado para España Nación Emprendedora ha destacado en el acto de presentación de la Alianza por la España Nación Emprendedora que la Comunitat Valenciana 'se ha posicionado como uno de los ecosistemas de emprendimiento innovador con más potencial de los últimos años en España gracias a su apuesta por la cultura emprendedora'. Recientemente un conjunto de agentes del ecosistema valenciano participaron en la presentación de la Estrategia España Nación Emprendedora, a la que asistió el concejal de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos, estando representados como ciudad, asimismo, en el Consejo Asesor del Alto Comisionado.

En los próximo meses continuarán las iniciativas de apopo al emprendiendo en la ciudad contando con nuevos espacios como Harinera, o la Estación Marítima, congresos dedicados al coworking e iniciativas locales de apoyo en la fase de consolidación de la difícil tarea de emprender.

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda:

Primero. Continuar promoviendo y apoyando al ecosistema emprendedor valenciano generando nuevas alianzas, públicas y privadas, que coadyuven a que el emprendimiento en la ciudad siga siendo un referente nacional e internacional.

Segundo. Impulsar la elaboración de un estudio desde la Cátedra de Modelo Económico Mesval, sobre el estado del emprendimiento en la ciudad y su área metropolitana, con propuestas de acción.

Tercero. Reforzar el papel de la Oficina Invest in València, como vía de atracción de inversiones a la ciudad sobre las cuales el tejido emprendedor pueda desarrollar nuevas iniciativas y consolidar las existentes.

Cuarto. Continuar impulsando las actuaciones para que València sea sede de la Oficina Nacional de Emprendimiento."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S'absenta de la sessió els Srs. Giner Grima i Pardo.

34	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre increment de dotació en la uniformitat, en material de defensa i protecció, així com increment de cursos de formació i optimització en seguretat i higiene laboral.	

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de Vox no cesaremos en nuestra labor de oposición constructiva e incidiremos mes a mes en comisión y en pleno en la presentación de propuestas para hacer de València una ciudad más segura y que los funcionarios realicen sus labores con plenas garantías, vigilando además por su seguridad e higiene laboral.

Los agentes y oficiales de servicio, durante los meses de julio y agosto y sobretodo en plenas olas de calor, se han visto en la obligación de compartir chalecos antibalas entre diferentes turnos, completamente mojados por el sudor. Ante la falta continuada de material, algunos agentes en prácticas han tenido que salir a la calle sin dichos chalecos, desprovistos de arma de fuego, y dotados con una defensa extensible para la que no se ha recibido ninguna formación previa antes de patrullar por las calles de València.

También hemos sabido que otros funcionarios, como bomberos, no han percibido sus debidas retribuciones económicas. Queremos hacer hincapié en que a los funcionarios se les garantice el pago de sus trienios, operativos y actualización funcionarios, así como garantizar el GDP.

También solicitar la revisión de las funciones de ciertos funcionarios, nombrados a dedo y no por méritos, como puede ser el servicio de escolta, desplazados en el viaje a Paris, donde solo pueden ejercer de chofer al carecer de competencias en un país extranjero, debiendo limitar este servicio dentro del término municipal de València. Vox hace esta denuncia pública para salvaguardar la imagen de nuestra Policía Local, nuestros Bomberos, así como el resto del nuestro personal funcionario de este Consistorio.

Por ese motivo, compartiendo el análisis y su valoración, desde el Grupo Municipal de Vox insistimos en que es fundamental incrementar año a año la dotación de material, dispositivos de defensa y formación hasta alcanzar el número dé la prestación necesaria para el correcto funcionamiento de la ciudad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMERO. Que de forma progresiva durante esté y los próximos años se incremente la dotación para que los funcionarios puedan desarrollar su trabajo cumpliendo los cánones de seguridad e higiene laboral, en especial, los miembros de las delegaciones de bomberos, policía local y protección civil.

SEGUNDO. Que todos los funcionarios perciban sus debidas retribuciones económicas, en concreto, el pago de sus trienios, operativos y actualización funcionarios, así como el GDP.

TERCERO. Creación de un protocolo que regule las funciones del personal funcionario basado en parámetros tales como méritos, formación o capacidad, para evitar nombramientos a dedo."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

"Gracias al vicealcalde

Desde Vox estamos centrados y concentrados por completo en que València sea una ciudad segura, que vuelva a ser una ciudad en la que poder salir sin miedo a que ocupen tu casa, sin miedo a que te agredan, sin miedo a que te agredan sexualmente o te violen, sin miedo a que te saquen un machete y sin miedo a volver a casa solo y en el estado que uno quiera volver. Esa es la València que busca Vox, esa es la València por la que trabaja Vox, esa es la València opuesta a la creada por Ribó y por Gómez. Una València que tenga una distancia infinita con la de Ribó

Nuestra preocupación es máxima por los valencianos que pagan altos impuestos. Tienen derecho a recibir servicios públicos de alta calidad, una seguridad alta que usted ni ofrece ni sabe ofrecer y claramente no tiene interés alguno en ofrecer, señor Ribó. Como tampoco tiene el interés que merecen los efectivos de protección ciudadana que ahora y siempre cuentan con el reconocimiento y apoyo de Vox. Sin ir más lejos, a fecha 12 de septiembre los agentes y oficiales de la Policía Local han realizado 1.832 operativos o servicios extraordinarios, y los bomberos y cabos 271. Porque esos agentes oficiales, bomberos y cabos, que extraordinariamente han realizado esos operativos tienen pendiente el abono del servicio que ya han realizado hace meses. ¿Por qué no lo cobran en la nómina del mes siguiente a su realización? No dé la espalda a la protección ciudadana y comprométase hoy, aquí y ahora, a garantizar que todos los funcionarios perciban sus debidas retribuciones económicas, propuesta que hoy sin excusa debería acordar.

Actualmente, 512 efectivos de Protección Ciudadana tendrán al finalizar 2022 más de 55 años. De ellos, 129 tienen más de 60 años y ya se pueden jubilar. ¿Por qué en el caso de aquellos que lo hagan atrasa el derecho de abono de la prima de jubilación más de ocho meses, señor Ribó? Y no se esfuerza en el mínimo reconocimiento con los bomberos y policías jubilados que se entregaron con máxima dedicación y profesionalidad con nuestra ciudad hasta su jubilación. Propusimos hace meses en la Comisión de Gestión de Recursos traer 140 agentes comisionados o interinos. Se aprobó con una alternativa. Lo que han hecho son cuatro letras. Nada, absolutamente nada. Votaron en contra -incluido el concejal de la Policía Local- de una moción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para que la oferta pública de empleo se dirigiera a tener policías, más policías, preferentemente. Ustedes o votan en contra de lo que proponemos o si las aprueban mediante una alternativa simplemente no la cumplen.

Perjudicados, ¿quién, señor Ribó? Sí, los valencianos, por su pésima gestión. Y perjudicados también los miembros de la Policía Local. Usted, señor Ribó, va a dejar la Alcaldía con menos policía que cuando llegó. A fecha de hoy ya los tiene. Incluso contabilizando los que están en prácticas. Y en mayo, aunque acelerara de la oposición, que no lo va a hacer, con esa previsión de jubilaciones que hay su éxito será dejar menos efectivos que cuando llegó. Ese será su éxito, la medalla que se va a llevar. Su jefe de policía le pidió 500. ¿Sabe cuál fue su respuesta, señor Ribó? Igual no se acuerda tampoco, igual que del viaje a París. Ignorarlo, pasar de él. Que es lo mismo que ignorar y pasar de todos los valencianos, lo que demuestra que le importamos nada. Otra vez las cuatro letras.

Pero si Vox propone mayor dotación policial, hacemos hincapié que a los funcionarios se les garantice el pago de todas sus retribuciones en tiempo y forma, sin demoras: trienios operativos, actualización funcionarial, GDP, todo. También incidimos en que se incremente la dotación para que los funcionarios puedan desarrollar su trabajo cumpliendo los cánones de seguridad y salud laboral, en especial los miembros de las delegaciones de Bomberos, Policía Local y Policía y Protección Civil. Para ello hemos presentado iniciativas para un mejor servicio policial en el que tan importante es la dotación personal como la dotación material. En materia de dotación material, seguridad y salud, dotar a los vehículos de botiquín, dotar a los vehículos de desfibrilador. Ustedes votaron en contra. No puede repetirse otra vez que los agentes que patrullan en playa estén faltos de uniformidad. Los agentes que entran, que van a entrar, deberán tener su propio chaleco antibalas. Y tiene en el limbo aún la compra de 300 chalecos. No puede repetir las denuncias manifestadas por trabajadores y sindicatos, en el cual los agentes y oficiales de servicio durante los meses de julio y agosto, sobre todo en las olas de calor, se han visto en la obligación de compartir chalecos antibalas entre diferentes turnos, completamente mojados de sudor. Ante la falta continuada de material, algunos agentes en prácticas han tenido que salir a la calle sin dichos chalecos *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* desprovistos de arma de fuego -termino en seguida- y dotados con una defensa extensible para la que no han recibido ninguna formación previa antes de patrullar por las calles de la ciudad."

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Grup Vox sobre increment de dotació en la uniformitat, en material de defensa i protecció, així com increment de cursos de formació i optimització en seguretat i higiene laboral, és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, voten a favor els 14 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (absents els Srs. Giner Grima i Pardo). En conseqüència, decau la moció original.

S'absenta de la sessió el Sr. Montañez, qui ja no torna.

Es reincorporen a la sessió els Srs. Giner Grima i Pardo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

35	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000234-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Giner i el Sr. Copoví, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre atenció i prevenció de la pobresa alimentària.	

INTERPEL·LACIÓ

"Como bien sabemos por los datos facilitados por las más de 45 ONG y asociaciones de atención a la pobreza alimentaria que trabajan en nuestra ciudad, las familias y personas que recurren a estos recursos se están disparando por la coyuntura socio-económica en la que estamos inmersos.

En estos momentos y según datos de los servicios sociales municipales, tenemos casi 190.000 personas consideradas vulnerables y 343.000 que tienen dificultades para llegar a final de mes con sus ingresos.

Desde el área de Bienestar y Derechos Sociales de nuestro ayuntamiento se planteó en el Plan de Servicios Sociales 2019-2023, dentro de la línea estratégica 2, objetivo 2, acción 2.2.7 Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.

Esta línea de acción se programó con la implementación de un estudio piloto con la Asociación Justicia Alimentaria, y un presupuesto de 20.000 € por cada año, es decir, un presupuesto total de 100.000 € del 2019-2023.

En la memoria 2021 del Plan de Seguimiento del Plan de Servicios Sociales 2019-2023 se informa que, no se continuó con la acción piloto programada tras el diagnóstico finalizado en 2021 debido a que, el convenio que se preveía con la Asociación Justicia Alimentaria no pudo llevarse a cabo al tratarse de una adenda a un convenio ya en marcha con Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Sin embargo, se ha establecido un cauce de coordinación y derivación de personas usuarias de Servicios Sociales a los talleres de Justicia Alimentaria.

Por este motivo, el concejal que suscribe interpela al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de València, Sr. Joan Ribó, solicitando que explique y aclare la siguiente cuestión que se le formula:

1º. ¿Se ha planteado el diseño de un programa específico dirigido a la prevención y atención a la pobreza alimentaria y a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable, a través de un convenio o implementación de un proyecto piloto con otras posibles asociaciones u ONG?

2º. ¿Se va a plantear un programa específico dirigido a la prevención y atención a la pobreza alimentaria y a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable, a través de un convenio o implementación de un proyecto piloto con otras posibles asociaciones u ONG?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, señor vicealcalde.

Como bien sabemos, por los datos facilitados por más de 45 oenegés y asociaciones de atención a la pobreza alimentaria que trabajan en nuestra ciudad, las familias y personas que recurren a estos recursos se están disparando por la coyuntura socioeconómica en la que estamos inmersos. En estos momentos, los datos que nos ofrecía la Memoria de Servicios Sociales 2021 eran realmente alarmantes, pero actualmente se han ampliado por la situación creada por la crisis de la invasión de Ucrania y otros -la inflación y la subida de las de las de la electricidad, de los hidrocarburos, de los tipos de interés, etc-.

Desde el área de Bienestar Social y Derechos Sociales de nuestro Ayuntamiento se planteó en el Plan de Servicios Sociales 2019-2023 dentro de la Línea Estratégica dos. Objetivo dos. Acción siete, la atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a la alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable. Esta línea de acción se programó con la implementación de un estudio piloto con la Asociación Justicia Alimentaria y un presupuesto de 20.000 euros por cada año. Es decir, un presupuesto total de 100.000 euros. Este proyecto, con el que estamos totalmente de acuerdo, en la Memoria 2021 del seguimiento del Plan de Servicios Sociales se informa que no se continuó con la acción piloto programada tras el diagnóstico finalizado en 2021, ya que el convenio que se preveía con la asociación no pudo llevarse a cabo por tratarse de una adenda a un convenio ya en marcha con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Pero se ha establecido un cauce de coordinación y derivación de personas usuarias de servicios sociales municipales a los talleres de justicia alimentaria, cosa que nos parece importante. Pero más importante nos parece evidentemente continuar con la acción que se programó en su momento en el plan.

Por este motivo queremos preguntar: ¿Se ha planteado o se va a plantear el diseño de un programa específico dirigido a la prevención y atención a la pobreza alimentaria y a la defensa del derecho a la alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable a través de un convenio o proyecto con otras posibles asociaciones u oenegés?"

Sra. Lozano (Compromís)

"Bona vesprada.

Doncs sí, li conteste amb molt de gust sobre la situació d'este projecte. Durant l'any 2022 s'han représ les actuacions respecte a esta acció del Pla de Serveis Socials i s'han mantingut una sèrie de reunions de coordinació amb les entitats del tercer sector Asociación Justicia Alimentaria i Asociación para la Cooperación entre Comunidades (ACOEC) per a la participació de persones usuàries dels serveis socials de la ciutat de València en un projecte pilot de caràcter comunitari denominat Entre Iguales. L'objectiu d'este projecte és contribuir a l'impuls d'una alimentació més saludable, sostenible i solidària en València mitjançant la formació acció Entre Iguals i la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dinamització comunitària. Es pretén atendre necessitats detectades en relació a l'alimentació en col·lectius en situació de vulnerabilitat social com són les deficiències en informació i formació en educació per la salut i l'alimentació saludable, i la dificultat per a modificar hàbits alimentaris. El projecte s'adreça fonamentalment a aquells col·lectius que se troben en situació de vulnerabilitat social i exclusió social, i també a les entitats d'acció social que treballen amb estos col·lectius en els diferents barris de la ciutat. N'hi ha dos tipus d'accions. Una és formativa. A persones amb perfil de lideratge que pertanyen a alguna d'estes associacions o entitats, a persones usuàries dels serveis socials municipals i a tècnics d'estos centres, fonamentalment els tècnics d'integració social. Es treballaran continguts com a alimentació i salut, etiquetat, publicitat i preus, injustícies en la cadena alimentària, Impactes ambientals i climàtics, disseny d'un plat saludable i sostenible, planificació d'un menú setmanal, etcètera. Per altra banda, la segona part d'accions són de dinamització comunitària i ahí es treballar més amb el veïnat i les entitats de l'entramat associatiu i comunitari, també amb tallers de cuina, amb visites a conéixer empreses i persones que són productores d'aliments i els projectes que duen endavant, i també amb trobades comunitàries i intercanvi d'experiències. Eixe seria un poquet el resum d'este projecte.

Gràcies."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Muchas gracias, señora Lozano, por la explicación. ¿Esto está ya en marcha o se va a poner en marcha en breve? ¿Cuál es la previsión? Y después, quiero recalcar, como hemos dicho antes en la moción que he presentado, que han bajado un 8,3 % la compra de productos básicos de la alimentación. Es un elemento a tener en cuenta dado que este proyecto, que nos parece muy interesante, es interesantísimo que se ponga en marcha lo antes posible por la situación en la que estamos. Y sobre todo, tenga en cuenta estos déficits que se están empezando a contemplar en la compra de alimentos.

Gracias."

Sra. Lozano (Compromís)

"A vore, la informació exacta de quan comencen no ho sé. Però puc averiguar-ho i li ho dic, però està a punt de començar."

36	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre projectes en la Marina.	

La interpel·lació subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre projectes en la Marina es retira a instància del portaveu del Grup i per absència de l'interpel·lant.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

37	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita per la Sra. Catalá, la Sra. Ferrer i el Sr. Giner, portaveu i regidors respectivament del Grup Popular, sobre el padró municipal.	

INTERPEL·LACIÓ

"En virtud del artículo 133 de Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia, según el cual 'las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento', la portavoz, la portavoz adjunta y el concejal que suscriben interpela al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Ribó, solicitando que explique la siguiente cuestión que se le formula:

¿Cómo valora el retraso que sufren los vecinos de València en sus gestiones ante el padrón?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

"Gracias.

Por el respeto y deferencia que les tengo a todos ustedes voy a ser breve. Y la hora que es. E intentar ser un puntito ameno.

Y para exponer el motivo de la interpelación, lo hago con un caso real. Es el caso de Luisa y Eduardo, que es una pareja de esta ciudad que con esfuerzo y en una situación de precariedad laboral se lanzan a la compra de una vivienda de renta libre. Porque lo de la vpp no es el tema de esta interpelación, tranquila. Pues un pequeño pisito de 60 metros en el barrio de la Llum. Tienen una niña de tres años e inician los trámites. Es que he venido corriendo porque como la anterior no sabía que decaía. Tiene una niña de tres años e inician los trámites para empadronarse en el nuevo pisito que han conseguido con mucha ilusión para escolarizar a la niña. Necesitan efectuar el cambio de empadronamiento y el certificado. Solicitan cita. Y un día y otro siempre sale el mismo mensaje en la aplicación: No existe cita previa libre para este servicio. Y otro día. Entran en la aplicación. Y otro día. La angustia va creciendo. Y otro día. Y el mensaje que salía en la aplicación: No existe cita previa libre para este servicio. Así, hasta que la angustia de los padres pasaron tres semanas y lo consiguieron. Pero ya les había pasado el plazo que les exigía la Consejería de Educación para el tema.

Son muchos los vecinos de València que acuden a su Ayuntamiento, esa administración más cercana al ciudadano, con urgencias en el trámite del padrón. A veces las urgencias son por motivos médicos. Otras veces por temas escolares, como el que acabamos de contar de Luisa y Eduardo. Otras veces por subvenciones, prestaciones o becas que todas ellas siempre están sometidas a un plazo. Y obtienen del Ayuntamiento de València demoras, colas y mensajes de: No existe cita previa disponible para este servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esta interpelación trae causa a numerosas preguntas que hemos ido haciendo en el ejercicio de oposición a lo largo de toda la legislatura, en un par de mociones que presentamos en la comisión correspondiente, que fueron rechazadas y trae causa las numerosas quejas que nos trasladan los vecinos. Y la interpelación es: ¿Cómo valora el retraso que sufren los vecinos de València en sus gestiones ante el padrón municipal?

Gracias."

Sr. Sanjuán (PSPV)

"Muchas gracias, vicealcalde.

El Servicio de Padrón es uno de los servicios más tensionados en esta casa. Es un servicio que tiene que combinar atención presencial con un cambio de tendencia muy acusado, especialmente a partir de la pandemia, que cuenta además con unos recursos limitados para la cantidad de solicitudes que atiende y al que quiero empezar la intervención agradeciéndole el trabajo que realizan cada día, porque probablemente sea uno de los servicios más ingratos que hay en la atención municipal.

Desde que pasó la pandemia respecto a lo que pasaba antes, los cambios de domicilio, por ejemplo, en esta ciudad se han incrementado casi un 3.300 %. Esto tiene que ver con muchas cosas. Prácticamente es porque han salido una serie de ayudas adicionales o una serie de gestiones que exigen el empadronamiento, porque hay gente que ha trasladado su domicilio porque han cambiado los modos de vida. Pero eso genera evidentemente un aluvión de procedimientos. Solamente comparando con el año pasado, por ejemplo, los procedimientos *online* se siguen incrementando, aunque haya pasado la pandemia, un 15 %. Eso no quiere decir que la atención presencial esté bajando. Bajó respecto a la anterior de la pandemia y ahora se está incrementando también un 10,6 %.

Ante eso, lo que se hace ahora es dar más citas de las que se estaban dando previamente a la pandemia. Ya podemos decir que a partir del mes que viene podríamos estar dando 450 citas diarias en el servicio de atención presencial de padrón. Son prácticamente el doble de las que se estaban dando algunos días antes de la pandemia. O por ejemplo, está funcionando el servicio de atención sin cita previa para las personas mayores de 65 años porque, como todo el mundo aquí comprenderá pues hay personas que por brecha digital se podían ver excluidas de este servicio por no poder solicitar cita previa por carecer de este tipo de habilidades. En total, por ejemplo, aquí se han atendido a 7.500 personas, 7.500 personas mayores de 65 años desde que se puso este servicio de atención presencial en Padrón -y en GTI también- sin cita previa.

Se incorporarán a partir del mes de noviembre siete personas adicionales al servicio provenientes del Plan de Empleo. Y en colaboración en este caso con la concejalía de mi compañero Pere Fuset, se ha habilitado ahora un servicio para que aquellas personas que necesiten una cita en el último momento puedan dar uso a las citas que se quedan sin cubrir. Alrededor del 30 % de las citas que se piden acaban no siendo cubiertas y hasta la fecha no había una habilitación tecnológica para poder volver a ofrecer esas citas a las personas que necesitaban una cita de última hora y ahora se podrá ofrecer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Con esto quiero decir que el Servicio de Padrón ha ido incrementando progresivamente los recursos que está destinando, la cantidad de personas que destina, la cantidad de citas que da al día, ha incrementado con mucho la tramitación online. Y esto no quiere decir que el Servicio de Padrón se preste sin ningún tipo de dificultad, lo que quiere decir que la solución será incrementar. A mí me encantaría salir aquí y decirle que puedo dar mañana 1.500 citas de padrón o que evidentemente no va a haber necesidad de cita previa, pero tanto usted como yo sabe que eso es absolutamente imposible.

Y yo quiero acabar como he empezado, dándole las gracias a las personas que están atendiendo un servicio muy tensionado y prometiéndoles que seguiremos incrementando los medios a su disposición."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

"Gracias.

Señor de Sanjuán, efectivamente ha contestado un poco igual que lo hizo el 7 de junio de 2021. Con lo cual yo creo que, tal como usted dice, está tensionado y atascado ese servicio. En junio del 2021 nos comentaba que fundamentalmente para mejorar la atención patronal telemática es necesario un aumento de los recursos personales existentes. Y nos añadía que para mejorar su funcionamiento -el del padrón- sería necesario más puestos de trabajo. Esto implica mayor dotación de recursos personales como materiales, con el consiguiente aumento de dotación. Desde junio del 2021, usted que se pensaba que faltaba esa dotación, como concejal de Hacienda ¿ha incrementado esa dotación?, ¿qué es lo que ha hecho? Porque hoy ha venido a decirnos lo mismo que nos dijo en junio, que se va a poner, que se va a incrementar, que se va a tal.

Se ha suprimido, según la respuesta dada por usted, y ha comentado las personas mayores que no pueden acudir a los medios telemáticos, la gestión del padrón en diferentes juntas municipales. En algunas se ha podido reactivar. Pero en otra por ejemplo como en Ruzafa que le preguntamos y dijo: 'Bueno, es que hay problemas de espacio y entonces no se cumplen con los requisitos de la legislación laboral'. Pues oiga, no cierre el servicio sino cree usted el espacio. Parece un poco pueril o de una persona que o no le preocupa o que no sabe gestionarlo, cuando hay un problema de espacio en vez de crear o buscar un espacio suprimo el servicio a la Junta de Ruzafa y *au!* La atención al ciudadano yo creo que es de lo más importante como administración próxima a los ciudadanos. Y este es un tema que muchos tienen necesidades imperiosas y quizá a veces da la sensación que o no saben o no pueden o no quieren o no saben cómo resolver este problema. Usted mismo lo ha dicho: 'Ojalá yo pudiera'. Es cuestión de ponerse y de gestionar. Y si no lo hacen ustedes, pues a partir de mayo, aunque cada vez que decimos esto el alcalde se sonríe, pues ya lo haremos nosotros.

Muchas gracias."

Sr. Sanjuán (PSPV)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Sr. Giner, desde que yo le di esa respuesta en junio se dan 100 citas presenciales más de las que se daban cada día, se ha habilitado el servicio para poder atender a las personas mayores sin cita previa, se ha habilitado la herramienta que va a poner a disposición el 30 % de citas de última hora y se va a incrementar en siete personas la cantidad de recursos humanos, que es a lo que nos estamos refiriendo que como usted comprenderá tiene poco que ver con el presupuesto para el Servicio de Padrón. Usted podrá decir que no ha pasado nada, pero bueno, ha pasado todo esto. Si lo que usted pretendía es que yo saliera aquí a decirle que eso agota las necesidades del Servicio de Padrón, no. Efectivamente, no las agota. Que el servicio está mejor que estaba en el momento en el que le hice la respuesta, que era el compromiso que yo adquirí aquí con usted. Sí, está mejor que estaba. Que espero que la próxima vez que me pregunte, si tiene la necesidad de preguntarme, esté mejor de lo que se lo digo ahora, efectivamente. Pero usted que tiene cierta experiencia en gestión municipal, aunque haya sido en otro espacio, sabe perfectamente que probablemente no tendría ninguna solución mágica para solucionar este tipo de cosas, ni ninguna varita mágica. Por lo tanto, yo podría decirle otra cosa, pero esto es un camino incremental. Es decir, cada vez que yo venga aquí a darle cuentas a usted de cómo funciona el Servicio de Padrón, espero decirle como le digo hoy que va mejor que la última vez que me preguntó."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000230-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre manteniment i inspecció dels exemplars de ficus macrophylla.		

"¿Qué intervención se está realizando o se va a realizar en cada uno de los ejemplares de ficus macrophylla de la ciudad después de la caída de la rama del ejemplar del Parterre?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"Segons informa el servici de Jardineria Sostenible, sobre les figueres australianes (*Ficus macrophylla* Desf.), exemplars monumentals als jardins de la zona sud de la ciutat de València, s'escometen dos tipus d'actuacions:

PRIMERA ACTUACIÓ. INSPECCIÓ I AVALUACIÓ DE CADA EXEMPLAR

El seu objectiu és valorar possibles punts de feblesa estructural com ara tensions en les branques, trencaments, alteracions del sistema radicular, fissures, forquetes, etc. que davant de possibles esdeveniments com la intensitat del vent, entre altres, siguen susceptibles de caure o fracturar i, per tant, causar un sinistre dins de la seua àrea “diana”. L'objecte d'estes avaluacions és estudiar exhaustivament els exemplars seleccionats i fer una valoració del seu risc.

Per a cadascun dels arbres seleccionats segons l'estratègia d'actuació es realitzarà una avaluació visual mitjançant tècniques VTA o EVA (Avaluació visual de l'arbratge, segons la metodologia proposada per C. Matheck i H. Breloer, acceptada a escala internacional per l’ISA, Internacional Society of Arboriculture, amb representació espanyola a través de l'Associació Espanyola d'Arboricultura).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cal destacar que l'actual concessionària del servici (des del 7 de setembre), en la seua oferta millora els requeriments mínims del Plec de Prescripcions Tècniques Particulars (que establix una freqüència d'inspecció i avaluació de dues vegades a l'any) proposant per a l'arbratge monumental una freqüència mínima de tres vegades a l'any.

SEGONES INTERVENCIONS

Fruit de la inspecció i avaluació anterior i de manera simultània, depenent dels resultats obtinguts, es procedix, si cal, a realitzar les intervencions que s'estimen oportunes, que com el cas del ficus de les Alberedetes de Serrans (si bé no presentava cap risc aparent), per la seua ubicació, àrea de diana, etc. podria oferir problemes per a la circulació d'autobusos i camions, escometent-se immediatament una poda de descàrrega i l'alleugeriment dels cimals.

A la zona nord de la ciutat, es procedirà a efectuar amb periodicitat semestral, una revisió visual de cada exemplar, al mateix temps que s'efectuarà una avaluació del risc de cadascun d'ells per a programar les actuacions de manteniment corresponents. Per això, s'està redactant un Pla Municipal per a l'Arbrat Monumental i Singular, a l'efecte de coordinar les actuacions de les diferents empreses contractistes municipals, encarregades del manteniment i realització de les revisions corresponents.

Pel que fa a l'arbrat del viari, no hi ha cap figuera australiana en el viari de la ciutat, únicament hi ha un *Ficus elastica* monumental (figuera del cautxú) a la plaça de Galícia, que s'ha revisat i realitzat una poda de manteniment els dies 19, 20 i 21 de setembre.

Respecte a les intervencions a realitzar en els *Ficus macrophylla* gestionats per l'OAM de Parcs, Jardins i Biodiversitat Urbana, s'informa que són les següents:

Exemplar de la Gran Via Ferran el Catòlic:

- Inspecció i esporga de reducció de copa a finals de setembre o principis d'octubre.
- Revisió de sustentacions i possible instal·lació de noves si fora necessari.
- Tancament i millora de l'entorn del ficus, i estudi de la instal·lació d'estructures d'arrelat similars a les del ficus de la Glorieta.
- Inspeccions i esporgues periòdiques.

Exemplars de la Gran Via Marqués del Túria:

- Inspecció i esporga de reducció de copa a l'octubre.
- Revisió de sustentacions i instal·lació de noves si fora necessari.
- Inspeccions i esporgues periòdiques.

Exemplars del Jardí d'Aiora:

- Inspecció i esporga de reducció de copa al novembre.
- Instal·lació de sustentacions si fora necessari.
- Estudi de la instal·lació d'estructures d'arrelat.
- Inspeccions i esporgues periòdiques.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Según informa el servicio de Jardinería Sostenible, sobre las higueras australianas (Ficus macrophylla Desf.), ejemplares monumentales en los jardines de la zona sur de la ciudad de València, se acometen dos tipos de actuaciones:

PRIMERA ACTUACIÓN. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CADA EJEMPLAR

Su objetivo es valorar posibles puntos de debilidad estructural como por ejemplo tensiones en las ramas, roturas, alteraciones del sistema radicular, fisuras, horquillas, etc. que ante posibles acontecimientos como la intensidad del viento, entre otros, sean susceptibles de caer o fracturar y, por lo tanto, de causar un siniestro dentro de su área "diana". El objeto de estas evaluaciones es estudiar exhaustivamente los ejemplares seleccionados y hacer una valoración de su riesgo.

Para cada uno de los árboles seleccionados según la estrategia de actuación se realizará una evaluación visual mediante técnicas VTA o EVA (Evaluación visual del arbolado, según la metodología propuesta por C. Matheck y H. Breloer, aceptada a escala internacional por la ISA, Internacional Society of Arboriculture, con representación española a través de la Asociación Española de Arboricultura).

Hay que destacar que la actual concesionaria del servicio (desde el 7 de septiembre), en su oferta mejora los requerimientos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (que establece una frecuencia de inspección y evaluación de dos veces al año) proponiendo para el arbolado monumental una frecuencia mínima de tres veces al año.

SEGUNDAS INTERVENCIONES

Fruto de la inspección y evaluación anterior y de manera simultánea, dependiendo de los resultados obtenidos, se procede, si es necesario, a realizar las intervenciones que se estiman oportunas, que como en el caso del ficus de les Alberedetes de Serrans *(si bien no presentaba ningún riesgo aparente), por su ubicación, área de diana, etc. podría ofrecer problemas para la circulación de autobuses y camiones, acometiéndose inmediatamente una poda de descarga y el alivio de los cimales.*

En la zona norte de la ciudad, se procederá a efectuar con periodicidad semestral, una revisión visual de cada ejemplar, al mismo tiempo que se efectuará una evaluación del riesgo de cada uno de ellos para programar las actuaciones de mantenimiento correspondientes. Es por eso que, se está redactando un Plan Municipal para el Arbolado Monumental y Singular, a efectos de coordinar las actuaciones de las diferentes empresas contratistas municipales, encargadas del mantenimiento y realización de las revisiones correspondientes.

En cuanto al arbolado del viario, no hay ninguna higuera australiana en el viario de la ciudad, únicamente hay un Ficus elástica monumental (árbol del caucho) en la plaza de Galicia, que se ha revisado y realizado una poda de mantenimiento los días 19, 20 y 21 de septiembre.

Respecto a las intervenciones a realizar en los Ficus macrophylla gestionados por el OAM de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana, se informa que son las siguientes:

Ejemplar de la Gran Vía Fernando el Católico:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- *Inspección y poda de reducción de copa a finales de septiembre o principios de octubre.*
- *Revisión de sostenes y posible instalación de nuevos si fuese necesario.*
- *Cierre y mejora del entorno del ficus, y estudio de la instalación de estructuras de arraigado similares a las del ficus de la Glorieta.*
- *Inspecciones y podas periódicas.*

Ejemplares de la Gran Vía Marqués del Turia:

- *Inspección y poda de reducción de copa en octubre.*
- *Revisión de sostenes e instalación de nuevos si fuese necesario.*
- *Inspecciones y podas periódicas.*

Ejemplares del Jardín de Ayora:

- *Inspección y poda de reducción de copa en noviembre.*
- *Instalación de sostenes si fuese necesario.*
- *Estudio de la instalación de estructuras de arraigado.*
- *Inspecciones y podas periódicas."*

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000233-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre nombre de recursos residencials d'urgència.	

"¿Podrían informarme por favor del número de recursos habitacionales de corta, media o larga estancia de urgencia para personas y familias en estos momentos?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre nombre de recursos residencials d'urgència', s'aporten les respostes següents:

Des de la Delegació de Serveis Socials li informem que els recursos residencials oferits per la Delegació a través del Serveis de Benestar Social i Inclusió sumen un total de 266 places, comptabilitzant places en centres d'acolliment i en habitatges supervisats, recursos dependents o en col·laboració amb el Servei de Benestar Social i Inclusió."

40	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000233-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el Programa d'Intervenció amb Menors.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"¿Pueden indicarnos por favor cuando está prevista la implementación del Programa de Intervención con menores, acción planificada en el Plan de Servicios Sociales 2019-2023, 1.2.4 Intervención integral con menores en riesgo y sus familias garantizando sus derechos y su protección?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre Programa d'intervenció amb menors', s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials l'informa que l'acció assenyalada, inclosa en l'objectiu 1.2 prioritzar la intervenció sobre aquells col·lectius que presenten una situació més difícil i amb les persones més greument excloses, forma part de les competències bàsiques dels serveis socials municipals en matèria d'infància i adolescència. L'article 100 de la llei 26/2018, de 21 de desembre, de la Generalitat, de drets i garanties de la infància i adolescència, estableix les competències de l'entitat local quant a la protecció de les persones menors d'edat en situació de risc. D'igual manera, l'article 105 d'aquesta llei determina les seues competències quant a la declaració de desemparament d'infància i adolescència. Tot això, prioritzant les actuacions en el propi mitjà que permeten potenciar els factors protectors de les famílies, de manera que es puga preservar l'entorn familiar.

Per tant, l'actuació dels serveis socials municipals s'ocupa plenament de la intervenció integral amb menors en risc i les seues famílies, atenent els seus drets i a la seua necessària protecció. Aquesta actuació es ve desenvolupant des del seu reconeixement com a competència local en el marc legislatiu, per la qual cosa l'objectiu del Pla de Serveis Socials 2019-2023 es dirigeix a implementar aquelles mesures i accions que puguen millorar la intervenció que es realitza amb les famílies i els seus fills i filles i que permeten ajustar-la al nou marc normatiu derivat de les lleis autonòmiques de serveis socials i de drets d'infància; procés actualment en marxa i que afecta la totalitat del Servei de Benestar Social i Integració."

41	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000233-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la creació d'òrgans per a la coordinació amb els sistemes de salut, educació, justícia, etc.	

"¿Pueden indicarnos por favor cuál es el plan de ejecución de la acción 4.3.3. 'Coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, mujeres e igualdad, etc. mediante órganos creados al efecto, adecuando las actuaciones respectivas en territorios concretos', del Plan de Servicios Sociales 2019-2023 dado que no se han creado dichos órganos para la coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, etc., a excepción del inicio de tres mesas interinstitucionales para el barrio de Orriols , Malvarrosa y Benimaclet?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 29 de septiembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre la creació d'òrgans per a la coordinació amb els sistemes de salut, educació, justícia, etc.', s'aporten les respostes següents:

En relació a l'acció 4.3.3. del Pla de Serveis Socials 2019-2023 s'han dut a terme accions de coordinació amb altres sistemes de benestar com:

- Reunions amb l'Administració de Justícia en relació a la implantació de la Llei 8/2021, de 2 de juny, per la qual es reforma la legislació civil i processal per al suport a les persones amb discapacitat en l'exercici de la seua capacitat jurídica
- Reunions amb els hospitals corresponents a les àrees de salut de la ciutat de València per a coordinació en temes específics de Salut Mental.
- Participació en la Coordinadora per a la Inclusió de Persones en Situació de Prostitució i Tràfic de l'Ajuntament de València
- Participació en la Comissió de seguiment del Pla Marc d'Igualtat.
- Taules interinstitucionals en el barri d'Orriols, Malva-rosa i Benimaclet.
- Participació en la Coordinadora d'acció centralitzada de Persones Sense Llar.

Aquesta acció es veurà completada en els pròxims mesos quan es posen en funcionament els Consells d'Inclusió i Drets Socials previstos en l'actual normativa i que estan pendents de desenvolupament legislatiu per part de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. Avançant-nos a la publicació del Decret que els desenvolupa i basant-nos en l'esborrany d'aquest Decret s'està projectant la creació del futur Consell d'Inclusió i Drets Socials de la ciutat de València que tindrà, a més, grups de treball zonals que permetran establir una estructura estable de participació i coordinació en els diferents barris de la ciutat.

D'altra banda, s'està a l'espera de la creació d'òrgans de coordinació autonòmics que estan previstos en el capítol II de la Llei 3/2019, del 18 de febrer, de Serveis Socials Inclusius de la Comunitat Valenciana, articles del 48 al 56, com l'Òrgan de Coordinació i Col·laboració Interadministrativa en Serveis Socials i l'establiment de procediments, protocols i acords entre el sistema públic de Serveis Socials i els sistemes públics de salut, educació, ocupació, formació, justícia, habitatge i igualtat."

42	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000233-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre avaluació i seguiment de les concessions d'habitatges socials a persones i famílies sense llar, residents en infrahabitatge o assentaments segregats.	

"¿Pueden indicarnos por favor qué medidas o acciones de evaluación y seguimiento de las concesiones de viviendas sociales a personas y familias sin hogar, residentes en infravivienda o asentamientos segregados se están implementando?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinenta d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, regidora d'Habitatge, de Patrimoni Municipal, de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Sobre avaluació i seguiment de les concessions d'habitatges socials a persones i famílies sense llar, residents en infrahabitatge o assentaments segregats', s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials informa que a través del Servei de Benestar Social i Integració, en col·laboració amb els Centres Municipals de Servicis Socials es gestiona el Programa d'Accés a l'Habitatge Municipal. Seguint les indicacions d'este Programa, les persones i unitats familiars que accedeixen als habitatges gestionats pel Servei són seleccionades pels CMSS.

El CMSS que ha estat intervenint amb les famílies prèviament des dels diferents programes que en ells es gestionen, valora quan una família es troba en el moment òptim perquè el reallotjament siga reeixit, proposant a la família a la Comissió Tècnica d'Habitatges Municipals. Són famílies que presenten una bona adherència a la intervenció i un bon pronòstic de cara al reallotjament.

Després del reallotjament, des dels CMSS es continua intervenint amb les famílies mitjançant projectes d'intervenció dissenyats per a cadascuna d'elles, la intervenció es manté en el temps. Amb aquesta intervenció s'intenta que la família s'adapte al seu nou entorn i el reallotjament siga un èxit.

En la intervenció tècnica que es desenvolupa des dels CMSS col·labora, al costat del personal tècnic, l'Equip d'Atenció Integral realitzant un acompanyament en el procés del reallotjament i en tot moment en coordinació constant amb el CMSS."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000233-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el programa València Conviu.		

"¿Pueden indicarnos por favor el número de personas que participan o están inscritas en el programa València Conviu de convivencia intergeneracional entre personas mayores y alumnado universitario?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora d'Envelliment Actiu

"El inicio de la pandemia en marzo 2020 y la obligatoriedad de confinamiento para toda la población mundial dio lugar a que los y las estudiantes dejaran sus respectivas convivencias y se trasladaran a sus domicilios familiares, algunos en otros países. Al respecto, las Universidades cesaron su actividad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte las personas mayores han sido un grupo especialmente vulnerable ante la pandemia por Covid-19. La salud psicológica y emocional de muchas personas mayores se vió afectada, algunas de ellas pasaron a convivir con sus familiares en este periodo de confinamiento. El grupo de jóvenes estudiantes completó su vacunación en junio de 2021. Es por ello que hasta esa fecha, que coincidió con el periodo vacacional, no se dieron las condiciones idóneas para iniciar convivencias. Ante este escenario el programa aunque sigue vigente se han visto mermado en el número de solicitudes principalmente del colectivo de personas mayores de nuestra ciudad.

En la actualidad el número de solicitudes de estudiantes es de 9. Y de solicitudes de personas mayores de dos. Existiendo en la actualidad 2 convivencias en nuestra ciudad."

44	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000228-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el servici de prevenció i d'atenció a la violència de gènere en adolescents i població juvenil.	

"1ª. ¿Qué acciones y atenciones se han realizado desde el Servicio de Prevención y de Atención a la Violencia de Género en adolescentes y población juvenil durante 2021 y 2022?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Rocío Gil Uncio, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, sobre servei de prevenció i d'atenció a la violencia de gènere en adolescents i població juvenil, s'informa:

El servici Taronja Sencera té com a objectiu previndre la violència de gènere i masclista en la població adolescent i juvenil. Durant el 2021 any en què va començar i fins a este any 2022, el servici continua atenent xiques d'entre 14 i 17 anys que han patit alguna situació de violència física o psicològica. Igualment, també s'atén xics de la mateixa franja d'edat que les provoquen, així com a les seues respectives famílies, tant de manera individual i com de manera grupal.

A més de l'atenció comentada, es realitza formació sobre violència en adolescents, relacions igualitàries, bon tracte, etc. per a professionals de tots els àmbits implicats en este sector poblacional: àmbit educatiu, social, cultural i associatiu. En ser professionals que treballen directament amb la població juvenil, és vital que coneguen els recursos que posa a la seua disposició el Ajuntament de València i puguen derivar aquelles situacions detectades en el desenvolupament del seu treball, així com sensibilitzar en la matèria per a una millor anàlisi dels indicadors.

El procediment o protocol que s'estableix una vegada és detectada una situació de violència de gènere comença amb la detecció i posterior derivació al servei d'aqueixa menor o aqueix menor, juntament amb la seua família. Després de les entrevistes inicials de valoració i d'intervenció, quan es considera adequat, se segueix la intervenció psicològica i educativa a través dels grups d'iguals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

També es realitzen accions de divulgació i prevenció a través de les xarxes socials i de la web del servici."

45	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000228-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre trasllats al Servici de Procediment Sancionador per la comesa d'infracció en matèria d'animals de companyia.	

"Indique el número de traslados al Servicio de Procedimiento Sancionador durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente por la comisión de infracciones leves, graves o muy graves en materia de animales de compañía."

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora ¡de Benestar Animal

"Según los datos obtenidos de la plataforma PIAE, según las funcionalidades de la misma; el número de traslados al Servicio Central de Procedimiento Sancionador por la comisión de infracciones en materia de animales de compañía (incluidas las derivadas de tenencia de perros potencialmente peligrosos), es el siguiente:

- Año 2019: 177 traslados mediante comunicación PIAE.

- Año 2020: 225 traslados mediante comunicación PIAE.

- Año 2021: 190 traslados mediante comunicación PIAE.

- Año 2022 (hasta 22-09-22): 67 traslados mediante comunicación PIAE."

46	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre vehicles oficials retirats i exonerats d'abonar l'import per l'empresa de la grua municipal.	

"De los 215 vehículos retirados y exonerados en los años 2021 y 2022, ¿cuántos eran vehículos oficiales y camuflados, de qué administración, organismo autónomo o entidad, en qué fechas y en qué emplazamiento fueron retirados por la empresa de la grúa en el año 2021 y en lo que va del año 2022?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"Esta Delegació no disposa de la informació sol·licitada en la seua pregunta, sent competència de la Delegació de Mobilitat Sostenible o de la Delegació de Protecció Ciutadana."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

47	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre gasto en electricitat semestral de col·legis, edificis i enllumenat públic.	

"¿A cuánto ascendió el gasto total por electricidad de dependencias, colegios y alumbrado público en cada uno de los semestres de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y en el primer semestre del 2022?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

	DESPESA ELECTRICITAT		
	APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA		
	CD110-16500-22100 ENLLUMENAT PÚBLIC	CD110-32300-22100 COL·LEGIS	CD110-92050-22100 DEPENDÈNCIES
1R SEM. 2022	2.836.066,84	684.070,49	1.987.553,07
2N SEM. 2021	2.522.176,75	450.849,57	1.934.468,29
1R SEM. 2021	2.710.013,01	583.563,10	1.761.222,32
2N SEM. 2020	2.826.881,56	459.830,09	1.785.539,69
1R SEM. 2020	4.094.787,33	623.469,07	2.382.986,11
2N SEM. 2019	5.064.652,08	633.373,10	2.736.380,97
1R SEM. 2019	4.274.950,47	762.528,21	2.333.798,08
2N SEM. 2018	4.662.771,11	644.194,87	2.606.589,11
1R SEM. 2018	4.399.361,05	630.350,93	2.336.054,78

48	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre nombre de personal directiu de la plantilla.	

"¿Cuántas jefaturas de servicio, de sección adjunta, coordinadores y jefaturas de sección A1 y A2 hay ocupadas y a cuánto asciende el total anual determinado a todas ellas en el capítulo de personal del presupuesto de este año?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"Relació de llocs sol·licitats ocupats a 09/09/2022 i cost inicial pressupostat en la referència del lloc:

PUESTO DE TRABAJO OCUPADOS			PRESUPUESTO 2022
CAP SERVICI (TD)		73	6.428.663,49
PUESTO DE TRABAJO OCUPADOS	GT		PRESUPUESTO 2022
CAP SECCIO ADJ.CAP SERVICI (TD)	A1	34	2.782.345,38
SEC.J.MPAL DISTR ADJ.CAP SR(TD	A1	1	81.938,84
CAP SECC.MIT.ADJ.CAP SERV.(TD)	A2	3	226.673,58
TOTAL		38	3.090.957,80
PUESTO DE TRABAJO OCUPADOS	GT		PRESUPUESTO 2022
COORDINACIO SERV.ADMIUS.(TD)	A1	2	165.744,30
COOR.SALUT,SEG. I HIG.LAB.(TD)	A1	1	84.184,62
COORDINACIO TECNICA MITJANA(TD	A2	3	225.622,33
TOTAL		6	475.551,25
PUESTO DE TRABAJO OCUPADOS	GT		PRESUPUESTO 2022
CAP SECCIO (TD)	A1	110	8.726.738,88
CAP SECCIO MITJANA (TD)	A2	56	3.891.030,96
TOTAL		166	12.617.769,84

49	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre nombre d'accidents i sancions tramitades a usuaris de patinets elèctrics.	

"¿Cuántos accidentes y sanciones han impuesto efectivos de la Policía Local durante este año a conductores de patinetes eléctricos y cuántos expedientes ha tramitado y por qué importe total sumatorio el Servicio de Procedimiento Sancionador en los ocho meses del 2022?"

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Según los datos disponibles, en los seis primeros meses de 2022 se han producido 364 accidentes. En relación a las sanciones e importe de las mismas, las cuestiones planteadas deben de dirigirse al Servicio Central del Procedimiento Sancionador."

50	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre temps de concessió de cita prèvia als veïns demandants per a l'atenció i gestió dels tràmits del padró municipal.	

"A fecha 19 de septiembre, ¿cuánto tiempo debemos de esperar si pedimos cita previa para ser atendidos en la Oficina de Padrón de Casa Consistorial, Tabacalera y cada una de las juntas municipales?, ¿y cuál ha sido el tiempo medio de concesión en cada una de las mencionadas oficinas en cada uno de los meses trascurridos del presente año?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, regidora d'Habitatge, de Patrimoni Municipal, de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'T*iempo de concesión de cites prèvia a los vecinos demandants par la atención y gestión de los trámites del padrón municipal*', s'aporten les respostes següents:

Les delegacions de Serveis Socials, Habitatge i Patrimoni Municipal, a les quals ha dirigit la seua pregunta, no tenen competències en l'assumpte de la mateixa, per la qual cosa li preguen la dirigisca a la delegació competent.

Las delegaciones de Servicios Sociales, Vivienda y Patrimonio Municipal, a las cuales ha dirigido su pregunta, no tienen competencias en el asunto de la misma, por lo cual le rogamos la dirija a la delegación competente."

51	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre l'estudi de propostes de connexió paisatgística dels pobles de València.	

"¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal desarrollar la hoja de ruta de estas propuestas en sus fases de redacción proyecto, licitación, concurso y ejecución? Especificando cómo se van a financiar y si ha consignado ya el gobierno municipal las aplicaciones presupuestarias correspondientes."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora de Pobles de València

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Mª José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, sobre estudi de propostes de connexió paisatgística dels pobles de València, s'informa:

Per Resolució BV-505, de data 28-02-2020, es va aprovar la realització d'un estudi i planificació urbanística i territorial des del punt de vista del paisatge urbà dels pobles del sud de la ciutat de València. Per Resolució BV-613, de data 04-05-2021, es va aprovar la realització de l'estudi i planificació urbanística i territorial des del punt de vista del paisatge urbà dels pobles del nord i Benimàmet-Beniferri. Estudis presentats en la Delegació de Pobles de València en 2020 i 2021.

De l'estudi realitzat dels pobles del nord i Benimàmet-Beniferri es desprén, entre altres, la idea d'una infraestructura verda anomenada l'anell de l'Horta, i de l'estudi dels pobles del sud la infraestructura es denomina Nou Camí a la Mar, els quals podrien albergar dues rutes cicle-per als vianants que recorrerien els pobles de València connectant-los amb el casc de la ciutat.

La primera actuació que s'ha realitzat des del Servici de Pobles de València, a petició de la Delegació de Pobles de València, en el 2022, ha sigut que pel Servici de Patrimoni es determine i informe sobre les propietats municipals dels camins afectats, com a tràmit previ per a la redacció dels projectes, estant pendent de rebre este informe. Així mateix, es mantenen reunions entre les diferents delegacions juntament amb la de Pobles de València per a analitzar la viabilitat dels estudis."

52	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el procés participatiu relatiu al monòlit de la plaça de l'Ajuntament.	

"¿De qué concretas 28 entidades son los 44 representantes que han participado, según contestación a pregunta a la Comisión de Participación de julio de 2022, en la selección de los 30 movimientos que se mencionan en el cuestionario relativo a la sustitución del actual monolito de la plaza del Ayuntamiento, cuya retirada fue aprobada en el Pleno?"

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Estos son las 28 entidades participantes en el proceso participativo:

1. Crearqció.
2. La Cosecha Comunicación.
3. El Punt.
4. Instituto de Innovación para la Convivencia y la Paz.
5. Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana (FAGA).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6. Coordinadora d'Alumnat, Professorat, Pares i Mares per l'Ensenyament Públic en Valencià (CAPPEPV). Escola Valenciana – Federació d'Associacions per la Llengua.
7. Federación de Asociaciones Vecinales de Valencia (FAAVV).
8. LAMBDA.
9. AVV Natzaret.
10. CIES No.
11. Associació de Treballadores de la Llar.
12. REAS.
13. El Rogle.
14. Intersindical.
15. Plataforma d'associacions de familiars de víctimes del franquisme.
16. Per l'Horta.
17. Salvem el Cabanyal.
18. Salvem el Botànic.
19. Antimilitaristes MOC.
20. Fridays for Future.
21. Associació Víctimes del Metro 3J.
22. Radio Klara.
23. Aquarius Supervivientes.
24. Ecologistes en Acció.
25. Sindicat d'Estudiants.
26. PAH.
27. Coordinadora Feminista.
28. Escola de Pensament Feminista Amelia Valcàrcel de València."

53	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la situació de les dos places de Subdirecció de València Activa.	

"Tras declararse desierto el 10 de marzo de 2022 el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de subdirección y tras el cese del subdirector de emprendimiento aprobado el 14 de julio de 2022.

¿Por qué no se ha convocado un nuevo proceso selectivo para cubrir estas dos plazas y siendo que las funciones de ambos las ha asumido el Gerente de la Fundación, según su respuesta de julio, por qué antes hacían falta tres personas para cubrir las funciones que ahora acumula la gerencia?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Se trata de decisión del Patronato, fundamentada en el informe jurídico del secretario municipal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

54	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el procés per a l'estabilització d'interins en l'Ajuntament de València.	

"El alcalde de València ha manifestado pública y literalmente que ofrecía 'todas las garantías para conseguir que la inmensa mayoría de las personas interinas puedan estabilizarse, con la sola limitación de la normativa legal'.

¿En qué porcentaje y número aproximado de los interinos que son actualmente empleados públicos en el Ayuntamiento de València y su sector público instrumental cifra la 'inmensa mayoría' que se ha comprometido a estabilizar de acuerdo con la Ley 20/2021?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"Las preguntas al Pleno deben de referirse a planes, decisiones, medidas políticas directamente relacionadas con la gestión municipal. No son materia de estas preguntas ni las opiniones ni los vaticinios."

55	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la falta de disponibilitat de cites per al padró.	

"¿Cuál es la la razón por la que el gestor *online* de cita previa para trámites en el padrón aparece habitualmente sin días disponibles en ninguno de los cinco centros municipales habilitados, ni para dentro de 6 meses, de forma que los ciudadanos no pueden siquiera tener una previsión de cuándo podrán atenderles? Especificando cuándo podrá conseguir cita quien esté intentando obtenerla ahora, para qué mes será la atención presencial y por qué no se habilitan en la aplicación más meses para hacer las reservas."

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor de Informació i Defensa de la Ciutadania

"Actualmente se ofrecen aproximadamente en torno a 350 citas previas diarias para gestión padronal. La próxima cita previa disponible, a fecha de 22 de septiembre, es el 28 de octubre.

Las citas se ofrecen con, aproximadamente, un mes vista para poder planificar el número en función del personal disponible.

Si se abriera el calendario para un plazo 6 de meses, se agotaría en pocos días y no sería posible coger cita hasta pasados esos 6 meses. En unos días estaríamos ofreciendo citas previas para un año vista.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asimismo, cuanto más lejana en el tiempo es una cita, más posibilidad existe que no acudan las personas citadas. Actualmente no acuden a su cita un 30 %.

Se acaba de activar la posibilidad de pedir cita en el día, siempre que haya disponibles, de modo que si se produce una cancelación aparecerá en la web disponible. Esta opción no la permitía el programa anteriormente.

No obstante, estamos estudiando nuevas formas de gestionar la oferta de citas."

56	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000239-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre catalogació, inventari i identificació de totes les restes patrimonials existents en l'Escorxador de Borbotó i altres magatzems existents.	

"¿Por qué, el Ayuntamiento de València ha hecho caso omiso a la recomendación del *Síndic de Greuges* de mantener en buen ornato l´*Escorxador de Borbotó* desde hace cuatro meses según respuesta de la Delegación de Patrimonio Histórico a dicha institución en relación a una queja presentada por el Círculo por la Defensa del Patrimonio? Rogamos a la delegación y/o delegaciones que correspondan nos faciliten listado de vestigios y piezas almacenadas en el citado lugar así como de lo almacenado en otros almacenes relacionado con el inventario histórico."

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"El Ayuntamiento no ha hecho caso omiso a las recomendaciones del Sindic.

Tal como se hizo saber al Sindic de Greuges, el Servicio de Patrimonio Histórico no es el competente para realizar las tareas de conservación, seguridad y limpieza de los edificios municipales.

El resto de la información se les facilitó a ustedes en la Comisión de Bienestar Social, Educación, Cultura y Deportes celebrada el dia 22 de septiembre de 2022."

57	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000239-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la situació de la Ciutat de l'Artista Faller.	

"¿Nos puede indicar la situación y/o ejecución de los planes previstos en la Ciudad de la Artista Fallero como el documento Bases Estratégicas para la Recuperación y Transformación de la Ciudad del Artista Fallero y el Plan de Ordenación de la Ciudad del Artista Fallero?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"Donat la gran quantitat d'inversió que comporta el projecte, 42 milions d'euros, ens trobem buscant finançament d'altres administracions per a dur a terme el mateix."

58	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000239-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la falta de suport i resposta a la petició de la declaració de l'Escaldà com a BIC.	

"¿Por qué, el Ayuntamiento de València no respaldo la petición de la Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de Jesús Pobre presentada el 1 de diciembre de 2017 para apoyar y respaldar como Bien de Interés Cultural (BIC) *l´Escaldà*, es decir el proceso de transformación de la uva moscatel en pasas, cuya aprobación se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana del 29 de agosto de 2018?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"El Ayuntamiento de València no puede valorar la oportunidad de que se tramite la declaración de Bien de Interés Cultural para un patrimonio inmaterial o tecnológico propio de otro municipio. Se podría comprender esta solicitud de respaldo en caso de que nuestros intereses coincidieran, cosa que solo ocurriría si en la ciudad de València también estuviera arraigado el proceso tradicional de transformación de uva moscatel en pasas."

59	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000047-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre Nethits.	

"El pasado 5 de agosto, el alcalde en funciones de València, Carlos Galiana, por delegación de la Junta de Gobierno Local, aprobaba la declaración de interés público y la admisión a trámite de la solicitud presentada por la empresa Nethits Telecom Group (Nethits) para el aprovechamiento privativo del edificio conocido como Docks, en La Marina. Concretamente, para instalar allí un centro de datos junto con la sede de innovación tecnológica de la empresa y un centro de divulgación.

¿En qué Junta de Gobierno fue aprobado dicha declaración de interés público y cuál es el número de expediente asignado a dicha acción?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, titular de l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge, regidora de Relacions Institucionals

"La gestión de dicha iniciativa no corresponde a esta Delegación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

60	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000239-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la situació de la redacció de plecs de la Tortada de Goerlich i els ponts històrics.	

"¿La Delegación de Patrimonio Histórico nos puede dar cuenta de la situación de la redacción de pliegos para contratar el análisis e inventariado de los restos de la Tortada de Goerlich y de los puentes históricos?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"Els Serveis Tècnics de Patrimoni Històric i Artístic estan acabant d'ultimar els plecs per a contractar l'anàlisi i inventariat de les restes de la Tortada de Goerlich.

Respecte dels ponts històrics, l'expedient estan sent tramitat en el Servei de Contractació."

61	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000239-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la situació del Centre d'Arts Escèniques Bombalino.	

"¿La Delegación de Acción Cultural nos puede indicar en qué situación se encuentra el proceso de licitación y/o contratación del futuro Centro Cultural de Artes Escénicas Bombalino en las naves de la calle Mariano Cuber, en el barrio del Canyamelar, así como la modalidad de gestión?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Acció Cultural

"En la actualidad la redacción del proyecto se encuentra en supervisión en el Servicio de Arquitectura y, solicitada al Servicio de Espectáculos Públicos, el informe sobre el proyecto de actividad."

62	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la plantilla de Delegació de Protecció Ciutadana.	

"Detallen de manera pormenorizada la plantilla de la Delegación de Protección Ciudadana, diferenciando por servicios municipales y franjas de edad de 18 a 25, 26 a 30, 31 a 40, 41 a 50, 51 a 60 y de 60 en adelante."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"Es detalla a continuació, per grups d'edat, el nombre de funcionaris/as municipals, uniformats, adscrits/as als Serveis de Policia Local i Bombers:

GRUPO DE EDAD	SERV. POLICÍA LOCAL	SERV. BOMBEROS
De 18 a 25 años	22 personas	1 persona
De 26 a 30 años	58 personas	13 personas
De 31 a 40 años	221 personas	57 personas
De 41 a 50 años	684 personas	173 personas
De 51 a 60 años	519 personas	116 personas
Más de 60 años	88 personas	16 personas
TOTAL	1.592 personas	376 personas

63	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la Batalla de Flors.	

"Son innumerables los vecinos que se han puesto en contacto con nuestro grupo municipal por la controversia generada por los diferentes precios de los palcos de la batalla de flores (adjuntamos fotografías de diferentes entradas *).

Mediante Resolución GO-3648 se adjudicó mediante el procedimiento de contrato menor a la mercantil UNIVERSAL TICKETS, SL, con CIF B98791288, con motivo de la Batalla de Flores de 2022, el servicio de venta de entradas (diseño y puesta en marcha de un sistema de venta de entradas por internet y la habilitación de los dominios '*www.batalladeflors.com*') por un importe total de 8.155,40 €. Además del coste de dicha adjudicación, la empresa cobró 4 euros por ticket emitido por gastos de gestión.

Es por ello que solicitamos la siguiente información

Faciliten documento de aprobación del precio público de los palcos de la Batalla de Flores, así como bases reguladoras de la venta de palcos para la Batalla de Flores de 2022, dentro del programa de actos de la Feria de Julio 2022, ya que no están publicados en la web anteriormente citada."

(* Les fotografies consten com a adjunts en el punt de la sessió.)

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"L'empresa Servientradas va realitzar les devolucions de les llotges B186 i A169.

Sobre la llotja A183, la venda va ser per 44 euros. Les imatges que adjunten és per un problema de plantilla, que en lloc de mantindre el mateix import en les 8 entrades, va anar restant l'import en cadascuna. És a dir, la primera va ser de 44 €, la segona de 36 €, i així successivament. Sempre es descompten 4 €.

Quan l'empresa es va adonar de com s'estaven rebent les entrades, van procedir al canvi de plantilla de l'entrada. No obstant això, ens confirmen que el client de la llotja A183 només va pagar 44 €. I es procedeix a la devolució dels 4 € de despeses de gestió."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre l'estat d'adjudicacions d'indumentària per a la cort d'honor i falleres majors.		

"El 27 de junio de 2022 se publicaron los pliegos de prescripciones técnicas para el contrato mixto de suministro de telas para los trajes de valenciana, manteletas y zapatos y servicio de confección de trajes de valenciana de las Falleras Mayores/Cortes Honor ejercicio 2023, por un importe global de 90.871 €. Que finalmente mediante resolución nº FA-228, se han adjudicado los siguientes lotes:

- LOTE NÚM. 1 (SUMINISTRO DE TELAS PARA LOS TRAJES OFICIALES DE LA FALLERA MAYOR DE VALÈNCIA Y DE SU CORTE DE HONOR): VIVES Y MARÍ, SL, con CIF B46023321, que se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (12.838,10.- €), IVA incluido, y una reducción del plazo de entrega de 15 días.

- LOTE NÚM. 6 (SERVICIOS DE CONFECCIÓN DEL PRIMER TRAJE OFICIAL DE LA FALLERA MAYOR DE VALÈNCIA Y DE SU CORTE DE HONOR): MACARENA E. IZQUIERDO GUTIÉRREZ (LA JOIA INDUMENTARISTAS), con NIF ******, que se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.710,25 €), IVA incluido, y una reducción del plazo de entrega de 15 días.

- LOTE NÚM. 8 (SERVICIOS DE CONFECCIÓN DEL PRIMER TRAJE OFICIAL DE LA FALLERA MAYOR INFANTIL DE VALÈNCIA Y DE SU CORTE DE HONOR): MACARENA E. IZQUIERDO GUTIÉRREZ (LA JOIA INDUMENTARISTAS), con NIF ******, que se compromete a tomar a su cargo el contrato por un precio de NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (9.710,25 €), IVA incluido, y una reducción del...

Es por ello, que han quedado desiertos los lotes 2, 3, 4, 5, 7 y 9. Y en la actualidad se está tramitando mediante contrato menor las telas de la corte y Fallera Mayor infantil, las manteletas del 1º traje y del 2º traje, zapatos, confección del 2º traje de las cortes y Falleras Mayores, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otro lado, el 6 de junio de 2022 se aprobó la 4º modificación de créditos del OAM Junta Central Fallera mediante el cual, entre otros conceptos, se aumentaba la partida 04/338/226.41 Falleras Mayores: Indumentaria, en 80.000 €, en previsión de quedarse desiertos los lotes licitados como así ocurrió el año anterior.

¿Con qué criterio se realización los pliegos técnicos por un importe global de 90.871 €, cuando en fechas anteriores se había realizado la 4ª modificación presupuestaria donde contemplaba un aumento de 80.000 € y por tanto habría evitado que se quedasen desiertos ciertos lotes como reconocen que así ocurriría?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"Els pressupostos es van fixar tenint en compte els preus de mercat i els preus de l'any anterior.

Per a enguany, es van incrementar tant els preus dels lots de teles i de confecció; es va mantindre el preu de les manteletes i les sabates era el primer any que s'incloïa en la licitació.

L'any anterior, tant en lots de les manteletes com en el de la confecció, els licitadors van presentar ofertes amb reducció dels preus.

Els únics lots que no es van adjudicar van ser els de teles i el motiu no va ser el preu, sinó la situació de les empreses, ja que es trobaven amb els tallers sense funcionar i al juliol no podien preveure l'evolució del mercat i si anaven a poder servir les teles. Va ser al setembre, després de la celebració de la setmana fallera, quan els telers van començar a recuperar l'activitat, adjudicant-se els contractes mitjançant contractes menors pels mateixos preus de les licitacions.

L'augment en 80.000 euros l'aplicació pressupostària relativa a la indumentària va ser deguda al fet que s'havia gastat per vinculació parteix de la quantitat pressupostada, i en la modificació pressupostària es va repartir els diners entre les aplicacions pressupostàries en què quedaven serveis i subministraments pendents de contractar."

65	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el manteniment dels mercats municipals.	

"Detallen listado pormenorizado de todos los mercados donde existen problemas de estanqueidad del forjado superior, susceptible de existir goteras, así como aquellos que se encuentran en fase de subsanación y el estado de la ejecución de la reparación."

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Comerç

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Els mercats en els quals existeixen problemes d'estanquitat en el forjat del soterrani són:

Mercat de Rojas Clemente

Afectada la zona de pescateria.

Mercat Central

Afecció puntual en la zona de pescateria.

Resta de mercats

Sense incidències.

S'ha actuat en els mercats de Russafa i Algirós. Així mateix s'ha realitzat una reparació menor en el mercat de Benicalap."

66	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el programa de digitalització de l'activitat comercial en les zones turístiques del terme municipal de València.	

"La Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 16 de septiembre aprobó adjudicar el contrato de servicios de asesoramiento y formación en línea para impulsar la transformación digital de la actividad comercial de pymes y personas autónomas de Ciutat Vella, zona turística del municipio de València.

¿Cuántas solicitudes se han recibido hasta la fecha y cuál es la previsión de inicio del presente programa?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor de Formació i Ocupació

"En el expediente 01911 2022 2491 puede consultarse la información solicitada respecto a las solicitudes que se están presentando. Se prevé que el programa se inicie a principios de octubre."

67	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el Consell Local del Disseny.	

"El pasado 16 de septiembre tuvo lugar la sesión constitutiva del Consejo Local del Diseño, un nuevo órgano que estará adscrito a Alcaldía, formado por 12 miembros, con un régimen de reuniones de periodicidad bimestral. Acerca del funcionamiento de este nuevo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

consejo, y teniendo en cuenta que, tal y como se ha informado, los miembros del mismo percibirán la cantidad de 150 euros, por asistencia a las sesiones, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el presupuesto total que destinará el Ayuntamiento de València, anualmente, a este nuevo órgano sectorial, será ésta la única fuente de ingresos con la que cuente este nuevo órgano sectorial?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde

"El Consell Local del Disseny va celebrar la seua sessió constitutiva el passat dia 15. Un dels punts de l'ordre del dia era la definició del pla de treball 2022-2023, és per això que estem a l'espera del lliurament d'aquest pla per a completar el pressupost municipal que, sent la seua única font d'ingressos prevista, deurà en tot cas ser el suficient per a complir el pla a més del pagament de les dietes corresponents per assistències a aquest.

El Consell Local del Disseny celebró su sesión constitutiva el pasado día 15. Uno de los puntos del orden del día era la definición del plan de trabajo 2022-2023, es por ello que estamos a la espera de la entrega de este plan para completar el presupuesto municipal que, siendo su única fuente de ingresos prevista, deberá en todo caso ser el suficiente para cumplir el plan además del pago de las dietas correspondientes por asistencias al mismo."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el Centre Municipal d'Investigació Cultural i Energètica.		

"Tras haber aprobado una reordenación de los usos de la Casa del Punt de Ganxo para convertirla en un centro de investigación cultural y energética, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿La Fundación València Clima y Energía será la encargada de la gestión de este nuevo centro municipal de investigación cultural y energética, el presupuesto para su creación y funcionamiento correrá a cargo de la Fundación València Clima y Energía, a cuánto ascenderá el mismo y cuáles son los plazos que estima el gobierno municipal para su apertura?"

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"Tal com es descriu en l'acord de la Junta de Govern Local, s'adscriu a la Fundació València Clima i Energia únicament la planta tercera de l'edifici Punt de Gantxo, no entenent-se per tant que la Fundació València Clima i Energia serà l'encarregada de la gestió de la totalitat de l'edifici que és el que conforma el centre d'investigació cultural i energètica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tal y como se describe en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adscribe a la Fundación València Clima y Energia únicamente la planta tercera del edificio Punt de Gantxo, no entendiéndose por ende que la Fundación València Clima y Energía será la encargada de la gestión de la totalidad del edificio que es lo que conforma el centro de investigación cultural i energética."

69	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els habitatges d'ús turístic.	

"Acerca de las inspecciones realizadas y resoluciones de cese de actividad, emitidas por el Ayuntamiento de València, a viviendas de uso turístico, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas inspecciones se han realizado a lo largo del presente año, cuántas resoluciones de cese de viviendas de uso turístico se han emitido en el mismo periodo de tiempo y cuántas de ellas se han clausurado?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, titular de l'Àrea de Desenvolupament i Renovació Urbana i Habitatge

"El número de inspecciones corresponde al Servicio de Inspección Municipal."

70	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre EDUSI.	

"Respecto al grado de ejecución presupuestaria de los Fondos EDUSI, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el porcentaje del presupuesto destinado a los Fondos EDUSI que está abonado en estos momentos y cuántos proyectos quedan pendientes de ejecución a fecha de hoy?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"Del pressupost total de 30.000.000 € de la EDUSI, a data 26 de setembre de 2022 hi ha un percentatge pagat del 18 %.

Tots els projectes es troben en diferent grau d'execució. D'un total de 45 projectes que componen actualment EDUSI3C, la seua situació és 35 en execució i 10 finalitzats."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

71	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre joventut.	

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la pregunta siguiente:

¿Cuánto tiempo están los centros de juventud del Ayuntamiento de València sin emitir el Carnet Jove y hasta cuándo se va a prolongar esta situación?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora de Joventut

"Informamos que los centros de juventud del Ayuntamiento de València nunca han emitido el Carnet Jove, sino han colaborado como intermediarios en la consecución por parte de los jóvenes de este carnet emitido por la Generalitat Valenciana.

Actualmente ya puede hacerse o renovarse el nuevo Carnet Jove a través del IVAJ.

El Ayuntamiento de València a través de los centros de juventud volverá a colaborar para que los jóvenes de la ciudad de València puedan obtenerlos."

72	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els expedients de valoració de la dependència.	

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que sucribe, presenta la pregunta siguiente:

¿Cuántos expedientes sobre valoración de dependencia se encuentran en estos momentos en trámite o en espera desde los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? Se solicita detalle de los mismos por años."

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials.

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Expedients Valoració de Dependència', s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials informa dels expedients amb accions pendents de la seua competència:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Dels anys 2017, 2018, 2019 i 2020 no hi ha expendients pendents d'accions municipals o de Conselleria de Sanitat (no es poden disgregar les dades).
- 2021: 515 expedientes pendents d'accions municipals o de Conselleria de Sanitat (no es poden disgregar les dades) de les 6.993 sol·licituds que es van produir.
- 2022: 1.903 expedients pendents d'accions municipals o de Conselleria de Sanitat (no es poden disgregar les dades) de les 6.333 sol·licituds que s'han produït fins a finals d'agost."

73	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre la renda valenciana d'inclusió.	

"En relación con el asunto referenciado, la concejala que suscribe, formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos expedientes sobre renta valenciana de inclusión se encuentran en este momento en trámite o en espera desde los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022? Se solicita detalle de los mismos por años."

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Renda Valenciana d'Inclusió', s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials informa que, a data 7 de setembre, hi ha 433 expedients de RVI pendents de tràmit en l'àmbit local (2,95 % del total d'expedients) dels quals 71 expedients són de 2021 i 353 del 2022."

74	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000228-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre les obres executades en els diversos cementeris de propietat municipal.	

"¿La Delegación de Cementerios nos pueden dar cuenta de las obras licitadas y adjudicadas en los diversos cementerios de propiedad municipal en 2022, así como de su situación actual y las previstas en dichos equipamientos municipales?"

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris

"Obres adjudicades en 2022:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Execució d'obra de 140 nínxols senzills en el cementeri del Cabanyal. Recepcionada el 21 de juliol de 2022.
- Execució d'obra de 45 nínxols senzills en el cementeri General. Recepcionada 21 de juliol de 2022.
- Execució d'obra d'ordenació del corredor central de la Secció 19 del Cementeri General. Recepcionada el 17 d'agost de 2022.
- Execució d'obra de 75 nínxols senzills i 16 nínxols columbaris en el cementeri de Benimámet. Recepcionada el 14 de setembre de 2022.

Obres en fase de licitació en 2022 i pròxima adjudicació:

Execució d'obra de 45 nínxols senzills en la Secció 21 (Grup D9) en el cementeri General. Pendent d'adjudicació.

- Execució d'obra de 40 nínxols senzills (Bloc M8) en el cementeri del Cabanyal. Pendent d'adjudicació.

Obras adjudicadas en 2022:

- *Ejecución de obra de 140 nichos sencillos en el cementerio del Cabañal. Recepcionada el 21 de julio de 2022.*
- *Ejecución de obra de 45 nichos sencillos en el cementerio General. Recepcionada 21 de julio de 2022.*
- *Ejecución de obra de ordenación del pasillo central de la Sección 19 del Cementerio General. Recepcionada el 17 de agosto de 2022.*
- *Ejecución de obra de 75 nichos sencillos y 16 nichos columbarios en el cementerio de Benimámet. Recepcionada el 14 de septiembre de 2022.*

Obras en fase de licitación en 2022 y próxima adjudicación:

- *Ejecución de obra de 45 nichos sencillos en la Sección 21 (Grupo D9) en el cementerio General. Pendiente de adjudicación.*
- *Ejecución de obra de 40 nichos sencillos (Bloque M8) en el cementerio del Cabañal. Pendiente de adjudicación."*

75	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els Servicis Socials.	

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera en estos momentos en el Servicio de Ayuda a Domicilio, SAD Dependencia, teleasistencia y menjar a casa? Se solicita desglose por servicio."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Serveis Socials', s'aporten les respostes següents

La Delegació de Serveis Socials informa que les persones que es troben en llista d'espera són:

SAD Dependència: 598.

SAD Municipal: 388.

El contracte de SAD Municipal que encara està en vigor té un total de 1.808 beneficiaris. La llista d'espera del SAD Municipal desapareixerà amb la posada en marxa del nou contracte que tindrà 4.320 beneficiaris, a més d'incrementar l'horari d'atenció i els serveis professionals i la de SAD Dependència, que ja ha minorat des del mes de juliol, continuarà minorat amb l'increment de l'aportació econòmica anual a través del Contracte Programa, l'oferiment a totes les persones que compleixen els requisits l'alternativa de formar part del nou SAD municipal i l'oferiment des de Dependència d'altres serveis del sistema per assegurar la distribució dels recursos entre totes elles.

Teleassistència: 320.

L'actual contracte de teleassistència atén a 6.000 persones. La llista d'espera de Teleassistència desapareixerà amb la posada en marxa del nou contracte, incrementant els beneficiaris a 10.000 i incrementant els serveis professionals. Aquest nou contracte es troba en gestió en aquests moments per enviar a licitació.

Menjar a casa: 1.108.

L'actual contracte de Conselleria de Menjar a casa té un total de 427 beneficiaris. La llista d'espera de menjar a casa desapareixerà amb la posada en marxa del nou contracte municipal de Menjar a Domicili que està en licitació en aquests moments, que podrà atendre a 1.440 usuaris."

76	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000228-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre els soterraments en els diversos cementeris municipals.	

"¿La Delegación de Cementerios nos pueden dar cuenta a fecha de la respuesta de los enterramientos habidos por meses y espacios en 2022 y en la misma fecha de 2021, es decir, nichos, columbarios u otros así como en los espacios dedicados a las confesiones judía, musulmana y civil, así como de los espacios disponibles para enterramientos en los diferentes cementerios municipales, detalle por cementerio y tipo de espacio?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris

"Les dades d'inhumacions i incineracions per mes en relació a 2021 i 2022 són els següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2021				
MES	CREMATORI MUNICIPAL	CREMATORI TANATORI CIUTAT DE VALÈNCIA	INHUMACIONS	TOTAL DIFUNTS
GENER	309	296	393	998
FEBRER	259	236	289	784
MARÇ	220	229	211	660
ABRIL	175	207	165	547
MAIG	189	200	200	589
JUNY	202	180	177	559
JULIOL	201	230	203	634
AGOST	196	236	196	628
SETEMBRE	179	226	148	553
OCTUBRE	166	233	158	557
NOVEMBRE	218	234	174	626
DESEMBRE	226	292	246	764
TOTAL	**2.540**	**2.799**	**2.560**	**7.899**
%	**32,16%**	**35,43%**	**32,41%**	**100,00%**

2022				
MES	CREMATORI MUNICIPAL	CREMATORI TANATORI CIUTAT DE VALÈNCIA	INHUMACIONS	TOTAL DIFUNTS
GENER	239	286	258	783
FEBRER	216	231	214	661
MARÇ	243	250	215	708
ABRIL	224	244	195	663
MAIG	208	250	205	663
JUNY	197	235	185	617
JULIOL	234	278	230	742
AGOST	0	0	0	0
SETEMBRE	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0
NOVEMBRE	0	0	0	0
DESEMBRE	0	0	0	0
TOTAL	**1.561**	**1.774**	**1.502**	**4.837**
%	**32,27%**	**36,68%**	**31,05%**	**100,00%**

La distribució de les inhumacions entre els diferents cementeris es mostra en el següent quadre.

	2.021	2.022
CEMENTERI GENERAL	79,63%	84,03%
CEMENTERI CABANYAL	10,85%	8,98%
CEMENTERI CAMPANAR	4,81%	2,87%
CEMENTERI EL GRAO	1,15%	1,24%
CEMENTERI BENIMAMET	2,56%	1,85%
CEMENTERI MASSARROJOS	0,50%	0,50%
CEMENTERI EL PALMAR	0,50%	0,53%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A data 20 de setembre de 2022 les unitats d'enterrament de nínxols senzills i dobles disponibles en els diferents cementeris municipals són les següents.

	NÍNXOLS SENZILLS	NÍNXOLS DOBLES	NÍNXOLS COLUMBARIS
CEMENTERI GENERAL	312	117	169
CEMENTERI DEL CABANYAL	121	1	0
CEMENTERI CAMPANAR	0	0	0
CEMENTERI DEL GRAO	10	13	0
CEMENTERI DE BENIMÀMET	75	0	182
CEMENTERI DE MASSARROJOS	20	0	42
CEMENTERI DEL PALMAR	162	70	0

Los datos de inhumaciones e incineraciones por mes en relación a 2021 y 2022 son los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2021				
MES	CREMATORIO MUNICIPAL	CREMATORIO TANATORIO CIUDAD DE VALÈNCIA	INHUMACIONES	TOTAL DIFUNTOS
ENERO	309	296	393	998
FEBRERO	259	236	289	784
MARZO	220	229	211	660
ABRIL	175	207	165	547
MAYO	189	200	200	589
JUNIO	202	180	177	559
JULIO	201	230	203	634
AGOSTO	196	236	196	628
SEPTIEMBRE	179	226	148	553
OCTUBRE	166	233	158	557
NOVIEMBRE	218	234	174	626
DICIEMBRE	226	292	246	764
TOTAL	**2.540**	**2.799**	**2.560**	**7.899**
%	**32,16%**	**35,43%**	**32,41%**	**100,00%**

2022				
MES	CREMATORIO MUNICIPAL	CREMATORIO TANATORIO CIUDAD DE VALÈNCIA	INHUMACIONES	TOTAL DIFUNTOS
ENERO	239	286	258	783
FEBRERO	216	231	214	661
MARZO	243	250	215	708
ABRIL	224	244	195	663
MAYO	208	250	205	663
JUNIO	197	235	185	617
JULIO	234	278	230	742
AGOSTO				0
SEPTIEMBRE				0
OCTUBRE				0
NOVIEMBRE				0
DICIEMBRE				0
TOTAL	**1.561**	**1.774**	**1.502**	**4.837**
%	**32,27%**	**36,68%**	**31,05%**	**100,00%**

La distribución de las inhumaciones entre los diferentes cementerios se muestra en el siguiente cuadro.

	2.021	2.022
CEMENTERIO GENERAL	79,63%	84,03%
CEMENTERIO CABAÑAL	10,85%	8,98%
CEMENTERIO CAMPANAR	4,81%	2,87%
CEMENTERIO EL GRAO	1,15%	1,24%
CEMENTERIO BENIMÁMET	2,56%	1,85%
CEMENTERIO MASARROCHOS	0,50%	0,50%
CEMENTERIO EL PALMAR	0,50%	0,53%

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A fecha 20 de septiembre de 2022 las unidades de enterramiento de nichos sencillos y dobles disponibles en los diferentes cementerios municipales son las siguientes.

	NICHOS SENCILLOS	NICHOS DOBLES	NICHOS COLUMBARIOS
CEMENTERIO GENERAL	312	117	169
CEMENTERIO DEL CABAÑAL	121	1	0
CEMENTERIO CAMPANAR	0	0	0
CEMENTERIO DEL GRAO	10	13	0
CEMENTERIO DE BENIMÁMET	75	0	182
CEMENTERIO DE MASARROCHOS	20	0	42
CEMENTERIO DEL PALMAR	162	70	0

77	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Torrado, del Grup Popular, sobre els centres municipals de servicis socials.	

"Se solicita tiempo medio de espera para ser atendido por primera vez en los diferentes Centros Municipales de Servicios Sociales. Se solicita tiempo medio de espera por cada centro municial."

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials.

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Centres Municipals de Servicis Socials', s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials informa que a data d'1 de setembre els dies hàbils d'espera per a ser atés en els diferents CMSS són:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CMSS	Dies hàbils d'espera
Benimaclet	21
Campanar	35
Ciutat Vella	25
La Saïdia	4
Malva-Rosa	16
Nazaret	15
Olivereta	34
Patraix	19
Quatre Carreres	25
Salvador Allende	26
San Marcel·lí	20
Trafalgar	15

78	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre jardineria sostenible.	

"Acerca del patrimonio arbóreo de nuestra ciudad y tras las últimas pérdidas de ejemplares, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos alcorques permanecen vacíos en nuestra en estos momentos y cuántos ejemplares de han perdido en lo que llevamos de año?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"Pel que fa als escocells buits, ens remetem a la resposta ja donada, a la pregunta formulada a la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana el passat 21 de juliol, referent al patrimoni arbori.

Respecte als arbres caiguts i abatuts, són un total de 806 exemplars.

En cuanto a los alcorques vacíos, nos remitimos a la respuesta ya dada, a la pregunta formulada en la Comisión Informativa de Ecología Urbana el pasado 21 de julio, referente al patrimonio arbóreo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecto a los árboles caídos y abatidos, son un total de 806 ejemplares."

79	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000228-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre el personal directiu i encarregat de les instal·lacions esportives.	

"¿La Delegación de Deportes nos puede detallar a día de emisión de la respuesta quienes son los directores y encargados de las instalaciones deportivas, así como titulación que poseen?

RESPOSTA

Sr. Javier Ismael Mateo García, regidor d'Esports

"Las preguntas como la presente referidas exclusivamente al ámbito competencial y de gestión propio del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, deben serle trasladadas directamente a sus órganos de gobierno y no al Ayuntamiento para que sea el propio Consejo Rector, contando con los servicios técnicos de la entidad, quien elabore la respuesta. En dicho Consejo Rector se encuentran representados todos los grupos políticos. Lo cual se indica siguiendo el criterio expresado por la secretaría municipal del área en reiteradas ocasiones."

80	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre sanció de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer (CHX).	

"En 2021, tras abrir el correspondiente expediente sancionador, la CHJ envió sendos requerimientos al Ayuntamiento por verter aguas residuales sin permiso, instando a tomar medidas para que no se produzcan vertidos en la red de acequias de riego de la zona norte de la ciudad. Por estos motivos, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del Ayuntamiento, para atender estos dos requerimientos al objeto de dar una solución a los vertidos, cuando se ha producido la desconexión, qué ramales de acequias quedan pendientes de realizar y cuál es el importe de la sanción impuesta por la CHJ? Solicitamos se nos indique en la respuesta el detalle de los vertidos producidos indicando su ubicación, las sanciones impuestas y, en su caso, el importe que ha abonado el Ayuntamiento de València."

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora del Cicle Integral de l'Aigua

"El requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 2 de agosto de 2022 se centra en el vertido del punto 1, dando por resueltos los otros cuatro que originalmente se habían detectado. Respecto al punto 1:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Punto de muestreo P1 (727.674, 4.374.098). Punto de vertido en el brazo del Alegret de la acequia de Mestalla.

En la semana del 7 al 11 de febrero de 2022 se efectuó la conexión del brazo del Alegret en la C/ Lliri Blau con la red de saneamiento municipal existente mediante tubería de 800 mm PEAD. Mediante esta conexión se derivan las aguas residuales conducidas por la acequia al alcantarillado para ser depuradas. (* Les fotografies aportades consten com a adjunts en el punt de la sessió.)

Por todo ello, se considera que con esta actuación se consigue la eliminación total de los vertidos. Además, se lleva un seguimiento semanal de la conexión para evitar atascos, llegando únicamente los sobrantes de riego.

A fecha actual no se ha impuesto sanción al haber adoptado medidas correctoras."

81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el projecte per a mesurar la capacitat d'absorció de carboni de l'horta.		

"Recientemente el Ayuntamiento de València ha anunciado, a través de la Concejalía del Ciclo Integral del Agua y Emivasa, la puesta en marcha de un proyecto piloto para medir por primera vez cuánto carbono es capaz de absorber l'Horta.

Acerca de esta iniciativa y dado que afecta directamente a la Delegación de Agricultura, Alimentación Sostenible y Huerta, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

La puesta en la marcha de este proyecto, ¿qué tipo de ayudas comporta para los agricultores, a cuánto asciende el importe de dichas ayudas y en qué plazo se les abonará o podrán solicitar la misma?"

RESPOSTA

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"Aquest sistema permetrà que l'Horta dispose d'un certificat oficial com a depòsit d'absorció de CO2, poder fixar drets d'emissió i beneficiar-se econòmicament en els mercats internacionals.

En aquest moment, no es pot precisar l'import de les ajudes. S'estima que serà necessari dedicar un any aproximadament per a validar la metodologia i un altre any per a certificar la capacitat d'absorció de cada agricultor.

En ser aquest un projecte amb importants implicacions en l'àmbit de la lluita i adaptació al canvi climàtic, de l'activitat agrària i l'alimentació sostenible, caldrà que dispose del corresponent pla de participació d'acord amb el Reglament de Transparència i Participació Ciutadana de l'Ajuntament de València, per possibilitat la participació de les veïnes i els veïns de València, les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

organitzacions socials, veïnal, etc., i els consells sectorials relacionats en aquests temes: Consell Municipal de Medi Ambient, Junta de Síndics del Consell Agrari de València; Consell Alimentari Municipal i la Mesa de Transición Energètica.

No obstant això, l'impuls d'este projecte és competència del Cicle Integral de l'Aigua (CIA).

Este sistema permitirá que la Huerta disponga de un certificado oficial como depósito de absorción de CO2, poder fijar derechos de emisión y beneficiarse económicamente en los mercados internacionales.

En este momento, no se puede precisar el importe de las ayudas. Se estima que será necesario dedicar un año aproximadamente para validar la metodología y otro año para certificar la capacidad de absorción de cada agricultor.

Al ser este un proyecto con importantes implicaciones en el ámbito de la lucha y adaptación al cambio climático, de la actividad agraria y la alimentación sostenible, hará falta que disponga del correspondiente plan de participación de acuerdo con el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de València, por posibilidad la participación de las vecinas y los vecinos de València, las organizaciones sociales, vecinales, etc., y los consejos sectoriales relacionados en estos temas: Consell Municipal de Medio Ambiente, Junta de Síndics del Consell Agrari de València; Consell Alimentari Municipal y la Mesa de Transición Energética.

Sin embargo, el impulso de este proyecto es competencia del Ciclo Integral del agua (CIA)."

82	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el cànon d'aparcaments gestionats per l'EMT, SAU (Mitjà Propi).	

"La EMT, SAU (Medio Propio) actualmente gestiona dos estacionamientos públicos en el centro histórico de nuestra ciudad, concretamente el *parking* de Brujas-Mercado Central y el recientemente puesto en servicio tras la remodelación integral de la plaza de la Reina, en consecuencia, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el importe del canon que la EMT, SAU (Medio Propio) tienen obligación de ingresar en las arcas municipales por las gestión de estos dos estacionamiento públicos de la ciudad? Rogamos que en la respuesta se diferencie el canon por la explotación del *parking* de Brujas-Mercado Central y el de la Reina."

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Canon Centre Històric-Mercat Central: El 40 % de los ingresos generados por el aparcamiento en el primer año, el 45 % el segundo año, el 50 % el tercer año, el 55 % el cuarto año y el 60 %, el quinto año y siguientes.

Canon Plaza de la Reina: El 40 % de los ingresos generados por el aparcamiento."

83	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre l'habilitació de solars per a aparcaments.	

"De las parcelas adscritas al Servicio de Movilidad para la promoción, habilitación y ejecución de estacionamientos en diferentes solares de la ciudad, el concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas de las ocho parcelas cedidas por Patrimonio a Movilidad se han habilitado para estacionamiento, qué ubicaciones se han habilitado, cuántas plazas se han creado y cuál ha sido el coste económico de dicha actuación?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Se han habilitado como estacionamiento tres parcelas: 2B, situada entre las calles Flor de Mayo, Sabater, Manuela Solís Clarás y Pintor Jover; 3C, situada entre las calles Pere Delmonte y Castellonet; y la situada entre las calles Nino Bravo, Alcalde Gisbert y Profesor López Piñero. En lo referente al número de plazas habilitado y al coste económico, pueden consultarse los proyectos de ejecución y los costes de las licitaciones en los respectivos expedientes administrativos, a los que puede solicitar acceso."

84	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el nombre d'efectius en la Policia Local i en Bombers.	

"En la Comisión Informativa de Gestión de Recursos correspondiente al mes de junio de 2022 formulé unas preguntas sobre el número de efectivos en la Policía Local y en Bomberos y respondió a la misma la delegada de Personal.

El 5 de septiembre de 2022 la portavoz del Grupo Municipal Popular y yo mismo nos reunimos con los representantes del Sindicato de Policías Locales y Bomberos de València, SPPLB, y difundimos una nota de prensa con los datos que la propia delegada de Personal nos facilitó por escrito en la Comisión alertando de la pérdida de efectivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Como consecuencia de nuestro comunicado, tanto el concejal delegado de Protección Ciudadana, como la delegada de Personal afirmaron a los medios de comunicación que el PP 'miente' sobre las plantillas de Policía Local y Bomberos:

https://cadenaser.com/comunitat-valenciana/2022/09/05/el-pp-pide-aumentar-las-plantillas-d

En las respuestas se nos informó que hay 1.360 policías y 288 bomberos pero a los medios de comunicación se les dijo que hay 1.621 policías y 394 bomberos cifras muy superiores a los datos ofrecidos al Grupo Municipal Popular.

El vigente Reglamento Orgánico del Pleno establece que 'la respuesta contestará la cuestión planteada de forma clara, directa, completa y congruente o motivará adecuadamente la ausencia de contestación'.

Por todo ello, el concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguiente PREGUNTA:

¿Se ratifican los datos ofrecidos en la Comisión de junio? O en caso contrario, motivos por los que no se ofreció la información correcta."

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora d'Inspecció General i Avaluació dels Servicis, d'Organització i Gestió de Persones

"En la Comissió de Gestió de Recursos del mes de juny vostés preguntaren concretament pel nombre d'agents, no pel nombre total d'efectius. Per eixa raó les dades que els vam proporcionar se referien exclusivament a eixa categoria, tant del cos de bombers com d'agents de la policia local."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000240-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la situació de l'habitatge a la ciutat de València.		

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a las Delegaciones de Vivienda y de Servicios Sociales

¿Nos pueden detallar el número de viviendas, tanto de obra nueva, como de rehabilitación, construidas o rehabilitadas durante 2021 y 2022 de titularidad municipal, el número de viviendas de alquiler de titularidad municipal en sus diversas variantes en 2022 a fecha de la respuesta, el número de demandantes del Registro de Demandantes 2022 de Alquiler, así como la situación detallada de implantación del actual plan Estratégico de la Vivienda 2017-2021, y cuándo tienen previsto presentar el nuevo plan, junto con los motivos del actual retraso?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte Sobre la situació de l'habitatge a la ciutat de València, s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Vivenda, en resposta a la primera de les cinc qüestions plantejades, l'informa que durant l'any 2021 es van dur a terme 3 rehabilitacions de vivendes municipals, una al carrer Josep Benlliure núm. 194 i dues rehabilitacions en el carrer Escalante núm. 208. Durant l'any 2022 s'han dut a terme la rehabilitació de dues vivendes al carrer Sant Pere núm. 111."

86	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000240-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el registre de lobbies en l'àmbit de l'Ajuntament de València.	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto.

El Reglamento de Gobierno Abierto, que entró en vigor el 22 de julio de 2020, contempla la posibilidad de elaborar un registro de *lobbies* en el ámbito del Ayuntamiento de València. ¿En qué estado de trámite se encuentra la creación del registro de *lobbies* del Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Actualmente está en trámite la suscripción de un convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, para la incorporación al registro de grupos de interés de la GVA, a fin de evitar duplicidades y facilitar la inscripción de los grupos de interés en un solo registro."

87	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000240-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la situació de diferents projectes urbanístics.	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a las Delegaciones de Gestión de Obras de Infraestructura y Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público.

¿Nos pueden indicar detalladamente en qué situación concreta se encuentran los siguientes proyectos urbanísticos:

-PAI de García Lorca.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-Transformación de Ausias March.

-Transformación de la Avenida del Puerto.

-Transformación de Guillem de Castro.

-Transformación de la Avenida del Oeste.

-Plaza San Agustín.

-Plaza del Ayuntamiento.

-Reurbanización definitiva de Pérez Galdós-Giorgerta.

-Supermanzana Orriols.

-Supermanzana Petxina.

-Plan Especial Ciudad Fallera.

-Plan Especial Natzaret Este (desarrollo urbanístico y alternativas de movilidad).

-PAI Benimaclet.

-Equipamiento Plaza del Pilar.

-Edificios plaza Doctor Collado.

-Plaza de Holanda.

-Plaza de Santa Mónica."

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"PAI de García Lorca. Aclaren por favor a que PAI se refieren.

Transformación de Ausias March. Fase preparatoria para la redacción del proyecto.

Transformación de la avenida del Puerto. Pendiente de licitación de proyecto.

Transformación de Guillem de Castro. Pendiente de licitación de proyecto.

Transformación de la avenida del Oeste. Resuelto concurso, iniciando redacción de proyecto.

Plaza San Agustín. Resuelto concurso, iniciando redacción de proyecto.

Plaza del Ayuntamiento. Pendiente de resolver concurso de proyectos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Reurbanización definitiva de Pérez Galdós-Giorgeta. Resuelto concurso, iniciando redacción de proyecto.

Supermanzana Orriols. Pendiente licitación de obra.

Supermanzana Petxina. En licictación de obra.

Plan Especial Ciudad Fallera. En redacción.

Plan Especial Natzaret Este (desarrollo urbanístico y alternativa de movilidad). Aprobado.

PAI Benimaclet. En redacción.

Equipamiento plaza del Pilar. En obras.

Edificios plaza Doctor Collado. En redacción de proyecto.

Plaza Holanda. No es de esta delegación.

Plaza de Santa Mónica. Proyecto aprobado."

88	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000240-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la recaptació i sancions de l'ORA.	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a las delegaciones de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público y Control Administrativo.

En el año 2021 se modificó la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública. Al respecto, ¿podrían detallarnos por Distritos la cuantía de la recaudación de la ORA en el primer semestre de 2022, en comparación con los datos obtenidos en el mismo período de los últimos 5 años, así como por distritos la cuantía de las sanciones interpuestas en relación con la ORA en el primer semestre de 2022, en comparación con los datos obtenidos en el mismo período de los últimos 5 años?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"El actual contrato del Servicio de Estacionamiento Regulado en la Vía Pública de la Ciudad de València comenzó el 11 de mayo de 2021, no disponiendo de datos específicos por distritos del contrato anterior y obrando los datos agregados en los expedientes de las certificaciones correspondientes, a los que puede solicitar acceso.

En lo referente a los datos del año 2022, se adjuntan los del primer semestre:

Propuestas de sanción:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- CIUTAT VELLA 6.202
- L'EIXAMPLE 24.896
- EXTRAMURS 19.964
- CAMPANAR 3.952
- LA SAÏDIA 3.038
- PLÀ DEL REAL 20.567
- L'OLIVERETA 1 4.112
- L'OLIVERETA 2 1.104
- PATRAIX 2.247
- JESÚS 5.815
- QUATRE CARRERES 3.980
- POBLATS MARÍTIMS 533
- CAMINS AL GRAU 1 4.966
- CAMINS AL GRAU 2 1.293
- ALGIRÓS 397
- BENIMACLET 2.097
- RASCANYA 112

Recaudación:

- CIUTAT VELLA 375.406,72 €
- L'EIXAMPLE 1.144.852,15 €
- EXTRAMURS 810.303,44 €
- CAMPANAR 222.845,23 €
- LA SAÏDIA 106.519,04 €
- PLÀ DEL REAL 678.659,33 €
- L'OLIVERETA 1 137.442,26 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- L'OLIVERETA 2 32.288,02 €
- PATRAIX 131.276,90 €
- JESÚS 168.780,79 €
- QUATRE CARRERES 130.599,55 €
- POBLATS MARÍTIMS 19.511,41 €
- CAMINS AL GRAU 1 196.143,48 €
- CAMINS AL GRAU 2 43.546,16 €
- ALGIRÓS 19.059,47 €
- BENIMACLET 58.465,17 €
- RASCANYA 3.170,21 €."

89	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000240-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la situació actual de la plaça de la Reina.	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a las Delegación de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público.

Las obras en la plaza de la Reina terminaron hace varias semanas, pero desde ese momento hasta el día de hoy se han conocido distintas situaciones. Al respecto, ¿nos puede dar cuenta de los motivos del cierre de los baños y si se han reabierto, así como detallar si hay desperfectos en la plaza o en el aparcamiento, además de detallar los actos ya celebrados en la plaza y los previstos, junto con el coste y presupuesto de los mismos?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Los baños en superficie están actualmente operativos. No lo estuvieron durante unos días debidos a un problema con la cámara. No hay desperfectos derivados de los actos celebrados en la plaza. EMT València celebró una jornada festiva para menores con la que se conmemoró la Setmana de la Mobilitat. Esta acción de promoción del transporte público y de la sostenibilidad, que contó con la participación del artista Dani Miquel, supuso una inversión de 10.187 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

90	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les beques menjador curs 2021/2022.	

"La delegación de Bienestar Social tiene un programa de ayudas o becas comedor dirigidas a las familias valencianas.

Acerca de estas ayudas, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas de estas ayudas se han abonado con posterioridad a la fecha de finalización del curso 2021/2022 y, en su caso, cuántas quedan pendientes?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Mª José Catalá Verdet, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte 'Beques Menjador curs 2021/2022', s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials informa que les ajudes que s'han abonat una vegada finalitzat el curs són les corresponents a gener, febrer, març i maig de 2022. Estan pendents de pagament els mesos d'abril, juny i juliol de 2022."

91	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les ajudes en matèria d'educació infantil per al curs 2021/2022.	

"La Delegación de Educación tiene dos programas de ayudas: el cheque escolar y las ayudas para el material escolar. Acerca de estas ayudas, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas de estas ayudas se han abonado con posterioridad a la fecha de finalización del curso 2021/2022 y, en su caso, cuántas quedan pendientes? Ruego nos indiquen en la respuesta el detalle de cada una de las ayudas."

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"Las ayudas de cheque escolar de enero a junio se abonaron antes de la finalización del curso escolar 2021-2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las ayudas de cheque escolar del mes de julio se abonaron durante la primera quincena del mes de septiembre.

El pago de las ayudas de material escolar se efectuará en las próximas semanas."

92	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el pressupost municipal.	

"Este mismo mes, el alcalde, Sr. Ribó, adelantaba que el Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2023 tendrá en cuenta el momento de incertidumbre económica en el ámbito europeo, y planteará ayudas e iniciativas para apoyar al tejido empresarial de la ciudad. Acerca de estas ayudas, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuánto importe se ha destinado en el presente ejercicio presupuestario a ayudas dirigidas al tejido empresarial, a qué sectores económicos se han dirigido las mismas y cuánto importe se destinará en el presupuesto municipal para el 2023?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Las ayudas dirigidas al tejido empresarial y los sectores a las que se dirigen se pueden consultar en los expedientes 01911 2022 13, 01911 2022 25 y 01911 2022 26. En relación a la pregunta formulada respecto al importe destinado al tejido empresarial en el presupuesto municipal 2023, se indica que éste se encuentra en fase de elaboración."

93	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les llicències d'activitat.	

"Respecto a los títulos habilitantes necesarios para iniciar una actividad, actualmente en trámite, por parte del Ayuntamiento de València, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos títulos habilitantes ambientales y de espectáculos públicos están pendientes de resolver por parte del Ayuntamiento de València? Solicitamos se distinga, en la respuesta, el número de licencias y declaraciones responsables ambientales pendientes de resolver, indicando el año del inicio del expediente."

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació a la a la pregunta formulada per la portaveu del Grup Municipal Popular, Mª José Català Verdet, respecte llicències d'activitat, s'informa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S'adjunta llistat (*) amb el número dels expedients en tramitació sol·licitats, en el mateix número d'expedient es pot constatar la data d'inici de l'expedient.

Així mateix es recorda que cal tindre en consideració que, respecte els expedients de declaracions responsables ambientals, com estableix l'art. 69 de la Llei 6/2014, transcorregut el termini d'un mes des de la presentació d'esta declaració responsable, l'interessat podrà obrir i iniciar la seua activitat. Tot això, sense perjudici de les facultats de comprovació, inspecció i control municipal, que podran realitzar-se a posteriori, per la qual cosa alguns d'estos expedients, si bé constitueixen títol habilitant per a l'obertura d'estes activitats, estan pendents de regularització només a efectes merament de gestió del PIAE."

(*) El llistat consta com a adjunt en el punt de la sessió.

94	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'impost sobre l'increment del valor dels terrenys de naturalesa urbana.	

"Respecto a la recaudación obtenida por el Ayuntamiento de València, a través del presente impuesto, la concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

Del total de sujetos pasivos que han tributado por este impuesto en lo que llevamos de ejercicio, ¿cuántos lo han hecho en virtud de casos de herencias y qué importe se ha recaudado a través de estos casos?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Según información obrante en la Tesorería Municipal a fecha de 27 de septiembre de 2002, constan recaudados por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por razón de herencias, 6.656 valores por importe de 2.996.489,57 €."

95	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre les restes arqueològiques de la plaça de la Reina.	

"¿Qué medidas concretas se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento de València a fin de dar cumplimiento a la moción conjunta suscrita el pasado 23 de febrero por las delegaciones de Movilidad Sostenible y de Patrimonio Histórico, en relación con los restos arqueológicos de la plaza de la Reina? Interesamos se nos diga si se ha encargado ya un nuevo proyecto de intervención arqueológica y, en su caso, en qué fecha, a qué empresa y con qué presupuesto o si, por el contrario, se ha desistido de hacerlo tras las declaraciones públicas realizadas al respecto el pasado 5 de septiembre por el alcalde de València, desaconsejando volver a abrir a corto plazo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

nuevas zanjas en la plaza de la Reina para el estudio y la puesta en valor de los citados restos arqueológicos."

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"La Memòria Arqueològica científica que ha de realitzar la directora de les intervencions realitzades en la plaça de la Reina, no ha sigut encara remesa al SIAM, ni tampoc s'han depositat tots els materials arqueològics recuperats en estes intervencions.

D'acord amb la Resolució/és de la Direcció Territorial de la Conselleria de Cultura que autoritzaven les intervencions arqueològiques, i tal com s'estableix també en el Decret 107/2017 del Reglament de regulació de les actuacions arqueològiques en la Comunitat Valenciana, el termini per a realitzar la Memòria científica de les mateixes és de 2 anys a partir de la finalització de les excavacions.

Per això, la directora de les intervencions arqueològiques està dins del termini marcat per a realitzar l'estudi. Aquest estudi és necessari per a determinar si és necessari realitzar una altra actuació arqueològica, perquè definirà els nivells de profunditat, el lloc exacte de les restes trobades i l'espai que queda per excavar.

Posteriorment, des del SIAM, s'analitzaran els resultats, la planimetria i la resta de documentació per a poder avaluar una possible actuació arqueològica futura."

96	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000230-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Edificant i obres en els col·legis.	

"El portavoz formula la siguiente pregunta a la Delegación de Servicios Centrales Técnicos.

¿Nos pueden indicar situación actualizada del Plan Edificant así como de las obras de mantenimiento u otras ejecutadas en los distintos centros educativos incluidos en la contrata municipal?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"Pel que fa al Pla Edificant gestionat pel Servici d'Arquitectura i SCT:

- CEIP Nou núm. 106 Zona Malilla: Sol·licitada la nova delegació de competències ajustada al cost real de la intervenció. Licitació de les obres de construcció del nou col·legi en tramitació.

- CEIP Sant Josep de Calasanz: Projecte de rehabilitació del CEIP en redacció.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- CEIP Lluis Vives: Memòria tècnica aprovada i enviada al Servici d'Educació per a pujar a la plataforma de l'Edificant.

- CEIP Carles Salvador: Sol·licitada la nova delegació de competències ajustada al cost real de la intervenció. Licitació de les obres de construcció del nou col·legi en tramitació.

- CEIP Salvador Tuset: Memòria tècnica aprovada i enviada al Servici d'Educació per a pujar a la plataforma de l'Edificant.

- CEIP Raquel Paya: Memòria tècnica aprovada i enviada al Servici d'Educació per a pujar a la plataforma de l'Edificant.

- CEIP Teodoro Llorente: Memoria tècnica aprovada i enviada al Servici d'Educació per a pujar a la plataforma de l'Edificant.

- IES Natzaret: L'Ajuntament de València ha sol·licitat a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport l'adhesió prèvia al Pla Edificant, per a la construcció del nou IES Natzaret, per delegació de competències, sobre la base de la memòria tècnica que facilitarà la Conselleria que estem a l'espera de rebre.

Per la part que correspon a l'Oficina Tècnica de Planificació i Control, s'informa el següent:

Des de gener fins a agost de l'any 2022 s'han efectuat per mitjà de la contracta de manteniment d'edificis altres treballs no contemplats com CMAPA conforme a l'indicat en els paràgrafs b) i c) de l'apartat 2.1 del PPT, amb un import de 475.729,93 € IVA inclòs en despesa corrent i 67.886,19 €, IVA inclòs, en inversió."

97	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000230-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la recaptació per l'impost sobre l'increment de valor dels terrenys de naturalesa urbana.	

"El portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Hacienda:

¿Podría comparar el importe recaudado hasta la fecha de respuesta por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con el recaudado a esa misma fecha en tres ejercicios anteriores?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"Según información obrante en la Tesorería Municipal a fecha de 23 de septiembre de 2022, consta recaudado en relación al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana el importe de 11.908.581,11 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A fecha de 23 de septiembre de 2021, el importe de 24.359.876,15 €.

A fecha de 23 de septiembre de 2020, el importe 20.132.986,96 €.

Y a fecha de 23 de septiembre de 2019, el importe de 28.145.921,84 €."

98	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000235-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el balanç de les activitats programades amb motiu de la Capitalitat Europea del Turisme Intel·ligent.	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Turismo e Internacionalización:

¿Qué balance hacen, en términos de impacto, difusión y afluencia de público, de cada una de las actividades/acciones programadas durante los meses de julio, agosto y septiembre con motivo de la Capitalidad Europea del Turismo Inteligente 2022?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Durante los meses estivales se ha continuado la participación en conferencias y foros internacionales. Además de lo detallado en la pregunta que realizaron en julio, hemos difundido el modelo València como Capital Europea del Turismo Inteligente en Brasil, con los gestores turísticos de la ciudad coreana de Incheon, con los de Santo Domingo de Ecuador, en un webinar con el Ayuntamiento de Dublín, en el Flight Festival Tech de Timisoara, en la universidad Complutense y, más recientemente, en el Consell Municipal de Turisme y en la universidad de València, ésta última con motivo del Día Mundial del Turismo. Adicionalmente se han gestionado publicaciones sobre el destino en prensa publicaciones internacionales como National Geographic y The Telegraph.

Del mismo modo, hemos promocionado el destino a través de un podcast en un programa de la Unión Europea y, a nivel local hemos trasladado la escultura de hashtag al Palacio de Congresos de València para ir generando notoriedad en la que será la sede del congreso de noviembre. En paralelo, se ha estado continuando los trabajos preparatorios de éste, y de la jornada de creatividad y patrimonio de los Urban Tourist Trends.

Al mismo tiempo, en València y durante el mes de septiembre, en el marco del València Street Festival, estamos realizando rutas turísticas siguiendo el mapa del diseño que elaboramos en colaboración con la World Design Capital y hemos celebrado el Día Mundial del Turismo realizando visitas guiadas gratuitas a invidentes y ofreciendo degustaciones de horchata.

La valoración de estas actuaciones es muy positiva dado que se alinean completamente con el desarrollo de un modelo de turismo inteligente y van dirigidas tanto a público profesional como al público final."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

99	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000235-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el cost de les activitats programades amb motiu de la capitalitat europea del turisme intel·ligent.	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta al concejal delegado de Turismo e Internacionalización:

¿Podrían detallar el coste (contratos, usualmente menores, suscritos) de cada una de las actividades/acciones programadas durante los meses de julio, agosto y septiembre con motivo de la Capitalidad Europea del Turismo Inteligente 2022? Se ruega detalle, indicando objeto de cada contratación formalizada al efecto, precio, contratista y procedimiento de contratación empleado."

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Las charlas, reuniones y conferencias se han realizado online y no han conllevado coste. En aquellos destinos en los que hemos sido invitados a exponer el modelo de València como Capital Europea de Turismo Inteligente los gastos han sido asumidos por las entidades que cursaban la invitación.

En relación con el resto de actuaciones que se están llevando a cabo en septiembre, podremos concretar su coste una vez finalicen y se computen el total de recursos utilizados."

100	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000235-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre les obres i situació en els diferents mercats municipals.	

"El concejal que suscribe formula pregunta a la Delegación de Mercados, de Desarrollo y Renovación Urbana y a la de Servicios Centrales Técnicos.

¿La Delegación de Mercados u otras que hayan llevado a cabo obras en los distintos mercados o su entorno, como en el caso del de Rojas Clemente, donde persisten puntales en la zona inferior más de un año, o sus entornos, nos pueden dar cuenta de las obras ejecutadas este año y las previstas?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Comerç

"1. OBRES FINALITZADES

Exp. 2901-2021-00008. Mercat de Algirós: Reparació forjat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Finalitzada. Rebuda el 5 de maig de 2022.

Exp. 2901-2018-00867 Mercat del Grau: Rehabilitació integral. Finalitzada. Rebuda el 9 de setembre de 2022.

Exp. 2901-2021-3711. Mercat de Jesús: Obres millora eficiència energètica. Finalitzada. Rebuda el 21 de setembre de 2022.

Exp. 2901-2021-3425 Mercat de Jerusalem: Obres millora eficiència energètica. Finalitzada. Rebuda el 21 de setembre de 2022.

2. OBRES EN EXECUCIÓ I ADJUDICADES PER A INICI IMMEDIAT

Exp. 2901-2021-3710. Mercat de Natzaret: Obres millora eficiència energètica. Obres finalitzades en un 99%, pendents de recepció.

Exp. 2901-2021-3551. Mercat de Torrefiel: Reparació de cobertes. Obres finalitzades en un 95%, pendents de recepció.

Exp. 2901-2021-2478. Mercat del Grau: Equipament de llocs. Adjudicada. Comprovació del replanteig de les obres fixat el 26 de setembre de 2022 per a inici.

Exp. 2901-2022-77 Obres de construcció de mercat agroecològic i de productes de proximitat en la plaça de la Figuereta (Castellar-Oliveral). Adjudicada el 23 de juny de 2022. Servei de coordinació de seguretat i salut adjudicat el 16 de setembre. Pendent d'inici després de l'adjudicació de la prestació del servei de direcció de l'execució de les obres, i formalització del contracte.

3. OBRES PREVISTES

Exp. 2901-2022-316. Mercat del Cabanyal: Rehabilitació funcional de les façanes i cobertes. Expedient en licitació tramitada pel Servei de Contractació, pendent d'adjudicació. Possible inici quart trimestre 2022.

Exp. 2901-2022-4415 Mercat del Cabanyal: Actuacions en Nau ponent. Expedient en licitació, no s'ha emplenat correctament per cap empresa. Pendent de declarar desert el procediment i reformular la licitació per a continuar amb el projecte d'execució de l'obra.

Exp. 2901-2021-4334. Instal·lació de barreres en el soterrani del Mercat Central. Expedient en el Servei de Contractació des del 5 de juliol de 2022. Possible inici segon trimestre 2023.

Exp. 2901-2022-215. Reparació patologies forjat mercat de Rojas Clemente. Pendent d'informar projecte per l'Oficina Tècnica del Servei i supervisar per l'Oficina de Supervisió de Projectes dels Serveis Centrals Tècnics, per a posterior redacció de plecs i remissió al Servei de Contractació.

Exp. 2901-2022-2947. Obres de reparació i adequació de les casetes exteriors números 5 i 6 del Mercat Central, pendent de redacció memòria valorada per a la posterior adjudicació de l'execució de les obres mitjançant contracte menor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Exp. 2901-2022-2954. Redacció dels projectes tècnics d'execució per a les obres de millora de l'eficiència energètica dels Mercats d'Algirós, Russafa i Torrefiel. Pendents de redacció dels plecs de prescripcions tècniques, annex I al PCAP i resta de documentació administrativa per a la seua remissió al Servei de Contractació.

Instal·lació de taquilles frigorífiques per als mercats de Russafa i de Torrefiel. Pendent de generar expedient per a la contractació.

Instal·lació d'un quart de recollida de residus carnis en el mercat de Russafa. Pendent de generar expedient per a la contractació."

101	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000235-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre la situació del personal conserge en els diferents centres educatius.	

"¿Nos pueden dar cuenta de cuántos conserjes hay en cada uno de los centros educativos y si son los estipulados en la legislación por línea, es decir, cuántos consideran que faltan y las acciones llevadas a cabo para cumplir la normativa?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"Esta Delegació no disposa de la informació sol·licitada en la seua pregunta, sent competència de la Delegació d'Educació."

102	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la programació de la Banda Municipal de València.	

"La programación comunicada a los miembros de la Banda Municipal de València incluía, para el presente mes de septiembre, conciertos y sus correspondientes ensayos, en los municipios de Chulilla y Foios y la pedanía de Benimàmet, los días 7, 8 y 30 respectivamente.

En relación con este asunto se formula la siguiente pregunta:

¿Por qué razón se han cancelado los citados conciertos previstos y programados para septiembre? Se solicita detalle de los motivos que han causado la cancelación de cada una de las tres citas, de la antelación y medios con los que se ha informado a los miembros de la Banda, así como, en su caso, copia de los posibles informes existentes que justifiquen su cancelación."

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Con fecha 19 de mayo de 2022, desde Coordinación de la Banda Simfònica Municipal de València (BSMV) se envía a cada uno de los profesores/as, a través del correo corporativo, el avance de programación de la BSMV hasta el 30 de septiembre. En esta programación se informa de la posibilidad de realizar los conciertos de Chulilla, Foios y Benimàmet.

Con fecha 14 de julio de 2022, desde Coordinación de la BSMV se envía a cada uno de los profesores/as, a través del correo corporativo, el avance de programación de la BSMV hasta el 23 de diciembre. En esta programación ya no se ven reflejados los conciertos de Chulilla y Foios.

BENIMÀMET

Con fecha 5 de septiembre de 2022, desde Coordinación de la BSMV se envía a cada uno de los profesores/as, a través del correo corporativo, entre otros, la siguiente información:

"*- El concert programat en Benimàmet, per al 30 de setembre, es cancel·la. Esta cancel·lació és perquè el concert s'havia de realitzar en interior, i la BSMV continua amb un distanciament d'1,5 metres en interiors i l'escenari no disposava d'espai suficient.*

- 30 de setembre: hi haurà assaig, tal com estava previst en l'avanc¸ de programació enviada el 14 de juliol."

El 2 de marzo de 2020, la Sociedad Instructiva del Obrero Agrícola y Musical de Benimàmet solicita un concierto de la BSMV a celebrar el viernes 19 de febrero de 2021.

El 3 de agosto de 2021, vuelven a enviar un escrito comentando que, debido a la situación sanitaria, deciden trasladar el concierto al año 2022, solicitándolo para el sábado 24 de septiembre de ese mismo año. Debido a que la fecha solicitada era fin de semana, y que durante esa semana la BSMV se encontraba preparando la programación para el concierto de ENSEMS, a celebrar el 25 de septiembre en Les Arts, se acuerda por ambas partes trasladar el concierto al viernes 30 de septiembre.

Desde Coordinación de la BSMV se envía ficha técnica solicitando, entre otras, que el escenario debe reunir unas medidas de 12x12m al aire libre (esto, siempre ha sido flexible). El problema viene cuando la organización comenta que el escenario no reunía las medidas solicitadas y que, además, el concierto se iba a celebrar en un auditorio cerrado, agravando esta situación las medidas interpersonales sanitarias que el Departamento de Salud Laboral y Riesgos Laborales dicta para la BSMV en espacios cerrados. Aun así, desde Benimàmet, se remite a la BSMV un plano del escenario, el 29 de julio de 2022, con las medidas de este: 12 x 9,40 m, no uniformes en todo su perímetro, por lo que se decide cancelar el concierto.

FOIOS

El 10 de marzo de 2020 el Centre Artístic Musical Santa Cecília de Foios, a través de su Ayuntamiento, solicita la participación de la BSMV durante los meses de mayo, junio o julio de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El 29 de junio de 2021 se recibe de nuevo la petición, en los mismos términos que la recibida en 2020, pero para los meses de mayo, junio o julio de 2022.

Tras descartar la celebración del concierto durante los meses solicitados, debido a la programación de la BSMV, y mantener conversaciones telefónicas con los solicitantes, el 16 de mayo de 2022 se dio respuesta ofreciendo la fecha del 9 de septiembre de 2022.

Tras visitar el auditorio el director titular y el coordinador de la BSMV, para ver y medir el escenario, el 22 de junio se envía la siguiente respuesta:

'Con motivo de la petición para la realización de un concierto el próximo día 9 de septiembre en el Centro Artístico Musical Santa Cecilia de Foios, lamentablemente y tras los estudios realizados, su auditorio no reúne las condiciones mínimas exigidas para la realización de los conciertos de la BSMV en estos momentos, puesto que el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Valencia obliga a una distancia interpersonal de 1,5 metros entre músicos en espacios interiores.'

CHULILLA

El 29 de abril de 2022 se recibe en Coordinación de la BSMV un correo desde la Sociedad Musical La Lira de Chulilla solicitando una actuación de la BSMV durante el año que se celebra el centenario de la sociedad (2022).

Desde la presidencia de la sociedad musical de Chulilla informan a Coordinación de la BSMV que la fecha asignada (8 de septiembre de 2022) no era buena para ellos debido a que no coincidía en fin de semana (sábado o domingo), a lo que desde Coordinación se responde que la BSMV se reserva los fines de semana para actos protocolarios o conciertos de ciclo de la propia BSMV para que cada profesor/a pueda tener la adecuada conciliación laboral, familiar y personal. Se les ofrece la fecha del 9 de septiembre (viernes) a lo que desde Chulilla se responde que durante esos días se celebran las fiestas en la población, que la programación ya está cerrada, y que lo mejor sería dejarlo para otra ocasión. Por estos motivos, se inician conversaciones para establecer fecha en 2023."

103	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre l'Escola Infantil Municipal Diputada Clara Campoamor.	

"A finales de febrero desde la Concejalía de Educación se anunció la puesta en funcionamiento de la nueva Escuela Infantil Municipal Diputada Clara Campoamor este curso escolar 2022-23. En este sentido, se estableció un plazo de presentación de solicitudes de cinco días, del 5 al 9 de septiembre, y se indicó que el curso comenzaría una vez completado y finalizado el proceso de admisión.

En relación con el asunto de referencia, se plantea la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Cuantas solicitudes de admisión se han presentado? De estas, ¿cuántas no han sido admitidas (indicando el motivo) y cuántas se han concretado en matrículas? Se solicita detalle del número de alumnos o alumnas desagregado por su correspondiente nivel, así como la fecha definitiva de puesta en marcha del centro, una vez finalizado el proceso de matriculación."

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"Con fecha 27 de septiembre de 2022, el número de aulas abiertas y alumnos matriculados es el que sigue:

AULAS	NÚMERO DE NIÑOS MATRICULADOS	PLAZAS DISPONIBLES
0-2 AÑOS	8	0
1-2 AÑOS	12	2
1-2 AÑOS	12	2
2-3 AÑOS	9	9

Una vez finalizado el proceso de admisión, el 26/09/2022 ha sido el primer día de atención a las familias."

104	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el nombre total d'expedients en tràmit als servicis municipals.	

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

A fecha de hoy, ¿cuál es el número total de expedientes en trámite en todos los servicios municipales y desglosado del mismo, qué número de expedientes tienen los veinticinco servicios que más número tramitan y de estos últimos, cuántos se han abierto y se han finalizado en el año 2022?"

RESPOSTA

Sr. Pere S. Fuset i Tortosa, regidor d'Agenda Digital i Administració Electrònica

"Senyor regidor,

Respecte a les seues preguntes, i respecte a les competències i els serveis dependents d'esta regidoria, li indique que el número total d'expedients en tràmit en tots els servicis municipals és de 361.503 expedients.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Els vint-i-cinc servicis que més número d'expedients tramiten i el seu número d'expedients en tramitació son:

Descripció Unitat	Total
EMPRESA MULTAS TRAFICO-ORA	125.218
GER-EMISIONES/RECAUDACION	67.034
EJECUTIVA MULTAS TRAFICO-ORA	14.565
MOBILITAT SOSTENIBLE	12.929
GTI - GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	10.563
LICENCIAS URBANISTICAS_OBRAS EDIFICACION	9.863
CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR	9.102
ACTIVIDADES	7.028
INSPECCION TRIBUTOS ZONA 3	5.134
OF. GTE - IBI	5.127
DISCIPLINA URBANISTICA	4.920
POBLACIÓ I TERRITORI	4.715
SERVICIO DE VIVIENDA	3.833
SERVICIO DE PERSONAL	3.532
SERVICIO OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	2.676
SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	2.374
SERVICIO DE TESORERIA	2.307
SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	2.287
OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2.070
JUNTA DE DISTRITO DE RUSSAFA	2.025
SERVICIO CENTRAL DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	1.895
SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO	1.672
SERVICIO DE INNOVACIÓN ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO	1.626
SECCIÓN DE MENOR	1.606
O.A.M. PARQUES Y JARDINES SINGULARES	1.596

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Els 25 servicis municipals que més expedients han finalitzat en 2022 i el número d'expedients en cada cas son:

Descripción Unitat	Total
EMPRESA MULTAS TRAFICO-ORA	2.778
GTI - GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	812
MOBILITAT SOSTENIBLE	750
INSPECCION TRIBUTOS ZONA 3	552
EJECUTIVA MULTAS TRAFICO-ORA	302
LICENCIAS URBANISTICAS_OBRAS EDIFICACION	285
SERVICIO DE PERSONAL	237
ACTIVIDADES	117
GER-EMISIONES/RECAUDACION	109
CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR	83
SECCIÓN DE MENOR	80
O.A.M. PARQUES Y JARDINES SINGULARES	61
SERVICI DE CULTURA FESTIVA	51
SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO	49
SERVICIO DE VIVIENDA	49
SUGGERIMENTS I RECLAMACIONS	39
OFICINA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	38
GEST. SOST. DE RESIDUOS URBANOS Y LIMP. DEL E.P	38
POLICIA LOCAL	38
SERVICIO OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL	37
OF. GTE - IBI	36
UNIVERSIDAD POPULAR	35
GRUP MUNICIPAL CIUTADANS	33
RECURSOS CULTURALES	32
SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

105	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre l'increment del nombre d'edificis municipals amb la possible adquisició de l'edifici de l'antiga Delegació d'Hisenda de Guillem de Castro.	

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

Toda vez que en diciembre del pasado año en respuesta a pregunta cursada por este Grupo Municipal, se nos contesta que el valor a octubre de 2017 se va a tasar en 16.081.607,00 €, que a dicha fecha se encuentran en elaboración las catas y estudio patológico que determinaran las condiciones restantes, así como la primera valoración técnica del estado del edificio en cuanto a estructura, cubierta y reformas para adecuación de puestos de trabajo, que se está trabajando en una primera valoración de todo ello y a cuánto ascenderá las obras de adecuación en sus dependencias como mínimo de acuerdo a los primeros informes. ¿Qué se facilite y concrete detalle de todas las valoraciones, resultados de las catas y patologías, previsiones de reforma, estado del inmueble, contrapuestas de tasación del inmueble, requerimientos de valor del suelo, fechas de las reuniones y contenidos de los informes y contra informes entre técnicos de ambas administraciones y de los técnicos municipales en el análisis de todo ello?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora d'Habitatge, de Patrimoni Municipal

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, al Ple a celebrar en sessió de 29 de setembre de 2022, amb l'assumpte Increment del nombre d'edificis municipals amb la possible adquisició de l'edifici de l'antiga delegació de Hisenda de Guillén de Castro, s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Patrimoni Municipal informa que l'edifici del carrer Guillén de Castro, 4, antiga seu de la Delegació d'Hisenda a València, és objecte de l'expedient O 05301 2020 47 que es tramita pel Servei de Patrimoni d'aquesta delegació, en el qual figuren totes les actuacions realitzades per aquest Servei.

Mitjançant NIE amb número de registre 2022051989, de 7 de setembre, es va sol·licitar pel Grup Municipal Popular que es remetera a gpp@valencia.es un enllaç d'accés a aquest expedient.

El 12 de setembre ha sigut enviat al compte de correu indicat, a través de la plataforma PIAE, un enllaç visor de l'expedient amb vigència fins al 25 de setembre de 2022, per la qual cosa té accés a l'expedient complet i a totes les actuacions realitzades pel Servei de Patrimoni."

106	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les expropiacions a Benimàmet, entorn del Parc de les Carolines.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

En la zona comprendida entre las calles San José, Cocentaina, Campamento, Alfarrasí y la CV-31, en la pedanía de Benimàmet, existen unos solares donde está proyectada la creación de un parque denominado Carolinas, así como la ampliación de la segunda fase del polideportivo de Benimàmet. Es por ello que solicito la siguiente información. ¿Qué se facilite listado de todas y cada una de las parcelas catastrales objeto de expropiación para la ejecución del llamado parque de Carolinas, así como la ampliación de la fase II del polideportivo de Benimàmet; detallando el estado de ejecución de dicha expropiación, así como, si se encuentran ya abonados los importes de todas o algunas de las parcelas?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"El Plan director ya aprobado define 8 fase, de las que la fase 1 y 6 ya disponen de todo el suelo necesario para su ejecución, y se han incluido en el proyecto de ejecución de la 1ª fase del parque.

Desde el geoportal del Ayuntamiento, así como desde la web del catastro, pueden consultar el parcelario y la referencia de cualquiera de las parcelas. si quiere consultar además el estado del cualquier expediente referido a ellas, pueden solicitar acceso a dicho expediente."

107	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els habitatges en plantes baixes en edificis plurifamiliars i obres de conversió de baixos comercials en habitatges.	

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

¿Cuántas viviendas en plata baja de edificios plurifamiliares tienen la condición de habitables según datos municipales actualizados, cuantas tramitaciones de conversión de locales comerciales a vivienda se han realizado desde el 15 de junio de 2019 y cuantas inspecciones técnicas de incumplimiento de las condiciones técnicas de edificación y normas de habitabilidad se han cuantificado desde la mencionada fecha al día de hoy en las obras de habilitación de bajos comerciales en viviendas?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"En todos los trámites de licencia de obra de vivienda o cambio de uso se comprueba el cumplimiento con la normativa de habitabilidad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

108	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000095-00	PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre la situació actual de la llicència d'obres per al projecte de centre de menors tutelats a Benimàmet.	

"En base al asunto mencionado, se cursa la siguiente pregunta:

Considerando que recientemente se ha anunciado que la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas paralizaba el proyecto del centro de menores tutelados en Benimàmet, ¿se ha presentado y en qué fecha instancia de desestimación al expediente de obras del proyecto de centro tutelado en Benimàmet y en qué situación de tramite está actualmente dicha licencia de obras?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"La actuación a la que se hace mención se declaró de interés general con base en el artículo 243.2 de Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación de texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paísaje, por lo que no está sujeto a licencia."

109	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000235-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre les polítiques d'ocupació de contractació directa.	

"El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta a la Delegación de Formación y Ocupación.

¿Cuántas contrataciones directas se están realizando desde el Ayuntamiento en programas propios y cofinanciados con otras administraciones en 2021 y 2022? Indique el número en cada año y programa."

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor de Formació i Ocupació

"AÑO 2021: 809 contrataciones

• PROGRAMA EMCORP 2021: 108 contrataciones (expediente E-02902-2021-000023-00).

• PROGRAMA EMPUJU 2021: 133 contrataciones (expediente E-02902-2021-001100-00).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

• PROGRAMA ECOVID 2021: 156 contrataciones (expediente E-02902-2021-001035-00).

• PROGRAMA EPLAYA 2021: 69 contrataciones (expediente E-02902-2021-000679-00).

• PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. TALLERES DE EMPLEO: 122 contrataciones (22 correspondientes a equipos docentes y 100 correspondientes a alumnado). Expedientes:

-E-02902-2021-000206-00. Taller de Empleo Gastroturismo.

-E-02902-2021-000207-00. Taller de Empleo Ocio Sostenible.

-E-02902-2021-000209-00. Taller de Empleo Asistencia a la Mediación.

-E-02902-2021-000225-00. Taller de Empleo Deporte y Salud.

• PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. ET FORMEM 2º etapa: 14 contrataciones (4 correspondientes a equipo docente y 10 correspondientes a alumnado). Expediente: -E-02902-2020-001473-00

• PLAN MUNICIPAL ECOVID: 65 contrataciones (expediente E-02902-2021-000566-00

• PLAN MUNICIPAL MULTICOLECTIVOS: 52 contrataciones.(expediente E-02902-2020-000480-00

• PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO JUVENIL: 90 contrataciones (expediente E-02902-2021-000508-00).

AÑO 2022: 431 contrataciones.

• PROGRAMA EMPUJU 2022: previsión 64 contrataciones (expediente E-02902-2022-000086-00).

• EXPLUS 2022: previsión 157 contrataciones (expediente E-02902-2022-000087-00).

• PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO Y FORMACIÓN. TALLERES DE EMPLEO: previsión 100 contrataciones. Expedientes:

-E-02902-2022-000031-00). Taller de Empleo Gastro VLC 2022.

-E-02902-2022-000032-00). Taller de Empleo Activa't.

-E-02902-2022-000033-00). Taller de Empleo Ocio Sostenible II.

-E-02902-2022-000034-00). Taller de Empleo para mujeres Información y Mediación.

• PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN: previsión de 10 contrataciones. ORIENTACCIÓ 2022/2023 expediente E-02902-2022-000055-00).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

• PLAN MUNICIPAL MULTICOLECTIVOS: previsión 100 contrataciones (expediente E-02902-2022-001037-00).

Los datos de los años 2021 y 2022 no son homogéneos al estar pendientes de resolver programas subvencionados por la GVA, algunos ya convocados, así como algunos programas mixtos de empleo y formación (Avalem, Et Formen)."

110	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000230-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la situació de la Llotja.	

"El portavoz formula la siguiente pregunta a la Delegación de Patrimonio Histórico.

¿La Delegación de Patrimonio Histórico nos puede dar cuenta del motivo del cierre de la Sala de la Torre de la Lonja así como si existe previsión de apertura y de los daños en el techo del Salón Dorado?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"Por cuestiones de seguridad, la Sala de la Torre se visita controlada por personal de museos.

Concreten a qué se refieren cuando hablan de daños en el techo del Salón Dorado."

111	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000230-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la situació del Pla d'humitats i filtracions en aparcaments.	

"El portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta a las Delegación de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público.

La Delegación de Movilidad nos respondió, en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana de julio de 2022, sobre la situación del Plan de Humedades y Filtraciones en Aparcamientos que algunos estaban pendientes de aprobar por deficiencias en documentación, errores, u otros motivos, sin especificar, y en otras situaciones estaban pendientes de inspección en tiempo de lluvias.

Al respecto, ¿nos pueden indicar detalladamente por cada estacionamiento la situación del Plan de Humedades y Filtraciones especificando las deficiencias y cuantos están aprobados así como si se han abierto actas de inspección y sanción detallando motivos y a cuáles?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"Los Planes de Actuación frente a Humedades y Filtraciones (PAHF) es un documento que pretende racionalizar y ordenar las actuaciones necesarias para la mejora de las incidencias que se han venido observando durante años en los periodos de lluvias en todos los aparcamientos concesionados.

Se redactó por parte de la Sección de Proyectos (SP) para cada aparcamiento un PAHF a rellenar por la concesionaria con actuaciones a realizar y fechas de compromiso. El documento debía de remitirse cumplimentado a la SP para su aprobación. En sucesivas campañas de inspección en lluvias se comprobaría la eficacia de las medidas y se actuaría en consecuencia.

El PAHF no es un documento que los pliegos concesionales contemplen implícitamente como obligación de la concesionaria, sino una herramienta puesta a disposición por la SP para conseguir mejorar las condiciones de la infraestructura. De esta forma en la próxima campaña de lluvias se comprobará el cumplimiento del PAHF, comprobando la ejecución de las medidas previstas y su eficacia y siendo que no haber aportado el PAHF supondrá la propuesta de penalidades en el caso de persistir las deficiencias.

En la tabla siguiente se resume para cada aparcamiento el estado de los PAHF."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expediente	lumApa	Nombre	estado PAHF
2019/002434	03	Escultor Alfonso Gabino (3)	aprobado
2020/1827	04	Glorieta - Paz	aprobado
2018/004176	05	Colón Puerta de la Mar	aprobado
2018/004178	06	Héroe Romeu	aprobado
2018/004354	07	Albacete - Marvá (6)	aprobado
2019/004214	08	Barón de Cárcer - San Vicente - San Agustín (7)	aprobado
2018/004600	09	Gómez Ferrer (8)	aprobado
2020/001804	10	Doctor Waksmann (9)	aprobado
2019/003071	11	Reino de Valencia - Maestro Gonzalvo (10)	aprobado
2018/004601	12	Tres Cruces (12)	aprobado
2020/001784	13	Alfonso Verdeguer - La Fe (32)	no aprobado
2019/003725	14	Pio XII - Godelleta (29)	no aprobado
2018/004602	15	Avda. Primado Reig - Avda. Cataluña (13)	aprobado
2019/003723	16	Armando Palacios Valdés- Plaza Polo Bernabé (20)	aprobado
2019/003722	17	Pelayo - Ermita - Vives Liern (28)	no aprobado
2020/001801	18	Santa María Micaela (18)	aprobado
2018/004177	19	Virgen de la Cabeza (21)	no aprobado
2018/004603	20	Plaza de Roma (16)	no aprobado
2019/003727	21	Salvador Allende (23)	no aprobado
2018/004604	22	Esteban Dolz - Castellar (15)	no aprobado
2019/003726	23	J. J. Dómine (31)	aprobado
2019/004217	24	Janini (41)	no aprobado
2020/001800	25	Mercado de Ruzafa (37)	no aprobado
2019/003720	26	Amado Granell Mesado (antes General Urrutia) (35)	aprobado
2019/004215	27	Conde Altea - Salamanca- Cánovas (39)	aprobado
2020/002247	28	Severo Ochoa (36)	aprobado
2020/001732	29	Paseo de la Alameda (11)	no aprobado
2019/004213	30	Explorador Andrés (42)	no aprobado
2019/003724	31	Tierno Galván (44)	no aprobado

112	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el trasllat d'un mural de l'artista urbà Jesús Arrúe.	

Sr. Copoví (Ciutadans)

"Gracias, señor vicealcalde.

Hago este ruego en nombre de mi compañera Amparo Picó, que ha tenido que salir.

El artista urbano Jesús Arrúe pintó en un tabique de un edificio de la calle Beneficencia hace tres años un mural del cantante David Bowie. Su obra de arte se ha convertido en un icono de referencia del arte urbano de la ciudad. Transcurridos tres años, un empresario ha comprado el inmueble con el fin de rehabilitarlo y por tanto, el mural incluido en las rutas de arte urbano de la ciudad desaparecería.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Consideramos que en València ha llegado el momento de cuidar nuestro arte urbano, tan presente en paredes y hecho por reputados artistas de renombre. En este caso, como bien conoce la concejala de Patrimonio Histórico, Gloria Tello, la pintura se ha hecho sobre el tabique de ladrillo hueco y la solución más idónea sería trasladarlo con su soporte original, tal como indica un informe de un Instituto de Restauración del Patrimonio de la Universidad Politécnica donde se recoge la técnica a utilizar. Evidentemente, el estudio señala cómo se debe retirar, un hecho algo inhabitual porque no se suele hacer pero no es complicado, pero no dónde se debe trasladar.

Es en esta situación donde sí podríamos entrar desde la administración municipal, apoyando el traslado y ubicando el mural en un espacio positivo de titularidad pública del Ayuntamiento o de otra institución, hasta tanto en cuanto se rehabilite y se vuelva a colocar. No soy quién para decir dónde, pero los técnicos son quienes deben dirimir y un buen sitio diáfano son las Atarazanas como lugar de exposición temporal del mismo, aunque todos sabemos que este tipo de artes se hace para verse en la calle.

El artista y el propietario de la finca han alcanzado un acuerdo para respetarlo. Pero eso implica, hoy por hoy, su retirada y traslado de la fachada, cuya operación no supone un elevado coste económico como igual conocerá la concejala. Cierto es, como he dicho, que el arte urbano es para hacerse y verse en la calle, pero vistas las peculiares circunstancias podría estudiarse la posibilidad de retirarlo y exponerse en un museo, reubicándolo sin colocarse en pared alguna sino exponiéndolo.

Como precedente también podemos citar el anuncio realizado hace dos años de la concejala de Patrimonio Histórico, Gloria Tello, con el artista Paco Roca delante del chalet de Aben al-Abbar de trasladar al muro de dicho inmueble el mural pintado en el antiguo Liceo Francés ante el cierre del centro educativo, algo que hasta la fecha no hemos podido ver plasmado ni sabemos si se hará.

Por tanto, le rogamos a la concejala de Patrimonio Histórico retire el mural del artista Jesús Arrúe, sufragado los gastos y reubicándolo en un museo o edificio de titularidad municipal, hasta tanto en cuanto se rehabilite el edificio y se reponga de nuevo en el mismo sitio."

Sra. Tello (Compromís)

"Gràcies, senyor Copoví. Li trasllade la resposta perquè li la trasllade a la senyora Picó.

Estic en contacte amb l'artista. És una obra que a mi personalment a més m'agrada molt. I com hem quedat ell i jo, és que ell ha de proposar els espais que considere perquè els espais que jo gestione, com per exemple les Drassanes que vosté ha anomenat, són BIC i no poden contenir ningun element impropi. No es pot posar a cap edifici protegit. Aleshores, el que li he dit és que com ell em parla de la seua voluntat de què sobretot estiga en el carrer, doncs que ell analitze quina és la ubicació que considera com a artista que pot ser millor i segurament serà una ubicació de titularitat privada. I nosaltres com a ajuntament el que podem fer és intermediar entre la titularitat privada i el procés. I així és com hem quedat.

Gràcies."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135

Id. document: riSy 3SxJ AOIQ ILB+ eAzn uM6J X4c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

113	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'ús terciari del Palau dels Eixarchs.	

Sr. Estellés (Ciutadans)

"Esta pregunta va sobre el desarrollo futuro del espacio terciario del Palacio dels Eixarchs. Concretamente sobre la concesión de licencias para esa actividad del hotel, apartamentos turísticos, rehabilitación del inmueble y aparcamiento en ese ámbito del Palacio dels Eixarchs.

Mire, en 2017 se inició la petición de licencias en este ámbito, que está al lado de la plaza de Brujas de reciente inauguración. Este desarrollo se está quedando como un lugar atrasado en desarrollo urbano, valga la redundancia. Y por lo contestado hace unos meses, parece que todo está en manos todavía de la administración municipal en diferentes fases.

La pregunta es muy concreta: ¿Cómo está la situación de las licencias del futuro espacio terciario?"

La presidència assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

La presidència alça la sessió a les 18:26 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	02/11/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135